Tribunal de Cuentas
Fº 48

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

NOTA Nº 400/2022
SANTA ROSA, 29 de julio de 2022

Al Señor
Ministro de Hacienda y Finanzas
Cr. Ernesto FRANCO
SU DESPACHO

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Contabilidad N° 3 (texto según NJF N° 930) efectuamos a ese Ministerio la devolución de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021 a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 81, inciso 6) de la Constitución de la Provincia.

Según lo previsto en la norma legal mencionada, se ha elaborado el **Informe de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2021** que adjuntamos a la presente conteniendo:

Capítulo I.- El estado de las rendiciones de cuentas de los responsables;
Capítulo II.- Detalle de las observaciones formuladas durante el ejercicio;
Capítulo III.- Información de interés relativa a la gestión del Tribunal de Cuentas.

Este Informe tiene por finalidad principal dar cumplimiento a lo requerido en la Ley de Contabilidad, haciendo conocer a las autoridades públicas responsables de la administración general y el control integral del Estado, la situación de las cuentas rendidas por los administradores de las rentas públicas del Estado Provincial y de las Comisiones de Fomento.

Es de destacar que el análisis se practicó con el objetivo de verificar que los recursos asignados por la Ley de Presupuesto N° 3311 - Ejercicio 2021, fueran utilizados conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Sin perjuicio de la referida finalidad, en el Informe se pone a disposición del Poder Ejecutivo y de la Legislatura de la Provincia, información de interés referida a la gestión del Tribunal de Cuentas (en adelante TdeC) que puede servir al mejor y más eficaz desempeño de quienes cumplen altas responsabilidades de gobierno en materia financiera.

Saludamos al Señor Ministro con atenta consideración.

CERTIFICO: que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista.
01 AGO 2022
SANTA ROSA (L.P.)

A/C
VARINIA ANAHI TASSONE
ABOGADA
AUXILIAR DE DESPACHO
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MIGUEL ANGEL SAUTER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Hacienda y Finanzas
DESPACHO
29 JUL. 2022
12:33

Tribunal de Cuentas
Fs 49

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

NOTA Nº 405 /2022
SANTA ROSA, 2 de agosto de 2022

Al Señor
Ministro de Hacienda y Finanzas
Cr. Ernesto FRANCO
SU DESPACHO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 3 de Contabilidad, mediante Nota Nº 400/2022 este Tribunal de Cuentas remitió al Ministerio de Hacienda y Finanzas, el día 29/07/2022, el Informe de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

Por medio de la presente se aclara que el Informe de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2021 obrante en el Expediente 7972/2022 se complementa con la documentación anexa que se detalla a continuación:

Capítulo I.- El estado de las rendiciones de cuentas de los responsables, de foja 1 a foja 200;

Capítulo II.- Detalle de observaciones formuladas durante el ejercicio, no contiene documentación anexa;

Capítulo III.- Información de interés relativa a la gestión del Tribunal de Cuentas de foja 201 a foja 613.

La presente es ACLARATORIA de la Nota Nº 400/2022.

Saludo al Señor Ministro atentamente.

C.P.N. MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Hacienda y Finanzas
DESPACHO
2 AGO. 2022
ENTRÓ

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Informe de la Cuenta de Inversión Ejercicio Financiero 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

INFORME DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2021

Recibida en tiempo oportuno la Cuenta de Inversión en adelante, CI) correspondiente al ejercicio 2021 formulada por la Contaduría General de la Provincia, este Tribunal de Cuentas (en adelante, TdeC) ha procedido a efectuar su análisis constatando que en la misma se han incluido los contenidos mínimos detallados en el artículo 41 de la Ley de Contabilidad Nº 3 (texto según NJF Nº 930).

No obstante que el dictamen final debe practicarlo el Poder Legislativo, el presente informe, en toda su extensión, coadyuva a la función de control propia de dicho Poder. Ello es así, dado que el control de la legitimidad de la percepción e inversión de los recursos públicos es una atribución que le compete al TdeC conforme lo dispone la Constitución de la Provincia en su artículo 103 (Capítulo II).

Según la información requerida por el artículo 42 de la mencionada Ley de Contabilidad Nº 3 (texto según NJF Nº 930) se ha elaborado el **Informe de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021** presentándolo en tres capítulos. Es dable informar, previo a su desarrollo, los aspectos legales y contables que definieron las pautas para la elaboración de este trabajo:

a) El análisis se practicó sobre la documentación referida al año 2021, obrante a la fecha en la Contaduría General y en el TdeC.
   En este punto nos detenemos para mencionar que, en virtud de la situación sanitaria epidemiológica motivada por la pandemia declarada por Covid-19, en el mes de febrero de 2021 mediante Resolución Nº 13, el TdeC levantó la suspensión de los plazos renditivos instituida por Resoluciones del TdeC[1] en el período comprendido entre el 20 de marzo de 2020 y 09 de febrero de 2021, inherentes a los procesos de Juicio de Responsabilidad y Juicio de Cuentas. Además, aprobó los cronogramas de vencimientos aplicables a las rendiciones de cuentas que no pudieron presentarse oportunamente en virtud de dicha suspensión de plazos.
   En el mes de mayo, debido al aumento de contagios, el gobierno provincial estableció diversas medidas respecto de actividades permitidas, horarios de restricción de circulación, suspensión de clases presenciales, dispensa del deber de asistencia a los agentes de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados, entre otras. En razón de ello, el TdeC dictó diferentes Resoluciones[2] por medio de las cuales se declaró la suspensión de los plazos administrativos de los Juicios de Cuentas y los Juicios de Responsabilidad desde el 11 de mayo al 07 de junio de 2021, inclusive.
   Asimismo, se resolvió arbitrar todas las medidas necesarias desde el TdeC, a fin de posibilitar la intervención del Control Previo en aquellos trámites administrativos comprendidos en el marco de la emergencia sanitaria declarada.
b) Se trabajó en sede de este Organismo de Control, para lo cual se conformó por Resolución de TdeC N.º 124/2022 un Comité de estudio y elaboración del informe de la CI integrado por personal de diversas áreas y niveles y se tomó como base la documentación elaborada por el organismo de control interno (Contaduría General de la Provincia).
c) La documentación probatoria de los recursos recaudados y de las erogaciones efectuadas por las distintas jurisdicciones de la Administración Pública no forma parte de esta Cuenta General, sino de las rendiciones de cuentas que deben presentar dichas Jurisdicciones ante el TdeC y cuyo

1 Resoluciones TdeC Nros. 67/20, 68/20, 71/20, 74/20, 79/20, 82/20, 86/20, 88/20, 94/20, 95/20 y 98/20.
2 Resoluciones TdeC Nros. 98/21, 101/21 y 103/21.

análisis se efectúa en la instancia del Juicio de Cuentas (capítulo III de la Ley Orgánica Nº 513/69).

De la interpretación de la Cuenta Inversión del Ejercicio 2021, se realizan las siguientes consideraciones respecto a:

A. RECURSOS

De la comparación de recursos presupuestados con recursos recaudados se determina un superávit de recaudación equivalente al 5,93%.

Se verificó que los recursos presupuestados que constan en la CI contienen los incrementos presupuestarios aprobados por las leyes Nº 3.380, Nº 3.386, Nº 3.387 y Nº 3.388.

Del total de recursos recaudados ($120.162.938.978,17), el porcentaje más significativo corresponde a recursos corrientes en un 91,25%, mientras que los recursos de capital y el financiamiento neto representan un 2,23% y un 6,52%, respectivamente.

Con respecto al total de recursos corrientes ($109.651.444.885,82), el 36,37% es obtenido de jurisdicción provincial, mientras que el 63,63% restante proviene de jurisdicción nacional.

Con respecto al total de recursos de capital ($2.680.271.294,11), por reembolsos de préstamos se recaudó el 84,95%; por otros recursos de capital el 14,47%; mientras que la venta de activo fijo representó el 0,58%.

Con respecto al total de financiamiento neto ($7.831.222.798,24), no se registraron movimientos por aportes reintegrables y por adelantos a proveedores y contratistas de años anteriores. Por aportes no reintegrables se recaudó el 43,15%, mientras que por resultados de ejercicios anteriores se obtuvo el 24,52% y por uso del crédito el 75,60%. El resultado neto se obtiene considerando la amortización de la deuda pública por -43,27%.

La deuda flotante representa el 100% del uso de crédito público.

B. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

En lo que respecta a las erogaciones, al comparar el crédito presupuestario modificado con la información resultante de la CI se desprende que, durante el ejercicio 2021, hubo una subejecución del 7,13%. Este dato surge de lo expuesto en la página 8 de la CI y se lo denomina economía por no inversión.

B-1) Clasificación Económica

La ejecución del presupuesto según esta clasificación fue de un 84,78% en erogaciones corrientes y un 15,22% en erogaciones de capital.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, cotejando este ejercicio con el anterior, se observa que se ha producido una disminución porcentual en las erogaciones corrientes y, como consecuencia de ello, un aumento porcentual en las erogaciones de capital en igual proporción (1,05). Del análisis de los datos surge que las erogaciones corrientes pasaron del 85,83% (2020) al 84,78% (2021) y las erogaciones de capital pasaron del 14,17% al 15,22% en los citados años (pág. 21 de la CI).

B-2) Clasificación por Objeto del Gasto

En páginas 9, 10 y 21 de la CI se representa la evolución de las erogaciones según su clasificación por objeto del gasto. Si se relaciona dicha información con la clasificación económica se desprende que la disminución porcentual de las erogaciones corrientes (-1,05) está dada por las variaciones porcentuales (en más y en menos) de los rubros: personal (-2,55), transferencias

para erogaciones corrientes (1,28), bienes y servicios (-0,86), transferencias para erogaciones de capital (0,99) e intereses de la deuda (0,09).

De los rubros mencionados, los más representativos son: personal y transferencias para financiar erogaciones corrientes, que totalizan el 79,93% de lo ejecutado en erogaciones corrientes.

Asimismo, el aumento porcentual de las erogaciones de capital (1,05) se explica por las variaciones porcentuales (en más y en menos) de los rubros trabajos públicos (0,43), bienes preexistentes (0,45), inversión financiera (-0,27) y bienes de capital (0,44).

De los rubros mencionados, los más representativos son trabajos públicos e inversión financiera que totalizan el 87,46% de ejecución dentro de las erogaciones de capital.

B-3) Clasificación por Finalidad y Función

La clasificación de las erogaciones por Finalidad y Función se encuentra detallada de página 11 a 13 de la CI. Mediante el análisis de las mismas se puede determinar qué finalidades concreta el Estado mediante la prestación de sus servicios y qué funciones despliega para el logro de dichos objetivos. En virtud de ello, las finalidades priorizadas fueron:

a) Cultura y Educación con un 23,56% de ejecución respecto del total de gastos. De ese porcentaje, más del 92% se destinó a las funciones "educación elemental" y "educación media y terciaria".

b) Administración General con un 22,77% de ejecución respecto del total de gastos. De ese porcentaje, más del 76% se destinó a las funciones "apoyo a gobiernos municipales" y "justicia".

c) Salud con un 20,39% de ejecución respecto del total de gastos. De ese porcentaje, más del 88% se destinó a la función "atención médica".

d) Desarrollo de la Economía con un 12,50% de ejecución respecto del total de gastos. De ese porcentaje, más del 67% se destinó a las funciones "energía y combustibles" y "transporte vial".

Por su parte, se destinaron menos fondos a Deuda Pública que representa un 0,50% de ejecución respecto del total de erogaciones y Ciencia y Técnica con un 0,13%.

B-4) Clasificación Institucional

En el cuadro de página 14 de la CI se expone lo invertido por cada Jurisdicción y se detallan los porcentajes de ejecución en función del crédito actual y el compromiso. Del total ejecutado se desprende que la ejecución presupuestaria fue del 92,87% ($109.406.216.134,80), arrojando economías por no inversión por $ 8.393.324.633,54 (7,13%).

En el cuadro de páginas 131 a 137 de la CI se expone el detalle, por cada Jurisdicción, de la ejecución presupuestaria en materia de erogaciones. De su análisis se desprende que las Unidades de Organización que subejecutaron en mayor medida el presupuesto asignado son:

-Subsecretaría de Asuntos Agrarios (Jur G – UO 20) (15,59%);
-Dirección de Comunicaciones e Infraestructura (Jur W – UO 21) (29,75%);
-Dir. Coordinación y Relaciones Institucionales (Jur C – UO 11) (34,89%);
-Subsecretaría de Ambiente (Jur I – UO 30) (38,27%);
-Subsecretaría de Planificación Territorial (Jur T – UO 20) (43,85%);
-Dir. Planificación Promoción y Asistencia a la Mujer (Jur C – UO 12) (47,19%);
-Subsecretaría de Economía Social (Jur E – UO 60) (47,86%);
-Subsecretaría de Energías Renovables (Jur V – UO 10) (51,33);
-Consejo de la Magistratura (Jur B – UO 8) (52,42%);
-Subsecretaría de Estadísticas y Censos (Jur G – UO 50) (55,20%);

C. RESIDUOS PASIVOS Y DEUDA FLOTANTE DEL EJERCICIO

En página 15 de la CI se informa el monto total de los Residuos Pasivos del ejercicio resultante de la diferencia entre el monto de los Compromisos Contraídos y el monto del Ordenado a Pagar; y la Deuda Flotante del ejercicio que surge de la diferencia entre el monto de los Compromisos Contraídos y lo efectivamente pagado.

En páginas 122 a 125 de la CI se adjunta información analítica de los Residuos Pasivos y composición de la Deuda Flotante por Jurisdicción y Centro de pago. En página 126 se adjunta información de la deuda por rubro, discriminando lo correspondiente a la Administración Central y los Organismos Descentralizados.

D. RESIDUOS PASIVOS Y DEUDA FLOTANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El detalle al 31/12/2021 del saldo de los Residuos Pasivos y la Deuda Flotante de los ejercicios 2020 y 2019 de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados se encuentran individualizados por rubros en las páginas 127 y 128 de la CI, respectivamente.

E. RESULTADO FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En las páginas 17 y 18 de la CI se presenta información de los resultados financiero y económico, mediante el estado Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Al restar de los ingresos corrientes los gastos corrientes, se arriba al resultado económico que, para el 2021 fue un Ahorro de $ 19.326.850.252,68.

Si al resultado económico se le adicionan los ingresos de capital y se le restan los gastos de capital, se obtiene el resultado financiero que, para el ejercicio 2021, fue un superávit equivalente a $ 6.304.782.298,92.

A fin de lograr un estado equilibrado, en los movimientos debajo de la línea, se expone la cuenta de Financiamiento que mediante las fuentes y aplicaciones financieras, arriba a un financiamiento neto del signo contrario al resultado financiero (-$ 6.304.782.298,92), que configura un desendeudamiento.

F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

F.1) En las páginas 19 y 20 de la CI se muestra gráfico y tablas de la evolución comparativa de los recursos en los últimos cinco años (período 2017-2021).

F.2) En las páginas 20 a 22 de la CI se informa gráficamente y en cuadros la evolución de los gastos según su clasificación (finalidad, económica y por objeto) en valores absolutos y relativos de los últimos cinco años (período 2017-2021).

F.3) En las páginas 23 y 24 de la CI se presenta la comparación de los resultados financieros de los últimos cinco ejercicios a valores históricos y a moneda constante (en dólares e IPIM-índice promedio anual).

G. VARIACIONES PATRIMONIALES

Respecto a las variaciones patrimoniales producidas durante el ejercicio como consecuencia de la ejecución del presupuesto general, tal lo establecido en el artículo Nº 41 inc. h) de la Ley 3 de Contabilidad, se presenta la siguiente informa-

ción:

1- Las erogaciones de capital respecto del total ejecutado representan el 15,22% y están compuestas por: Inversión Real del ejercicio de $ 9.627.698.568,11 (formada por Bienes de Capital $ 1.595.562.008,36 y Trabajos Públicos por $ 8.032.136.559,75), Bienes Preexistentes $ 491.775.462,64 y la Inversión Financiera de $ 6.530.864.389,59 (página 25 de la CI).

2- En las páginas 335 a 338 de la CI se detalla el estado de Bienes Muebles Inventariables por cuenta considerando la existencia inicial, las altas, las bajas y la existencia final.

Al 31/12/2021 la existencia final arrojaba un total de 344.698 de bienes inventariables por un valor de $ 3.465.688.782,17 (considerando que los importes consignados son los correspondientes al valor de ingreso de los bienes al patrimonio).

Durante el 2021 ingresaron 12.010 bienes en total por un valor de $ 1.155.501.300,44, de los cuales 167 correspondieron a ingresos por trabajos públicos y 11 a ingresos por donaciones recibidas.

3- En las páginas 339 a 341 de la CI se muestra, por cuenta, los ajustes a ejercicios anteriores al 2021 y su valor de ingreso al patrimonio.

Al 31/12/2021, los ajustes representan una disminución de 6.994 bienes inventariables por un valor de $ 504.005.448,02.

4- En las páginas 342 a 344 de la CI se detalla la cantidad de Bienes Muebles Inventariables ingresados durante el ejercicio 2021 clasificados por cuenta y tipo de ingreso.

Al 31/12/2021 ingresaron 7.492 bienes por compras directas; 1.355 bienes tramitados por licitación pública; 3.092 bienes por licitación privada; 11 bienes por donaciones recibidas; 1 en concepto de préstamo y bajo el título "otros" ingresaron 59 bienes.

5- En las páginas 345 a 347 de la CI se detalla la cantidad de Bienes Muebles Inventariables ingresados durante el ejercicio 2021 clasificados por cuenta y jurisdicción.

De los 12.010 bienes inventariables que ingresaron durante 2021, las jurisdicciones que más bienes incorporaron fueron:
-Min. Salud (X): 3.208 bienes que representan un 26,71% del total ingresado.
-Min. Educación (F): 3.131 bienes que representan un 26,07% del total ingresado.
-Min. Seguridad (Ñ): 1.648 bienes que representan un 13,72 % del total ingresado.
-Poder Judicial (B): 529 bienes que representan un 4,40% del total ingresado.

6- En la página 348 de la CI se presenta resumen de Bienes Muebles Inventariables ingresados por donación por un monto de $ 4.546.101,00 (a valores de ingreso al patrimonio). Los 11 bienes donados se destinaron al Centro de Formación Profesional Nº 1 de Eduardo Castex (1 sembradora); a la Dirección de Maternidad e Infancia (1 estufa para estirilizar, 2 balanzas, 1 pediómetro, 1 incubadora, 1 mezcladora de aire y oxígeno, 2 monitores fetales); al Establecimiento Asistencial de Guatraché (1 ecógrafo) y a la URI – Sección Canes (1 can).

7- En las páginas 349 a 353 de la CI se presenta resumen de bajas por donación de Bienes Inventariables por un monto de $ 985.501,69 (a valores de ingreso al patrimonio). Los 177 bienes dados de baja por donación se destinaron a la Asociación Argentino Football Club; la Comisión de Fomento de Colonia Santa María; las municipalidades de Catriló, Conhelo, La Adela, La Maruja, Lonquimay, Parera, Quehué, Rancul y Rolón; y la UNLPam CECARA (Centro para el Estudio y la Conservación de Aves Rapaces en Argentina).

H. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

El importe total de $ 3.388.084.574,57 en concepto de amortización de

la Deuda (extraído del esquema financiero de ejecución de los recursos y financiamiento total de página 7 de la CI) se compone de:

* $579.298,08 correspondiente a la amortización de deuda original (contraída por la Administración Central).

* $ 158.281.424,49 correspondiente a la amortización del ajuste de deuda (contraída por la Administración Central y la amortización del préstamo BID 857 VI Etapa).

* $ 3.329.223.852,00 correspondiente a la cancelación de anticipos financieros (cancelación de deuda flotante de ejercicios anteriores y devolución de fondos a la Nación por el Programa Bosques Nativos).

El detalle de dicha información se extrajo de la página 43 de la CI (cuadro Estado de Recursos al día 30/12/2021).

I.1) TENENCIA DE TÍTULOS, BONOS Y ACCIONES
I.2) EXISTENCIA DE FONDOS (EN PESOS)
I.3) EXISTENCIA DE FONDOS (EN DÓLARES)

En la página 28 se expone lo referido en el punto I.1).

En las páginas 29 a 33 se detallan los saldos al 31/12/2021 de las cuentas bancarias (en pesos y en dólares) y los titulares de las mismas.

La tarea llevada a cabo por las Salas I y II, consistió en verificar los saldos de las cuentas informadas en los apartados I.2) e I.3) de la cuenta de inversión que son rendidas ante el control posterior de este Organismo. Realizado el análisis de los saldos presentados, se confirma la coincidencia de éstos con el saldo del extracto bancario al 31/12/2021.

Sin embargo, existen cuentas bancarias informadas por los responsables a la Contaduría General de la Provincia que, debido a su legislación o por distintos conceptos, no son rendidas a este Tribunal. El detalle de las mismas se adjunta a continuación.

Cuentas bancarias no rendidas al Tribunal de Cuentas

Cuenta	Denominación
494.010.496/7	CPP. Promer II La Pampa
20.162/76	Subs. De Coordinacion- Capacitaciones
20.133/52	Subs. De Coordinacion- Pacto Federal Educativo
486/21	Subs. De Coordinacion- Programas Nacionales
534/77	Subs. De Coordinacion- Fondo Nacional para la E.T.P.
641/84	Subs. De Coordinacion- Plan Nacional Docente
678/32	Subs. De Coordinacion- Programas del M. E. de la Nacion
18.070/8	UEP Mejoramiento de Barrios Dirección de Crédito Público
4940107994	Programa Mejoramiento de Barrios IV –Dirección Crédito Público
22.163/4	UGSP Plan Nacer Cta. Capitas LP
21.734/1	Plan Nacer Unidad Gestión Seguro Provincial
442.209/5	Prog. Remediar más Redes
443.025/0	Programa Prosane
442.989/8	Incluir Salud La Pampa
494.007.408/8	Mrio. Salud LP. FESP II
494.010.334/0	Mrio. Salud LP. PAMI

CAPÍTULO I:
ESTADO DE LAS RENDICIONES DE CUENTA DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 3, se acompaña informe elaborado por la Sala I (División Primera) y la Sala II (División Segunda) de este TdeC, en lo referente al estado de rendiciones de cuentas de los responsables.

A fin de poder interpretar correctamente los siguientes apartados, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la situación de emergencia sanitaria motivada por la pandemia declarada por Covid-19, el TdeC dictó las Resoluciones Nros. 67/20, 68/20, 71/20, 74/20, 79/20, 82/20, 86/20, 88/20, 94/20, 95/20 y 98/20 por medio de las cuales se suspendieron los plazos administrativos de los Juicios de Cuentas y Juicios de Responsabilidad en el período comprendido entre el 20 de marzo de 2020 y 09 de febrero de 2021, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos en dicho período.

Por medio de la Resolución Nº 13/21, el TdeC dispuso levantar la suspensión de plazos renditivos mencionada y además, aprobó los cronogramas de vencimientos aplicables a las rendiciones de cuentas que no pudieron presentarse en virtud de la suspensión de plazos establecida, así como a las rendiciones exigibles en el año 2021.

Punto 1: **Síntesis de Rendiciones por Cuentas y por Jurisdicción controladas (año 2021)**

De foja 6 a foja 7 del Anexo del Capítulo I se presenta un listado de las cuentas pertenecientes a la Administración Central, Tribunal de Cuentas, Casa de La Pampa, Canal 3, Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Ente Provincial del Río Colorado, Hospital Dr. Lucio Molas, Hospital Gobernador Centeno, Poder Legislativo y Poder Judicial donde se detallan los siguientes datos:

- Columna 1: Habilitación u Organismo.
- Columna 2: Número de la cuenta corriente objeto de rendición.
- Columna 3: Denominación de la cuenta corriente.
- Columna 4: Modalidad de rendición de dicha cuenta.
- Columna 5: Porcentaje de rendiciones del año 2021 que se presentaron al TdeC al día 30/06/2022.
- Columna 6: Porcentaje de rendiciones del año 2021 que se controlaron al día 30/06/2022.

A fin de complementar el Estado de Ejecución de Gastos del Ejercicio 2021, clasificados por objeto del gasto y dividido por Jurisdicción agregado en el Anexo I de la Cuenta de Inversión; se presenta una síntesis de las erogaciones que ya fueron controladas. Cabe aclarar, que esta información se encuentra dividida por objeto del gasto y por Habilitación Contable u Organismo, según el caso (se detalla en el mismo las jurisdicciones que comprende cada uno) y que debe tenerse en cuenta el porcentaje de rendiciones controladas informado en el cuadro anterior.

En la primer columna se consigna el número de cuenta corriente bancaria rendida y su denominación. En las columnas siguientes se detallan: las partidas presupuestarias; el concepto de las erogaciones y en la anteúltima columna se indica el monto de las erogaciones del ejercicio por cuenta bancaria (foja 8 a foja 55 del Anexo del Capítulo I).

Punto 2: **Estado de rendiciones de cuentas de los responsables (año 2021- Habilitaciones Contables y distintos Organismos)**

Esta información comprende el estado de las rendiciones de cuentas para el período 2021 (foja 57 a foja 96 del Anexo del Capítulo I).

Los datos consignados en la primer columna corresponden al Iniciador (Organismo); en la segunda columna la cuenta corriente objeto de rendición; en la tercer columna el período y en la cuarta columna el número de expediente.

La quinta columna indica el estado de la rendición de cuentas ante este Tribunal, que puede ser: sin rendir; intimación (o notificación) de período no rendido; primer estudio; segundo estudio; pedido de antecedentes; intimación (o notificación) de pedido de antecedentes; informe valorativo; informe de relator; informe definitivo; sentencia; sentencia con advertencia; acta; archivo definitivo.

En la sexta columna se verifica la fecha en la que se produjo el informe que origina el estado de la rendición de cuentas correspondiente.

Punto 3: Información de cuentas correspondientes a Establecimientos Asistenciales y Educativos para atender Gastos de Funcionamiento

En los cuadros expuestos de foja 98 a foja 120 del Anexo del Capítulo I para Establecimientos Educativos y de foja 121 a foja 139 del Anexo del Capítulo I para Establecimientos Asistenciales, se brinda información de la cuenta bancaria correspondiente a cada institución, el período renditivo, el número de expediente y el estado de las rendiciones presentadas ante el TdeC[3].

Punto 4: Información de cuentas correspondientes a Comisiones de Fomento

En este punto se informa, para cada Comisión de Fomento, el detalle de las cuentas bancarias de su titularidad, el período renditivo y el estado de las rendiciones presentadas[4]. Asimismo, en otro cuadro, se expone la ejecución presupuestaria mensual de ingresos y egresos de las Comunas cuyos valores surgen de las rendiciones de cuentas presentadas ante el TdeC que, atento a los plazos renditivos, se encuentran controladas o en proceso de estudio. (foja xx del Anexo del Capítulo I).

Se aclara que estas cuentas bancarias no figuran en el detalle del punto I) "Existencia de Fondos" de la Cuenta de Inversión.

De foja 141 a foja 200 del anexo del Capítulo I se adjunta la información antes mencionada.

3 Ver tercer párrafo del Punto 2. Estado de rendiciones de cuentas de los responsables (año 2021 – Habilitaciones Contables y distintos organismos).

4 Ver tercer párrafo del Punto 2. Estado de rendiciones de cuentas de los responsables (año 2021 – Habilitaciones Contables y distintos organismos).

CAPITULO II:
DETALLE DE OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto Nº 930 y el Decreto Ley Nº 513/69, se informa a continuación el estado de las sentencias emitidas durante 2021.

Todo ello como resultado de la función jurisdiccional que se despliega a través del Juicio de Cuentas y del Juicio de Responsabilidad, y la función de fiscalización que se manifiesta mediante Contraloría Fiscal y los procedimientos de Auditoría.

Las sentencias por juicios de responsabilidad y por juicios de cuentas que imponen advertencia, cargo y multa pueden verse publicadas en las separatas de los boletines oficiales de la provincia de La Pampa Nros. 3457 del 12/03/2021; 3461 del 09/04/2021; 3475 del 16/07/2021; 3483 del 10/09/2021; 3484 del 17/09/2021; 3489 del 22/10/2021; 3493 del 19/11/2021, 3495 del 03/12/2021 y 3497 del 17/12/2021.

En lo que respecta a las sentencias aprobatorias, las mismas pueden ser consultadas en la página web del Tribunal de Cuentas de La Pampa (http://sentencias.tcuentaslp.gob.ar/).

Considerando los plazos renditivos establecidos en el Decreto-Ley 513/69, durante el 2021, el TdeC emitió **4.031 sentencias**, de las cuales:

i. Doscientos cincuenta y ocho (258) formulan cargo a los responsables (6,40%);

ii. Ciento sesenta y siete (167) formulan multa a los responsables (4,14%);

iii. Ciento ochenta y siete (187) formulan advertencia a los responsables (4,64%);

iv. Tres mil cuatrocientas diecinueve (3.419) son aprobatorias (84,82%).

En términos monetarios, el 99,98% del importe total que surge de las sentencias corresponde a sentencias aprobatorias.

Es dable aclarar que el criterio seguido para el análisis efectuado a las sentencias considera a aquellas que fueron emitidas durante el 2021, donde la información expuesta y que se adjunta gráficamente corresponde a períodos renditivos correspondientes de los ejercicios 2014 a 2021.

El siguiente cuadro informa, por período renditivo, el importe total aprobado, el importe total de cargos y el importe total de multas para todas las sentencias emitidas en el año 2021:

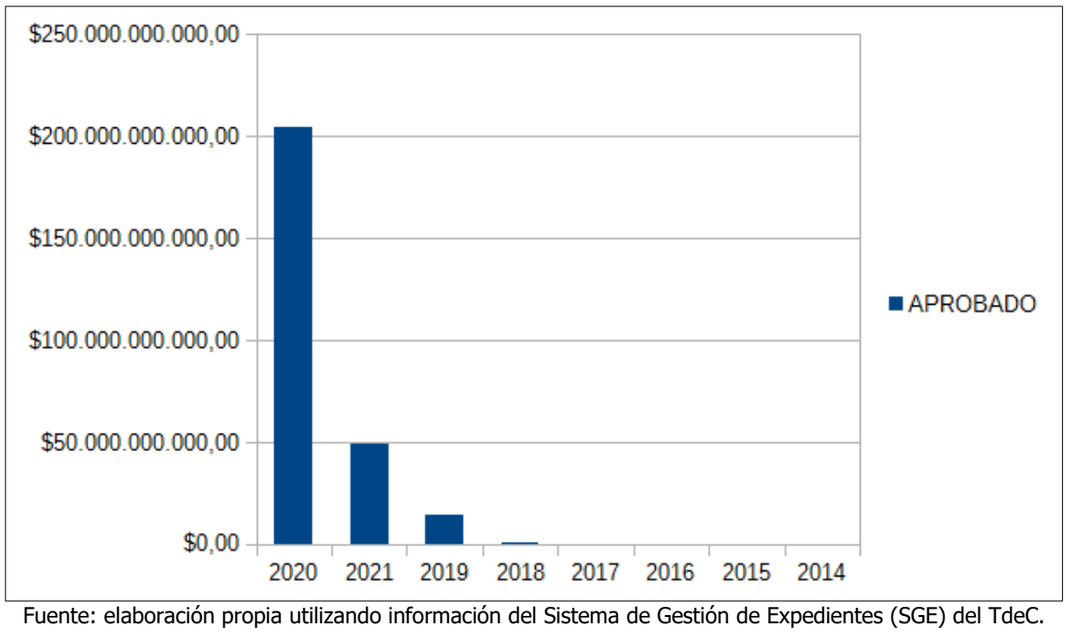
PERIODO RENDITIVO	APROBADO	CARGOS	MULTAS
2014	$ 36.165,77	$ 229,50	
2015	$ 2.132.964,74	$ 21.105,00	
2016	$ 57.531.277,69	$ 302.227,00	
2017	$ 271.476.004,36	$ 2.746.732,48	$ 32.881,00
2018	$ 690.745.702,63	$ 7.211.321,83	$ 1.072.383,28
2019	$ 13.982.813.823,11	$ 15.672.611,87	$ 1.593.311,80
2020	$ 204.297.739.509,94	$ 321.609,24	$ 373.673,00
2021	$ 48.803.927.362,50	$ 170.869,00	$ 19.667,00
Totales	**$268.106.402.810,74**	**$26.446.705,92**	**$3.091.916,08**

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Del importe total aprobado ($ 268.106.402.810,74) corresponde:

- ✔ el 98,42% a la administración central y habilitaciones de pagos;
- ✔ el 0,84% a establecimientos asistenciales;
- ✔ el 0,30% a subsidios otorgados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo;
- ✔ el 0,29% a comisiones de fomento y
- ✔ el 0,15% a establecimientos educativos.

El siguiente gráfico muestra que, del importe total aprobado ($ 268.106.402.810,74), el 76,20% corresponde al período renditivo 2020; el 18,20% al período renditivo 2021; el 5,22% al período renditivo 2019; el 0,26% al período renditivo 2018 y el 0,12% a los períodos renditivos que abarcan de 2014 a 2017.



Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Del total de sentencias dictadas durante 2021, se formularon cargos por un total de $ 26.446.705,92 y se efectuaron multas por la suma de $ 3.091.916,08, correspondientes a rendiciones de cuentas los ejercicios financieros 2014 a 2021.

En el siguiente cuadro se informan los importes totales por cada organismo y/o concepto:

Organismo - Concepto	CARGOS	MULTAS
Establecimientos Asistenciales	$2.428.963,71	$59.001,00
Comisiones de Fomento	$20.547.175,25	$2.736.730,00
Establecimientos Educativos	$1.974.896,91	$279.060,08
Juicios de Responsabilidad	$764.365,00	
Subsidios otorgados por PL y PE	$731.305,05	$17.125,00
TOTAL	**$26.446.705,92**	**$3.091.916,08**

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Asimismo, durante el ejercicio 2021, ingresaron a la Cuenta Corriente del TdeC N° 443/9, recaudadora de todo concepto referido a Cargos y/o Multas, un total de $ 2.883.508,47 por cargos y multas de sentencias emitidas en el año 2021 y $ 394.362,85 por sentencias emitidas en el año 2020.

CAPITULO III:
INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A LA GESTIÓN DEL TdeC

La información que se consigna en el presente capítulo ha sido extraída de las bases de datos del Sistema de Gestión de Expedientes del TdeC. Dichos expedientes han sido ingresados y registrados ante este organismo de contralor, traídos a su conocimiento e intervención en el ámbito de su competencia, establecida por el artículo 103 de la Constitución de La Pampa y la Ley Orgánica del TdeC (Decreto Ley Nº 513/69).

En el apartado A) se analizan los procesos principales de control (control previo, control posterior y auditoría); trabajos realizados por equipos intersectoriales y aspectos vinculados al presupuesto asignado al TdeC.

En el apartado B) se analizan los procesos de apoyo que coadyuvan en las tareas de control y son inherentes al funcionamiento del organismo.

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL
A.1. CONTROL PREVIO

El Decreto Ley 513/69 expresa en su Capítulo I artículo 1°, que el TdeC tiene competencia para: *"Intervenir en el control previo y en el ulterior juzgamiento de las rendiciones de cuentas, de las operaciones financiero-patrimoniales de los Poderes del Estado y organismos autárquicos o descentralizados, a fin de verificar la legitimidad de los trámites (...)"*.

Estas características especiales lo distinguen del común denominador de las normas de control vigentes en el país, por ser la única provincia que posee esta modalidad de control previo.

La mencionada norma legal en su artículo 2° detalla las actuaciones económico-financieras por las que los poderes públicos del Estado y los organismos autárquicos o descentralizados deben dar vista por diez (10) días al TdeC. La misma se efectuará cuando se proyecte disponer, aprobar, modificar, suspender, rechazar, dejar sin efecto o anular las actuaciones haciendo responsables de la vista a las autoridades que dicten el acto.

En el artículo 3° se establece que los encargados de efectuar esta tarea de control previo en el ámbito del TdeC son los Contadores Fiscales, quienes -sin perjuicio de la intervención directa del TdeC- cumplirán las funciones de conformar y devolver, en el término de 5 días, todas las actuaciones cuyo trámite se ajuste a las exigencias legales.

En aquellos casos que no se ajustaran, las deberán remitir al TdeC con las observaciones fundadas que, a su criterio correspondan. Este sistema de intervención establece que, en el caso que se venzan los plazos previstos tanto para Contraloría como para el TdeC los proyectos podrán considerarse tácitamente aprobados.

El TdeC podrá desestimar o conformar las observaciones elevadas por los Contadores Fiscales. Las podrá desestimar cuando a su criterio: a) no se ajusten a derecho; b) el defecto procesal quede saneado con la formalización del acto; o c) cuando de las propias actuaciones surja, en forma indubitable, que el defecto observado se debió a circunstancias que no pudieran preverse o que previstas, no pudieron evitarse. En estos casos el acto sujeto a intervención queda aprobado y es elevado para la firma de la autoridad competente.

Por el contrario, cuando el TdeC conforma las observaciones realizadas por Contraloría Fiscal, rechazando el acto administrativo proyectado, debe remitir las actuaciones al Organismo de origen. No obstante, dichas actuaciones podrían ser aprobadas únicamente por los titulares de los poderes públicos bajo su exclusiva responsabilidad y mediante resolución fundada. De igual manera y con las mismas

implicancias, dichos titulares podrán disponer la omisión de la vista del control previo ordenado en el artículo 2º de la ley.

Durante el año 2021, Contraloría Fiscal realizó las tareas asignadas en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 513/69, emitiendo 3.641 Dictámenes, no habiéndose solicitado pedido de ampliación de plazos para la toma de la vista previa.

De los dictámenes emitidos 9 correspondieron a expedientes observados por los Contadores Fiscales, de los cuales:

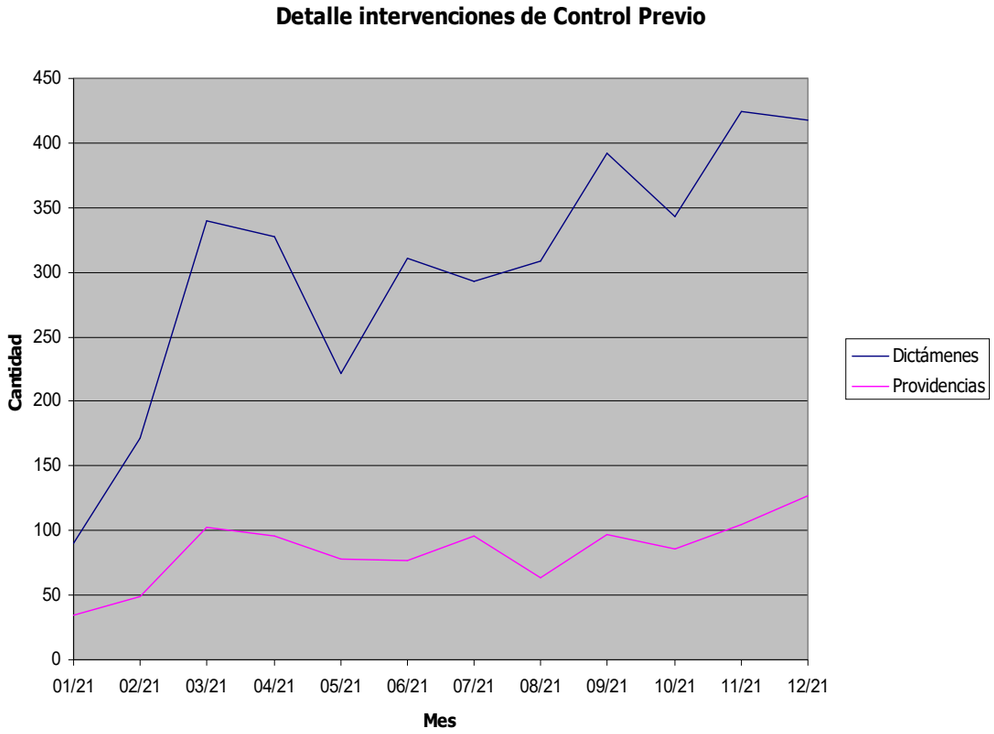
- en 7 expedientes, el TdeC desestimó las observaciones realizadas por contraloría fiscal aprobando el proyecto del acto administrativo sometido a control previo (Resoluciones Nº 25/21, 110/21, 120/21, 164/21, 184/21, 198/21 y 238/21)
- en 1 expediente, el TdeC conformó la observación rechazando el proyecto sometido a control previo (Resolución Nº 203/21).
- en 1 expediente, habiendo solicitado información complementaria, el mismo no volvió a ingresar para su estudio.

Asimismo, se emitieron 1.013 Providencias solicitando antecedentes, informes o documentación sobre las actuaciones sometidas a control previo, intensificando y agotando el procedimiento tendiente a subsanar las deficiencias del trámite presentado, previo a emitir el Dictamen definitivo.

Desde el Control Previo, como en todas las instancias de control del TdeC, se realiza un control contributivo mediante el cual y a través de las providencias formuladas se posibilita subsanar las deficiencias en el trámite presentado, siempre tendiendo a que las actuaciones se ajusten a derecho. El control previo de todo proyecto de acto administrativo, ayuda a disminuir la existencia de tramitaciones con vicios de legalidad, evitando posibles perjuicios para el Estado Provincial, pues tiene la potestad de no conformar las actuaciones administrativas que se someten a su consideración.

Además, la tarea de asesoramiento se realiza en forma constante, ante las consultas realizadas por los distintos Poderes Públicos del Estado y los organismos autárquicos o descentralizados, en forma telefónica o personal, adhiriendo al control contributivo llevado a cabo por el TdeC. Durante el año 2021 se mantuvieron reuniones con la Subsecretaría de Desarrollo Social, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la Jefatura de Policía, la Dirección de Transporte, el Ministerio de Conectividad y Modernización, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Vialidad, la Secretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Personal, el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio de Seguridad y el Poder Judicial.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de dictámenes y providencias emitidas por cada mes de 2021.



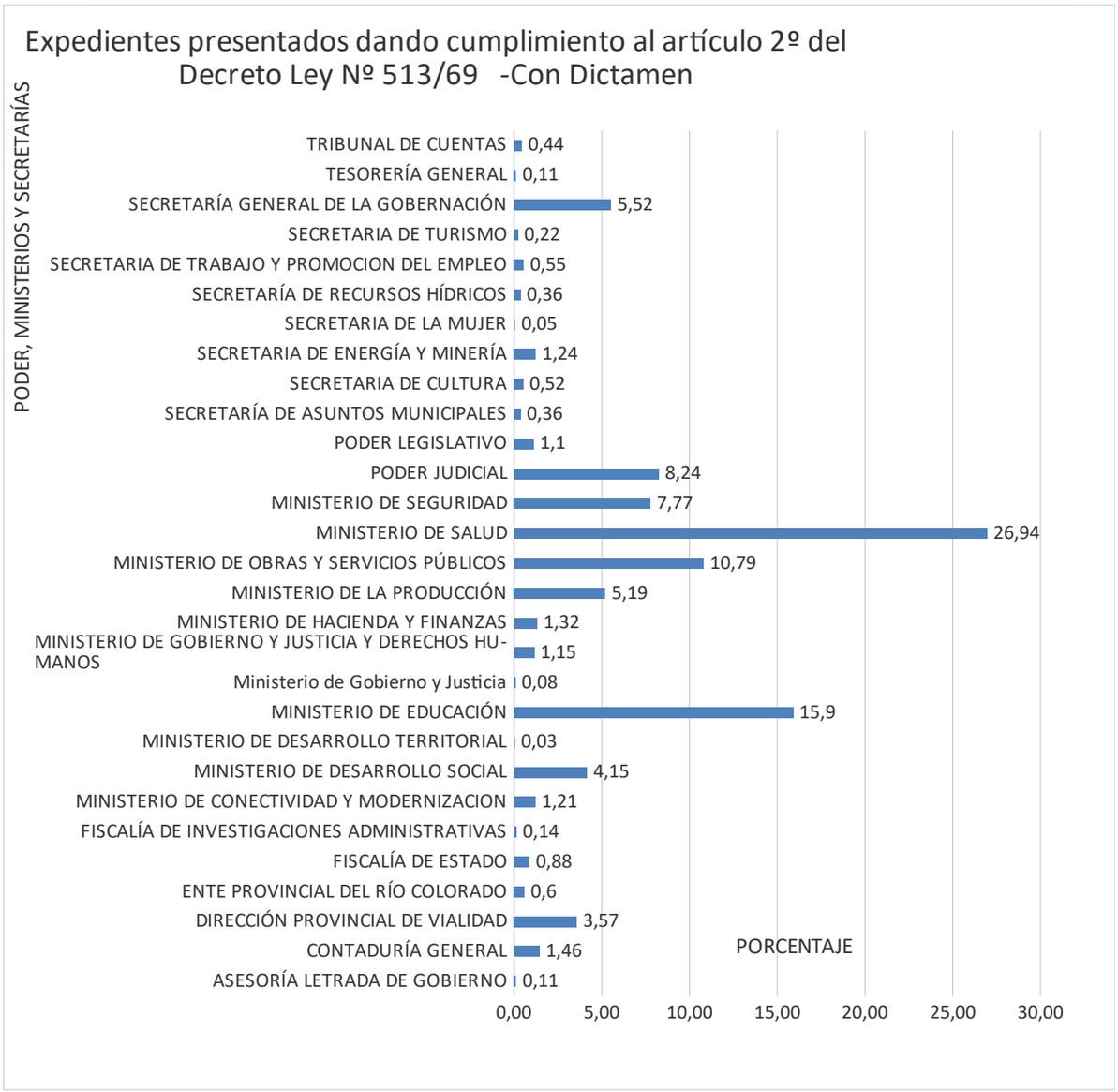
Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Se observó que el menor número de intervenciones se da en los meses de enero y febrero en que los distintos ministerios, por encontrarse su personal en período de vacaciones[5], tramitan menos cantidad expedientes.

Durante el mes de marzo se produjo un importante aumento de ingresos de expedientes destinados a la adquisición de bienes de capital, bienes de consumo, servicios y de obras necesarias y pertinentes para paliar la situación de estado de máxima alerta sanitaria establecida por los Decretos 521/20 y 502/21 del Poder Ejecutivo Provincial, en su mayor medida de los Ministerios de Salud y Ministerio de Obras y Servicios Públicos. A partir de junio se restableció la actividad normal en las distintas Jurisdicciones.

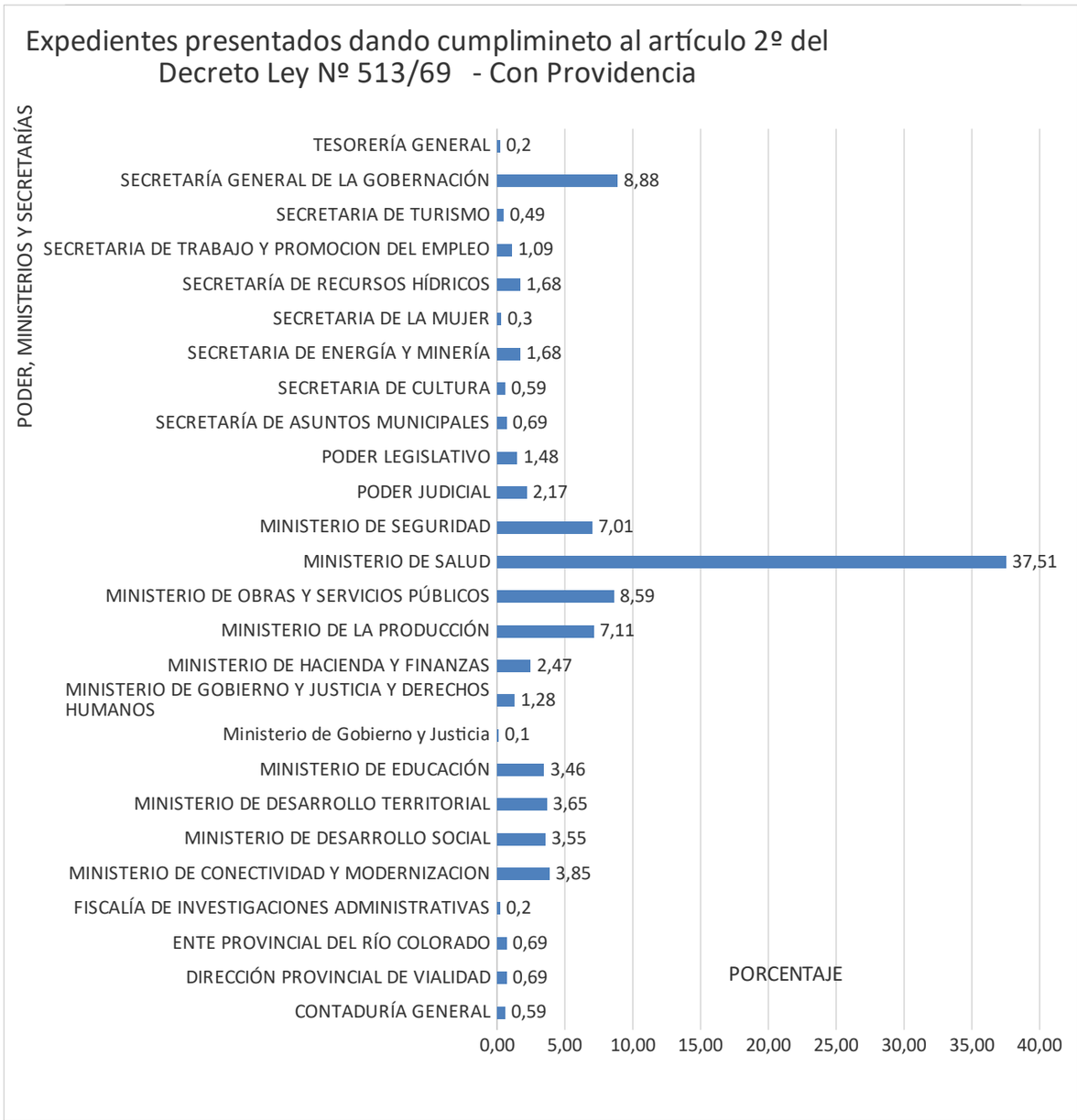
En el siguiente cuadro de " Expedientes presentados dando cumplimiento al artículo 2º del Decreto ley Nº 513/69 – Con Dictamen" se puede apreciar que, de la totalidad de expedientes ingresados durante el 2021, los ministerios con más movimientos fueron el Ministerio de Salud con el 26,94 %, el Ministerio de Educación con el 15,90 % y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el 10,79 %.

5 De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2270/92, reglamentario del artículo 116 de la Ley Nº 643.



Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Respecto al cuadro "Expedientes presentados dando cumplimiento al artículo 2º del Decreto Ley Nº 513/69 – Con Providencia" se puede observar que las Providencias emitidas durante el 2021, en un 37,51 % correspondieron al Ministerio de Salud y, en segundo lugar, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (8,59 %).



Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Además, se actualizó el registro del programa NEHUENTUN destinado a asistir a los emprendedores de la economía social que tengan objetivos compatibles con las políticas públicas sociales, tales como personas humanas o grupos asociativos en situación de vulnerabilidad social, cooperativas de trabajo, mutuales, asociaciones y fundaciones. Se registra el detalle de los créditos otorgados en las distintas localidades de la provincia, para realizar su posterior estudio y control por parte de Sala I del TdeC.

Ante el alerta sanitaria establecida por los Decretos 521/20 y 502/21 y los procedimientos de compra especificados en el art. 8º del mismo, se continuó con el registro de todas las tramitaciones estudiadas desde el 18/03/2020 cuyo encuadre legal corresponde a dichos decretos. Esta información con posterioridad se remite al Área de Auditoría quién realiza la compilación y consulta de la información, el control de pagos y registración contable y, por último, elabora el informe de contrataciones en el marco de la pandemia.

Las autoridades del TdeC, junto con representantes del área Auditoría y Contraloría Fiscal presentaron el mencionado informe ante el titular del Poder Ejecutivo el día 18 de febrero de 2021.

A.2. CONTROL POSTERIOR

La rendición de cuentas constituye una práctica esencial del buen gobierno, esto implica que al someterse al gobierno a una multiplicidad de controles se puede avanzar en un manejo responsable de los asuntos públicos.

El Control Posterior se encarga del juzgamiento de las rendiciones de cuentas de los Poderes del Estado, Organismos autárquicos o descentralizados y Comisiones de Fomento, verificando la legitimidad de los trámites. Asimismo, fiscaliza la inversión de los subsidios que la provincia otorga a entidades privadas.

Este control se lleva a cabo a través de dos Salas: Sala I -División 1ra- y Sala II -División 2da-. Cada una de ellas se encuentra conformada por un Jefe, un Sub Jefe, un Coordinador de Relatores Mayores, Relatores Mayores y un cuerpo de Relatores. A su vez, el área subsidios está integrada por un Coordinador y relatores de ambas salas.

El control de legitimidad que efectúan ambas Divisiones se complementa con el asesoramiento a los cuentadantes, por parte del personal debidamente capacitado, a los efectos de lograr una correcta rendición de cuentas.

Sala I División 1ra: tiene a su cargo el control de la Administración Central, Tribunal de Cuentas, Casa de La Pampa, Canal 3 y Organismos descentralizados como la Dirección Provincial de Vialidad, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Ente Provincial de Río Colorado. Además, controla los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo.

Sala II División 2da: tiene a su cargo el control del Poder Legislativo y Poder Judicial, Establecimientos Asistenciales y Educativos de la provincia, Comisiones de Fomento y subsidios otorgados por el Poder Legislativo.

En el año 2021 se emitieron 3.441 Informes Definitivos, estando así concluido el trámite para dictar Sentencia.

En lo que respecta a los Pedidos de Antecedentes, se realizaron 1.053 a las rendiciones diarias y 1.465 a las rendiciones de cuentas de distinta periodicidad. Esta información se clasificó de distintas formas, presentando los informes correspondientes en el anexo del capítulo III, de la siguiente manera:

- Informe de Pedidos de Antecedentes realizados durante el año 2021 a las rendiciones diarias, consignadas por jurisdicción (foja 204).
- Informe de Pedidos de Antecedentes realizados durante el año 2021 a las rendiciones diarias, consignadas por centro de pagos (foja 205).
- Informe de Pedidos de Antecedentes realizados durante el año 2021 a las rendiciones diarias, consignadas por tipo de expediente (foja 206).
- Informe de Pedidos de Antecedentes realizados durante el año 2021 a las rendiciones mensuales o de otra periodicidad – Por jurisdicción (foja 207).
- Informe de Pedidos de Antecedentes realizados durante el año 2021 a las rendiciones mensuales o de otra periodicidad – Por Cuenta (foja 208 a foja 224).

A.2.1. SUBSIDIOS

En el marco de lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Provincial, el TdeC y en el artículo 1 del Capítulo I del Decreto Ley Nº 513/69, que establecen que el TdeC tiene competencia para fiscalizar la inversión de los subsidios que la provincia otorgue a entidades privadas, se desarrollaron en el 2021 las tareas que a continuación se expondrán:

*Subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo totalizaron la suma de $ 2.556.716.463,00.

En lo referido a estos Subsidios, desde Sala I-División I, en el mencionado período se realizaron 477 Informes Definitivos, 603 Informes de Relator y 185 Pedidos de Antecedentes.

Del estudio de la rendición de los mismos, durante la ejecución del Juicio de Cuentas, se formularon cargos por un total $ 151.721,51 en el mencionado ejercicio.

*Los subsidios otorgados por el Poder Legislativo totalizaron la suma de $ 49.705.500,00. De los cuales $ 27.052.800,00 fueron destinados a municipios, $ 1.094.000,00 a comisiones de fomento y $ 21.558.700,00 a instituciones sin fines de lucro.

En cuanto a las instituciones sin fines de lucro, del total recibido, han rendido al 31/12/21 $ 15.695.700,00 quedando pendientes de rendición $ 5.863.000,00.

Respecto a los subsidios otorgados por el Poder Legislativo, desde Sala II-División II, se realizaron 284 Informes Definitivos, 290 Informes de Relator y 22 Pedidos de Antecedentes.

Del estudio de la rendición de los mismos, durante la ejecución del Juicio de Cuentas, se formularon cargos por un total $ 694.082,93 en el mencionado ejercicio (correspondiendo la suma de $ 674.800,00 por no presentación de la rendición de cuentas y $ 19.282,93 por observaciones no subsanadas).

Se adjunta información complementaria de foja 226 a foja 228 del Anexo del Capítulo III.

A.2.2. COMISIONES DE FOMENTO

a. Visitas e Inspecciones realizadas

En el marco de los Juicios de Cuentas llevados adelante en relación a las Comisiones de Fomento (Decreto-Ley Nº 513/69 artículo 1 inciso b, y Capítulo III de dicho cuerpo legal), personal del TdeC, se constituyó en las oficinas comunales para realizar tareas de control y requerir información relativa a las rendiciones de cuentas presentadas ante el Tribunal, así como también -y de conformidad con lo previsto por el artículo 12 del Decreto Ley Nº 513/69-, el retiro de documentación en aquellos casos donde la Comisión de Fomento no presentó la rendición en el plazo oportuno.

Durante el trascurso del año no se realizaron comisiones de servicios a las Comisiones de Fomento. Todas las consultas o inquietudes que fueron surgiendo ya sea en cuanto al uso del nuevo sistema o de cuestiones renditivas, fueron atendidas por personal del TdeC de manera personal en las instalaciones del Organismo, por teléfono y/o correo electrónico.

b. Nuevo software específico para la gestión del sistema renditivo

En el mes de marzo de 2021, de acuerdo a lo que establece la Resolución Nº134/20 comienza a ser obligatorio el uso del nuevo sistema y de aplicación de los procedimientos de rendición de cuentas establecidos en el anexo II de la misma.

Durante el transcurso de 2021, el TdeC acompañó dicho proceso brindando asesoramiento y evacuando dudas a las comisiones de fomento sobre la utilización del nuevo sistema renditivo.

En el mes de junio de 2021, la Comisión de Fomento de Cuchillo Co presentó la primer rendición realizada con el nuevo sistema y ya en el mes de julio presentaron las comisiones de fomento de Sarah, Pichi Huinca, Relmo y Perú.

c. Irregularidades en facturas aportadas por Comisiones de Fomento

Tal lo informado en la cuenta de inversión para los períodos 2018, 2019 y 2020, se efectuaron denuncias penales ante la Justicia, motivadas en la presentación de facturas apócrifas, respecto de diez (10) comunas: Loventué, Rucanelo, Unanue, Limay Mahuida, La Reforma, Chacharramendi, Van Praet, Relmo, Colonia Santa María y Perú.

En relación al estado procesal de las causas judiciales tramitadas con motivo de las denuncias penales mencionadas, se hace saber que en el 2020 las causas judiciales a las Comunas de Van Praet, Relmo y Colonia Santa María fueron resueltas por la Justicia; mientras que durante el 2021:

- Unanue: legajo Nº 17719. Se resolvió por juicio abreviado condenando al Sr. Manuel María Costoya a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos, y a pagar $90.000 en concepto de multa ($40% del valor total de facturas) y $ 5.770.036,14 en concepto de indemnización (60% del valor total de facturas apócrifas denunciadas). A la fecha de emisión del presente informe, Fiscalía de Estado se encuentra ejecutando la multa por Expediente Nº 144.919.

- Limay Mahuida: legajo Nº 17718. Se resolvió por juicio abreviado condenando al Sr. Ángel Antonio Gutiérrez al pago de una multa de $ 98.966 equivalente al 40% del total de facturas denunciadas, y a la suma de $148.449 en concepto de indemnización equivalente al 60% del total de facturas denunciadas. De acuerdo a lo informado por Fiscalía de Estado, el responsable condenado canceló la suma adeudada en concepto de multa.

- Chacharramendi: legajo Nº 17715. Se resolvió por juicio abreviado condenando al Sr. Ariel Osmar Mauna al pago de una multa de $ 331.884,40 (40% del total de facturas denunciadas) e indemnización por $ 497.826,60 (60% del total malversado). A la fecha de emisión del presente informe, Fiscalía de Estado se encuentra ejecutando la multa por Expediente Nº 144.917.

- La Reforma: legajo Nº 16288. Se resolvió por juicio abreviado condenando al Sr. Hugo Omar Colado a la pena de tres años de inhabilitación especial para ocupar cargos públicos y a pagar la suma de $294.990 en concepto de multa (40% total denunciado) e indemnización de $ 442.485 (60% total denunciado). A la fecha de emisión del presente informe, Fiscalía de Estado se encuentra ejecutando la multa por Expediente Nº 144.918.

- Loventué: legajo Nº 4447. Se condenó al Sr. Hugo Martínez a dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua. Total de facturas apócrifas denunciadas $ 5.549.023. A la fecha de emisión del presente informe, la sentencia no se encuentra firme.

- Perú: legajo Nº 16797 caratulado: "MPF c/ Kroneberger Roberto y otro (Com Fomento Perú) s/ apropiación indebida de tributos". El Ministerio Público Fiscal dispuso el archivo de la denuncia.

- Rucanelo: legajo 72.829. Denuncias realizadas el 09/02/2018, 21/02/2018, 23/02/2018, 15/03/2018, 28/03/2018, 08/08/2018, 21/12/2018. El total aproximado de facturas denunciadas asciende a la suma de $ 3.700.000. Según informe del Ministerio Público Fiscal de fecha 24/05/2022, la causa se encuentra en trámite.

d. Denuncias penales realizadas en el año 2021

Durante el año 2021 el TdeC realizó dos denuncias penales contra los responsables de las siguientes comunas:

- Unanue: legajo 23378. Denuncia realizada en fecha 16/03/2021 en relación a la posible comisión de delito atento haberse presentado rendición de gastos en los períodos enero a noviembre 2019, por diferentes obras supuestamente realizadas en la comuna, que en oportunidad de concurrir a autoridades de este TdeC a la lo-

calidad, y teniendo en cuenta lo manifestado por el actual jefe comunal, no se habrían realizado. El total aproximado de facturas asociadas a estas obras es de $6.308.058,31 (proveedores Casas Pampa, Casa Margon, Juan Ignacio Perujo, Luciana Patricia Nuñez). A la fecha de emisión del presente informe, la causa está en trámite.

- Loventué: legajo Nº 6433. Denuncia realizada en fecha 22/02/2021 atento haberse detectado la realización de numerosos pagos a proveedores con cheques que fueron rechazados por falta de fondos y/o defectos formales. El total de cheques rechazados asciende a la suma de $10.730.762,02. A la fecha de emisión del presente informe, la causa está en trámite.

Finalmente se señala que, más allá de las irregularidades en la documentación presentada por algunas comunas, que motivara la denuncia en la justicia, del estudio de las rendiciones de cuentas comunales en general, respecto de aquella documentación presentada como respaldatoria de gastos que fuera ineficaz u omitida, se procedió a formular cargo y/o, en su defecto, a aplicar multa.

e. Sentencias de Comisiones de Fomento dictadas durante 2021

En lo que respecta a las sentencias dictadas durante 2021 de Comisiones de Fomento específicamente, las que aprueban rendiciones de cuentas ascienden a $766.617.312,87 y representan el 0,29% del importe total aprobado ($ 268.106.402.810,74).

Seguidamente se detallan los importes aprobados por comuna:

Comisión de Fomento	Importe aprobado
ADOLFO VAN PRAET	$57.807.350,75
AGUSTONI	$36.910.612,79
CHACHARRAMENDI	$104.878.810,00
COLONIA SANTA MARIA	$24.409.728,33
CUCHILLO CÓ	$36.096.578,65
FALUCHO	$48.278.050,68
LA REFORMA	$46.483.782,58
LIMAY MAHUIDA	$12.906.074,23
LOVENTUE	$21.497.908,48
MAISONNAVE	$32.654.112,80
PERU	$56.109.831,68
PICHI HUINCA	$95.580.269,97
QUETREQUEN	$17.677.520,15
RELMO	$42.287.961,15
RUCANELO	$58.509.187,90
SARAH	$45.412.927,65
SPELUZZI	$20.920.313,65
UNANUE	$6.573.191,04
Total Resultado	**$766.617.312,87**

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

En el cuadro que se agrega a continuación, se exponen (discriminados por período renditivo) los importes correspondientes a cargos y multas, y la cantidad de advertencias realizadas.

Localidad	Año renditivo	Cargo	Multa	Advertencia
ADOLFO VAN PRAET	2017	$581.065,00		
AGUSTONI	2017	$60.000,00		
	2018	$261.508,41	$174.658,80	

	2019	$46.000,00	$96.544,00	
	2020		$19.667,00	
CHACHARRAMENDI	2018		$147.170,80	
	2019	$1.306.151,63	$213.949,00	1
	2020	$48.225,00	$118.002,00	
COLONIA SANTA MARIA	2018	$318.289,66	$108.587,10	
	2019	$226.622,66	$118.002,00	
CUCHILLO CÓ	2019	$77.122,80	$34.251,40	
	2020	$40.000,00		
	2021			1
FALUCHO	2018	$4.905,00	$17.125,70	
	2019		$17.125,70	
LA REFORMA	2018	$1.066.391,18	$68.502,80	
	2019	$3.932.238,78	$135.127,70	
LIMAY MAHUIDA	2018	$1.099.807,44	$137.005,60	
LOVENTUE	2018	$54.984,53	$55.265,70	
	2019	$4.737.479,95	$93.252,40	
MAISONNAVE	2018		$19.070,00	
	2019	$630,00	$93.252,40	1
PERU	2018	$202.762,00	$85.628,50	
	2019	$22.209,99	$115.460,70	
PICHI HUINCA	2018	$9.000,00	$17.125,70	1
	2019	$3.286,96	$36.792,70	3
	2020	$2.000,00	$19.667,00	2
QUETREQUEN	2017	$262.426,82	$13.811,00	
	2018	$2.770.499,42	$156.142,00	
	2019	$1.834.094,25	$59.001,00	
RELMO	2017	$34.100,00	$19.070,00	
	2018	$84.000,00		
	2019	$0,00	$59.001,00	
	2020	$6.490,41		3
RUCANELO	2019	$671.875,45	$245.505,80	
	2020	$48.926,80	$98.335,00	
	2021	$22.004,00	$19.667,00	
SARAH	2019	$11.000,00		
	2020			3
SPELUZZI	2018	$700,50		3
	2019	$97.522,50	$39.334,00	
UNANUE	2018	$602.854,11	$85.628,50	
	Total	**$20.547.175,25**	**$2.736.730,00**	18

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

A.2.3. INFORME DE OBRAS PÚBLICAS

A partir del Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, en oportunidad de elevar y someter a consideración de ese Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el 2021, se analizó el Plan de Obras Públicas a ejecutar en el mencionado ejercicio.

Se procedió a analizar y recabar información referente a los expedientes de obras públicas en los cuales ha tomado intervención el TdeC en sus distintas instancias de control y se elaboró el cuadro que se adjunta desde foja 230 a foja 242 del Anexo del Capítulo III.

El mismo comprende las rendiciones de las obras que están en ejecución (avance, terminación y redeterminación de precios) e inicio de nuevas obras, así como la contratación de la elaboración de proyectos y desarrollo de documentación

y pliegos de licitaciones solicitadas por los distintos organismos y del asesoramiento técnico profesional e inspección de obras.

Para cada uno de los organismos iniciadores (es decir: Dirección General de Obras Públicas (DGOP); Administración Provincial de Agua (APA); Administración Provincial de Energía (APE); Dirección Provincial de Vialidad (DPV) e Instituto Provincial de la Vivienda (IPAV)), se detallan los expedientes que han ingresado al TdeC para su intervención, indicando el concepto, la empresa contratista y la localidad.

Para la realización de este análisis, es dable aclarar que el período informado comprende las rendiciones realizadas a este TdeC durante todo el año 2021 y también el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el día 31 de mayo del mismo año.

A.2.4. TRANSFERENCIAS A SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO

El Gobierno Provincial participa en distintas sociedades y organizaciones por medio de:

- la tenencia de acciones (como en el caso de las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria- SAPEM),
- representantes del Poder Ejecutivo en los Comités Ejecutivos, Directorios o Consejos de Administración que gobiernan esas entidades,
- realizando aportes de bienes (muebles e inmuebles) o transferencias dinerarias.

Las transferencias mencionadas, se exponen en el cuadro denominado "Transferencias a sociedades y organizaciones con participación del Estado" adjunto de foja 244 a foja 246 del Anexo al Capítulo III, en el cual se detalla la entidad receptora, la partida presupuestaria principal y su descripción, el importe transferido para los años 2020 y 2021 y las observaciones pertinentes.

AGUAS DEL COLORADO SAPEM

La empresa AGUAS DEL COLORADO SAPEM (ADC SAPEM) es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, constituida en la provincia de La Pampa en el año 2006 por Ley Nº 2.223. La misma fue creada para realizar la operación, mantenimiento y administración de las instalaciones civiles, hidráulicas, mecánicas, eléctricas y las obras que conforman el sistema "Acueducto del Río Colorado" y todos los acueductos construidos o a construirse propiedad del Estado Provincial, y la operación, mantenimiento, administración y explotación de la red de fibra óptica.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes por la suma total de $1.090.388.176,00 destinando:

- $518.250.000,00 para la suscripción de acciones clase A (de los cuales $ 471.000.000,00 corresponden a aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones),
- $169.388.176,00 para la suscripción de acciones clase B (de los cuales $ 153.901.310,00 fueron comprometidos en 2021 pero el pago se concretó en enero de 2022),
- $172.750.000,00 para la suscripción de acciones clase C (de los cuales $ 157.000.000,00 corresponden a aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones), y
- $ 230.000.000,00 como anticipos financieros que deberán ser reintegrados por la firma. En el transcurso del ejercicio se le retuvo en concepto de devolución de anticipos financieros la suma de $ 63.000.000,00.

Además, en el 2021 el gobierno provincial mantuvo contrataciones con esta empresa por la prestación de servicios de internet, red wan, de housing, de comu-

nicaciones destinadas a establecimientos educativos, alquiler de una plataforma de equipos de video conferencia y mantenimiento del cajero automático de Casa de Piedra que alcanzaron el importe de $ 181.441.517,52 (importe neto de retenciones impositivas). Algunos de estos contratos fueron cedidos a Empatel SAPEM a fines de 2021.

EMPATEL SAPEM

La Empresa Pampeana de Telecomunicaciones es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria creada por el gobierno provincial mediante la Ley Nº 3.184, sancionada el 10 de octubre de 2019. Su objeto principal es realizar la explotación, comercialización, prestación y promoción de servicios de telecomunicaciones y cualquier otro asociado y/o vinculado a los mismos.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes a esta entidad por un total de $ 35.050.000,00.

Asimismo, el gobierno provincial mantuvo en 2021 varias contrataciones con esta empresa (algunas surgidas de contratos cedidos por ADC SAPEM) por la prestación de servicios de internet, red wan, de housing y de comunicaciones destinadas a establecimientos educativos por un monto de $ 36.654.896,67 (importe neto de retenciones impositivas).

PAMPETROL SAPEM

La Empresa Pampeana de Petróleo es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria creada por el gobierno provincial mediante la Ley Nº 2.225, sancionada el 15 de diciembre de 2005. Su objeto principal es lograr el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos e hidrocarburíferos pampeanos, para lo cual podrá intervenir en toda la cadena de producción.

Durante el año 2021, el gobierno provincial no realizó aportes dinerarios a esta entidad.

Además, durante el ejercicio la Dirección Provincial de Vialidad abonó a esta empresa la suma de $ 147.600.511,50 (importe neto de retenciones impositivas) por la provisión de combustible, y el resto de los organismos de la Administración Pública Provincial realizaron adquisiciones de combustible por la suma de $ 10.407.627,15 (importe neto de retenciones impositivas).

CARNES NATURALES SA

La empresa Carnes Naturales es una sociedad anónima creada por la Ley N°2.302, sancionada el 23 de noviembre de 2006 con el objeto primordial de promover el desarrollo de la producción, faena, procesamiento, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización interna y externa de pequeños rumiantes y explotar en todas sus formas de establecimientos pecuarios y frigoríficos, de producciones ganaderas alternativas.

Actualmente, el 99,91 % de las acciones las posee el gobierno provincial.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes a esta entidad por un total de $ 15.500.000,00.

También se contrataron durante el ejercicio distintos bienes y servicios destinados a esta empresa tales como materiales descartables, estabilizador y disyuntor, desinfección, traslado del personal y kit de válvulas por un total de $ 131.557,34. Además, en el año 2021 se llevó a cabo la licitación privada Nº 248/21 para contratar el servicio de traslado del personal del frigorífico para el año 2022.

FIDUCIARIA LA PAMPA SAPEM

Fiduciaria La Pampa S.A.P.E.M. fue creada mediante la Ley N° 3.142 con la finalidad de propender al desarrollo y promoción de actividades productivas, co-

merciales, industriales, deportivas y toda otra que redunde en interés y beneficios de la provincia de La Pampa.

Su objeto exclusivo es la participación como fiduciario en contratos de fideicomiso, en particular su diseño y administración, que contribuyen al desarrollo económico de la provincia de La Pampa.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes a la misma por un total de $7.000.000,00.

Fiduciaria La Pampa SAPEM participa como fiduciaria de los siguientes fideicomisos:

- PRODUCTOS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Mediante la Ley N° 3.217, promulgada el 06 de abril de 2020 el estado provincial crea el "Fideicomiso Productos Medicinales de la provincia de La Pampa".

Este fideicomiso, mediante la administración del laboratorio de medicamentos emplazado en la ciudad de General Pico, tiene por objeto abastecer el sistema de salud pública provincial, así como también, gracias a su integración a la red de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, incorporar su producción excedente al sistema nacional de medicamentos.

Durante el año 2021, el gobierno provincial no realizó aportes dinerarios a este Fideicomiso.

- AUTÓDROMO PROVINCIA DE LA PAMPA

Mediante la Ley N° 3.186, publicada el 23 de octubre de 2019, el estado provincial crea el "Fideicomiso Autódromo provincia de La Pampa" cuya finalidad principal es la maximización de la utilización del predio del Autódromo Provincia de La Pampa emplazado en la localidad de Toay, y en la medida que ello no obste su finalidad principal para la práctica deportiva, se destinará a la realización de actividades turísticas, sociales, culturales, recreativas, comerciales y de servicios, y así como cualquier otra actividad que se considere oportuna.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes a este Fideicomiso por un total de $ 19.000.000,00.

- VIVIENDAS PARA LA PAMPA

Mediante la Ley N° 3.188, promulgada el 23 de octubre de 2019 el estado provincial crea el "Fideicomiso Viviendas para La Pampa" cuya finalidad es fomentar el acceso a la vivienda familiar, única y permanente por parte de los sectores socioeconómicos medios y bajos de la población pampeana.

Durante el año 2021, el gobierno provincial no realizó aportes dinerarios a este Fideicomiso.

- FONDO DE GARANTÍAS PAMPEANAS – FoGaPam

El objetivo de este Fondo de Garantías de Carácter Público es otorgar garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas facilitando su acceso a fuentes de financiamiento (tanto del sistema financiero como del mercado de capitales) como así también para operaciones comerciales.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes a este Fideicomiso por un total de $ 255.000.000,00.

AGENCIA LA PAMPA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante la Ley Nº 3.305 se crea la fundación denominada Agencia La Pampa de Inversiones y Comercio Exterior, con carácter de persona jurídica prevista en el Libro Primero – Título II – Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Estatuto que como anexo forma parte de la Ley establece que la Agencia tendrá

por objeto promover inversiones y el desarrollo del comercio exterior, coordinando las acciones de empresas privadas, estatales y de los organismos públicos.

Durante el año 2021, el gobierno provincial realizó aportes a esta entidad por $ 1.000.000,00 para su constitución (integración de capital) y por $ 50.000.000,00 para solventar gastos de funcionamiento y destinarlo al presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del organismo.

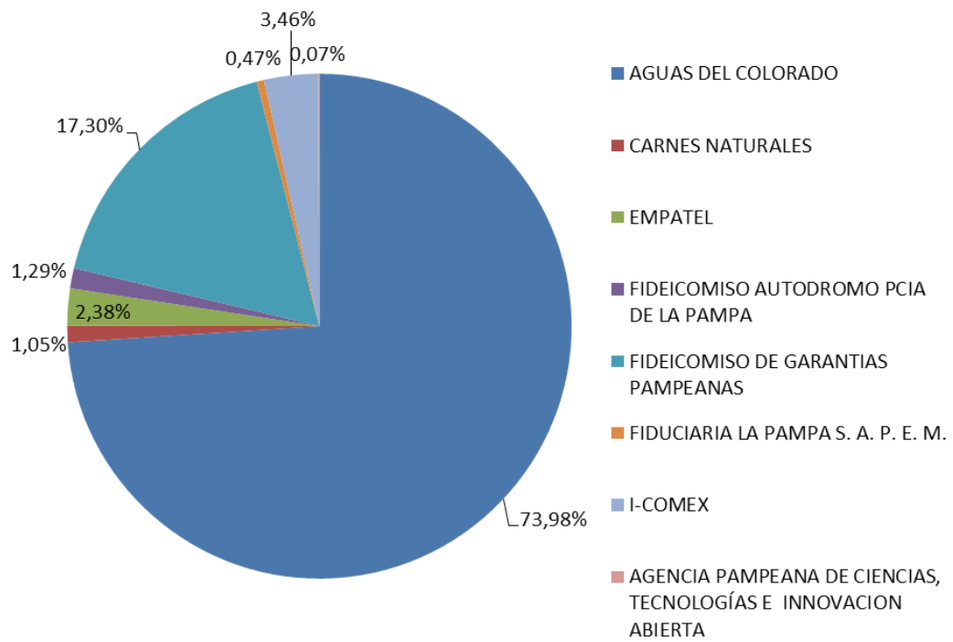
Además, se abonó durante el ejercicio publicidad de la Agencia por un total de $ 280.000,00.

AGENCIA PAMPEANA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN ABIERTA

Mediante la Ley Nº 3.374 se crea la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta, con carácter de persona jurídica prevista en el Libro Primero – Título II – Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Estatuto que como anexo forma parte de la Ley establece que la Agencia tendrá por objeto gestionar instrumentos de promoción, fomento y financiamiento para el desarrollo integral de las tecnologías, la innovación y las ciencias.

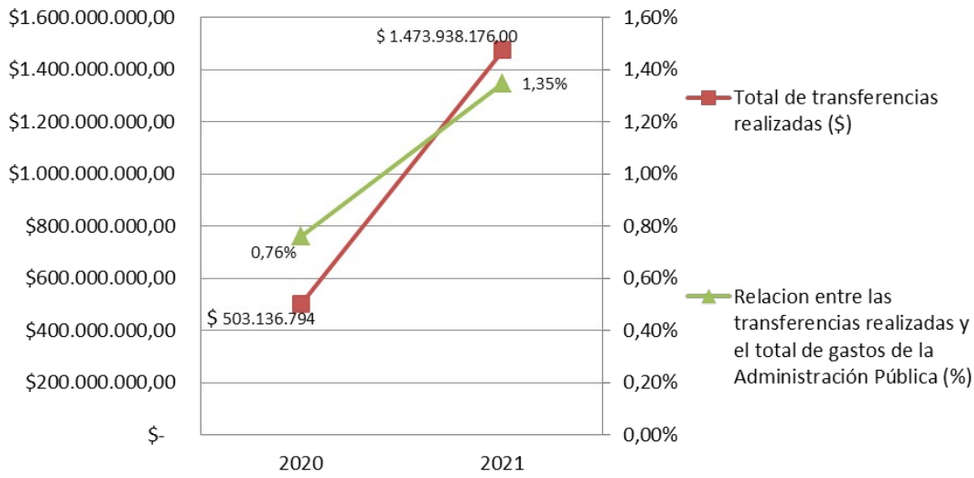
En el año 2021 el gobierno provincial comprometió el aporte de $ 1.000.000,00 para su constitución (integración de capital).

En el siguiente gráfico se muestra la discriminación de las transferencias dinerarias realizadas a cada entidad durante el ejercicio 2021.



Como se aprecia, casi el 74 % del total de transferencias realizadas tuvieron como destino la empresa Aguas del Colorado SAPEM, mientras que la entidad que menos aportes recibió fue la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta con el 0,07%.

A continuación se muestra gráficamente la evolución de las transferencias entre los períodos 2020 y 2021:



- Total de transferencias realizadas: se muestra el valor en pesos correspondiente al total de aportes dinerarios realizados por el Gobierno Provincial a las sociedades u organizaciones en las que tiene participación. El aumento fue del 193%.
- Relación entre las transferencias realizadas y el total de gastos de la Administración Pública: indica el porcentaje que representa el total de aportes dinerarios realizados por el Gobierno Provincial a las sociedades u organizaciones en las que tiene participación respecto del total del Gasto ejecutado en el periodo (en 2020 el Gasto Público ascendió a $ 66.110.083.492,88 y en 2021 a $ 109.406.216.134,8). Las transferencias realizadas representaron en 2020 el 0,76 % del gasto y en 2021 el 1,35%.

A.3. AUDITORÍA

La auditoría es un mecanismo de control independiente encargado del control de legalidad y financiero-patrimonial de los distintos organismos, poderes públicos y/o programas presupuestarios. Las tareas de control se focalizan en la ejecución, inversión y recaudación por parte de organismos/programas mencionados y el objetivo de esta instancia de control se centra en mejorar la gestión de los órganos provinciales y prevenir deficiencias administrativas, de acuerdo a la normativa vigente.

En este punto, es dable señalar que la auditoría, como herramienta de control, no es un proceso administrativo jurisdiccional. El producto final de toda auditoría es un informe de auditoría, remarcando que por su realización no se formulan cargos ni se emiten sentencias, como sí sucede en el juicio de cuentas y el juicio de responsabilidad.

El equipo de auditoría está conformado por cuatro (4) integrantes. Al momento de realizar una auditoría, dependiendo de la materia objeto de estudio, se puede solicitar la afectación de personal perteneciente a otras áreas del TdeC, instando permanentemente a la participación del organismo auditado.

En virtud de ello, las tareas de control concluyen con la emisión de un Informe Preliminar de Auditoría elaborado por los auditores intervinientes en el cual, sobre la base de la evidencia obtenida por los procedimientos aplicados, se detallan las observaciones, recomendaciones y conclusiones. Dicho Informe Preliminar es remitido a los responsables del organismo auditado, quienes deben o pueden emitir su opinión y adjuntar la documental pertinente dentro del plazo establecido. La opinión del auditado, en virtud de su pertinencia, podrá dar lugar a modificaciones al Informe.

Cumplida la etapa anterior, se elabora el Informe Final de Auditoría en el que se vuelca el detalle de las observaciones, recomendaciones, la opinión del auditado y demás datos considerados relevantes para informar el resultado de la auditoría. El mencionado informe final de auditoría se remite al organismo auditado y, en caso de corresponder, a la autoridad máxima de la cual dependen.

A.3.1. AUDITORIAS REALIZADAS

La Constitución de la Provincia de La Pampa establece que el TdeC fiscalizará la percepción e inversión de las rentas públicas provinciales y las cuentas de las instituciones privadas que reciban subsidios de la Provincia, referidas a la inversión de los mismos.

En razón de ello y mediante la Resolución Nº 154/17, el TdeC reglamenta la conformación y funcionamiento del Área de Auditoría.

De esta manera, se ha desarrollado este mecanismo de control que facilita y agiliza la rendición de cuentas y que, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, permite determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente relativa a las operaciones financiero-patrimoniales, tal como está previsto en el Decreto Ley Nº 513/69.

A través de las auditorías se han logrado notables avances en las tareas de control y las mismas se posicionan como un mecanismo de apoyo a las demás áreas del TdeC, en pos de instruir a los organismos en la actividad renditiva, traduciéndose ello en el perfeccionamiento de las rendiciones de cuentas que éstos presentan. Esta herramienta de control permite un acercamiento y mayor conocimiento, por parte del TdeC, de las diversas realidades de los organismos auditados. Además, y tal como ya se mencionó, las auditorías son realizadas por equipos conformados por agentes de distintas áreas del TdeC, de manera que se incentiva la integración, la participación y la interdisciplinariedad en su ejecución.

Las auditorías que se realizan se encuadran en los siguientes tipos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución TdeC Nº 154/17:

a. <u>Auditorías Especiales</u>, son aquellas establecidas en las leyes 808, 1.687, 2.225 y aquellas comprendidas en las leyes que así lo dispongan. Este tipo de auditorías presentan la característica de tratarse de verificaciones periódicas sobre estados contables.

Ante la situación de emergencia sanitaria del COVID-19, el Área de Auditoría solicitó que la documentación que habitualmente se requiere en el marco de las tareas de control, se remitiera al TdeC siguiendo los protocolos establecidos. En la medida que la situación sanitaria y epidemiológica fue mejorando, se retomaron las tareas presenciales en los organismos auditados.

Así, durante 2021, pudieron llevarse a cabo las auditorías pendientes del 2020 de la Quiniela Pampeana – DAFAS, por las cuales se habían suspendido los plazos de presentación ante el TdeC (primer y segundo trimestre de 2020) y se desarrollaron las auditorías planificadas para 2021 (tercer y cuarto trimestre de 2020; primer y segundo trimestre de 2021).

Asimismo, se cumplió con el estudio y posterior certificación del pago de estímulo al personal de salud dispuesto por Ley 1420, para los períodos correspondientes al segundo semestre 2020 y primer semestre de 2021.

Ante la situación de emergencia sanitaria del COVID-19, el Sector de Auditoría, dada la naturaleza de sus tareas que consisten, en su gran mayoría, en la verificación in-situ de la documentación respaldatoria, de los procesos, de los bienes, etc. reprogramó el cronograma de realización de las auditorías especiales.

En cuanto a la auditoría a los estados contables de la empresa Pampetrol SAPEM del ejercicio 2019, durante 2021 se avanzó en el estudio y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado, culminando dicha tarea con la

emisión del Informe Final de auditoría emitido en el mes de junio del corriente año. Se reprogramó para 2022 la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio económico 2020.

En cuanto a la auditoría a los estados contables del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra para el ejercicio 2019, se completó el estudio y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado, culminando dicha tarea con la emisión del Informe Final de auditoría emitido en el mes de abril de 2021. Se reprogramó para 2022 la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio económico 2020.

b. **Auditorías Generales**, son aquellas que alcanzan a los Poderes Públicos y Órganos de la Constitución Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Comisiones de Fomento, Municipalidades -en los casos previstos en la segunda parte de art. 124 de la Constitución Provincial- y a las entidades privadas que reciben subsidios del Estado Provincial.

Dada la naturaleza de las tareas de este tipo de auditorías que consisten, en su gran mayoría, en la verificación in-situ de la documentación respaldatoria, de los procesos, de los bienes, realización de entrevistas a responsables, etc., se llevó a cabo una auditoría general en la localidad de Rancul una vez que estuvieron dadas las condiciones epidemiológicas.

En el marco de lo antes mencionado, se realizó una auditoría en la Escuela Nº 31 de Rancul cuyo objeto consistió en verificar la legalidad en el manejo de los fondos públicos por parte de las responsables de la cuenta corriente del Banco de La Pampa SEM Nº 350-1-183456/7, utilizada para hacer frente a gastos de funcionamiento de la escuela. El período auditado estuvo comprendido desde julio de 2018 a septiembre de 2021, conforme Resolución conjunta firmada por el TdeC y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas Nº 145/2021.

A fin de dar cumplimiento al objeto se tomó como base la documentación respaldatoria de las rendiciones presentadas al TdeC, correspondientes a los períodos renditivos julio-diciembre 2018, enero-junio 2019 y julio-diciembre 2019. Además, se tomaron en cuenta las constataciones y/o verificaciones que se realizaron en la visita a la escuela Nº 31 de Rancul el día 29/09/2021; las entrevistas que se realizaron a las responsables de la cuenta corriente mencionada y a los proveedores cuyas contrataciones contaban con observaciones recurrentes en los expedientes renditivos ante el TdeC; la entrevista efectuada a la Coordinadora de la Zona II - Área III, con residencia en la localidad de Realicó y la documentación remitida por ésta al TdeC. Las tareas de campo se realizaron en el período comprendido entre el 23 y el 29 de septiembre de 2021.

Como resultado de las tareas mencionadas se emitió un informe de avance al 29/09/2021. En virtud de la aplicación del artículo 46 de la Resolución TdeC Nº 154/17, se emitió la Resolución TdeC Nº 227/21 por la que se declaró suspendido el trámite de la auditoría ordenada hasta tanto se dicte resolución definitiva en las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente Nº 3171/19, caratulado "Fiscalía de Investigaciones Administrativas s/ denuncia por correo electrónico por presuntas irregularidades en la Escuela Nº 31 de Rancul".

c.Auditorías Federales, establecidas en el marco de Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto con la Red Federal de Control Público y los que en el futuro se suscriban. Este tipo de auditoría busca evaluar la implementación y ejecución de los programas nacionales, por los cuales se remiten fondos y/o bienes a las Provincias.

El 9 de junio de 2021 se suscribió un Convenio entre el Gobernador y la Presidenta del TdeC por el cual se desarrolló, en el ámbito provincial, la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19, cuyo objeto fue verificar la trazabilidad de

las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en las localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, y cuenta con la participación intersectorial de otros ministerios nacionales, de los gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convoquen al efecto.

Las provincias llevan adelante las acciones de planificación interna y atienden los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación está a cargo del Estado Nacional.

Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propuso la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que cuenta con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales asignan responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Según los lineamientos establecidos por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación, la realización de la auditoría se planteó en etapas de acuerdo a los siguientes cortes temporales:

-Primera etapa: desde diciembre 2020 hasta el 31/03/2021.
-Segunda etapa: desde el 01/04/2021 hasta el 31/05/2021.
-Ampliación segunda etapa: desde el 01/06/2021 hasta el 30/06/2021.
-Tercera etapa: desde el 01/07/2021 hasta el 30/09/2021.

Durante 2022 corresponde la realización de las auditorías de la cuarta etapa (desde el 01/10/2021 hasta el 31/12/2021) y de la quinta etapa (desde el 01/01/2022 hasta el 30/06/2022).

Al 31/12/2021, el período auditado abarcaba desde el inicio de la campaña de vacunación (29/12/2020) hasta la tercera etapa (30/09/2021).

En el marco de la pandemia causada por el coronavirus y atento a las medidas sanitarias adoptadas a fin de disminuir la circulación de personas, se planteó la realización de una auditoría de registros. Por ello, las tareas de verificación y control se desarrollaron de manera remota, mediante entrevistas por Zoom y el envío de la documentación solicitada por correo electrónico. En la ejecución de la tercera etapa fue posible desarrollar entrevistas presenciales y verificaciones in-situ con los responsables de la Dirección de Epidemiología y del centro vacunatorio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.

La información relevada en el marco de la auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización de la Provincia, que fueran extraídos del Sistema Integral de Salud (SIS).

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, se evidenció un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la aplicación de las vacunas remitidas por la Nación, para el período auditado. Es dable aclarar que el alcance dado al análisis de la trazabilidad se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresan a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Con respecto a la parte operativa del Plan, se evidenció para la primera etapa (diciembre 2020 a marzo 2021) la previsión, experiencia y trabajo en equipo por

parte de los responsables que integran el Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a los diversos escenarios (inciertos) que se presentaban previo al inicio de la campaña de vacunación. No obstante lo mencionado, surgieron aspectos a mejorar en lo operativo que se verificaron en el manejo del SIS y en la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. Ello se evidenció en la falta de registros en el sistema de stock cuando se trataba de movimientos entre establecimientos de salud de localidades cercanas y errores en la carga de los lotes de vacunas. Dichas causas podrían obedecer, principalmente, a la necesidad de dar pronta respuesta y ejecutoriedad al circuito de recepción a nivel central, preparación, distribución a los distintos centros vacunatorios de la provincia y aplicación de las vacunas, considerando en todo momento las características propias de cada tipo de vacuna, la cadena de frío, las distancias y los registros en el sistema informático.

Posteriormente, se evidenció para la segunda etapa (abril a junio de 2021) la flexibilidad y el trabajo en equipo por parte de los responsables que integran el Comité Provincial, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a las diversas situaciones que surgieron durante la Campaña de Vacunación para las que se requirió la toma de decisiones oportuna y/o la adaptación de algunos lineamientos. Según surgió en las verificaciones efectuadas, el registro de lotes en el SIS se fue optimizando con el avance de la campaña de vacunación, si bien en menor medida siguieron surgiendo algunos errores que se podrían catalogar como "de tipeo".

Por último, se verificó para la tercera etapa (julio a septiembre de 2021) que el registro de lotes en el SIS se optimizó con el avance de la campaña de vacunación, disminuyendo los errores que se habían detectado anteriormente y permitiendo incorporar nuevos tipos de vacunas sin mayores problemas en cuanto a la registración del stock, las asignaciones a los distintos centros vacunatorios y su posterior aplicación.

En cuanto a los manejos de stock, la información relevada de las vacunas recibidas al 30/09/2021 fue de 454.762 dosis, mientras que las dosis aplicadas según los registros del SIS ascendía a 470.865. El mayor número de dosis aplicadas respecto de las recibidas se explica por el uso de excedentes de líquido en las presentaciones de vacunas multidosis.

Por otra parte, el Área de Auditoría desarrolla otras tareas además de las auditorías, que consisten en:

- la certificación de ingresos nacionales transferidos a la Provincia, cuyo análisis se expone en el título siguiente.
- la participación en el estudio y análisis del Informe que acompaña a la Cuenta de Inversión, concretando en 2021 dicha actividad, para el ejercicio 2020.
- el relevamiento, actualización y seguimiento de las sentencias dictadas por el TdeC con el propósito de cerrar el circuito en lo referente a: emisión de las sentencias con distinción de los organismos a los cuales está dirigida, cobro en la cuenta administrada por la Habilitación del TdeC, transferencia a la cuenta recaudadora de la Tesorería General de la Provincia (1095/7), envío de Testimonios a la Fiscalía de Estado. Este desarrollo permite exponer la información obrante en el Capítulo II del presente Informe.
- el análisis, actualización y elaboración del Informe detallado de las contrataciones directas efectuadas en el marco de la pandemia que han tenido intervención del área Contraloría Fiscal y del control posterior del TdeC.

De foja 248 a foja 487 del Anexo del Capítulo III se adjuntan los informes definitivos de las auditorías realizadas durante el año 2021.

A.3.2. CERTIFICACIÓN DE INGRESOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

La Provincia de La Pampa, en virtud de lo establecido en la Resolución CGP Nº 257/90 posee un "Sistema de Pago de Cuenta Única" por el cual se utiliza una única cuenta pagadora (administrada por la Contaduría General de la Provincia) y tres cuentas principales de recursos (administradas en forma conjunta por la Contaduría General y la Tesorería General) clasificadas en:

-Rentas Generales que actúa como receptora,

-Fondo Neto Disponible que contiene los fondos de libre disponibilidad,

-Depósitos con Aplicación que incluye a aquellos con afectación específica.

Este sistema engloba a la mayor parte de los recursos del Sector Público Provincial, quedando fuera del mismo los fondos de Organismos Descentralizados y Unidades Ejecutoras con independencia administrativa.

Como consecuencia de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto de los fondos provenientes de Programas Sociales, o de la firma de Acuerdos y/o Convenios, la Provincia recepta los fondos en la Cuenta Recaudadora de Rentas Generales y en algunos casos se vio obligada a abrir cuentas bancarias en el Banco de la Nación Argentina para la acreditación de los mismos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 31/95 de la Sindicatura General de la Nación, en el TdeC se realiza la certificación de los ingresos que informa la Tesorería General de la Provincia, que fueron transferidos por organismos nacionales. Se verifica la fecha de ingreso; el efectivo crédito en la cuenta bancaria; el Organismo emisor; el Programa, Acuerdo o Convenio por el cual se remiten los fondos; la registración en la Contabilidad de los Recursos y la documentación respaldatoria que para cada caso se adjunta.

A partir de octubre de 2017, se solicitó a los Organismos Descentralizados y Unidades Ejecutoras con independencia administrativa que informen los ingresos transferidos por los Organismos Nacionales que, como se dijo anteriormente, no son informados por la Tesorería General. Dicha información se encuentra analizada e incorporada al estudio de las Cuentas de Inversión desde el ejercicio 2018.

Del análisis comparativo realizado entre lo informado en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021 por un lado, y lo informado como ingresos transferidos por el Gobierno Nacional durante el 2021, se informa que el TdeC emitió certificaciones por aquellos recursos que contaban con afectación específica.

Del análisis comparativo realizado entre lo aprobado en la Ley de Presupuesto del ejercicio 2021 y lo informado como presupuestado en la Cuenta de Inversión del mismo año, se verificó que los incrementos presupuestarios fueron aprobados por las leyes provinciales Nº 3.380, Nº 3.386, Nº 3.387 y Nº 3.388.

Del análisis comparativo realizado entre lo informado como ingresado en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021 y las certificaciones emitidas por el TdeC de aquellos recursos con afectación específica, si bien en la casi totalidad de los ingresos certificados se verifica coincidencia, se hallaron diferencias que se resaltan en color amarillo en el siguiente cuadro:

RECURSO	NOMBRE		CUENTA INVERSION 2021		AUDITORIA	
		PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTADO	INGRESADO	CERTIFICACIÓN	DIFERENCIA
	REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL					
1220-1	LEY 23966 – IMPUESTO COMBUSTIBLES	$446.000.000,00	$446.000.000,00	$546.625.763,76	$546.626.116,00	($352,24)
	FINANCIAMIENTO					
	APORTES NO REINTEGRABLES					
	1) AFECTADOS A OBRAS PÚBLICAS					
4110-21	CONVENIO CON VIALIDAD NACIONAL	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4110-38	SECRET DESARR SOC MEJOR BARRIOS	$200.000,00	$200.000,00	$11.336.149,24	$0,00	$11.336.149,24
4110-54	PROGRAMA E.N.H.O.S.A.	$1.281.684.537,00	$1.281.684.537,00	$686.150.274,84	$686.150.274,84	$0,00
4110-58	PROGRAMA D.A.M.I.	$87.000.000,00	$87.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4110-64	CONVENIO INFRAES.CENTRO DES INFANT	$0,00	$93.959.617,00	$0,00	$0,00	$0,00
4110-71	PROG. ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE	$77.818.241,00	$77.818.241,00	$174.461.919,73	$163.333.339,81	$11.128.579,92
4110-72	FONDOS NACIONALES TURISMO	$0,00	$0,00	$55.484.571,40	$55.484.571,40	$0,00
4110-73	SECRETARIA DE LA MUJER – CTI	$0,00	$30.900.000,00	$20.566.257,26	$20.566.257,26	$0,00
	2) NO AFECTADOS A OBRAS PÚBLICAS					
4120-11	FDO INCENT DOCENT LEY 25053 EJE	$451.560.054,00	$544.860.054,00	$561.271.536,50	$561.271.536,50	$0,00
4120-36	I.N.D.E.C. CONVENIO MARCO	$3.380.000,00	$3.380.000,00	$7.833.501,70	$7.833.501,70	$0,00
4120-38	Subs. Promoción Social Fdos Nacionales	$50.330.732,00	$50.330.732,00	$84.620.600,00	$84.620.600,00	$0,00
4120-40	Subs. Salud Fondos Nacionales Ejerc	$0,00	$0,00	$219.680,00	$219.680,00	$0,00
4120-64	SECRETAR DE TRANSPOR DE NACION	$101.670.432,00	$101.670.432,00	$96.358.347,36	$96.358.347,36	$0,00
4120-74	SECR. DESAR SOC MEJOR BARRIOS	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4120-95	OTROS CON AFEC ESPECIFICA EJERCICIO	$4.215.000,00	$4.215.000,00	$12.629.651,00	$12.629.651,00	$0,00
4120-96	BANCO MAQUIN.HERRAM.Y MATERIA	$19.835.578,00	$19.835.578,00	$19.835.578,34	$19.835.578,34	$0,00
4120-100	DESAR SOCIAL-POTENCIAR TRABAJO	$20.750.000,00	$20.750.000,00	$10.375.000,00	$10.375.000,00	$0,00
4120-107	PROGRAMA NAC.MUJER GENEROS Y D	$0,00	$0,00	$700.000,00	$700.000,00	$0,00
4120-108	MIN.INTERIO – APORTES VARIOS	$0,00	$0,00	$945.500.000,00	$945.500.000,00	$0,00
4120-110	13% ACUERDO 27/2/02(ART11) PES	$40.429.200,00	$40.429.200,00	$40.429.200,00	$40.429.200,00	$0,00
4120-114	GOB NAC PERSONAS DISCAPACITADAS	$0,00	$0,00	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$0,00
4120-116	LEY 25724 PLAN NAC. SEG. ALIMENT	$23.543.676,00	$23.543.676,00	$0,00	$0,00	$0,00
4120-119	MINISTERIO DE SALUD-PROGRAMA SUMAR	$79.900.822,00	$79.900.822,00	$109.603.263,43	$94.078.272,22	$15.524.991,21
4120-120	VERIFICACION TECNICA VEHICULAR	$380.000,00	$380.000,00	$494.279,29	$0,00	$494.279,29
4120-122	MRIO EDUCACION NACION-PROMER	$3.326.000,00	$3.326.000,00	$1.752.656,10	$1.022.403,20	$730.252,90
4120-123	MIN.SALUD MEDICOS COMUNITARIOS	$21.600.000,00	$21.600.000,00	$21.367.500,00	$21.367.500,00	$0,00
4120-125	Mrio de Educación Nación prog.FINES	$6.178.641,00	$6.178.641,00	$4.620.533,75	$4.620.533,75	$0,00
4120-128	Bosques Nativos Conv. Nación	$8.912.536,00	$8.912.536,00	$26.367.599,12	$26.250.124,00	$117.475,12
4120-129	PROGR REMEDIAR+REDES	$40.000.000,00	$40.000.000,00	$83.786.938,63	$83.786.938,63	$0,00
4120-135	Enfermedades Crónicas	$55.000.000,00	$55.000.000,00	$87.693.476,15	$87.693.476,15	$0,00
4120-136	PROG.ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE	$76.044.349,00	$76.044.349,00	$139.933.903,18	$93.548.654,03	$46.385.249,15
4120-139	FDOS.PRG.ASISTENCIA EMERGENCIA	$0,00	$100.000.000,00	$95.716.997,17	$95.716.997,17	$0,00
4120-140	PROG.ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE	$0,00	$0,00	$78.672.839,60	$0,00	$78.672.839,60

A.4. ABORDAJES INTEGRALES E INTERSECTORIALES

A.4.1. INFORME DEL ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS POR EL PODER EJECUTIVO AL 31/12/2021, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El objeto de este informe consiste en exponer de manera consolidada las contrataciones que realizó el Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa al 31/12/2021, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia del COVID-19.

El alcance dado al análisis está definido por las fuentes de información que se han utilizado para consulta, recopilación, análisis y estudio. Dichas fuentes de información han sido los expedientes intervenidos por Contraloría Fiscal y los presentados para rendición de cuentas ante el Control Posterior del TdeC; las certificaciones de ingresos transferidos por organismos nacionales realizada por Auditoría del TdeC; las publicaciones en el Boletín Oficial de la nación y de la provincia de La Pampa y las consultas de la ejecución presupuestaria en el sistema de contabilidad de la provincia (Progress Open Edge 11.5).

Se evidencia como limitación al alcance que, en las rendiciones de cuentas ante el organismo de control, algunos gastos tales como el pago de estímulos al

personal de salud, seguridad, educación y desarrollo social, se presentan incluidos en los montos globales de liquidaciones de sueldos, dificultando la discriminación del monto originado específicamente por la gestión de la pandemia. Ante esta situación, dichos gastos no se encuentran incorporados al análisis.

La estructura del informe al 31/12/2021 contempla:

A. Contrataciones con intervención de Contraloría Fiscal: para el ejercicio 2021 se relevaron 593 expedientes y los pagos efectuados hasta el 31/12/2021.

B. Otras contrataciones: se relevaron los expedientes rendidos ante las Salas I y II del TdeC, considerando las resoluciones dictadas por este organismo de control referidas a las suspensiones de los plazos renditivos.

C. Origen del financiamiento: se exponen las fuentes de financiamiento utilizadas para afrontar las erogaciones que demandaron las contrataciones efetuadas.

D. Análisis consolidado del ejercicio 2021: se expone la información consolidada de las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2021 por el Poder Ekecutivo provincial, de acuerdo a las consideraciones vertidas en los primeros párrafos de este título.

E. Análisis consolidado desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021: se expone la información consolidada de las contrataciones efectuadas desde el 12/03/2020 al 31/12/2021 por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a las consideraciones vertidas en los primeros párrafos de este título.

F. Informe de obras públicas ejecutadas desde el inicio de la pandemia hasta el 31/12/2021: see xpone información de las obras contratadas y su estado de ejecución.

G. Auditoría al Plan Nacional de Vacunación COVID-19: se expone un resumen de las tareas realizadas en el marco del convenio celebrado entre el Gobernador de la provincia y la titular del organismo de control, de la auditoría realizada en diversas etapas por parte del Sector Auditoría del TdeC.

H. Anexo: se muestra de manera desagregada las contrataciones que tuvieron intervención en la instancia del control previo y un análisis cuali y cuantitativo de las mismas.

De acuerdo a las consideraciones vertidas en párrafos anteriores, la información cuantitativa consolidada de las contrataciones efectuadas, durante el ejercicio 2021, por el Poder Ejecutivo Provincial se resume seguidamente:

* Se tramitaron y pagaron contrataciones por un monto total de **$ 4.343.226.612,38**, importe que se desagrega de la siguiente manera:

- **73,80% ($ 3.205.383.292,31)**: Contrataciones con intervención de Contraloría Fiscal del TdeC correspondiente a expedientes tramitados por el Ministerio de Salud en un 95,10%; al Ministerio de Desarrollo Social en un 1,12%; al Ministerio de Educación en un 0,69%; al Ministerio de Obras y Servicios Públicos en un 3%; y al Ministerio de Modernización y Conectividad en un 0,09%.
- **8,88% ($ 385.711.588,84)**: Guardias Médicas para atender las mayores funciones originadas por la COVID.
- **5,81% ($ 252.374.000,00)**: Aporte no Reintegrable a Municipalidades y Comisiones de Fomento.
- **4,20% ($ 182.327.807,63)**: Campaña de Publicidad para Prevención y Cuidados del COVID.
- **2,92% ($ 126.709.514,64)**: Programa Beneficios Sociales en Situación de Emergencia COVID.
- **1,95% ($ 84.577.745,86)**: Aporte no Reintegrable a Empresas prestadores del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano.
- **1,11% ($ 48.400.000,00)**: Aporte no reintegrable a instituciones privadas de salud.

- **0,61% ($ 26.745.013,30)**: Subsidios a Empresas prestadoras del Servicio Transporte Escolar.
- **0,28% ($ 12.277.665,76)**: Aportes a Establecimientos Educativos de Nivel Inicial.
- **0,27% ($ 11.704.984,04)**: Contrataciones realizadas por los Establecimientos Asistenciales de la provincia.
- **0,17% ($ 7.285.000,00)**: Subsidios a Instituciones Deportivas.

En cuanto al origen del financiamiento para atender las erogaciones originadas por la gestión de la pandemia, durante el ejercicio 2021 se verificaron, además de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2021, fondos transferidos por ministerios y organismos nacionales (del Interior por $835.500.000; Desarrollo Social por $70.000.000,00; de Salud por $ 1.377.320,00; de Educación por $70.136.869,60; y la Agencia nacional de Discapacidad por $ 1.500.000,00).

Este informe fue elaborado de manera intersectorial, recopilando, analizando y cruzando información entre las áreas de control previo, salas I y II y auditoría.

Asimismo, se menciona que este informe se complementa con el relevamiento realizado para el ejercicio 2020. En virtud de ello, al cosolidar la información, se evidencia que, desde el inicio de la pandemia (12/03/2020) al 31/12/2021, el total de contrataciones pagadas asciende a la suma de $ 6.098.673.384,95.

En el Anexo del Capítulo III, de foja 489 a foja 599 se presenta el informe en toda su extensión.

A.4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)

El 26 de agosto de 2021, el TdeC suscribió con el Poder Judicial un convenio con el objeto de implementar el proceso de control público bajo el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Dicho convenio se enmarca en las disposiciones de la Ley Nº 2.925 que autoriza al Poder Judicial la utilización de expedientes y documentos electrónicos y en el Acuerdo Nº 3.808 del Superior Tribunal de Justicia, por el cual se dispuso que desde el 17 de agosto de 2021 los procedimientos administrativos que se propicien por ante los organismos de su dependencia serán tramitados bajo el sistema precitado.

El expediente administrativo en formato electrónico se forma mediante la agregación ordenada al sistema de GDE de los documentos, resoluciones, pruebas, dictámenes, informes, notificaciones y demás diligencias que deben integrarlo. Los documentos confeccionados a través del sistema de GDE son firmados mediante firma digital o electrónica, tienen carácter de original y producen idénticos efectos jurídicos y probatorios que sus equivalentes en soporte papel.

Para su implementación en el TdeC se llevaron a cabo distintas reuniones con integrantes de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Informática y Tecnología del Poder Judicial a efectos de efectivizar la configuración de los usuarios y claves personales para el acceso al sistema de GDE de aquellos funcionarios y agentes que deben efectuar el control de procedimientos administrativos.

A partir de la fecha mencionada, las intervenciones que requieren el Control Previo de este Tribunal, como aquellas originadas en el Control Posterior de las rendiciones de cuentas, son incorporadas a los expedientes en formato digital.

Durante el ejercicio se continuó la recepción de expedientes en formato papel, en aquellos trámites iniciados con anterioridad al 17 de agosto de 2021.

La incorporación y utilización de nuevas tecnologías en la sustanciación de las actuaciones y los expedientes administrativos, ofrece ventajas, tales como;

mayor celeridad, simplicidad y practicidad en las gestiones administrativas, consulta de expedientes que ya fueron rendidos y no se encuentran en el organismo, iniciándose así un proceso gradual de despapelización de la Administración y permitiendo en un futuro incorporar nuevas herramientas que faciliten el análisis de la información presentada ante este organismo.

A.5. PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS

En el Anexo del Capítulo III, a foja 601 se adjuntan cuadros y gráficos del Presupuesto para el ejercicio 2021, relacionando el crédito presupuestado con el crédito actual de las distintas jurisdicciones. En la última columna del primer cuadro se indica el aumento o la disminución del crédito actual respecto del año anterior, donde se verifica que no hubo variación para el TdeC.

Comparando el crédito actual del TdeC con el crédito actual total de los organismos sujetos a su control, el primero representa el 0,20% del total.

A foja 602 se adjunta cuadro del crédito actual del TdeC donde se verifica que el porcentaje de 87,10 % corresponde a la Partida Principal 10 – Personal, mientras que el 12,90% restante se imputó a las Partidas 11 – Bienes y Servicios no personales (11,72%) y 50 – Bienes de Capital (1,18%).

B. PROCESOS DE APOYO A LAS TAREAS DE CONTROL

B.1. ASESORÍA LETRADA

La Asesoría Letrada del TdeC se encuentra integrada por una Asesora Legal /Jefa de Juicio de Responsabilidad y dos abogadas.

Este área presta permanente apoyo a todos los sectores del Tribunal brindando asesoramiento jurídico en relación a diversos temas. Al respecto, se interviene en el control de legalidad de proyectos de resolución y sentencias, se dictamina sobre los recursos de revocatoria interpuestos contra sentencias del Tribunal y sobre consultas jurídicas varias efectuando la interpretación de normas legales para su correcta aplicación en casos concretos.

En 2021 se emitieron 564 dictámenes. En relación a sus temáticas, 488 versaron sobre formalidades de actos administrativos, 68 sobre tratamiento de recursos de revocatoria y 8 sobre consultas jurídicas específicas. Ello sin perjuicio de las consultas verbales cuyo registro arroja un total de 127.

Se brindó colaboración para la redacción de actos administrativos emitidos por el TdeC para el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos dispuesto con motivo de la declaración de emergencia sanitaria (Resolución Nº 13/2021); incorporación del Anexo L en la Resolución Nº 103/1979 (Resolución Nº 35/2021); regulando el modo en que se tramita el archivo de la documentación renditiva en subsidios (Resolución Nº 182/2021); creando la figura del Sub-Relator Mayor (Resolución Nº 08/2022).

Asimismo se prestó colaboración a la Contraloría Fiscal en el estudio de expedientes remitidos a esa instancia, para la intervención en el marco del control previo.

Por otra parte, se participa a requerimiento del Tribunal en aquellas reuniones que son convocadas con otros organismos para asesoramiento en el marco del control contributivo que se lleva adelante.

El personal de la Asesoría presta además activa colaboración con la carga del Digesto, en la Coordinación del Sitio Web del Tribunal, e integra el CRS.

Finalmente, el sector lleva adelante la tramitación de los Juicios de Responsabilidad (regulado en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 513/69) que se inician cuando la actuación de un funcionario o empleado público cause perjuicio al patrimonio provincial o comunal, justipreciándose el monto del daño emergente que surja de las

actuaciones y formulando cargo a los responsables directos. Durante el año 2021 se concluyó la tramitación de doce (12) Juicios de Responsabilidad.

B.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NORMAS ISO 9001

En el año 2004, se firmó un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y el Tribunal de Cuentas de la provincia de Mendoza, con el objeto de implementar un Sistema de Gestión de Calidad.

Este objetivo se logró el 16 de mayo de 2006, siendo el tercer organismo de control en el país, después del Tribunal de Cuentas de Mendoza y de Buenos Aires, en certificar.

El sistema de gestión de calidad abrió las puertas a la capacitación tanto de los agentes que realizan las tareas de control –capacitación interna-, como a los responsables de rendir cuentas –capacitación externa-, lo que redunda en un control no solo más eficaz y eficiente, sino contributivo hacia una administración más eficiente.

Mucho se ha construido en estos dieciseis años, se puede mencionar como ejemplo el paso de tener un digesto interno a los efectos de mantener actualizada la normativa que se utiliza en el control de legalidad que realiza el Tribunal, a poner a disposición un digesto web al cual pueden tener acceso los cuentadantes y el público en general.

En pos de la mejora de los distintos procesos certificados, desde el área de Sistemas se realizaron distintos programas con software libre, como el Sistema de Gestión de Expedientes (SGE), Sistema de Subsidios, Sistema de Obras Públicas, Sistema de Gestión de Viáticos, Sistemas de Control de Facturas Electrónicas, Sistema de Personal, Biblioteca Virtual, Sistema de ABM del Digesto Web, así como también el sitio web institucional.

Esta implementación del sitio web tiene como objetivo informar a los cuentadantes y a la comunidad en general sobre las acciones desarrolladas y las normativas aplicadas por el Organismo.

Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, en los aspectos económicos, sociales y ambientales en el año 2013 se crea el Comité de Responsabilidad Social, siendo éste otro de los instrumentos que el Organismo ha desarrollado con el fin de aportar a la mejora continua.

La NORMA ISO 9001 provee un estándar de organización reconocidos internacionalmente, que brindan mayor confianza a propios y terceros sobre el servicio que se está prestando. Este sistema constituye una herramienta útil para consolidar un aspecto del cambio, promover a la mejora continua y construir e inculcar una cultura organizacional que tiende a la excelencia.

En virtud de la RE-CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD efectuada en el año 2018, durante el año 2020 se realizó la segunda auditoría de seguimiento durante los días 15 y 16 de diciembre de 2020 de forma remota, en virtud de la emergencia sanitaria del COVID-19, en la que el auditor recomendó que se mantenga la certificación.

Durante el año 2021 debió realizarse la auditoría de re-certificación, pero la misma fue prorrogada hasta el 12/03/2022, como consecuencia de la demora en la tramitación del expediente de la Licitación.

Dicha demora tuvo como causa la desestimación de la oferta presentada por la firma IRAM (única oferente) en virtud de que la misma no se ajustó al pliego. Consecuentemente, se inició un nuevo trámite licitatorio que ocasionó la demora mencionada precedentemente.

En el mes de enero de 2022, IRAM emitió el Certificado de Registro Nº 9000-1434, en el cual se indica que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de La

Pampa posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma, lográndose la RE-CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD bajo NORMA ISO 9001 versión 2015.

El alcance del certificado es: control previo, juicio de cuentas (rendición diaria – rendiciones periódicas), juicio de responsabilidad y auditoría, relativos al control constitucional de la legalidad de los fondos públicos.

En la auditoría de re-certificación mencionada se destacó como fortaleza, el liderazgo de la organización, comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

B.3. SITIO WEB Y DIGESTO NORMATIVO

B.3.1. SITIO WEB

Cada año las comunidades cuentan, merced no solo a la innovación tecnológica sino a la modalidad de uso que le brinden, nuevas formas de comunicarse y de transmitir información. La imagen y el sonido se integran a la que brindan los organismos públicos que, además, adaptan sus formatos comunicacionales a los diferentes segmentos destinatarios, procurando hacerla no solo clara, sino accesible y amena.

Respecto de un organismo público de control cuyo sitio web es administrado por personal de la propia entidad y, por ende, no especialista en materia de diseño de contenidos audiovisuales, constituye un desafío conciliar la puesta a disposición de información que puede interpretarse como "dura" en términos técnicos (jurídicos y contables que produce el área) con la simplicidad y precisión que tal información demanda.

A ello se suman los intentos cotidianos de vulneración externa que éste y muchos sitios web sufren y la recepción de correos no deseados, lo que amerita contar con herramientas de seguridad y resguardo de la información en espacio seguro.

Durante el año 2021, el TdeC retomó la actividad presencial por lo que se reorganizó el sitio web acorde a la flexibilidad que la misma requiere y se compartieron con el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la Argentina, noticias de nuestro Tribunal que dicho Secretariado refleja actualmente en su sitio web.

En cuanto a la capacitación de los agentes que coordinan el sitio web, durante el año 2021 participaron en las siguientes jornadas:

- "Introducción a la Ciberseguridad" dictado por la Dirección de Ciberseguridad dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Conectividad y Modernización de la provincia.

- "Transformación Digital y Nueva Administración" dictada en conjunto por el Poder Judicial de La Pampa y el TdeC, en las que disertaron el Dr. Ricardo Muñoz sobre "Inteligencia artificial y Derecho Administrativo", el Dr. Juan Corvalán sobre "Licitación pública-Inteligencia Artificial" y el Lic. Eduardo Martelli respecto de "Gestión Documentaria Electrónica (GDE)".

En el informe de auditoría interna de Normas ISO realizada el 29/09/2021, se destacan como fortalezas la "*excelente predisposición del personal auditado. Del cuestionario surge que el sector se encuentra abocado en generar mejoras en el servicio mediante políticas proactivas, con nuevas propuestas de diseño y desarrollo para facilitar el acceso y búsqueda de la información. Entre otras merecen destacarse: mejoras en la presentación y categorización de la noticia, evaluación y producción de datos, tutoriales para mejor uso del Sistema de Consulta de Sentencias y acceso al Digesto, videos cortos, con explicaciones de temas puntuales de interés general, difusión de videos de jornadas y demás temas de interés para el*

público en general. También se solicitó autorización a la Alta Dirección para crear un canal institucional tal y como lo han hecho instituciones públicas gubernativas, acorde a los requerimientos del organismo y para la difusión dinámica de sus actividades. Se aplicó el protocolo SSL al sitio web del sitio web del TdeC, lo que lo convierte en un sitio web más seguro, cumpliendo de esta forma, uno de los requisitos necesarios para los sitios oficiales y gubernamentales. Se continuó con la actualización y configuración de la nueva versión de la herramienta Analytics de Google, que permite obtener información estadística de los movimientos del sitio web."

Respecto de otra información de interés, se consigna que en 2021 el TdeC remitió a consideración del Poder Ejecutivo, el Proyecto de Ley que autoriza incluir la digitalización en todos los procedimientos que realiza el Tribunal, hecho que de concretarse redundará en una mayor disponibilidad de información sistematizada desde este sitio web.

En el Anexo del Capítulo III de foja 604 a foja 611 se adjunta información referida a las actividades desplegadas por el Sector, detalle de las publicaciones y cuadros con información sobre indicadores del sitio web del TdeC.

B.3.2. DIGESTO NORMATIVO

La elaboración del digesto normativo realizado por el personal del TdeC comienza con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y en el marco de una política que asegure la mejora continua.

En 2004 el TdeC comenzó con la elaboración de un Digesto Interno con el fin de incorporar la normativa propia (fallos internos: Resoluciones, Dictámenes, Providencias, etc.), provincial y municipal, necesaria para asegurar la calidad de los diversos procesos que se llevan a cabo en el Organismo. El mismo se encuentra dentro de las Funciones Administrativas y de Mantenimiento cumpliendo la misión de ser soporte de toda la Organización.

En 2012, con el lanzamiento de la Página Web Institucional, el Digesto Interno pasó a ser un Digesto Web quedando abierto a toda la ciudadanía, con el objetivo de que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, en el marco de sus funciones, tengan acceso a normativa actualizada.

Las actualizaciones se realizan con las modificaciones introducidas por los organismos emisores. El trabajo que se realiza está a cargo de un Responsable de Digesto, quien supervisa y coordina las actividades del Digesto e incorpora normas, a fin de lograr la actualización y el mantenimiento de la información procesada; y de una Operadora del Digesto, quien incorpora y mantiene la información del Digesto, arma los archivos informáticos que contienen el texto de la norma, mantiene y custodia los registros correspondientes a las tareas que le han sido asignadas.

El Sector Sistemas tiene la responsabilidad de mantener y actualizar los sistemas informáticos de soporte del digesto; mantener, actualizar la página web del Digesto; mantener, almacenar, proteger y recuperar los documentos del Digesto guardados en la intranet, en el Servidor Web del Organismo y en el Servidor de internet; y de verificar y actualizar los permisos de acceso para la modificación de la documentación del digesto.

Asimismo todo el personal del TdeC es responsable de informar las incorporaciones o modificaciones a las normas del Digesto mediante correo electrónico o en copia simple del documento a incorporar y/o modificar; así como también sobre los hipervínculos que contengan los archivos con acceso a otras normativas, de esta manera se optimiza y dinamiza la función que tiene el Digesto.

Al 31/12/2021 el Digesto contenía un total de 5000 normas. Durante el 2021 fueron incorporadas un total de 345 normas. Para ello se tomó como fuente: la página web del Boletín Oficial de la Provincia, las normas emitidas por los distintos Organismos que integran la Administración Pública Provincial, las normas

consultadas en Internet (información de páginas oficiales) y las tipeadas de documentos originales.

En el mencionado período, también se hicieron 158 modificaciones a la base de datos que forma parte del "Buscador" del Digesto que muestra la página web, para una mejor presentación y con el objetivo de ampliar los criterios de búsqueda. Esta información surge de un trabajo realizado en forma conjunta con el Sector Sistemas, quien creo el programa de "Altas, Bajas y Modificaciones" en el que se generan los reportes a través de un menú de "Indicadores".

Desde el Sector, se realizaron guías de ayuda para la utilización del "Buscador", que se muestran en la página con el título: ¿Cómo utilizar el Digesto?", donde se detallan los distintos tipos de consulta que se pueden realizar, con el objetivo de que los usuarios puedan optimizar los criterios de búsqueda. Este trabajo culmina en el Sector Sistemas, quien es el responsable de actualizar la página web y se presenta con el re lanzamiento de la misma. En la página inicial, se incorporaron accesos a otros buscadores de legislación nacional (Infojus e Infoleg) y de legislación impositiva (Biblioteca Electrónica de AFIP), de manera tal que el personal del TdeC tenga un acceso rápido a toda la normativa necesaria para realizar su trabajo de control.

El Digesto, se encuentra constantemente en un proceso de mejora continua, tanto para acceder y mostrar la normativa, así como también para la presentación de la información a los usuarios, ya que, a través de la Página Web del TdeC, los cuentadantes y la sociedad pueden acceder al uso de esta valiosa herramienta, convirtiéndose en la compilación de normas más completa y actualizada con que cuenta la provincia.

En el marco de la pandemia del COVID-19 el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales, han dictado distintas normas en el ámbito de su competencia, destinadas a paliar, moderar y en la medida de lo posible impedir la instalación y propagación de la pandemia, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, del virus COVID-19.

Uno de los mayores retos que enfrentó el área del Digesto, fue mantener actualizada la normativa de emergencia, a los efectos de poder realizar el control de las actuaciones administrativas que realiza este TdeC, actividad que realizó desde el momento en que fue decretada la emergencia.

Es de destacar el compromiso asumido por la Operadora del Digesto y el Área de Sistemas para que la normativa estuviera disponible desde su dictado en formato PDF y luego dándole el formato HDML para poder incorporar las modificaciones dictadas a las mismas, creándose accesos destacados de consulta rápida: 1) "NORMATIVA EMERGENCIA COVID 19" en donde se encuentra toda la normativa provincial; 2) accesos directos a "NORMATIVA NACIONAL COVID 19" y "DIGESTO DE EMERGENCIA SANITARIA (SAIJ)", en donde se puede encontrar la normativa dictada por el Gobierno Nacional.

El Digesto se creó no solo como un compendio de normas sino que su objetivo es que sea una herramienta de trabajo útil y amigable para el usuario, pudiendo navegar entre las distintas normativas a través de hipervínculos. En aquellas normas de uso frecuente se puede acceder a "Normas que las modifican y/o complementan". Desde entonces, se han implementado constantes mejoras e innovaciones en materia de gestión documental y gestión de la información, siendo el primer Digesto con normativa provincial de esas características. Mediante accesos rápidos se posibilita el ingreso a Normas de Consulta Frecuente, Últimas Normas Incorporadas, Últimas Normas Reglamentarias Emitidas, Últimas Normas dictadas por el TdeC, Presupuestos Provinciales, Ley Impositiva Anual y Cuentas de Inversión. En el texto de las normas se reemplazan los artículos, párrafos o palabras modificados o sustituidos por normas posteriores de manera que su redacción corresponda al texto vigente. Como así también se menciona en el encabezado del archivo la

última actualización que se le incorporó a la norma de consulta. El ordenamiento, sistematización, actualización y edición de las normas y jurisprudencia incluida en el mismo posibilita el acceso efectivo a información abierta, cercana y transparente.

En foja 613 del Anexo del Capítulo III se adjunta información referida a cantidad de normas e indicadores 2021.

B.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad Social (RS) puede ser definida como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente.

El TdeC de La Pampa ha asumido un rol activo y de gestión a través de diversas iniciativas y propuestas creando por Resolución Nº 100/2013 el Comité de Responsabilidad Social (CRS).

Entre sus funciones se destacan: profundizar la política comunicacional del TdeC; proponer programas o acciones de responsabilidad social a desarrollar por su personal; gestionar los programas o acciones que se propongan; realizar el seguimiento y debido cumplimiento de los objetivos perseguidos; entre otros.

Las principales actividades del CRS consisten en:

- Elaboración del "Decálogo para preservar los Recursos y el Medio Ambiente" aprobado por el TdeC.

- Elaboración del "Protocolo de actuación para el funcionamiento del organismo en contexto de pandemia" aprobado por el TdeC.

- Capacitaciones al personal y relevamiento de las mismas.

– Programas "Lugar de trabajo saludable" y "Alimentación saludable".

–Adecuación de espacios de trabajo al protocolo anti Covid, tareas de extensión para la prevención de contagios y de supervisión de cumplimiento de las normas sanitarias aprobadas por la autoridad pública.

– Espacio de Lactancia.

-Conmemoración de eventos de relevancia nacional e internacional tales como fechas patrias, de reconocimiento de derechos inherentes a la salud, la mujer, etc.

Durante el año 2021 el CRS adecuó su planificación y continuó sus actividades aplicando el "Protocolo de actuación para el funcionamiento del organismo en contexto de pandemia".

A continuación se mencionan algunas de las acciones que se desarrollaron:

I- Reuniones: se concretaron 9 reuniones que constan en Actas y se remitieron al personal oportunamente para su conocimiento.

II – COVID 19:

-Colaboración en el cumplimiento del "Protocolo de actuación para el funcionamiento del organismo" el cuál establece medidas que permitieron conservar el lugar de trabajo seguro.

-A través del correo del CRS se brindó información sobre las medidas vertidas por Gobierno Provincial en materia de prevención y protección ante COVID-19.

-Colocación de carteles informativos en zonas visibles del edificio, como el acceso de ingreso, zonas próximas de atención al público, zonas de confluencia de trabajadores.

III- Jornadas: el CRS tiene la responsabilidad de llevar adelante charlas, jornadas inherentes a temas sociales de impacto personal y compromiso con la comunidad. A continuación se menciona las desarrolladas durante el año 2021:

- Jornada sobre pandemia y salud mental: la Dirección de Prevención, Promoción y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones, abordó respecto de la problemática, su impacto en la ruptura abrupta de la cotidianeidad, los sentimientos provocados por la pandemia, los duelos y las formas saludables y no saludables de afrontar la misma.

- Ley Yolanda: se desarrolló una charla sobre la "Ley Yolanda" cuyo objetivo es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. La misma estuvo a cargo de la Asesora Legal del TdeC y Profesora de la UNLPam Laura Tapia.

- Jornadas de Reanimación Cardiopulmonar: actividad teórico-práctica que llevó adelante la A.P.A.A.R. (Asociación Pampeana de Anestesia y Reanimación).

IV – Espacio para Colecta: el CRS, desde su formación, ha expresado su preocupación por el medio ambiente y ha propiciado la incorporación de hábitos importantes en nuestro entorno. Uno de ellos ha sido la incorporación del concepto de responsabilidad medioambiental, a través de las diferentes colectas. Continuando con las iniciativas que establece el Decálogo del CRS, cuya regla simple es Reducir, Reutilizar y Reciclar, se continuó con la tarea de colectar papel, tapas de plástico y pilas agotadas, con el fin de mejorar el cuidado del medio ambiente y colaborar con labores sociales. En tal sentido, el CRS ha entregado:

-171 Botellas de Amor - UNLPam
-166 Botellas de Amor - Fundación Si
-326 kg de Papel - Voluntarias de Pediatría del Hosp. Lucio Molas
-10 kg de Tapitas - KORIZA
-5 kg Pilas

V- Proyecto de Lugar de Trabajo Saludable: se brindaron 15 desayunos saludables, que consistieron en la entrega de frutas, cereales, yogur, turrones a cada agente del TdeC, como así también al personal de seguridad y del servicio de limpieza que se encontrase trabajando. Cada desayuno fue acompañando de un mensaje respecto a la importancia del cuidado personal (alimentación, controles médicos, actividad física, salud mental, etc.).

VI - Espacio de Lactancia: considerando la importancia que tiene para la mamá que se encuentra en esta etapa, se generó un espacio que permitiera mayor bienestar. Se generaron los contactos con el Ministerio de Salud, Maternidad e Higiene y se mantiene el compromiso de continuar mejorando dicho espacio.

Con el objetivo de concientizar sobre la importancia de la lactancia materna, el CRS se sumo a la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" cuyo lema para el año 2021 fue "Proteger la lactancia materna, un compromiso de todos" brindando información a través de su correo electrónico.

VII - Acontecimientos:

- En víspera al día de la Bandera se realizó un desayuno patrio, acompañado de un texto referente a la BANDERA ARGENTINA y un señalador con los colores patrios.

- Día de la primavera, se ornamentaron distintas áreas del TdeC y se compartieron sándwich y gaseosas.

- Con el objetivo de sensibilizar sobre el cáncer de mama se colocaron cintas de color rosa en el frente y en las pérgolas del TdeC.

- En conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se invitó al personal a sumarse a mostrar su apoyo a la lucha de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, colocándose un lazo de color violeta. Se compartió guía de actuación brindada por la Secretaria de la Mujer, Géneros y Diversidad.

VIII - Correo electrónico: a través del correo institucional responsabilidadsocial@-tcuentaslp.gob.ar se brindó información que puede ser de interés, teléfonos y contactos adonde recurrir en caso de que sea necesario. Como ejemplo se menciona: cáncer de próstata, controles ginecológicos, Ley Micaela, donación de sangre, guía de buenos tratos a personas con discapacidad, calendario de poda, monóxido de carbono, entre otros.

El CRS es coordinado de manera directa por la Secretaria del Organismo y se encuentra integrado por personal de distintos sectores del TdeC, los cuales están designados por Resolución, destacando que la participación es voluntaria.

B.5. CAPACITACIONES

5.1. JORNADAS NACIONALES VIRTUALES DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En el marco de la Jornadas Nacionales Virtuales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina, desarrolladas los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021, organizadas por el IETEI (organismo técnico del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos de Control de la República Argentina) y el Tribunal de Cuentas de Catamarca, el TdeC de la Pampa presentó el trabajo "Experiencias del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa durante la pandemia del COVID-19: relevamiento, análisis y control de las contrataciones del Poder Ejecutivo".

5.2. CICLO DE CHARLAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE

En el marco del ciclo de Charlas de Capacitación Permanente que organiza el TdeC, distintas áreas del organismo brindaron charlas sobre los aspectos fundamentales de sus tareas, las cuales estuvieron dirigidas a todos los empelados del TdeC.

Las charlas dictadas versaron sobre: "Competencias del TdeC"; "El Control Previo en la provincia de La Pampa"; "El Control Posterior en la provincia de La Pampa. Juicio de Cuentas" y "Procesos del Área de Auditoría".

SANTA ROSA, 29 DE JULIO DE 2022.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

TRIBUNAL

DE

CUENTAS

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

DOCUMENTACIÓN

ANEXA AL

INFORME DE LA

CUENTA DE

INVERSIÓN

EJERCICIO 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CAPÍTULO I

ESTADO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LOS RESPONSABLES

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CONTENIDO

1. Síntesis de rendiciones por cuentas y por Jurisdicción controladas (año 2021).

2. Estado de rendiciones de cuentas de los Responsables (año 2021 – Habilitaciones Contables y distintos Organismos)

3. Información de cuentas correspondientes a Establecimientos Asistenciales y Educativos para atender Gastos de Funcionamiento.

4. Información de cuentas correspondientes a Comisiones de Fomento.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

1. Síntesis de rendiciones por cuentas y por Jurisdicción controladas (año 2021)

Habilitación / Organismo	CUENTA	Denominacion	Modalidad de Rendición	RENDICIONES PRESENTADAS	RENDICIONES CONTROLADAS
Casa de La Pampa	52713/8	Gastos	Mensual	100 %	92 %
	52165/9	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
Compras y Suministros	684/8	Cta Especial CyS	Mensual	100 %	100 %
Contaduría General	20429/7	Recaudación de retenciones	Mensual	100 %	92 %
	20711/1	Planes de empleo	Mensual	100 %	100 %
	442895/6	Pagos Unificados	Mensual	100 %	100 %
	468540/7	Fondos en Dolares	Mensual	100 %	100 %
Dir. Gral de Sup. de Pers. Jur. y Reg. Público de Com.	464740/9	Fondo de terceros Per Jur	Trimestral	100 %	100 %
Dirección de Canal 3	10267/6	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	92 %
	11880/4	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	15226/8	Cta. Recaudadora	Mensual	100 %	100 %
	16751/6	Retenciones	Mensual	100 %	100 %
Dirección General de Registro Civil	14942/8	Recaudadora	Mensual	100 %	100 %
Dirección General de Relaciones Laborales Gral Acha	142659/5	DRL Fondos Terceros Gral Acha	Semestral	100 %	100 %
Dirección General de Relaciones Laborales 25 de Mayo	163607/1	DRL Fondos Terceros 25 de Mayo	Semestral	100 %	100 %
Dirección General de Relaciones LaboralesGral Pico	8481/9	DRL Fondos Terceros Gral Pico	Semestral	100 %	100 %
Dirección General de Relaciones Laborales Santa Rosa	14082/7	DRL Fondos Terceros Santa Rosa	Semestral	100 %	100 %
Dirección General de Rentas	16500/8	DGR-Cuenta Recaudadora	Semestral	100 %	100 %
	442075/4	DGR-LP Convenio Recaud	Semestral	100 %	100 %
Dirección Provincial de Vialidad	416/3	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	100 %
	13177/5	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	17930/8	Fondos en tránsito	Mensual	100 %	100 %
	443721/3	Cuenta de movimiento combustible	Mensual	100 %	100 %
	49420163/7	Cuenta de movimiento	Mensual	100 %	100 %
Ente Provincial Río Colorado	161547/2	Erogaciones Ctes	Mensual	100 %	100 %
	163074/5	Recursos Propios	Mensual	100 %	92 %
	163110/6	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	163007/3	Fdo Reparo y Gtías	Mensual	100 %	100 %
	161610/9	Retenciones	Mensual	100 %	100 %
	161751/5	Cuenta Ley 2529	Mensual	100 %	100 %
Fiscalía de Estado	18193/0	Fiscalia de Estado	Semestral	100 %	0 %
Habilitación de Cultura y Educación	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	92 %
Habilitación de Desarrollo Social	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	100 %
Habilitación de Gobernación	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	100 %
Habilitación de Gobierno y Justicia	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	92 %
Habilitación de Hacienda y Finanzas	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	92 %
Habilitación de Obras Públicas	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	100 %
Habilitación de Producción	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	100 %
Habilitación de Salud Pública	20085/1 y 200	Gastos	Diaria y Mensual	100 %	92 %
Habilitacion Sueldos	441162/6	Sueldos General	Mensual	100 %	100 %
	441163/3	Sueldos Complementaria	Mensual	100 %	100 %
	441164/0	Sueldos Varias	Mensual	100 %	100 %
Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda	11881/1	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	10313/6	Fdo Pcial Vivienda	Mensual	100 %	100 %
	10314/3	Gtía Licitaciones	Mensual	100 %	100 %
	11314/4	Fonavi Obras	Diaria y Mensual	100 %	100 %
	11316/8	Aportes del Tesoro	Anual	100 %	100 %
	11884/2	Recursos Propios	Diaria y Mensual	100 %	100 %
	12192/7	Cta. Recaudadora	Mensual	100 %	100 %
	17885/5	Impuestos y Retenc.	Mensual	100 %	100 %
	18559/8	Cta. Recaudadora	Mensual	100 %	100 %
	20851/0	Prog. Fed.Cons y Mejora	Anual	100 %	100 %
	443247/8	Subsec. De Habitat	Anual	100 %	100 %
	468126/9	Fondo en dolares	Diaria y Mensual	100 %	100 %
Jefatura de Policía	12964/8	Verificacion Automor	Semestral	100 %	100 %
	8503/4	Servicio Adicional	Mensual	100 %	100 %
	15673/4	Sistemas de Alarmas	Semestral	100 %	100 %
	10497/9	Comisión por multas	Semestral	100 %	100 %
	20457/0	Migraciones	Semestral	100 %	100 %
Mercado Artesanal	20578/8	Ingresos y Egresos	Mensual	25 %	0 %
Ministerio de Desarrollo Social	21184/8	Prog. Alimentario	Mensual	100 %	100 %
	15981/8	Hogares Sustitutos	Mensual	100 %	83 %
	20088/2	Pensiones	Mensual	100 %	100 %

Habilitación / Organismo	CUENTA	Denominacion	Modalidad de Rendición	RENDICIONES PRESENTADAS	RENDICIONES CONTROLADAS
Ministerio de la Producción	21939/2	Fondo Ley Nº 2362	Semestral	100 %	100 %
	20374/4	Fondo seguimiento proy.productivos	Semestral	100 %	100 %
	448270/1	Minist Produccion Dir Rec Nat	Cuatrimestral	100 %	100 %
	442747/2	Fondo Ley 2595	Trimestral	100 %	100 %
Procuración de Rentas	18194/7	Procuración de Rentas	Semestral	100 %	0 %
Secretaría de Cultura	20987/2	Arte Propio	Mensual	100 %	100 %
Secretaría de Energía y Minería	459487/3	Dirección de Minería e Inspecciones	Anual	100 %	100 %
Secretaría General de la Gobernación	443546/0	Patentamiento	Mensual	100 %	100 %
Subsecretaria de Descentralizacion Territorial (MDS)	454020/3	Prog. Asistencia Social Pampeana	Mensual	100 %	100 %
Subsecretaría de Salud	22322/7	Ley Nº 1095	Semestral	100 %	100 %
	22318/0	Subsecretaría de Salud	Trimestral	100 %	100 %
Tesorería General de la Provincia	1095/7	Rentas Generales	Mensual	100 %	100 %
	2934/4	Depósitos con aplicación	Mensual	100 %	100 %
	5323/3	Fondo neto disponible	Mensual	100 %	100 %
	5324/0	Coparticipacion Municipalidades	Mensual	100 %	100 %
	6494/7	Fdo. Desarrollo Comunal FO.DE.CO	Mensual	100 %	100 %
	12221/0	Recursos Explotación APE	Mensual	100 %	100 %
	16622/3	Programa Habitacional Rucalhue	Semestral	100 %	100 %
	16693/3	Programa Nehuentun	Semestral	100 %	100 %
	17146/5	Pretamos Sociales Promocionales	Semestral	100 %	100 %
	17863/3	Programa Asistencial	Semestral	100 %	100 %
	21087/6	Garantia licitacion dolares	Anual	100 %	100 %
	21126/8	Ley de Financiamiento Educativo	Semestral	100 %	100 %
	355150/99	Fdo Nacional Incentivo Docente	Semestral	100 %	100 %
	49400273/89	Programa Emergencia Alimentaria	Anual	100 %	100 %
	49400286/07	Programa Federal de la Mujer	Anual	100 %	100 %
	49400356/87	Pago Compensaciones Tarifarias	Semestral	100 %	100 %
	49400378/11	Programa personas discapacitadas	Anual	100 %	100 %
	49400387/17	Progama seguro alimentario	Anual	100 %	100 %
	49400398/29	Plan seguro alimentario	Anual	100 %	100 %
	49400540/74	APA-Proarsa	Anual	100 %	100 %
	49420131/46	Fondos Nacionales	Semestral	100 %	100 %
	49420138/67	Plan subsidios institucionales	Anual	100 %	100 %
	49420161/73	Prog. Fortalec. Desarr. Juvenil	Anual	100 %	100 %
	49420164/82	Prog. Materno Infantil	Semestral	100 %	100 %
	347/4	Garantía Licitación	Mensual	100 %	100 %
	22184/9	Fondo Solidario	Mensual	100 %	100 %
	18820/7	Ley 1467-Ley 1903	Semestral	100 %	100 %
	494123968/2	Cuenta Especial	Semestral	100 %	100 %
	456276/8	Fondos en dolares Tesoreria	Semestral	100 %	100 %
	462.460/6	Fondo Solidario Emerg. Sanitaria	Mensual	100 %	100 %
Tribunal de Cuentas	16142/6	Gastos	Mensual	100 %	100 %
	11870/5	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	443/9	Cuenta de movimiento	Anual	100 %	100 %
	458519/6	Retenciones	Mensual	100 %	100 %
Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas	441063/0	Gastos	Mensual	100 %	100 %
	441062/7	Recaudadora	Mensual	100 %	100 %
Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno	381301/0	Gastos	Mensual	100 %	100 %
	381302/7	Recaudadora	Mensual	100 %	100 %
Ministerio Publico	441377/6	Gastos	Mensual	100 %	100 %
	441378/3	Retenciones	Mensual	100 %	100 %
Poder Judicial	398/6	Gastos	Mensual	100 %	100 %
	12767/3	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	13286/0	Jurado de Enjuiciamiento	Semestral	100 %	100 %
	17909/4	Retenciones	Mensual	100 %	100 %
	18439/7	Depósitos Judiciales	Semestral	100 %	100 %
	441470/0	Capacitación	Mensual	100 %	100 %
	442673/8	Mediación Integral	Mensual	100 %	100 %
Poder Legislativo	12906/8	Sueldos	Mensual	100 %	100 %
	13622/0	Servicio comedor Camara Diputados	Mensual	100 %	100 %
	20905/6	Retenciones	Mensual	100 %	100 %
	441968/2	Gastos	Mensual	100 %	100 %
	441968/2	Subsidios	Mensual	100 %	100 %

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: A01 PODER LEGISLATIVO

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
441.968/2	0,00	146.938.708,21	0,00	49.505.500,00		196.444.208,21	**0,00**
GASTOS	0,00	5.196.584,50	2.031.182,79	0,00	0,00	7.227.767,29	**206.521.975,50**
	0,00	0,00	0,00	2.850.000,00	0,00	206.521.975,50	
12.906/8	4.100.609,76	0,00	0,00	0,00		4.100.609,76	**0,00**
SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.100.609,76**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100.609,76	
20.905/6	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.375.605,73**
	0,00	0,00	0,00	17.375.605,73	0,00	17.375.605,73	
12.906/8	1.179.449.338,09	0,00	0,00	0,00		1.179.449.338,09	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.179.449.338,09**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.179.449.338,09	
441.968/2	0,00	3.267.482,70	0,00	0,00		3.267.482,70	**0,00**
GASTOS - DEUDA FLOTANTE	0,00	5.149.635,00	456.000,00	0,00	0,00	5.605.635,00	**8.875.459,32**
	0,00	0,00	0,00	2.341,62	0,00	8.875.459,32	
441.968/2	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SUBSIDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**56.005.500,00**
	0,00	0,00	0,00	56.005.500,00	0,00	56.005.500,00	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 08

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: A01 PODER LEGISLATIVO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
13.622/0	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SERVICIO COMEDOR CAMARA DE DIP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**350.240,80**
UTADOS	0,00	0,00	0,00	350.240,80	0,00	350.240,80	
Totales	**1.183.549.947,85**	**150.206.190,91**	**0,00**	**49.505.500,00**		**1.383.261.638,76**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**10.346.219,50**	**2.487.182,79**	**0,00**	**0,00**	**12.833.402,29**	**1.472.678.729,20**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**76.583.688,15**	**0,00**	**1.472.678.729,20**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 69

TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: B PODER JUDICIAL

Cuenta Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
398/6 GASTOS	0,00 0,00 0,00	200.390.135,15 11.849.463,74 0,00	2.473,48 0,00 0,00	430.000,00 0,00 63.489,92	0,00 21.089.873,64	200.822.608,63 11.849.463,74 212.735.562,29	**0,00** **212.735.562,29**
17.909/4 RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 23.483.529,31	0,00 0,00	0,00 0,00 23.483.529,31	**0,00** **23.483.529,31**
13.286/0 JURADO DE ENJUICIAMIENTO	0,00 0,00 0,00	90.000,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	90.000,00 0,00 90.000,00	**0,00** **90.000,00**
398/6 DEUDA FLOTANTE	0,00 0,00 0,00	16.198.754,52 4.649.567,47 0,00	8,12 0,00 0,00	0,00 0,00 106.920,03	0,00 0,00	16.198.762,64 4.649.567,47 20.955.250,14	**0,00** **20.955.250,14**
441.470/0 CAPACITACION	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
12.767/3 SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	13.182.405,59 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 238.399,41	0,00 0,00	13.182.405,59 0,00 13.420.805,00	**0,00** **13.420.805,00**

FOJA Nº — TRIBUNAL DE CUENTAS

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: B PODER JUDICIAL

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
442.673/8	0,00	773.734,50	0,00	0,00		773.734,50	**0,00**
MEDIACION INTEGRAL - DEUDA FLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**773.734,50**
TANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	773.734,50	
18.439/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
DEPOSITOS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12.767/3	3.341.609.568,82	0,00	0,00	0,00		3.341.609.568,82	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.341.609.568,82**
	0,00	0,00	0,00	0,00	1.324.404.446,43	3.341.609.568,82	
442.673/8	0,00	6.995.648,14	0,00	0,00		6.995.648,14	**0,00**
MEDIACION INTEGRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**6.995.729,14**
	0,00	0,00	0,00	81,00	0,00	6.995.729,14	
Totales	**3.354.791.974,41**	**224.448.272,31**	**2.481,60**	**430.000,00**		**3.579.672.728,32**	0,00
Jurisdicción	**0,00**	**16.499.031,21**	**0,00**	**0,00**	0,00	**16.499.031,21**	**3.620.064.179,20**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**23.892.419,67**	**1.345.494.320,07**	**3.620.064.179,20**	

FOJA Nº — TRIBUNAL DE CUENTAS

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: B02 MINISTERIO PUBLICO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
441.377/6 GASTOS GENERALES - DEUDA FLOTA NTE	0,00 0,00 0,00	1.012.747,94 1.980.940,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	1.012.747,94 1.980.940,00 2.993.687,94	**0,00** **2.993.687,94**
441.377/6 GASTOS GENERALES	0,00 0,00 0,00	44.796.330,55 3.132.642,83 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 151.583,31	0,00 0,00	44.796.330,55 3.132.642,83 48.080.556,69	**0,00** **48.080.556,69**
441.378/3 RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.445.803,28	0,00 0,00	0,00 0,00 2.445.803,28	**0,00** **2.445.803,28**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**45.809.078,49** **5.113.582,83** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **2.597.386,59**	**0,00** **0,00**	**45.809.078,49** **5.113.582,83** **53.520.047,91**	**0,00** **53.520.047,91**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 12

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: D22 DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
14.942/8 DIR. GRAL. REG. CIV. Y CAP. PE RS.	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.443.807,40	 0,00 0,00	0,00 0,00 2.443.807,40	**0,00** **2.443.807,40**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **2.443.807,40**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **2.443.807,40**	**0,00** **2.443.807,40**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA A3
TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: D23 SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
464.740/9 Fondo de terceros Per Jur	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 16.501.468,99	 0,00 0,00	0,00 0,00 16.501.468,99	**0,00** **16.501.468,99**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **16.501.468,99**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **16.501.468,99**	**0,00** **16.501.468,99**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 44

TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicciones: E01, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - V01, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
454.020/3 Programa de Asistencia Social Pampeana	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 17.599.500,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 17.599.500,00	**0,00** **17.599.500,00**
15.981/8 M.B.S. HOGARES SUSTITUTOS SUBS IDIADOS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 33.094.176,14	 0,00 0,00	0,00 0,00 33.094.176,14	**0,00** **33.094.176,14**
21.184/8 PROGRAMA ALIMENTARIO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 594.298.929,05	 0,00 0,00	0,00 0,00 594.298.929,05	**0,00** **594.298.929,05**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **644.992.605,19**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **644.992.605,19**	**0,00** **644.992.605,19**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 15

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: G DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - GENERAL PICO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
8.481/9 CUENTA DE MOVIMIENTO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 3.589.609,35	 0,00 0,00	0,00 0,00 3.589.609,35	**0,00** **3.589.609,35**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.589.609,35**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.589.609,35**	**0,00** **3.589.609,35**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 16
TRIBUNAL DE CUENTAS

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: G DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - SANTA ROSA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
14.082/7 CUENTA DE MOVIMIENTO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 3.021.869,73	 0,00 0,00	0,00 0,00 3.021.869,73	**0,00** **3.021.869,73**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.021.869,73**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.021.869,73**	**0,00** **3.021.869,73**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 47
TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: G DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - GENERAL ACHA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
142.659/5 CUENTA DE MOVIMIENTO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 6.833,62	 0,00 0,00	0,00 0,00 6.833,62	**0,00** **6.833,62**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **6.833,62**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **6.833,62**	**0,00** **6.833,62**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 18

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: G DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - 25 DE MAYO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
163.607/1 CUENTA DE MOVIMIENTO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.160.611,40	0,00 0,00	0,00 0,00 2.160.611,40	**0,00** **2.160.611,40**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **2.160.611,40**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **2.160.611,40**	**0,00** **2.160.611,40**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 19
TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicciones: G01, MINISTERIO DE LA PRODUCCION - W01, MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
21.939/2 FONDO LEY N 2362	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 3.578.947,17	0,00 0,00	0,00 0,00 3.578.947,17	**0,00** **3.578.947,17**
20.374/04 FONDO P/SEGUIMIENTO DE PROYECT OS PRODUCTIVOS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 30.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00 30.000,00	**0,00** **30.000,00**
442.747/2 FONDO STOCK BOVINO - LEY 2595 -	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 36.090,99	0,00 0,00	0,00 0,00 36.090,99	**0,00** **36.090,99**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.645.038,16**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.645.038,16**	**0,00** **3.645.038,16**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 20

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: G20 SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
448.270/1 Ministerio de la ProducciÃ³n - DirecciÃ³n de Recursos Naturales	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 3.821.077,51	0,00 0,00	0,00 0,00 3.821.077,51	**0,00** **3.821.077,51**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.821.077,51**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **3.821.077,51**	**0,00** **3.821.077,51**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 24 TRIBUNAL DE CUENTAS

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: G33 DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.578/8 MERCADO ARTESANAL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 4.447.600,54	0,00 4.447.600,54	0,00 0,00 4.447.600,54	**0,00** **4.447.600,54**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **4.447.600,54**	**0,00** **4.447.600,54**	**0,00** **0,00** **4.447.600,54**	**0,00** **4.447.600,54**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: H21 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
442.075/4 DGR LA PAMPA CONVENIO RECAUDAC ION GUIAS MUNICIPALES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 895.694,87	0,00 0,00	0,00 0,00 895.694,87	**0,00** **895.694,87**
16.500/8 DGR IMPUESTOS PROVINCIALES - C UENTA RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 25.457.102.117,01	0,00 0,00	0,00 0,00 25.457.102.117,01	**0,00** **25.457.102.117,01**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **25.457.997.811,88**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **25.457.997.811,88**	**0,00** **25.457.997.811,88**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 23

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: I01 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
443.546/0 PATENTAMIENTO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 282.457,22	 0,00 0,00	0,00 0,00 282.457,22	**0,00** **282.457,22**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **282.457,22**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **282.457,22**	**0,00** **282.457,22**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 24

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: I21 DIRECCIÓN DE CANAL 3

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
10.267/6 GASTOS	0,00 0,00 0,00	102.329.832,58 3.482.298,07 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 11.284.799,26	0,00 52.791.546,91	102.329.832,58 3.482.298,07 117.096.929,91	**0,00** **117.096.929,91**
11.880/4 SUELDOS	49.800.019,43 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 597.060,20	0,00 0,00	49.800.019,43 0,00 50.397.079,63	**0,00** **50.397.079,63**
15.226/8 CUENTA RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 5.021.286,99	0,00 0,00	0,00 0,00 5.021.286,99	**0,00** **5.021.286,99**
16.751/6 RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.599.425,07	0,00 1.463.218,23	0,00 0,00 2.599.425,07	**0,00** **2.599.425,07**
Totales **Jurisdicción**	49.800.019,43 **0,00** **0,00**	**102.329.832,58** **3.482.298,07** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **19.502.571,52**	0,00 54.254.765,14	**152.129.852,01** **3.482.298,07** **175.114.721,60**	0,00 175.114.721,60

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 25

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: I41 DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
52.165/9 SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	112.500,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	112.500,00 0,00 112.500,00	**0,00** **112.500,00**
52.713/8 GASTOS	0,00 0,00 0,00	5.504.938,52 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 5.504.938,52	5.504.938,52 0,00 5.504.938,52	**0,00** **5.504.938,52**
52.165/9 SUELDOS	10.655.963,43 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2,00	 0,00 923.348,88	10.655.963,43 0,00 10.655.965,43	**0,00** **10.655.965,43**
Totales Jurisdicción	**10.768.463,43** **0,00** **0,00**	**5.504.938,52** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **2,00**	 **0,00** **6.428.287,40**	**16.273.401,95** **0,00** **16.273.403,95**	**0,00** **16.273.403,95**

FOJA 26 TRIBUNAL DE CUENTAS

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F. = Total Cargos Formulados. / T.D. = Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: J01 FISCALIA DE ESTADO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
18.194/7 PROCURACION DE RENTAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 11.174.943,59	0,00 7.923.939,00	0,00 0,00 11.174.943,59	**0,00** **11.174.943,59**
18.193/0 FISCALIA DE ESTADO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 13.110.891,51	0,00 0,00	0,00 0,00 13.110.891,51	**0,00** **13.110.891,51**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **24.285.835,10**	**0,00** **7.923.939,00**	**0,00** **0,00** **24.285.835,10**	**0,00** **24.285.835,10**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 27

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: K01 TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
16.142/6 GASTOS	0,00 0,00 0,00	21.572.900,68 2.027.283,80 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 1.434.638,48	0,00 0,00	21.572.900,68 2.027.283,80 25.034.822,96	**0,00** **25.034.822,96**
-	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
443/9 CUENTA DE MOVIMIENTOS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.841.694,49	0,00 0,00	0,00 0,00 2.841.694,49	**0,00** **2.841.694,49**
11.870/5 SUELDOS	201.978.446,49 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 1.149.008,17	0,00 0,00	201.978.446,49 0,00 203.127.454,66	**0,00** **203.127.454,66**
458.519/6 RETENCIONES TdeC	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 1.422.033,15	0,00 0,00	0,00 0,00 1.422.033,15	**0,00** **1.422.033,15**
Totales Jurisdicción	**201.978.446,49** **0,00** **0,00**	**21.572.900,68** **2.027.283,80** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **6.847.374,29**	**0,00** **0,00**	**223.551.347,17** **2.027.283,80** **232.426.005,26**	**0,00** **232.426.005,26**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 82 TRIBUNAL DE CUENTAS

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: M01 ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Cuenta Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
163.110/6 SUELDOS	77.295.731,79 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 27.195.083,22 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	77.295.731,79 27.195.083,22 104.490.815,01	**0,00** **104.490.815,01**
161.610/9 RETENCIONES RECAUDACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 1.648.778,30	0,00 0,00	0,00 0,00 1.648.778,30	**0,00** **1.648.778,30**
163.007/3 FONDO DE REPARO Y GARANTIAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 31.800,00	0,00 0,00	0,00 0,00 31.800,00	**0,00** **31.800,00**
163.074/5 RECURSOS PROPIOS	0,00 0,00 0,00	48.694.071,71 829.176,76 0,00	12.033,41 26.020.836,45 0,00	0,00 0,00 2.139.278,67	0,00 13.829.865,27	48.706.105,12 26.850.013,21 77.695.397,00	**0,00** **77.695.397,00**
161.547/2 EROGACIONES CORRIENTES	0,00 0,00 0,00	3.137.465,27 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 7.648,36	0,00 0,00	3.137.465,27 0,00 3.145.113,63	**0,00** **3.145.113,63**
163.110/6 SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	875.624,73 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 475.749,61 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	875.624,73 475.749,61 1.351.374,34	**0,00** **1.351.374,34**

FOJA 29 — TRIBUNAL DE CUENTAS

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib..para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: M01 ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Cuenta Bancaria	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
161.751/5 CUENTA CORRIENTE LEY NRO 2529	0,00	0,00	0,00	94.021.939,94		94.021.939,94	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**137.595.930,92**
	0,00	0,00	0,00	43.573.990,98	0,00	137.595.930,92	
Totales Jurisdicción	**78.171.356,52**	**51.831.536,98**	**12.033,41**	**94.021.939,94**		**224.036.866,85**	**0,00**
	0,00	**829.176,76**	**53.691.669,28**	**0,00**	**0,00**	**54.520.846,04**	**325.959.209,20**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**47.401.496,31**	**13.829.865,27**	**325.959.209,20**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 30

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: N01 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
49.420.163/7 MOVIMIENTO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
17.930/8 FONDOS EN TRANSITO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 209.781.563,58	 0,00 0,00	0,00 0,00 209.781.563,58	**0,00** **209.781.563,58**
13.177/5 SUELDOS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 480.523.120,48	 0,00 0,00	0,00 0,00 480.523.120,48	**0,00** **480.523.120,48**
416/3 OBRAS DE VIALIDAD DE LA PCIA.	155.695.459,27 146.514.152,82 0,00	35.129.399,07 67.815.886,22 0,00	0,00 3.554.447.569,51 0,00	0,00 0,00 194.014.841,83	 0,00 0,00	190.824.858,34 3.768.777.608,55 4.153.617.308,72	**0,00** **4.153.617.308,72**
443.721/3 COMBUSTIBLE CONVENIO	0,00 0,00 110.220.500,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.211.500,00	 0,00 0,00	110.220.500,00 0,00 112.432.000,00	**0,00** **112.432.000,00**
Totales Jurisdicción	**155.695.459,27** **146.514.152,82** **110.220.500,00**	**35.129.399,07** **67.815.886,22** **0,00**	**0,00** **3.554.447.569,51** **0,00**	**0,00** **0,00** **886.531.025,89**	 **0,00** **0,00**	**301.045.358,34** **3.768.777.608,55** **4.956.353.992,78**	**0,00** **4.956.353.992,78**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 31

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.457/0 MIGRACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
8.503/4 SERVICIO ADICIONAL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 455.985.651,52	0,00 0,00	0,00 0,00 455.985.651,52	**0,00** **455.985.651,52**
12.964/8 SECCIONAL VERIFICACIÃ"N AUTOMO TOR	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 46.722,01	0,00 0,00	0,00 0,00 46.722,01	**0,00** **46.722,01**
10.497/9 COMISIÃ"N POR MULTAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 692.857,25	0,00 0,00	0,00 0,00 692.857,25	**0,00** **692.857,25**
15.673/4 SISTEMAS DE ALARMAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 15.641.561,04	0,00 0,00	0,00 0,00 15.641.561,04	**0,00** **15.641.561,04**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **472.366.791,82**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **472.366.791,82**	**0,00** **472.366.791,82**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 32

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: O01 INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
443.247/8 SUBSECRETARIA DE HABITAT	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
11.884/2 RECURSOS PROPIOS	0,00 72.541.977,70 0,00	168.216.845,92 17.866.114,61 0,00	31.653,84 199.287,00 0,00	0,00 0,00 10.845.875,43	0,00 0,00	168.248.499,76 90.607.379,31 269.701.754,50	**0,00** **269.701.754,50**
10.313/6 FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	46.982.760,56 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 29.759.978,95 0,00	0,00 0,00 2.375.827.872,48	0,00 0,00	46.982.760,56 29.759.978,95 2.452.570.611,99	**0,00** **2.452.570.611,99**
18.559/8 CUENTA RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 244.524.056,01	0,00 0,00	0,00 0,00 244.524.056,01	**0,00** **244.524.056,01**
11.881/1 SUELDOS	94.983.293,83 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 53.311.092,12 0,00	0,00 0,00 1.526.071,10	0,00 0,00	94.983.293,83 53.311.092,12 149.820.457,05	**0,00** **149.820.457,05**
17.885/5 IMPUESTOS Y RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 42.131.721,45	0,00 0,00	0,00 0,00 42.131.721,45	**0,00** **42.131.721,45**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 33

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: O01 INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
12.192/7 CUENTA RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 149.245.704,10	0,00 0,00	0,00 0,00 149.245.704,10	**0,00** **149.245.704,10**
20.851/0 PROG. FEDERAL CONSTRUCCION Y M EJORAS DE VIVIENDA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
11.316/8 APORTES DEL TESORO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
11.314/4 FONAVI OBRAS	0,00 552.523.215,05 0,00	4.789,18 0,00 0,00	0,00 735.119.853,68 0,00	0,00 97.916.951,22 115.858.927,12	58.500.000,00 0,00	4.789,18 1.444.060.019,95 1.559.923.736,25	**0,00** **1.559.923.736,25**
10.314/3 GARANTIA DE LICITACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 30.724.039,41	0,00 0,00	0,00 0,00 30.724.039,41	**0,00** **30.724.039,41**
468.126/9 FONDO EN DOLARES	0,00 0,00 0,00	90,75 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 3.613.057,54 121,00	0,00 0,00	90,75 3.613.057,54 3.613.269,29	**0,00** **3.613.269,29**
Totales Jurisdicción	**141.966.054,39** **625.065.192,75** **0,00**	**168.221.725,85** **17.866.114,61** **0,00**	**31.653,84** **818.390.211,75** **0,00**	**0,00** **101.530.008,76** **2.970.684.388,10**	**58.500.000,00** **0,00**	**310.219.434,08** **1.621.351.527,87** **4.902.255.350,05**	**0,00** **4.902.255.350,05**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOIA 34
TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	0,00	3.698.037.959,99	743,32	254.458.651,25		3.952.497.354,56	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	204.027.524,78	126.418.187,17	2.386.035.589,70	0,00	706.486.866,00	3.422.968.167,65	**7.711.021.737,47**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	335.556.215,26	0,00	7.711.021.737,47	
Totales Jurisdicción	**0,00**	**3.698.037.959,99**	**743,32**	**254.458.651,25**		**3.952.497.354,56**	**0,00**
	204.027.524,78	**126.418.187,17**	**2.386.035.589,70**	**0,00**	**706.486.866,00**	**3.422.968.167,65**	**7.711.021.737,47**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**335.556.215,26**	**0,00**	**7.711.021.737,47**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 35

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN GOBERNACIÓN

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.085/1-20.084/4	49.110,00	539.183.722,01	5.007,61	0,00		539.237.839,62	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	0,00	17.519.185,81	0,00	0,00	0,00	17.519.185,81	**596.946.391,30**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	40.189.365,87	0,00	596.946.391,30	
Totales	**49.110,00**	**539.183.722,01**	**5.007,61**	**0,00**		**539.237.839,62**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**17.519.185,81**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.519.185,81**	**596.946.391,30**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**40.189.365,87**	0,00	**596.946.391,30**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 36

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	46.809,98	1.460.183.088,14	1.560,09	2.136.095.581,75		3.596.327.039,96	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	705.000,00	53.169.095,82	0,00	0,00	0,00	53.874.095,82	**3.765.796.439,13**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	115.595.303,35	469.507.313,58	3.765.796.439,13	
Totales Jurisdicción	**46.809,98** **705.000,00** **0,00**	**1.460.183.088,14** **53.169.095,82** **0,00**	**1.560,09** **0,00** **0,00**	**2.136.095.581,75** **0,00** **115.595.303,35**	**0,00** **469.507.313,58**	**3.596.327.039,96** **53.874.095,82** **3.765.796.439,13**	**0,00** **3.765.796.439,13**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 34

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN PRODUCCIÓN

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	0,00	143.189.783,98	17.172,17	194.302.437,91		337.509.394,06	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	94.670.632,93	16.523.542,85	195.000,00	0,00	33.064.567,00	144.453.742,78	**562.746.066,70**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	80.782.929,86	0,00	562.746.066,70	
Totales	**0,00**	**143.189.783,98**	**17.172,17**	**194.302.437,91**	**33.064.567,00**	**337.509.394,06**	**0,00**
Jurisdicción	**94.670.632,93**	**16.523.542,85**	**195.000,00**	**0,00**	**144.453.742,78**	**562.746.066,70**	
	0,00	**0,00**	**0,00**	**80.782.929,86**	**0,00**	**562.746.066,70**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 38 TRIBUNAL DE CUENTAS

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	0,00	257.669.711,87	5.009,70	1.295.709.218,91		1.553.383.940,48	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIONES - GASTOS	87.936.100,84 0,00	9.743.175,65 0,00	0,00 0,00	0,00 75.915.805,12	14.664.425,00 0,00	112.343.701,49 1.741.643.447,09	**1.741.643.447,09**
Totales Jurisdicción	**0,00** **87.936.100,84** **0,00**	**257.669.711,87** **9.743.175,65** **0,00**	**5.009,70** **0,00** **0,00**	**1.295.709.218,91** **0,00** **75.915.805,12**	**14.664.425,00** **0,00**	**1.553.383.940,48** **112.343.701,49** **1.741.643.447,09**	**0,00** **1.741.643.447,09**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 39

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.085/1-20.084/4	28.160,00	636.418.155,97	40.041.426,43	2.030.618.985,33		2.707.106.727,73	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	809.383.336,80	167.539.149,67	0,00	0,00	2.500.000,00	979.422.486,47	**3.826.548.213,70**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	140.018.999,50	508.439.473,56	3.826.548.213,70	
Totales	**28.160,00**	**636.418.155,97**	**40.041.426,43**	**2.030.618.985,33**		**2.707.106.727,73**	**0,00**
Jurisdicción	**809.383.336,80**	**167.539.149,67**	**0,00**	**0,00**	**2.500.000,00**	**979.422.486,47**	**3.826.548.213,70**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**140.018.999,50**	**508.439.473,56**	**3.826.548.213,70**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 40
TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	735.163.975,99	698.343.708,10	0,00	344.559.454,87		1.778.067.138,96	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	0,00	364.609.873,58	0,00	219.205,33	15.050.000,00	379.879.078,91	**2.241.648.004,89**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	83.701.787,02	0,00	2.241.648.004,89	
Totales	**735.163.975,99**	**698.343.708,10**	**0,00**	**344.559.454,87**		**1.778.067.138,96**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**364.609.873,58**	**0,00**	**219.205,33**	**15.050.000,00**	**379.879.078,91**	**2.241.648.004,89**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**83.701.787,02**	**0,00**	**2.241.648.004,89**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 44

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P HABILITACIÓN SALUD

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	1.390.060.581,89	4.685.351.892,16	0,00	171.617.909,61		6.247.030.383,66	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	0,00	488.397.602,72	0,00	0,00	56.171,00	488.453.773,72	**7.531.570.106,29**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	796.085.948,91	643.024.603,60	7.531.570.106,29	
Totales	**1.390.060.581,89**	**4.685.351.892,16**	**0,00**	**171.617.909,61**		**6.247.030.383,66**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**488.397.602,72**	**0,00**	**0,00**	**56.171,00**	**488.453.773,72**	**7.531.570.106,29**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**796.085.948,91**	**643.024.603,60**	**7.531.570.106,29**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 42

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P01 CONTADURIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
441.164/0 SUELDOS	21.289.992,09 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	21.289.992,09 0,00 21.289.992,09	**0,00** **21.289.992,09**
441.164/0 SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	3.657.030,72 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	3.657.030,72 0,00 3.657.030,72	**0,00** **3.657.030,72**
684/8 OFIC. COM. Y SUMINISTROS	0,00 0,00 85.239.391,58	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 408.890,00	 0,00 0,00	85.239.391,58 0,00 85.648.281,58	**0,00** **85.648.281,58**
20.088/2 PENSIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	233.591.373,44 0,00 0,00	 0,00 0,00	233.591.373,44 0,00 233.591.373,44	**0,00** **233.591.373,44**
468.540/7 ContadurÃ-a Gral. Pcia. Fondos en Dolares	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 82,28	 0,00 0,00	0,00 0,00 82,28	**0,00** **82,28**
20.711/1 PLANES SOCIALES Y BECAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 21.360.005,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 21.360.005,00	**0,00** **21.360.005,00**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 43

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: P01 CONTADURIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
441.162/6 SUELDOS GENERAL	27.198.567.508,67 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	55.172,66 0,00 0,00	 0,00 0,00	27.198.622.681,33 0,00 27.198.622.681,33	0,00 **27.198.622.681,33**
441.163/3 SUELDOS COMPLEMENTARIA	833.146.768,80 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 603.817.565,72	 0,00 0,00	833.146.768,80 0,00 1.436.964.334,52	0,00 **1.436.964.334,52**
441.163/3 SUELDOS COMPLEMENTARIA - DEUDA FLOTANTE	273.305.748,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	273.305.748,00 0,00 273.305.748,00	0,00 **273.305.748,00**
442.895/6 BENEFICIOS SOCIALES PAGO UNIFICADO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 50.681.900,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 50.681.900,00	0,00 **50.681.900,00**
20.429/7 RECAUDACIÃ"N DE RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 520.973.035,73	 0,00 0,00	0,00 0,00 520.973.035,73	0,00 **520.973.035,73**
Totales Jurisdicción	**28.329.967.048,28** **0,00** **85.239.391,58**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**233.646.546,10** **0,00** **1.197.241.478,73**	 **0,00** **0,00**	**28.648.852.985,96** **0,00** **29.846.094.464,69**	**0,00** **29.846.094.464,69**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 44

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
6.494/7 FONDO DESARROLLO COMUNAL FO.DE .CO.	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 961.339.171,92	0,00 0,00	0,00 0,00 961.339.171,92	**0,00** **961.339.171,92**
22.184/9 FONDO FEDERAL SOLIDARIO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
16.622/3 PROGRAMA HABITACIONAL RUCALHUE	0,00 0,00 0,00	29.917,25 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 160.000,00	0,00 0,00	29.917,25 0,00 189.917,25	**0,00** **189.917,25**
18.820/7 LEY 1467 Y 1903	0,00 0,00 0,00	29.917,25 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	29.917,25 0,00 29.917,25	**0,00** **29.917,25**
17.146/5 PRESTAMOS SOCIALES PROMOCIONALES	0,00 0,00 0,00	29.917,25 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	29.917,25 0,00 29.917,25	**0,00** **29.917,25**
21.087/6 GARANTIA DE LICITACION DOLARES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 45

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
49.420.161/73 PROG. FORTALECIMIENTO DEL DESA RROLLO JUVENIL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
5.323/3 FONDO NETO DISPONIBLE	12.741.570.732,74 236.730.567,04 0,00	104.567.389,96 0,00 0,00	2.814.121,81 14.030.749,61 0,00	5.612.306.171,01 0,00 68.830.823.994,61	5.576.715.463,06 0,00	18.461.258.415,52 5.827.476.779,71 93.119.559.189,84	**0,00** **93.119.559.189,84**
462.460/6 Fondo Solidario Emergencia San itaria	0,00 0,00 0,00	29.917,25 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	29.917,25 0,00 29.917,25	**0,00** **29.917,25**
1.095/7 RENTAS GENERALES	0,00 0,00 0,00	110.806.570,19 0,00 0,00	156.105.157,92 0,00 0,00	222.489.182,57 0,00 111.031.016.109,98	0,00 0,00	489.400.910,68 0,00 111.520.417.020,66	**0,00** **111.520.417.020,66**
49.420.164/82 PROG. MATERNO INFANTIL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
17.863/3 PROGRAMA ASISTENCIAL	0,00 0,00 0,00	29.921,39 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	29.921,39 0,00 29.921,39	**0,00** **29.921,39**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 46

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
456.276/8 FONDOS EN DOLARES TESORERIA	0,00 0,00 0,00	386,68 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 3.613.353,99	 0,00 0,00	386,68 0,00 3.613.740,67	**0,00** **3.613.740,67**
49.400.273/89 PROGRAMA EMERGENCIA ALIMENTARI A	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
49.400.387/17 PROGRAMA SEGURO ALIMENTARIO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
12.221/0 RECURSOS EXPLOTACION A.P.E.	0,00 0,00 0,00	437.234,38 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 2.939.999.161,57	 0,00 0,00	437.234,38 0,00 2.940.436.395,95	**0,00** **2.940.436.395,95**
347/4 GARANTIA DE LICITACION	0,00 0,00 0,00	3.364,74 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 63.185.661,08	 0,00 0,00	3.364,74 0,00 63.189.025,82	**0,00** **63.189.025,82**
494.123.968/2 CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 47

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
16.693/3 PROGRAMA NEHUENTUN	0,00 0,00 0,00	29.917,25 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	29.917,25 0,00 29.917,25	0,00 29.917,25
49.400.356/87 PAGO COMPENSACIONES TARIFARIAS	0,00 0,00 0,00	3.908,30 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 96.358.347,36	 0,00 0,00	3.908,30 0,00 96.362.255,66	0,00 96.362.255,66
49.420.138/67 PLAN SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00
49.400.286/07 PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00
2.934/4 DEPOSITOS CON APLICACION	0,00 0,00 0,00	1.351.855,40 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 9.205.613.951,46	 0,00 0,00	1.351.855,40 0,00 9.206.965.806,86	0,00 9.206.965.806,86
5.324/0 COPARTICIPACION MUNICIPALIDADES	0,00 0,00 0,00	2.711,01 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	10.778.179.181,63 0,00 152.096.438,04	 0,00 0,00	10.778.181.892,64 0,00 10.930.278.330,68	0,00 10.930.278.330,68

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 48

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
21.126/8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.520.852.404,80**
O	0,00	0,00	0,00	4.520.852.404,80	0,00	4.520.852.404,80	
49.420.131/46	0,00	1.560,90	0,00	0,00		1.560,90	**0,00**
FONDOS NACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**20.567.818,16**
	0,00	0,00	0,00	20.566.257,26	0,00	20.567.818,16	
355.150/99	0,00	2.468,40	0,00	0,00		2.468,40	**0,00**
FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**561.274.004,90**
TE	0,00	0,00	0,00	561.271.536,50	0,00	561.274.004,90	
49.400.398/29	0,00	627,13	0,00	0,00		627,13	**0,00**
PLAN SEGURO ALIMENTARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**627,13**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	627,13	
49.400.540/74	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
A.P.A. - PROARSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
49.400.378/11	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PROGRAMA PERSONAS DISCAPACITAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
AS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Totales	**12.741.570.732,74**	**217.357.584,73**	**158.919.279,73**	**16.612.974.535,21**		**29.730.822.132,41**	**0,00**
Jurisdicción	**236.730.567,04**	**0,00**	**14.030.749,61**	**0,00**	**5.576.715.463,06**	**5.827.476.779,71**	**233.945.195.300,69**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**198.386.896.388,57**	**0,00**	**233.945.195.300,69**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 491

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: V21 DIRECCIÓN DE MINERIA E INSPECCIONES

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
459.487/3 DirecciÃ³n de MinerÃ-a de la P cia. LP	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 30.572,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 30.572,00	**0,00** **30.572,00**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **30.572,00**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **30.572,00**	**0,00** **30.572,00**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 80 TRIBUNAL DE CUENTAS

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: X01 MINISTERIO DE SALUD

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
22.322/7 M. SALUD - SUBSECRETARÃ•A DE S ALUD PÃšBLICA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 30.401,25	 0,00 0,00	0,00 0,00 30.401,25	**0,00** **30.401,25**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **30.401,25**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **30.401,25**	**0,00** **30.401,25**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

FOJA 15
TRIBUNAL DE CUENTAS

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: X10 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
22.318/0 SUBSECRETARIA DE SALUD	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 844.076.205,62	 0,00 0,00	0,00 0,00 844.076.205,62	**0,00** **844.076.205,62**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **844.076.205,62**	**0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **844.076.205,62**	**0,00** **844.076.205,62**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.
T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 52

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: X41 ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
441.062/3 RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 36.313.136,81	 0,00 0,00	0,00 0,00 36.313.136,81	**0,00** **36.313.136,81**
441.063/0 GASTOS	0,00 0,00 0,00	514.262.743,11 16.247.071,24 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	514.262.743,11 16.247.071,24 530.509.814,35	**0,00** **530.509.814,35**
441.063/0 GASTOS - DEUDA FLOTANTE	0,00 0,00 0,00	61.541.814,08 700.332,42 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	61.541.814,08 700.332,42 62.242.146,50	**0,00** **62.242.146,50**
Totales Jurisdicción	**0,00** **0,00** **0,00**	**575.804.557,19** **16.947.403,66** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **36.313.136,81**	 **0,00** **0,00**	**575.804.557,19** **16.947.403,66** **629.065.097,66**	**0,00** **629.065.097,66**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 53

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: X42 EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
381.301/0	0,00	226.405.066,18	0,00	0,00		226.405.066,18	**0,00**
GASTOS	0,00	6.161.228,96	0,00	0,00	0,00	6.161.228,96	**232.566.295,14**
	0,00	0,00	0,00	0,00	34.047.835,31	232.566.295,14	
381.302/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RECAUDADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**13.829.729,05**
	0,00	0,00	0,00	13.829.729,05	0,00	13.829.729,05	
381.301/0	0,00	16.217.305,84	0,00	0,00		16.217.305,84	**0,00**
GASTOS - DEUDA FLOTANTE	0,00	821.920,52	0,00	0,00	0,00	821.920,52	**17.039.226,36**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.039.226,36	
Totales	**0,00**	**242.622.372,02**	**0,00**	**0,00**		**242.622.372,02**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**6.983.149,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.983.149,48**	**263.435.250,55**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**13.829.729,05**	**34.047.835,31**	**263.435.250,55**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 54

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2021

Jurisdicción: Y01 SECRETARIA DE CULTURA

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.987/2	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SECRETARÃ•A DE CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**259.223,60**
	0,00	0,00	0,00	259.223,60	0,00	259.223,60	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**259.223,60**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**259.223,60**	**0,00**	**259.223,60**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos / 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 55

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

2. Estado de rendiciones de cuentas de los Responsables (año 2021 - Habilitaciones Contables y Distintos Organismos)

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	ene-21	2021/2021	Acta	10/11/2021
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	feb-21	2020/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	mar-21	2018/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	abr-21	2016/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	may-21	2017/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	jun-21	2558/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	jul-21	3021/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	ago-21	3082/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	sep-21	3237/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	oct-21	3655/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	nov-21	3899/2021	Acta	6/6/2022
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	dic-21	289/2022	Acta	6/6/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	ene-21	2244/2021	Acta	25/1/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	feb-21	2404/2021	Acta	4/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	mar-21	2399/2021	Acta	4/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	abr-21	2602/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	may-21	2603/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	jun-21	2604/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	jul-21	2605/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	ago-21	2891/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	sep-21	3351/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	oct-21	3636/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	nov-21	3875/2021	Acta	6/6/2022
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	dic-21	1348/2022	Primer Estudio	19/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	ene-21	2403/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	feb-21	2419/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	mar-21	2601/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	abr-21	2590/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	may-21	3004/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	jun-21	3162/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	jul-21	3362/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	ago-21	3390/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	sep-21	3507/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	oct-21	3549/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	nov-21	3900/2021	Segundo Estudio	26/4/2022
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	dic-21	73/2022	Informe Definitivo	6/6/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	ene-21	1534/2021	Acta	8/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	feb-21	1678/2021	Acta	8/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	mar-21	2014/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	abr-21	2254/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	may-21	2832/2021	Acta	25/1/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	jun-21	2887/2021	Acta	25/1/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	jul-21	3010/2021	Acta	25/1/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	ago-21	3079/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	sep-21	3350/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	oct-21	3633/2021	Acta	20/5/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	nov-21	3910/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	dic-21	601/2022	Informe de Relator	31/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	ene-21	1865/2021	Acta	15/10/2021
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	feb-21	1988/2021	Acta	11/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	mar-21	2256/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	abr-21	2492/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	may-21	2799/2021	Acta	26/1/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	jun-21	3008/2021	Acta	25/1/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	jul-21	3014/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	ago-21	3167/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	sep-21	3548/2021	Acta	20/5/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	oct-21	3754/2021	Acta	20/5/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	nov-21	57/2022	Informe de Relator	6/4/2022
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	dic-21	858/2022	Informe de Relator	9/6/2022
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	ene-21	1866/2021	Acta	8/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	feb-21	1864/2021	Acta	8/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	mar-21	1991/2021	Acta	11/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	abr-21	2015/2021	Acta	11/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	may-21	2246/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	jun-21	2844/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	jul-21	2998/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	ago-21	3013/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	sep-21	3238/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	oct-21	3550/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	nov-21	3856/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	dic-21	770/2022	Informe de Relator	10/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	ene-21	1781/2021	Acta	8/11/2021
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	feb-21	2083/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	mar-21	2383/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	abr-21	2796/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	may-21	2798/2021	Acta	30/11/2021
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	jun-21	3080/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	jul-21	3261/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	ago-21	3391/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	sep-21	3506/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	oct-21	3647/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	nov-21	3909/2021	Acta	20/5/2022
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	dic-21	118/2022	Acta	20/5/2022
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	sep-21	3435/2021	Sentencia	9/6/2022
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	oct-21	3580/2021	Acta	20/4/2022
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	nov-21	3851/2021	Acta	9/6/2022
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	dic-21	70/2022	Acta	7/6/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	ene-21	1774/2021	Acta	11/11/2021
CONTADURIA GENERAL	684/8	feb-21	2107/2021	Acta	21/12/2021
CONTADURIA GENERAL	684/8	mar-21	2245/2021	Acta	21/12/2021
CONTADURIA GENERAL	684/8	abr-21	2797/2021	Acta	21/12/2021
CONTADURIA GENERAL	684/8	may-21	3366/2021	Acta	31/3/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	jun-21	2929/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	jul-21	2931/2021	Acta	1/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
CONTADURIA GENERAL	684/8	ago-21	2930/2021	Acta	1/4/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	sep-21	3352/2021	Acta	20/4/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	oct-21	3997/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	nov-21	53/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
CONTADURIA GENERAL	684/8	dic-21	863/2022	Informe de Relator	2/5/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - 25 DE MAYO	163.607/1	Enero - Junio/2021	3994/2021	Informe de Relator	22/3/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - 25 DE MAYO	163.607/1	Julio - Diciembre/2021	1347/2022	Informe de Relator	16/5/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - GENERAL ACHA	142.659/5	Enero - Junio/2021	3698/2021	Acta	7/6/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - GENERAL ACHA	142.659/5	Julio - Diciembre/2021	98/2022	Acta	7/6/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - GENERAL PICO	8.481/9	Enero - Junio/2021	2813/2021	Acta	25/1/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - GENERAL PICO	8.481/9	Julio - Diciembre/2021	712/2022	Segundo Estudio	15/6/2022
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - SANTA ROSA	14.082/7	Enero - Junio/2021	2086/2021	Acta	20/12/2021
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES - SANTA ROSA	14.082/7	Julio - Diciembre/2021	730/2022	Informe de Relator	27/5/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	ene-21	2220/2021	Acta	23/12/2021
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	feb-21	2910/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	mar-21	2902/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	abr-21	2909/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	may-21	3430/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	jun-21	3439/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	jul-21	3438/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	ago-21	3437/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	sep-21	3433/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	oct-21	3877/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	nov-21	3878/2021	Acta	19/4/2022
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	dic-21	414/2022	Informe de Relator	3/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	ene-21	3841/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	feb-21	3847/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	mar-21	276/2022	Informe de Relator	2/5/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	abr-21	288/2022	Informe de Relator	4/5/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	may-21	369/2022	Informe de Relator	6/5/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	jun-21	370/2022	Informe de Relator	6/5/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	jul-21	726/2022	Informe de Relator	1/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	ago-21	831/2022	Notificación P.A.	7/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	sep-21	824/2022	Informe de Relator	10/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	oct-21	823/2022	Informe de Relator	14/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	nov-21	1094/2022	Informe de Relator	22/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	dic-21	1823/2022	Primer Estudio	15/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	ene-21	1860/2021	Acta	10/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	feb-21	1862/2021	Acta	10/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	mar-21	1863/2021	Acta	10/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	abr-21	2413/2021	Acta	30/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	may-21	2411/2021	Acta	30/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	jun-21	3556/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	jul-21	3557/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	ago-21	3558/2021	Acta	20/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	sep-21	3559/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	oct-21	3560/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	nov-21	89/2022	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	dic-21	88/2022	Acta	20/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	ene-21	2082/2021	Acta	10/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	feb-21	2235/2021	Acta	10/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	mar-21	2606/2021	Acta	10/11/2021
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	abr-21	2846/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	may-21	2845/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	jun-21	2927/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	jul-21	3155/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	ago-21	3589/2021	Acta	20/5/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	sep-21	4003/2021	Acta	20/5/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	oct-21	457/2022	Informe de Relator	23/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	nov-21	458/2022	Informe de Relator	23/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	dic-21	837/2022	Informe de Relator	23/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	ene-21	3095/2021	Acta	20/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	feb-21	3165/2021	Acta	20/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	mar-21	3163/2021	Acta	20/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	abr-21	3547/2021	Acta	20/4/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	may-21	3551/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	jun-21	3554/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	jul-21	3555/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	ago-21	703/2022	Segundo Estudio	24/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	sep-21	690/2022	Segundo Estudio	24/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	oct-21	833/2022	Segundo Estudio	23/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	nov-21	836/2022	Segundo Estudio	23/6/2022
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	dic-21	835/2022	Segundo Estudio	23/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCIÓN DE MINERIA E INSPECCIONES	459.487/3	Ejercicio/2021	286/2022	Acta	6/6/2022
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	ene-21	1786/2022	Primer Estudio	8/6/2022
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	feb-21	1785/2022	Primer Estudio	8/6/2022
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	mar-21	1787/2022	Primer Estudio	8/6/2022
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	abr-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	may-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	jun-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	jul-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	ago-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	sep-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	oct-21	0/0	Periodo s/pres. con ampliación	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	nov-21	0/0	Sin Presentar	
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	dic-21	0/0	Sin Presentar	
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	ene-21	3393/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	feb-21	3394/2021	Valorativo	29/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	mar-21	3682/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	abr-21	3718/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	may-21	3870/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	jun-21	3876/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	jul-21	3987/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	ago-21	3985/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	sep-21	3986/2021	Valorativo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	oct-21	71/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	nov-21	55/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	dic-21	1522/2022	Informe de Relator	24/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	ene-21	3472/2021	Segundo Estudio	18/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	feb-21	3473/2021	Segundo Estudio	21/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	mar-21	3684/2021	Segundo Estudio	21/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	abr-21	3683/2021	Segundo Estudio	26/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	may-21	3727/2021	Segundo Estudio	28/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	jun-21	3728/2021	Segundo Estudio	26/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	jul-21	3928/2021	Segundo Estudio	21/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	ago-21	3989/2021	Segundo Estudio	26/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	sep-21	3990/2021	Segundo Estudio	26/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	oct-21	3988/2021	Segundo Estudio	27/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	nov-21	33/2022	Segundo Estudio	28/4/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	dic-21	1505/2022	Primer Estudio	10/5/2022
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	16.500/8	Enero - Junio/2021	2089/2021	Acta	23/12/2021
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	16.500/8	Julio - Diciembre/2021	498/2022	Informe de Relator	5/5/2022
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	442.075/4	Enero - Junio/2021	2108/2021	Acta	22/12/2021
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	442.075/4	Julio - Diciembre/2021	559/2022	Informe de Relator	2/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	ene-21	1749/2021	Acta	9/11/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	feb-21	1983/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	mar-21	2194/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	abr-21	2490/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	may-21	2545/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	jun-21	2938/2021	Acta	4/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	jul-21	3015/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	ago-21	3470/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	sep-21	3659/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	oct-21	59/2022	Acta	6/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	nov-21	412/2022	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	dic-21	507/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	ene-21	1813/2021	Acta	9/11/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	feb-21	2023/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	mar-21	2199/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	abr-21	2394/2021	Acta	26/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	may-21	2569/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	jun-21	2828/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	jul-21	2934/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	ago-21	3081/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	sep-21	3657/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	oct-21	7/2022	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	nov-21	411/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	dic-21	560/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	ene-21	2198/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	feb-21	2196/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	mar-21	2195/2021	Acta	25/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	abr-21	2560/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	may-21	2800/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	jun-21	3005/2021	Acta	1/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	jul-21	3441/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	ago-21	3634/2021	Acta	6/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	sep-21	3915/2021	Informe de Relator	9/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	oct-21	34/2022	Informe de Relator	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	nov-21	405/2022	Informe de Relator	6/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	dic-21	1073/2022	Segundo Estudio	9/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	ene-21	1814/2021	Acta	9/11/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	feb-21	1821/2021	Acta	9/11/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	mar-21	2197/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	abr-21	2491/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	may-21	2541/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	jun-21	2848/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	jul-21	3007/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	ago-21	3259/2021	Acta	1/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	sep-21	3635/2021	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	oct-21	99/2022	Acta	6/6/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	nov-21	433/2022	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	dic-21	421/2022	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	ene-21	1750/2021	Acta	9/11/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	feb-21	2193/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	mar-21	2192/2021	Acta	21/12/2021
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	abr-21	2398/2021	Acta	26/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	may-21	2537/2021	Acta	26/1/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	jun-21	2928/2021	Acta	4/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	jul-21	3016/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	ago-21	3471/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	sep-21	3658/2021	Acta	4/4/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	oct-21	56/2022	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	nov-21	410/2022	Acta	20/5/2022
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	dic-21	508/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	ene-21	2452/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	feb-21	2423/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	mar-21	2802/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	abr-21	3018/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	may-21	2890/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	jun-21	3289/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	jul-21	3443/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	ago-21	3588/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	sep-21	3696/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	oct-21	3940/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	nov-21	3943/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	dic-21	1276/2022	Informe de Relator	20/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	ene-21	2454/2021	Acta	1/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	feb-21	2460/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	mar-21	2463/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	abr-21	2803/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	may-21	3254/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	jun-21	3253/2021	Acta	20/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	jul-21	3753/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	ago-21	855/2022	Informe de Relator	5/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	sep-21	854/2022	Informe de Relator	6/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	oct-21	852/2022	Informe de Relator	6/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	nov-21	921/2022	Informe de Relator	6/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	dic-21	1097/2022	Informe de Relator	6/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	ene-21	2476/2021	Acta	1/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	feb-21	2478/2021	Acta	1/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	mar-21	2479/2021	Acta	1/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	abr-21	3744/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	may-21	3746/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	jun-21	3748/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	jul-21	3750/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	ago-21	3906/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	sep-21	3907/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	oct-21	3998/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	nov-21	3944/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	dic-21	1282/2022	Informe de Relator	10/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	ene-21	1801/2021	Acta	8/11/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	feb-21	1811/2021	Acta	8/11/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	mar-21	2480/2021	Acta	26/1/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	abr-21	2482/2021	Acta	26/1/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	may-21	3252/2021	Acta	1/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	jun-21	3596/2021	Acta	6/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	jul-21	3593/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	ago-21	3945/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	sep-21	846/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	oct-21	844/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	nov-21	843/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	dic-21	842/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	ene-21	2459/2021	Informe de Relator	7/12/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	feb-21	2444/2021	Informe de Relator	13/12/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	mar-21	2466/2021	Informe de Relator	6/12/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	abr-21	2801/2021	Informe de Relator	10/2/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	may-21	2888/2021	Informe de Relator	18/2/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	jun-21	3290/2021	Informe de Relator	22/12/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	jul-21	3474/2021	Informe de Relator	4/4/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	ago-21	3581/2021	Informe de Relator	5/1/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	sep-21	3742/2021	Informe de Relator	15/2/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	oct-21	3942/2021	Informe de Relator	16/2/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	nov-21	109/2022	Informe de Relator	25/3/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	dic-21	1442/2022	Primer Estudio	2/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	ene-21	1809/2021	Acta	11/11/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	feb-21	2003/2021	Acta	11/11/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	mar-21	1999/2021	Acta	11/11/2021
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	abr-21	2405/2021	Acta	26/1/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	may-21	2804/2021	Acta	26/1/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	jun-21	3255/2021	Acta	1/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	jul-21	3594/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	ago-21	3595/2021	Acta	6/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	sep-21	3941/2021	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	oct-21	61/2022	Acta	20/5/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	nov-21	851/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	dic-21	922/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
FISCALIA DE ESTADO	18.193/0	Enero - Junio/2021	1298/2022	Primer Estudio	18/4/2022
FISCALIA DE ESTADO	18.193/0	Julio - Diciembre/2021	1297/2022	Primer Estudio	13/4/2022
FISCALIA DE ESTADO	18.194/7	Enero - Junio/2021	1351/2022	Primer Estudio	20/4/2022
FISCALIA DE ESTADO	18.194/7	Julio - Diciembre/2021	1507/2022	Primer Estudio	9/5/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	ene-21	1697/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	feb-21	1784/2021	Acta	29/11/2021
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	mar-21	2223/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	abr-21	2240/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	may-21	2542/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	jun-21	2827/2021	Archivo Definitivo	7/1/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	jul-21	3166/2021	Acta	20/4/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	ago-21	3359/2021	Informe de Relator	9/6/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	sep-21	3724/2021	Informe de Relator	14/6/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	oct-21	3914/2021	Informe de Relator	27/6/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	nov-21	430/2022	Informe de Relator	9/5/2022
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	dic-21	1291/2022	Primer Estudio	12/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	ene-21	1772/2021	Acta	11/11/2021
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	feb-21	1775/2021	Acta	11/11/2021
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	mar-21	2252/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	abr-21	2251/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	may-21	2489/2021	Acta	1/4/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	jun-21	2553/2021	Acta	1/4/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	jul-21	3101/2021	Acta	1/4/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	ago-21	3157/2021	Acta	1/4/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	sep-21	3429/2021	Acta	1/4/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	oct-21	3716/2021	Informe de Relator	16/6/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	nov-21	3996/2021	Acta	6/6/2022
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	dic-21	1074/2022	Informe de Relator	25/4/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	ene-21	1650/2021	Acta	8/11/2021
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	feb-21	1703/2021	Acta	1/12/2021
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	mar-21	1777/2021	Acta	1/12/2021
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	abr-21	2019/2021	Acta	20/12/2021
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	may-21	2506/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	jun-21	2546/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	jul-21	2821/2021	Acta	10/2/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	ago-21	3102/2021	Acta	21/4/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	sep-21	3395/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	oct-21	3904/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	nov-21	3932/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	dic-21	977/2022	Pedido de antecedente	28/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	ene-21	1702/2021	Acta	1/12/2021
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	feb-21	1876/2021	Acta	29/11/2021
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	mar-21	2253/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	abr-21	2249/2021	Archivo Definitivo	28/3/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	may-21	2415/2021	Sentencia con advertencia	30/12/2021
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	jun-21	2572/2021	Acta	21/4/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	jul-21	2883/2021	Acta	19/4/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	ago-21	3288/2021	Acta	21/4/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	sep-21	3552/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	oct-21	3860/2021	Informe de Relator	28/6/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	nov-21	188/2022	Informe de Relator	15/6/2022
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	dic-21	1372/2022	Primer Estudio	25/4/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	ene-21	1549/2021	Acta	10/11/2021
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	feb-21	2565/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	mar-21	2472/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	abr-21	2434/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	may-21	2539/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	jun-21	2818/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	jul-21	3012/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	ago-21	3256/2021	Acta	20/4/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	sep-21	3688/2021	Acta	7/6/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	oct-21	3896/2021	Acta	7/6/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	nov-21	dic-22	Acta	6/6/2022
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	dic-21	1367/2022	Primer Estudio	21/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	ene-21	1652/2021	Acta	11/11/2021
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	feb-21	1798/2021	Acta	8/11/2021
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	mar-21	2547/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	abr-21	2535/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	may-21	2575/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	jun-21	2673/2021	Archivo Definitivo	7/1/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	jul-21	3099/2021	Acta	20/4/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	ago-21	3371/2021	Acta	20/4/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	sep-21	3654/2021	Acta	6/6/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	oct-21	3918/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	nov-21	362/2022	Acta	6/6/2022
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	dic-21	1285/2022	Informe de Relator	7/6/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	ene-21	1742/2021	Acta	30/11/2021
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	feb-21	2247/2021	Acta	23/12/2021
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	mar-21	2236/2021	Acta	23/12/2021
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	abr-21	2551/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	may-21	2563/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	jun-21	2567/2021	Archivo Definitivo	28/3/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	jul-21	2847/2021	Acta	26/1/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	ago-21	3364/2021	Notificación P.A.	9/6/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	sep-21	3656/2021	Acta	7/6/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	oct-21	3895/2021	Notificación P.A.	29/6/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	nov-21	151/2022	Acta	6/6/2022
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	dic-21	1157/2022	Informe de Relator	13/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	ene-21	1593/2021	Sentencia con advertencia	4/4/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	feb-21	1822/2021	Acta	30/11/2021
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	mar-21	2250/2021	Acta	30/11/2021
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	abr-21	2248/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	may-21	2465/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	jun-21	2672/2021	Acta	25/1/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	jul-21	3009/2021	Acta	20/4/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	ago-21	3287/2021	Acta	20/4/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	sep-21	3600/2021	Acta	20/5/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	oct-21	3939/2021	Acta	7/6/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	nov-21	413/2022	Informe de Relator	2/5/2022
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	dic-21	1289/2022	Primer Estudio	12/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	ene-21	1565/2021	Acta	11/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	feb-21	1563/2021	Sentencia	3/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	mar-21	1795/2021	Sentencia	3/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	abr-21	1859/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	may-21	2598/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	jun-21	2830/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	jul-21	3156/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	ago-21	3284/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	sep-21	3283/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	oct-21	3760/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	nov-21	3917/2021	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	dic-21	427/2022	Informe Definitivo	29/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	ene-21	1564/2021	Acta	11/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	feb-21	1566/2021	Acta	10/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	mar-21	1786/2021	Acta	10/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	abr-21	1788/2021	Acta	10/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	may-21	2032/2021	Acta	10/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	jun-21	2087/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	jul-21	2451/2021	Acta	4/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	ago-21	2831/2021	Acta	4/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	sep-21	3285/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	oct-21	3591/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	nov-21	3874/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	dic-21	424/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	ene-21	1385/2021	Acta	15/10/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	feb-21	1388/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	mar-21	1856/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	abr-21	2106/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	may-21	2437/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	jun-21	2430/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	jul-21	2806/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	ago-21	3001/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	sep-21	3372/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	oct-21	3687/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	nov-21	115/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	dic-21	401/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.316/8	Ejercicio/2021	398/2022	Acta	6/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	ene-21	1390/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	feb-21	1382/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	mar-21	1858/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	abr-21	2105/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	may-21	2443/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	jun-21	2432/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	jul-21	2809/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	ago-21	3003/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	sep-21	3376/2021	Acta	25/3/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	oct-21	3669/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	nov-21	117/2022	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	dic-21	402/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	ene-21	1383/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	feb-21	1384/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	mar-21	1857/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	abr-21	2103/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	may-21	2435/2021	Acta	20/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	jun-21	2429/2021	Acta	20/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	jul-21	2812/2021	Acta	20/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	ago-21	3668/2021	Acta	21/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	sep-21	3378/2021	Acta	20/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	oct-21	3686/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	nov-21	152/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	dic-21	509/2022	Informe Definitivo	27/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	ene-21	1680/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	feb-21	1797/2021	Acta	30/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	mar-21	2187/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	abr-21	2224/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	may-21	2580/2021	Acta	4/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	jun-21	3076/2021	Acta	4/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	jul-21	3077/2021	Acta	4/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	ago-21	3475/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	sep-21	3714/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	oct-21	feb-22	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	nov-21	90/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	dic-21	366/2022	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	ene-21	1391/2021	Acta	13/10/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	feb-21	1389/2021	Acta	9/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	mar-21	1855/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	abr-21	2104/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	may-21	2441/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	jun-21	2439/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	jul-21	2807/2021	Acta	4/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	ago-21	3002/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	sep-21	3374/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	oct-21	3670/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	nov-21	113/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	dic-21	403/2022	Acta	20/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	ene-21	1683/2021	Acta	11/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	feb-21	1796/2021	Acta	11/11/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	mar-21	2185/2021	Acta	22/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	abr-21	2189/2021	Acta	23/12/2021
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	may-21	2582/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	jun-21	3078/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	jul-21	3075/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	ago-21	3476/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	sep-21	3715/2021	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	oct-21	abr-22	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	nov-21	96/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	dic-21	364/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	20.851/0	Ejercicio/2021	399/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	443.247/8	Ejercicio/2021	400/2022	Acta	6/6/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	jul-21	2810/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	ago-21	3000/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	sep-21	3377/2021	Acta	1/4/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	oct-21	3685/2021	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	nov-21	114/2022	Acta	20/5/2022
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	dic-21	397/2022	Acta	20/5/2022
JEFATURA DE POLICIA	10.497/9	Enero - Junio/2021	2111/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	10.497/9	Julio - Diciembre/2021	219/2022	Informe de Relator	25/4/2022
JEFATURA DE POLICIA	12.964/8	Enero - Junio/2021	2222/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	12.964/8	Julio - Diciembre/2021	218/2022	Informe de Relator	25/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
JEFATURA DE POLICIA	15.673/4	Enero - Junio/2021	2400/2021	Acta	25/1/2022
JEFATURA DE POLICIA	15.673/4	Julio - Diciembre/2021	222/2022	Informe de Relator	25/4/2022
JEFATURA DE POLICIA	20.457/0	Enero - Junio/2021	2109/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	20.457/0	Julio - Diciembre/2021	220/2022	Informe de Relator	25/4/2022
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	ene-21	1826/2021	Acta	29/11/2021
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	feb-21	1984/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	mar-21	1986/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	abr-21	2026/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	may-21	2027/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	jun-21	2112/2021	Acta	20/12/2021
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	jul-21	2485/2021	Acta	25/1/2022
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	ago-21	2997/2021	Acta	20/4/2022
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	sep-21	3363/2021	Acta	6/6/2022
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	oct-21	3645/2021	Acta	6/6/2022
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	nov-21	3995/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	dic-21	221/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	ene-21	3267/2021	Acta	30/11/2021
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	feb-21	3602/2021	Acta	31/3/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	mar-21	3585/2021	Acta	31/3/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	abr-21	3587/2021	Acta	31/3/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	may-21	3584/2021	Acta	1/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	jun-21	3586/2021	Acta	1/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	jul-21	3583/2021	Acta	31/3/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	ago-21	3582/2021	Acta	31/3/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	sep-21	3642/2021	Acta	31/3/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	oct-21	3641/2021	Acta	1/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	nov-21	1534/2022	Primer Estudio	12/5/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	dic-21	1532/2022	Primer Estudio	12/5/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	ene-21	3674/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	feb-21	3672/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	mar-21	3671/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	abr-21	3673/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	may-21	3902/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	jun-21	3905/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	jul-21	3903/2021	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	ago-21	11/2022	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	sep-21	916/2022	Informe de Relator	13/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	oct-21	917/2022	Informe de Relator	13/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	nov-21	918/2022	Informe de Relator	13/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	dic-21	919/2022	Informe de Relator	13/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	ene-21	2268/2021	Acta	29/11/2021
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	feb-21	2267/2021	Acta	29/11/2021
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	mar-21	2265/2021	Acta	29/11/2021
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	abr-21	2264/2021	Acta	29/11/2021
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	may-21	2262/2021	Acta	29/11/2021
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	jun-21	2817/2021	Acta	29/11/2021

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	jul-21	274/2022	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	ago-21	275/2022	Acta	6/6/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	sep-21	913/2022	Informe de Relator	12/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	oct-21	915/2022	Informe de Relator	12/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	nov-21	914/2022	Informe de Relator	12/4/2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	dic-21	920/2022	Informe de Relator	18/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	20.374/04	Enero - Junio/2021	737/2022	Informe de Relator	22/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	20.374/04	Julio - Diciembre/2021	828/2022	Informe de Relator	22/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	21.939/2	Enero - Junio/2021	740/2022	Informe de Relator	25/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	21.939/2	Julio - Diciembre/2021	811/2022	Informe de Relator	25/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	442.747/2	ENERO - MARZO/2021	669/2022	Informe de Relator	25/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	442.747/2	ABRIL - JUNIO/2021	668/2022	Informe de Relator	25/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	442.747/2	JULIO - SEPTIEMBRE/2021	739/2022	Informe de Relator	25/4/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	442.747/2	OCTUBRE - DICIEMBRE/2021	738/2022	Informe de Relator	25/4/2022
MINISTERIO DE SALUD	22.322/7	Enero - Junio/2021	2090/2021	Acta	30/11/2021
MINISTERIO DE SALUD	22.322/7	Julio - Diciembre/2021	153/2022	Informe de Relator	6/4/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	ene-21	1785/2021	Acta	30/11/2021
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	feb-21	2218/2021	Acta	20/12/2021
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	mar-21	2221/2021	Acta	20/12/2021
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	abr-21	2615/2021	Acta	1/4/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	may-21	2932/2021	Acta	21/4/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	jun-21	2911/2021	Acta	21/4/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	jul-21	3379/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	ago-21	3717/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	sep-21	3725/2021	Informe Definitivo	27/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	oct-21	4004/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	nov-21	97/2022	Informe de Relator	5/4/2022
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	dic-21	394/2022	Informe de Relator	4/5/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	ene-21	2486/2021	Acta	26/1/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	feb-21	2487/2021	Acta	26/1/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	mar-21	2420/2021	Acta	6/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	abr-21	3937/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	may-21	3930/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	jun-21	3938/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	jul-21	3929/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	ago-21	3933/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	sep-21	3935/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	oct-21	3934/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	nov-21	3936/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	dic-21	727/2022	Informe de Relator	2/6/2022
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	448.270/1	Enero - Abril/2021	1748/2021	Acta	11/11/2021
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	448.270/1	Mayo - Agosto/2021	3098/2021	Acta	20/5/2022
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	448.270/1	Septiembre - Diciembre/2021	409/2022	Segundo Estudio	1/6/2022
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	ENERO - MARZO/2021	1386/2021	Acta	10/11/2021
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	ABRIL - JUNIO/2021	2091/2021	Acta	30/11/2021
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	JULIO - SEPTIEMBRE/2021	3349/2021	Acta	6/6/2022
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	OCTUBRE - DICIEMBRE/2021	111/2022	Informe de Relator	6/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE	464.740/9	ENERO - MARZO/2021	3756/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE	464.740/9	ABRIL - JUNIO/2021	3908/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE	464.740/9	JULIO - SEPTIEMBRE/2021	3992/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE	464.740/9	OCTUBRE - DICIEMBRE/2021	925/2022	Informe de Relator	14/6/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	ene-21	1938/2021	Acta	29/11/2021
TESORERIA GENERAL	1.095/7	feb-21	2307/2021	Acta	20/12/2021
TESORERIA GENERAL	1.095/7	mar-21	2600/2021	Acta	10/2/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	abr-21	3175/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	may-21	3434/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	jun-21	3607/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	jul-21	3881/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	ago-21	63/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	sep-21	202/2022	Informe de Relator	13/4/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	oct-21	434/2022	Informe de Relator	25/4/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	nov-21	893/2022	Informe de Relator	17/5/2022
TESORERIA GENERAL	1.095/7	dic-21	935/2022	Informe de Relator	13/6/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	ene-21	1931/2021	Acta	30/11/2021
TESORERIA GENERAL	12.221/0	feb-21	2571/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	mar-21	2593/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	abr-21	3177/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	may-21	3425/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	jun-21	3609/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	jul-21	3871/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	ago-21	60/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	sep-21	208/2022	Informe Definitivo	27/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TESORERIA GENERAL	12.221/0	oct-21	420/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	nov-21	892/2022	Informe de Relator	3/5/2022
TESORERIA GENERAL	12.221/0	dic-21	928/2022	Informe de Relator	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	16.622/3	Enero - Junio/2021	3639/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	16.622/3	Julio - Diciembre/2021	1137/2022	Informe de Relator	3/6/2022
TESORERIA GENERAL	16.693/3	Enero - Junio/2021	3643/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	16.693/3	Julio - Diciembre/2021	1135/2022	Informe de Relator	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	17.146/5	Enero - Junio/2021	3651/2021	Acta	21/4/2022
TESORERIA GENERAL	17.146/5	Julio - Diciembre/2021	1176/2022	Informe de Relator	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	17.863/3	Enero - Junio/2021	3644/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	17.863/3	Julio - Diciembre/2021	1174/2022	Informe de Relator	13/4/2022
TESORERIA GENERAL	18.820/7	Enero - Junio/2021	3650/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	18.820/7	Julio - Diciembre/2021	1179/2022	Informe de Relator	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	ene-21	1930/2021	Acta	30/11/2021
TESORERIA GENERAL	2.934/4	feb-21	2586/2021	Acta	26/1/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	mar-21	2591/2021	Acta	21/4/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	abr-21	3184/2021	Acta	21/4/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	may-21	3424/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	jun-21	3605/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	jul-21	3873/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	ago-21	69/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	sep-21	207/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	oct-21	428/2022	Informe de Relator	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	nov-21	885/2022	Informe de Relator	11/5/2022
TESORERIA GENERAL	2.934/4	dic-21	936/2022	Informe de Relator	20/5/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TESORERIA GENERAL	21.087/6	Ejercicio/2021	1151/2022	Informe de Relator	12/4/2022
TESORERIA GENERAL	21.126/8	Enero - Junio/2021	3628/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	21.126/8	Julio - Diciembre/2021	1191/2022	Informe de Relator	22/6/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	ene-21	1934/2021	Acta	30/11/2021
TESORERIA GENERAL	22.184/9	feb-21	2578/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	mar-21	2597/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	abr-21	3176/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	may-21	3432/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	jun-21	3610/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	jul-21	3872/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	ago-21	62/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	sep-21	205/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	oct-21	426/2022	Informe de Relator	11/4/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	nov-21	889/2022	Informe de Relator	2/5/2022
TESORERIA GENERAL	22.184/9	dic-21	934/2022	Informe de Relator	3/6/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	ene-21	1937/2021	Acta	29/11/2021
TESORERIA GENERAL	347/4	feb-21	2581/2021	Acta	26/1/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	mar-21	2596/2021	Acta	26/1/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	abr-21	3180/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	may-21	3421/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	jun-21	3606/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	jul-21	3869/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	ago-21	54/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	sep-21	206/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	oct-21	423/2022	Informe de Relator	12/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TESORERIA GENERAL	347/4	nov-21	891/2022	Informe de Relator	5/5/2022
TESORERIA GENERAL	347/4	dic-21	931/2022	Informe de Relator	23/5/2022
TESORERIA GENERAL	355.150/99	Enero - Junio/2021	3646/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	355.150/99	Julio - Diciembre/2021	1130/2022	Informe de Relator	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	456.276/8	Enero - Junio/2021	3649/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	456.276/8	Julio - Diciembre/2021	1171/2022	Informe de Relator	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	ene-21	1932/2021	Acta	30/11/2021
TESORERIA GENERAL	462.460/6	feb-21	2574/2021	Acta	26/1/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	mar-21	2595/2021	Acta	26/1/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	abr-21	3181/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	may-21	3431/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	jun-21	3611/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	jul-21	3868/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	ago-21	65/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	sep-21	209/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	oct-21	422/2022	Informe de Relator	11/4/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	nov-21	890/2022	Informe de Relator	2/5/2022
TESORERIA GENERAL	462.460/6	dic-21	932/2022	Informe de Relator	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.273/89	Ejercicio/2021	1150/2022	Informe de Relator	12/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.286/07	Ejercicio/2021	1159/2022	Informe de Relator	12/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.356/87	Enero - Junio/2021	3648/2021	Acta	6/6/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.356/87	Julio - Diciembre/2021	1192/2022	Informe de Relator	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.378/11	Ejercicio/2021	1166/2022	Informe de Relator	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.387/17	Ejercicio/2021	1160/2022	Informe de Relator	12/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.400.398/29	Ejercicio/2021	1143/2022	Informe de Relator	13/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TESORERIA GENERAL	49.400.540/74	Ejercicio/2021	1156/2022	Informe de Relator	13/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.420.131/46	Enero - Junio/2021	3640/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.420.131/46	Julio - Diciembre/2021	1124/2022	Informe de Relator	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.420.138/67	Ejercicio/2021	1148/2022	Informe de Relator	12/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.420.161/73	Ejercicio/2021	1163/2022	Informe de Relator	13/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.420.164/82	Enero - Junio/2021	3638/2021	Acta	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	49.420.164/82	Julio - Diciembre/2021	1177/2022	Informe de Relator	13/4/2022
TESORERIA GENERAL	494.123.968/2	Enero - Junio/2021	3637/2021	Acta	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	494.123.968/2	Julio - Diciembre/2021	1180/2022	Informe de Relator	13/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	ene-21	1928/2021	Acta	30/11/2021
TESORERIA GENERAL	5.323/3	feb-21	2309/2021	Acta	20/12/2021
TESORERIA GENERAL	5.323/3	mar-21	2599/2021	Acta	26/1/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	abr-21	3185/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	may-21	3427/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	jun-21	3612/2021	Acta	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	jul-21	3880/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	ago-21	72/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	sep-21	200/2022	Informe de Relator	6/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	oct-21	435/2022	Informe de Relator	12/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	nov-21	894/2022	Informe de Relator	13/6/2022
TESORERIA GENERAL	5.323/3	dic-21	930/2022	Informe de Relator	16/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TESORERIA GENERAL	5.324/0	ene-21	1935/2021	Acta	30/11/2021
TESORERIA GENERAL	5.324/0	feb-21	2612/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	mar-21	2594/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	abr-21	3174/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	may-21	3422/2021	Acta	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	jun-21	3608/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	jul-21	3867/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	ago-21	67/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	sep-21	203/2022	Informe de Relator	4/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	oct-21	425/2022	Informe de Relator	18/4/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	nov-21	899/2022	Informe de Relator	16/5/2022
TESORERIA GENERAL	5.324/0	dic-21	929/2022	Informe de Relator	19/5/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	ene-21	1929/2021	Acta	29/11/2021
TESORERIA GENERAL	6.494/7	feb-21	2583/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	mar-21	2592/2021	Acta	25/1/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	abr-21	3183/2021	Acta	19/4/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	may-21	3428/2021	Acta	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	jun-21	3604/2021	Acta	20/4/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	jul-21	3842/2021	Acta	7/6/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	ago-21	58/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	sep-21	204/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	oct-21	429/2022	Informe Definitivo	27/6/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	nov-21	888/2022	Informe de Relator	4/5/2022
TESORERIA GENERAL	6.494/7	dic-21	933/2022	Informe de Relator	3/6/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	ene-21	1913/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	feb-21	1912/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	mar-21	1914/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	abr-21	1922/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	may-21	1915/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	jun-21	2188/2021	Acta	26/1/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	jul-21	2587/2021	Acta	26/1/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	ago-21	2671/2021	Acta	26/1/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	sep-21	3373/2021	Acta	9/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	oct-21	3508/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	nov-21	3854/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	dic-21	241/2022	Informe de Relator	26/4/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	ene-21	1917/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	feb-21	1918/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	mar-21	1919/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	abr-21	1916/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	may-21	1920/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	jun-21	1921/2021	Acta	23/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	jul-21	2406/2021	Acta	26/1/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	ago-21	2619/2021	Acta	20/4/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	sep-21	3266/2021	Acta	20/4/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	oct-21	3510/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	nov-21	3758/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	dic-21	542/2022	Informe de Relator	21/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	443/9	Ejercicio/2021	87/2022	Informe de Relator	6/4/2022

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado	Fecha
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	ene-21	1893/2021	Acta	22/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	feb-21	1894/2021	Acta	20/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	mar-21	1892/2021	Acta	22/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	abr-21	1911/2021	Acta	22/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	may-21	1910/2021	Acta	22/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	jun-21	1909/2021	Acta	22/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	jul-21	2402/2021	Acta	20/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	ago-21	2670/2021	Acta	22/12/2021
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	sep-21	3265/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	oct-21	3509/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	nov-21	3757/2021	Informe Definitivo	27/6/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	dic-21	95/2022	Informe Definitivo	27/6/2022

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Poder Judicial	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
PODER JUDICIAL	12.767/3	Enero/2021	2850/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Marzo/2021	3221/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Enero/2021	2849/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Febrero/2021	2862/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Marzo/2021	3226/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Abril/2021	3228/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Mayo/2021	3487/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Junio/2021	3485/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Julio/2021	3747/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Agosto/2021	3755/2021	Acta
PODER JUDICIAL	12.767/3	Septiembre/2021	3972/2021	Pedido de antecedente
PODER JUDICIAL	12.767/3	Octubre/2021	3999/2021	Segundo Estudio
PODER JUDICIAL	12.767/3	Noviembre/2021	52/2022	Segundo Estudio
PODER JUDICIAL	12.767/3	Diciembre/2021	715/2022	Notificación P.A.
PODER JUDICIAL	13.286/0	Enero - Junio/2021	3511/2021	Acta
PODER JUDICIAL	13.286/0	Julio - Diciembre/2021	718/2022	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	17.909/4	Enero/2021	2860/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Febrero/2021	2861/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Marzo/2021	3220/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Abril/2021	3219/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Mayo/2021	3542/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Junio/2021	3543/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Julio/2021	3763/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Agosto/2021	3764/2021	Acta
PODER JUDICIAL	17.909/4	Septiembre/2021	3993/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	17.909/4	Octubre/2021	4001/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	17.909/4	Noviembre/2021	51/2022	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	17.909/4	Diciembre/2021	714/2022	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	18.439/7	Enero - Junio/2021	3445/2021	Acta
PODER JUDICIAL	18.439/7	Julio - Diciembre/2021	717/2022	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	398/6	Enero/2021	2853/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Febrero/2021	2852/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Marzo/2021	3227/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Abril/2021	3225/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Mayo/2021	3515/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Junio/2021	3484/2021	Informe de Relator
PODER JUDICIAL	398/6	Julio/2021	3743/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Agosto/2021	3752/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Septiembre/2021	3976/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	398/6	Octubre/2021	4000/2021	Informe de Relator
PODER JUDICIAL	398/6	Noviembre/2021	102/2022	Primer Estudio
PODER JUDICIAL	398/6	Diciembre/2021	710/2022	Informe de Relator

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

PODER JUDICIAL	398/6	Complementario Diciembre/2021	1383/2022	Primer Estudio
PODER JUDICIAL	398/6	Enero/2021	2851/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Febrero/2021	2855/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Marzo/2021	3222/2021	Acta
PODER JUDICIAL	398/6	Julio/2021	3765/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Enero/2021	2859/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Febrero/2021	2858/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Marzo/2021	3218/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Abril/2021	3217/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Mayo/2021	3486/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Junio/2021	3512/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Julio/2021	3761/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Agosto/2021	3751/2021	Acta
PODER JUDICIAL	441.470/0	Septiembre/2021	3971/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	441.470/0	Octubre/2021	3970/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	441.470/0	Noviembre/2021	107/2022	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	441.470/0	Diciembre/2021	1638/2022	Informe de Relator
PODER JUDICIAL	442.673/8	Enero/2021	2856/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Enero/2021	2857/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Febrero/2021	2854/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Marzo/2021	3216/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Abril/2021	3215/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Mayo/2021	3514/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Junio/2021	3513/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Julio/2021	3749/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Agosto/2021	3745/2021	Acta
PODER JUDICIAL	442.673/8	Septiembre/2021	3978/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	442.673/8	Octubre/2021	3974/2021	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	442.673/8	Noviembre/2021	103/2022	Informe Definitivo
PODER JUDICIAL	442.673/8	Diciembre/2021	716/2022	Informe Definitivo

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Ministerio Público	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Enero/2021	3519/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Febrero/2021	3538/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Marzo/2021	3599/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Septiembre/2021	671/2022	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Octubre/2021	771/2022	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Diciembre/2021	1359/2022	Primer Estudio
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Enero/2021	3444/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Febrero/2021	3526/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Marzo/2021	3598/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Abril/2021	3692/2021	Segundo Estudio
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Mayo/2021	3695/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Junio/2021	3762/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Julio/2021	3893/2021	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Agosto/2021	378/2022	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Septiembre/2021	670/2022	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Octubre/2021	773/2022	Acta
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Noviembre/2021	947/2022	Informe Definitivo
MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Diciembre/2021	1361/2022	Informe de Relator
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Enero / 2021	3516/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Febrero / 2021	3528/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Marzo / 2021	3597/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Abril / 2021	3693/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Mayo / 2021	3694/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Junio / 2021	3759/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Julio / 2021	3894/2021	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Agosto / 2021	379/2022	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Septiembre / 2021	672/2022	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Octubre / 2021	809/2022	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Noviembre / 2021	945/2022	Sentencia
MINISTERIO PUBLICO	441378/3	Diciembre / 2021	1360/2022	Sentencia

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Poder Legislativo	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Enero/2021	3230/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Enero/2021	3212/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Febrero/2021	3187/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Marzo/2021	3491/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Abril/2021	3481/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Mayo/2021	3713/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Junio/2021	3706/2021	Segundo Estudio
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Julio/2021	4007/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Agosto/2021	4014/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Septiembre/2021	270/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Octubre/2021	269/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Noviembre/2021	462/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Diciembre/2021	575/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Enero/2021	3190/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Febrero/2021	3191/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Marzo/2021	3477/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Abril/2021	3479/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Mayo/2021	3708/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Junio/2021	3707/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Julio/2021	4015/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Agosto/2021	4008/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Septiembre/2021	268/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Octubre/2021	272/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Noviembre/2021	510/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Diciembre/2021	511/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Enero/2021	3188/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Febrero/2021	3189/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Marzo/2021	3480/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Abril/2021	3478/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Mayo/2021	3711/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Junio/2021	3710/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Julio/2021	4006/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Agosto/2021	110/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Septiembre/2021	267/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Octubre/2021	295/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Noviembre/2021	461/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	20.905/6	Diciembre/2021	499/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Enero/2021	3518/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Febrero/2021	3531/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Marzo/2021	3703/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Abril/2021	3700/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Mayo/2021	3729/2021	Acta

PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Junio/2021	4013/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Julio/2021	4005/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Agosto/2021	273/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Septiembre/2021	464/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Octubre/2021	463/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Noviembre/2021	500/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Diciembre/2021	704/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Complementario Diciembre/2021	816/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Enero/2021	3213/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Febrero/2021	3214/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Marzo/2021	3488/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Abril/2021	3482/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Mayo/2021	3712/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Junio/2021	3704/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Julio/2021	4012/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Agosto/2021	4009/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Septiembre/2021	358/2022	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Octubre/2021	360/2022	Informe Definitivo
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Noviembre/2021	572/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Diciembre/2021	600/2022	Informe de Relator
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Enero/2021	3521/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Febrero/2021	3534/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Marzo/2021	3701/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Abril/2021	3702/2021	Acta
PODER LEGISLATIVO	441.968/2	Mayo/2021	3730/2021	Acta

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

3. Información de cuentas correspondientes a Establecimientos Asistenciales y Educativos para atender Gastos de Funcionamiento

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Establecimiento Educativo	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
25 DE MAYO - C.A.E.	161.667/3	Enero - Junio/2021	2380/2021	Acta
25 DE MAYO - C.A.E.	161.667/3	Julio - Diciembre/2021	1713/2022	Primer Estudio
25 DE MAYO - CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE	161.512/0	Enero - Junio/2021	3859/2021	Notificación P.A.
25 DE MAYO - CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE	161.512/0	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
25 DE MAYO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 12	161.516/8	Enero - Junio/2021	3619/2021	Intimación
25 DE MAYO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 12	161.516/8	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
25 DE MAYO - Colegio Secundario -Prof. J.A. Alfageme	161.519/9	Enero - Junio/2021	2540/2021	Acta
25 DE MAYO - Colegio Secundario -Prof. J.A. Alfageme	161.519/9	Julio - Diciembre/2021	988/2022	Informe Definitivo
25 DE MAYO - COLEGIO SECUNDARIO MAESTRO DERMIDIO CEJAS	161.677/2	Enero - Junio/2021	3244/2021	Acta
25 DE MAYO - COLEGIO SECUNDARIO MAESTRO DERMIDIO CEJAS	161.677/2	Julio - Diciembre/2021	1837/2022	Primer Estudio
25 DE MAYO - Coordinación Primaria Zona IV Area IV	161.518/2	Enero - Junio/2021	2693/2021	Acta
25 DE MAYO - Coordinación Primaria Zona IV Area IV	161.518/2	Julio - Diciembre/2021	722/2022	Informe Definitivo
25 DE MAYO - Coordinación Secundaria Zona Sur Area II	161.843/3	Enero - Junio/2021	2711/2021	Acta
25 DE MAYO - Coordinación Secundaria Zona Sur Area II	161.843/3	Julio - Diciembre/2021	952/2022	Acta
25 DE MAYO - Delegación Regional Zona Sur	161.987/0	Enero - Junio/2021	2692/2021	Notificación P.A.
25 DE MAYO - Delegación Regional Zona Sur	161.987/0	Julio - Diciembre/2021	1153/2022	Informe Definitivo
25 DE MAYO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 10	161.513/7	Enero - Junio/2021	2739/2021	Notificación P.A.
25 DE MAYO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 10	161.513/7	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 110	161.511/3	Enero - Junio/2021	3108/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 110	161.511/3	Julio - Diciembre/2021	973/2022	Notificación P.A.
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 179	161.699/4	Enero - Junio/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 179	161.699/4	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 210	161.510/6	Enero - Junio/2021	3533/2021	Acta
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 210	161.510/6	Julio - Diciembre/2021	1045/2022	Acta
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 248	161.517/5	Enero - Junio/2021	3150/2021	Acta
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 248	161.517/5	Julio - Diciembre/2021	1063/2022	Notificación P.A.
25 DE MAYO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 12	162.042/3	Enero - Junio/2021	3436/2021	Notificación P.A.
25 DE MAYO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 12	162.042/3	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
25 DE MAYO - J.I.N. Nº 12	161.515/1	Enero - Junio/2021	2666/2021	Acta
25 DE MAYO - J.I.N. Nº 12	161.515/1	Julio - Diciembre/2021	805/2022	Segundo Estudio
A. DEL AGUILA - Colegio Secundario -Aguilas del Oeste	310.917/9	Enero - Junio/2021	2907/2021	Acta
A. DEL AGUILA - Colegio Secundario -Aguilas del Oeste	310.917/9	Julio - Diciembre/2021	803/2022	Acta
ABRAMO - ESCUELA HOGAR Nº 86	62.728/9	Enero - Junio/2021	2758/2021	Acta
ABRAMO - ESCUELA HOGAR Nº 86	62.728/9	Julio - Diciembre/2021	613/2022	Acta
ADOLFO VAN PRAET - ESCUELA Nº 21	183.463/5	Enero - Junio/2021	2135/2021	Acta
ADOLFO VAN PRAET - ESCUELA Nº 21	183.463/5	Julio - Diciembre/2021	1006/2022	Acta
AGUSTONI - ESCUELA Nº 161	20.985/8	Enero - Junio/2021	2697/2021	Dictamen
AGUSTONI - ESCUELA Nº 161	20.985/8	Julio - Diciembre/2021	1009/2022	Acta
ALGARROBO DEL AGUILA - ESCUELA HOGAR Nº 129	310.349/2	Enero - Junio/2021	3621/2021	Acta

ALGARROBO DEL AGUILA - ESCUELA HOGAR Nº 129	310.349/2	Julio - Diciembre/2021	1514/2022	Primer Estudio
ALPACHIRI - COLEGIO SECUNDARIO AGROTÉCNICO	262.624/6	Enero - Junio/2021	2752/2021	Acta
ALPACHIRI - COLEGIO SECUNDARIO AGROTÉCNICO	262.624/6	Julio - Diciembre/2021	1327/2022	Informe de Relator
ALPACHIRI - ESCUELA Nº 63	261.310/9	Enero - Junio/2021	2742/2021	Acta
ALPACHIRI - ESCUELA Nº 63	261.310/9	Julio - Diciembre/2021	780/2022	Acta
ALTA ITALIA - ESCUELA Nº 14	21.017/3	Enero - Junio/2021	2514/2021	Acta
ALTA ITALIA - ESCUELA Nº 14	21.017/3	Julio - Diciembre/2021	951/2022	Acta
ANCHORENA - ESCUELA HOGAR Nº 117	92.900/2	Enero - Junio/2021	2449/2021	Informe de Relator
ANCHORENA - ESCUELA HOGAR Nº 117	92.900/2	Julio - Diciembre/2021	1252/2022	Informe de Relator
ANGUIL - COLEGIO SECUNDARIO E. STIEBEN	21.881/8	Enero - Junio/2021	3331/2021	Acta
ANGUIL - COLEGIO SECUNDARIO E. STIEBEN	21.881/8	Julio - Diciembre/2021	1057/2022	Informe de Relator
ANGUIL - ESCUELA Nº 39	20.319/5	Enero - Junio/2021	3503/2021	Acta
ANGUIL - ESCUELA Nº 39	20.319/5	Julio - Diciembre/2021	1316/2022	Pedido de antecedente
ANZOATEGUI - ESCUELA HOGAR Nº 186	200.878/1	Enero - Junio/2021	1970/2021	Acta
ANZOATEGUI - ESCUELA HOGAR Nº 186	200.878/1	Julio - Diciembre/2021	1175/2022	Informe Definitivo
ARATA - COLEGIO SECUNDARIO AGROPECUARIO	172.017/8	Enero - Junio/2021	3329/2021	Acta
ARATA - COLEGIO SECUNDARIO AGROPECUARIO	172.017/8	Julio - Diciembre/2021	537/2022	Acta
ARATA - ESCUELA Nº 94	171.526/4	Enero - Junio/2021	2715/2021	Acta
ARATA - ESCUELA Nº 94	171.526/4	Julio - Diciembre/2021	1318/2022	Pedido de antecedente
ARBOL SOLO - ESCUELA HOGAR Nº 48	241.306/8	Enero - Junio/2021	3067/2021	Acta
ARBOL SOLO - ESCUELA HOGAR Nº 48	241.306/8	Julio - Diciembre/2021	1835/2022	Primer Estudio
ATALIVA ROCA - COLEGIO SECUNDARIO DR. RENÉ G. FAVALORO	21.959/0	Enero - Junio/2021	3392/2021	Acta
ATALIVA ROCA - COLEGIO SECUNDARIO DR. RENÉ G. FAVALORO	21.959/0	Julio - Diciembre/2021	895/2022	Informe Definitivo
ATALIVA ROCA - ESCUELA Nº 45	20.252/9	Enero - Junio/2021	3116/2021	Acta
ATALIVA ROCA - ESCUELA Nº 45	20.252/9	Julio - Diciembre/2021	1046/2022	Acta
BERNARDO LARROUDE - COLEGIO SECUNDARIO BERNARDO LARROUDÉ	266.841/3	Enero - Junio/2021	2495/2021	Acta
BERNARDO LARROUDE - COLEGIO SECUNDARIO BERNARDO LARROUDÉ	266.841/3	Julio - Diciembre/2021	1071/2022	Pedido de antecedente
BERNARDO LARROUDE - ESCUELA Nº 20	42.347/4	Enero - Junio/2021	2516/2021	Acta
BERNARDO LARROUDE - ESCUELA Nº 20	42.347/4	Julio - Diciembre/2021	971/2022	Informe Definitivo
BERNASCONI - ESCUELA Nº 15	62.729/6	Enero - Junio/2021	2013/2021	Acta
BERNASCONI - ESCUELA Nº 15	62.729/6	Julio - Diciembre/2021	543/2022	Acta
CACHIRULO - ESCUELA Nº 29	22.209/5	Enero - Junio/2021	2202/2021	Acta
CACHIRULO - ESCUELA Nº 29	22.209/5	Julio - Diciembre/2021	86/2022	Acta
CALEUFU - C.A.E.	210.984/2	Enero - Junio/2021	2721/2021	Acta
CALEUFU - C.A.E.	210.984/2	Julio - Diciembre/2021	477/2022	Acta
CALEUFU - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 10	210.981/1	Enero - Junio/2021	2281/2021	Acta
CALEUFU - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 10	210.981/1	Julio - Diciembre/2021	1317/2022	Pedido de antecedente
CALEUFÚ - COLEGIO SECUNDARIO LUCIO V. MANSILLA	268.313/7	Enero - Junio/2021	2343/2021	Acta
CALEUFÚ - COLEGIO SECUNDARIO LUCIO V. MANSILLA	268.313/7	Julio - Diciembre/2021	766/2022	Acta
CALEUFU - ESCUELA Nº 18	211.118/4	Enero - Junio/2021	2455/2021	Acta
CALEUFU - ESCUELA Nº 18	211.118/4	Julio - Diciembre/2021	625/2022	Acta
CALEUFU - ESCUELA Nº 75	210.982/8	Enero - Junio/2021	2009/2021	Acta

CALEUFU - ESCUELA Nº 75	210.982/8	Julio - Diciembre/2021	1047/2022	Informe Definitivo
CARRO QUEMADO - ESCUELA Nº 159	241.310/5	Enero - Junio/2021	3114/2021	Acta
CARRO QUEMADO - ESCUELA Nº 159	241.310/5	Julio - Diciembre/2021	1302/2022	Informe de Relator
CASA DE PIEDRA - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Centro y Sureste	446.776/6	Enero - Junio/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
CASA DE PIEDRA - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Centro y Sureste	446.776/6	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
CASA DE PIEDRA - ESCUELA Nº 215	22.169/6	Enero - Junio/2021	3622/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
CASA DE PIEDRA - ESCUELA Nº 215	22.169/6	Julio - Diciembre/2021	720/2022	Acta
CASA DE PIEDRA - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	443.467/2	Enero - Junio/2021	3931/2021	Acta
CASA DE PIEDRA - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	443.467/2	Julio - Diciembre/2021	1571/2022	Primer Estudio
CATRILO - C.A.E.	81.864/3	Enero - Junio/2021	2756/2021	Acta
CATRILO - C.A.E.	81.864/3	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
CATRILO - Colegio Secundario -Médano Cortado	81.866/7	Enero - Junio/2021	3115/2021	Acta
CATRILO - Colegio Secundario -Médano Cortado	81.866/7	Julio - Diciembre/2021	1068/2022	Notificación P.A.
CATRILO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 3	81.863/6	Enero - Junio/2021	2936/2021	Acta
CATRILO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 3	81.863/6	Julio - Diciembre/2021	1427/2022	Primer Estudio
CATRILO - ESCUELA Nº 10	81.862/9	Enero - Junio/2021	2740/2021	Acta
CATRILO - ESCUELA Nº 10	81.862/9	Julio - Diciembre/2021	743/2022	Segundo Estudio
CATRILO - ESCUELA Nº 261	82.070/1	Enero - Junio/2021	2737/2021	Acta
CATRILO - ESCUELA Nº 261	82.070/1	Julio - Diciembre/2021	1617/2022	Primer Estudio
CATRILO - J.I.N. Nº 24	504.123/1	Enero - Junio/2021	2808/2021	Acta
CATRILO - J.I.N. Nº 24	504.123/1	Julio - Diciembre/2021	190/2022	Acta
CEBALLOS - ESCUELA Nº 47	42.351/1	Enero - Junio/2021	2728/2021	Acta
CEBALLOS - ESCUELA Nº 47	42.351/1	Julio - Diciembre/2021	1255/2022	Informe de Relator
CHACHARRAMENDI - ESCUELA HOGAR Nº 176	142.642/7	Enero - Junio/2021	2899/2021	Acta
CHACHARRAMENDI - ESCUELA HOGAR Nº 176	142.642/7	Julio - Diciembre/2021	449/2022	Acta
CHACHARRAMENDI - SERV. EDUC. DE LA MODALIDAD DE EDUC. RURAL	443.439/9	Enero - Junio/2021	2128/2021	Acta
CHACHARRAMENDI - SERV. EDUC. DE LA MODALIDAD DE EDUC. RURAL	443.439/9	Julio - Diciembre/2021	478/2022	Acta
CHAMAICO - ESCUELA Nº 116	183.457/4	Enero - Junio/2021	2698/2021	Acta
CHAMAICO - ESCUELA Nº 116	183.457/4	Julio - Diciembre/2021	1244/2022	Informe de Relator
CHOS MALAL - ESCUELA Nº 260	241.434/4	Enero - Junio/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
CHOS MALAL - ESCUELA Nº 260	241.434/4	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
COLONIA BARON - ESCUELA Nº 13	121.968/1	Enero - Junio/2021	2364/2021	Acta
COLONIA BARON - ESCUELA Nº 13	121.968/1	Julio - Diciembre/2021	1059/2022	Segundo Estudio
COLONIA BARON - ESCUELA Nº 238	121.966/7	Enero - Junio/2021	2327/2021	Acta
COLONIA BARON - ESCUELA Nº 238	121.966/7	Julio - Diciembre/2021	1008/2022	Acta
COLONIA BARON - Inst. Sup. Form. Docente	267.045/8	Enero - Junio/2021	2338/2021	Acta
COLONIA BARON - Inst. Sup. Form. Docente	267.045/8	Julio - Diciembre/2021	521/2022	Acta
COLONIA CHAPALCO - ESCUELA HOGAR Nº 125	20.312/6	Enero - Junio/2021	3035/2021	Acta
COLONIA CHAPALCO - ESCUELA HOGAR Nº 125	20.312/6	Julio - Diciembre/2021	1450/2022	Primer Estudio
COLONIA CHICA - ESCUELA Nº 187	161.703/4	Enero - Junio/2021	39/2022	Notificación P.A.
COLONIA CHICA - ESCUELA Nº 187	161.703/4	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de

				Período s/Not
COLONIA EL SAUZAL - ESCUELA Nº 141	161.509/0	Enero - Junio/2021	3322/2021	Notificación P.A.
COLONIA EL SAUZAL - ESCUELA Nº 141	161.509/0	Julio - Diciembre/2021	806/2022	Notificación P.A.
COLONIA INES Y CARLOTA - ESCUELA Nº 87	122.071/5	Enero - Junio/2021	2302/2021	Acta
COLONIA INES Y CARLOTA - ESCUELA Nº 87	122.071/5	Julio - Diciembre/2021	520/2022	Acta
COLONIA SAN JOSE - ESCUELA HOGAR Nº 23	121.964/3	Enero - Junio/2021	1523/2021	Acta
COLONIA SANTA MARIA - Colegio Secundario - Sur Pampeano	255.172/8	Enero - Junio/2021	2315/2021	Acta
COLONIA SANTA MARIA - Colegio Secundario - Sur Pampeano	255.172/8	Julio - Diciembre/2021	453/2022	Acta
COLONIA SANTA MARIA - ESCUELA Nº 59	142.643/4	Enero - Junio/2021	2897/2021	Acta
COLONIA SANTA MARIA - ESCUELA Nº 59	142.643/4	Julio - Diciembre/2021	791/2022	Acta
COLONIA SANTA TERESA - ESCUELA Nº 135	271.121/6	Enero - Junio/2021	2391/2021	Archivo Definitivo
COLONIA SANTA TERESA - ESCUELA Nº 135	271.121/6	Julio - Diciembre/2021	794/2022	Acta
CONHELLO - ESCUELA HOGAR Nº 79	32.583/1	Enero - Junio/2021	2757/2021	Acta
CONHELLO - ESCUELA HOGAR Nº 79	32.583/1	Julio - Diciembre/2021	532/2022	Acta
CORONEL HILARIO LAGOS - COLEGIO SECUNDARIO AGUAS BUENAS	183.776/4	Enero - Junio/2021	2300/2021	Acta
CORONEL HILARIO LAGOS - COLEGIO SECUNDARIO AGUAS BUENAS	183.776/4	Julio - Diciembre/2021	679/2022	Valorativo
CORONEL HILARIO LAGOS - ESCUELA Nº 52	183.464/2	Enero - Junio/2021	2271/2021	Acta
CORONEL HILARIO LAGOS - ESCUELA Nº 52	183.464/2	Julio - Diciembre/2021	675/2022	Acta
CUCHILLO CÓ - ESCUELA HOGAR Nº 175	142.639/7	Enero - Junio/2021	3046/2021	Acta
CUCHILLO CÓ - ESCUELA HOGAR Nº 175	142.639/7	Julio - Diciembre/2021	1013/2022	Informe Definitivo
CUCHILLO CÓ - SECUNDARIO RURAL CON ITINERANCIA Y VIRTUALIDAD (SRIyV)	8.375.183/1	Enero - Junio/2021	3920/2021	Acta
CUCHILLO CÓ - SECUNDARIO RURAL CON ITINERANCIA Y VIRTUALIDAD (SRIyV)	8.375.183/1	Julio - Diciembre/2021	1745/2022	Primer Estudio
DOBLAS - C.A.E.	261.319/2	Enero - Junio/2021	2836/2021	Acta
DOBLAS - C.A.E.	261.319/2	Julio - Diciembre/2021	1264/2022	Informe de Relator
DOBLAS - ESCUELA Nº 83	261.314/7	Enero - Junio/2021	2901/2021	Acta
DOBLAS - ESCUELA Nº 83	261.314/7	Julio - Diciembre/2021	742/2022	Acta
DORILA - COLEGIO SECUNDARIO RURAL	381.718/0	Enero - Junio/2021	3044/2021	Acta
DORILA - COLEGIO SECUNDARIO RURAL	381.718/0	Julio - Diciembre/2021	1300/2022	Informe de Relator
DORILA - ESCUELA Nº 49	20.988/9	Enero - Junio/2021	2356/2021	Acta
DORILA - ESCUELA Nº 49	20.988/9	Julio - Diciembre/2021	1010/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - C.A.E.	32.590/9	Enero - Junio/2021	2453/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - C.A.E.	32.590/9	Julio - Diciembre/2021	999/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 1	32.594/7	Enero - Junio/2021	2396/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 1	32.594/7	Julio - Diciembre/2021	556/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - Colegio Secundario -Lic. Hugo Peinetti	32.597/8	Enero - Junio/2021	2754/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - Colegio Secundario -Lic. Hugo Peinetti	32.597/8	Julio - Diciembre/2021	1064/2022	Notificación P.A.
EDUARDO CASTEX - COLEGIO SECUNDARIO C. J. MORAN	32.592/3	Enero - Junio/2021	3332/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - COLEGIO SECUNDARIO C. J. MORAN	32.592/3	Julio - Diciembre/2021	674/2022	Informe Definitivo
EDUARDO CASTEX - COLEGIO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	32.691/9	Enero - Junio/2021	2694/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - COLEGIO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	32.691/9	Julio - Diciembre/2021	996/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - Coordinación Primaria Zona II Area 1	32.593/0	Enero - Junio/2021	2295/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - Coordinación Primaria Zona II Area 1	32.593/0	Julio - Diciembre/2021	786/2022	Acta

EDUARDO CASTEX - Coordinación Secundaria Zona Norte Area III	32.828/1	Enero - Junio/2021	2344/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - Coordinación Secundaria Zona Norte Area III	32.828/1	Julio - Diciembre/2021	896/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - E.P.E.T. Nº 10	8.370.292/1	Enero - Junio/2021	2731/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - E.P.E.T. Nº 10	8.370.292/1	Julio - Diciembre/2021	751/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA ADULTOS Nº 3	32.595/4	Enero - Junio/2021	2322/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA ADULTOS Nº 3	32.595/4	Julio - Diciembre/2021	1029/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 4	32.585/5	Enero - Junio/2021	2780/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 4	32.585/5	Julio - Diciembre/2021	550/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 195	32.587/9	Enero - Junio/2021	2561/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 195	32.587/9	Julio - Diciembre/2021	902/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 227	32.589/3	Enero - Junio/2021	2470/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 227	32.589/3	Julio - Diciembre/2021	626/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 251	32.596/1	Enero - Junio/2021	2579/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 251	32.596/1	Julio - Diciembre/2021	990/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 44	32.586/2	Enero - Junio/2021	1877/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 44	32.586/2	Julio - Diciembre/2021	1033/2022	Informe Definitivo
EDUARDO CASTEX - I.T.E.S.	32.814/4	Enero - Junio/2021	2898/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - I.T.E.S.	32.814/4	Julio - Diciembre/2021	699/2022	Acta
EDUARDO CASTEX - J.I.N. Nº 10	32.591/6	Enero - Junio/2021	2142/2021	Dictamen
EDUARDO CASTEX - J.I.N. Nº 10	32.591/6	Enero - Junio/2021	2142/2021	Dictamen
EDUARDO CASTEX - J.I.N. Nº 10	32.591/6	Julio - Diciembre/2021	1466/2022	Primer Estudio
EL TALA - ESCUELA HOGAR Nº 107	221.441/8	Enero - Junio/2021	1578/2022	Primer Estudio
EL TALA - ESCUELA HOGAR Nº 107	221.441/8	Julio - Diciembre/2021	1643/2022	Primer Estudio
EMBAJADOR MARTINI - COLEGIO SECUNDARIO SANTA TERESITA	221.593/0	Enero - Junio/2021	2134/2021	Acta
EMBAJADOR MARTINI - COLEGIO SECUNDARIO SANTA TERESITA	221.593/0	Julio - Diciembre/2021	1014/2022	Notificación P.A.
EMBAJADOR MARTINI - ESCUELA Nº 30	221.433/3	Enero - Junio/2021	2498/2021	Acta
EMBAJADOR MARTINI - ESCUELA Nº 30	221.433/3	Julio - Diciembre/2021	903/2022	Acta
FALUCHO - ESCUELA Nº 51	183.465/9	Enero - Junio/2021	3050/2021	Acta
FALUCHO - ESCUELA Nº 51	183.465/9	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
GENERAL ACHA - C.A.E.	142.774/1	Enero - Junio/2021	2779/2021	Acta
GENERAL ACHA - C.A.E.	142.774/1	Julio - Diciembre/2021	954/2022	Acta
GENERAL ACHA - Centro Educación Física	142.640/3	Enero - Junio/2021	2912/2021	Acta
GENERAL ACHA - Centro Educación Física	142.640/3	Julio - Diciembre/2021	981/2022	Acta
GENERAL ACHA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 4	142.653/3	Enero - Junio/2021	2782/2021	Acta
GENERAL ACHA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 4	142.653/3	Julio - Diciembre/2021	707/2022	Acta
GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Mariano Acha	142.731/4	Enero - Junio/2021	2900/2021	Acta
GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Mariano Acha	142.731/4	Julio - Diciembre/2021	676/2022	Intimación
GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Valle Argentino	142.640/3	Enero - Junio/2021	2913/2021	Acta
GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Valle Argentino	142.640/3	Julio - Diciembre/2021	525/2022	Acta
GENERAL ACHA - Coordinación de Area 3 de Educación Inicial	142.634/2	Enero - Junio/2021	2169/2021	Acta
GENERAL ACHA - Coordinación de Area 3 de Educación Inicial	142.634/2	Julio - Diciembre/2021	963/2022	Acta
GENERAL ACHA - Coordinación Primaria Zona IV Area I	142.650/2	Enero - Junio/2021	1882/2021	Acta

GENERAL ACHA - Coordinación Primaria Zona IV Area I	142.650/2	Julio - Diciembre/2021	1036/2022	Acta
GENERAL ACHA - Coordinación Secundaria Zona Sur Area 1	142.808/9	Enero - Junio/2021	2361/2021	Acta
GENERAL ACHA - Coordinación Secundaria Zona Sur Area 1	142.808/9	Julio - Diciembre/2021	1054/2022	Informe Definitivo
GENERAL ACHA - E.P.E.T. Nº 4	142.646/5	Enero - Junio/2021	3209/2021	Informe Definitivo
GENERAL ACHA - E.P.E.T. Nº 4	142.646/5	Julio - Diciembre/2021	1103/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ESCUELA AGROTECNICA	142.652/6	Enero - Junio/2021	1962/2021	Archivo Definitivo
GENERAL ACHA - ESCUELA AGROTECNICA	142.652/6	Julio - Diciembre/2021	479/2022	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 8	142.649/6	Enero - Junio/2021	3281/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 8	142.649/6	Julio - Diciembre/2021	1405/2022	Primer Estudio
GENERAL ACHA - Escuela normal Nivel Medio	142.645/8	Enero - Junio/2021	3348/2021	Acta
GENERAL ACHA - Escuela normal Nivel Medio	142.645/8	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
GENERAL ACHA - ESCUELA NORMAL Nº 257	142.648/9	Enero - Junio/2021	2768/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA NORMAL Nº 257	142.648/9	Julio - Diciembre/2021	1070/2022	Pedido de antecedente
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 11	142.635/9	Enero - Junio/2021	2675/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 11	142.635/9	Julio - Diciembre/2021	1311/2022	Notificación P.A.
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 145	142.631/1	Enero - Junio/2021	2171/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 145	142.631/1	Julio - Diciembre/2021	619/2022	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 164	142.641/0	Enero - Junio/2021	2225/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 164	142.641/0	Julio - Diciembre/2021	652/2022	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 177	142.644/1	Enero - Junio/2021	3469/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 177	142.644/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 245	142.633/5	Enero - Junio/2021	3040/2021	Dictamen
GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 245	142.633/5	Julio - Diciembre/2021	1655/2022	Primer Estudio
GENERAL ACHA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 4	142.654/0	Enero - Junio/2021	2677/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 4	142.654/0	Julio - Diciembre/2021	1186/2022	Informe de Relator
GENERAL ACHA - Inst. Sup. Form. Docente	255.094/7	Enero - Junio/2021	3386/2021	Acta
GENERAL ACHA - Inst. Sup. Form. Docente	255.094/7	Julio - Diciembre/2021	1561/2022	Primer Estudio
GENERAL ACHA - J.I.N. Nº 11	142.655/7	Enero - Junio/2021	2748/2021	Acta
GENERAL ACHA - J.I.N. Nº 11	142.655/7	Julio - Diciembre/2021	1106/2022	Notificación P.A.
GENERAL ACHA - RESIDENCIA ESTUDIANTIL Nº 1	142.632/8	Enero - Junio/2021	3119/2021	Acta
GENERAL ACHA - RESIDENCIA ESTUDIANTIL Nº 1	142.632/8	Julio - Diciembre/2021	1259/2022	Notificación P.A.
GENERAL CAMPOS - COLEGIO CRUCERO GENERAL BELGRANO	271.298/1	Enero - Junio/2021	1873/2021	Acta
GENERAL CAMPOS - COLEGIO CRUCERO GENERAL BELGRANO	271.298/1	Julio - Diciembre/2021	1321/2022	Informe de Relator
GENERAL CAMPOS - COLONIA SAN JUAN (ZR) - ESCUELA Nº 194	271.335/9	Enero - Junio/2021	2390/2021	Acta
GENERAL CAMPOS - COLONIA SAN JUAN (ZR) - ESCUELA Nº 194	271.335/9	Julio - Diciembre/2021	793/2022	Dictamen
GENERAL MANUEL J. CAMPOS - ESCUELA Nº 133	271.128/5	Enero - Junio/2021	3052/2021	Acta
GENERAL MANUEL J. CAMPOS - ESCUELA Nº 133	271.128/5	Julio - Diciembre/2021	482/2022	Acta
GENERAL PICO - C.A.E.	20.989/6	Enero - Junio/2021	2794/2021	Acta
GENERAL PICO - C.A.E.	20.989/6	Julio - Diciembre/2021	1375/2022	Pedido de antecedente
GENERAL PICO - C.E.N.S. Nº 3	381.200/0	Enero - Junio/2021	3248/2021	Acta
GENERAL PICO - C.E.N.S. Nº 3	381.200/0	Julio - Diciembre/2021	1658/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - C.E.T.	21.004/3	Enero - Junio/2021	3328/2021	Acta

GENERAL PICO - C.E.T.	21.004/3	Julio - Diciembre/2021	1219/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 2	381.244/4	Enero - Junio/2021	2616/2021	Dictamen
GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 2	381.244/4	Julio - Diciembre/2021	1120/2022	Notificación P.A.
GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 6	20.999/5	Enero - Junio/2021	3661/2021	Segundo Estudio
GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 6	20.999/5	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
GENERAL PICO - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 7	383.733/5	Enero - Junio/2021	2378/2021	Acta
GENERAL PICO - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 7	383.733/5	Julio - Diciembre/2021	628/2022	Acta
GENERAL PICO - CENTRO REGIONAL EDUCACION TECNOLOGICA	21.019/7	Enero - Junio/2021	3369/2021	Acta
GENERAL PICO - CENTRO REGIONAL EDUCACION TECNOLOGICA	21.019/7	Julio - Diciembre/2021	1043/2022	Sentencia
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Educadores Pampeanos	21.012/8	Enero - Junio/2021	3120/2021	Acta
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Educadores Pampeanos	21.012/8	Julio - Diciembre/2021	1429/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Juana Azurduy	21.013/5	Enero - Junio/2021	3354/2021	Notificación Intimación P.A.
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Juana Azurduy	21.013/5	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Los Ranqueles	21.018/0	Enero - Junio/2021	1694/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Los Ranqueles	21.018/0	Julio - Diciembre/2021	1697/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Prof. Silvia Machicote	21.011/1	Enero - Junio/2021	245/2022	Acta
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Prof. Silvia Machicote	21.011/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Río Atuel	20.975/9	Enero - Junio/2021	2751/2021	Acta
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Río Atuel	20.975/9	Julio - Diciembre/2021	615/2022	Acta
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Zampieri y Quaglini	21.010/4	Enero - Junio/2021	2984/2021	Acta
GENERAL PICO - Colegio Secundario -Zampieri y Quaglini	21.010/4	Julio - Diciembre/2021	1164/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CHAPEAROUGE	20.991/9	Enero - Junio/2021	3525/2021	Informe de Relator
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CHAPEAROUGE	20.991/9	Julio - Diciembre/2021	1714/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD	21.005/0	Enero - Junio/2021	2131/2021	Acta
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD	21.005/0	Julio - Diciembre/2021	1126/2022	Notificación P.A.
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	382.845/0	Enero - Junio/2021	2461/2021	Acta
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	382.845/0	Julio - Diciembre/2021	706/2022	Acta
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA DEL SALVADOR	21.021/0	Enero - Junio/2021	2962/2021	Acta
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA DEL SALVADOR	21.021/0	Julio - Diciembre/2021	1050/2022	Acta
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO V. G. AMELA	21.003/6	Enero - Junio/2021	2977/2021	Acta
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO V. G. AMELA	21.003/6	Julio - Diciembre/2021	970/2022	Informe de Relator
GENERAL PICO - Coordinación de Educación Primaria Zona I Area I y II	20.992/6	Enero - Junio/2021	2282/2021	Acta
GENERAL PICO - Coordinación de Educación Primaria Zona I Area I y II	20.992/6	Julio - Diciembre/2021	983/2022	Acta
GENERAL PICO - Coordinación de Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	21.015/9	Enero - Junio/2021	2340/2021	Acta
GENERAL PICO - Coordinación de Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	21.015/9	Julio - Diciembre/2021	526/2022	Acta
GENERAL PICO - Coordinación Especial Zona I y II y Educ. Física Zona Norte	21.097/5	Enero - Junio/2021	2703/2021	Acta

GENERAL PICO - Coordinación Especial Zona I y II y Educ. Física Zona Norte	21.097/5	Julio - Diciembre/2021	1038/2022	Acta
GENERAL PICO - Coordinación Inicial Zona I y II	382.089/0	Enero - Junio/2021	2824/2021	Acta
GENERAL PICO - Coordinación Inicial Zona I y II	382.089/0	Julio - Diciembre/2021	1324/2022	Informe de Relator
GENERAL PICO - Coordinación Secundaria Zona Norte Area I	21.006/7	Enero - Junio/2021	2613/2021	Acta
GENERAL PICO - Coordinación Secundaria Zona Norte Area I	21.006/7	Julio - Diciembre/2021	827/2022	Acta
GENERAL PICO - Coordinación Secundaria Zona Norte Area II	382.302/8	Enero - Junio/2021	2331/2021	Acta
GENERAL PICO - Coordinación Secundaria Zona Norte Area II	382.302/8	Julio - Diciembre/2021	725/2022	Acta
GENERAL PICO - Delegación Regional Zona Norte	21.016/6	Enero - Junio/2021	2270/2021	Acta
GENERAL PICO - Delegación Regional Zona Norte	21.016/6	Julio - Diciembre/2021	517/2022	Acta
GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 2	21.008/1	Enero - Junio/2021	3133/2021	Acta
GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 2	21.008/1	Julio - Diciembre/2021	969/2022	Acta
GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 3	21.007/4	Enero - Junio/2021	2464/2021	Acta
GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 3	21.007/4	Julio - Diciembre/2021	800/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	21.020/3	Enero - Junio/2021	2707/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	21.020/3	Julio - Diciembre/2021	1044/2022	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	21.000/5	Enero - Junio/2021	3310/2021	Informe de Relator
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	21.000/5	Julio - Diciembre/2021	1580/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.995/7	Enero - Junio/2021	2515/2021	Dictamen
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.995/7	Julio - Diciembre/2021	1048/2022	Segundo Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE SORDOS E HIPOACUSICOS	20.986/5	Enero - Junio/2021	2611/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE SORDOS E HIPOACUSICOS	20.986/5	Julio - Diciembre/2021	982/2022	Acta
GENERAL PICO - Escuela de Nivel Inicial Nº 34	386.384/8	Enero - Junio/2021	2345/2021	Acta
GENERAL PICO - Escuela de Nivel Inicial Nº 34	386.384/8	Julio - Diciembre/2021	799/2022	Acta
GENERAL PICO - Escuela Normal Provincia de San Luis	20.990/2	Enero - Junio/2021	3117/2021	Acta
GENERAL PICO - Escuela Normal Provincia de San Luis	20.990/2	Julio - Diciembre/2021	1104/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 111	20.981/0	Enero - Junio/2021	2814/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 111	20.981/0	Julio - Diciembre/2021	1343/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 12	20.978/0	Enero - Junio/2021	2959/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 12	20.978/0	Julio - Diciembre/2021	1600/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 216	20.987/2	Enero - Junio/2021	3056/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 216	20.987/2	Julio - Diciembre/2021	1257/2022	Notificación P.A.
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 233	21.023/4	Enero - Junio/2021	2549/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 233	21.023/4	Julio - Diciembre/2021	578/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 237	20.997/1	Enero - Junio/2021	2705/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 237	20.997/1	Julio - Diciembre/2021	1028/2022	Informe de Relator
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 241	20.998/8	Enero - Junio/2021	2425/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 241	20.998/8	Julio - Diciembre/2021	879/2022	Notificación P.A.
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 259	21.014/2	Enero - Junio/2021	2687/2021	Segundo Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 259	21.014/2	Julio - Diciembre/2021	1831/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 26	20.973/5	Enero - Junio/2021	2734/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 26	20.973/5	Julio - Diciembre/2021	1049/2022	Pedido de antecedente

GENERAL PICO - ESCUELA Nº 263	381.555/9	Enero - Junio/2021	2710/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 263	381.555/9	Julio - Diciembre/2021	570/2022	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 264	381.553/5	Enero - Junio/2021	2294/2021	Dictamen
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 264	381.553/5	Julio - Diciembre/2021	998/2022	Segundo Estudio
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 267	382.836/8	Enero - Junio/2021	2456/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 267	382.836/8	Julio - Diciembre/2021	1060/2022	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 57	20.983/4	Enero - Junio/2021	2761/2021	Dictamen
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 57	20.983/4	Julio - Diciembre/2021	1007/2022	Notificación P.A.
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 64	20.976/6	Enero - Junio/2021	2765/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 64	20.976/6	Julio - Diciembre/2021	822/2022	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 66	20.980/3	Enero - Junio/2021	2358/2021	Archivo Definitivo
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 66	20.980/3	Julio - Diciembre/2021	708/2022	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 84	20.982/7	Enero - Junio/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
GENERAL PICO - ESCUELA Nº 84	20.982/7	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
GENERAL PICO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 2	21.002/9	Enero - Junio/2021	3064/2021	Acta
GENERAL PICO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 2	21.002/9	Julio - Diciembre/2021	514/2022	Acta
GENERAL PICO - Escuela para Adultos Nº 8	382.979/8	Enero - Junio/2021	3143/2021	Acta
GENERAL PICO - Escuela para Adultos Nº 8	382.979/8	Julio - Diciembre/2021	1246/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - INSTITUTO BELLAS ARTES	22.086/0	Enero - Junio/2021	3346/2021	Acta
GENERAL PICO - INSTITUTO BELLAS ARTES	22.086/0	Julio - Diciembre/2021	1620/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - INSTITUTO DR. LUBETKIN	21.022/7	Enero - Junio/2021	2978/2021	Acta
GENERAL PICO - INSTITUTO DR. LUBETKIN	21.022/7	Julio - Diciembre/2021	1601/2022	Primer Estudio
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 1	20.994/0	Enero - Junio/2021	2355/2021	Acta
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 1	20.994/0	Julio - Diciembre/2021	802/2022	Acta
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 2	20.993/3	Enero - Junio/2021	2428/2021	Acta
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 2	20.993/3	Julio - Diciembre/2021	1058/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 26	382.135/0	Enero - Junio/2021	2172/2021	Acta
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 26	382.135/0	Julio - Diciembre/2021	1170/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 8	20.996/4	Enero - Junio/2021	3054/2021	Acta
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 8	20.996/4	Julio - Diciembre/2021	1220/2022	Informe de Relator
GENERAL PICO - JIN Nº 27	382.454/0	Enero - Junio/2021	2330/2021	Acta
GENERAL PICO - JIN Nº 27	382.454/0	Julio - Diciembre/2021	702/2022	Acta
GENERAL PICO - S.A.I.	21.001/2	Enero - Junio/2021	3147/2021	Acta
GENERAL PICO - S.A.I.	21.001/2	Julio - Diciembre/2021	1216/2022	Informe Definitivo
GENERAL PICO - SECRETARIA TECNICA EDUC SECUNDARIA MODALIDAD EDUCACION TECNICA PROFESIONAL (ZONA NORTE)	383.673/8	Enero - Junio/2021	3565/2021	Acta
GENERAL PICO - Secretaria Técnica Secundario Zona Norte	21.024/1	Enero - Junio/2021	2916/2021	Acta
GENERAL PICO - Secretaria Técnica Secundario Zona Norte	21.024/1	Julio - Diciembre/2021	580/2022	Acta
GENERAL PICO - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	20.474/7	Enero - Junio/2021	3446/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - C.A.E.	62.732/6	Enero - Junio/2021	2785/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - C.A.E.	62.732/6	Julio - Diciembre/2021	792/2022	Acta
GENERAL SAN MARTIN - Coordinación Primaria Zona IV Area III	62.726/5	Enero - Junio/2021	2393/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - Coordinación Primaria Zona IV Area III	62.726/5	Julio - Diciembre/2021	522/2022	Acta

GENERAL SAN MARTIN - ESCUELA Nº 16	62.727/2	Enero - Junio/2021	1959/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - ESCUELA Nº 16	62.727/2	Julio - Diciembre/2021	518/2022	Acta
GOBERNADOR DUVAL - Colegio Secundario - Gobernador Duval	142.780/2	Enero - Junio/2021	3922/2021	Pedido de antecedente
GOBERNADOR DUVAL - Colegio Secundario - Gobernador Duval	142.780/2	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
GOBERNADOR DUVAL - ESCUELA HOGAR Nº 98	142.636/6	Enero - Junio/2021	3660/2021	Acta
GOBERNADOR DUVAL - ESCUELA HOGAR Nº 98	142.636/6	Julio - Diciembre/2021	1808/2022	Primer Estudio
GUATRACHE - C.A.E.	271.123/0	Enero - Junio/2021	2278/2021	Acta
GUATRACHE - C.A.E.	271.123/0	Julio - Diciembre/2021	796/2022	Acta
GUATRACHE - CENTRO DE EDUCACION FISICA INTEGRAL	271.124/7	Enero - Junio/2021	3242/2021	Acta
GUATRACHE - CENTRO DE EDUCACION FISICA INTEGRAL	271.124/7	Julio - Diciembre/2021	116/2022	Acta
GUATRACHE - Colegio Secundario -Olga Cosettini	271.124/7	Enero - Junio/2021	2369/2021	Archivo Definitivo
GUATRACHE - Colegio Secundario -Olga Cosettini	271.124/7	Julio - Diciembre/2021	531/2022	Acta
GUATRACHE - ESCUELA AGROTECNICA	271.126/1	Enero - Junio/2021	2279/2021	Acta
GUATRACHE - ESCUELA AGROTECNICA	271.126/1	Julio - Diciembre/2021	1323/2022	Informe de Relator
GUATRACHE - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 11	271.119/3	Enero - Junio/2021	2743/2021	Acta
GUATRACHE - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 11	271.119/3	Julio - Diciembre/2021	1105/2022	Notificación P.A.
GUATRACHE - ESCUELA Nº 113	271.125/4	Enero - Junio/2021	2353/2021	Acta
GUATRACHE - ESCUELA Nº 113	271.125/4	Julio - Diciembre/2021	576/2022	Acta
GUATRACHE - ESCUELA Nº 60	271.122/3	Enero - Junio/2021	2392/2021	Acta
GUATRACHE - ESCUELA Nº 60	271.122/3	Julio - Diciembre/2021	1040/2022	Acta
GUATRACHE - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 13	271.605/1	Enero - Junio/2021	2332/2021	Acta
GUATRACHE - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 13	271.605/1	Julio - Diciembre/2021	834/2022	Acta
GUATRACHE - J.I.N. Nº 18	271.120/9	Enero - Junio/2021	2834/2021	Acta
GUATRACHE - J.I.N. Nº 18	271.120/9	Julio - Diciembre/2021	1100/2022	Sentencia
HUCAL - ESCUELA Nº 118	62.898/5	Enero - Junio/2021	1971/2021	Acta
HUCAL - ESCUELA Nº 118	62.898/5	Julio - Diciembre/2021	489/2022	Acta
INGENIERO FOSTER - ESCUELA Nº 146	211.117/7	Enero - Junio/2021	3249/2021	Acta
INGENIERO FOSTER - ESCUELA Nº 146	211.117/7	Julio - Diciembre/2021	620/2022	Acta
INGENIERO LUIGGI - C.A.E.	221.436/4	Enero - Junio/2021	2992/2021	Dictamen
INGENIERO LUIGGI - C.A.E.	221.436/4	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
INGENIERO LUIGGI - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 9	221.623/0	Enero - Junio/2021	2905/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 9	221.623/0	Julio - Diciembre/2021	1209/2022	Informe Definitivo
INGENIERO LUIGGI - Colegio Secundario -H. De La Patria	221.438/8	Enero - Junio/2021	3630/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - Colegio Secundario -H. De La Patria	221.438/8	Julio - Diciembre/2021	825/2022	Acta
INGENIERO LUIGGI - Coordinación Primaria Zona II Area II	221.435/7	Enero - Junio/2021	2811/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - Coordinación Primaria Zona II Area II	221.435/7	Julio - Diciembre/2021	1005/2022	Acta
INGENIERO LUIGGI - Escuela de Comercio Mariano Moreno	221.611/7	Enero - Junio/2021	2445/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - Escuela de Comercio Mariano Moreno	221.611/7	Julio - Diciembre/2021	1020/2022	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESCUELA Nº 250	221.434/0	Enero - Junio/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
INGENIERO LUIGGI - ESCUELA Nº 250	221.434/0	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
INGENIERO LUIGGI - ESCUELA Nº 76	221.437/1	Enero - Junio/2021	2835/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESCUELA Nº 76	221.437/1	Julio - Diciembre/2021	1114/2022	Informe Definitivo

INGENIERO LUIGGI - Escuela para adultos Nº 17	265.225/4	Enero - Junio/2021	2350/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - Escuela para adultos Nº 17	265.225/4	Julio - Diciembre/2021	557/2022	Acta
INGENIERO LUIGGI - J.I.N. Nº 15	221.439/5	Enero - Junio/2021	2679/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - J.I.N. Nº 15	221.439/5	Julio - Diciembre/2021	1178/2022	Informe Definitivo
INGENIERO LUIGGI - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	221.581/7	Enero - Junio/2021	2708/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	221.581/7	Julio - Diciembre/2021	1308/2022	Informe Definitivo
INTENDENTE ALVEAR - C.A.E.	42.519/7	Enero - Junio/2021	2385/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - C.A.E.	42.519/7	Julio - Diciembre/2021	1305/2022	Informe de Relator
INTENDENTE ALVEAR - Colegio Secundario -A. Moreau de Justo	42.344/3	Enero - Junio/2021	3663/2021	Intimación
INTENDENTE ALVEAR - Colegio Secundario -A. Moreau de Justo	42.344/3	Julio - Diciembre/2021	763/2022	Intimación
INTENDENTE ALVEAR - Coordinación Primaria Zona I Area III	42.341/2	Enero - Junio/2021	2833/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - Coordinación Primaria Zona I Area III	42.341/2	Julio - Diciembre/2021	1118/2022	Informe Definitivo
INTENDENTE ALVEAR - E.P.E.T. Nº 7	42.352/8	Enero - Junio/2021	3535/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - E.P.E.T. Nº 7	42.352/8	Julio - Diciembre/2021	711/2022	Acta
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 12	42.343/6	Enero - Junio/2021	3384/2021	Intimación
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 12	42.343/6	Julio - Diciembre/2021	1449/2022	Primer Estudio
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 17	42.342/9	Enero - Junio/2021	2921/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 17	42.342/9	Julio - Diciembre/2021	1377/2022	Pedido de antecedente
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 196	42.346/7	Enero - Junio/2021	2690/2021	Archivo Definitivo
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 196	42.346/7	Julio - Diciembre/2021	454/2022	Acta
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 236	42.348/1	Enero - Junio/2021	3532/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 236	42.348/1	Julio - Diciembre/2021	1560/2022	Primer Estudio
INTENDENTE ALVEAR - Escuela para Adultos Nº 9	266.109/2	Enero - Junio/2021	1972/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - Escuela para Adultos Nº 9	266.109/2	Julio - Diciembre/2021	1341/2022	Informe de Relator
INTENDENTE ALVEAR - J.I.N. Nº 16	42.345/0	Enero - Junio/2021	2706/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - J.I.N. Nº 16	42.345/0	Julio - Diciembre/2021	1310/2022	Notificación P.A.
JACINTO ARAUZ - COLONIA SAN ROSARIO (ZR) - ESCUELA Nº 127	62.905/6	Enero - Junio/2021	1881/2021	Acta
JACINTO ARAUZ - COLONIA SAN ROSARIO (ZR) - ESCUELA Nº 127	62.905/6	Julio - Diciembre/2021	106/2022	Acta
JACINTO ARAUZ - E.P.E.T. Nº 9	62.731/9	Enero - Junio/2021	2284/2021	Acta
JACINTO ARAUZ - E.P.E.T. Nº 9	62.731/9	Julio - Diciembre/2021	530/2022	Acta
JACINTO ARAUZ - ESCUELA Nº 33	62.730/2	Enero - Junio/2021	2357/2021	Acta
JACINTO ARAUZ - ESCUELA Nº 33	62.730/2	Julio - Diciembre/2021	906/2022	Acta
JAGUEL DEL MONTE - ESCUELA Nº 19	241.309/9	Enero - Junio/2021	2126/2021	Acta
JAGUEL DEL MONTE - ESCUELA Nº 19	241.309/9	Julio - Diciembre/2021	1173/2022	Segundo Estudio
LA ADELA - C.A.E.	200.879/8	Enero - Junio/2021	2382/2021	Acta
LA ADELA - C.A.E.	200.879/8	Julio - Diciembre/2021	1387/2022	Pedido de antecedente
LA ADELA - Colegio Secundario -La Adela	200.966/1	Enero - Junio/2021	3330/2021	Acta
LA ADELA - Colegio Secundario -La Adela	200.966/1	Julio - Diciembre/2021	1467/2022	Primer Estudio
LA ADELA - ESCUELA Nº 61	200.877/4	Enero - Junio/2021	240/2022	Pedido de antecedente
LA ADELA - ESCUELA Nº 61	200.877/4	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
LA ADELA - J.I.N. Nº 23	200.880/4	Enero - Junio/2021	2678/2021	Acta
LA ADELA - J.I.N. Nº 23	200.880/4	Julio - Diciembre/2021	1314/2022	Informe de Relator

LA ADELA - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	200.943/2	Enero - Junio/2021	2744/2021	Acta
LA ADELA - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	200.943/2	Julio - Diciembre/2021	1619/2022	Primer Estudio
LA GLORIA - ESCUELA Nº 90	443.360/0	Enero - Junio/2021	2904/2021	Archivo Definitivo
LA GLORIA - ESCUELA Nº 90	443.360/0	Julio - Diciembre/2021	621/2022	Acta
LA HUMADA - COLEGIO SECUNDARIO	311.239/1	Enero - Junio/2021	3662/2021	Acta
LA HUMADA - COLEGIO SECUNDARIO	311.239/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
LA HUMADA - ESCUELA HOGAR Nº 88	310.348/5	Enero - Junio/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
LA HUMADA - ESCUELA HOGAR Nº 88	310.348/5	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
LA MARUJA - COLEGIO SECUNDARIO M. CARETTO	211.091/4	Enero - Junio/2021	2132/2021	Acta
LA MARUJA - COLEGIO SECUNDARIO M. CARETTO	211.091/4	Julio - Diciembre/2021	451/2022	Acta
LA MARUJA - ESCUELA Nº 192	210.985/9	Enero - Junio/2021	2749/2021	Acta
LA MARUJA - ESCUELA Nº 192	210.985/9	Julio - Diciembre/2021	814/2022	Acta
LA REFORMA - ESCUELA HOGAR Nº 119	142.637/3	Enero - Junio/2021	3857/2021	Acta
LA REFORMA - ESCUELA HOGAR Nº 119	142.637/3	Julio - Diciembre/2021	1639/2022	Primer Estudio
LA REFORMA- Servicio Educativo de la Modalidad Educación Rural de Nivel Secundario	255.377/9	Enero - Junio/2021	2342/2021	Acta
LA REFORMA- Servicio Educativo de la Modalidad Educación Rural de Nivel Secundario	255.377/9	Julio - Diciembre/2021	741/2022	Acta
LIMAY MAHUIDA - ESCUELA Nº 191	22.196/2	Enero - Junio/2021	4011/2021	Acta
LIMAY MAHUIDA - ESCUELA Nº 191	22.196/2	Julio - Diciembre/2021	1830/2022	Primer Estudio
LONQUIMAY - ESCUELA Nº 35	81.865/0	Enero - Junio/2021	2816/2021	Acta
LONQUIMAY - ESCUELA Nº 35	81.865/0	Julio - Diciembre/2021	450/2022	Acta
LOVENTUE - ESCUELA HOGAR Nº 56	241.312/9	Enero - Junio/2021	1425/2022	Primer Estudio
LOVENTUE - ESCUELA HOGAR Nº 56	241.312/9	Julio - Diciembre/2021	1811/2022	Primer Estudio
LUAN TORO - COLEGIO SECUNDARIO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN	241.450/4	Enero - Junio/2021	2389/2021	Acta
LUAN TORO - COLEGIO SECUNDARIO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN	241.450/4	Julio - Diciembre/2021	627/2022	Acta
LUAN TORO - ESCUELA Nº 55	241.305/1	Enero - Junio/2021	719/2022	Informe Definitivo
LUAN TORO - ESCUELA Nº 55	241.305/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
MACACHIN - C.A.E.	261.563/1	Enero - Junio/2021	2446/2021	Acta
MACACHIN - C.A.E.	261.563/1	Julio - Diciembre/2021	1003/2022	Acta
MACACHÍN - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 5	262.452/3	Enero - Junio/2021	3846/2021	Acta
MACACHÍN - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 5	262.452/3	Julio - Diciembre/2021	1016/2022	Acta
MACACHIN - Colegio Secundario -20 de Noviembre	261.313/0	Enero - Junio/2021	2525/2021	Acta
MACACHIN - Colegio Secundario -20 de Noviembre	261.313/0	Julio - Diciembre/2021	1260/2022	Notificación P.A.
MACACHIN - COLONIA EL PORVENIR (ZR) - ESCUELA Nº 182	261.634/4	Enero - Junio/2021	2510/2021	Acta
MACACHIN - COLONIA EL PORVENIR (ZR) - ESCUELA Nº 182	261.634/4	Julio - Diciembre/2021	911/2022	Dictamen
MACACHIN - Coordinación Primaria Zona IV Area II	261.315/4	Enero - Junio/2021	2211/2021	Archivo Definitivo
MACACHIN - Coordinación Primaria Zona IV Area II	261.315/4	Julio - Diciembre/2021	644/2022	Acta
MACACHIN - E.P.E.T. Nº 5	261.316/1	Enero - Junio/2021	1637/2022	Primer Estudio
MACACHIN - E.P.E.T. Nº 5	261.316/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
MACACHIN - ESCUELA Nº 220	261.318/5	Enero - Junio/2021	2985/2021	Segundo Estudio
MACACHIN - ESCUELA Nº 220	261.318/5	Enero - Junio/2021	2985/2021	Segundo Estudio
MACACHIN - ESCUELA Nº 220	261.318/5	Julio - Diciembre/2021	1241/2022	Pedido de antecedente
MACACHIN - ESCUELA Nº 82	261.317/8	Enero - Junio/2021	2534/2021	Acta

MACACHIN - ESCUELA Nº 82	261.317/8	Julio - Diciembre/2021	1017/2022	Acta
MACACHIN - Inst. Sup. Form. Docente	261.744/6	Enero - Junio/2021	2316/2021	Acta
MACACHIN - Inst. Sup. Form. Docente	261.744/6	Julio - Diciembre/2021	744/2022	Acta
MACACHIN - J.I.N. Nº 13	261.312/3	Enero - Junio/2021	1880/2021	Archivo Definitivo
MACACHIN - J.I.N. Nº 13	261.312/3	Julio - Diciembre/2021	1581/2022	Primer Estudio
MACACHIN - Secretaría Técnica Zona Sur	262.123/4	Enero - Junio/2021	2381/2021	Acta
MACACHIN - Secretaría Técnica Zona Sur	262.123/4	Julio - Diciembre/2021	1001/2022	Acta
MACACHIN - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	261.564/8	Enero - Junio/2021	2733/2021	Acta
MACACHIN - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	261.564/8	Julio - Diciembre/2021	1380/2022	Informe de Relator
MAISSONAVE - ESCUELA Nº 28	183.466/6	Enero - Junio/2021	2557/2021	Acta
MAISSONAVE - ESCUELA Nº 28	183.466/6	Julio - Diciembre/2021	939/2022	Acta
MAURICIO MAYER - ESCUELA Nº 103	121.965/0	Enero - Junio/2021	2296/2021	Acta
MAURICIO MAYER - ESCUELA Nº 103	121.965/0	Julio - Diciembre/2021	649/2022	Acta
METILEO - ESCUELA Nº 53	20.979/7	Enero - Junio/2021	2745/2021	Acta
METILEO - ESCUELA Nº 53	20.979/7	Julio - Diciembre/2021	1744/2022	Primer Estudio
MIGUEL CANE - COLEGIO SECUNDARIO MIGUEL MARTIN DE GÜEMES	191.471/5	Enero - Junio/2021	2314/2021	Acta
MIGUEL CANE - COLEGIO SECUNDARIO MIGUEL MARTIN DE GÜEMES	191.471/5	Julio - Diciembre/2021	832/2022	Acta
MIGUEL CANE - ESCUELA Nº 36	191.351/4	Enero - Junio/2021	2935/2021	Acta
MIGUEL CANE - ESCUELA Nº 36	191.351/4	Julio - Diciembre/2021	901/2022	Acta
MIGUEL RIGLOS - COLONIA SAN MIGUEL (ZR) - ESCUELA Nº 3	261.636/8	Enero - Junio/2021	3038/2021	Acta
MIGUEL RIGLOS - COLONIA SAN MIGUEL (ZR) - ESCUELA Nº 3	261.636/8	Julio - Diciembre/2021	484/2022	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESCUELA Nº 91	92.899/3	Enero - Junio/2021	2724/2021	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESCUELA Nº 91	92.899/3	Julio - Diciembre/2021	1136/2022	Informe de Relator
MONTE NIEVAS - ESCUELA Nº 43	32.588/6	Enero - Junio/2021	2494/2021	Acta
MONTE NIEVAS - ESCUELA Nº 43	32.588/6	Julio - Diciembre/2021	767/2022	Acta
OJEDA - ESCUELA HOGAR Nº 50	20.977/3	Enero - Junio/2021	1487/2022	Primer Estudio
OJEDA - ESCUELA HOGAR Nº 50	20.977/3	Julio - Diciembre/2021	1469/2022	Primer Estudio
PARERA - COLEGIO REPÙBLICA DEL PERÙ	185.054/3	Enero - Junio/2021	2922/2021	Archivo Definitivo
PARERA - COLEGIO REPÙBLICA DEL PERÙ	185.054/3	Julio - Diciembre/2021	1102/2022	Pedido de antecedente
PARERA - ESCUELA Nº 22	183.478/9	Enero - Junio/2021	2548/2021	Acta
PARERA - ESCUELA Nº 22	183.478/9	Julio - Diciembre/2021	1015/2022	Acta
PERU - ESCUELA Nº 174	142.776/5	Enero - Junio/2021	2727/2021	Acta
PERU - ESCUELA Nº 174	142.776/5	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
PICHI HUINCA - ESCUELA HOGAR Nº 156	210.983/5	Enero - Junio/2021	2379/2021	Acta
PICHI HUINCA - ESCUELA HOGAR Nº 156	210.983/5	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
PUELCHES - ESCUELA Nº 102	142.656/4	Enero - Junio/2021	3334/2021	Pedido de antecedente
PUELCHES - ESCUELA Nº 102	142.656/4	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
PUELCHES - J.I.N. Nº 32	255.279/0	Enero - Junio/2021	1968/2021	Acta
PUELCHES - J.I.N. Nº 32	255.279/0	Julio - Diciembre/2021	79/2022	Acta
PUELCHES - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	255.286/8	Enero - Junio/2021	3323/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
PUELCHES - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	255.286/8	Julio - Diciembre/2021	1366/2022	Informe de Relator
PUELEN - Colegio Secundario -Jorge Walter Martinez Almudevar	161.723/2	Enero - Junio/2021	2991/2021	Acta

PUELEN - Colegio Secundario -Jorge Walter Martinez Almudevar	161.723/2	Julio - Diciembre/2021	571/2022	Acta
PUELEN - ESCUELA HOGAR Nº 157	161.514/4	Enero - Junio/2021	3112/2021	Acta
PUELEN - ESCUELA HOGAR Nº 157	161.514/4	Julio - Diciembre/2021	1062/2022	Informe Definitivo
QUEHUE - ESCUELA HOGAR Nº 32	20.260/4	Enero - Junio/2021	2341/2021	Acta
QUEHUE - ESCUELA HOGAR Nº 32	20.260/4	Julio - Diciembre/2021	483/2022	Dictamen
QUEHUE - Residencia Estudiantil	255.233/2	Enero - Junio/2021	1388/2022	Pedido de antecedente
QUEHUE - Residencia Estudiantil	255.233/2	Julio - Diciembre/2021	1488/2022	Primer Estudio
QUEHUE - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	255.264/6	Enero - Junio/2021	3148/2021	Acta
QUEHUE - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	255.264/6	Julio - Diciembre/2021	1222/2022	Notificación P.A.
QUEMU QUEMU - C.A.E.	191.348/4	Enero - Junio/2021	2335/2021	Acta
QUEMU QUEMU - C.A.E.	191.348/4	Julio - Diciembre/2021	516/2022	Acta
QUEMU QUEMU - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 13	191.349/1	Enero - Junio/2021	2755/2021	Acta
QUEMU QUEMU - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 13	191.349/1	Julio - Diciembre/2021	991/2022	Acta
QUEMU QUEMU - Colegio Secundario -María O. Esposito	191.343/9	Enero - Junio/2021	3665/2021	Acta
QUEMU QUEMU - Colegio Secundario -María O. Esposito	191.343/9	Julio - Diciembre/2021	1770/2022	Primer Estudio
QUEMU QUEMU - Coordinación Primaria Zona 1 Area IV	191.345/3	Enero - Junio/2021	1965/2021	Acta
QUEMU QUEMU - Coordinación Primaria Zona 1 Area IV	191.345/3	Julio - Diciembre/2021	819/2022	Acta
QUEMU QUEMU - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 6	191.350/7	Enero - Junio/2021	2377/2021	Acta
QUEMU QUEMU - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 6	191.350/7	Julio - Diciembre/2021	1309/2022	Informe de Relator
QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 193	191.347/7	Enero - Junio/2021	2795/2021	Acta
QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 193	191.347/7	Julio - Diciembre/2021	1141/2022	Informe de Relator
QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 8	191.346/0	Enero - Junio/2021	2168/2021	Acta
QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 8	191.346/0	Julio - Diciembre/2021	1066/2022	Sentencia
QUEMU QUEMU - J.I.N. Nº 14	191.344/6	Enero - Junio/2021	2544/2021	Acta
QUEMU QUEMU - J.I.N. Nº 14	191.344/6	Julio - Diciembre/2021	446/2022	Acta
QUETREQUEN - ESCUELA Nº 42	183.454/3	Enero - Junio/2021	2620/2021	Acta
QUETREQUEN - ESCUELA Nº 42	183.454/3	Julio - Diciembre/2021	1067/2022	Acta
RANCUL - C.A.E.	183.798/6	Enero - Junio/2021	3467/2021	Acta
RANCUL - C.A.E.	183.798/6	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
RANCUL - Colegio Secundario -Elida Salas	183.479/6	Enero - Junio/2021	2964/2021	Acta
RANCUL - Colegio Secundario -Elida Salas	183.479/6	Julio - Diciembre/2021	1312/2022	Notificación P.A.
RANCUL - ESCUELA Nº 234	183.458/1	Enero - Junio/2021	3145/2021	Acta
RANCUL - ESCUELA Nº 234	183.458/1	Julio - Diciembre/2021	1301/2022	Informe de Relator
RANCUL - ESCUELA Nº 31	183.456/7	Enero - Junio/2021	3523/2021	Plazo Suspendido
RANCUL - ESCUELA Nº 31	183.456/7	Julio - Diciembre/2021	1061/2022	Plazo Suspendido
RANCUL - J.I.N. Nº 19	183.459/8	Enero - Junio/2021	2726/2021	Acta
RANCUL - J.I.N. Nº 19	183.459/8	Julio - Diciembre/2021	1269/2022	Notificación P.A.
RANCUL - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	183.477/2	Enero - Junio/2021	3709/2021	Informe de Relator
RANCUL - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	183.477/2	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
REALICO - C.A.E.	183.469/7	Enero - Junio/2021	2496/2021	Acta
REALICO - C.A.E.	183.469/7	Julio - Diciembre/2021	1042/2022	Acta

REALICO - C.E.T.	183.473/4	Enero - Junio/2021	2170/2021	Acta
REALICO - C.E.T.	183.473/4	Julio - Diciembre/2021	617/2022	Acta
REALICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 11	183.470/3	Enero - Junio/2021	2468/2021	Acta
REALICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 11	183.470/3	Julio - Diciembre/2021	1004/2022	Acta
REALICO - Colegio Secundario -Witralen	183.476/5	Enero - Junio/2021	3357/2021	Acta
REALICO - Colegio Secundario -Witralen	183.476/5	Julio - Diciembre/2021	513/2022	Acta
REALICO - Coordinación Primaria Zona II Area III	183.467/3	Enero - Junio/2021	2559/2021	Acta
REALICO - Coordinación Primaria Zona II Area III	183.467/3	Julio - Diciembre/2021	1116/2022	Informe de Relator
REALICO - E.P.E.T. Nº 6	183.471/0	Enero - Junio/2021	3107/2021	Acta
REALICO - E.P.E.T. Nº 6	183.471/0	Julio - Diciembre/2021	355/2022	Informe Definitivo
REALICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 7	183.461/1	Enero - Junio/2021	3629/2021	Intimación
REALICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 7	183.461/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
REALICO - Escuela de Comercio	183.475/8	Enero - Junio/2021	2217/2021	Acta
REALICO - Escuela de Comercio	183.475/8	Julio - Diciembre/2021	540/2022	Acta
REALICO - ESCUELA Nº 222	183.462/8	Enero - Junio/2021	2725/2021	Acta
REALICO - ESCUELA Nº 222	183.462/8	Julio - Diciembre/2021	1117/2022	Sentencia
REALICO - ESCUELA Nº 249	183.474/1	Enero - Junio/2021	2762/2021	Acta
REALICO - ESCUELA Nº 249	183.474/1	Julio - Diciembre/2021	698/2022	Acta
REALICO - ESCUELA Nº 34	183.460/4	Enero - Junio/2021	2735/2021	Dictamen
REALICO - ESCUELA Nº 34	183.460/4	Julio - Diciembre/2021	746/2022	Informe Definitivo
REALICO - Escuela para Adultos Nº 10	184.396/1	Enero - Junio/2021	2531/2021	Archivo Definitivo
REALICO - Escuela para Adultos Nº 10	184.396/1	Julio - Diciembre/2021	987/2022	Acta
REALICO - J.I.N. Nº 9	183.468/0	Enero - Junio/2021	2736/2021	Acta
REALICO - J.I.N. Nº 9	183.468/0	Julio - Diciembre/2021	1018/2022	Dictamen
REALICO - S.A.I.	183.472/7	Enero - Junio/2021	2261/2021	Acta
REALICO - S.A.I.	183.472/7	Julio - Diciembre/2021	1139/2022	Informe de Relator
RELMO - ESCUELA Nº 68	122.070/8	Enero - Junio/2021	2318/2021	Acta
RELMO - ESCUELA Nº 68	122.070/8	Julio - Diciembre/2021	882/2022	Acta
ROLON - Escuela Nº 253 -Fernando Chiura	261.632/0	Enero - Junio/2021	2741/2021	Acta
ROLON - Escuela Nº 253 -Fernando Chiura	261.632/0	Julio - Diciembre/2021	1240/2022	Informe de Relator
ROLON - ESCUELA Nº 71 - JORNADA COMPLETA	261.311/6	Enero - Junio/2021	3039/2021	Acta
ROLON - ESCUELA Nº 71 - JORNADA COMPLETA	261.311/6	Julio - Diciembre/2021	1000/2022	Acta
ROLON - NIVEL POLIMODAL	261.594/5	Enero - Junio/2021	2681/2021	Acta
ROLON - NIVEL POLIMODAL	261.594/5	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
RUCANELO - ESCUELA HOGAR Nº 140	32.584/8	Enero - Junio/2021	1966/2021	Acta
RUCANELO - ESCUELA HOGAR Nº 140	32.584/8	Julio - Diciembre/2021	533/2022	Acta
SANTA ISABEL - Colegio Secundario -El Bardino	310.400/6	Enero - Junio/2021	3118/2021	Acta
SANTA ISABEL - Colegio Secundario -El Bardino	310.400/6	Julio - Diciembre/2021	1161/2022	Pedido de antecedente
SANTA ISABEL - Colegio Secundario -Santa Isabel	310.405/1	Enero - Junio/2021	3139/2021	Acta
SANTA ISABEL - Colegio Secundario -Santa Isabel	310.405/1	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
SANTA ISABEL - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Noroeste	310.620/0	Enero - Junio/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
SANTA ISABEL - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Noroeste	310.620/0	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
SANTA ISABEL - ESCUELA HOGAR Nº 99	310.347/8	Enero - Junio/2021	3051/2021	Dictamen
SANTA ISABEL - ESCUELA HOGAR Nº 99	310.347/8	Julio - Diciembre/2021	946/2022	Informe Definiti-

				vo
SANTA ISABEL - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 11	310.556/6	Enero - Junio/2021	3389/2021	Informe de Relator
SANTA ISABEL - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 11	310.556/6	Julio - Diciembre/2021	1254/2022	Pedido de antecedente
SANTA ISABEL - J.I.N. Nº 22	310.419/8	Enero - Junio/2021	2837/2021	Acta
SANTA ISABEL - J.I.N. Nº 22	310.419/8	Julio - Diciembre/2021	697/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - AYAX GUIÑAZU	20.272/7	Enero - Junio/2021	2704/2021	Acta
SANTA ROSA - AYAX GUIÑAZU	20.272/7	Enero - Junio/2021	2704/2021	Acta
SANTA ROSA - AYAX GUIÑAZU	20.272/7	Julio - Diciembre/2021	527/2022	Acta
SANTA ROSA - C.A.E.	20.259/8	Enero - Junio/2021	3280/2021	Acta
SANTA ROSA - C.A.E.	20.259/8	Julio - Diciembre/2021	1746/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - C.E.N.S. Nº 2	21.684/3	Enero - Junio/2021	2269/2021	Acta
SANTA ROSA - C.E.N.S. Nº 2	21.684/3	Julio - Diciembre/2021	1012/2022	Segundo Estudio
SANTA ROSA - C.E.T.	20.278/9	Enero - Junio/2021	2555/2021	Dictamen
SANTA ROSA - C.E.T.	20.278/9	Julio - Diciembre/2021	1524/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 18	451.327/8	Enero - Junio/2021	2167/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 18	451.327/8	Julio - Diciembre/2021	519/2022	Acta
SANTA ROSA - Centro Formación Profesional Nº 3	21.861/0	Enero - Junio/2021	3304/2021	Acta
SANTA ROSA - Centro Formación Profesional Nº 3	21.861/0	Julio - Diciembre/2021	941/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 15	446.109/6	Enero - Junio/2021	2714/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 15	446.109/6	Julio - Diciembre/2021	761/2022	Acta
SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 16	446.644/2	Enero - Junio/2021	3324/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 16	446.644/2	Julio - Diciembre/2021	880/2022	Acta
SANTA ROSA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 17	446.745/2	Enero - Junio/2021	2354/2021	Acta
SANTA ROSA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 17	446.745/2	Julio - Diciembre/2021	817/2022	Acta
SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 19	446.182/9	Enero - Junio/2021	2426/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 19	446.182/9	Julio - Diciembre/2021	1113/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - COLEGIO NACIONAL JOSE DE SAN MARTIN	21.872/6	Enero - Junio/2021	3326/2021	Notificación Intimación P.A.
SANTA ROSA - COLEGIO NACIONAL JOSE DE SAN MARTIN	21.872/6	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
SANTA ROSA - Colegio Secundario -9 de Julio	20.306/5	Enero - Junio/2021	3063/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -9 de Julio	20.306/5	Julio - Diciembre/2021	1273/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Edgar O.J. Morisoli	20.289/5	Enero - Junio/2021	2312/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Edgar O.J. Morisoli	20.289/5	Julio - Diciembre/2021	976/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - Colegio Secundario -J.A. Colombato	20.282/6	Enero - Junio/2021	2829/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -J.A. Colombato	20.282/6	Julio - Diciembre/2021	713/2022	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juan Ricardo Nervi	20.305/8	Enero - Junio/2021	2129/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juan Ricardo Nervi	20.305/8	Julio - Diciembre/2021	1208/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juana Paula Manso	20.304/1	Enero - Junio/2021	2529/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juana Paula Manso	20.304/1	Julio - Diciembre/2021	1256/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Lic. M. Peralbo	20.284/0	Enero - Junio/2021	3066/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Lic. M. Peralbo	20.284/0	Julio - Diciembre/2021	1306/2022	Informe de Rela-

				tor
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Madre Teresa de Calcuta	20.288/8	Enero - Junio/2021	3113/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Madre Teresa de Calcuta	20.288/8	Julio - Diciembre/2021	876/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Marcelino Catrón	20.279/6	Enero - Junio/2021	2127/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Marcelino Catrón	20.279/6	Julio - Diciembre/2021	1249/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Panguitruz Nger	20.286/4	Enero - Junio/2021	2987/2021	Informe de Relator
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Panguitruz Nger	20.286/4	Julio - Diciembre/2021	1594/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Paulo Freire	441.383/7	Enero - Junio/2021	2397/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Paulo Freire	441.383/7	Julio - Diciembre/2021	887/2022	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Pte. A.U.Illia	20.303/4	Enero - Junio/2021	2576/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Pte. A.U.Illia	20.303/4	Julio - Diciembre/2021	539/2022	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Tomas Mason	20.277/2	Enero - Junio/2021	2298/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario -Tomas Mason	20.277/2	Julio - Diciembre/2021	515/2022	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO AQUILES REGAZZOLI	21.865/8	Enero - Junio/2021	2277/2021	Archivo Definitivo
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO AQUILES REGAZZOLI	21.865/8	Julio - Diciembre/2021	994/2022	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO BARRIO AEROPUERTO	20.298/7	Enero - Junio/2021	2680/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO BARRIO AEROPUERTO	20.298/7	Julio - Diciembre/2021	1325/2022	Pedido de antecedente
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD DE SANTA ROSA	20.261/1	Enero - Junio/2021	2701/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD DE SANTA ROSA	20.261/1	Enero - Junio/2021	2701/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD DE SANTA ROSA	20.261/1	Julio - Diciembre/2021	1428/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO FERNANDO ARAOZ	20.280/2	Enero - Junio/2021	3111/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO FERNANDO ARAOZ	20.280/2	Julio - Diciembre/2021	886/2022	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	20.270/3	Enero - Junio/2021	3130/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	20.270/3	Julio - Diciembre/2021	733/2022	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario Polivalente de Arte	20.276/5	Enero - Junio/2021	2717/2021	Acta
SANTA ROSA - Colegio Secundario Polivalente de Arte	20.276/5	Julio - Diciembre/2021	569/2022	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO PROVINCIA DE LA PAMPA	20.317/1	Enero - Junio/2021	2293/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO PROVINCIA DE LA PAMPA	20.317/1	Julio - Diciembre/2021	986/2022	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	445.189/7	Enero - Junio/2021	2520/2021	Archivo Definitivo
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	445.189/7	Julio - Diciembre/2021	663/2022	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA ARGENTINA	20.274/1	Enero - Junio/2021	3137/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA ARGENTINA	20.274/1	Julio - Diciembre/2021	700/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO SANTA MARIA DE LAS PAMPAS	441.045/6	Enero - Junio/2021	2299/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO SANTA MARIA DE LAS PAMPAS	441.045/6	Julio - Diciembre/2021	1266/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - COLEGO POLIMODAL ZONA NORTE	21.130/5	Enero - Junio/2021	3062/2021	Acta
SANTA ROSA - COLEGO POLIMODAL ZONA NORTE	21.130/5	Julio - Diciembre/2021	1037/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación C.A.E.	21.648/5	Enero - Junio/2021	2328/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación C.A.E.	21.648/5	Julio - Diciembre/2021	577/2022	Acta

SANTA ROSA - Coordinación de Area 2 de Educación Inicial	21.920/0	Enero - Junio/2021	2136/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación de Area 2 de Educación Inicial	21.920/0	Julio - Diciembre/2021	724/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación de Area 4 de Educación Inicial	442.363/0	Enero - Junio/2021	2329/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación de Area 4 de Educación Inicial	442.363/0	Julio - Diciembre/2021	967/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Zona Centro-Sur	443.137/6	Enero - Junio/2021	2137/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Zona Centro-Sur	443.137/6	Julio - Diciembre/2021	804/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Educ. Fisica Zona Sur	21.606/5	Enero - Junio/2021	2903/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Educ. Fisica Zona Sur	21.606/5	Julio - Diciembre/2021	564/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación en Contexto de Privación de Libertad	442.997/3	Enero - Junio/2021	2686/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación en Contexto de Privación de Libertad	442.997/3	Julio - Diciembre/2021	1307/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - Coordinación Especial Zona III y IV	21.866/5	Enero - Junio/2021	2993/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Especial Zona III y IV	21.866/5	Julio - Diciembre/2021	1465/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - COORDINACION INTEGRAL	20.474/7	Enero - Junio/2021	3303/2021	Intimación
SANTA ROSA - COORDINACION INTEGRAL	20.474/7	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area I	20.302/7	Enero - Junio/2021	2713/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area I	20.302/7	Julio - Diciembre/2021	642/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area II	21.952/1	Enero - Junio/2021	2676/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area II	21.952/1	Julio - Diciembre/2021	787/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area III	20.300/3	Enero - Junio/2021	2325/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area III	20.300/3	Julio - Diciembre/2021	1602/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area IV	20.301/0	Enero - Junio/2021	2226/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area IV	20.301/0	Julio - Diciembre/2021	565/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Secundaria Zona Centro Area I	20.299/4	Enero - Junio/2021	2532/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Secundaria Zona Centro Area I	20.299/4	Julio - Diciembre/2021	995/2022	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Secundaria Zona Centro Area II	442.434/3	Enero - Junio/2021	3617/2021	Acta
SANTA ROSA - Coordinación Secundaria Zona Centro Area II	442.434/3	Julio - Diciembre/2021	1834/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - CREAR	20.797/5	Enero - Junio/2021	1961/2021	Acta
SANTA ROSA - CREAR	20.797/5	Julio - Diciembre/2021	966/2022	Acta
SANTA ROSA - E.P.E.T. Nº 1	20.285/7	Enero - Junio/2021	2139/2021	Dictamen
SANTA ROSA - E.P.E.T. Nº 1	20.285/7	Julio - Diciembre/2021	1069/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA AGROTECNICA	20.258/1	Enero - Junio/2021	3325/2021	Segundo Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA AGROTECNICA	20.258/1	Julio - Diciembre/2021	1778/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	20.271/0	Enero - Junio/2021	2206/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	20.271/0	Julio - Diciembre/2021	884/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.262/8	Enero - Junio/2021	2716/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.262/8	Julio - Diciembre/2021	1270/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE SORDOS E HIPOACUSICOS	20.244/4	Enero - Junio/2021	2896/2021	Acta

SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE SORDOS E HIPOACUSICOS	20.244/4	Julio - Diciembre/2021	563/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.242/0	Enero - Junio/2021	2746/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.242/0	Julio - Diciembre/2021	567/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.242/0	Julio - Diciembre/2021	567/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA de nivel inicial Proyecto escuelas I	445.350/3	Enero - Junio/2021	2519/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA de nivel inicial Proyecto escuelas I	445.350/3	Julio - Diciembre/2021	1243/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA HOGAR Nº 114	20.236/9	Enero - Junio/2021	2140/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA HOGAR Nº 114	20.236/9	Julio - Diciembre/2021	416/2022	Acta
SANTA ROSA - Escuela Normal -Clemente J. Andrada	21.695/9	Enero - Junio/2021	2738/2021	Acta
SANTA ROSA - Escuela Normal -Clemente J. Andrada	21.695/9	Julio - Diciembre/2021	881/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA NORMAL Nº 256	20.287/1	Enero - Junio/2021	2210/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA NORMAL Nº 256	20.287/1	Julio - Diciembre/2021	774/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 1	20.241/3	Enero - Junio/2021	2141/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 1	20.241/3	Julio - Diciembre/2021	618/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 143	20.239/0	Enero - Junio/2021	2143/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 143	20.239/0	Julio - Diciembre/2021	488/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 180	20.246/8	Enero - Junio/2021	2729/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 180	20.246/8	Julio - Diciembre/2021	1002/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 2	20.320/1	Enero - Junio/2021	2518/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 2	20.320/1	Julio - Diciembre/2021	1019/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 201	20.254/3	Enero - Junio/2021	3677/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 201	20.254/3	Julio - Diciembre/2021	1065/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 217	20.257/4	Enero - Junio/2021	2973/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 217	20.257/4	Julio - Diciembre/2021	1379/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 218	20.237/6	Enero - Junio/2021	3308/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 218	20.237/6	Julio - Diciembre/2021	1562/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 219	20.256/7	Enero - Junio/2021	2622/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 219	20.256/7	Julio - Diciembre/2021	452/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 221	20.251/2	Enero - Junio/2021	2760/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 221	20.251/2	Julio - Diciembre/2021	445/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 240	20.283/3	Enero - Junio/2021	2219/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 240	20.283/3	Julio - Diciembre/2021	512/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 242	20.273/4	Enero - Junio/2021	2915/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 242	20.273/4	Julio - Diciembre/2021	1326/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 243	20.321/8	Enero - Junio/2021	3127/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 243	20.321/8	Julio - Diciembre/2021	1265/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 246	20.318/8	Enero - Junio/2021	3277/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 246	20.318/8	Julio - Diciembre/2021	1242/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 25	20.314/0	Enero - Junio/2021	3060/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 25	20.314/0	Julio - Diciembre/2021	1146/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 254	20.296/3	Enero - Junio/2021	2297/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 254	20.296/3	Julio - Diciembre/2021	701/2022	Informe Definitivo

SANTA ROSA - ESCUELA Nº 255	20.297/0	Enero - Junio/2021	2683/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 255	20.297/0	Julio - Diciembre/2021	1165/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 258	20.307/2	Enero - Junio/2021	2310/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 258	20.307/2	Julio - Diciembre/2021	989/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 262	441.025/8	Enero - Junio/2021	2712/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 262	441.025/8	Julio - Diciembre/2021	875/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 266	444.996/8	Enero - Junio/2021	2730/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 266	444.996/8	Julio - Diciembre/2021	789/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 27	20.253/6	Enero - Junio/2021	2989/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 27	20.253/6	Julio - Diciembre/2021	1134/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 37	20.245/1	Enero - Junio/2021	3124/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 37	20.245/1	Julio - Diciembre/2021	904/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 38	20.247/5	Enero - Junio/2021	3195/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 38	20.247/5	Julio - Diciembre/2021	1247/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 4	20.250/5	Enero - Junio/2021	2133/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 4	20.250/5	Julio - Diciembre/2021	568/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 6	20.315/7	Enero - Junio/2021	2130/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 6	20.315/7	Julio - Diciembre/2021	266/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 74	20.238/3	Enero - Junio/2021	3193/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 74	20.238/3	Julio - Diciembre/2021	1390/2022	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 78	20.248/2	Enero - Junio/2021	2500/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 78	20.248/2	Julio - Diciembre/2021	873/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 92	20.255/0	Enero - Junio/2021	2696/2021	Archivo Definitivo
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 92	20.255/0	Julio - Diciembre/2021	1055/2022	Segundo Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 95	20.240/6	Enero - Junio/2021	2689/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 95	20.240/6	Julio - Diciembre/2021	1267/2022	Pedido de antecedente
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 97	20.243/7	Enero - Junio/2021	3278/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 97	20.243/7	Julio - Diciembre/2021	877/2022	Dictamen
SANTA ROSA - ESCUELA Nº105	20.234/5	Enero - Junio/2021	2702/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA Nº105	20.234/5	Julio - Diciembre/2021	1109/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 1	20.265/9	Enero - Junio/2021	2753/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 1	20.265/9	Julio - Diciembre/2021	1052/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 15	443.424/5	Enero - Junio/2021	3282/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 15	443.424/5	Julio - Diciembre/2021	992/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 16	443.402/3	Enero - Junio/2021	640/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 16	443.402/3	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 5	20.275/8	Enero - Junio/2021	2207/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 5	20.275/8	Julio - Diciembre/2021	584/2022	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 6	20.316/4	Enero - Junio/2021	2166/2021	Acta
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 6	20.316/4	Julio - Diciembre/2021	641/2022	Acta
SANTA ROSA - I.T.E.S.	22.352/4	Enero - Junio/2021	2386/2021	Acta
SANTA ROSA - I.T.E.S.	22.352/4	Julio - Diciembre/2021	536/2022	Acta
SANTA ROSA - Inst. Sup. Form. Docente	21.869/6	Enero - Junio/2021	3104/2021	Acta
SANTA ROSA - Inst. Sup. Form. Docente	21.869/6	Julio - Diciembre/2021	1304/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 25	442.874/1	Enero - Junio/2021	2467/2021	Acta

SANTA ROSA - J.I.N. Nº 25	442.874/1	Julio - Diciembre/2021	883/2022	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 3	20.263/5	Enero - Junio/2021	2793/2021	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 3	20.263/5	Julio - Diciembre/2021	1076/2022	Informe de Relator
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 4	20.264/2	Enero - Junio/2021	2138/2021	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 4	20.264/2	Julio - Diciembre/2021	1053/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 5	20.268/0	Enero - Junio/2021	2621/2021	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 5	20.268/0	Enero - Junio/2021	2621/2021	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 5	20.268/0	Julio - Diciembre/2021	1144/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 6	20.266/6	Enero - Junio/2021	2351/2021	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 6	20.266/6	Julio - Diciembre/2021	1051/2022	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 7	20.269/7	Enero - Junio/2021	2347/2021	Acta
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 7	20.269/7	Julio - Diciembre/2021	524/2022	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 28	443.411/5	Enero - Junio/2021	2266/2021	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 28	443.411/5	Julio - Diciembre/2021	447/2022	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 29	443.409/2	Enero - Junio/2021	2275/2021	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 29	443.409/2	Julio - Diciembre/2021	874/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - JIN Nº 30	443.386/0	Enero - Junio/2021	2388/2021	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 30	443.386/0	Julio - Diciembre/2021	481/2022	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 31	443.393/8	Enero - Junio/2021	2368/2021	Acta
SANTA ROSA - JIN Nº 31	443.393/8	Julio - Diciembre/2021	1101/2022	Informe Definitivo
SANTA ROSA - S.A.I.	441.022/7	Enero - Junio/2021	2499/2021	Acta
SANTA ROSA - S.A.I.	441.022/7	Julio - Diciembre/2021	790/2022	Acta
SANTA ROSA - Secretaria Técnica Secundario Zona Centro	20.293/2	Enero - Junio/2021	2258/2021	Acta
SANTA ROSA - Secretaria Técnica Secundario Zona Centro	20.293/2	Julio - Diciembre/2021	415/2022	Acta
SANTA ROSA - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	464.418/9	Enero - Junio/2021	2820/2021	Acta
SANTA ROSA - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	464.418/9	Julio - Diciembre/2021	677/2022	Acta
SARAH - ESCUELA HOGAR Nº 77	42.349/8	Enero - Junio/2021	2012/2021	Acta
SARAH - ESCUELA HOGAR Nº 77	42.349/8	Julio - Diciembre/2021	1412/2022	Primer Estudio
SPELUZZI - ESCUELA Nº 40	20.984/1	Enero - Junio/2021	3601/2021	Acta
SPELUZZI - ESCUELA Nº 40	20.984/1	Julio - Diciembre/2021	1258/2022	Notificación P.A.
SPELUZZI - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	382.469/4	Enero - Junio/2021	3864/2021	Acta
SPELUZZI - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	382.469/4	Julio - Diciembre/2021	1468/2022	Primer Estudio
TELEN - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 8	241.671/5	Enero - Junio/2021	1319/2022	Informe de Relator
TELEN - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 8	241.671/5	Julio - Diciembre/2021	1320/2022	Pedido de antecedente
TELEN - E.P.E.T. Nº 8	241317/4	Enero - Junio/2021	2227/2021	Acta
TELEN - E.P.E.T. Nº 8	241317/4	Julio - Diciembre/2021	1056/2022	Segundo Estudio
TELEN - ESCUELA Nº 9	241.308/2	Enero - Junio/2021	2838/2021	Acta
TELEN - ESCUELA Nº 9	241.308/2	Julio - Diciembre/2021	1115/2022	Informe de Relator
TELEN - Residencia Estudiantil	241.313/6	Enero - Junio/2021	3926/2021	Informe de Relator
TELEN - Residencia Estudiantil	241.313/6	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
TOAY - C.A.E.	445.256/2	Enero - Junio/2021	2822/2021	Acta
TOAY - C.A.E.	445.256/2	Julio - Diciembre/2021	523/2022	Acta

TOAY - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 14	443.461/0	Enero - Junio/2021	2334/2021	Acta
TOAY - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 14	443.461/0	Julio - Diciembre/2021	1110/2022	Notificación P.A.
TOAY - Colegio Secundario -Claro en el Monte	20.291/8	Enero - Junio/2021	2370/2021	Acta
TOAY - Colegio Secundario -Claro en el Monte	20.291/8	Julio - Diciembre/2021	349/2022	Notificación P.A.
TOAY - Colegio Secundario -Claro en el Monte	20.291/8	Julio - Diciembre/2021	349/2022	Notificación P.A.
TOAY - Colegio Secundario Toay	442.019/8	Enero - Junio/2021	2564/2021	Acta
TOAY - Colegio Secundario Toay	442.019/8	Julio - Diciembre/2021	1158/2022	Notificación P.A.
TOAY - ESCUELA Nº 205	20.311/9	Enero - Junio/2021	3049/2021	Acta
TOAY - ESCUELA Nº 205	20.311/9	Julio - Diciembre/2021	797/2022	Acta
TOAY - ESCUELA Nº 265	441.736/5	Enero - Junio/2021	3275/2021	Notificación Intimación P.A.
TOAY - ESCUELA Nº 265	441.736/5	Julio - Diciembre/2021	1603/2022	Primer Estudio
TOAY - ESCUELA Nº 5	20.309/6	Enero - Junio/2021	2788/2021	Acta
TOAY - ESCUELA Nº 5	20.309/6	Julio - Diciembre/2021	1315/2022	Informe de Relator
TOAY - ESCUELA Nº 62 - JORNADA COMPLETA	20.310/2	Enero - Junio/2021	3109/2021	Acta
TOAY - ESCUELA Nº 62 - JORNADA COMPLETA	20.310/2	Julio - Diciembre/2021	900/2022	Acta
TOAY - Escuela para Adultos Nº 14	442.785/4	Enero - Junio/2021	2259/2021	Acta
TOAY - Escuela para Adultos Nº 14	442.785/4	Julio - Diciembre/2021	487/2022	Acta
TOAY - J.I.N. Nº 17	20.313/3	Enero - Junio/2021	2263/2021	Acta
TOAY - J.I.N. Nº 17	20.313/3	Julio - Diciembre/2021	448/2022	Acta
TREBOLARES - ESCUELA Nº 122	21.756/3	Enero - Junio/2021	2554/2021	Acta
TREBOLARES - ESCUELA Nº 122	21.756/3	Julio - Diciembre/2021	1739/2022	Primer Estudio
TREBOLARES - ESCUELA Nº 72	42.557/9	Enero - Junio/2021	2914/2021	Acta
TREBOLARES - ESCUELA Nº 72	42.557/9	Julio - Diciembre/2021	1263/2022	Informe de Relator
TRENEL - Colegio Secundario -Héroes de Malvinas	171.529/5	Enero - Junio/2021	2819/2021	Acta
TRENEL - Colegio Secundario -Héroes de Malvinas	171.529/5	Julio - Diciembre/2021	1456/2022	Primer Estudio
TRENEL - ESCUELA Nº 120	171.655/7	Enero - Junio/2021	3194/2021	Acta
TRENEL - ESCUELA Nº 230	171.527/1	Enero - Junio/2021	2125/2021	Acta
TRENEL - ESCUELA Nº 230	171.527/1	Julio - Diciembre/2021	878/2022	Acta
TRENEL - ESCUELA Nº 54	171.525/7	Enero - Junio/2021	2362/2021	Acta
TRENEL - ESCUELA Nº 54	171.525/7	Julio - Diciembre/2021	356/2022	Acta
TRENEL - J.I.N. Nº 20	171.530/1	Enero - Junio/2021	2458/2021	Acta
TRENEL - J.I.N. Nº 20	171.530/1	Julio - Diciembre/2021	709/2022	Acta
UNANUE - ESCUELA Nº 144	142.767/3	Enero - Junio/2021	2614/2021	Acta
UNANUE - ESCUELA Nº 144	142.767/3	Julio - Diciembre/2021	486/2022	Acta
URIBURU - COLEGIO SECUNDARIO ELPIDIO PEREZ	21.885/6	Enero - Junio/2021	3537/2021	Intimación
URIBURU - COLEGIO SECUNDARIO ELPIDIO PEREZ	21.885/6	Julio - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
URIBURU - ESCUELA Nº 24	20.249/9	Enero - Junio/2021	3110/2021	Segundo Estudio
URIBURU - ESCUELA Nº 24	20.249/9	Julio - Diciembre/2021	1751/2022	Primer Estudio
UTRACAN - ESCUELA HOGAR Nº 73	142.638/0	Enero - Junio/2021	2566/2021	Acta
UTRACAN - ESCUELA HOGAR Nº 73	142.638/0	Julio - Diciembre/2021	950/2022	Acta
VALLE NERECO - ESCUELA Nº 235	22.186/3	Enero - Junio/2021	2747/2021	Acta
VALLE NERECO - ESCUELA Nº 235	22.186/3	Julio - Diciembre/2021	485/2022	Acta
VERTIZ - ESCUELA JORNADA COMPLETA Nº 41	20.974/2	Enero - Junio/2021	2526/2021	Acta
VERTIZ - ESCUELA JORNADA COMPLETA Nº 41	20.974/2	Julio - Diciembre/2021	1376/2022	Informe de Relator
VERTIZ - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	382.520/8	Enero - Junio/2021	2497/2021	Acta
VERTIZ - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	382.520/8	Julio - Diciembre/2021	1378/2022	Informe de Relator

VICTORICA - C.A.E.	241.319/8	Enero - Junio/2021	2285/2021	Acta
VICTORICA - C.A.E.	241.319/8	Julio - Diciembre/2021	801/2022	Acta
VICTORICA - Colegio Secundario -Leuvuco	241.314/3	Enero - Junio/2021	2709/2021	Acta
VICTORICA - Colegio Secundario -Leuvuco	241.314/3	Julio - Diciembre/2021	254/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - Coordinación Primaria Zona III Area V	241.315/0	Enero - Junio/2021	2308/2021	Acta
VICTORICA - Coordinación Primaria Zona III Area V	241.315/0	Julio - Diciembre/2021	455/2022	Acta
VICTORICA - ESCUELA AGROTECNICA	241.320/4	Enero - Junio/2021	3273/2021	Informe Definiti-vo
VICTORICA - ESCUELA AGROTECNICA	241.320/4	Julio - Diciembre/2021	1618/2022	Primer Estudio
VICTORICA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 9	241.318/1	Enero - Junio/2021	2684/2021	Acta
VICTORICA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 9	241.318/1	Julio - Diciembre/2021	581/2022	Acta
VICTORICA - Escuela de Comercio F. Romero	241.322/8	Enero - Junio/2021	2841/2021	Acta
VICTORICA - Escuela de Comercio F. Romero	241.322/8	Julio - Diciembre/2021	1836/2022	Primer Estudio
VICTORICA - ESCUELA Nº 7	241.307/5	Enero - Junio/2021	2290/2021	Acta
VICTORICA - ESCUELA Nº 7	241.307/5	Julio - Diciembre/2021	1715/2022	Primer Estudio
VICTORICA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 7	241.321/1	Enero - Junio/2021	2001/2021	Acta
VICTORICA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 7	241.321/1	Julio - Diciembre/2021	348/2022	Acta
VICTORICA - I.T.E.S.	241.471/9	Enero - Junio/2021	3530/2021	Dictamen
VICTORICA - I.T.E.S.	241.471/9	Julio - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
VICTORICA - J.I.N. Nº 21	241.316/7	Enero - Junio/2021	3048/2021	Acta
VICTORICA - J.I.N. Nº 21	241.316/7	Julio - Diciembre/2021	1654/2022	Primer Estudio
VILLA MIRASOL - COLEGIO POLIMODAL	122.059/3	Enero - Junio/2021	2337/2021	Acta
VILLA MIRASOL - COLEGIO POLIMODAL	122.059/3	Julio - Diciembre/2021	662/2022	Acta
VILLA MIRASOL - ESCUELA Nº 67	121.963/6	Enero - Junio/2021	2272/2021	Acta
VILLA MIRASOL - ESCUELA Nº 67	121.963/6	Julio - Diciembre/2021	721/2022	Acta
WINIFREDA - COLEGIO SECUNDARIO DE WINI-FREDA	452.689/6	Enero - Junio/2021	2699/2021	Archivo Definitivo
WINIFREDA - COLEGIO SECUNDARIO DE WINI-FREDA	452.689/6	Julio - Diciembre/2021	1034/2022	Informe de Rela-tor
WINIFREDA - EL GUANACO (ZR) - ESCUELA Nº 138	22.089/1	Enero - Junio/2021	2384/2021	Archivo Definitivo
WINIFREDA - EL GUANACO (ZR) - ESCUELA Nº 138	22.089/1	Julio - Diciembre/2021	798/2022	Acta
WINIFREDA - ESCUELA Nº 100 (ZONA RURAL)	22.086/0	Enero - Junio/2021	2313/2021	Acta
WINIFREDA - ESCUELA Nº 100 (ZONA RURAL)	22.086/0	Julio - Diciembre/2021	1303/2022	Informe de Rela-tor
WINIFREDA - ESCUELA Nº 104	20.308/9	Enero - Junio/2021	2349/2021	Informe de Rela-tor
WINIFREDA - ESCUELA Nº 104	20.308/9	Enero - Junio/2021	2349/2021	Informe de Rela-tor
WINIFREDA - ESCUELA Nº 104	20.308/9	Julio - Diciembre/2021	623/2022	Acta

Establecimiento Asistencial	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Enero 2021	757/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Febrero 2021	1112/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Marzo 2021	1704/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Abril 2021	1974/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Mayo 2021	1952/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Junio 2021	2416/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Julio 2021	2956/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Agosto 2021	3247/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Septiembre 2021	3408/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Octubre 2021	3861/2021	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Noviembre 2021	28/2022	Acta
25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161729/4	Diciembre 2021	431/2022	Acta
ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261675/7	Enero - Febrero/2021	1660/2021	Acta
ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261675/7	Marzo - Abril/2021	1684/2021	Acta
ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261675/7	Mayo - Junio/2021	2238/2021	Acta
ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261675/7	Julio - Agosto/2021	2995/2021	Acta
ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261675/7	Septiembre - Octubre/2021	3816/2021	Acta
ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261675/7	Noviembre - Diciembre/2021	351/2022	Acta
ALTA ITALIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	381030/1	Enero - Abril/2021	1976/2021	Acta
ALTA ITALIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	381030/1	Mayo - Agosto/2021	3134/2021	Acta
ALTA ITALIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	381030/1	Septiembre - Diciembre/2021	566/2022	Acta
ANCHORENA	462282/2	Enero - Abril/2021	637/2022	Acta
ANCHORENA	462282/2	Mayo - Agosto/2021	1385/2022	Primer Estudio
ANCHORENA	462282/2	Septiembre - Diciem-	1558/2022	Primer Estudio

		bre/2021		
ANGUIL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22320/3	Enero - Abril/2021	2538/2021	Archivo Definitivo
ANGUIL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22320/3	Mayo - Agosto/2021	910/2022	Acta
ANGUIL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22320/3	Septiembre - Diciembre/2021	1330/2022	Informe de Relator
ARATA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171676/2	Enero - Abril/2021	1661/2021	Acta
ARATA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171676/2	Mayo - Agosto/2021	2920/2021	Acta
ARATA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171676/2	Septiembre - Diciembre/2021	212/2022	Acta
ATALIVA ROCA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22324/1	Enero - Abril/2021	3901/2021	Acta
ATALIVA ROCA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22324/1	Mayo - Agosto/2021	3898/2021	Acta
ATALIVA ROCA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22324/1	Septiembre - Diciembre/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
BERNARDO LARROUDE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	42592/0	Enero - Abril/2021	3866/2021	Acta
BERNARDO LARROUDE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	42592/0	Mayo - Agosto/2021	1198/2022	Acta
BERNARDO LARROUDE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	42592/0	Septiembre - Diciembre/2021	1593/2022	Primer Estudio
BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62936/0	Enero - Febrero/2021	1654/2021	Acta
BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62936/0	Marzo - Abril/2021	2237/2021	Acta
BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62936/0	Mayo - Junio/2021	3335/2021	Dictamen
BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62936/0	Julio - Agosto/2021	3691/2021	Acta
BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62936/0	Septiembre - Octubre/2021	1409/2022	Notificación P.A.
BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62936/0	Noviembre - Diciembre/2021	1411/2022	Notificación P.A.
CALEUFU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211135/1	Enero - Febrero/2021	849/2021	Acta
CALEUFU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211135/1	Marzo - Abril/2021	1669/2021	Acta
CALEUFU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211135/1	Mayo - Junio/2021	2321/2021	Acta
CALEUFU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211135/1	Julio - Agosto/2021	3105/2021	Acta
CALEUFU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211135/1	Septiembre - Octubre/2021	3822/2021	Acta
CALEUFU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211135/1	Noviembre - Diciembre/2021	354/2022	Acta
CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82080/0	Enero - Febrero/2021	2642/2021	Acta

CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82080/0	Marzo - Abril/2021	838/2022	Segundo Estudio
CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82080/0	Mayo - Junio/2021	1364/2022	Pedido de antecedente
CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82080/0	Julio - Agosto/2021	975/2022	Pedido de antecedente
CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82080/0	Septiembre - Octubre/2021	1597/2022	Primer Estudio
CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82080/0	Noviembre - Diciembre/2021	1604/2022	Primer Estudio
COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122085/2	Enero - Febrero/2021	1955/2021	Acta
COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122085/2	Marzo - Abril/2021	1969/2021	Acta
COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122085/2	Mayo - Junio/2021	2339/2021	Acta
COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122085/2	Julio - Agosto/2021	3084/2021	Acta
COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122085/2	Septiembre - Octubre/2021	3923/2021	Acta
COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122085/2	Noviembre - Diciembre/2021	283/2022	Acta
COLONIA SANTA MARIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255007/7	Enero - Abril/2021	0/0	Notificación Int. de Per.
COLONIA SANTA MARIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255007/7	Mayo - Agosto/2021	0/0	Int. de Per. c/amp.
COLONIA SANTA MARIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255007/7	Septiembre - Diciembre/2021	0/0	Intimación de Período s/Not
COLONIA SANTA TERESA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271370/0	Enero - Abril/2021	1982/2021	Acta
COLONIA SANTA TERESA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271370/0	Mayo - Agosto/2021	3146/2021	Acta
COLONIA SANTA TERESA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271370/0	Septiembre - Diciembre/2021	535/2022	Segundo Estudio
CONHELLO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32810/6	Enero - Abril/2021	1960/2021	Acta
CONHELLO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32810/6	Mayo - Agosto/2021	3680/2021	Acta
CONHELLO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32810/6	Septiembre - Diciembre/2021	1453/2022	Primer Estudio
CORONEL HILARIO LAGOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183842/2	Enero - Abril/2021	2662/2021	Acta
CORONEL HILARIO LAGOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183842/2	Mayo - Agosto/2021	909/2022	Acta
CORONEL HILARIO LAGOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183842/2	Septiembre - Diciembre/2021	1337/2022	Informe de Relator
DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Enero - Febrero/2021	2631/2021	Acta

DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Marzo - Abril/2021	3186/2021	Acta
DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Mayo - Junio/2021	3401/2021	Acta
DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Julio - Agosto/2021	223/2022	Acta
DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Septiembre - Octubre/2021	865/2022	Acta
DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Complementario Noviembre - Diciembre/2021	870/2022	Informe Definitivo
DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261676/4	Noviembre - Diciembre/2021	869/2022	Notificación P.A.
EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32809/0	Enero - Febrero/2021	2627/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32809/0	Marzo - Abril/2021	3061/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32809/0	Mayo - Junio/2021	3243/2021	Acta
EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32809/0	Julio - Agosto/2021	3890/2021	Informe de Relator
EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32809/0	Septiembre - Octubre/2021	624/2022	Segundo Estudio
EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32809/0	Noviembre - Diciembre/2021	643/2022	Segundo Estudio
EMBAJADOR MARTINI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221687/2	Complementaria Septiembre Diciembre/2021	1496/2022	Primer Estudio
EMBAJADOR MARTINI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221687/2	Enero - Abril/2021	1658/2021	Acta
EMBAJADOR MARTINI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221687/2	Mayo - Agosto/2021	2954/2021	Acta
EMBAJADOR MARTINI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221687/2	Septiembre - Diciembre/2021	529/2022	Acta
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Enero 2021	2447/2021	Informe de Relator
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Febrero 2021	2457/2021	Informe de Relator
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Marzo 2021	2955/2021	Informe de Relator
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Abril 2021	3545/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Mayo 2021	3792/2021	Acta
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Junio 2021	470/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Julio 2021	465/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Agosto 2021	1213/2022	Segundo Estudio

GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Septiembre 2021	1328/2022	Notificación P.A.
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Octubre 2021	1491/2022	Notificación P.A.
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Noviembre 2021	1557/2022	Primer Estudio
GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255043/5	Diciembre 2021	1614/2022	Primer Estudio
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Enero 2021	2999/2021	Acta
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Febrero 2021	3337/2021	Acta
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Marzo 2021	3345/2021	Acta
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Abril 2021	3347/2021	Acta
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Mayo 2021	29/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Junio 2021	82/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Julio 2021	83/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Agosto 2021	602/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Septiembre 2021	972/2022	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Octubre 2021	1386/2022	Notificación P.A.
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Noviembre 2021	1413/2022	Notificación P.A.
GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255227/1	Diciembre 2021	1591/2022	Primer Estudio
GENERAL M. J. CAMPOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271372/4	Enero - Abril/2021	1689/2021	Acta
GENERAL M. J. CAMPOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271372/4	Mayo - Agosto/2021	3263/2021	Acta
GENERAL M. J. CAMPOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271372/4	Septiembre - Diciembre/2021	605/2022	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Enero 2021	1478/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Febrero 2021	2438/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Marzo 2021	2647/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Abril 2021	2650/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Mayo 2021	2649/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Junio 2021	2483/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Julio 2021	2562/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Agosto 2021	3126/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Septiembre 2021	3681/2021	Acta
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Octubre 2021	42/2022	Informe de Relator
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Noviembre 2021	43/2022	Informe de Relator
GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381029/5	Diciembre 2021	907/2022	Notificación

				P.A.
GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62932/2	Enero - Febrero/2021	2317/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62932/2	Marzo - Abril/2021	2319/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62932/2	Mayo - Junio/2021	2326/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62932/2	Julio - Agosto/2021	3123/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62932/2	Septiembre - Octubre/2021	3540/2021	Acta
GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62932/2	Noviembre - Diciembre/2021	467/2022	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Enero 2021	3224/2021	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Febrero 2021	3223/2021	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Marzo 2021	3229/2021	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Abril 2021	3618/2021	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Mayo 2021	26/2022	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Junio 2021	27/2022	Acta
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Julio 2021	91/2022	Informe de Relator
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Agosto 2021	93/2022	Informe de Relator
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Septiembre 2021	94/2022	Informe de Relator
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Octubre 2021	100/2022	Informe de Relator
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Noviembre 2021	101/2022	Informe Definitivo
GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271371/7	Diciembre 2021	908/2022	Segundo Estudio
INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221688/9	Enero - Febrero/2021	1119/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221688/9	Marzo - Abril/2021	1705/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221688/9	Mayo - Junio/2021	2320/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221688/9	Julio - Agosto/2021	3011/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221688/9	Septiembre - Octubre/2021	3697/2021	Acta
INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221688/9	Noviembre - Diciembre/2021	189/2022	Acta

INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Enero 2021	1673/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Febrero 2021	1675/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Marzo 2021	2074/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Abril 2021	2076/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Mayo 2021	2412/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Junio 2021	2421/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Julio 2021	3210/2021	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Agosto 2021	85/2022	Informe Definitivo
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Septiembre 2021	182/2022	Acta
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Octubre 2021	294/2022	Informe Definitivo
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Noviembre 2021	993/2022	Notificación P.A.
INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42590/6	Diciembre 2021	1214/2022	Primer Estudio
JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62935/3	Enero - Febrero/2021	1655/2021	Acta
JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62935/3	Marzo - Abril/2021	2077/2021	Acta
JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62935/3	Mayo - Junio/2021	2644/2021	Informe Definitivo
JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62935/3	Julio - Agosto/2021	3888/2021	Informe Definitivo
JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62935/3	Septiembre - Octubre/2021	747/2022	Notificación P.A.
JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62935/3	Noviembre - Diciembre/2021	1210/2022	Pedido de antecedente
LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200971/5	Enero - Febrero/2021	1688/2021	Acta
LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200971/5	Marzo - Abril/2021	1686/2021	Acta
LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200971/5	Mayo - Junio/2021	2088/2021	Acta
LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200971/5	Julio - Agosto/2021	2979/2021	Acta
LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200971/5	Septiembre - Octubre/2021	3705/2021	Acta
LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200971/5	Noviembre - Diciembre/2021	271/2022	Acta
LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211136/8	Enero - Febrero/2021	1333/2021	Acta
LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211136/8	Marzo - Abril/2021	1557/2021	Acta
LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211136/8	Mayo - Junio/2021	2401/2021	Acta
LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211136/8	Julio - Agosto/2021	2960/2021	Acta
LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASIS-	211136/8	Septiembre - Octu-	3862/2021	Acta

TENCIAL		bre/2021		
LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211136/8	Noviembre - Diciembre/2021	829/2022	Acta
LONQUIMAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82081/7	Enero - Abril/2021	2303/2021	Acta
LONQUIMAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82081/7	Mayo - Agosto/2021	3793/2021	Acta
LONQUIMAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82081/7	Septiembre - Diciembre/2021	871/2022	Informe de Relator
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Enero - Febrero/2021	2097/2021	Acta
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Marzo - Abril/2021	2663/2021	Acta
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Mayo - Junio/2021	3128/2021	Segundo Estudio
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Mayo - Junio/2021	3128/2021	Segundo Estudio
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Julio - Agosto/2021	350/2022	Segundo Estudio
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Septiembre - Octubre/2021	639/2022	Notificación P.A.
LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242610/5	Noviembre - Diciembre/2021	866/2022	Notificación P.A.
MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261677/1	Enero - Febrero/2021	1950/2021	Acta Acta
MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261677/1	Marzo - Abril/2021	2424/2021	Acta
MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261677/1	Mayo - Junio/2021	3336/2021	Acta
MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261677/1	Julio - Agosto/2021	281/2022	Informe de Relator
MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261677/1	Septiembre - Octubre/2021	285/2022	Informe de Relator
MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261677/1	Noviembre - Diciembre/2021	1218/2022	Pedido de antecedente
MAURICIO MAYER - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122086/9	Enero - Abril/2021	2306/2021	Acta
MAURICIO MAYER - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122086/9	Mayo - Agosto/2021	3355/2021	Acta
MAURICIO MAYER - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122086/9	Septiembre - Diciembre/2021	1200/2022	Pedido de antecedente
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191534/3	Enero - Febrero/2021	1666/2021	Acta
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191534/3	Marzo - Abril/2021	1667/2021	Acta
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191534/3	Mayo - Junio/2021	3022/2021	Acta
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASIS-	191534/3	Julio - Agosto/2021	3211/2021	Acta

TENCIAL				
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191534/3	Septiembre - Octubre/2021	237/2022	Acta
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191534/3	Complementario Diciembre/2021	1211/2022	Informe de Relator
MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191534/3	Noviembre - Diciembre/2021	238/2022	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93006/8	Enero - Febrero/2021	2029/2021	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93006/8	Marzo - Abril/2021	2895/2021	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93006/8	Mayo - Junio/2021	3059/2021	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93006/8	Julio - Agosto/2021	3073/2021	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93006/8	Septiembre - Octubre/2021	41/2022	Acta
MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93006/8	Noviembre - Diciembre/2021	1206/2022	Pedido de antecedente
MONTE NIEVAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32811/3	Enero - Abril/2021	1670/2021	Acta
MONTE NIEVAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32811/3	Mayo - Agosto/2021	3129/2021	Segundo Estudio
MONTE NIEVAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32811/3	Septiembre - Diciembre/2021	353/2022	Segundo Estudio
MONTE NIEVAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32811/3	Complementario Diciembre/2021	1585/2022	Primer Estudio
PARERA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183846/0	Enero - Febrero/2021	1954/2021	Acta
PARERA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183846/0	Marzo - Abril/2021	2433/2021	Acta
PARERA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183846/0	Mayo - Junio/2021	3151/2021	Acta
PARERA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183846/0	Julio - Agosto/2021	3149/2021	Acta
PARERA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183846/0	Septiembre - Octubre/2021	282/2022	Acta
PARERA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183846	Noviembre - Diciembre/2021	808/2022	Acta
QUEHUE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22323/4	Enero - Abril/2021	3400/2021	Acta
QUEHUE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22323/4	Mayo - Agosto/2021	1039/2022	Notificación P.A.
QUEHUE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22323/4	Septiembre - Diciembre/2021	1072/2022	Notificación P.A.
QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191535/0	Enero - Febrero/2021	1395/2021	Acta

QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191535/0	Marzo - Abril/2021	2081/2021	Acta
QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191535/0	Mayo - Junio/2021	3097/2021	Acta
QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191535/0	Julio - Agosto/2021	3616/2021	Acta
QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191535/0	Septiembre - Octubre/2021	231/2022	Segundo Estudio
QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191535/0	Noviembre - Diciembre/2021	812/2022	Pedido de antecedente
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Enero - Febrero/2021	2376/2021	Acta
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Marzo - Abril/2021	2963/2021	Acta
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Mayo - Junio/2021	3192/2021	Informe Definitivo
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Julio - Agosto/2021	104/2022	Acta
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Septiembre - Octubre/2021	609/2022	Segundo Estudio
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Septiembre - Octubre/2021	609/2022	Segundo Estudio
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Septiembre - Octubre/2021	609/2022	Segundo Estudio
RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183840/8	Noviembre - Diciembre/2021	1204/2022	Pedido de antecedente
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Enero 2021	2976/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Febrero 2021	2974/2021	Acta
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Marzo 2021	2975/2021	Acta
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Abril 2021	3679/2021	Acta
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Mayo 2021	3924/2021	Acta
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Junio 2021	3667/2021	Informe de Relator
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Julio 2021	25/2022	Segundo Estudio
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Agosto 2021	469/2022	Segundo Estudio
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Septiembre 2021	538/2022	Segundo Estudio
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Octubre 2021	867/2022	Segundo Estudio
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Noviembre 2021	1184/2022	Segundo Estudio

REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Diciembre 2021	541/2022	Notificación P.A.
REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183841/5	Complementario Diciembre/2021	1357/2022	Notificación P.A.
ROLON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261678/8	Enero - Abril/2021	1524/2021	Acta
ROLON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261678/8	Mayo - Agosto/2021	2958/2021	Acta
ROLON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261678/8	Septiembre - Diciembre/2021	40/2022	Informe de Relator
SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310437/2	Enero - Febrero/2021	2067/2021	Acta
SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310437/2	Marzo - Abril/2021	2625/2021	Acta
SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310437/2	Mayo - Junio/2021	3544/2021	Acta
SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310437/2	Julio - Agosto/2021	573/2022	Acta
SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310437/2	Septiembre - Octubre/2021	606/2022	Acta
SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310437/2	Noviembre - Diciembre/2021	574/2022	Notificación P.A.
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Enero 2021	3153/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Febrero 2021	3135/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Marzo 2021	3152/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Abril 2021	3132/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Mayo 2021	3131/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Junio 2021	3138/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Julio 2021	3071/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Agosto 2021	3947/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Septiembre 2021	3957/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Octubre 2021	3968/2021	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Noviembre 2021	84/2022	Acta
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Diciembre 2021	610/2022	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22321/0	Complementario Diciembre/2021	853/2022	Acta
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Enero 2021	2659/2021	Acta
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Febrero 2021	2941/2021	Acta
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Marzo 2021	2939/2021	Acta
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Abril 2021	2942/2021	Acta

SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Mayo 2021	2933/2021	Acta
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Junio 2021	2948/2021	Archivo Definitivo
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Julio 2021	2951/2021	Archivo Definitivo
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Agosto 2021	2961/2021	Archivo Definitivo
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Septiembre 2021	3340/2021	Dictamen
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Octubre 2021	3623/2021	Dictamen
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Noviembre 2021	3863/2021	Dictamen
SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22326/5	Diciembre 2021	80/2022	Acta
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Enero 2021	560/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Febrero 2021	719/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Marzo 2021	1103/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Abril 2021	1378/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Mayo 2021	1525/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Junio 2021	2011/2021	Dictamen Asesoria Letrada del TdeC
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Julio 2021	2469/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Agosto 2021	2994/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Septiembre 2021	3264/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Octubre 2021	3541/2021	Dictamen
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Noviembre 2021	3821/2021	Segundo Estudio
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Diciembre 2021	44/2022	Segundo Estudio
SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22381/4	Complementario Diciembre/2021	1506/2022	Primer Estudio
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Enero - Febrero/2021	843/2021	Acta
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Marzo - Abril/2021	1722/2021	Acta
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Mayo - Junio/2021	2918/2021	Acta
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Julio - Agosto/2021	3141/2021	Acta
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Septiembre - Octubre/2021	3865/2021	Acta
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Complementario Diciembre/2021	1202/2022	Primer Estudio
TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241472/6	Noviembre - Diciem-	466/2022	Segundo Es-

		bre/2021		tudio
TELEN - ZONA SANITARIA IV	241475/7	Enero - Febrero/2021	1123/2021	Acta
TELEN - ZONA SANITARIA IV	241475/7	Marzo - Abril/2021	2239/2021	Acta
TELEN - ZONA SANITARIA IV	241475/7	Mayo - Junio/2021	2982/2021	Informe Definitivo
TELEN - ZONA SANITARIA IV	241475/7	Julio - Agosto/2021	3603/2021	Acta
TELEN - ZONA SANITARIA IV	241475/7	Septiembre - Octubre/2021	476/2022	Segundo Estudio
TELEN - ZONA SANITARIA IV	241475/7	Noviembre - Diciembre/2021	1221/2022	Notificación P.A.
TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22331/9	Enero - Febrero/2021	1375/2021	Acta
TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22331/9	Marzo - Abril/2021	2323/2021	Acta
TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22331/9	Mayo - Junio/2021	2522/2021	Acta
TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22331/9	Julio - Agosto/2021	3074/2021	Acta
TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22331/9	Septiembre - Octubre/2021	3892/2021	Acta
TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22331/9	Noviembre - Diciembre/2021	418/2022	Acta
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Enero - Febrero/2021	3574/2021	Segundo Estudio
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Marzo - Abril/2021	3824/2021	Segundo Estudio
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Mayo - Junio/2021	81/2022	Pedido de antecedente
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Julio - Agosto/2021	380/2022	Segundo Estudio
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Septiembre - Octubre/2021	384/2022	Notificación P.A.
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Noviembre - Diciembre/2021	1333/2022	Notificación P.A.
TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171675/5	Complementario Diciembre/2021	1332/2022	Notificación P.A.
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Enero 2021	1332/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Febrero 2021	1335/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Marzo 2021	2075/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Abril 2021	2651/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Mayo 2021	2305/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Junio 2021	2917/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Julio 2021	3817/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Agosto 2021	3818/2021	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Septiembre 2021	3819/2021	Acta

UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Octubre 2021	112/2022	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Noviembre 2021	468/2022	Acta
UNANUE - ZONA SANITARIA III	255044/2	Diciembre 2021	912/2022	Pedido de antecedente
URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22319/7	Enero - Febrero/2021	3845/2021	Acta
URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22319/7	Marzo - Abril/2021	108/2022	Informe de Relator
URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22319/7	Mayo - Junio/2021	534/2022	Informe de Relator
URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22319/7	Julio - Agosto/2021	782/2022	Informe de Relator
URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22319/7	Septiembre - Octubre/2021	783/2022	Segundo Estudio
URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22319/7	Noviembre - Diciembre/2021	1329/2022	Primer Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Enero 2021	3294/2021	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Febrero 2021	3293/2021	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Marzo 2021	3620/2021	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Abril 2021	48/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Mayo 2021	49/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Junio 2021	50/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Julio 2021	235/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Agosto 2021	284/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Septiembre 2021	236/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Octubre 2021	1365/2022	Segundo Estudio
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Noviembre 2021	1381/2022	Notificación P.A.
VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241473/3	Diciembre 2021	1382/2022	Notificación P.A.
VILLA MIRASOL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122084/5	Enero - Abril/2021	1665/2021	Acta
VILLA MIRASOL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122084/5	Mayo - Agosto/2021	3292/2021	Acta
VILLA MIRASOL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122084/5	Septiembre - Diciembre/2021	292/2022	Segundo Estudio
WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22330/2	Enero - Febrero/2021	1118/2021	Acta

WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22330/2	Marzo - Abril/2021	1672/2021	Acta
WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22330/2	Mayo - Junio/2021	2008/2021	Acta
WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22330/2	Julio - Agosto/2021	24/2022	Acta
WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22330/2	Septiembre - Octubre/2021	17/2022	Acta
WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22330/2	Noviembre - Diciembre/2021	1215/2022	Notificación P.A.

Establecimiento Asistencial	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Enero/2021	1581/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Febrero/2021	1582/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Marzo/2021	1583/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Abril/2021	1584/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Mayo/2021	2201/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Junio/2021	2213/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Julio/2021	3160/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Agosto/2021	3522/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Septiembre/2021	3766/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Octubre/2021	3767/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Noviembre/2021	3916/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Diciembre/2021	243/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Enero/2021	3161/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Febrero/2021	3297/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Marzo/2021	3306/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Abril/2021	3344/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Mayo/2021	3360/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Junio/2021	3396/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Julio/2021	3398/2021	Informe de Relator
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Agosto/2021	3447/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Septiembre/2021	32/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Octubre/2021	78/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Noviembre/2021	460/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Diciembre/2021	1107/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Enero/2021	3159/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Febrero/2021	3298/2021	Dictamen
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Marzo/2021	3305/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Abril/2021	3342/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Mayo/2021	3361/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Junio/2021	3397/2021	Acta

EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Julio/2021	3399/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Agosto/2021	3448/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Septiembre/2021	31/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Octubre/2021	74/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Noviembre/2021	459/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Diciembre/2021	1111/2022	Acta

Establecimiento Asistencial	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Enero/2021	1698/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Febrero/2021	1993/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Marzo/2021	2085/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Abril/2021	2234/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Mayo/2021	2842/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Junio/2021	3173/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Julio/2021	3258/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Agosto/2021	3652/2021	Archivo Definitivo
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Septiembre/2021	3690/2021	Dictamen
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Octubre/2021	3969/2021	Archivo Definitivo
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Noviembre/2021	667/2022	Notificación P.A.
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Diciembre/2021	1349/2022	Pedido de antece-dente
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Enero/2021	1699/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Febrero/2021	1994/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Marzo/2021	2084/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Abril/2021	2191/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Mayo/2021	2843/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Junio/2021	3171/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Julio/2021	3257/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Agosto/2021	3653/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Septiembre/2021	3689/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Octubre/2021	3973/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Noviembre/2021	666/2022	Notificación P.A.
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Diciembre/2021	1350/2022	Pedido de antece-dente
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Enero/2021	1649/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Febrero/2021	2004/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Marzo/2021	2208/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Abril/2021	2863/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Mayo/2021	2864/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Junio/2021	3172/2021	Acta

EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Julio/2021	3341/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Agosto/2021	3517/2021	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Septiembre/2021	191/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Octubre/2021	192/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Noviembre/2021	193/2022	Acta
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Diciembre/2021	404/2022	Pedido de antece-dente
EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Diciembre/2021	404/2022	Pedido de antece-dente

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

4. Información de cuentas correspondientes a Comisiones de Fomento

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CUENTAS BANCARIAS COMISIONES DE FOMENTO AÑO 2021

COMISION DE FOMENTO	CUENTA
ADOLFO VAN PRAET	
Banco de La Pampa	N° 181605/9
	N° 29026/3
	N° 29094/2
	N° 183633/4
	N° 186552/5
Banco Nación	N° 4270040112
AGUSTONI	
Banco de La Pampa	N° 1783/5
	N° 29090/4
	N° 29043/0
	N° 394537/5
Banco Nación	N° 2771275281
COLONIA SANTA MARIA	
Banco de La Pampa	N° 141522/5
	N° 29028/7
	N° 29111/2
	N° 257249/5
Banco Nación	Nº 2650020621
CUCHILLO-CO	
Banco de La Pampa	N° 141743/6
	N° 29029/4
	N° 257460/6
Banco Nación	N° 2650030628
CHACHARRAMENDI	
Banco de La Pampa	Nº 141738/2
	Nº 29027/0
	Nº 255210/3
	Nº 29110/5
	Nº 257334/4
Banco Nación	Nº 2650022536
FALUCHO	
Banco de La Pampa	Nº 181602/8
	Nº 29030/0
	Nº 29095/09
	Nº 186217/5
Banco Nación	Nº 4271150682

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LA REFORMA	
Banco de La Pampa	N° 141739/9
	N° 142331/2
	N° 142676/2
	N° 29079/8
	N° 29118/1
	N° 257240/2
Banco Nación	N° 2650009482
LIMAY MAHUIDA	
Banco de La Pampa	Nº 142018/4
	N° 29038/6
	N° 29114/3
	N° 255194/0
	N° 257883/7
Banco Nación	Nº 2650021115
LOVENTUEL	
Banco de La Pampa	Nº 240592/6
	Nº 29143/3
	Nº 29065/2
	Nº 242714/6
Banco Nación	Nº 5450012003
MAISONNAVE	
Banco de La Pampa	N° 181604/2
	N° 29031/7
	N° 186221/2
Banco Nación	N° 42711978/23
PERU	
Banco de La Pampa	N°141537/9
	N°29117/4
	N°29073/7
Banco Nación	N°1620518252
PICHI HUINCA	
Banco de La Pampa	Nº 210489/2
	Nº 29032/4
	N° 29129/7
	N° 268777/1
Banco Nación	N° 2980028950

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

QUETREQUEN	
Banco de La Pampa	Nº 70534/9
	Nº 29033/1
	N° 29097/3
	N° 186373/4
Banco Nación	N° 4270012109
RELMO	
Banco de La Pampa	N°29048/5
	N°29127/3
	N|° 192411/2
	N°190922/1
Banco Nación	N°4190518211
RUCANELO	
Banco de La Pampa	N°31606/2
	N° 29034/8
	N° 29104/4
	N° 8371712/5
Banco Nación	N° 2450027567
SARAH	
Banco de La Pampa	Nº 230375/6
	Nº 29044/7
	Nº 29122/8
	Nº 8501095/6
Banco Nación	Nº3001150705
SPELUZZI	
Banco de La Pampa	N° 29035/5
	N° 1334/5
	N° 29088/1
	N° 394340/9
Banco Nación	N° 2771247987
UNANUE	
Banco de La Pampa	Nº 141520/1
	Nº 29036/2
	Nº 29113/6
	Nº 2576343
Banco Nación	Nº 2650019180

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Comisión de Fomento	Cuenta	Periodo	Expediente	Estado
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Enero	3196/2021	Segundo Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Febrero	3197/2021	Segundo Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Marzo	3449/2021	Segundo Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Abril	3457/2021	Segundo Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Julio	167/2022	Notificación P.A.
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Mayo	3825/2021	Segundo Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Agosto	168/2022	Pedido de antecedente
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Junio	3830/2021	Notificación P.A.
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Septiembre	310/2022	Primer Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Octubre	311/2022	Primer Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Noviembre	312/2022	Primer Estudio
ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Diciembre	582/2022	Primer Estudio
AGUSTONI	1.783/5	Abril	3458/2021	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Febrero	3199/2021	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Mayo	3831/2021	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Marzo	3450/2021	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Junio	3832/2021	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Julio	169/2022	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Agosto	170/2022	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Septiembre	327/2022	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Octubre	328/2022	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Noviembre	329/2022	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Diciembre	585/2022	Notificación Intimación P.n.R.
AGUSTONI	1.783/5	Enero	3198/2021	Notificación Intimación P.n.R.
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Enero	1331/2021	Dictamen Asesoría Letrada del TdeC
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Febrero	1319/2021	Informe Definitivo
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Marzo	3072/2021	Informe Definitivo
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Abril	3103/2021	Segundo Estudio
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Mayo	3106/2021	Segundo Estudio
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Junio	3539/2021	Segundo Estudio
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Agosto	181/2022	Pedido de antecedente
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Julio	16/2022	Intimación
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Septiembre	330/2022	Primer Estudio
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Octubre	331/2022	Primer Estudio
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Noviembre	332/2022	Primer Estudio
CHACHARRAMENDI	141.738/2	Diciembre	587/2022	Primer Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Enero	3200/2021	Notificación Intimación P.A.
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Febrero	3201/2021	Notificación Intimación P.A.
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Abril	3459/2021	Segundo Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Marzo	3451/2021	Segundo Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Mayo	3833/2021	Notificación P.A.
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Junio	3834/2021	Notificación P.A.
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Agosto	166/2022	Primer Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Septiembre	333/2022	Primer Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Julio	165/2022	Pedido de antecedente
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Octubre	334/2022	Primer Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Noviembre	335/2022	Primer Estudio
COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Diciembre	586/2022	Primer Estudio

CUCHILLO CÓ	141.743/6	Enero	861/2021	Sentencia
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Febrero	1309/2021	Sentencia
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Marzo	1681/2021	Sentencia
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Abril	1707/2021	Dictamen
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Agosto	3546/2021	Acta
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Mayo	1895/2021	Sentencia
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Septiembre	3678/2021	Segundo Estudio
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Junio	2292/2021	Acta
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Julio	2660/2021	Acta
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Octubre	3919/2021	Segundo Estudio
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Noviembre	239/2022	Segundo Estudio
CUCHILLO CÓ	141.743/6	Diciembre	608/2022	Pedido de antecedente
FALUCHO	181.602/8	Enero	2274/2021	Sentencia
FALUCHO	181.602/8	Febrero	2276/2021	Sentencia
FALUCHO	181.602/8	Marzo	3452/2021	Segundo Estudio
FALUCHO	181.602/8	Abril	3460/2021	Segundo Estudio
FALUCHO	181.602/8	Mayo	3826/2021	Notificación P.A.
FALUCHO	181.602/8	Agosto	172/2022	Notificación P.A.
FALUCHO	181.602/8	Junio	3827/2021	Notificación P.A.
FALUCHO	181.602/8	Septiembre	313/2022	Pedido de antecedente
FALUCHO	181.602/8	Julio	171/2022	Notificación P.A.
FALUCHO	181.602/8	Octubre	314/2022	Pedido de antecedente
FALUCHO	181.602/8	Noviembre	315/2022	Pedido de antecedente
FALUCHO	181.602/8	Diciembre	588/2022	Primer Estudio
LA REFORMA	141.739/9	Enero	3202/2021	Pedido de antecedente
LA REFORMA	141.739/9	Febrero	3203/2021	Primer Estudio
LA REFORMA	141.739/9	Marzo	3453/2021	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Abril	3461/2021	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Mayo	3835/2021	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Junio	3836/2021	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Agosto	174/2022	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Julio	173/2022	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Septiembre	336/2022	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Octubre	337/2022	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Noviembre	338/2022	Notificación Intimación P.n.R.
LA REFORMA	141.739/9	Diciembre	589/2022	Notificación Intimación P.n.R.
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Enero	2177/2021	Intimación
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Febrero	2184/2021	Intimación
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Marzo	3068/2021	Intimación
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Abril	3069/2021	Intimación
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Mayo	3070/2021	Intimación
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Julio	47/2022	Notificación Intimación P.A.
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Junio	3855/2021	Notificación Intimación P.A.
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Agosto	175/2022	Primer Estudio
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Septiembre	339/2022	Primer Estudio
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Octubre	340/2022	Primer Estudio
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Noviembre	341/2022	Primer Estudio
LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Diciembre	590/2022	Primer Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Julio	322/2022	Pedido de antecedente

LOVENTUEL	240.592/6	Agosto	323/2022	Pedido de antecedente
LOVENTUEL	240.592/6	Septiembre	324/2022	Primer Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Octubre	325/2022	Primer Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Enero	3815/2021	Segundo Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Febrero	3991/2021	Segundo Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Marzo	3454/2021	Segundo Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Noviembre	326/2022	Primer Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Diciembre	591/2022	Primer Estudio
LOVENTUEL	240.592/6	Abril	3462/2021	Intimación
LOVENTUEL	240.592/6	Mayo	3837/2021	Notificación P.A.
LOVENTUEL	240.592/6	Junio	3838/2021	Pedido de antecedente
MAISONNAVE	181.604/2	Enero	2283/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Febrero	2286/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Marzo	2287/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Abril	2288/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Agosto	3367/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Mayo	2289/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Septiembre	3741/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Junio	2291/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Octubre	210/2022	Intimación
MAISONNAVE	181.604/2	Julio	3368/2021	Segundo Estudio
MAISONNAVE	181.604/2	Noviembre	211/2022	Intimación
MAISONNAVE	181.604/2	Diciembre	592/2022	Pedido de antecedente
PERU	141.537/9	Enero	2893/2021	Notificación Intimación P.A.
PERU	141.537/9	Febrero	2894/2021	Notificación Intimación P.A.
PERU	141.537/9	Marzo	1820/2021	Notificación Intimación P.A.
PERU	141.537/9	Abril	2229/2021	Notificación Intimación P.A.
PERU	141.537/9	Julio	161/2022	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Mayo	3839/2021	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Agosto	162/2022	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Junio	3840/2021	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Septiembre	342/2022	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Octubre	343/2022	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Noviembre	344/2022	Notificación Intimación P.n.R.
PERU	141.537/9	Diciembre	593/2022	Notificación Intimación P.n.R.
PICHI HUINCA	210.489/2	Septiembre	3553/2021	Segundo Estudio
PICHI HUINCA	210.489/2	Octubre	3912/2021	Segundo Estudio
PICHI HUINCA	210.489/2	Enero	1192/2021	Sentencia
PICHI HUINCA	210.489/2	Febrero	1306/2021	Sentencia
PICHI HUINCA	210.489/2	Marzo	1837/2021	Acta
PICHI HUINCA	210.489/2	Abril	2280/2021	Sentencia
PICHI HUINCA	210.489/2	Mayo	2668/2021	Dictamen
PICHI HUINCA	210.489/2	Agosto	3233/2021	Segundo Estudio
PICHI HUINCA	210.489/2	Junio	2658/2021	Dictamen Asesoría Letrada del TdeC
PICHI HUINCA	210.489/2	Noviembre	14/2022	Segundo Estudio
PICHI HUINCA	210.489/2	Julio	2889/2021	Segundo Estudio
PICHI HUINCA	210.489/2	Diciembre	393/2022	Segundo Estudio
QUETREQUELN	70.534/9	Mayo	3843/2021	Notificación P.A.
QUETREQUELN	70.534/9	Junio	3844/2021	Notificación P.A.

QUETREQUELN	70.534/9	Julio	176/2022	Notificación P.A.
QUETREQUELN	70.534/9	Agosto	278/2022	Primer Estudio
QUETREQUELN	70.534/9	Septiembre	316/2022	Primer Estudio
QUETREQUELN	70.534/9	Enero	2892/2021	Pedido de antecedente
QUETREQUELN	70.534/9	Febrero	3208/2021	Notificación Intimación P.A.
QUETREQUELN	70.534/9	Octubre	317/2022	Primer Estudio
QUETREQUELN	70.534/9	Marzo	3455/2021	Notificación Intimación P.A.
QUETREQUELN	70.534/9	Noviembre	318/2022	Notificación Intimación P.n.R.
QUETREQUELN	70.534/9	Abril	3463/2021	Intimación
QUETREQUELN	70.534/9	Diciembre	594/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RELMO	190.922/1	Enero	1946/2021	Sentencia
RELMO	190.922/1	Febrero	1944/2021	Sentencia
RELMO	190.922/1	Marzo	1948/2021	Sentencia
RELMO	190.922/1	Abril	3270/2021	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Julio	4002/2021	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Mayo	3423/2021	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Agosto	4016/2021	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Junio	3858/2021	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Septiembre	15/2022	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Noviembre	287/2022	Notificación P.A.
RELMO	190.922/1	Octubre	45/2022	Segundo Estudio
RELMO	190.922/1	Diciembre	595/2022	Pedido de antecedente
RUCANELO	31.606/2	Junio	3850/2021	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Julio	177/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Agosto	178/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Septiembre	345/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Octubre	346/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Enero	2098/2021	Notificación Intimación P.A.
RUCANELO	31.606/2	Febrero	2100/2021	Notificación Intimación P.A.
RUCANELO	31.606/2	Marzo	2885/2021	Notificación Intimación P.A.
RUCANELO	31.606/2	Noviembre	347/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Diciembre	596/2022	Notificación Intimación P.n.R.
RUCANELO	31.606/2	Abril	3464/2021	Primer Estudio
RUCANELO	31.606/2	Mayo	3848/2021	Notificación Intimación P.n.R.
SARAH	230.375/6	Agosto	3353/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Septiembre	3740/2021	Acta
SARAH	230.375/6	Octubre	3882/2021	Acta
SARAH	230.375/6	Enero	1605/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Febrero	1607/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Marzo	2037/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Abril	2042/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Noviembre	105/2022	Acta
SARAH	230.375/6	Mayo	2228/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Diciembre	597/2022	Informe de Relator
SARAH	230.375/6	Junio	2667/2021	Sentencia
SARAH	230.375/6	Julio	3178/2021	Acta
SPELUZZI	1.334/5	Julio	179/2022	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Agosto	180/2022	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Septiembre	319/2022	Notificación Intimación P.n.R.

SPELUZZI	1.334/5	Octubre	320/2022	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Noviembre	321/2022	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Diciembre	598/2022	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Enero	3204/2021	Notificación Intimación P.A.
SPELUZZI	1.334/5	Abril	3465/2021	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Febrero	3205/2021	Notificación Intimación P.A.
SPELUZZI	1.334/5	Marzo	3456/2021	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Mayo	3828/2021	Notificación Intimación P.n.R.
SPELUZZI	1.334/5	Junio	3829/2021	Notificación Intimación P.n.R.
UNANUE	141.520/1	Enero	3206/2021	Notificación Intimación P.A.
UNANUE	141.520/1	Abril	3466/2021	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Febrero	3207/2021	Notificación Intimación P.A.
UNANUE	141.520/1	Mayo	3852/2021	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Marzo	3241/2021	Notificación Intimación P.A.
UNANUE	141.520/1	Junio	3853/2021	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Julio	163/2022	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Agosto	164/2022	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Septiembre	937/2022	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Octubre	938/2022	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Noviembre	1024/2022	Pedido de antecedente
UNANUE	141.520/1	Diciembre	599/2022	Pedido de antecedente

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

ADOLFO VAN PRAET – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALQUILERES	$4.536,00	$2.905,00											**$7.441,00**
ALUMBRADO PUBLICO	$9.352,12		$6.764,49		$9.668,07		$8.957,70		$7.388,05		$8.105,93	$5.882,99	**$56.119,35**
CONSERV. DE CALLES	$19.150,66												**$19.150,66**
CONSERV. DE CEMENTERIO	$1.576,63	$2.837,93		$4.257,00	$851,40	$851,40			$4.675,00	$4.849,62	$11.449,62		**$31.348,60**
CONV. P/CONS. CAMINOS													**$0,00**
CONV. S/ COBRO IMP.	$2.935,06	$22.859,50	$3.277,13	$54.867,16	$10.656,00							$544.826,51	**$639.421,36**
CUOTA VIVIENDAS PYM	$5.505,00	$9.109,00	$13.055,00	$19.154,00	$16.324,00	$8.430,00	$13.390,00	$23.215,00	$25.130,00	$14.061,00	$41.305,00	$32.661,00	**$221.339,00**
DER. DE CEMENTERIO	$2.285,25		$2.128,50	$6.170,10		$6.170,10	$2.979,90	$2.341,35				$4.849,62	**$26.924,82**
DER. DE OFICINA	$17.072,30	$4.039,30	$5.044,00	$2.252,50	$393,50	$2.109,00	$3.083,50	$4.880,00	$1.481,00	$2.796,00	$2.581,00	$21.771,83	**$67.503,93**
GUIAS	$432.775,66	$363.494,33	$859.215,59	$308.640,00	$374.791,06	$373.604,94	$270.954,70	$333.820,27		$614.525,61	$616.665,68	$826.822,91	**$5.375.310,75**
IMP. ATRASADOS	$7.463,12	$20.428,86	$1.642,49	$5.933,91	$7.000,33	$5.321,84							**$47.790,55**
INFRACCIONES			$7.000,00										**$7.000,00**
LIC. COMERCIALES	$2.037,15	$679,05	$952,00	$950,67			$1.901,30		$3.000,00	$4.000,00		$1.000,00	**$14.520,17**
EVENTUALES		$12.452,00											**$12.452,00**
SERVICIOS ATMOSFERICO			$5.663,00	$6.404,00	$27.401,50	$8.924,50	$7.634,50	$6.404,00	$4.000,00	$4.650,00	$4.650,00	$5.000,00	**$80.731,50**
LIMPIEZA (RECOLECCIÓN)	$19.150,67		$11.814,66		$22.548,00								**$53.513,33**
INGRESOS EESS			$2.095.917,23	$2.757.863,10	$1.907.059,30	$2.184.977,55	$1.387.557,00	$2.313.078,21	$1.409.257,92	$2.254.605,22	$2.192.318,14	$2.902.700,75	**$21.405.334,42**
PATENTES RODADOS													**$0,00**
PATENTE DE MOTOS											$940,32		**$940,32**
CUOTAS CREDITOS			$24.407,21	$42.743,61	$24.960,41	$26.296,73	$20.227,00	$29.658,85	$14.987,57	$20.420,81	$15.755,54	$28.049,98	**$247.507,71**
RETENCIONES					$13.317,74			$3.784,46					**$17.102,20**
PERMISOS GENERALES	$360,00		$526,26		$226.000,00								**$226.886,26**
SERVICIOS ESP. DE LIMPIEZA E HIGIENE						$11.824,31				$5.000,00			**$16.824,31**
AVION AMBULANCIA	$2.879,76		$5.341,28		$6.517,80		$5.849,40		$6.597,36		$5.440,68	$5.954,76	**$38.581,04**
RIEGO	$19.150,67		$11.814,67		$22.548,00		$18.012,00		$20.050,80		$16.875,60	$17.775,55	**$126.227,29**
SERVICIOS SANITARIOS	$37.240,00												**$37.240,00**
GUIAS DE CEREAL	$135.924,51	$447.409,10	$298.927,58	$972.410,00	$500.716,00	$570.350,00			$574.525,52				**$3.500.262,71**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

REGALIAS	$424.379,60	$474.340,57	$496.455,23	$601.912,57	$635.223,70	$683.230,44	$701.004,70	$721.259,30	$1.049.246,24	$815.529,09	$787.025,83	$838.564,27	**$8.228.171,54**
REC. COBRANZAS	$707.844,82	$1.369.650,36											**$2.077.495,18**
REC. CUOTAS CRED	$36.506,63	$23.381,58											**$59.888,21**
SALDO EJERCICIO ANT.	$6.371.256,91												**$6.371.256,91**
FO.CO.CO	$941.512,73	$1.093.054,34	$1.456.265,57	$1.186.519,26	$1.414.063,77	$1.800.273,23	$1.387.941,40	$2.421.424,46	$1.023.844,23	$1.700.421,36	$2.221.827,82	$1.970.959,88	**$18.618.108,05**
AP. NO REINTEGRABLES	$500.000,00	$167.401,00	$600.000,00	$6.211.038,00	$315.000,00	$934.449,00	$2.082.130,40	$2.884.770,00		$100.000,00	$150.000,00	$60.000,00	**$14.004.788,40**
REGIMEN DE COP.	$1.365.549,15	$1.585.341,72	$2.112.135,23	$1.720.901,18	$2.050.926,69	$2.611.076,30	$2.013.039,40	$3.496.980,24	$1.484.960,92		$3.222.489,71		**$21.663.400,54**
AJUSTES			$106.692,04	$11.000,00	$93.082,81	$25.000,03	$845.165,80	$107.407,00		$64.679,83	$5.664,80	$36.140,00	**$1.294.832,31**
COBRO SERVICIO COBRO EXPRESS Y PAMPA PAGOS			$674.002,97	$716.104,41	$616.555,78	$1.092.541,78	$770.488,40	$1.166.879,23	$601.607,59	$850.528,04	$670.673,18	$820.846,49	**$7.980.227,87**
BARRIDO			$11.814,67		$22.548,00		$18.012,00		$20.050,80		$16.875,60	$17.775,54	**$107.076,61**
RECAUDACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS			$110.866,48	$1.462.340,63	$304.416,30	$910.638,28							**$2.788.261,69**
TRANSPORTE ESCOLAR				$144.480,00		$43.344,00		$96.320,00		$144.480,00	$144.480,00	$227.040,00	**$800.144,00**
RECOLECCION DE RESIDUOS							$18.012,00		$20.050,80		$16.875,60	$17.775,55	**$72.713,95**
NO USAR IMPUESTOS ATRASADOS							$6.492,10	$4.849,62					**$11.341,72**
NO USAR RECAUDACIÓN DGR							$355.960,10	$275.079,60					**$631.039,70**
CONVENIO VIALIDAD							$336.012,00						**$336.012,00**
COPARTICIPACIÓN										$2.466.253,37		$2.858.636,42	**$5.324.889,79**
NO USAR GUIAS DE CEREAL							$1.013.918,40	$412.100,00					**$1.426.018,40**
COBRANZA IMPUESTOS PROVINCIALES						$28.717,29	$13.291,00	$4.672,19	$56.380,77	$132.119,22	$189.352,90		**$424.533,37**
PARTICIPACIÒN COMUNITARIA												$65.854,17	
PROVIDA						$179.000,00							**$179.000,00**
LEY 2358 ECONOMIA SOCIAL											$85.276,40	$625.577,25	**$710.853,65**
LEY 2358 DESARROLLO PRODUCTIVO													**$0,00**
SOLUCIONES HABITACIONALES											$900.000,00		**$900.000,00**
AGUA POTABLE			$37.240,00		$29.792,00		$38.038,00		$40.101,60		$33.751,20	$35.551,10	**$214.473,90**
TOTAL GENERAL	**$11.066.444,40**	**$5.599.383,64**	**$8.958.963,28**	**$16.235.942,10**	**$8.652.362,16**	**$11.507.130,72**	**$11.340.052,70**	**$14.308.923,78**	**$6.367.336,17**	**$9.198.919,17**	**$11.360.380,55**	**$11.972.016,57**	**$126.502.001,07**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

ADOLFO VAN PRAET – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$696.979,89	$1.320.742,71	$2.574.726,16	$1.292.390,03	$568.316,02	$1.414.141,03	$2.244.340,10	$1.733.267,18	$516.962,37	$2.739.292,44	$1.828.102,97	$4.158.024,51	$21.087.285,41
BIENES DE CONSUMO	$862.386,84	$712.591,32	$570.915,71	$396.903,99	$248.336,82	$472.540,64	$567.363,00	$593.918,14	$398.009,72	$498.263,02	$77.654,31	$188.563,50	$5.587.447,01
SERV. NO PERSONALES	$1.342.830,03	$2.111.013,31	$1.154.170,88	$1.303.893,22	$1.655.189,51	$1.295.982,73	$1.111.216,80	$1.898.370,40	$991.320,92	$847.013,46	$740.085,61	$1.060.311,51	$15.511.398,38
EGRESOS EESS			$2.415.280,27	$3.483.500,32	$1.849.117,83	$1.373.951,85	$2.186.963,80	$1.845.455,72	$1.801.609,07	$3.191.431,26	$1.850.881,18	$3.809.450,48	$23.807.641,78
PROVIDA			$27.820,55	$6.534,99				$13.440,79	$34.544,97	$54.235,00	$40.000,00	$71.564,00	$248.140,30
TRANSF. CON FINANC. COM	$160.667,91	$127.779,00	$333.597,85	$216.471,79	$538.106,41	$275.122,52	$206.491,60	$491.945,29	$605.948,43	$1.116.023,22	$1.617.297,28	$118.855,00	$5.808.306,30
TRANSF. CON FINANC. PROV										$125.737,00	$130.000,00		$255.737,00
OTROS EGRESOS-FONDO TERCEROS	$465.136,52	$618.427,99											$1.083.564,51
PAGOS SERVICIOS COBRO EXPRESS Y PAMPA PAGOS			$647.121,99	$555.393,24	$591.032,54	$867.901,22	$767.755,40	$1.116.151,71	$819.071,82	$877.235,31	$680.384,05	$773.346,62	$7.695.393,90
CON RENTAS GENERALES													$0,00
CUENTA ESPECIAL DESARROLLO													$0,00
PAGOS DGR			$110.866,48	$1.462.340,63	$306.765,96	$910.638,28							$2.790.611,35
BIENES DE CAPITAL				$348.812,50									$348.812,50
BIENES DE CAPITAL con rentas generales	$15.500,00	$76.500,00	$403.990,50		$306.873,50	$96.517,71	$246.722,50	$160.557,00	$214.015,00	$43.451,10	$117.575,55		
BIENES DE CAPITAL con recursos afectados	$157.000,00			$564.392,00					$53.475,90		$1.508.556,54		
TRABAJOS PUBLICOS con rtas generales	$1.476.550,01	$1.008.264,47	$1.379.033,90		$1.051.802,00			$56.250,00	$6.390.028,31	$1.000.000,00		$9.520,00	$12.371.448,69
TRABAJOS PUBLICOS con recursos afectados	$682.846,07	$1.584.672,00	$164.800,00				$2.100.000,00	$500.000,00	$545.100,00	$5.545.598,01			$11.123.016,08
GASTOS EST. DE SERV													$0,00
REPARACIONES Y REPUESTOS DE MAQUINARIAS									$786.601,86	$203.976,78	$406.393,99	$526.403,07	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		$15.000,00	$30.000,00		$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00					$105.000,00
TRANSPORTE ESCOLAR									$60.060,00	$152.880,00	$45.360,00	$168.420,00	
PARTICIPACION COMUNITARIA												$125.000,00	
ASISTENCIA SOCIAL									$66.931,00	$64.975,45	$29.137,00	$57.121,49	
PAGO IMPUESTOS PROVINCIALES									$464.128,43	$420.652,71	$344.668,09	$204.823,15	
PAGO PRESTAMO DECRETO 167784										$15.000,00	$30.000,00		
TRABAJOS EDILICIOS Y URBANOS									$12.760,00	$245.601,00		$87.500,00	
NO USAR PAGOS DGR							$852.346,80	$235.668,37					
ECONOMIA SOCIAL												$25.276,40	

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

AJUSTES				$160.332,34	$1.364,00		$831.961,10	$107.407,00			$5.600,00	$35.000,00	
TRANSFERENCIA DE CAPITAL													
RETENCIONES					$30.476,71					$95.357,96		$12.216,32	
TOTAL GENERAL	$5.859.897,27	$7.574.990,80	$9.812.324,29	$9.790.965,05	$7.162.381,30	$6.721.795,98	$11.130.161,10	$8.767.431,60	$13.760.567,80	$17.236.723,72	$9.451.696,57	$11.431.396,05	$107.823.803,21

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

AGUSTONI – AÑO 2021													
INGRESOS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
Alquileres													**$0,00**
Convenio p/ Cons. Caminos													**$0,00**
Convenio s/ Cobro Impuesto													**$0,00**
Derechos de Cementerio													**$0,00**
Derechos de Oficina													**$0,00**
Patentes de Rodados													**$0,00**
Eventuales													**$0,00**
Guías													**$0,00**
Licencias Comerciales													**$0,00**
Limpieza													**$0,00**
Multas, recargos y actual													**$0,00**
Riego													**$0,00**
Serv. Esp. de limpieza MO													**$0,00**
Servicios sanitarios agua													**$0,00**
Natatorio municipal													**$0,00**
Trasporte escolar													**$0,00**
Fo.Co.Co.													**$0,00**
e/t programa mas cerca													**$0,00**
Aportes no reintegrables													**$0,00**
Cta. Ley 2358													**$0,00**
Desarrollo Productivo Dec													**$0,00**
Economía Social Desentral													**$0,00**
Solución Habitacional Des													**$0,00**
Régimen de coparticipacion													**$0,00**
Otros ingresos Fo.Fe.So.													**$0,00**
Bienestar Social Pro-vida													**$0,00**
Transporte Codigo 48													**$0,00**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Salud Código 25													**$0,00**
IPAV Código 23													**$0,00**
Regalías por Hidrocarburo													**$0,00**
Saldo Ejercicio Ant.													**$0,00**
TOTAL	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

AGUSTONI – AÑO 2021													
EGRESOS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AG0STO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
Personal													**$0,00**
Bienes de consumo													**$0,00**
Servicios no personales													**$0,00**
personal municipal													**$0,00**
Cuenta Ley 2358													**$0,00**
Transf. Con financ. Comunal													**$0,00**
Transf. Con financ. Prov.													**$0,00**
Otros gastos no clasificados													**$0,00**
Cuenta Ley 2477													**$0,00**
Bienes de capital													**$0,00**
(Bs de cap.)Con rentas gen.													**$0,00**
(Bs de cap.)Con rec. afectados													**$0,00**
Trabajos Públicos													**$0,00**
(Trabajos pub.)Con rentas gen.													**$0,00**
Con recursos afectados													**$0,00**
TOTAL	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

COLONIA SANTA MARIA- AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONSERVACIÓN CALLES PAVIM		$9.458,03											**$9.458,03**
ALUMBRADO PUBLICO		$29.578,05											**$29.578,05**
BARRIDO		$9.561,98											**$9.561,98**
CONSERVACIÓN DE CALLES		$986,28											**$986,28**
CONSERVACIÓN DE CEMENTER	$400,00	$1.200,00	$1.200,00	$11.800,00	$15.400,00	$1.200,00	$4.000,00	$400,00	$2.000,00	$3.200,00	$400,00	$8.019,00	**$49.219,00**
CONVENIO P/ CONS. CAMINOS													**$0,00**
IMPUESTO PROVINCIALES	$3.118,13	$11.338,60	$27.724,98	$1.103.285,08	$354.924,47	$280.708,32	$104.692,26	$305.455,46	$401.768,05	$246.574,72	$44.688,73	$147.076,85	**$3.031.355,65**
DERECHOS DE CEMENTERIO	$106.035,50		$47.307,50	$59.035,50	$47.272,00	$59.307,50						$20.710,89	**$339.668,89**
DERECHOS DE OFICINA	$318,00		$6.815,11	$11.226,28	$9.499,16	$12.182,16	$6.893,49	$6.372,45	$6.255,87	$7.110,29	$12.521,95	$9.926,48	**$89.121,24**
GUÍAS	$113.157,92	$163.183,56	$78.098,15	$232.213,47	$277.675,04	$592.140,83	$190.205,61	$106.641,21	$107.064,75	$137.212,09	$347.467,01	$261.915,18	**$2.606.974,82**
SALA VELATORIA	$1.112,00												**$1.112,00**
SERVICIOS PUBLICOS			$43.854,83	$69.622,05	$45.030,74	$18.490,39	$63.745,58	$16.439,96	$52.948,42	$57.302,07	$1.336,60	$10.307,29	**$379.077,93**
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		$7.207,58											**$7.207,58**
MULTAS	$222.616,25	$323.830,65	$242.323,44	$245.092,50	$129.620,00	$108.340,00	$209.880,00	$249.560,00	$279.450,00	$420.920,00	$275.591,21	$265.520,00	**$2.972.744,05**
PERMISOS GENERALES	$569,00												**$569,00**
MOTONIVELADORA		$10.489,50											**$10.489,50**
TELEFONO													**$0,00**
AGUA POTABLE	$2.863,26	$46.909,50											**$49.772,76**
DESAGOTE DE POZO			$6.500,00	$1.300,00	$2.600,00	$1.300,00	$11.700,00	$21.600,00	$7.800,00	$3.900,00	$9.100,00	$13.062,00	**$78.862,00**
VENTAS VARIAS		$17.180,00											**$17.180,00**
APORTES NO REINTEGRABLES	$125.000,00		$325.000,00	$345.000,00	$355.000,00	$1.021.612,18	$325.000,00	$342.176,00	$20.000,00	$224.000,00	$241.020,00	$1.855.000,00	**$5.178.808,18**
APORTES NUTRICION INFANTIL		$212.475,00											**$212.475,00**
LEY 2358- CUENTA ESPECIAL	$208.072,00												**$208.072,00**
DISTRIBUCION FOFESO - LEY		$1.500,00											**$1.500,00**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$828.743,04	$962.133,75	$1.401.080,58	$1.477.620,12	$1.244.694,28	$2.213.759,95	$1.959.073,31	$2.031.571,01	$1.757.850,60	$3.011.646,18	$2.179.144,48	$2.507.033,06	**$21.574.350,36**
HOGAR DE ANCIANOS	$18.400,00	$71.000,00	$371.282,25	$1.635.722,61	$18.000,00	$91.161,29	$1.222.116,48	$1.502.464,15	$1.158.845,93	$36.000,00	$54.000,00	$1.895.847,94	**$8.074.840,65**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

REGALIAS			$457.132,98	$554.237,46	$584.910,14								**$1.596.280,58**
CONVENIO IMPUESTOS ATRASA													**$0,00**
PLAN MI CASA			$1.500,00	$2.000,00							$3.032.816,80		**$3.036.316,80**
FO.CO.CO.	$866.939,24	$1.006.477,83			$1.302.061,39	$1.657.680,72				$2.364.906,58	$1.521.490,71		**$8.719.556,47**
ALQUILERES	$14.934,00	$7.093,00	$14.883,00	$14.883,00								$2.183,00	**$53.976,00**
RECUPERO CONSTRUCCION VIVIENDAS PYM					$5.170,80	$8.485,40	$7.677,04	$10.465,17	$12.965,17	$37.603,70	$27.381,70	$55.434,70	**$165.183,68**
RECUPERO CONSTRUCCION VVD	$4.523,90	$2.727,45	$5.022,60	$5.980,80									**$18.254,75**
REGIMEN DE COPARTIC HIDROC 70%													**$0,00**
REGIMEN DE COPARTIC HIDROC 30%	$390.766,17	$436.769,93											**$827.536,10**
DESARROLLO PRODUCTIVO													**$0,00**
OTROS INGRESOS	$638.492,25		$397.096,29	$758.569,48	$32.539,93	$22.637,58	$21.884,87	$46.190,34	$32.539,10	$29.947,71	$312.564,26	$31.677,61	**$2.324.139,42**
AJUSTES			$53.153,07										**$53.153,07**
TOTAL GENERAL	**$3.546.060,66**	**$3.331.100,69**	**$3.479.974,78**	**$6.527.588,35**	**$4.424.397,95**	**$6.089.006,32**	**$4.126.868,64**	**$4.639.335,75**	**$3.839.487,89**	**$6.580.323,34**	**$8.059.523,45**	**$7.083.714,00**	**$61.727.381,82**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

COLONIA SANTA MARIA- AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$1.636.680,61	$1.355.846,67	$1.150.395,65	$1.010.940,04	$959.934,39	$1.403.919,85	$1.155.777,54	$1.220.160,90	$1.358.033,79	$1.295.790,69	$1.374.978,71	$1.902.364,78	**$15.824.823,62**
BIENES DE CONSUMO	$496.787,02	$182.826,22	$472.195,96	$1.141.924,72	$955.972,22	$887.861,72	$501.064,40	$1.441.578,69	$1.169.821,95	$909.186,61	$1.750.664,23	$1.094.848,80	**$11.004.732,54**
SERVICIOS NO PERSONALES	$589.748,74	$744.010,87	$1.323.031,20	$1.385.626,38	$591.791,96	$496.301,44	$785.754,65	$730.313,95	$965.969,28	$2.830.095,62	$1.687.085,29	$1.555.746,24	**$13.685.475,62**
PROGRAMA PRO-VIDA	$54.000,00	$53.470,50										$105.862,97	**$213.333,47**
NUTRICION INFANTIL			$83.610,00										**$83.610,00**
TRANSF. CON FINANC. COMUN	$37.000,00	$40.635,40	$30.353,00	$57.315,90	$50.784,00	$44.035,20	$40.047,43	$42.281,70	$16.189,00	$11.000,00	$143.594,77	$11.000,00	**$524.236,40**
TRANSF. CON FINANC. PROV													**$0,00**
OTROS GASTOS NO CLASIFICA	$607.996,89	$2.030.451,96		$8.255,66	$8.467,49		$326.101,46	$5.527,89	$10.794,86	$33.651,82	$28.467,08	$24.221,69	**$3.083.936,80**
HOGAR DE ANCIANOS	$64.311,00	$34.631,00	$131.556,57	$74.002,22	$50.815,22	$80.447,16	$95.062,08	$77.492,42	$68.287,76	$33.957,00	$236.790,15	$251.129,40	**$1.198.481,98**
TRANSPORTE ALUMNOS CARENC													**$0,00**
CUENTA ESPECIAL	$3.000,00												
CONSTRUCCION VIVIENDAS	$7.931,82	$10.307,37	$4.540,32									$525.140,00	**$547.919,51**
CAMINOS VECINALES LEY 235													**$0,00**
FOFESO LEY 2477		$1.500,00											**$1.500,00**
PROGRAMA SOLUCIONES HABIT	$288.740,83			$226.143,43	$6.290,00						$5.500,00		**$526.674,26**
BIENES DE CAPITAL	$500.000,00												**$500.000,00**
BIENES DE CAPITAL CON RENTAS	$316.093,00												**$316.093,00**
BIENES DE CAPITAL CON RECURSOS													**$0,00**
TRAB. PUBLICOS CON RENTAS		$445.177,50	$259.044,02	$264.375,74		$258.400,00	$423.200,00		$375.600,00	$300.000,00	$210.000,00	$400.900,00	**$2.936.697,26**
TRAB. PUBLICOS CON RECURSOS													**$0,00**
IMPUESTOS PROVINCIALES			$27.207,72	$952.801,71	$386.326,08	$341.078,93	$234.008,76	$346.079,47	$388.455,58	$257.846,36	$43.034,80	$255.857,47	**$3.232.696,88**
AJUSTES			$3.315,00	$121.622,74									**$124.937,74**
AMORTIZACION DE LA DEUDA													**$0,00**
PRESTAMOS			$33.333,34	$5.726,93	$16.666,67	$5.730,66							**$61.457,60**
COPARTICIPACION IMPOSIIV													**$0,00**
AJUSTE INDICE REG. HIDROC.													**$0,00**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

AJUSTE INDICE REG. HIDROC.													**$0,00**
APORTES ISS			$401.245,54	$534.166,12	$489.146,85	$424.389,16	$616.135,55	$522.055,77	$594.657,02	$649.101,07	$640.537,64	$610.468,68	**$5.481.903,40**
TOTAL GENERAL	**$4.602.289,91**	**$4.898.857,49**	**$3.919.828,32**	**$5.782.901,59**	**$3.516.194,88**	**$3.942.164,12**	**$4.177.151,87**	**$4.385.490,79**	**$4.947.809,24**	**$6.320.629,17**	**$6.120.652,67**	**$6.737.540,03**	**$59.351.510,08**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CUCHILLO CO - AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALUMBRADO PUBLICO													**$0,00**
DER. DE OFICINA		312	$1.880,00	$4.990,00	2865				$1.861,50				**$11.908,50**
GUIAS	$296.602,07	383917,02	$241.381,38	$73.522,58	207279,56	$236.323,24	227590,53	$111.927,33	$31.626,34	$104.498,98	$66.484,13	$105.851,70	**$2.087.004,86**
LIC.COMERCIALES				$5.000,00	12500								**$17.500,00**
MULTAS, RECARGOS													**$0,00**
LIMPIEZA													**$0,00**
SERV. ESP. LIMPIEZA motonivel	$18.000,00												**$18.000,00**
SERV. SANITARIOS agua										$2.794,26			**$2.794,26**
SERV. SANITARIOS atmosf	$13.364,00	5406,7	$22.165,17	$39.551,22	22270,69	$5.954,36		$36.790,44	$35.913,53	$3.163,64	$3.637,04	$1.781,24	**$189.998,03**
CONV. COMUNAS P/GUIAS		39393,48	$2.800,00	$99.937,24	110454,48	$18.252,20	38813	$5.916,82	$18.493,00	$30.008,35	$35.052,93	$55.694,36	**$2.287.900,02**
CTA. ESP. LEY 2358	$270.720,00									$732.755,59	$1.284.424,43		**$30.902.932,28**
AP. NO REINTEGRABLES	$428.000,00	325555	$868.000,00	$3.067.763,20	532000	$1.128.397,00	232000	$5.180.136,16	$1.620.000,00	$2.781.000,00	$7.544.634,78	$7.195.446,14	**$9.643.708,96**
REG. DE COP.	$691.600,15	547506,76	$729.437,89	$594.323,00	708299,18	$901.750,01	695214,59	$778.148,10	$1.045.543,24	$851.734,60	$1.112.905,12	$987.246,32	**$6.878.717,59**
REGALIAS	$368.478,22	411858,09	$431.059,70	$522.625,68	551548,9	$593.231,96	608664,97	$626.251,47	$645.435,66	$708.103,58	$683.354,91	$728.104,45	**$615.138,52**
OTROS INGRESOS	$102.258,83	146235,05	$71.502,07	$8.457,83	43427,08	$64.051,21	59355,95	$21.697,30	$8.608,50	$48.261,91	$24.094,53	$17.188,26	**$1.400,00**
REINTEGRO PREST.			$1.400,00										**$136.357,41**
REEMBOLSO PREST. PYM	$8.325,04	7158,68	$5.547,27	$28.653,48	13960,81	$12.928,33	12829,47	$5.182,53	$5.682,26	$9.054,35	$21.813,45	$5.221,74	**$16.335.463,45**
DISTRIBUCION FONDO LEY 2460	$817.492,02	949071,83	$1.264.439,09	$1.030.225,10	1227796,33	$1.563.132,37	1205114,96	$1.348.875,46	$1.812.389,76	$1.476.433,48	$1.929.157,72	$1.711.335,33	**$0,00**
DISTRIBUCION FOFESO													**$34.096.848,63**
TOTAL GENERAL	**$3.014.840,33**	**$2.816.414,61**	**$3.639.612,57**	**$5.475.049,33**	**3432402,03**	**$4.524.020,68**	**$3.079.583,47**	**$8.114.925,61**	**$5.225.553,79**	**$6.747.808,74**	**$12.705.559,04**	**$10.807.869,54**	**$103.225.672,51**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CUCHILLO CO - AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$2.111.226,05	$1.387.573,02	$2.092.471,73	$1.891.885,77	$1.756.631,23	$2.376.419,92	$2.042.118,20	$1.948.875,49	$2.238.192,36	$1.970.368,04	$2.439.071,62	$2.924.387,60	**$25.179.221,03**
BIENES DE CONSUMO	$295.099,82	$312.986,43	$316.899,35	$424.030,64	$207.940,22	$329.584,73	$625.353,38	$1.053.149,06	$964.796,56	$351.514,49	$243.195,98	$1.087.041,88	**$6.211.592,54**
SERVICIOS NO PERS.	$540.230,99	$542.127,52	$800.938,60	$388.392,21	$515.932,67	$666.425,84	$498.165,27	$790.710,22	$984.823,93	$694.831,56	$625.959,56	$2.205.371,02	**$9.253.909,39**
GASTOS ESTABLECIMIENTO E													**$0,00**
PRO VIDA													**$0,00**
TRANSFERENCIAS C/FIN COMUN	$79.000,00	$95.000,00	$125.000,00	$122.910,25	$93.000,00	$216.520,99	$278.272,97	$163.888,00	$146.000,00	$203.000,00	$189.910,00	$173.000,00	**$1.885.502,21**
BIENES DE CAPITAL	$60.000,00	$66.111,26	$574.719,97	$586.504,97	$220.000,00	$248.999,97	$177.370,71	$660.757,00	$535.980,00	$58.310,00	$3.708.000,00	$63.026,33	**$6.959.780,21**
TRABAJOS PUBLICOS				$1.184.338,75	$714.242,00	$655.660,00	$28.066,45	$2.470.811,72	$947.262,39	$753.787,84	$981.098,55	$2.109.423,00	**$9.844.690,70**
REEMBOLSO PREST. PYM	$8.713,16	$11.081,08	$5.306,78	$5.726,93	$5.301,61	$5.730,66	$5.305,10	$5.734,40	$5.307,66	$5.723,20	$5.311,17	$17.719,15	**$86.960,90**
ECONOMIA SOCIAL				$50.487,00									**$50.487,00**
CUENTA ESPECIAL LEY 2358	$99.540,00	$1.130.351,48	$180.000,00		$110.000,08	$28.129,75				$300.000,00	$9.320,00		**$1.857.341,31**
AJUSTE SOBRE LOS INGRESOS			$2.437,25										**$2.437,25**
AJUSTE EGRESOS				$103.568,98									**$103.568,98**
TOTAL GENERAL	**$3.193.810,02**	**$3.545.230,79**	**$4.097.773,68**	**$4.757.845,50**	**$3.623.047,81**	**$4.527.471,86**	**$3.654.652,08**	**$7.093.925,89**	**$5.822.362,90**	**$4.337.535,13**	**$8.201.866,88**	**$8.579.968,98**	**$61.435.491,52**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CHACHARRAMENDI – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTACION DE SERVICIO	$1.678.585,00	$1.766.491,00	$1.838.999,00	$1.836.350,15	$955.891,81	$857.770,40	$1.809.112,00	$1.696.116,00	$522.596,32		$117.527,89	$179.097,00	**$13.258.536,57**
COPARTICIPACION DE REGALIAS	$409.689,14	$457.920,65	$479.269,78	$581.076,58	$613.234,59	$659.579,52	$676.738,57	$696.291,96	$717.621,72	$787.298,48	$759.781,90	$809.536,27	**$7.648.039,16**
DERECHOS DE OFICINA		$4.500,00	$3.432,00	$14.380,00	$4.806,80	$2.250,00	$1.914,10	$5.100,00	$3.700,00	$3.329,65	$5.400,00	$5.430,00	**$54.242,55**
GUIAS	$395.463,46	$309.465,90	$467.203,70	$442.153,00	$429.702,02	$700.855,35	$185.224,00	$240.928,00	$219.133,00	$314.822,84	$417.318,94	$1.279.324,46	**$5.401.594,67**
INGRESOS PAMPA PAGO	$608.278,22	$623.988,11	$442.987,58	$710.678,12	$737.279,01	$572.262,34	$581.466,14	$880.133,58	$949.441,21	$654.256,99	$479.348,08	$705.517,17	**$7.945.636,55**
PERMISOS GENERALES										$1.400,00		$441,15	**$1.841,15**
LICENCIAS COMERCIALES		$2.064,00	$4.953,85	$2.788,00									**$9.805,85**
COBRANZA IMPUESTOS			$545,00										**$545,00**
RIEGO													**$0,00**
SERVICIOS SANITARIOS													**$0,00**
IPAV	$5.188,95	$4.131,85	$5.337,35	$7.970,85	$2.557,35	$3.685,50	$6.895,51	$5.139,82	$4.024,84	$13.876,50	$32.553,51	$2.824,84	**$94.186,87**
SERVICIOS ESPECIALES	$546,00		$1.825,90	$3.464,10	$664,10	$1.992,30			$3.556,40	$5.850,00	$1.800,00		**$19.698,80**
OTROS INGRESOS		$897.145,42	$8.499,00	$370.607,61	$757.671,24		$2.085.182,73	$14.200,00	$10.100,00	$201.730,00	$16.700,00	$4.000,00	**$4.365.836,00**
APORTES NO REINTEGRABLES	$291.632,71	$242.270,81	$4.359.362,59	$635.085,50	$100.000,00	$1.424.725,41	$500.000,00	$1.045.946,39	$2.020.000,00	$1.014.000,00	$1.249.360,55	$5.215.600,40	**$18.097.984,36**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$1.424.457,32	$1.314.697,69	$1.796.139,17	$1.427.114,89	$1.679.549,59	$1.803.857,68	$839.730,46	$1.868.523,93	$2.033.405,89	$1.597.794,19	$1.537.098,37	$2.621.305,08	**$19.943.674,26**
APORTE ECONOMIA SOCIAL	$413.600,00										$900.000,00		**$1.313.600,00**
PAGOS CUOTAS PREST. E. SOC		$3.000,00	$12.178,28	$11.913,50	$12.913,16	$14.075,66	$24.044,86	$8.333,32	$18.175,65	$14.496,32	$24.516,32	$10.600,32	**$154.247,39**
PROGRAMA DECIDIR ENTRE TODOS												$784.048,75	**$784.048,75**
FOFESO LEY 2477													**$0,00**
DISTRIBUCION LEY 2460	$616.891,03	$1.055.216,82	$1.361.274,34	$1.145.446,33	$1.285.344,10	$1.501.694,40	$1.243.556,03	$1.499.734,82	$1.738.538,94	$1.397.739,04	$1.355.149,37	$2.163.179,48	**$16.363.764,70**
REGALIAS													**$0,00**
PARTICIPACION COMNITARIA													**$0,00**
PROG. SOL. HABITACIONALES													**$0,00**
REEMBOLSOS PRESTAMOS													**$0,00**
TOTAL GENERAL	**$5.844.331,83**	**$6.680.892,25**	**$10.782.007,54**	**$7.189.028,63**	**$6.579.613,77**	**$7.542.748,56**	**$7.953.864,40**	**$7.960.447,82**	**$8.240.293,97**	**$6.006.594,01**	**$6.896.554,93**	**$13.780.904,92**	**$95.457.282,63**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CHACHARRAMENDI – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$891.739,02	$1.672.723,92	$2.937.002,92	$1.798.411,12	$1.882.790,98	$312.454,97	$1.611.721,69	$1.799.181,74	$1.594.158,54	$1.390.812,66	$1.685.999,55	$3.666.588,81	**$21.243.585,92**
BIENES DE CONSUMO	$166.342,28	$223.316,18	$133.289,95	$225.715,89	$139.490,32	$459.044,25	$684.624,42	$663.695,57	$277.988,22	$646.814,96	$267.870,94	$296.377,26	**$4.184.570,24**
SERVICIOS NO PERSONALES	$211.043,48	$537.337,15	$858.481,60	$789.821,34	$720.287,80	$1.148.297,48	$847.915,79	$749.110,90	$735.898,37	$867.051,16	$825.281,65	$1.459.696,74	**$9.750.223,46**
CONSERVACION CAMINOS VEC													**$0,00**
TRANSF. CON FINANC. COMUN	$15.500,00	$23.800,00	$54.400,00	$64.663,35	$50.200,00	$39.200,00	$28.200,00	$42.600,00	$97.180,00	$43.600,00	$15.600,00	$51.600,00	**$526.543,35**
TRANSF. CON FINANC. PROV.	$23.134,13	$102.090,00			$10.000,00	$41.390,00	$15.480,00		$10.000,00	$79.995,01	$73.000,00	$68.910,00	**$423.999,14**
OTROS GASTOS NO CLASIFICA	$484.550,42	$293.644,16	$423.305,33	$175.635,33	$151.794,01	$126.999,75	$365.112,38	$116.442,95	$694.568,62	$872.706,17	$315.440,24	$1.086.715,31	**$5.106.914,67**
BIENES DE CAPITAL			$357.000,00	$209.950,00	$3.978,01	$125.013,22	$13.075,95		$19.758.000,00	$826.424,53	$178.555,28		**$21.471.996,99**
TRABAJOS PUBLICOS	$438.726,14	$584.741,30	$62.500,00	$455.170,00	$844.361,24		$217.059,00	$4.730.454,64	$893.013,28	$1.634.842,01	$1.361.663,60	$2.976.626,29	**$14.199.157,50**
DEPOSITOS PAMPA PAGOS	$608.278,22	$623.988,11	$442.987,58	$710.498,12	$737.279,01	$572.262,34	$581.466,14	$880.133,58	$949.441,21	$654.256,99	$479.348,08	$705.517,17	**$7.945.456,55**
CTA ESPECIAL LEY 235	$635,25	$50.635,25	$193.019,35	$51.675,85	$889,35				$1.016,40	$1.016,40	$1.016,40	$631.016,40	**$930.920,65**
ECONOMIA SOCIAL LEY 235							$889,35		$889,35				
FOFESO LEY 2477	$635,25	$635,25		$1.675,85	$889,35		$889,35		$1.016,40	$1.016,40	$1.016,40	$1.016,40	**$8.790,65**
ESTACION DE SERVICIO	$2.879.284,59	$2.939.294,77	$3.028.533,47	$1.884.931,30	$1.248.102,38	$1.340.830,43	$1.950.849,69	$1.731.963,16	$1.354.200,23	$2.895,40	$2.895,40	$2.895,40	**$18.366.676,22**
CUENTA ESPECIAL LOS NIH			$889,35										**$889,35**
CUENTA PLAN MI CASA	$656,08	$635,25	$889,35	$2.907,69	$902,18		$889,35	$1.018,33		$1.907,04	$1.019,32	$1.018,55	**$11.843,14**
CUENTA BANCO NACION							$290,40	$9.196,00	$145,20	$145,20			**$9.776,80**
TOTAL GENERAL	**$5.720.524,86**	**$7.052.841,34**	**$8.492.298,90**	**$6.371.055,84**	**$5.790.964,63**	**$4.165.492,44**	**$6.318.463,51**	**$10.723.796,87**	**$26.367.515,82**	**$7.023.483,93**	**$5.208.706,86**	**$10.947.978,33**	**$104.183.123,33**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

FALUCHO – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Tasas Municipales		$23.130,33		$28.769,00			$30.711,33	$30.570,00		$33.198,36		$26.296,67	**$172.675,69**
Conv conserv. Caminos vecinales											$313.632,00	$307.483,00	**$621.115,00**
Comisión S/ Cobro Imp.	$2.383,45	$23.491,36	$10.484,39	$63.957,11	$15.190,29	$22.411,60	$31.218,85	$1.868,90				$10.491,93	**$181.497,88**
Derecho de Cementerio		$95,44											**$95,44**
Derechos de Oficina	$1.646,00	$24.826,00	$3.028,00	$1.515,00	$2.173,00	$3.476,50	$9.430,00	$846,00	$11.585,92	$9.484,40	$6.520,00	$3.970,52	**$78.501,34**
Eventuales	$200.000,00			$805,34	$4.905,00	$10.756,50		$10.110,05		$10.095,44	$403.980,20	$300,00	**$640.952,53**
Guías Granos	$438.600,00	$545.952,75	$559.206,20	$445.000,00	$660.500,00	$1.051.306,00	$591.000,00	$872.223,38	$380.500,00	$494.171,67	$175.000,00	$414.281,00	**$6.627.741,00**
Licencias Comerciales				$3.364,24									**$3.364,24**
Multas y recargos													**$0,00**
Patentes rodados								$233,31	$2.407,11				**$2.640,42**
Cobro de impuesto provinciales						$350.245,26			$2.954,80	$6.669,85	$6.997,70		**$366.867,61**
Serv Esp Limpieza				$2.500,00			$29.000,00				$92.000,00		**$123.500,00**
Guías animales y cueros	$86.012,01	$363.204,81	$134.576,20	$133.592,96	$191.973,30	$149.007,10	$126.762,70	$158.742,80	$157.600,54	$128.665,96	$142.324,51	$218.574,52	**$1.991.037,41**
Cobra imp Pciales	$107.937,21	$459.966,29	$87.609,40	$1.295.841,30	$292.794,28		$398.710,51	$15.224,31	$43.900,85	$22.833,26	$284.772,82	$361.703,75	**$3.371.293,98**
Ingresos Brutos – Agte. De Ret.													**$0,00**
Sdo ejercicio anterior													**$0,00**
Aporte Pro-Vida		$229.737,00				$255.746,00					$149.000,00		**$634.483,00**
Convenio Trasporte Escolar				$235.200,00		$305.760,00		$156.800,00	$235.200,00		$470.400,00	$369.600,00	**$1.772.960,00**
aporte prog mant red terc													**$0,00**
Regimen de Coparticipacion	$546.255,79	$718.186,16	$969.204,98	$987.061,17	$1.176.354,65	$1.497.640,91	$1.154.623,56	$2.001.874,43	$1.014.441,44		$3.262.905,19	$1.639.634,53	**$14.968.182,81**
Fo.Fe.So													**$0,00**
Fo.Co.Co	$584.189,18	$802.989,85	$1.159.640,73	$1.084.726,29	$1.292.749,48	$1.645.825,53	$1.268.868,21	$2.213.687,43	$1.114.815,71		$3.585.754,54	$1.801.868,77	**$16.555.115,72**
Reembolso Prestamo Vivienda	$6.785,43	$5.930,29	$3.699,08	$22.349,22	$39.908,23	$4.199,08	$32.886,29	$3.968,94	$17.986,29	$14.886,29	$13.168,94	$7.886,29	**$173.654,37**
Reembolso Cuotas Microempren.	$16.259,07	$7.004,30	$6.587,55	$18.542,29	$13.991,05	$46.810,14	$4.421,80						**$113.616,20**
Reembolso Cuotas Microcredito								$19.362,50	$15.857,05	$4.907,42	$7.986,48	$4.046,80	**$52.160,25**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Ley 2392 (Regalias Hidroc.)	$387.971,54	$433.646,30	$453.863,71	$550.273,74	$580.727,06	$624.615,25	$640.864,69	$659.381,56	$679.580,64		$1.465.069,73	$766.622,79	**$7.242.617,01**
Aportes Econ. Social											$82.470,69		**$82.470,69**
Aporte Part. Comunitaria												$64.094,34	**$64.094,34**
Aporte Des Productivo											$619.075,11		**$619.075,11**
Aporte Solución Habitacional											$900.000,00		**$900.000,00**
Reembolso Cuotas Mejor Ha	$106.153,52	$36.570,78	$37.481,25	$31.577,31	$14.405,75	$16.345,33	$19.976,65	$14.319,58	$13.559,15	$14.053,73	$10.000,00	$39.691,58	**$354.134,63**
Reembolso cta galpones													**$0,00**
Aporte Prog. Conexión													**$0,00**
Aporte Prog. Plan Viviendas								$4.180.722,00				$3.453.266,70	**$7.633.988,70**
Renta Inv Financiera	$89.450,75	$84.476,05	$88.962,50	$87.740,16		$95.590,41	$100.571,33	$96.169,77	$107.763,59	$98.317,75	$215.503,99	$117.637,35	**$1.182.183,65**
Retenciones					$35.000,19	$17.457,45			$66.611,33				**$119.068,97**
Aportes no Reintegrables	$241.000,00	$151.000,00	$301.000,00	$1.151.000,00	$2.388.805,42	$1.481.000,00	$651.000,00	$2.067.290,08	$560.000,00	$2.087.805,42	$2.802.000,00	$332.000,00	**$14.213.900,92**
TOTAL	**$2.814.643,95**	**$3.910.207,71**	**$3.815.343,99**	**$6.143.815,13**	**$6.709.477,70**	**$7.578.193,06**	**$5.090.045,92**	**$12.503.395,04**	**$4.424.764,42**	**$2.925.089,55**	**$15.008.561,90**	**$9.939.450,54**	**$80.862.988,91**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

FALUCHO – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Personal	$1.265.283,18	$861.136,87	$987.110,15	$9.660,00					$1.127.098,58	$1.152.248,58			**$5.402.537,36**
Bienes de Consumo	$203.113,54	$348.245,55	$444.328,03	$358.414,62	$1.242.161,87	$323.166,32	$323.385,34	$609.602,53	$938.709,73	$914.587,33	$542.554,88	$975.782,51	**$7.224.052,25**
Servicios no Personales	$1.089.596,35	$160.660,34	$109.559,82	$226.728,35	$183.915,83	$365.363,20	$533.989,57	$103.599,88	$295.182,53	$396.116,70	$328.892,44	$990.151,58	**$4.783.756,59**
Programa Social Pro-Vida	$124.594,06	$83.059,58	$45.893,43	$36.000,00	$9.543,00		$18.000,00			$97.726,00		$98.000,00	**$512.816,07**
Otros Gastos No Clasificados				$147,45				$110,05		$1.477,40	$5.890,51		**$7.625,41**
Programa Part. Comunitaria		$22.806,79											**$22.806,79**
Servicios Cumunitarios (Asist. Tec.)												$18.000,00	**$18.000,00**
Gastos de Accion Social	$121.384,75	$689.445,69	$157.894,27	$317.760,17	$599.719,96	$846.039,06	$260.710,41	$168.576,70	$131.622,49	$220.326,57	$174.557,09	$274.532,98	**$3.962.570,14**
Conv. Transp escolar													**$0,00**
Credito Adicional Vivienda	$5.303,91	$5.303,91	$5.303,91	$5.303,91		$10.607,82	$5.303,91	$5.303,91	$11.118,31	$11.253,35	$11.397,35	$11.612,39	**$87.812,68**
Economia Social											$37.720,00	$184.744,76	**$222.464,76**
Desarrollo Productivo		$5.040,00		$28.150,45								$229.049,11	**$262.239,56**
Conservación Caminos vecinales													**$0,00**
Ingresos Brutos	$48.337,86	$111.836,15		$153.322,86	$176.316,66	$233.758,41	$441.175,52	$266.686,34	$227.371,33	$189.063,44	$167.424,80	$147.475,19	**$2.162.768,56**
Cobro Impuestos Provincia	$76.636,76	$541.779,90	$271.509,62	$1.453.328,33	$165.082,65	$386.979,28	$364.389,89	$68.723,20	$34.287,36	$23.091,96	$294.425,16	$361.703,75	**$4.041.937,86**
Prog. Solución Habitacional	$26.142,00					$549.570,92	$45.465,00		$94.541,28			$11.838,00	**$727.557,20**
Programa Conexión													**$0,00**
Bienes de Capital			$82.209,30		$26.040,00	$10.018,80		$63.047,00	$16.500,00	$16.595,70	$261.593,24		**$476.004,04**
Retenciones				$13.532,63		$35.000,19		$4.922,25	$75.091,71		$33.754,26	$7.568,95	**$169.869,99**
ISS				$439.624,15	$442.583,16	$438.530,25	$629.277,86	$547.070,28	$566.068,63		$1.107.551,72	$523.266,11	**$4.693.972,16**
Sueldos y SAC				$944.398,76	$937.912,49	$1.313.642,54	$1.048.032,98	$1.160.912,25			$1.212.070,78	$1.359.678,30	**$7.976.648,10**
Trabajos Publicos	$1.498.401,01	$1.064.587,69	$1.056.494,50	$438.553,05	$2.622.054,25	$2.954.932,73	$852.591,49	$5.292.676,87	$5.494.301,25	$2.357.805,42	$1.155.571,00	$1.900.000,00	**$26.687.969,26**
TOTAL	**$4.458.793,42**	**$3.893.902,47**	**$3.160.303,03**	**$4.424.924,73**	**$6.405.329,87**	**$7.467.609,52**	**$4.522.321,97**	**$8.291.231,26**	**$9.011.893,20**	**$5.380.292,45**	**$5.333.403,23**	**$7.093.403,63**	**$69.443.408,78**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LA REFORMA- AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DERECHOS DE OFICINA		$1.065,00											**$1.065,00**
ALUMBRADO PUBLICO													**$0,00**
CONSERVACIÓN DE CALLES													**$0,00**
BARRIDO													**$0,00**
GUÍAS	$20.450,00	$21.475,00											**$41.925,00**
LICENCIAS COMERCIALES													**$0,00**
LIMPIEZA													**$0,00**
OTROS INGRESOS	$34.923,99	$1.350.265,11											**$1.385.189,10**
RIEGO													**$0,00**
SERVICIO ESP. LIMPIEZA	$2.940,00	$6.597,50											**$9.537,50**
SERVICIOS SANITARIOS													**$0,00**
ESTACION DE SERVICIOS	$5.122.901,35	$4.216.341,49											**$9.339.242,84**
SERVICIO ESPECIAL DE L	$110.000,00	$65.000,00											**$175.000,00**
APORTES NO REINTEGRABLES													**$0,00**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$3.569.494,75	$2.174.498,31											**$5.743.993,06**
DISTRIB. FONDO LEY 2460													**$0,00**
DISTRIB. FOFESO LEY 2477													**$0,00**
VIVIENDAS PYM II ETAPA													**$0,00**
VIVIENDAS PYM III ETAPA													**$0,00**
VIVIENDAS PYM IV ETAPA	$1.290,00	$1.290,80											**$2.580,80**
REGALIAS NIHUILES													**$0,00**
VIVIENDAS PYM VI ETAPA	$1.262,00	$1.666,32											**$2.928,32**
VIVIENDAS COMUNALES	$2.000,00	$4.000,00											**$6.000,00**
VIVIENDAS MI CASA	$11.862,00	$1.850,00											**$13.712,00**
LEY 2358-DESCENTRALIZACION													**$0,00**
PLAN DE EMERGENCIA ALIMENTAR													**$0,00**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS													**$0,00**
TOTAL GENERAL	**$8.877.124,09**	**$7.844.049,53**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$16.721.173,62**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LA REFORMA- AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	$312.960,00	$1.946.884,00											**$2.259.844,00**
BIENES DE CONSUMO	$1.644.078,48	$1.486.536,03											**$3.130.614,51**
SERVICIOS NO PERSONALES	$485.954,16	$250.656,75											**$736.610,91**
NUTRICION INFANTIL													**$0,00**
TRANSF. CON FINAN. COMUNAL													**$0,00**
TRANSF. CON FINAN. PROV.													**$0,00**
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	$13.196,01	$30.000,00											**$43.196,01**
ESTACION DE SERVICIO	$5.050.123,75	$3.032.853,64											**$8.082.977,39**
BIENES DE CAPITAL													**$0,00**
DEPOSITOS EN EFECTIVO	$62.883,00	$151.014,99											
PRESTAMOS RUCALHUE													**$0,00**
CTA ESPECIAL NIHUI	$1.754,50	$1.756,54											**$3.511,04**
LEY 2358	$635,25	$635,25											**$1.270,50**
CUENTA PLAN VIVIENDA MI CASA	$671,74	$1.208,88											**$1.880,62**
FOFESO -Ley 2477	$635,25	$635,25											**$1.270,50**
TOTAL GENERAL	**$7.572.892,14**	**$6.902.181,33**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$14.475.073,47**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LIMAY MAHUIDA – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INSTALUMBRADO PUBLICO													**$0,00**
CONSERVACION DE CALLES													**$0,00**
DERECHOS DE OFICINA													**$0,00**
GUIAS	$149.647,00	$224.719,84	$197.803,34	$181.819,25	$127.300,19	$155.573,48		$47.694,04	$57.298,57	$6.430,06	$184.255,96	$24.611,75	**$1.357.153,48**
COPARTICIPACION REGALIA	$374.003,87	$418.034,26	$437.523,81	$530.462,90	$559.819,85	$602.127,98	$617.792,42	$635.642,65			$1.412.324,60	$739.023,00	**$6.326.755,34**
OTROS INGRESOS		$5.500,00	$9.903,00	$60.506,51			$14.010,00	$43.654,00	$98.320,00		$91.596,54	$2.041.121,88	**$2.364.611,93**
CUENTA BOCA EXPENDIO	$45.355,75	$119.280,49	$71.997,60	$66.722,38	$40.031,99	$239.050,00	$50.940,00	$44.500,00	$34.000,00	$47.750,00	$65.777,55	$21.100,00	**$846.505,76**
RIEGO													**$0,00**
SERVICIOS ESPECIALES DE L													**$0,00**
SERVICIO ALUMBRADO DOMICI													**$0,00**
SERVICIOS DISTRIBUCION DE													**$0,00**
APORTES NO REINTEGRABLES	$609.595,93	$419.180,00	$1.165.237,31	$392.807,50	$66.303,00	$1.955.804,90		$1.362.038,86	$711.564,59	$1.769.132,81	$1.921.985,00	$3.189.436,86	**$13.563.086,76**
APORTES NO REINTEGRABLES LEY 2358										$215.622,00	$900.000,00	$971.697,66	
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$323.414,66	$406.508,00	$856.210,22	$705.304,50	$840.564,16	$549.633,72	$765.708,42	$737.094,60	$1.895.908,33	$494.162,58	$1.307.196,79	$1.028.976,39	**$9.910.682,37**
NIHUILES LEY 1729													**$0,00**
PATENTES Y RODADOS													**$0,00**
APORTES NO REINTEGRABLES LE					$490.050,00		$336.303,00						**$826.353,00**
FOFESO LEY 2477											$1.464,12		**$1.464,12**
ISTPAGO CUOTAS PRESTAMOS													**$0,00**
DISTRIBUCION FONDO LEY 24	$580.301,02	$774.083,98	$1.283.400,44	$1.045.674,20	$1.246.208,18	$1.181.692,87	$1.135.246,60	$1.097.662,99	$1.839.570,81	$732.638,90	$1.998.569,84	$2.011.922,27	**$14.926.972,10**
REEMBOLSOS PRESTAMOS				$3.168,90			$181.429,40						
TOTAL GENERAL	**$2.082.318,23**	**$2.367.306,57**	**$4.022.075,72**	**$2.986.466,14**	**$3.370.277,37**	**$4.683.882,95**	**$3.101.429,84**	**$3.968.287,14**	**$4.636.662,30**	**$3.265.736,35**	**$7.883.170,40**	**$10.027.889,81**	**$50.123.584,86**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LIMAY MAHUIDA – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$205.000,00	$1.244.323,62	$3.718.934,05	$2.133.353,41	$706.055,74	$1.417.713,65	$2.662.382,90	$1.754.129,18	$2.644.238,19	$1.952.372,13	$2.611.723,85	$4.749.945,33	**$25.800.172,05**
BIENES DE CONSUMO	$295.310,06	$621.025,13	$441.055,47	$486.944,81	$311.925,00	$62.676,96	$322.436,44	$568.193,30	$447.733,13	$622.685,22	$242.856,99	$434.974,65	**$4.857.817,16**
SERVICIOS NO PERSONALES	$158.626,98	$364.485,55	$254.699,05	$781.623,44	$247.655,83	$397.764,16	$392.219,00	$371.652,76	$1.198.762,49	$272.721,68	$973.429,21	$547.586,96	**$5.961.227,11**
GASTOS ESTABLECIMIENTOS E													**$0,00**
NUTRICION INFANTIL													**$0,00**
TRANSF. CON FINANC. COMUN				$10.500,00	$11.100,00			$8.000,00			$33.240,00	$8.040,00	**$70.880,00**
TRANSF. CON FINANC. PRO	$14.500,00	$33.300,00	$54.862,00				$31.316,00	$3.314,50	$18.525,00	$4.322,00	$80.888,00	$179.300,07	**$420.327,57**
OTROS GASTOS NO CLASIFICA	$166.412,05	$18.022,01	$114.747,97	$58.959,10		$815.161,50	$402.369,65	$910.295,24	$163.088,55	$438.626,86	$678.657,95	$1.290.839,71	**$5.057.180,59**
BIENES DE CAPITAL			$13.122,14		$7.100,00	$41.879,88			$195.999,21		$20.500,00		**$278.601,23**
TRABAJOS PUBLICOS	$56.861,98	$12.075,24	$14.265,25	$34.660,83	$9.452,16	$59.050,00	$157.921,86						**$344.287,32**
OBRAS PUBLICAS								$574.400,00	$435.620,45	$160.000,00	$500.000,00	$171.086,95	
CUENTA ESPECIAL BOCA EXPE	$312.304,93	$1.754,50	$230.491,70	$230.224,76	$2.517,20	$2.940,70	$306.619,61	$2.698,30	$3.137,40	$3.137,40	$1.105.816,89	$84.242,00	**$2.285.885,39**
CUENTA ESPECIAL LOS NIHU													**$0,00**
LEY 2358	$140.635,25	$41.370,13	$5.629,35	$352.940,10	$889,35	$48.249,35	$40.000,00	$889,35	$1.016,40	$1.016,40	$47.032,80	$844.958,05	**$1.524.626,53**
FOFESO LEY 2477	$639,61	$635,25	$889,35	$896,25	$899,48	$900,19	$1,33	$889,35	$1.016,40	$1.016,40			**$7.783,61**
TOTAL GENERAL	**$1.350.290,86**	**$2.336.991,43**	**$4.848.696,33**	**$4.090.102,70**	**$1.297.594,76**	**$2.846.336,39**	**$4.315.266,79**	**$4.194.461,98**	**$5.109.137,22**	**$3.455.898,09**	**$6.294.145,69**	**$8.310.973,72**	**$46.608.788,56**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LOVENTUEL – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALQUILERES			$45.000,00	$18.250,00				$58.753,80		$30.394,20			**$152.398,00**
CONSERVACIÓN DE CALLES			$143,50	$102,51	$123,00	$128,12	$230,64	$256,26	$337,88	$286,00	$250,25	$726,38	**$2.584,54**
CONVENIO P/CONS. CAMINOS													**$0,00**
CONVENIO S/ COBRO IMPUESTO	$269.846,75	$207.528,15	$334.222,61	$115.065,46	$128.768,47	$305.053,72	$218.444,91	$322.741,01	$260.108,69	$293.335,89	$270.244,71	$239.140,92	**$2.964.501,29**
DERECHOS DE OFICINA	$750,64						$312,50	$312,50			$2.500,00	$1.250,00	**$5.125,64**
EVENTUALES													**$0,00**
GUIAS ANIMALES	$79.840,34	$127.184,15	$375.702,94	$282.520,13	$117.902,06	$129.596,10	$209.383,64	$82.930,96	$83.533,57	$37.416,49	$100.457,59	$80.839,37	**$1.707.307,34**
GUIAS GRANOS													**$0,00**
INTERESES PERCIBIDOS													**$0,00**
LICENCIAS COMERCIALES	$208,50	$312,80	$1.543,64	$521,50	$1.147,30	$521,50	$1.043,00	$782,25	$782,25	$964,75	$704,00	$20.755,40	**$29.286,89**
LIMPIEZA	$717,50	$615,00	$574,00	$410,00	$492,00	$200.512,50	$922,50	$1.025,00	$1.353,00	$1.149,20	$1.005,30	$2.911,80	**$211.687,80**
RIEGO			$143,50	$102,51	$123,00	$128,12	$230,64	$256,26	$337,88	$286,00	$250,25	$726,38	**$2.584,54**
PERMISOS GENERALES		$250,00	$460,00		$250,00	$30,00	$310,00		$250,00	$320,00	$330,00	$400,00	**$2.600,00**
SERVICIOS ESPE. DE LIMPIEZ			$78.872,50	$93.935,00	$169.425,00		$37.650,00	$310.612,50					**$690.495,00**
SERVICIOS SANITARIOS	$717,50	$615,00	$33.279,00	$410,00	$22.452,00	$512,50	$922,50	$20.960,00	$1.353,00	$10.997,60	$1.005,30	$2.911,80	**$96.136,20**
TRANSPORTE ESCOLAR				$255.000,00									**$255.000,00**
SERVICIO ALUMBRADO DOMIC													**$0,00**
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	$919.713,09												**$919.713,09**
APORTES REINTEGRABLES						$149.000,00					$3.123.873,31		**$3.272.873,31**
APORTES NO REINTEGRABLES	$350.000,00	$410.571,00	$250.000,00	$1.250.000,00	$250.000,00	$1.945.718,00	$1.250.000,00	$1.793.292,00	$2.567.600,00	$2.826.600,00		$2.797.657,00	**$15.691.438,00**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$960.495,76	$1.115.092,80	$2.001.353,48	$1.674.753,96	$1.442.574,53	$1.836.570,82	$1.415.925,49	$1.584.834,00	$2.129.430,77	$1.734.705,72	$1.685.683,77	$2.591.640,07	**$20.173.061,17**
FO.CO.CO	$885.627,10	$1.028.173,62	$564.364,25	$997.496,16	$1.330.128,81	$1.693.413,92	$1.305.557,03	$1.461.299,46	$1.963.446,02	$1.599.488,99	$1.554.288,20	$2.389.627,07	**$16.772.910,63**
FOFESO LEY 2477													**$0,00**
REGALIAS HODROCARBURIFERAS	$399.189,58	$446.185,01	$466.987,00	$566.184,68	$597.518,55	$642.675,75	$659.395,04	$678.447,32	$699.230,44	$767.121,51	$740.310,13	$788.789,38	**$7.452.034,39**
REEMBOLSOS PRESTAMOS	$14.137,67	$15.967,24	$15.424,43	$14.102,92			$14.100,84					$17.355,41	**$91.088,51**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

REEMBOLSOS CUOTAS MICROCREDITOS						$32.422,06		$14.158,41	$14.074,65	$13.857,68	$10.247,33	$158.640,90	**$243.401,03**
AJUSTES							$116.000,00			$43.000,00	$31.509,07	$200,00	**$190.709,07**
RETENCIONES				$28.691,68	$25.987,67		$36.488,10	$43.295,33	$50.816,47	$40.066,66			**$225.345,91**
TOTAL GENERAL	**$3.881.244,43**	**$3.352.494,77**	**$4.168.070,85**	**$5.297.546,51**	**$4.086.892,39**	**$6.936.283,11**	**$5.266.916,83**	**$6.373.957,06**	**$7.772.654,62**	**$7.399.990,69**	**$7.522.659,21**	**$9.093.571,88**	**$71.152.282,35**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LOVENTUEL – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$480.873,95	$1.389.594,55	$1.049.529,85	$913.456,02	$482.125,00	$1.660.586,23	$807.549,96	$1.229.818,26	1059787,51	$1.123.093,51	$12.000,00	$2.503.656,71	**$12.712.071,55**
BIENES DE CONSUMO	$536.837,16	$739.735,63	$934.927,21	$838.967,58	$845.760,40	$1.198.160,93	$1.015.297,92	$955.927,26	$1.192.388,17	$1.292.447,39	$1.359.178,85	$1.981.274,55	**$12.890.903,05**
SERVICIOS NO PERSONALES	$521.942,89	$445.048,25	$792.691,40	$658.694,69	$1.117.921,64	$1.902.895,73	$1.396.901,67	$1.309.630,52	$829.572,54	$1.504.402,35	$1.981.523,77	$2.183.697,74	**$14.644.923,19**
GASTOS ESTABLECIMIENTOS E			$25.000,00										**$25.000,00**
NUTRICION INFANTIL													**$0,00**
TRANSF. CON FINANC. COMUNAL	$359.701,31	$483.444,92	$480.994,83	$291.459,40	$434.694,36	$474.554,42	$583.140,40	$694.687,78	$1.779.870,72	$762.779,32	$2.149.251,82	$1.101.906,79	**$9.596.486,07**
OTROS GASTOS NO CLASIFICA	$392.935,04	$393.764,46	$294.260,40	$198.861,42	$867.923,96	$599.721,29	$352.689,91	$650.446,86	$667.693,95	$540.469,33	$559.125,18	$559.342,88	**$6.077.234,68**
TRANSPORTE ESCOLAR				$58.000,00									
BIENES DE CAPITAL	$50.431,96										$80.800,00		**$131.231,96**
TRABAJOS PUBLICOS	$617.289,23	$250.244,62											**$867.533,85**
CON RENTAS GENERALES													**$0,00**
AMORTIZACION DE LA DEUDA			$55.982,12										**$55.982,12**
PRESTAMOS	$59.062,32	$58.374,17	$58.608,40	$68.267,38	$65.667,91	$99.400,37	$99.262,32	$66.739,59	$65.667,76	$65.975,70	$65.593,76	$64.558,89	**$837.178,57**
DEVOLUCION ANT ICIPO DE COPARTICIPACIÓN		$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	$55.982,12	**$615.803,32**
OBRA INSTALACIÓN GAS NATURAL DE EDIFICIO MUNICIPAL			$99.620,00	$74.000,00	$40.400,00	$20.000,00		$124.935,00				$138.330,00	**$497.285,00**
REPARACION AYELEN MUNICIPAL			$94.000,00		$25.000,01			$104.100,00				$75.000,00	**$298.100,01**
REFACCION PLAZA DE LA MADRE			$321.500,00									$131.359,98	**$452.859,98**
ADQUISICION MOVILIARIO PARA MUNICIPIO										$65.500,00			
ADQUISICIÓN DE COMBI Y TRACTOR									$1.000.000,00				
REPARACION CAPILLA			$64.500,00	$186.298,30									**$250.798,30**
ADECUACION INTALACIONES CIRCUITO DE LA SALUD			$30.000,00	$70.000,00				$40.130,00	$50.000,00				**$190.130,00**
ADECUACION DE INSTALACIONES EDIFICIO COMUNAL			$10.000,00	$54.000,00	$53.000,00	$83.000,00	$121.000,30	$79.950,01	$66.000,00		$83.000,00		**$549.950,31**
EMBELLECIMIENTOS Y MONUMENTOS EN LA LOCALIDAD			$225.788,00	$148.600,00	$405.930,00	$74.560,00	$201.500,00	$640.342,51	$242.930,00	$216.950,00	$107.000,00		**$2.263.600,51**
AMPLIACION Y REPARACION DE SUM MUNICIPAL			$50.000,00	$203.522,00	$103.475,01	$103.330,00				$250.000,00		$151.000,00	**$861.327,01**
ISS APORTES Y CONTRIBUCIONES			$178.674,98	$222.043,60	$194.234,82	$200.189,15	$302.430,66	$241.356,80	$222.225,96	$245.651,03	$311.118,60	$257.657,67	**$2.375.583,27**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CERRAMIENTO DE MANZANA 31				$135.000,00	$45.000,00	$61.000,00							**$241.000,00**
AJUSTES								$116.000,00		$127.961,82	$51.973,45		**$295.935,27**
TOTAL GENERAL	**$3.019.073,86**	**$3.816.188,72**	**$4.822.059,31**	**$4.177.152,51**	**$4.737.115,23**	**$6.533.380,24**	**$4.935.755,26**	**$6.310.046,71**	**$7.232.118,73**	**$6.251.212,57**	**$6.816.547,55**	**$9.203.767,33**	**$66.730.918,02**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

MAISONNAVE – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Alquileres													**$0,00**
Alumbrado Público													**$0,00**
Pampa Pago	$248.702,81	$286.395,69	$316.522,01	$364.957,14	$324.456,66	$483.636,10	$363.563,57	$480.598,73	$477.899,11	$518.593,56	$439.465,23	$528.611,96	**$4.833.402,57**
Conservación de calles	$36.447,00	$21.668,00	$35.145,19	$22.785,00	$27.800,00	$11.240,00	$8.680,00	$6.444,00	$6.430,00	$16.277,51	$8.788,00	$38.952,00	**$240.656,70**
Conservación de Cementerio	$3.200,00		$250,00							$2.400,00		$4.200,00	**$10.050,00**
Cons cam Vecinales				$2.819,27									**$2.819,27**
Convenio s/ Cobro impuestos	$41.068,92	$113.992,80	$28.678,39	$218.419,98	$47.577,42	$104.202,96	$135.910,72		$64.404,01	$12.456,51	$277.390,89	$51.565,03	**$1.095.667,63**
Delineaciones y Const								$49.751,80					**$49.751,80**
Derechos de cementerio													**$0,00**
Derechos de Oficina	$8.573,00	$2.155,00	$270.817,95	$480,00	$10.312,00	$4.049,00	$3.806,00	$6.102,00	$21.184,00	$2.010,00	$2.595,00	$4.030,00	**$336.113,95**
Guías Granos	$7.145,00	$8.000,00	$113.103,48	$61.344,00	$237.892,96	$55.400,00	$279.274,00	$288.794,00	$27.835,00	$25.000,00	$20.830,00	$200.302,00	**$1.324.920,44**
Guías	$144.834,00	$92.625,55	$303.678,88	$220.045,00	$512.865,38	$399.237,52	$243.552,00	$235.618,20	$308.660,00	$227.343,00	$359.228,15	$368.934,00	**$3.416.621,68**
Avión Ambulancia	$2.555,28		$4.703,94		$5.365,26		$5.643,00		$5.697,72	$4.969,44		$5.269,32	**$34.203,96**
Insp a propiedades													**$0,00**
Intereses Percibidos													**$0,00**
Licencias Comerciales													**$0,00**
Recolección de residuos	$1.200,00												**$1.200,00**
Multas, recargos y Actual	$17.000,00		$7.000,00			$22.000,00	$4.000,00						**$50.000,00**
Patentes y Rodados	$1.980,00			$1.250,00			$1.350,00		$450,00		$2.160,00		**$7.190,00**
Permisos Generales													**$0,00**
Servicio esp limpieza EQ	$8.800,00	$4.600,00	$4.000,00	$4.400,00	$6.400,00	$13.600,00	$33.400,00	$14.200,00	$4.800,00	$14.380,00	$5.600,00	$9.000,00	**$123.180,00**
Servicios sanitarios	$16.475,52		13574,59		$69.519,13		$80.145,42		$36.579,64	$50.718,80		$61.463,00	**$328.476,10**
Ser Alumbrado Domicilio													**$0,00**
Plazo Fijo	$883.925,00	$984.286,00	375154,5	$1.273.849,25	$1.059.726,38	$1.237.120,80	$1.132.243,10		$1.522.897,80	$950.410,00	$1.076.551,25	$1.170.024,20	**$11.666.188,28**
Derecho Motoniveladora			1138686,61					$1.063.330,00					**$2.202.016,61**
Venta de Bienes	$2.608.480,00	$819.800,00			$1.052.821,00		$745.047,00	$3.059.639,24		$1.855.700,00	$1.350.000,00	$1.909.029,67	**$13.400.516,91**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Expendio de Combustible	$487.559,16	$110.537,05	178135,09	$148.002,00		$34.144,00			$152.600,00	$100.830,13	$95.424,00	$187.049,65	**$1.494.281,08**
Econ de Ejercicios Anteriores								$368.172,00					**$368.172,00**
Aportes no Reintegrables		$170.221,00	$20.000,00	$4.055.539,20	$71.600,00	$3.601.468,00		$181.000,00	$140.000,00	$216.600,00	$4.549.225,20		**$13.005.653,40**
Aporte Nutrición Infantil													**$0,00**
Régimen de Cooparticipación	$1.253.574,50	$1.452.879,75	$1.935.657,43	$1.577.112,63	$1.879.563,11	$2.392.909,87	$1.844.841,49	$3.210.831,16	$1.620.860,45	$2.260.187,50	$2.945.528,80	$2.619.785,30	**$24.993.731,99**
Otros Ingresos	$100,00				$172,30	$975,00				$62.040,00	$6.930,00		**$70.217,30**
FOFESO													**$0,00**
Trasporte Alumnos Carenciados			$1.431.609,35	$195.000,00		$195.000,00		$16.000,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$19.643,00	**$1.894.752,35**
FoCoCo	$925.571,87	$1.074.547,70		$1.166.430,15	1390122,09	$1.769.792,56	$1.364.442,03	$2.380.427,01	$1.198.785,99	$1.671.631,31	$2.184.209,77	$1.937.589,30	**$17.063.549,78**
Provida Comedores													**$0,00**
Regalias Ley 2691 30 %	$417.194,37	$466.309,45	$488.049,68	$591.721,51	$624.468,64	$671.662,58	$689.135,97	$709.047,57	$730.768,07	$801.721,27	$773.700,60	$824.366,43	**$7.788.146,14**
Participación Comunitaria												$65.587,93	**$65.587,93**
Cordón cuneta Expte 5120													**$0,00**
Reembolsos Cuotas Microcréditos	$30.078,00	$36.436,00	$31.959,00	$117.165,00	$15.801,00	$21.006,00	$59.314,00	$22.073,00	$34.728,00	$24.577,00	$91.426,00	$17.054,00	**$501.617,00**
Solución Habitacional	$234,00	$490,00	$1.856,00	$4.904,00	$11.520,00	$10.142,00	$9.240,00	$930,00	$1.930,00	$816,00	$7.400,00	$3.680,00	**$53.142,00**
Economía Social												$84.593,56	**$84.593,56**
Desarrollo Productivo													**$0,00**
Venta activo fijo											$1.249.200,00		
TOTAL	**$7.144.698,43**	**$5.644.943,99**	**$6.698.582,09**	**$10.026.224,13**	**$7.347.983,33**	**$11.027.586,39**	**$7.003.588,30**	**$12.092.958,71**	**$6.369.009,79**	**$8.831.162,03**	**$15.458.152,89**	**$10.110.730,35**	**$106.506.420,43**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

MAISONNAVE – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Personal	$1.147.380,49	$970.023,31	$1.065.014,72	$1.132.857,39	$1.040.056,62	$1.370.069,90	$1.296.788,94	$1.198.073,69	$1.202.676,19	$1.237.050,10	$1.284.757,22	$1.682.444,72	**$14.627.193,29**
Bienes de Consumo	$22.548,48	$111.923,01	$22.276,16	$32.252,20	$158.065,40	$40.112,61	$54.185,22	$91.255,87	$111.760,77	$143.436,99	$144.507,57	$180.735,21	**$1.113.059,49**
Servicios no Personales	$387.230,34	$698.093,02	$527.676,57	$203.527,63	$127.220,36	$94.879,17	$84.769,60	$89.045,26	$52.352,31	$127.003,42	$41.860,67	$31.430,32	**$2.465.088,67**
Nutrición infantil – Pro-Vida	$6.200,00		$12.400,00		$7.600,00	$12.145,00	$20.255,80	$13.152,50	$28.387,23			$6.200,00	**$106.340,53**
Transf. Con finan Comunal	$936.435,33	$329.601,02	$1.511.808,40	$4.748.870,19	$348.684,00	$587.740,00	$17.959,37	$2.836.179,99	$1.433.819,47	$1.480.902,95	$4.495.682,61	$1.883.128,78	**$20.610.812,11**
Transf. Con finan Provinc.	$108.676,69	$29.952,61	$26.439,50	$32.512,00	$1.418.950,00	$18.140,60	$4.522,80		$422.182,58	$111.003,36	$112.310,59	$26.642,87	**$2.311.333,60**
Boca de Expendio	$1.021.640,00		$527.102,00			$390.637,00		$642.179,99		$252.300,00			**$2.833.858,99**
Cuenta Especial Transporte				$35.073,30	$15.222,20			$51.930,18			$74.478,67		**$176.704,35**
DGR Imp Provinciales				$295.875,14	$38.102,69	$356.942,51	$296.801,48	$115.325,56	$183.505,54	$103.953,99	$337.756,63	$190.924,93	**$1.919.188,47**
Pampa Pago			$1.304,20	$363.243,24	$324.456,66	$481.601,48	$353.346,91	$466.336,31	$488.914,81	$516.405,76	$439.465,23	$520.445,39	**$3.955.519,99**
Bienes de Capital	$2.290,00					$15.000,00	$931.184,87			$600.000,00	$590.942,50	$495.999,99	**$2.635.417,36**
Trabajos Públicos	$102.390,00	$17.800,00	$352.479,34	$2.223.263,18	$3.158.044,97	$9.826.477,16	$10.916.344,35	$1.009.302,08	$11.347.815,26	$1.108.330,87	$700.000,73	$2.008.600,00	**$42.770.847,94**
Transferencia cuotas MICR						$18.441,00	$58.166,00	$21.665,00	$34.728,00	$24.577,00	$91.426,00	$17.054,00	**$266.057,00**
Trabajos Públicos (Con rec afect.)													**$0,00**
Crédito adicional													**$0,00**
Economía social												$84.593,56	**$84.593,56**
Programa PYM													**$0,00**
TOTAL	**$3.734.791,33**	**$2.157.392,97**	**$4.046.500,89**	**$9.067.474,27**	**$6.636.402,90**	**$13.212.186,43**	**$14.034.325,34**	**$6.534.446,43**	**$15.306.142,16**	**$5.704.964,44**	**$8.313.188,42**	**$7.128.199,77**	**$95.876.015,35**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

PERU- AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALQUILERES													**$0,00**
CONVENIO P/CONS. CAMINOS	$416.144,00												**$416.144,00**
CONVENIO S/ COBRO IMPUESTO	$96.288,63	$92.548,83	$223.428,71	$200.410,42									**$612.676,59**
DERECHOS DE OFICINA	$2.035,00	$2.775,00	$4.157,00	$4.385,00									**$13.352,00**
EVENTUALES			$313.780,01										**$313.780,01**
GUIAS	$43.504,60	$114.952,15	$106.318,28	$138.129,61									**$402.904,64**
GUIAS GRANOS	$59.535,15	$192.728,40	$47.944,53	$35.003,85									**$335.211,93**
INTERESES PERCIBIDOS	$150.560,00	$163.634,72	$77.813,60	$81.868,22									**$473.876,54**
LICENCIAS COMERCIALES													**$0,00**
MULTAS, RECARGOS Y ACTUAL	$5.400,00												**$5.400,00**
SERVICIOS SANITARIOS													**$0,00**
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	$10.315.382,79												**$10.315.382,79**
APORTES NO REINTEGRABLES		$143.448,00		$300.000,00									**$443.448,00**
APORTES NUTRICION INFANTIL													**$0,00**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$419.815,51	$578.651,41	$1.324.114,69	$599.471,09									**$2.922.052,70**
FOFESO LEY 2477													**$0,00**
LEY 2358													**$0,00**
DISTRIBUCION FONDO LEY 24	$771.685,04	$914.031,23	$697.017,18	$952.344,68									**$3.335.078,13**
REGALIAS LEY 2691 70%	$375.842,45	$420.089,29	$439.674,65	$533.070,63									**$1.768.677,02**
REGALIAS LEY 2691 30%													**$0,00**
ECONOMIA SOCIAL													**$0,00**
REEMBOLSOS PRESTAMOS (MIC)													**$0,00**
DERECHO MOTONIVELADORA													**$0,00**
TOTAL GENERAL	**$12.656.193,17**	**$2.622.859,03**	**$3.234.248,65**	**$2.844.683,50**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$21.357.984,35**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

PERU- AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$433.483,47	$457.749,78	$501.553,23	$487.429,02									**$1.880.215,50**
BIENES DE CONSUMO	$220.076,26	$331.800,56	$459.586,39	$202.262,05									**$1.213.725,26**
SERVICIOS NO PERSONALES	$342.076,13	$262.240,05	$262.268,20	$241.829,23									**$1.108.413,61**
PRO VIDA		$33.885,00	$61.280,04										**$95.165,04**
GASTOS ESTABLECIMIENTOS E													**$0,00**
NUTRICION INFANTIL													**$0,00**
TRANSF. CON FINANC. COMUN			$219.001,68	$193.042,87									**$412.044,55**
TRANSF. CON FINANC. PROV.	$93.275,45	$90.019,72											**$183.295,17**
CONSERVACION CAMINOS	$48.269,00												**$48.269,00**
DESARROLLO PRUCTIVO													**$0,00**
BIENES DE CAPITAL													**$0,00**
CON RENTAS GENERALES	$276.353,91	$6.511.077,76	$259.243,85	$935.767,10									**$7.982.442,62**
TRABAJOS PUBLICOS													**$0,00**
CON RENTAS GENERALES		$299.189,00	$339.186,18										**$638.375,18**
TOTAL GENERAL	**$1.413.534,22**	**$7.985.961,87**	**$2.102.119,57**	**$2.060.330,27**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$13.561.945,93**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

PICHI HUINCA – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Alquileres		$8.250,00	$19.500,00		$5.000,00		$5.000,00			$20.000,00		$10.000,00	**$57.750,00**
Alumbrado Publico/Alumb. Barrido limpieza			$31.500,00	$27.388,80	$21.311,20	$26.780,00	$27.700,00	$30.000,00	$26.500,00	$23.000,00	$27.050,00	$35.900,00	**$241.230,00**
Convenio P/ Cons. Caminos													**$0,00**
Convenio s/ Cobro impuesto provinciales	$113.772,86	$1.201.230,83	$72.857,24	$1.087.820,76	$298.006,35	$195.392,80	$272.303,65	$332.208,63	$1.425.299,52	$507.140,50	$250.819,74	$96.179,84	**$5.756.852,88**
Derechos de Oficina	$7.350,00	$3.600,00	$3.700,00	$2.200,00	$3.500,00	$2.400,00	$3.500,00	$4.000,00	$4.700,00	$4.000,00	$2.600,00	$6.400,00	**$41.550,00**
convenio P/ cobro de impuestos/comisiones			$6.661,90	$35.652,20	$15.395,36	$5.440,26	$20.430,07	$11.749,49			$12.080,70		**$107.409,98**
Eventuales			$17.417,16			$40.000,00							**$57.417,16**
Guias	$316.687,74	$722.220,00	$788.745,00	$325.143,00	$770.863,94	$754.350,00	$968.685,00	$681.849,80	$565.545,54	$373.376,09	$280.220,00	$992.020,00	**$6.547.686,11**
Intereses Percibidos	$111.075,00	$112.920,00	$136.173,80	$150.560,00	$200.765,00	$188.200,00	$200.765,00	$188.200,00	$200.765,00	$187.954,00	$200.765,00	$188.200,00	**$1.878.142,80**
Licencias Comerciales		$3.650,00	$4.600,00	$1.750,00	$650,00	$2.650,00	$900,00	$9.750,00	$5.050,00	$900,00	$1.300,00	$2.200,00	**$31.200,00**
Multas recargos y actualizaciones	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$1.000,00					**$4.500,00**
Patentes y Rodados	$1.300,00							$645,00					**$1.945,00**
Permisos Generales					$226.000,00								**$226.000,00**
Aguada, Rec de residuos y al	$77.891,00	$65.138,00	$33.692,00	$40.922,04	$27.923,96	$34.128,46	$35.156,00	$37.740,00	$33.900,00	$29.920,00	$36.290,00	$44.360,00	**$452.701,46**
Derecho Motoniveladora			$43.125,00										**$43.125,00**
Saldo ejercicios anterior													**$0,00**
Cuenta especial Fofeso													**$0,00**
Aportes no Reintegrables	$1.554.734,87	$128.000,00	$4.975.539,20	$1.510.000,00	$40.000,00	$3.469.000,00	$560.000,00	$2.235.000,00	$555.000,00	$2.650.000,00	$2.699.000,00	$5.686.845,20	**$20.376.274,07**
Pro-vida		$173.792,00											**$173.792,00**
Regimen de Coparticipacion	$1.798.588,54	$2.088.081,19	$1.421.558,16	$1.158.240,77	$1.380.362,18	$1.757.367,03	$1.354.862,41	$1.516.486,58	$2.037.597,12				**$14.513.143,98**
Regalias	$396.434,62	$443.105,71	$463.764,14	$562.277,22	$593.394,84	$638.240,39	$654.844,30	$673.765,09	$694.404,77	$761.827,31	$735.200,96	$783.345,64	**$6.617.259,35**
Otros ingresos Ec Social	$11.642,90												**$11.642,90**
Transporte								$96.238,00					**$96.238,00**
Trasporte escolar				$136.000,00		$264.300,00		$70.500,00	$156.000,00	$156.000,00	$156.000,00	$243.714,00	**$938.800,00**
Pampa pagos	$267.982,86	$312.098,41	$255.216,72	$227.963,54	$315.993,16	$311.132,33	$350.532,51	$476.575,38	$457.025,43	$396.568,69	$369.160,69	$357.346,49	**$3.740.249,72**
Plazos fijos			$8.000.000,00										**$8.000.000,00**
Centro de desarrollo prod./ centro educ			$10.000,00		$16.500,00			$15.000,00					**$41.500,00**
Reembolso de Prestamo (Viviendas)	$32.894,00	$29.281,00											**$62.175,00**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Aportes reintegrables													**$0,00**
Coparticipación										$1.659.894,95	$1.612.987,12	$2.479.873,21	**$3.272.882,07**
Programa PYM Solucion Habit.	$28.759,15	$25.049,15	$19.854,15	$26.571,69	$20.321,61	$32.633,69	$22.764,61	$34.719,15	$27.494,15				**$238.167,35**
Programa Rucalhue								$326.250,00					**$326.250,00**
Programa Desarrollo Social													**$0,00**
Saldo Ej Anterior													**$0,00**
FOCOCO			$1.360.371,91	$1.108.388,14	$1.320.949,07	$1.681.727,01	$1.296.546,87	$1.451.214,45	$1.949.895,52	$1.588.450,28	$1.543.561,44	$2.373.135,32	**$13.301.104,69**
Programa Economia Social			$4.983,00	$4.955,62	$3.435,38	$3.813,00	$5.448,00	$5.023,00	$7.088,00	$3.953,00	$5.698,00	$93.863,15	**$44.397,00**
programa desarrollo productivo			$27.916,00	$55.630,00	$17.690,00	$37.584,00	$37.254,88	$24.250,00	$21.930,00	$24.550,00	$17.030,00	$654.500,26	**$263.834,88**
Deudas servicios publicos			$150,00	$150,00	$150,00	$150,00		$300,00	$150,00	$150,00	$150,00		**$1.350,00**
Programa Participación comunitaria												$68.453,27	**$0,00**
Soluciones habitacionales										$25.064,15	$939.435,17	$46.080,00	**$964.499,32**
Ajustes			$2.400,00			$110.253,39		$52.719,37	$8.224,25	$4.237,44		$36.400,00	**$177.834,45**
Atmosfericos			$3.800,00	$1.800,00	$1.800,00	$4.200,00	$4.200,00	$4.800,00	$18.600,00	$8.000,00	$11.000,00	$7.000,00	**$58.200,00**
Talleres conexión INAUM				$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00			$20.000,00		$20.000,00	$20.000,00	**$100.000,00**
Otros ingresos			$315,00				$37.720,00	$5.600,00	$2.500,00	$2.500,00	$22.667,00	$919,60	**$71.302,00**
Comisiones s/ cobro impuestos									$61.190,73	$17.818,52		$4.244,20	**$79.009,25**
Pro Nutrir						$107.717,00							**$107.717,00**
Vialidad Provincial						$196.020,00	$1.263.325,00						**$1.459.345,00**
PROMANCA													**$0,00**
Retenciones										$85.396,16	$16.545,34	$102.590,65	**$101.941,50**
Programa IPAV Viviendas Sociales					$8.000,00	$2.000,00	$6.000,00	$12.000,00	$4.000,00	$8.000,00	$6.000,00	$6.000,00	**$46.000,00**
TOTAL	**$4.719.613,54**	**$5.316.916,29**	**$17.704.340,38**	**$6.483.913,78**	**$5.308.512,05**	**$9.885.979,36**	**$7.128.438,30**	**$8.297.583,94**	**$8.282.860,03**	**$8.538.701,09**	**$8.965.561,16**	**$14.339.570,83**	**$104.971.990,75**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

PICHI HUINCA – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Personal	$1.526.902,03	$1.192.162,35	$1.304.507,29	$1.349.156,77	$1.412.225,08	$1.747.540,69	$1.735.819,71	$1.553.979,47	$460.501,34	$2.872.365,97	$1.723.558,36	$2.287.455,33	**$19.166.174,39**
Bienes de Consumo	$328.285,09	$502.376,92	$1.033.747,97	$576.166,20	$593.552,88	$504.714,46	$589.867,71	$865.958,72	$662.470,75	$357.816,28	$574.280,70	$505.882,79	**$7.095.120,47**
Servicios no Personales	$659.005,44	$726.516,89	$631.839,25	$550.666,51	$487.664,57	$458.779,69	$837.240,48	$460.126,63	$588.309,88	$407.292,99	$426.698,88	$914.433,49	**$7.148.574,70**
Propaganda y publicidad			$102.426,09	$52.000,00	$76.325,96	$48.500,00	$89.626,10	$114.286,80	$87.400,00	$67.621,70	$91.546,27	$86.000,00	**$815.732,92**
Transf. Con Financ. Comun.	$293.234,82	$277.906,95	$86.533,06	$800.226,36	$845.330,44	$927.142,47	$1.073.233,81	$846.342,52	$1.108.919,89	$1.276.235,64	$952.774,02	$723.798,85	**$9.211.678,83**
Pro vida- nutrir				$15.860,00	$101.720,00	$52.000,00	$56.570,00	$105.988,00	$52.000,00	$73.100,00	$83.587,30	$52.000,00	**$592.825,30**
Transf. Con financ. Prov	$754.734,87	$119.956,00		$113.514,00			$358.920,00	$1.793.150,00	$456.250,00			$151.300,00	**$3.747.824,87**
Otros Gastos no clasificados													**$0,00**
Bienes de Capital (Con rentas generales)			$88.560,00	$62.900,00	$342.430,77	$136.892,31	$136.892,31	$136.892,31	$571.892,31		$435.000,00	$2.124.422,91	**$4.035.882,92**
Bienes de Capital (Con recursos afectados)				$1.727.052,36	$192.376,83	$76.905,79	$1.228.274,03	$76.905,79	$76.905,79	$3.802.797,42	$540.800,81	$500.000,00	**$8.222.018,82**
Con rentas generales	$143.217,28									$340.000,00			**$483.217,28**
D.G.R.	$282.070,31	$348.438,47	$1.074.883,58	$1.086.070,88	$419.562,87	$400.971,65	$558.353,28	$520.498,26	$1.646.072,24	$642.952,09	$332.161,43	$156.632,75	**$7.468.667,81**
Pampa Pagos	$267.982,86	$312.098,41	$255.216,72	$227.963,54	$315.993,16	$311.132,33	$350.532,51	$476.575,38	$457.025,43	$396.568,69	$369.160,69	$357.346,49	**$4.097.596,21**
Trabajos Públicos (con rec. Afectados)			$160.000,00		$775.721,98	$1.015.805,70	$1.778.430,71	$1.588.762,63	$1.260.857,53	$416.502,00	$832.464,42	$1.793.769,49	**$9.622.314,46**
trabajos Públicos (con rentas grales)			$161.146,98		$300.600,52	$7.400,00		$691.222,22	$28.123,68	$411.748,04	$108.000,00	$60.170,00	**$1.768.411,44**
Retenciones	$19.148,34	$939,66	$2.183,36	$28.471,17	$5.976,28	$51.855,78							**$108.574,59**
Programa PYM													**$0,00**
Gastos Generales			$12.500,00										**$12.500,00**
Plazos fijo			$8.000.000,00										**$8.000.000,00**
Viáticos			$6.050,00	$1.650,00	$1.650,00	$1.650,00	$1.650,00	$3.300,00	$3.300,00	$12.650,00	$7.150,00	$4.400,00	**$43.450,00**
Ajustes			$11.381,48	$327.991,57		$107.494,68		$980,01	$5.600,00			$33.900,00	**$487.347,74**
Anticipos Provincia			$12.500,00		$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	**$112.500,00**
Talleres coexion Inaum				$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$20.000,00	$10.000,00	**$100.000,00**
Retenciones										$35.595,57	$81.446,41	$16.545,64	**$133.587,62**
Disponibilidad													**$92.474.000,37**
TOTAL	**$4.274.581,04**	**$3.480.395,65**	**$12.943.475,78**	**$6.929.689,36**	**$5.893.631,34**	**$5.871.285,55**	**$8.817.910,65**	**$9.257.468,74**	**$7.488.128,84**	**$11.135.746,39**	**$6.591.129,29**	**$9.790.557,74**	**$92.474.000,37**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

QUETREQUEN – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Alquileres					$2.000,00								**$2.000,00**
Alumbrado Público									$20.946,44				**$20.946,44**
Tasa Desmalezadora	$2.343,00						$1.840,00						**$4.183,00**
Tasa Desmalezadora Tractor							$2.683,00						
Conservación de calles				$1.196,00									**$1.196,00**
Conservación de cementerio		$390,00		$1.950,00									**$2.340,00**
Convenio p/cons caminos						$116.880,00			$206.854,00				**$323.734,00**
Convenio s/ Cobro impuesto	$84.817,63	$193.195,60	$42.871,00	$605.691,88	$130.416,43	$151.720,48	$247.323,50	$264.562,65	$156.628,94	$308.476,80			**$2.185.704,91**
Tasa Atmosférico	$1.736,00	$8.945,00	$695,00	$7.242,00	$8.136,00	$3.475,00	$4.170,00	$4.379,00	$9.040,00	$8.896,00			**$56.714,00**
Derecho de cementerio										$2.028,00			**$2.028,00**
Derechos de Oficina	$42.332,00	$3.704,40	$511,00	$11.601,20	$450,00	$1.022,00	$876,00	$1.468,00	$1.500,00	$1.200,00			**$64.664,60**
EVENTUALES	$475.446,77	$713.527,93	$100.000,00	$969.529,50									**$2.258.504,20**
Recaudacion Pampa Pago				$380.964,08	$747.265,95	$226.826,08	$190.364,38	$795.616,01	$1.809.277,26	$1.099.237,91			
Eventuales				$12.990,00	$1.886,34		$12.195,00	$162,50	$7.955,23	$28.544,99			
Guías	$68.527,00	$112.470,00	$57.785,00	$221.618,00	$32.735,00	$141.870,00	$106.878,00	$156.424,00	$81.990,00	$122.210,00			**$1.102.507,00**
Guías Cereales	$100.360,00	$122.110,00	$14.700,00	$317.300,34	$69.012,00		$235.490,50	$117.037,00	$33.115,00	$83.830,00			**$1.092.954,84**
Tasa Tractor y pala mecánica	$1.000,00	$1.000,00											**$2.000,00**
Pala de Arraste (por hora)				$1.000,00	$1.000,00	$1.000,00	$1.000,00		$2.495,00				
Pala Cargadora (por hora)									$3.737,50				
Desmalezadora, Cortadora de cesped				$1.000,00				$2.000,00					
Desmalezadora tirada por tractor					$523,00		$3.220,00			$2.093,00			
Hidroelevador (por hora)							$2.432,00						
Licencias Comerciales	$1.192,00	$1.991,50		$6.205,50		$3.102,10	$6.199,00	$1.773,00	$2.300,00				**$22.763,10**
Derecho de venta Ambulante				$603,00	$422,00		$1.090,50	$603,00	$844,00	$422,00			
Limpieza	$3.102,00	$8.538,00	$2.690,00	$10.868,00	$11.544,00	$18.220,00	$25.132,00	$8.784,00	$7.872,00	$9.228,00			**$105.978,00**
Patentes y Rodados	$365,50			$9.400,00		$2.440,00	$3.259,00		$793,00				**$16.257,50**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Riego (Tasa por viaje camión reg)	$575,00	$747,50		$1.840,00			$160.138,00						**$163.300,50**
Viaje de Tierra, Escombros u Otros Objetos							$5.241,50		$1.356,00	$1.000,00			
Tasa Motoniveladora													**$0,00**
Motoniveladora c/tractor (por hora)						$6.377,00	$5.550,00						
Servicios sanitarios (agua)				$14.649,25						$30.352,68			**$45.001,93**
Transporte Escolar				$63.000,00	$82.500,00	$215.700,00		$98.033,00		$113.600,00			**$572.833,00**
Agua Tratada				$6.800,00	$20.400,00	$11.200,00	$41.200,00	$6.800,00	$18.400,00	$12.600,00			**$117.400,00**
Licencias de Conducir				$14.339,00	$5.469,00	$5.153,00		$19.769,00	$10.014,00	$15.392,00			**$70.136,00**
Aportes no Reintegrables	$946.725,00	$902.112,00	$400.000,00	$1.350.000,00	$2.430.000,00	$1.634.882,26		$1.300.000,00	$7.045.168,00	$2.310.000,00			**$18.318.887,26**
Programa Solución Habitacional			$400,00	$3.910,00		$1.800,00		$6.200,00	$200,00	$1.400,00			**$13.910,00**
Programa Provida						$202.700,00							
Otros Recursos de Capital													**$0,00**
Régimen de Coparticipación	$336.978,06	$896.414,74	$95.639,66	$765.072,18	$1.359.312,70	$215.536,47	$350.660,91	$576.190,29	$567.451,46	$767.821,24			**$5.931.077,71**
Fo.Fe.So.													**$0,00**
Fo.Co.Co.	$376.587,28	$776.711,81	$530.555,19	$1.150.479,11	$1.940.771,59	$298.665,86	$925.928,44	$1.101.396,15	$1.484.827,05	$1.190.346,34			**$9.776.268,82**
Reembolso de Préstamo (Viviendas)	$8.445,00	$8.750,00		$10.000,00	$12.065,00	$4.155,00	$6.700,00	$3.120,00	$8.800,00	$3.700,00			**$65.735,00**
Reembolso cuotas economía		$3.157,77		$5.000,00		$0,00	$5.169,00	$3.157,77					**$16.484,54**
Reembolso cuotas emp.	$8.575,90	$12.462,14	$6.491,10	$23.072,27	$16.486,99	$21.382,76	$10.499,97	$2.237,44	$22.540,49	$2.186,07			**$125.935,13**
copart. Ley hidrocarburos 100%			$439.011,47	$532.266,57	$695.960,78	$604.181,85	$619.893,03	$637.803,95	$657.342,03	$721.165,99			
Copart. Ley Hidrocarburos 70%	$375.275,55												**$375.275,55**
Copart. Ley Hidrocarburos 30%													**$0,00**
Desarrollo Social					$167.028,00			$115.000,00	$50.000,00	$322.700,00			**$654.728,00**
Desarrollo Productivo				$4.333,33		$3.157,77		$8.224,86		$15.046,64			**$30.762,60**
Participación Comunitaria													**$0,00**
Economía Social													**$0,00**
Ajustes Gastos					$390.311,35								
Saldo Ej Anterior													**$0,00**
TOTAL	**$2.834.383,69**	**$3.766.228,39**	**$1.691.349,42**	**$6.503.921,21**	**$8.125.696,13**	**$3.891.447,63**	**$2.975.133,73**	**$5.230.741,62**	**$12.211.447,40**	**$7.173.477,66**	**$0,00**	**$0,00**	**$43.542.211,63**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

QUETREQUEN – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Personal	$1.290.438,58	$704.450,72	$1.176.966,07	$1.602.335,06	$1.220.188,17	$1.255.777,44	$1.848.734,79	$1.382.297,92	$1.583.410,18	$1.371.288,44			**$13.435.887,37**
Bienes de Consumo	$399.315,27	$475.988,87	$278.483,15	$592.581,37	$601.574,67	$142.327,25	$306.977,38	$480.048,96	$697.292,81	$710.947,59			**$4.685.537,32**
Servicios no Personales	$338.660,00	$618.813,78	$238.029,45	$871.831,48	$426.200,03	$540.686,00	$522.521,14	$378.076,82	$451.181,23	$641.174,70			**$5.027.174,63**
Transf. Con finan Comunal	$968.381,33	$917.309,49	$894.070,79	$1.356.206,99	$582.090,44	$77.573,00	$324.818,00	$649.755,85	$405.268,21	$1.246.514,66			**$7.421.988,76**
Transf. Con finan Provinc.				$263.680,00		$75.000,00							**$338.680,00**
Otros gastos no clasificados	$633.540,45	$729.718,90	$390.840,13	$120.028,20									**$1.874.127,68**
Cta. Ley 2358 (Desarrollo)													**$0,00**
Cta. Ley 2477 – Fofeso													**$0,00**
Cordon cuneta y badenes									$1.100.000,00	$1.100.000,00			**$2.200.000,00**
Otros gastos no clasificados										$320.850,00			**$320.850,00**
Bienes de Capital									$115.000,00				**$115.000,00**
Trabajos Públicos			$30.000,00										**$30.000,00**
Trabajos Públicos (Con rec. afectados)													**$0,00**
Prestamos			$80.000,00										**$80.000,00**
Participación comunitaria													**$0,00**
Programa Provida		$132.000,00	$41.000,00	$239.000,00	$8.000,00	$98.000,00	$90.000,00	$118.500,00	$132.500,00	$203.000,00			**$1.062.000,00**
Desarrollo de economía social													**$0,00**
Soluciones Habitacionales													**$0,00**
Rendición Pampa Pagos			$231.694,63	$809.044,33	$297.158,25	$226.826,08	$190.364,38	$795.616,01	$1.809.277,26	$1.099.237,91			**$5.459.218,85**
DGR La Pampa Pago de ingresos brutos			$119.426,67	$342.920,45	$124.796,42		$88.494,93	$136.732,34	$170.585,98	$65.588,50			**$1.048.545,29**
DGR La Pampa rend. Agente de retención			$10.249,74	$215.776,55	$209.126,89	$65.448,26	$86.762,40	$100.534,12	$99.705,95	$168.936,18			**$956.540,09**
Gastos Bancarios			$29.469,09	$18.219,75			$15.647,30		$6.786,89	$8.305,44			**$78.428,47**
Remod y repar de oficinas Registro civil			$30.000,00			$204.100,00	$10.000,00	$127.679,40					**$371.779,40**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Ajuste de ingresos			$765.683,60										**$765.683,60**
Viviendas plan Mi casa									$5.840.000,00				**$5.840.000,00**
Prestamo provincial 24 cuotas			$131.820,36										**$131.820,36**
ISS			$363.150,00										**$363.150,00**
TOTAL	**$3.630.335,63**	**$3.578.281,76**	**$4.810.883,68**	**$6.431.624,18**	**$3.469.134,87**	**$2.685.738,03**	**$3.484.320,32**	**$4.169.241,42**	**$12.411.008,51**	**$6.935.843,42**	**$0,00**	**$0,00**	**$51.606.411,82**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

RELMO - AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALUMBRADO PUBLICO	$2.535,00	$2.095,00	$3.948,00	$3.196,00	$5.620,00	$8.642,00	$9.852,00	$8.060,00	$ 9.620,00	$ 10.760,00	$ 12.610,00	$ 14.463,00	**$91.401,00**
LIMPIEZA	$2.535,00	$2.095,00	$3.760,00	$3.196,00	$20.000,00		$211.255,00	$280,00	$ 10.360,00	$ 17.714,00			**$271.195,00**
SERVICIOS SANITARIOS	$2.535,00	$2.095,00	$6.258,00	$5.066,00	$5.434,00	$9.857,00	$9.457,00	$9.120,00	$ 8.352,00	$ 9.201,00	$ 11.597,00	$ 13.413,00	**$92.385,00**
OTROS INGRESOS		$15.015,00		$4.439.940,00	$68.086,90	$84.690,00	$103.496,50	$231.020,00	$ 146.150,00	$ 1.340.765,00	$ 212.020,00	$ 240.918,00	**$6.882.101,40**
CONSERVACIÓN DE CALLES	$2.535,00	$2.095,00	$3.948,00	$3.196,00	$6.167,00	$9.624,00	$10.959,00	$8.550,00	$ 11.685,00	$ 11.790,00	$ 13.850,00	$ 15.943,00	**$100.342,00**
CONVENIOS S/COBRO IMPUESTOS													**$0,00**
CONV CONSERV CAMINOS				$94,00	$94,00	$245.025,00	$190.335,60				$ 200.920,50		
GUÍAS	$731.400,00	$597.327,00	$1.058.970,00	$773.100,00	$512.900,00	$615.300,00	$440.000,00	$564.992,00	$624.500,00	$648.000,00	$ 818.000,00	838000	
GUÍAS GRANOS	$30.000,00	$228.000,00	$234.500,00	$131.000,00	$27.500,00	$67.500,00	$170.420,00	123000	$ 57.800,00	$ 39.300,00	$ 15.000,00	$ 84.575,00	**$1.208.595,00**
PATENTES RODADOS			$4.230,00										**$4.230,00**
LIMPIEZA					$5.980,00	$9.242,00	$10.552,00	$8.400,00		$ 11.585,00	$ 13.630,00	15693	
RIEGO	$2.535,00	$2.095,00		$3.102,00	$6.111,00	$7.570,00	$8.640,00	$7.192,00	$ 9.637,00	$ 11.475,00	$ 5.030,00	$ 1.241,00	**$64.628,00**
SERVICIOS ESPECIALES		$17.400,00											**$17.400,00**
PAGO CUOTAS VIVIENDAS	$6.110,29	$6.095,14											**$12.205,43**
SALDO EJERCICIO ANTERIOR													
APORTES NO REINTEGRABLES		$156.844,00	$414.620,00	$400.000,00	$300.000,00	$903.539,00	$200.000,00	$600.000,00	$ 800.000,00		$ 600.000,00	$ 500.000,00	**$4.875.003,00**
TRANSPORTE ESCOLAR				$20.000,00		$26.000,00		$13.376,00		$20.000,00	$ 20.000,00	$50.000,00	
APORTES NUTRICIÓN INFANTIL					$196.000,00					$266.000,00			
COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA	$771.644,36	$462.044,16	$784.709,49	$639.356,54	$761.969,04	$970.078,20	$747.893,00	$837.110,60	$1.124.767,07	$916.272,97	$ 890.379,54	$1.368.906,38	**$10.275.131,35**
FO.CO.CO			$1.272.426,36	$1.036.732,88	$1.235.552,13	$1.573.006,44	$1.212.727,49	$1.357.396,10	$1.823.838,34	$1.485.759,89	$ 1.443.773,04	$2.219.716,47	
REGALIAS HIDROCARBURIFERA			433782,64	$525.927,03	$555.032,95	$596.979,32	$612.509,81	$630.207,41	$649.512,78	$712.576,57	$ 687.671,56	$732.703,78	**$6.136.903,85**
ECONOMÍA SOCIAL			$12.535,80	$8.543,79	$7.452,03	$4.006,80	$6.562,51	$4.371,60	$ 5.108,86	$ 6.923,47	$ 4.736,04	$ 79.799,87	**$140.040,77**
SOLUCIONES HABITACIONALES			$5.946,59	$11.081,98	$6.193,27	$8.524,13	$7.420,99	$5.570,55	$ 8.332,98	$ 7.483,95	$ 12.710,74	$ 912.985,90	
PLAN MI CASA								$2.787.148,00				$ 2.342.800,20	**$5.129.948,20**
FOFESO – LEY 2477													**$0,00**
LEY 2358 – PARTICIPACIÓN													**$0,00**
REINTEGRO PRESTAMO	$4.685,98	$4.130,46											**$8.816,44**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

LEY 2358- PROG DECIDIR EN													**$0,00**
PARTICIPACION COMUNITARIA												$ 58.148,70	**$58.148,70**
TOTAL	**$1.551.829,65**	**$1.493.200,30**	**$4.239.634,88**	**$8.003.532,22**	**$3.720.092,32**	**$5.139.583,89**	**$3.952.080,90**	**$7.195.794,26**	**$5.289.664,03**	**$5.515.606,85**	**$4.961.928,42**	**$9.489.307,30**	**$35.368.475,14**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

RELMO - AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$1.301.578,14	$858.836,05	$1.241.417,36	$1.320.362,58	$1.240.306,50	$1.570.754,06	$1.487.119,00	$1.380.167,04	$1.451.482,27	$1.449.995,34	$1.517.611,52	$1.967.287,41	**$16.786.917,27**
BIENES DE CONSUMO	$418.719,02	$264.704,52	$489.780,51	$178.142,80	$375.905,06	$451.545,86	$469.724,12	$243.589,75	$447.929,94	$391.415,23	$349.113,32	$656.128,30	**$4.736.698,43**
SERVICIOS NO PERSONALES	$552.599,83	$493.139,73	$815.438,17	$926.894,61	$975.054,50	$1.092.070,87	$910.629,95	$1.063.990,48	$910.175,22	$926.873,54	$899.550,35	$995.629,66	**$10.562.046,91**
NUTRICIÓN INFANTIL	$127.373,60	$109.365,10	$82.048,00	$17.000,00	$45.590,00	$72.072,40	$68.665,00	$78.075,00	$67.540,00	$67.870,00	$64.555,00	$69.075,00	**$869.229,10**
TRANSPORTE ESCOLAR				$5.378,92	$15.070,84		$19.710,21	$30.217,16	$45.325,23	$37.519,02	$59.209,70	$37.113,18	**$249.544,26**
TRANSF. CON FINANC. PROV.	$19.923,15	$62.911,20											**$82.834,35**
CONSERVACIÓN DE CAMINOS			$152.302,09	$71.000,00	$119.808,01	$177.288,00							**$520.398,10**
GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL			$164.973,54	$120.522,00	$102.727,30	$334.720,27	$339.604,65	$235.632,05	$308.130,00	$195.826,99	$204.196,00	$226.237,00	**$2.232.569,80**
OTROS GASTOS NO CLASIFICA	$6.323,37	$9.328,16											**$15.651,53**
RETENCIONES INGRESOS BRUTOS	$242.943,25	$216.422,13											**$459.365,38**
LEY 2358 – CONSERVACIÓN CAMINOS													**$0,00**
FOFESO – LEY 2477	$635,25	$635,25											**$1.270,50**
VIVIENDA PYM - SOLUCIONES	$29.085,47	$5.343,47											**$34.428,94**
BIENES DE CAPITAL													**$0,00**
CON RENTAS GENERALES			$490.000,00	$4.817.070,00									**$5.307.070,00**
BS CAPITAL CON REC AFECTADOS				$8.300,00					$1.160.000,00	$1.140.000,00			**$2.308.300,00**
TRABAJOS PÚBLICOS	$64.000,00	$104.610,00	$77.514,50		$25.204,10								**$271.328,60**
TRABAJOS PÚBLICOS C RENTAS GEN				$189.056,10	$64.000,00		$165.500,00	$55.000,00	$55.100,00	$37.900,00	$194.906,38	$84.617,00	**$846.079,48**
TRABAJOS PÚBLICOS C REC AFECTADOS				$17.949,50	$207.256,60				$2.425.024,00	$43.800,00	$659.750,00	$606.315,09	**$3.960.095,19**
CUENTA ESPECIAL PLAN MI CASA	$1.754,50	$1.754,50											**$3.509,00**
REEMBOLSO DE CUOTAS			$5.343,47	$5.343,47	$5.343,47	$5.343,47	$5.343,47	$5.343,47	$11.157,87	$11.292,91	$11.436,91	$11.651,95	**$77.600,46**
CUENTA BANCO NACIÓN		$997,39											**$997,39**
LEY 2358 – LEY DESCENTRALIZACIÓN	$49.446,00	$635,25											**$50.081,25**
ANTICIPO LEY 2361/20			$22.500,00		$11.250,00	$11.250,00	$11.250,00	$11.250,00	$11.250,00	$11.250,00	$11.250,00	$11.250,00	**$112.500,00**
SOLUCIÓN HABITACIONAL – LEY	$13.135,25	$231.321,00											**$244.456,25**
TOTAL	**$2.763.181,08**	**$2.125.295,61**	**$3.518.817,64**	**$7.677.019,98**	**$3.187.516,38**	**$3.715.044,93**	**$3.477.546,40**	**$3.103.264,95**	**$6.893.114,53**	**$4.313.743,03**	**$3.971.579,18**	**$4.665.304,59**	**$49.732.972,19**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

RUCANELO – AÑO 2021

INGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Alumbrado Público													**$0,00**
Barrido													**$0,00**
FOFESO LEY 2477													**$0,00**
DERECHOS DE OFICINA													**$0,00**
PAMPA PAGOS	$407.744,90												**$407.744,90**
EVENTUALES													**$0,00**
GUIAS	$530.340,40	$312.851,90	$530.340,40	$434.922,96									**$1.808.455,66**
LIMPIEZA		$756,15											**$756,15**
PERMISOS GENERALES (CARNET DE CONDUCIR)	$828,00		$828,00	$658,00									**$2.314,00**
RIEGO													**$0,00**
SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA		$1.494,75											**$1.494,75**
SERVICIOS SANITARIOS (AGUA POTABLE)	$17.930,64	$14.574,53	$21.867,76	$13.363,00									**$67.735,93**
SERVICIOS PAMPAPAGOS		$295.249,67											**$295.249,67**
DISTRIBUCION DE FONDOS LEY 2460	$585.790,42	$702.704,42											**$1.288.494,84**
COP. REGALIAS LEY 2691	$389.035,85	$491.300,79											**$880.336,64**
CUENTA ESPECIAL (LEY 2358)	$2.000,00	$5.600,42	$2.000,00	$2.000,00									**$11.600,42**
AP NO REINTEGRABLES	$700.000,00	$382.913,00	$700.000,00	$900.000,00									**$2.682.913,00**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$1.078.290,48	$801.594,73	$2.043.116,75	$2.668.902,07									**$6.591.904,03**
OTROS INGRESOS			$407.744,90	$404.518,72									**$812.263,62**
Otros Recursos de Capital													**$0,00**
TOTAL GENERAL	**$3.711.960,69**	**$3.711.960,69**	**$3.705.897,81**	**$4.424.364,75**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$15.554.183,94**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

RUCANELO – AÑO 2021

EGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
PERSONAL	$1.408.261,55	$1.251.056,70	$1.230.502,16	$1.300.730,83									**$5.190.551,24**
BIENES DE CONSUMO	$343.747,82	$328.178,84	$442.716,25	$123.771,01									**$1.238.413,92**
GASTOS ESTABLECIMIENTO E													**$0,00**
SERVICIOS NO PERSONALES	$535.789,86	$674.749,75	$835.179,73	$639.915,84									**$2.685.635,18**
TRANSF. CON FINANC.COMUNAL	$540.141,04	$515.158,41	$1.208.279,38	$333.530,81									**$2.597.109,64**
TRANSF. CON FINANC. PROV. Y NAC.	$229.495,23	$138.000,00	$62.100,00	$84.700,00									**$514.295,23**
OTROS GASTOS NO CLASIF	$600.781,81	$354.203,71	$368.600,00	$396.700,00									**$1.720.285,52**
DEPOSITO PAMPAPAGOS													**$0,00**
BIENES DE CAPITAL	$95.000,00		$79.500,00	$1.640.000,00									**$1.814.500,00**
CTA ESPECIAL LEY 2358	$695.747,76	$635,25											**$696.383,01**
TRABAJOS PUBLICOS	$605.053,25	$316.927,86											**$921.981,11**
CTA ESPECIAL LEY 2477 FOFESO	$635,25	$635,25											**$1.270,50**
EROGACIÓN DE INGRESOS BRUTOS POR GUIAS			$112.794,65	$62.345,71									**$175.140,36**
CTA PLAN MI CASA	$2.016,50	$1.754,50											**$3.771,00**
TOTAL GENERAL	**$5.054.653,57**	**$3.579.545,77**	**$4.339.672,17**	**$4.581.694,20**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$17.559.336,71**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

SARAH – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Alquileres										$9.800,00	$12.500,00		**$22.300,00**
Otros Ingresos		$7.000,00	$68.801,23	$77.081,39	$3.000,00		$12.000,00	$2.780,00		$5.000,00	$22.000,00		**$197.662,62**
Convenio P/ Const de caminos								$264.627,00				$827.200,00	**$1.091.827,00**
Convenio S/ Cobro Imp.				$950.752,82	$359.615,36	$424.810,01	$296.177,00	$102.504,00	$368.839,45	$73.393,65	$555.114,16	$42.121,33	**$3.173.327,78**
Derechos de cementerio	$6.000,00						$4.000,00				$2.950,00		**$12.950,00**
Eventuales	$59.654,52		$14.770,00	$4.380,00	$6.010,00	$4.140,00		$1.150,00	$1.900,00		$1.490,00		**$93.494,52**
Guias Semovientes	$489.689,04	$322.570,00	$291.512,00	$126.291,00	$211.548,00	$111.650,00	$359.625,00	$473.670,00	$281.778,00	$205.326,42	$633.536,50	$137.792,00	**$3.644.987,96**
Guias Cereal	$269.500,00	$1.337.475,00	$549.100,00	$932.100,00	$2.118.000,00	$1.117.532,00	$3.645.544,59	$4.513.000,00	$228.500,00	$214.940,00	$173.000,00	$597.125,00	**$15.695.816,59**
Licencias Comerciales			$5.200,00							$3.500,00			**$8.700,00**
Limpieza	$320,00	$3.734,00	$160,00	$6.942,30		$760,00	$5.412,00	$20.916,00	$4.272,00	$1.440,00	$7.027,00	$6.552,00	**$57.535,30**
Patentes Rodados								$2.100,00	$2.100,00				**$4.200,00**
Permisos generales								$500,00					**$500,00**
Servicios Especiales de Limpieza			$9.500,00	$3.800,00		$15.000,00	$9.000,00						**$37.300,00**
Saldo ejercicio anterior													**$0,00**
Cuenta Mejoramiento Hab.	$6.165,00	$3.480,00	$6.683,00	$6.735,00	$5.465,00	$4.990,00	$4.190,00	$9.470,00		$8.700,00		$904.610,00	**$960.488,00**
Transporte Escolar				$112.320,00		$146.016,00		$96.274,00	$112.320,00	$112.320,00		$288.823,00	**$868.073,00**
Aportes no Reintegrables		$60.000,00	$1.000.000,00	$500.000,00	$650.000,00	$1.648.178,00	$27.000,00	$500.000,00	$600.000,00	$1.400.000,00	$10.000,00	$500.000,00	**$6.895.178,00**
Regimen Cop. + FoCoCo	$1.707.699,99	$1.982.563,61	$2.641.350,04	$2.152.088,72	$2.564.805,11	$3.265.305,36	$2.517.424,88	$2.817.733,37	$3.789.995,56	$3.084.195,72	$4.029.913,49	$3.574.894,44	**$34.127.970,29**
Ley descentralización N.º 2													**$0,00**
FoFeSo Ley 2477													**$0,00**
Regalias	$391.481,73	$437.569,74	$457.970,07	$555.252,37	$585.981,22	$630.266,49	$646.662,95	$665.347,35	$685.729,17	$752.309,36	$726.015,67	$773.558,85	**$7.308.144,97**
Pro-Vida		$158.555,00				$149.000,00				$149.000,00			**$456.555,00**
Programa Desarrollo Productivo		$3.720,00	$7.060,00	$4.600,00						$640,00		$230.640,00	**$246.660,00**
Participacion Comunitaria												$67.923,24	**$67.923,24**
Aportes Reintegrables									$38.700,00				**$38.700,00**
Programa Economia Social	$1.410,00	$2.825,00		$1.460,00	$1.405,00	$1.030,00	$1.470,00	$980,00		$2.300,00		$70.910,00	**$83.790,00**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Liga Pcial de Futbol													**$0,00**
Ley 2870 Promocion Eco.	$1.844,60			$1.806,20	$3.625,29	$1.803,84		$3.576,90	$1.779,38		$1.765,70		**$16.201,91**
Dir. Pcia. Vialidad													**$0,00**
Retenciones													**$0,00**
													$0,00
Acomp. P/ Personas C/ Discap.	$6.000,00	$6.000,00	$6.000,00	$6.000,00	$6.000,00								**$30.000,00**
TOTAL	**$2.939.764,88**	**$4.325.492,35**	**$5.058.106,34**	**$5.441.609,80**	**$6.515.454,98**	**$7.520.481,70**	**$7.528.506,42**	**$9.474.628,62**	**$6.115.913,56**	**$6.022.865,15**	**$6.175.312,52**	**$8.022.149,86**	**$75.140.286,18**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

SARAH – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Personal	$1.001.803,91	$1.658.272,72	$1.475.892,38	$1.490.030,52	$1.347.395,19	$1.632.125,08	$1.707.824,15	$1.479.797,03	$1.483.238,58	$1.521.290,31	$1.451.603,72	$2.095.409,63	**$18.344.683,22**
Bienes de Consumo	$634.575,57	$236.122,53	$289.633,05	$409.384,84	$147.444,36	$410.330,50	$173.295,48	$292.812,17	$478.646,37	$488.271,06	$748.925,73	$446.602,63	**$4.756.044,29**
Servicios no Personales	$605.481,01	$372.144,78	$638.664,97	$1.701.688,56	$913.312,22	$906.159,20	$832.084,94	$663.456,31	$1.183.312,80	$1.783.689,82	$1.238.149,93	$761.092,75	**$11.599.237,29**
Nutricion Infantil	$260.908,06	$46.495,20				$51.500,00	$51.500,00	$51.500,00	$51.500,00	$51.500,00	$51.500,00	$51.500,00	**$667.903,26**
Transf. Con Finan. Comun	$84.488,86	$73.682,07	$25.080,53	$23.988,15	$67.906,54	$45.075,90	$79.170,27	$65.610,55	$115.289,05	$112.542,26	$79.154,16	$154.047,47	**$926.035,81**
Transf. Con Finan. Prov.	$6.000,00	$6.000,00	$23.000,00	$56.000,00	$34.190,45	$13.092,00	$43.605,30	$35.977,47	$51.363,68	$51.574,93	$69.053,22	$65.398,70	**$455.255,75**
Otros Gastos No Clasificados	$3.770,90	$3.770,90	$3.770,90	$193.546,90	$3.770,90	$11.470,90	$3.770,90	$3.770,90	$13.589,30		$276.864,34	$10.079,38	**$528.176,22**
Programa Mejoramiento Habitacional	$15.073,75		$70.813,72						$67.234,06	$35.720,34	$31.094,82	$125.600,00	**$345.536,69**
Bienes de Capital	$596.326,50												**$596.326,50**
Con Rentas Generales	$46.400,00	$398.337,50	$5.800,00	$4.944.862,90	$85.067,00			$139.640,98	196648,56	$3.052.892,16	$149.556,80	$115.001,50	**$9.134.207,40**
Con Recursos Afectados													**$0,00**
Trabajos Publicos													**$0,00**
Con Rentas Generales		$513.040,00					$4.759.618,61	$1.999.904,14		$1.823.990,67	$4.183.455,80		**$13.280.009,22**
Con Recursos Afectados			$3.517.750,00		$1.176.983,68		$825.000,00					$456.959,18	**$5.976.692,86**
Amortizacion de la deuda			$27.916,66		$13.958,33	$13.958,33	$13.958,33	$13.958,33	$13.958,33	$13.958,33	$27.916,66		**$139.583,30**
Liga pcial. De futbol													**$0,00**
Programa Desarrollo Productivo													**$0,00**
Programa Participacion co.	$488,00					$11.080,00	$5.530,00	$9.000,00	$9.000,00	$9.000,00	$9.000,00	$9.000,00	**$62.098,00**
Prog. Economía Social												$70.000,00	**$70.000,00**
Ley 2870 Promocion Economica	$1.844,60	$1.836,45	$1.806,20	$1.820,14	$1.805,15	$1.803,84	$1.789,37	$1.787,53	$1.779,38	$1.765,70	$1.763,07	$1.749,92	**$21.551,35**
TOTAL	**$3.257.161,16**	**$3.309.702,15**	**$6.080.128,41**	**$8.821.322,01**	**$3.791.833,82**	**$3.096.595,75**	**$8.497.147,35**	**$4.757.215,41**	**$3.665.560,11**	**$8.946.195,58**	**$8.318.038,25**	**$4.362.441,16**	**$66.903.341,16**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

SPELUZZI – AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Licencia Conducir	$16.190,00	$18.871,00											**$35.061,00**
Soluciones Habitacionales	$3.426,42	$3.033,22											**$6.459,64**
Conservacion de Calles													**$0,00**
Cobro Cuotas Casas PYM	$2.778,80	$12.019,80											**$14.798,60**
Convenio P/Cons. Caminos	$197.931,00												**$197.931,00**
Convenio S/Cobro Impuesto	$264.220,00	$108.213,23											**$372.433,23**
Convenio S/Cobro Corpico	$183.915,00	$190.513,00											**$374.428,00**
Convenio con IPAV casas													
Derechos De Oficina	$1.254,00	$2.568,00											**$3.822,00**
Eventuales													**$0,00**
Pago a cuenta de guías	$731.694,77	$877.639,13											**$1.609.333,90**
Prestamos Ley N° 2870	$13.840,91	$15.191,32											**$29.032,23**
Recupero Ley 2358 Min. Pro.		$993,54											**$993,54**
Licencias Comerciales	$1.950,00												**$1.950,00**
Planes de Pago	$11.683,31	$4.285,18											**$15.968,49**
Recupero Ley 2460 Min.Pro.	$583,33	$1.166,66											**$1.749,99**
Patentes Rodados Motos	$773,00	$260,00											**$1.033,00**
Servicio Especial de Limpieza	$166.226,41	$109.181,64											**$275.408,05**
Delineaciones y Construcción													**$0,00**
Derecho Maquinas y Vehiculos	$286.370,00	$237.390,00											**$523.760,00**
Aporte Transporte Escolar													**$0,00**
Aportes No Reintegrables	$200.000,00	$200.000,00											**$400.000,00**
Aportes Escuela Deportiva		$202.355,00											**$202.355,00**
Regimen Coparticipacion	$1.275.586,05	$1.470.481,92											**$2.746.067,97**
FoCoCo Ley 2460	$928.588,38	$1.078.049,75											**$2.006.638,13**
Descentralizacion ley 235	$496,77												**$496,77**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Fondo Federal Solidario													**$0,00**
Reintegro Prestamos	$2.770,16	$895,16											**$3.665,32**
Ley 2621-Regalias Hidrocarburos	$418.554,04	$467.829,20											**$886.383,24**
TOTAL	**$4.708.832,35**	**$5.000.936,75**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$9.709.769,10**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

SPELUZZI – AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Personal	$2.050.748,36	$1.643.216,79											**$3.693.965,15**
Bienes de Consumo	$1.277.171,64	$919.642,23											**$2.196.813,87**
Servicios no Personales	$623.233,71	$491.100,44											**$1.114.334,15**
Salida Impuesto Provincial	$415.253,27	$277.448,13											**$692.701,40**
Soluciones habitacionales													**$0,00**
Transf. Con Finan. Prov.	$388.093,48	$304.403,83											**$692.497,31**
Otros Gastos No Clasificados	$4.138,19	$3.880,56											**$8.018,75**
Obras Publicas	$887.900,00	$70.100,00											**$958.000,00**
Bienes de Capital													**$0,00**
Prestamos Ley 2870													**$0,00**
Transf. Con Finan. comunal.	$77.000,00	$31.000,00											**$108.000,00**
Liga Municipal de Futbol													**$0,00**
Transp.Escolar Zona Rural													**$0,00**
Saneamiento Ambiental Urbano	$30.500,00	$27.209,23											**$57.709,23**
Trabajos Publicos	$560.000,00	$560.000,00											**$1.120.000,00**
Prestamos Ley 2870	$13.840,91	$15.191,32											
Amortizacion de la Deuda	$9.703,80	$12.062,07											**$21.765,87**
TOTAL	**$6.337.583,36**	**$4.355.254,60**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$10.692.837,96**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

UNANUE - AÑO 2021

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALQUILERES	$1.600,00	$2.600,00		$2.600,00					$2.600,00				**$9.400,00**
ALUMBRADO PUBLICO													**$0,00**
CONVENIO P/CONS. CAMINOS								$17.000,00					**$17.000,00**
VIAJES DE AGUA													**$0,00**
CONSERV. CAMINOS VECINALES												$9.200,00	**$9.200,00**
CONVENIO S/COBRO IMPUESTO		$35,06		$83.034,57	$187.912,02	$156.724,69	$120.781,75	$176.890,10	$159.995,95	$231.192,59	$256.411,46	$254.113,73	**$1.627.091,92**
SERVICIOS MUNICIPALES	$8.013,00	$5.268,00	$9.930,98	$28.913,50	$10.700,00	$19.819,50	$26.552,50	$16.387,00	$28.414,00	$77.348,17	$66.741,92	$37.877,17	**$335.965,74**
DERECHOS DE OFICINA		$740,00	$10.569,40	$76,62	$2.990,00	$5.090,00	$4.399,00	$63.345,19			$941,00	$1.472,00	**$89.623,21**
GUIAS	$282.489,90	$507.062,64	$256.048,64	$816.674,39	$274.848,20	$272.373,62	$361.977,86	$390.500,18	$252.998,98	$289.656,03	$196.250,37	$510.219,84	**$4.411.100,65**
SERVICIOS ESP. DE LIMPIEZA													**$0,00**
LIMPIEZA (TRANSP ESCOLAR)													**$0,00**
SERVICIOS SANITARIOS			$12.000,00										**$12.000,00**
EVENTUALES													**$0,00**
APORTES REINTEGRABLES													**$0,00**
APORTES-DEFICIT Y GASTOS DE EMERGENCIA				$395.000,00	$200.000,00	$401.491,00	$200.000,00	$217.176,00	$280.000,00	$250.000,00	$20.000,00	$210.000,00	**$2.173.667,00**
INTERNET RURAL													**$0,00**
DISTRIBUCION LEY 2460	$836.398,20	$971.021,05		$1.071.343,04	$671.433,76	$1.017.874,14	$1.234.706,61	$806.697,24	$1.025.512,96	$1.510.579,01	$1.467.890,78	$1.750.913,45	**$12.364.370,24**
APORTES NO REINTEGRABLES	$900.000,00	$200.000,00											**$1.100.000,00**
REGIMEN DE COPARTICIPACION	$606.447,64	$704.058,68		$2.239.877,32	$15.005,61	$1.379.085,16	$465.050,66	$1.574.022,42	$2.173.293,76	$1.095.276,24	$1.431.124,81	$1.269.535,64	**$12.952.777,94**
SOLUCION HABITACIONAL						$2.500,00	$2.500,00	$5.000,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	**$20.000,00**
APORTES PARA VIVIENDA PYM													**$0,00**
LEY 2358-LEY DE DECENT.													**$0,00**
OTROS INGRESOS	$325,00	$4.320,13											**$4.645,13**
FO.CO.CO				$268.631,77			$427.229,95				$505.882,64		**$1.201.744,36**
FOFESO-LEY 2477													**$0,00**
LEY 2691 R. HIDROCARBURO				$534.712,47	$564.304,59		$622.741,59	$640.734,81	$660.362,67	$724.479,92			**$3.747.336,05**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

RETENCION INGRESOS BRUTOS													**$0,00**
DESARROLLO PRODUCTIVO												$20.000,00	**$20.000,00**
COOP. REGALIAS 70%	$377.000,04	$421.383,15											**$798.383,19**
AJUSTES INGRESOS						$297.462,02							**$297.462,02**
SUBSIDIO CAMARA DIPUTADOS													**$0,00**
TOTAL GENERAL	**$3.012.273,78**	**$2.816.488,71**	**$288.549,02**	**$5.440.863,68**	**$1.927.194,18**	**$3.552.420,13**	**$3.465.939,92**	**$3.907.752,94**	**$4.585.678,32**	**$4.181.031,96**	**$3.947.742,98**	**$4.065.831,83**	**$41.191.767,45**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

UNANUE - AÑO 2021

EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	$995.567,52	$753.334,06	$599.540,33	$71.500,94	$567.926,14	$817.299,53		$639.989,08	$674.329,22	$674.329,22	$709.489,02		**$6.503.305,06**
BIENES DE CONSUMO	$738.648,58	$552.515,11	$475.917,14	$436.937,92	$1.439.000,29	$809.923,58	$319.391,81	$888.891,50	$603.365,87	$527.339,54	$746.216,36	$1.356.594,98	**$8.894.742,68**
SERVICIOS NO PERSONALES	$952.580,74	$684.470,07	$579.249,15	$733.669,34	$642.286,00	$494.682,40	$378.500,00	$1.904.718,72	$1.845.912,46	$424.700,00	$1.010.108,99	$1.417.260,00	**$11.068.137,87**
NUTRICION INFANTIL PROVIDA			$22.000,00										**$22.000,00**
PAGO RECEPTORÍA DE RENTAS	$118.618,23	$115.923,89											**$234.542,12**
PLAN DE PAGOS AFIP				$112.113,36		$220.174,43		$105.359,54	$104.008,78	$102.658,02	$101.307,25	$95.904,20	**$841.525,58**
PAGO CONVENIO IMPUESTOS				$8.997,10	$241.810,86	$252.314,81	$181.088,67	$243.243,10	$256.542,07	$274.815,07	$254.825,78	$297.315,70	**$2.010.953,16**
LEY 2358- LEY DE DESCENT.													**$0,00**
TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GENERALES	$758.000,00		$30.000,00	$8.500,00									**$796.500,00**
TRABAJOS PUBLICOS CON RECURSOS			$604.999,22	$62.500,00								$154.740,00	**$822.239,22**
BIENES DE CAPITAL CON RENTAS GENERALES	$91.629,95		$240.390,19	$238.999,99		$138.994,00			$1.590.143,00	$713.340,00			**$3.013.497,13**
BIENES DE CAPITAL CON RECURSOS AFECTADOS			$115.449,52	$209.900,00	$162.915,00	$122.968,18		$1.186.870,00		$145.200,00	$272.772,00	$116.980,00	**$2.333.054,70**
OTROS GASTOS NO CLASIFIC.	$6.024,01	$3.041,94											**$9.065,95**
AMORTIZACION DE LA DEUDA	$114.814,89	$124.819,12											**$239.634,01**
ISS						$277.344,79		$279.999,02	$319.096,94	$340.859,52	$357.077,75	$371.403,35	**$1.945.781,37**
TRANS. CON FINANC. COMUNAL	$5.500,00												**$5.500,00**
ANTICIPOS COPARTICIPACION							$9.375,00		$9.375,00	$9.375,00	$9.375,00	$9.375,00	**$46.875,00**
REMBOLSO DTO 2361								$406.361,35					**$406.361,35**
OPERATORIA PYM								$340,71	$1.986,47	$340,04	$11.362,77	$15.373,50	**$29.403,49**
GASTOS ACCION SOCIAL				$13.200,00	$6.600,00	$6.600,00		$6.600,00	$6.600,00	$6.600,00	$6.600,00		**$52.800,00**
AJUSTES				$86.966,30		$162.503,26							**$249.469,56**
TOTAL GENERAL	**$3.781.383,92**	**$2.234.104,19**	**$2.667.545,55**	**$1.983.284,95**	**$3.060.538,29**	**$3.302.804,98**	**$888.355,48**	**$5.662.373,02**	**$5.411.359,81**	**$3.219.556,41**	**$3.479.134,92**	**$3.834.946,73**	**$39.525.388,25**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CONTENIDO

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2. Control Posterior

A.2.1. Subsidios

A.2.3. Informe de Obras Públicas

A.2.4. Transferencias a Sociedades y Organizaciones con participación del Estado

A.3. Auditoría

A.3.1. Auditorías realizadas

A.4. Abordajes integrales e intersectoriales

A.4.1. Informe del análisis de las contrataciones efectuadas por el Poder Ejecutivo al 31/12/2021, en el marco de la pandemia del COVID-19

A.5. Presupuesto Tribunal de Cuentas

B. PROCESOS DE APOYO A LAS TAREAS DE CONTROL

B.3. SITIO WEB Y DIGESTO NORMATIVO

B.3.1. Sitio Web

B.3.2. Digesto normativo

TRIBUNAL DE CUENTAS
203

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2. Control Posterior

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES DIARIAS - POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	IMPORTES				CANTIDAD DE EXPEDIENTES			
	Pagados	Pedido de Antecedentes	% año 2021	Comparativo % año	Pagados	Pedido de Antecedent	% año 2021	Comparativo % año
Secretaría de Recursos Hídricos	$ 32.754.171	$ 327.103	1,00%	0,35%	729	7	0,96%	0,48%
Poder Legislativo	$ 232.417.626	$ 472.580	0,20%	0,14%	5.193	19	0,37%	0,50%
Ministerio de la Producción	$ 966.107.636	$ 7.264.386	0,75%	1,88%	7.260	30	0,41%	1,01%
Sec. Gral. De la Gobernación	$ 934.893.916	$ 5.667.258	0,61%	1,59%	15.927	92	0,58%	0,49%
Secretaría de Cultura	$ 118.850.452	$ 1.139.525	0,96%	0,00%	1.290	3	0,23%	0,00%
Ministerio de Conectividad y Modernización	$ 505.855.174	$ 96.341.248	19,05%	0,57%	2.205	33	1,50%	1,32%
Salud	$ 6.688.148.183	$ 744.002.592	11,12%	0,94%	26.583	273	1,03%	0,62%
Ministerio de Desarrollo Social	$ 1.962.775.163	$ 29.843.230	1,52%	0,19%	17.320	110	0,64%	0,37%
Ministerio de Seguridad	$ 882.994.280	$ 112.755.697	12,77%	14,42%	5.094	33	0,65%	1,50%
Secretaría de Asuntos Municipales	$ 3.668.978.076	$ 7.140.395	0,19%	0,00%	1.336	10	0,75%	0,33%
Ministerio de Educación	$ 3.665.058.238	$ 65.720.798	1,79%	0,80%	9.825	110	1,12%	1,17%
Secretaría de Energía y Minería	$ 2.466.914.281	$ 9.192.826	0,37%	0,38%	8.989	91	1,01%	0,43%
Secretaría de la Mujer	$ 5.079.958	$ 71.426	1,41%	1,38%	425	4	0,94%	1,20%
Fiscalía de Estado	$ 143.762.162	$ 181.151.919	126,01%	66,50%	376	12	3,19%	5,91%
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	$ 1.002.668.305	$ 244.379.068	24,37%	14,62%	4.906	64	1,30%	1,68%
Poder Judicial	$ 301.441.948	$ 4.819.614	1,60%	0,03%	2.877	52	1,81%	0,49%
Fiscalía de Investigaciones Administrativas	$ 5.864.250	$ 152.273	2,60%	2,18%	320	2	0,63%	1,14%
Vialidad Provincial	$ 862.952.974	$ 201.975	0,02%	0,01%	4.987	14	0,28%	0,39%
I.P.A.V.	$ 1.299.508.383	$ 5.920	0,00%	0,46%	2.644	9	0,34%	1,05%
Ministerio de Gobierno y Justicia y DDHH	$ 80.481.215	$ 1.439.064	1,79%	3,90%	2.914	22	0,75%	0,75%
Secretaría de Turismo	$ 26.167.439	$ 278.444	1,06%	2,54%	1.203	6	0,50%	1,12%
E.P.R.C.	$ 180.052.437		0,00%	0,00%	1.323		0,00%	0,00%
Asesoría Letrada de Gobierno	$ 1.290.774	$ 4.948	0,38%	0,85%	128	1	0,78%	0,71%
Ministerio de Hacienda y Finanzas	$ 14.067.007.674	$ 46.355.133	0,33%	0,02%	1.481	15	1,01%	0,52%
Contaduría General	$ 1.221.173.949	$ 398.030.859	32,59%	0,05%	2.625	20	0,76%	0,19%
Tesorería General	$ 125.470.084		0,00%	0,04%	299		0,00%	0,38%
Tribunal de Cuentas	$ 27.511.602		0,00%	0,00%	672		0,00%	0,00%
Otras Jurisdicciones	$ 125.937.115	$ 3.046.485	2,42%	0,80%	1.516	21	1,39%	1,34%
TOTALES	**$ 41.602.117.466**	**$ 1.959.804.765**	**4,71%**	**1,05%**	**130.447**	**1.053**	**0,81%**	**0,69%**

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por IRAM – Norma IRAM-ISO 9001
www.tcuentaslp.gob.ar
GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-4434

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES DIARIAS - POR CENTRO DE PAGOS

Centro de Pagos	IMPORTES				CANTIDAD DE EXPEDIENTES			
	Pagados	Pedido de Antecedentes	% año 2021	Comparativo % año 2020	Pagados	Pedido de Antecedentes	% año 2021	Comparativo % año 2020
Hospital Gobernador Centeno	$ 249.444.081	$ 8.768.570	3,52%	1,3%	4.242	73	1,72%	1,1%
Hospital Lucio Molas	$ 592.350.686	$ 16.564.203	2,80%	2,7%	4.940	105	2,13%	2,0%
Gobernacion	$ 709.329.399	$ 5.760.155	0,81%	1,9%	13.547	71	0,52%	0,6%
Cultura y Educación	$ 3.783.903.505	$ 66.860.324	1,77%	0,8%	11.124	113	1,02%	1,1%
Producción	$ 565.696.551	$ 10.589.315	1,87%	3,2%	9.686	57	0,59%	1,1%
Gobierno Justicia	$ 3.783.182.557	$ 302.487.075	8,00%	5,1%	9.725	77	0,79%	1,3%
Poder Legislativo	$ 232.418.278	$ 472.580	0,20%	0,1%	5.195	19	0,37%	0,5%
Salud	$ 5.846.365.114	$ 718.669.819	12,29%	0,8%	17.417	95	0,55%	0,1%
Casa de La Pampa	$ 18.053.790	$ 0	0,00%	0,0%	392	0	0,00%	0,0%
Desarrollo Social	$ 1.953.444.784	$ 29.843.230	1,53%	0,2%	17.355	110	0,63%	0,4%
Obras Públicas	$ 3.272.004.805	$ 253.898.997	7,76%	4,9%	14.667	162	1,10%	0,8%
Hacienda y Finanzas	$ 1.889.299.366	$ 540.727.240	28,62%	0,2%	6.160	68	1,10%	0,7%
Canal 3	$ 117.304.150	$ 135.749	0,12%	0,2%	2.878	28	0,97%	0,3%
Poder Judicial	$ 301.297.278	$ 4.819.614	1,60%	0,0%	2.889	52	1,80%	0,5%
Vialidad Provincial	$ 862.952.974	$ 201.975	0,02%	0,0%	4.987	14	0,28%	0,4%
IPAV	$ 1.299.508.593	$ 5.920	0,00%	0,5%	2.651	9	0,34%	1,0%
OTROS CENTROS DE PAGO	$ 16.125.561.555	$ 0	0,00%	0,0%	2.592	0	0,00%	0,0%
TOTALES	**$ 41.602.117.466**	**$ 1.959.804.765**	**4,71%**	**1,0%**	**130.447**	**1.053**	**0,81%**	**0,7%**

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES DIARIAS - POR TIPO DE EXPEDIENTE

Tipo Expediente	IMPORTES				CANTIDAD DE EXPEDIENTES			
	Pagados	Pedido de Antecedentes	% año 2021	Comparativo % año 2020	Pagados	Pedido de Antecedent	% año 2021	Comparativo % año 2020
Orden de compra directa	$ 4.944.640.471	$ 34.437.716	0,70%	0,8%	67.642	419	0,62%	0,8%
Mesa general de entradas y salidas	$ 34.602.068.771	$ 1.359.841.705	3,93%	1,1%	19.933	352	1,77%	1,2%
Viáticos	$ 344.522.549	$ 3.156.104	0,92%	0,8%	27.982	229	0,82%	0,5%
Otros	$ 1.710.885.675	$ 562.369.240	32,87%	0,0%	14.890	53	0,36%	0,1%
TOTALES	**$ 41.602.117.466**	**$ 1.959.804.765**	**4,71%**	**1,0%**	**130.447**	**1.053**	**0,81%**	**0,7%**

Tipo de Expediente	Concepto/Encuadre Legal	% Total de Importes
Orden de compra directa	Contrataciones con encuadre legal reglamentado por decreto de montos.	11,9%
Mesa general de entradas y salidas	Licitaciones, Contrataciones Directas, Subsidios; con encuadre legal en ley N°3 – de Contabilidad – y	83,2%
Viáticos	Viáticos.	0,8%
Otros	Otros	4,1%

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD

JURISDICCIÓN/JURISDICCIONES (con mismo centro depagos)	INFORMES DE RELATOR			PEDIDOS DE ANTECEDENTES			PdeA /Informes
	DIV I	DIV II	TOTAL	DIV I	DIV II	TOTAL	
Contaduria General	178	0	**178**	0	0	**0**	**0,0%**
Contaduria General - Habilitaciones	152		**152**	27		**27**	**17,8%**
Dir. Prov. de Vialidad	83	0	**83**	1	0	**1**	**1,2%**
Ente Prov. del Rio Colorado	81	0	**81**	31	0	**31**	**38,3%**
Fiscalia de Estado	2	0	**2**		0	**0**	**0,0%**
IPAV	144	0	**144**	2	0	**2**	**1,4%**
Ministerio de Desarrollo Social	64	0	**64**		0	**0**	**0,0%**
Ministerio Desarrollo Territorial	2	0	**2**	2	0	**2**	**100,0%**
Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad/Der. Humanos: Registro Civil	12	0	**12**		0	**0**	**0,0%**
Ministerio de Hacienda y Finanzas	6	0	**6**		0	**0**	**0,0%**
Ministerio de la Producción	23	0	**23**		0	**0**	**0,0%**
Subsecretaría de Salud	10	0	**10**		0	**0**	**0,0%**
Ministerio de Seguridad	26	0	**26**		0	**0**	**0,0%**
Secretaría de Cultura	16	0	**16**		0	**0**	**0,0%**
Secretaría General de la Gobernación (Canal 3 - Casa de La Pampa)	100	0	**100**	9	0	**9**	**9,0%**
Tesoreria General	153	0	**153**		0	**0**	**0,0%**
Tribunal de Cuentas	50	0	**50**		0	**0**	**0,0%**
Secretaría de Energía y Minería	2	0	**2**		0	**0**	**0,0%**
Ministerio de Educación (Escuelas)	0	1309	**1.309**	0	679	**679**	**51,9%**
Ministerio de Salud (Asistenciales)	0	546	**546**	0	399	**399**	**73,1%**
Ministerio de Salud (Molas)	0	71	**71**	0		**0**	**0,0%**
Ministerio de Salud (Centeno)	0	65	**65**	0	53	**53**	**81,5%**
Poder Judicial	0	117	**117**	0	3	**3**	**2,6%**
Poder Legislativo	0	94	**94**	0	7	**7**	**7,4%**
Secretaria de Asuntos Municipales (Comisiones de Fomento)	0	243	**243**	0	252	**252**	**103,7%**
TOTALES	**1.104**	**2.445**	**3.549**	**72**	**1.393**	**1.465**	**41,3%**

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Mensual	7
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Mensual	2
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Mensual	3
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Mensual	5
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Mensual	1
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Mensual	3
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Mensual	5
I	CONTADURÍA GENERAL	HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Mensual	1
I	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Mensual	1
I	ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Mensual	10
I	ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Mensual	5
I	ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Mensual	3
I	ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Mensual	1
I	ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Mensual	10
I	ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Mensual	2
I	IPAV	INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Mensual	1
I	IPAV	INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Mensual	1
I	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS	20.578/8	Mensual	2
I	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	DIRECCIÓN DE CANAL 3	11.880/4	Mensual	4
I	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	DIRECCION GENERAL CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Mensual	2
I	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Mensual	1
I	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Mensual	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - C.A.E.	161.667/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - C.A.E.	161.667/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE	161.512/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE	161.512/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 12	161.516/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 12	161.516/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - COLEGIO SECUNDARIO MAESTRO DERMIDIO CEJAS	161.677/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - COLEGIO SECUNDARIO MAESTRO DERMIDIO CEJAS	161.677/2	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - Delegación Regional Zona Sur	161.987/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - Delegación Regional Zona Sur	161.987/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 10	161.513/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 10	161.513/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA Nº 110	161.511/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA Nº 110	161.511/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA Nº 210	161.510/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA Nº 210	161.510/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA Nº 248	161.517/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA Nº 248	161.517/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 12	670-1-162.042/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 12	670-1-162.042/3	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - J.I.N. Nº 12	161.515/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	25 DE MAYO - J.I.N. Nº 12	161.515/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	ABRAMO - ESCUELA HOGAR Nº 86	62.728/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ABRAMO - ESCUELA HOGAR Nº 86	62.728/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	AGUSTONI - ESCUELA Nº 161	20.985/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	AGUSTONI - ESCUELA Nº 161	20.985/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ALGARROBO DEL AGUILA - ESCUELA HOGAR Nº 129	310.349/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ALGARROBO DEL AGUILA - ESCUELA HOGAR Nº 129	310.349/2	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	ALPACHIRI - COLEGIO SECUNDARIO AGROTÉCNICO	262.624/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANCHORENA - ESCUELA HOGAR Nº 117	92.900/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANGUIL - COLEGIO SECUNDARIO E. STIEBEN	21.881/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANGUIL - COLEGIO SECUNDARIO E. STIEBEN	21.881/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANGUIL - ESCUELA Nº 39	20.319/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANGUIL - ESCUELA Nº 39	20.319/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANZOATEGUI - ESCUELA HOGAR Nº 186	200.878/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ANZOATEGUI - ESCUELA HOGAR Nº 186	200.878/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ARATA - ESCUELA Nº 94	171.526/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ARBOL SOLO - ESCUELA HOGAR Nº 48	241.306/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ATALIVA ROCA - COLEGIO SECUNDARIO DR. RENÉ G. FAVALORO	21.959/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	ATALIVA ROCA - ESCUELA Nº 45	20.252/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	BERNARDO LARROUDE - COLEGIO SECUNDARIO BERNARDO LARROUDÉ	266.841/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	BERNARDO LARROUDE - ESCUELA Nº 20	42.347/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	BERNASCONI - ESCUELA Nº 15	62.729/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	BERNASCONI - ESCUELA Nº 15	62.729/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CACHIRULO - ESCUELA Nº 29	22.209/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CACHIRULO - ESCUELA Nº 29	22.209/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CALEUFU - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 10	210.981/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CALEUFU - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 10	210.981/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	CALEUFÚ - COLEGIO SECUNDARIO LUCIO V. MANSILLA	268.313/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CALEUFÚ - COLEGIO SECUNDARIO LUCIO V. MANSILLA	268.313/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CALEUFU - ESCUELA Nº 75	210.982/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CALEUFU - ESCUELA Nº 75	210.982/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	CARRO QUEMADO - ESCUELA Nº 159	241.310/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CARRO QUEMADO - ESCUELA Nº 159	241.310/5	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	CASA DE PIEDRA - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Centro y Sureste	446.776/6	Semestral	3
II	Ministerio de Cultura y Educación	CASA DE PIEDRA - ESCUELA Nº 215	22.169/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CASA DE PIEDRA - ESCUELA Nº 215	22.169/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	CASA DE PIEDRA - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	443.467/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - C.A.E.	81.864/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - Colegio Secundario -Médano Cortado	81.866/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 3	81.863/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 3	81.863/6	Semestral	2

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - ESCUELA Nº 10	81.862/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - ESCUELA Nº 10	81.862/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - ESCUELA Nº 261	82.070/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - J.I.N. Nº 24	504.123/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CATRILO - J.I.N. Nº 24	504.123/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	CEBALLOS - ESCUELA Nº 47	42.351/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CHACHARRAMENDI - ESCUELA HOGAR Nº 176	142.642/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA BARON - ESCUELA Nº 13	121.968/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA BARON - ESCUELA Nº 13	121.968/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA BARON - Inst. Sup. Form. Docente	267.045/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA CHAPALCO - ESCUELA HOGAR Nº 125	20.312/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA CHICA - ESCUELA Nº 187	161.703/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA EL SAUZAL - ESCUELA Nº 141	161.509/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA EL SAUZAL - ESCUELA Nº 141	161.509/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA SAN JOSE - ESCUELA HOGAR Nº 23	121.964/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA SANTA TERESA - ESCUELA Nº 135	271.121/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	COLONIA SANTA TERESA - ESCUELA Nº 135	271.121/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CONHELLO - ESCUELA HOGAR Nº 79	32.583/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CONHELLO - ESCUELA HOGAR Nº 79	32.583/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CORONEL HILARIO LAGOS - COLEGIO SECUNDARIO AGUAS BUENAS	183.776/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CORONEL HILARIO LAGOS - COLEGIO SECUNDARIO AGUAS BUENAS	183.776/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CORONEL HILARIO LAGOS - ESCUELA Nº 52	183.464/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CUCHILLO CÓ - ESCUELA HOGAR Nº 175	142.639/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CUCHILLO CÓ - ESCUELA HOGAR Nº 175	142.639/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	CUCHILLO CÓ - SECUNDARIO RURAL CON ITINERANCIA Y VIRTUALIDAD (SRIyV)	640-1-8.375.183/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	CUCHILLO CÓ - SECUNDARIO RURAL CON ITINERANCIA Y VIRTUALIDAD (SRIyV)	640-1-8.375.183/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	DOBLAS - ESCUELA Nº 83	261.314/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	DORILA - COLEGIO SECUNDARIO RURAL	381.718/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	DORILA - COLEGIO SECUNDARIO RURAL	381.718/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 1	32.594/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 1	32.594/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - Colegio Secundario -Lic. Hugo Peinetti	32.597/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - Colegio Secundario -Lic. Hugo Peinetti	32.597/8	Semestral	3
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - COLEGIO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO	32.691/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - Coordinación Primaria Zona II Area 1	32.593/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - Coordinación Primaria Zona II Area 1	32.593/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - E.P.E.T. Nº 10	8.370.292/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - E.P.E.T. Nº 10	8.370.292/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 4	32.585/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 4	32.585/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 195	32.587/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 227	32.589/3	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 251	32.596/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 251	32.596/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - ESCUELA Nº 44	32.586/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EDUARDO CASTEX - J.I.N. Nº 10	32.591/6	Semestral	3
II	Ministerio de Cultura y Educación	EL TALA - ESCUELA HOGAR Nº 107	221.441/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EMBAJADOR MARTINI - COLEGIO SECUNDARIO SANTA TERESITA	221.593/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EMBAJADOR MARTINI - COLEGIO SECUNDARIO SANTA TERESITA	221.593/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	EMBAJADOR MARTINI - ESCUELA Nº 30	221.433/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	EMBAJADOR MARTINI - ESCUELA Nº 30	221.433/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - C.A.E.	142.774/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Centro Educación Física	142.640/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 4	142.653/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Mariano Acha	142.731/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Mariano Acha	142.731/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Valle Argentino	142.640/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Colegio Secundario -Valle Argentino	142.640/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Coordinación de Area 3 de Educación Inicial	142.634/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Coordinación Secundaria Zona Sur Area 1	142.808/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - E.P.E.T. Nº 4	142.646/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - E.P.E.T. Nº 4	142.646/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA AGROTECNICA	142.652/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA AGROTECNICA	142.652/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 8	142.649/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Escuela normal Nivel Medio	142.645/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Escuela normal Nivel Medio	142.645/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA NORMAL Nº 257	142.648/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA NORMAL Nº 257	142.648/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 11	142.635/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 11	142.635/9	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 145	142.631/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 164	142.641/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 177	142.644/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 177	142.644/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 245	142.633/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA Nº 245	142.633/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 4	142.654/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - Inst. Sup. Form. Docente	255.094/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - J.I.N. Nº 11	142.655/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - J.I.N. Nº 11	142.655/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - RESIDENCIA ESTUDIANTIL Nº 1	142.632/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL ACHA - RESIDENCIA ESTUDIANTIL Nº 1	142.632/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL CAMPOS - COLEGIO CRUCERO GENERAL BELGRANO	271.298/1	Anual	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL CAMPOS - COLEGIO CRUCERO GENERAL BELGRANO	271.298/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL MANUEL J. CAMPOS - ESCUELA Nº 133	271.128/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL MANUEL J. CAMPOS - ESCUELA Nº 133	271.128/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - C.A.E.	20.989/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - C.A.E.	20.989/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - C.E.N.S. Nº 3	381.200/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - C.E.T.	21.004/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 2	381.244/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 6	20.999/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 6	20.999/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 7	383.733/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 7	383.733/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - CENTRO REGIONAL EDUCACION TECNOLOGICA	21.019/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Educadores Pampeanos	21.012/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Juana Azurduy	21.013/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Juana Azurduy	21.013/5	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Los Ranqueles	21.018/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Los Ranqueles	21.018/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Prof. Silvia Machicote	21.011/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Prof. Silvia Machicote	21.011/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Río Atuel	20.975/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Río Atuel	20.975/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Zampieri y Quaglini	21.010/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Colegio Secundario -Zampieri y Quaglini	21.010/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CHAPEAROUGE	20.991/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CHAPEAROUGE	20.991/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD	21.005/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD	21.005/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	382.845/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	382.845/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA DEL SALVADOR	21.021/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO V. G. AMELA	21.003/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación de Educación Primaria Zona I Area I y II	20.992/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación de Educación Primaria Zona I Area I y II	20.992/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación Especial Zona I y II y Educ. Física Zona Norte	21.097/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación Especial Zona I y II y Educ. Física Zona Norte	21.097/5	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación Inicial Zona I y II	382.089/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación Inicial Zona I y II	382.089/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación Secundaria Zona Norte Area I	21.006/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Coordinación Secundaria Zona Norte Area II	382.302/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Delegación Regional Zona Norte	21.016/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Delegación Regional Zona Norte	21.016/6	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 2	21.008/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 2	21.008/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 3	21.007/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 3	21.007/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	21.020/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	21.020/3	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	21.000/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	21.000/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.995/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Escuela de Nivel Inicial Nº 34	386.384/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Escuela de Nivel Inicial Nº 34	386.384/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Escuela Normal Provincia de San Luis	20.990/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 111	20.981/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 111	20.981/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 12	20.978/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 12	20.978/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 216	20.987/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 216	20.987/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 233	21.023/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 233	21.023/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 237	20.997/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 237	20.997/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 241	20.998/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 241	20.998/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 259	21.014/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 259	21.014/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 26	20.973/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 26	20.973/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 263	381.555/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 263	381.555/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 264	381.553/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 264	381.553/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 57	20.983/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 57	20.983/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 64	20.976/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 66	20.980/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 66	20.980/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 84	20.982/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA Nº 84	20.982/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 2	21.002/9	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Escuela para Adultos Nº 8	382.979/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - INSTITUTO BELLAS ARTES	22.086/0	Anual	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - INSTITUTO BELLAS ARTES	22.086/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - INSTITUTO DR. LUBETKIN	21.022/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - INSTITUTO DR. LUBETKIN	21.022/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 1	20.994/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 1	20.994/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 2	20.993/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 2	20.993/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 26	382.135/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 26	382.135/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 8	20.996/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - J.I.N. Nº 8	20.996/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - JIN Nº 27	200-1-382.454/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - S.A.I.	21.001/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - S.A.I.	21.001/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - SECRETARIA TECNICA EDUC SECUNDARIA MODALIDAD EDUCACION TECNICA PROFESIONAL (ZONA NORTE)	383.673/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Secretaria Técnica Secundario Zona Norte	21.024/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	20.474/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL PICO - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	20.474/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL SAN MARTIN - C.A.E.	62.732/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL SAN MARTIN - C.A.E.	62.732/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL SAN MARTIN - Coordinación Primaria Zona IV Area III	62.726/5	Anual	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL SAN MARTIN - Coordinación Primaria Zona IV Area III	62.726/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL SAN MARTIN - ESCUELA Nº 16	62.727/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GENERAL SAN MARTIN - ESCUELA Nº 16	62.727/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GOBERNADOR DUVAL - Colegio Secundario -Gobernador Duval	142.780/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GOBERNADOR DUVAL - ESCUELA HOGAR Nº 98	142.636/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GOBERNADOR DUVAL - ESCUELA HOGAR Nº 98	142.636/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - CENTRO DE EDUCACION FISICA INTEGRAL	271.124/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - Colegio Secundario -Olga Cosettini	271.124/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - Colegio Secundario -Olga Cosettini	271.124/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA AGROTECNICA	271.126/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA AGROTECNICA	271.126/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 11	271.119/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA Nº 113	271.125/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA Nº 113	271.125/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA Nº 60	271.122/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 13	730-1-271.605/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	GUATRACHE - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 13	730-1-271.605/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	HUCAL - ESCUELA Nº 118	62.898/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	HUCAL - ESCUELA Nº 118	62.898/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO FOSTER - ESCUELA Nº 146	211.117/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO FOSTER - ESCUELA Nº 146	211.117/7	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - C.A.E.	221.436/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - C.A.E.	221.436/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - Colegio Secundario -H. De La Patria	221.438/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - Escuela de Comercio Mariano Moreno	221.611/7	Anual	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - Escuela de Comercio Mariano Moreno	221.611/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - ESCUELA Nº 76	221.437/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - ESCUELA Nº 76	221.437/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - Escuela para adultos Nº 17	265.225/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INGENIERO LUIGGI - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	221.581/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - Colegio Secundario -A. Moreau de Justo	42.344/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - Colegio Secundario -A. Moreau de Justo	42.344/3	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - Coordinación Primaria Zona I Area III	42.341/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - E.P.E.T. Nº 7	42.352/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - E.P.E.T. Nº 7	42.352/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 12	42.343/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 12	42.343/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 17	42.342/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 196	42.346/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 236	42.348/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 236	42.348/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - J.I.N. Nº 16	42.345/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	INTENDENTE ALVEAR - J.I.N. Nº 16	42.345/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	JACINTO ARAUZ - E.P.E.T. Nº 9	62.731/9	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	JACINTO ARAUZ - ESCUELA Nº 33	62.730/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	JACINTO ARAUZ - ESCUELA Nº 33	62.730/2	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	JAGUEL DEL MONTE - ESCUELA Nº 19	241.309/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA ADELA - ESCUELA Nº 61	200.877/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA ADELA - ESCUELA Nº 61	200.877/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA ADELA - J.I.N. Nº 23	200.880/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA ADELA - J.I.N. Nº 23	200.880/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA ADELA - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	200.943/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA GLORIA - ESCUELA Nº 90	443.360/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA GLORIA - ESCUELA Nº 90	443.360/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA HUMADA - COLEGIO SECUNDARIO	311.239/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA MARUJA - COLEGIO SECUNDARIO M. CARETTO	211.091/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA MARUJA - ESCUELA Nº 192	210.985/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA MARUJA - ESCUELA Nº 192	210.985/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA REFORMA - ESCUELA HOGAR Nº 119	142.637/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA REFORMA - ESCUELA HOGAR Nº 119	142.637/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LA REFORMA- Servicio Educativo de la Modalidad Educación Rural de Nivel Secundario	255.377/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LONQUIMAY - ESCUELA Nº 35	81.865/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	LOVENTUE - ESCUELA HOGAR Nº 56	241.312/9	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	LUAN TORO - ESCUELA Nº 55	241.305/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - Colegio Secundario -20 de Noviembre	261.313/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - Colegio Secundario -20 de Noviembre	261.313/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - Coordinación Primaria Zona IV Area II	261.315/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - E.P.E.T. Nº 5	261.316/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - ESCUELA Nº 220	261.318/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - ESCUELA Nº 220	261.318/5	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - Inst. Sup. Form. Docente	261.744/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - J.I.N. Nº 13	261.312/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MACACHIN - J.I.N. Nº 13	261.312/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	METILEO - ESCUELA Nº 53	20.979/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	METILEO - ESCUELA Nº 53	20.979/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	MIGUEL CANE - COLEGIO SECUNDARIO MIGUEL MARTIN DE GÜEMES	191.471/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MIGUEL CANE - ESCUELA Nº 36	191.351/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MIGUEL RIGLOS - COLONIA SAN MIGUEL (ZR) - ESCUELA Nº 3	261.636/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MIGUEL RIGLOS - ESCUELA Nº 91	92.899/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	MIGUEL RIGLOS - ESCUELA Nº 91	92.899/3	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	OJEDA - ESCUELA HOGAR Nº 50	20.977/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PARERA - COLEGIO REPÙBLICA DEL PERÙ	185.054/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PARERA - COLEGIO REPÙBLICA DEL PERÙ	185.054/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PARERA - ESCUELA Nº 22	183.478/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PERU - ESCUELA Nº 174	142.776/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PUELCHES - ESCUELA Nº 102	142.656/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PUELCHES - ESCUELA Nº 102	142.656/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PUELCHES - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO	255.286/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PUELEN - Colegio Secundario -Jorge Walter Martinez Almudevar	161.723/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PUELEN - ESCUELA HOGAR Nº 157	161.514/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	PUELEN - ESCUELA HOGAR Nº 157	161.514/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEHUE - ESCUELA HOGAR Nº 32	20.260/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEHUE - ESCUELA HOGAR Nº 32	20.260/4	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEHUE - Residencia Estudiantil	255.233/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEHUE - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	430-1-255.264/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEHUE - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	430-1-255.264/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - C.A.E.	191.348/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - Coordinación Primaria Zona 1 Area IV	191.345/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - Coordinación Primaria Zona 1 Area IV	191.345/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 193	191.347/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 193	191.347/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - ESCUELA Nº 8	191.346/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - J.I.N. Nº 14	191.344/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUEMU QUEMU - J.I.N. Nº 14	191.344/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUETREQUEN - ESCUELA Nº 42	183.454/3	Anual	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	QUETREQUEN - ESCUELA Nº 42	183.454/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	RANCUL - Colegio Secundario -Elida Salas	183.479/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	RANCUL - ESCUELA Nº 234	183.458/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	RANCUL - J.I.N. Nº 19	183.459/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	RANCUL - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	183.477/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	RANCUL - SERVICIO EDUCATIVO DE APOYO A LA INCLUSION	183.477/2	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - Colegio Secundario -Witralen	183.476/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - Colegio Secundario -Witralen	183.476/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 7	183.461/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - Escuela de Comercio	183.475/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - Escuela de Comercio	183.475/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - ESCUELA Nº 222	183.462/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - ESCUELA Nº 34	183.460/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - ESCUELA Nº 34	183.460/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - Escuela para Adultos Nº 10	184.396/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - Escuela para Adultos Nº 10	184.396/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - J.I.N. Nº 9	183.468/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - J.I.N. Nº 9	183.468/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	REALICO - S.A.I.	183.472/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	ROLON - ESCUELA Nº 71 - JORNADA COMPLETA	261.311/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - Colegio Secundario -El Bardino	310.400/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - Colegio Secundario -Santa Isabel	310.405/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - Colegio Secundario -Santa Isabel	310.405/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Noroeste	310.620/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - E.I.I.M. Equipo Interdiscipinario Itinerante Multinivel Zona Noroeste	310.620/0	Semestral	4
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - ESCUELA HOGAR Nº 99	310.347/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - ESCUELA HOGAR Nº 99	310.347/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 11	720-1-310.556/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - J.I.N. Nº 22	310.419/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ISABEL - J.I.N. Nº 22	310.419/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - AYAX GUIÑAZU	20.272/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - C.E.N.S. Nº 2	21.684/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - C.E.N.S. Nº 2	21.684/3	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - C.E.T.	20.278/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - C.E.T.	20.278/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Centro Formación Profesional Nº 3	21.861/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Centro Formación Profesional Nº 3	21.861/0	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 16	446.644/2	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 17	446.745/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Centro Provincial de Formación Profesional Nº 17	446.745/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 19	446.182/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 19	446.182/9	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO NACIONAL JOSE DE SAN MARTIN	21.872/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO NACIONAL JOSE DE SAN MARTIN	21.872/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -9 de Julio	20.306/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -9 de Julio	20.306/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Edgar O.J. Morisoli	20.289/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Edgar O.J. Morisoli	20.289/5	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -J.A. Colombato	20.282/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -J.A. Colombato	20.282/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juan Ricardo Nervi	20.305/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juana Paula Manso	20.304/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Juana Paula Manso	20.304/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Madre Teresa de Calcuta	20.288/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Marcelino Catrón	20.279/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Marcelino Catrón	20.279/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Panguitruz Nger	20.286/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Panguitruz Nger	20.286/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Paulo Freire	441.383/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Tomas Mason	20.277/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario -Tomas Mason	20.277/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO AQUILES REGAZZOLI	21.865/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD DE SANTA ROSA	20.261/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO CIUDAD DE SANTA ROSA	20.261/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO FERNANDO ARAOZ	20.280/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario Polivalente de Arte	20.276/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Colegio Secundario Polivalente de Arte	20.276/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO PROYECTO ESCUELAS I	445.189/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO REPUBLICA ARGENTINA	20.274/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGIO SECUNDARIO SANTA MARIA DE LAS PAMPAS	441.045/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGO POLIMODAL ZONA NORTE	21.130/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COLEGO POLIMODAL ZONA NORTE	21.130/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación C.A.E.	21.648/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación C.A.E.	21.648/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación de Area 2 de Educación Inicial	21.920/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación de Area 4 de Educación Inicial	442.363/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Zona Centro-Sur	443.137/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación Especial Zona III y IV	21.866/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COORDINACION INTEGRAL	20.474/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - COORDINACION INTEGRAL	20.474/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area II	21.952/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Coordinación Primaria Zona III Area II	21.952/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - CREAR	20.797/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - CREAR	20.797/5	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - E.P.E.T. Nº 1	20.285/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA AGROTECNICA	20.258/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA AGROTECNICA	20.258/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.262/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.262/8	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE SORDOS E HIPOACUSICOS	20.244/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.242/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.242/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA de nivel inicial Proyecto escuelas I	445.350/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA HOGAR Nº 114	20.236/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Escuela Normal -Clemente J. Andrada	21.695/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Escuela Normal -Clemente J. Andrada	21.695/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA NORMAL Nº 256	20.287/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA NORMAL Nº 256	20.287/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 1	20.241/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 143	20.239/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 180	20.246/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 180	20.246/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 2	20.320/1	Anual	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 2	20.320/1	Semestral	4
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 201	20.254/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 201	20.254/3	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 217	20.257/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 217	20.257/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 218	20.237/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 218	20.237/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 219	20.256/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 219	20.256/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 221	20.251/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 240	20.283/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 240	20.283/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 242	20.273/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 242	20.273/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 243	20.321/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 246	20.318/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 246	20.318/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 25	20.314/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 25	20.314/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 254	20.296/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 255	20.297/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 258	20.307/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 262	441.025/8	Anual	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 262	441.025/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 266	444.996/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 27	20.253/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 27	20.253/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 37	20.245/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 38	20.247/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 4	20.250/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 4	20.250/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 6	20.315/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 74	20.238/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 74	20.238/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 78	20.248/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 92	20.255/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 92	20.255/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 95	20.240/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 95	20.240/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 97	20.243/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº 97	20.243/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº105	20.234/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA Nº105	20.234/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 1	20.265/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 15	443.424/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 15	443.424/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - I.T.E.S.	22.352/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 25	442.874/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 25	442.874/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 3	20.263/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 3	20.263/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 4	20.264/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 5	20.268/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 5	20.268/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 6	20.266/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 6	20.266/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 7	20.269/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - J.I.N. Nº 7	20.269/7	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - JIN Nº 29	443.409/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - JIN Nº 30	443.386/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - JIN Nº 31	443.393/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - JIN Nº 31	443.393/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - S.A.I.	441.022/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Secretaria Técnica Secundario Zona Centro	20.293/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	464.418/9	Anual	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	SANTA ROSA - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	464.418/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SARAH - ESCUELA HOGAR Nº 77	42.349/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SARAH - ESCUELA HOGAR Nº 77	42.349/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SPELUZZI - ESCUELA Nº 40	20.984/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SPELUZZI - ESCUELA Nº 40	20.984/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SPELUZZI - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	200-1-382.469/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	SPELUZZI - SERVICIO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACION RURAL DE NIVEL SECUNDARIO (SER. EDU. MOD. RU. NIV. SEC.)	200-1-382.469/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TELEN - E.P.E.T. Nº 8	241317/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TELEN - E.P.E.T. Nº 8	241317/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TELEN - ESCUELA HOGAR Nº 115	241.313/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TELEN - Residencia Estudiantil	241.313/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - C.A.E.	445.256/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL Nº 14	443.461/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - Colegio Secundario -Claro en el Monte	20.291/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - Colegio Secundario -Claro en el Monte	20.291/8	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - Colegio Secundario Toay	442.019/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - ESCUELA Nº 205	20.311/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - ESCUELA Nº 265	441.736/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - ESCUELA Nº 5	20.309/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - ESCUELA Nº 5	20.309/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - ESCUELA Nº 62 - JORNADA COMPLETA	20.310/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - ESCUELA Nº 62 - JORNADA COMPLETA	20.310/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TOAY - J.I.N. Nº 17	20.313/3	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TREBOLARES - ESCUELA Nº 122	21.756/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TREBOLARES - ESCUELA Nº 72	42.557/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TREBOLARES - ESCUELA Nº 72	42.557/9	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TRENEL - Colegio Secundario -Héroes de Malvinas	171.529/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TRENEL - ESCUELA Nº 230	171.527/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TRENEL - ESCUELA Nº 54	171.525/7	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	TRENEL - J.I.N. Nº 20	171.530/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	UNANUE - ESCUELA Nº 144	142.767/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	URIBURU - COLEGIO SECUNDARIO ELPIDIO PEREZ	21.885/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	URIBURU - COLEGIO SECUNDARIO ELPIDIO PEREZ	21.885/6	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	URIBURU - ESCUELA Nº 24	20.249/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	URIBURU - ESCUELA Nº 24	20.249/9	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	UTRACAN - ESCUELA HOGAR Nº 73	142.638/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VALLE NERECO - ESCUELA Nº 235	22.186/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VERTIZ - ESCUELA JORNADA COMPLETA Nº 41	20.974/2	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VERTIZ - ESCUELA JORNADA COMPLETA Nº 41	20.974/2	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - C.A.E.	241.319/8	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - Colegio Secundario -Leuvuco	241.314/3	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - Colegio Secundario -Leuvuco	241.314/3	Semestral	1

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - Coordinación Primaria Zona III Area V	241.315/0	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA AGROTECNICA	241.320/4	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA AGROTECNICA	241.320/4	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 9	241.318/1	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA Nº 7	241.307/5	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA Nº 7	241.307/5	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 7	241.321/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 7	241.321/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - I.T.E.S.	241.471/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - I.T.E.S.	241.471/9	Semestral	2
II	Ministerio de Cultura y Educación	VICTORICA - J.I.N. Nº 21	241.316/7	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	VILLA MIRASOL - ESCUELA Nº 67	121.963/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - COLEGIO SECUNDARIO DE WINIFREDA	452.689/6	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - COLEGIO SECUNDARIO DE WINIFREDA	452.689/6	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - EL GUANACO (ZR) - ESCUELA Nº 138	22.089/1	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - EL GUANACO (ZR) - ESCUELA Nº 138	22.089/1	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - ESCUELA Nº 100 (ZONA RURAL)	22.086/0	Semestral	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - ESCUELA Nº 104	20.308/9	Anual	1
II	Ministerio de Cultura y Educación	WINIFREDA - ESCUELA Nº 104	20.308/9	Semestral	2
II	MINISTERIO DE SALUD	25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161.729/4	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	25 DE MAYO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	161.729/4	Mensual	14
II	MINISTERIO DE SALUD	ALPACHIRI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261.675/7	Bimestral	9
II	MINISTERIO DE SALUD	ALTA ITALIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	381.030/1	Cuatrimestral	4
II	MINISTERIO DE SALUD	ANCHORENA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	462.282/2	Cuatrimestral	1
II	MINISTERIO DE SALUD	ANGUIL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.320/3	Cuatrimestral	4
II	MINISTERIO DE SALUD	ARATA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171.676/2	Cuatrimestral	5
II	MINISTERIO DE SALUD	ATALIVA ROCA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.324/1	Cuatrimestral	2
II	MINISTERIO DE SALUD	BERNARDO LARROUDE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	42.592/0	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	BERNASCONI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62.936/0	Bimestral	10
II	MINISTERIO DE SALUD	CATRILO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82.080/0	Bimestral	7
II	MINISTERIO DE SALUD	COLONIA BARON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122.085/2	Bimestral	9
II	MINISTERIO DE SALUD	COLONIA SANTA MARIA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255.007/7	Cuatrimestral	2
II	MINISTERIO DE SALUD	COLONIA SANTA TERESA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271.370/0	Cuatrimestral	5
II	MINISTERIO DE SALUD	CONHELLO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32.810/6	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	CORONEL HILARIO LAGOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183.842/2	Cuatrimestral	1
II	MINISTERIO DE SALUD	DOBLAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261.676/4	Bimestral	1
II	MINISTERIO DE SALUD	EDUARDO CASTEX - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32.809/0	Bimestral	7
II	MINISTERIO DE SALUD	EMBAJADOR MARTINI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221.687/2	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	EMBAJADOR MARTINI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221.687/2	Cuatrimestral	7
II	MINISTERIO DE SALUD	EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.301/0	Mensual	19
II	MINISTERIO DE SALUD	EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO	381.302/7	Mensual	3
II	MINISTERIO DE SALUD	ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.062/3	Mensual	4

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	MINISTERIO DE SALUD	ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS	441.063/0	Mensual	27
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL ACHA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	255.043/5	Mensual	17
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255.227/1	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL ACHA - ZONA SANITARIA V	255.227/1	Mensual	12
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL M. J. CAMPOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271.372/4	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381.029/5	Complementario Diciembre	2
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL PICO - ZONA SANITARIA II	381.029/5	Mensual	15
II	MINISTERIO DE SALUD	GENERAL SAN MARTIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62.932/2	Bimestral	7
II	MINISTERIO DE SALUD	GUATRACHE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	271.371/7	Mensual	14
II	MINISTERIO DE SALUD	INGENIERO LUIGGI - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	221.688/9	Bimestral	5
II	MINISTERIO DE SALUD	INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42.590/6	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	INTENDENTE ALVEAR - EST. ASISTENCIAL	42.590/6	Mensual	19
II	MINISTERIO DE SALUD	JACINTO ARAUZ - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	62.935/3	Bimestral	8
II	MINISTERIO DE SALUD	LA ADELA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	200.971/5	Bimestral	8
II	MINISTERIO DE SALUD	LA MARUJA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	211.136/8	Bimestral	5
II	MINISTERIO DE SALUD	LONQUIMAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	82.081/7	Cuatrimestral	4
II	MINISTERIO DE SALUD	LUAN TORO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	242.610/5	Bimestral	4
II	MINISTERIO DE SALUD	MACACHIN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261.677/1	Bimestral	6
II	MINISTERIO DE SALUD	MAURICIO MAYER - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122.086/9	Complementario Diciembre	2
II	MINISTERIO DE SALUD	MAURICIO MAYER - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122.086/9	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	MIGUEL CANE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191.534/3	Bimestral	8
II	MINISTERIO DE SALUD	MIGUEL RIGLOS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	93.006/8	Bimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	MONTE NIEVAS - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	32.811/3	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	QUEHUE - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.323/4	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	QUEMU QUEMU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	191.535/0	Bimestral	6
II	MINISTERIO DE SALUD	RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183.840/8	Bimestral	5
II	MINISTERIO DE SALUD	RANCUL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183.840/8	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183.841/5	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	REALICO - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	183.841/5	Mensual	12
II	MINISTERIO DE SALUD	ROLON - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	261.678/8	Cuatrimestral	4
II	MINISTERIO DE SALUD	SANTA ISABEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	310.437/2	Bimestral	9
II	MINISTERIO DE SALUD	SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22.321/0	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	SANTA ROSA - CENTRO SANITARIO	22.321/0	Mensual	6
II	MINISTERIO DE SALUD	SANTA ROSA - HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA"	22.326/5	Mensual	13
II	MINISTERIO DE SALUD	SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22.381/4	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	SANTA ROSA - ZONA SANITARIA I	22.381/4	Mensual	21
II	MINISTERIO DE SALUD	TELEN - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241.472/6	Bimestral	8
II	MINISTERIO DE SALUD	TELEN - ZONA SANITARIA IV	241.475/7	Bimestral	10
II	MINISTERIO DE SALUD	TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.331/9	Bimestral	5
II	MINISTERIO DE SALUD	TOAY - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.331/9	Complementario Noviembre - Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	TRENEL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	171.675/5	Bimestral	1
II	MINISTERIO DE SALUD	UNANUE - ZONA SANITARIA III	255.044/2	Mensual	16

PEDIDOS DE ANTECEDENTES REALIZADOS AÑO 2021 - RENDICIONES MENSUALES/OTRA PERIODICIDAD - Por Cuenta

División TdeC	Ministerio	Organismo/Centro de Pagos	Número de Cuenta	Periodicidad	Cantidad de PdeA
II	MINISTERIO DE SALUD	URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.319/7	Bimestral	4
II	MINISTERIO DE SALUD	URIBURU - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.319/7	Complementario Diciembre	1
II	MINISTERIO DE SALUD	VICTORICA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	241.473/3	Mensual	16
II	MINISTERIO DE SALUD	VILLA MIRASOL - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	122.084/5	Cuatrimestral	3
II	MINISTERIO DE SALUD	WINIFREDA - ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	22.330/2	Bimestral	5
II	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PUBLICO	441.377/6	Mensual	1
II	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	12.767/3	Mensual	2
II	PODER LEGISLATIVO	PODER LEGISLATIVO	12.906/8	Mensual	2
II	PODER LEGISLATIVO	PODER LEGISLATIVO	13.622/0	Mensual	5
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	ADOLFO VAN PRAET	181.605/9	Mensual	14
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	AGUSTONI	1.783/5	Mensual	2
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	CHACHARRAMENDI	141.738/2	Mensual	18
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Complementario Diciembre	2
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	COLONIA SANTA MARIA	141.522/5	Mensual	12
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	CUCHILLO CÓ	141.743/6	Mensual	20
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	FALUCHO	181.602/8	Mensual	10
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	LA REFORMA	141.739/9	Mensual	3
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	LIMAY MAHUIDA	142.018/4	Mensual	17
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	LOVENTUÉ	240.592/6	Mensual	11
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	MAISONNAVE	181.604/2	Mensual	20
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	PERU	141.537/9	Mensual	14
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	PICHI HUINCA	210.489/2	Mensual	19
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	QUETREQUÉN	70.534/9	Mensual	20
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	RELMO	190.922/1	Mensual	16
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	RUCANELO	31.606/2	Mensual	15
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	SARAH	230.375/6	Mensual	18
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	SPELUZZI	1.334/5	Mensual	11
II	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	UNANUE	141.520/1	Mensual	10

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2. Control Posterior

A.2.1. Subsidios

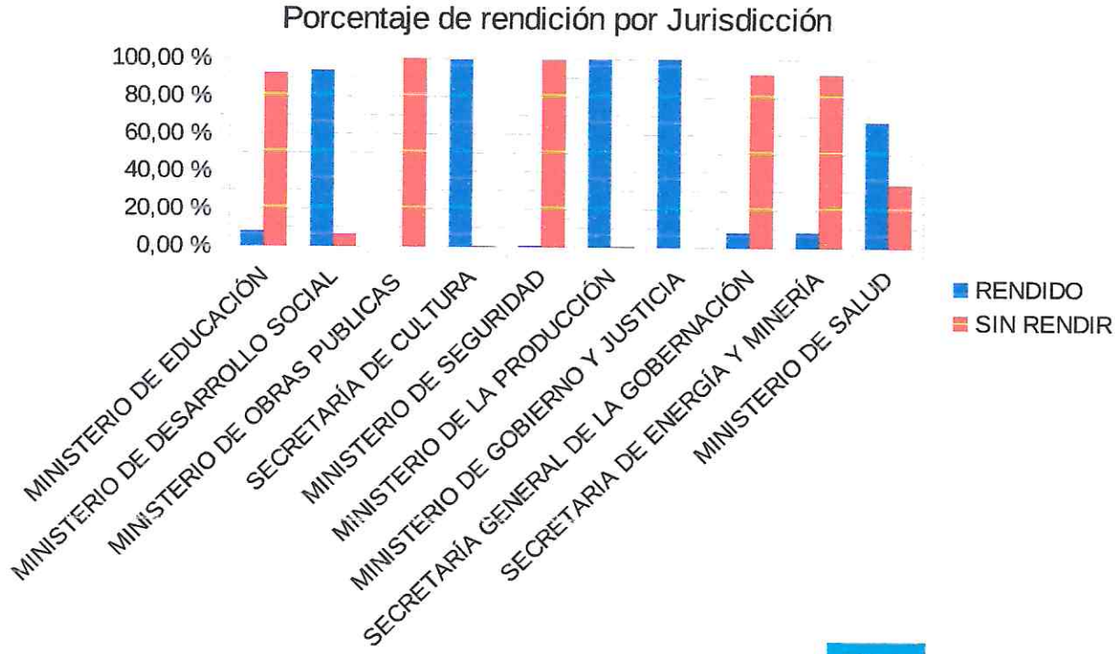
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

SUBSIDIOS

SUBSIDIOS TOTALES POR JURISDICCIÓN 2021

ORGANISMO	TOTAL	%	RENDIDO	%	SIN RENDIR	%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	$2.099.846.165,00	84,31 %	$163.511.891,00	7,79 %	$1.936.334.274,00	92,21 %
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	$180.718.165,00	7,26 %	$169.383.165,00	93,73 %	$11.335.000,00	6,27 %
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	$1.286.112,00	0,05 %	$0,00	0,00 %	$1.286.112,00	100,00 %
SECRETARÍA DE CULTURA	$86.865.318,00	3,49 %	$86.585.318,00	99,68 %	$280.000,00	0,32 %
MINISTERIO DE SEGURIDAD	$29.875.331,00	1,20 %	$160.000,00	0,54 %	$29.715.331,00	99,46 %
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	$31.988.736,00	1,28 %	$31.888.736,00	99,69 %	$100.000,00	0,31 %
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	$10.386.200,00	0,42 %	$10.386.200,00	100,00 %	$0,00	0,00 %
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	$48.867.947,00	1,96 %	$3.867.947,00	7,92 %	$45.000.000,00	92,08 %
SECRETARIA DE ENERGÍA Y MINERÍA	$75.982.489,00	0,00 %	$6.126.884,00	8,06 %	$69.855.605,00	91,94 %
MINISTERIO DE SALUD	$900.000,00	0,04 %	$600.000,00	66,67 %	$300.000,00	33,33 %
TOTAL	**$2.566.716.463,00**	**100,00 %**	**$472.510.141,00**		**$2.094.206.322,00**	

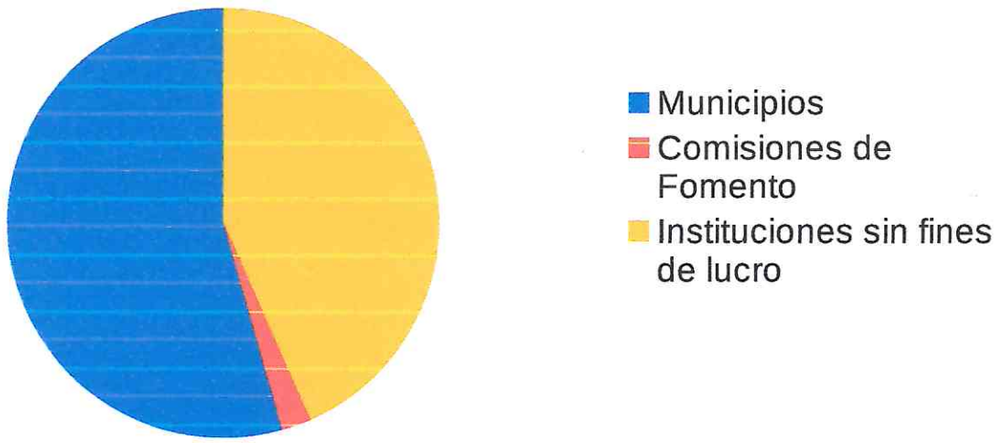




Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

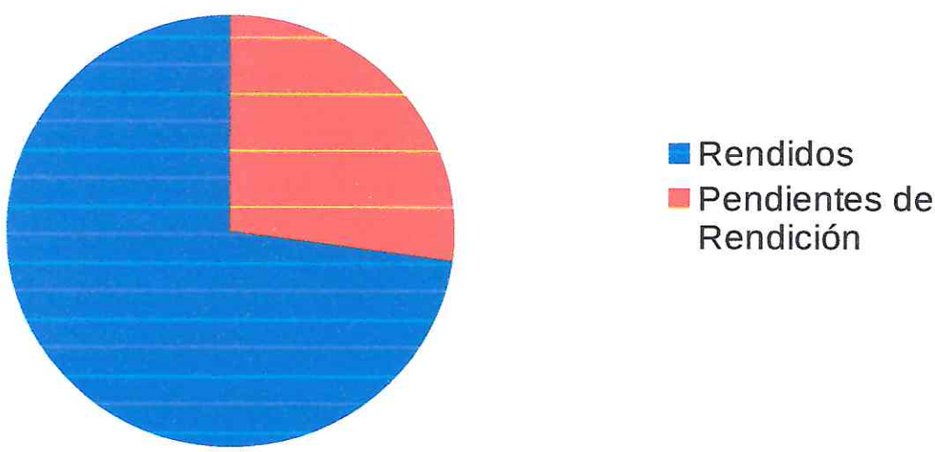
SUBSIDIOS PODER LEGISLATIVO POR DESTINATARIO	Relativo	Absoluto
Municipios	54,43 %	$27.052.800,00
Comisiones de Fomento	2,20 %	$1.094.000,00
Instituciones sin fines de lucro	43,37 %	$21.558.700,00
TOTAL	100,00 %	$49.705.500,00

SUBSIDIOS PODER LEGISLATIVO POR DESTINATARIO



ESTADO SUBSIDIOS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Relativo	Absoluto
Rendidos	72,80 %	$15.695.700,00
Pendientes de Rendición	27,20 %	$5.863.000,00
TOTAL	100,00 %	$21.558.700,00

ESTADO DE SUBSIDIOS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

TOTAL DE CARGOS DISCRIMINADOS POR ORIGEN	Relativo	Absoluto
Por no presentación de Rendiciones	97,22 %	$674.800,00
Por observaciones no subsanadas	2,78 %	$19.282,93
TOTAL	100,00 %	$694.082,93



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2. Control Posterior

A.2.3. Informe de Obras Públicas

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

ANÁLISIS OBRAS PÚBLICAS- MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS - AÑO 2021

Mensaje 2021. Iniciador: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Rendición al Tribunal de Cuentas	Empresa Contratista	Localidad
Construcción salón de usos múltiples- Puelen	EXPTE 8386/2017. La obra comienza en abril/ 2018. En marzo/2021 se rindió el último certificado de obra correspondiente al período julio/2020 (con deductivos de obra). En enero/ 2021 se aprueba en Control Previo la redeterminación de precios.	Canalis, Antonella Yanet	PUELEN
Construcción nuevo edificio adm. Y juzgado de paz en la ciudad de Gral Pico	EXPTE 3188/2017. La obra comienza en julio/ 2018. En dic/2020 se rindió el último certificado de obra correspondiente al período sept/2020. En abril/2021 se rindió la redeterminación de precios a control posterior.	Balent, Eduardo Oscar	GRAL PICO
Elaboración de documentación técnica y pliego licitatorio para la obra: "refacción general sanitarios y vestuarios, construcción cubierta, escenario y gradas sobre anfiteatro"	Expte 1676/2020. Sin rendición en control posterior. El 20/04/2021 se aprobó en control previo la contratación del profesional	García, Miguel Angel	SANTA ROSA
Construcción de taller de mantenimiento, depósito y sanitarios para el personal - residencia oficial - Santa Rosa	Expte 9285/2020. La obra comienza en nov/ 2020. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos nov/ 2020 a mayo/2021 (obra finalizada). En enero/ 2022 se rindió la redeterminación de precios.	InnoKonst S.A.	SANTA ROSA
Construcción casa para comisaria Sta Isabel	Expte 16019/2018. Obra finalizada en jun/2020. En enero /2021 se rindió la redeterminación de precios.	Ledesma, Zulema Beatriz	SANTA ISABEL
Cambio de pisos en oficinas de contaduría general - 3° piso - centro cívico - Santa Rosa	Expte 4402/2019. Obra finalizada en Sept/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Materiales Butalo S.R.L	SANTA ROSA
Proyecto obras de caldera y colectores - centro cívico - Santa Rosa	El 04/11/2020 se aprobó en control previo la contratación de un profesional para realizar el proyecto. En febrero/2021 se rindió a control posterior.	De Paz, Julio Alberto	SANTA ROSA
Reparaciones en despacho del ministerio de conectividad y modernización -	Expte 6678/2020 Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos jul/2021 a nov/2021.El 06/05/2022 se aprobó en control previo la redeterminación de precios.	Materiales Butalo S.R.L	SANTA ROSA
Refacción vivienda guarda parque en reserva natural parque Luro	Expte 6679/2020 Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos dic/2020 a marzo/2021. El 13/07/2021 se aprobó en control previo la redeterminación de precios.	Ilutovich, Patricia	RESERVA PARQUE LURO
Cobertura para circulación en módulos hospitalarios en establecimiento asistencial gobernador centeno - General Pico	Expte 5197/2020. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado correspondiente al período Nov/2020 donde finaliza la obra y también la redeterminación definitiva de precios.	Guerrero José Luis	GRAL PICO
Cobertura para circulación en módulos hospitalarios en establecimiento asistencial Dr. Lucio Molas – Santa Rosa	Expte 5196/2020. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado correspondiente al período Nov/2020 donde finaliza la obra y también la redeterminación definitiva de precios.	Materiales Butalo S.R.L	SANTA ROSA
Construcción y montaje de techo estadio polideportivo ciudad de Santa Rosa	Expte 2626/2018. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos nov/2020 a mayo/2021. El 21/01/2022 se rindió la redeterminación final de precios.	CINTER S.R.L	SANTA ROSA
Recalce de fundaciones estadio polideportivo - ciudad de Santa Rosa -	Expte 1533/2020. Obra finalizada en agosto/ 2020. El 20/10/2021 se rindió a control previo la redeterminación definitiva de precios.	E.Co.P. Construcciones S.R.L.	SANTA ROSA
Estructura portante para antena de telecomunicaciones en Escuela N° 253 - Bajo De Nerecó	Expte 10967/2019. Obra finalizada en julio/2020. En mayo/2021 se rindió a Control Previo la redeterminación definitiva de precios.	Gauna, Guillermo Felipe	BAJO DE NERECO
Reparación y ampliación Escuela N°1 de sordos e hipoacusicos - Santa Rosa	Expte 18589/2018. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos nov/2020 a mayo/2021. Y en el año 2022 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Hernández, Anibal Javier	SANTA ROSA
Reparación Escuela N° 30 - Embajador Martini	Expte 2250/2019. Obra finalizada. En enero/2021 se rindió el último certificado de obra correspondiente al período nov/2020. Y en julio/2021	Guerrero José Luis	EMBAJADOR MARTINI

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	se rindió la redeterminación definitiva de precios.		
Refacción colegio nacional - Santa Rosa	Expte 2989/2020. Obra finalizada en sept/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Ilutovich, Patricia	SANTA ROSA
Ampliación red de gas natural para provisión al jin N° 8 – General Pico –	Expte 13193/2019. Obra finalizada en Jun/2020. Durante el 2021 se rindió a Control Previo la redeterminación definitiva de precios.	Lacrouts, Jorge José	GRAL PICO
Instalación gas natural para provisión al centro sanitario – Santa Rosa –	Expte 4804/2020. Obra finalizada en sept/2020. En feb/2021 se rindió a Control Previo la redeterminación definitiva de precios.	B.K. Construcciones S.H. de Barrabasqui Dante O y Kenf Luis María	SANTA ROSA
Provisión de gas natural a planta de tratamiento de residuos biopatogénicos - Toay -	Expte 7388/2018. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos dic/2020 a nov/2021.	IACO Construcciones S.A.	TOAY
Contratación del proyecto ejecutivo para el edificio judicial - General Pico	Expte 17454/2018. En 2020 se rindió a Control Previo. Durante el 2021 no se ha rendido nada.	Arquitectos de Marcos Gatti, Martin Pereyra, Jose Simon y Lucio Zanettini	GRAL PICO
Retiro de tabique interior y ejecución de carpinterías sobre hall de acceso edificio Tribunal de Cuentas - Santa Rosa	Expte 15227/2019. Obra finalizada en Agost/ 2020. Durante 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Novaretto, Emiliano Carlos	SANTA ROSA
Polo tecnológico - refuncionalización galpón N° 1 ex luna hnos. – General Pico - La Pampa.	Expte 16530/2017. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período Nov/2020 a Marzo/2021. Y también la redeterminación definitiva de precios.	Gondolo, Carlos Alberto	GRAL PICO
Construcción albergue en la localidad de ingeniero Luiggi - La Pampa.	Expte 2697/2020. Estado de la obra: adelantado con un 55% de ejecución. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos Jun A Nov/2021.	EDIL AR S.R.L	INGENIERO LUIGGI
Refacciones generales en centro asistencial " Jose Padros" Rancul- La Pampa.	Expte 12609/2018. Obra finalizada en Mayo/ 2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L	RANCUL
Construcción Vacunatorio En Asistencia Pública - Santa Rosa - La Pampa.	Expte 14210/2018. La obra esta atrasada. El último certificado rendido es el de Agosto/2020 con un grado de avance de 98,75 %. Durante el 2021 no se ha rendido nada.	Somovilla, Agustin	SANTA ROSA
Construcción De Platea De Fundación, Instalaciones Sanitarias Y Obras Complementarias En El Hospital Dr. Lucio Molas - Santa Rosa.	Expte 12571/2020. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos dic/2020 a julio/2021. El 08/02/2022 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Materiales Butalo S.R.L	SANTA ROSA
Construcción de platea de fundación, instalaciones sanitarias y obras complementarias en el hospital G. Centeno – Gral. Pico	Expte 12572/2020. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra correspondiente al mes de enero/21.	Balent, Eduardo Oscar	GRAL PICO
Refacción y ampliación establecimiento asist. Jorge Ahuad De 25 De Mayo	Expte 9389/2017. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos marzo a nov/2021.	BEPHA Construcciones S.A. en formación	25 DE MAYO
Acondicionamiento de centro de salud y casa de servicio - La Adela	Expte 7472/2018. Obra finalizada en sept/2020. Durante 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Abona, José Walter	LA ADELA
Refacciones generales en hospital Juan B. Smith - Winifreda -	Expte 16869/18. Obra finalizada en sept/2020. Durante 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Cuello, Ricardo Enrique	WINIFREDA
Ampliación planta de oxigeno en establecimiento asistencial Dr. Lucio Molas – Santa Rosa –	Expte 13415/2019. La obra esta atrasada. El último certificado rendido es el de Marzo/2022 con un grado de avance de 52,45%. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos Mayo a Oct/2021.	GRUPO RIGEM S.A.	SANTA ROSA
Refacción general y ampliación banco de sangre y hematología en establecimiento asistencial Gobernador Centeno - General Pico	Expte 12960/2017. Obra finalizada en Abr/2022. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos Febrero a Nov/ 2021.	Torales Alderete, Pedro y Lopez Jorge S.H.	GRAL PICO
Ampliación y refacción hospital Reumann Enz - Intendente Alvear -	Expte 1068/2020. Durante el 2021 se rindió a Control Previo. La obra se encuentra atrasada con un grado de avance de 4,10% y el último certificado de obra rendido es el correspondiente al período Marzo/2022.	Gondolo, Carlos Alberto	INTENDENTE ALVEAR
Obras de segunda etapa planta de tratamien-	Expte 7387/2018. La obra esta atrasada con un	ILKA Construccio-	TOAY

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

to de residuos biopatogénicos - Toay -	grado de avance de 68,97% en el timo certificado rendido que es el correspondiente al período Marzo/2022, Durante el 2021 se rindieron los certificados de Marzo a Nov/2021.	nes S.R.L.	
Ampliación y remodelación centro de salud - Anguil -	Expte 807/2020. La obra esta atrasada con un grado de avance de 55,92% en el timo certificado rendido que es el correspondiente al período Marzo/2022. Durante el 2021 se rindieron los certificados de Mayo a Nov/2021.	Canalis, Antonella Yanet	ANGUIL
Refacción general edificio Escuela N° 64 - General Pico –	Expte 16153/2017. Obra finalizada en Mayo/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Guerrero José Luis	GRAL PICO
Ampliación Escuela Primaria Barrio Fonavi 1702 Viviendas – Santa Rosa –	Expte 10654/2018. Obra finalizada en Dic/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Canalis, Antonella Yanet	SANTA ROSA
Ampliación colegio sec. En esc. N° 94-Arata-	Expte 6295/2021. Durante el 2021 se rindió a Control Previo. En el 2022 se rindieron a Control Posterior los certificados de obra correspondientes a los períodos FEB y MAR/2022	InnoKonst S.A.	ARATA
Ampliac. Y Refacc. Coleg. Secundario "El Bardino" - Sta Isabel	Expte 2063/2017. Obra finalizada en Sept/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L	SANTA ISABEL
Contratación de Asesoramientos Técnicos Y Servicios para la Obra: "Terminación De La Obra: Construcción Hospital de Alta Complejidad en la ciudad de Santa Rosa - Pcia. De La Pampa" - Santa Rosa	Expte 12863/2018. Asesoramiento Técnico Profesional en el rubro termo mecánica. Durante el 2021 se rindieron los certificados de marzo a octubre/2021.	Julio Alberto de Paz	SANTA ROSA
Nuevo ed. Hosp. alta complejidad - Sta. Rosa	Expte 13696/2016. La obra esta atrasada con un grado de avance de 97,77 % en el último certificado rendido que es el correspondiente al período Feb/2022. Durante el 2021 se rindieron los certificados de febrero a octubre/2021.	RIVA S.A.I.I.C.-F.A.	SANTA ROSA
Ampliación y refacción Colegio Secundario Educadores Pampeanos - Gral Pico.	Expte 1893/2020. Durante el 2021 se rindió a Control Previo. La obra se encuentra adelantada con un grado de avance de 26.48 % en el último certificado rendido correspondiente al período abr/2022.	CONSTRUCTORA NORTE S.R.L	GRAL PICO
Refacción De Museo de Historia - Santa Rosa	Expte 18731/2016. Durante el 2021 se rindió el certificado Nº 1 correspondiente al período Abr/2021. La obra se encuentra adelantada con un porcentaje de 45.89 % de grado de avance en el certificado correspondiente al período Marzo/2022.	Ledesma, Zulema Beatriz	SANTA ROSA
Construcción S.U.M En La Loc. De Uriburu	Expte 12236/2021. Durante el 2021 se rindió a Control Previo. Durante el 2022 se rindió a Control Posterior	Alcaraz, Ezequiel	URIBURU
Obras varias	REFACCIÓN JARDÍN DE INFANTES JIN Nº 13 - Escuela N°83 DOBLAS. Expte 556/2021. Obra finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra y en Enero/2022 la redeterminacion definitiva de precios.	Aituna, Eduardo Luis	DOBLAS
	REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN Escuela Nº 91 MIGUEL RIGLOS. Expte 1167/2020. La obra esta adelantada con un grado de avance de 36,44% en el útimo certificado rendido que es el correspondiente al período Abr/2022.	InnoKonst S.A.	MIGUEL RIGLOS
	TRABAJOS DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO EN SUM POLIDEPORTIVO - CASA DE PIEDRA. Expte 2043/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos Sept a Dic/2021.	Novaretto, Emiliano Carlos	CASA DE PIEDRA
	REFACCIÓN DE COCINA RESIDENCIA OFICIAL - SANTA ROSA. Expte 2988/2020. La obra esta finalizada en OCT/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Mandioca S.A.S	SANTA ROSA
	REPARACIÓN BAÑOS EN CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA. Expte 3643/2020. La obra esta finalizada en OCT/2021. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a Sept y Oct/2021, y en MAYO/2022 la redeterminación definitiva de precios.	Nuñez, Carlos Aurelio	SANTA ROSA
	REPARACIÓN SUBSUELO ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL - SANTA ROSA. Expte 5359/2019. La obra finalizó en ABR/2020. Durante el 2021 se	Novaretto, Emiliano Carlos	SANTA ROSA

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	rindió la redeterminación definitiva.		
	ESTUDIO DE SUELOS Y RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BODEGA Y PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LA VID - CASA DE PIEDRA. Expte 5796/2021. Durante el 2021 se rindió el único certificado de obra correspondiente al período SEPT/2021.	Fite, Juan Jose	CASA DE PIEDRA
	AMPLIACIÓN Escuela N° 49 - DORILA. Expte 6234/2020. La obra se encuentra adelantada con un grado de avance de 15,43% en el último certificado rendido correspondiente al período ABR/2022.	GRUPO RIGEM S.A.	DORILA
	REFACCIÓN VIVIENDA OFICIAL CALLE FRENCH N° 235-SANTA ROSA. Expte 6296/2021. La obra esta atrasada con un grado de avance de 85% en el certificado correspondiente al período NOV/2021.	Ilutovich, Patricia	SANTA ROSA
	AMPLIACIÓN CASETA DE GUARDIA RESIDENCIA OFICIAL-SANTA ROSA. Expte 6297/2021. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra correspondiente a SEPT/2021 y en el 2022 los correspondientes a OCT a DIC/20221.	Helt, Santiago Angel	SANTA ROSA
	AMPLIACIÓN U.T.I. HOSPITAL GOBERNADOR CENTENO - GRAL. PICO. Expte 6470/2021. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente a los períodos AGO a OCT/2021.	Balent, Eduardo Oscar	GRAL PICO
	AMPLIACIÓN U.T.I HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS - SANTA ROSA. Expte 6471/2021. La obra finalizó en OCT/2021. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente a los períodos JUN a AGO/2021. En el 2022 los de SEPT-OCT/2021 y la redeterminación definitiva de precios.	InnoKonst S.A.	SANTA ROSA
	AMPLIACIÓN DE RED DE ALIMENTACIÓN PARA GASES MEDICINALES HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS - SANTA ROSA. Expte 6796/2021. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindió el unico certificado de obra correspondiente al período JUN/2021. En 2022 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Materiales Butalo S.R.L	SANTA ROSA
	TRABAJOS DE ADECUACIÓN PARA INSTALAR MODULO EXTERNO EN HOSPITAL GENERALISTA COMUNITARIO EVITA - SANTA ROSA. Expte 7405/2021. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra correspondiente al período NOV/2021 y en el 2022 los períodos DIC/2021 y ENE/2022.	Altuna, Eduardo Luis	SANTA ROSA
	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZAR ZONDEOS Y RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRO S/CAMINO DEL CENTENARIO - SANTA ROSA. Expte 8505/2021. Durante el 2021 se rindió el único certificado de obra por el período OCT/2021.	Fite, Juan Jose	SANTA ROSA
	REFACCIÓN MINI HOGAR N°1 GRAL. PICO. Expte 8869/2019. La obra finalizó en ENE/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Guerrero José Luis	GRAL PICO
	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN SALA VELATORIA - LA MARUJA. Expte 10051/2018. La obra finalizó en MAR/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Hernández, Anibal Javier	LA MARUJA
	AMPLIACIÓN Y REPARACIONES GENERALES POSTA SANITARIA QUETREQUEN. Expte 12849/2018. La obra finalizó en FEB/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Hernández, Anibal Javier	QUE-TREQUEN
	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZAR PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN JIN N°3 EN Escuela N°218 SANTA ROSA. Expte 14193/2020. Durante el 2021 se rindió el único certificado de obra correspondiente al período ABR/2021.	Weimer, Alejandra Desiree	SANTA ROSA

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZAR PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓNJIN N°31 EN Escuela N°105 SANTA ROSA. Expte 14194/2020.Durante el 2021 se rindió el único certificado correspondiente al período MAR/2021.	Bilbao, Pablo Ariel	SANTA ROSA
	CONSTRUCCIÓN DE PLATEA DE FUNDACIÓN, INSTALACIONES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO RECONVENCION SANTA ROSA. Expte 16827/2020. La obra finalizó en ENE/2022. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes a los períodos ABR y MAYO/2021.	InnoKonst S.A.	SANTA ROSA
	REFACCIONES GENERALES EN EDIFICIO DE SALUD MENTAL E.A. GDOR.CENTENO – GRAL.PICO. Expte 18724/2016. Obra finalizada en DIC/2019. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios	Tarpin Carlos A. - Goñi Hernan J.C. y Llanos Carlos M. Soc. Simple – Union Transitoria	GRAL PICO
	CONSTRUCCIÓN JIN N° 5 ANEXO I - SANTA ROSA. Expte 14640/2020. La obra esta adelantada con un grado de avance de 46,24% en el úLtimo certificado rendido que es el correspondiente al periodo Abr/2022.	B.K. Construcciones S.H. de Barrabasqui Dante O y Kenf Luis María	SANTA ROSA
	TRABAJOS VARIOS EN CASA DE GOBIERNO. Expte 2144/2021. La obra esta adelantada con un grado de avance de 98,78 % en el último certificado rendido que es el correspondiente al período Abr/2022.	Cuello, Ricardo Enrique	SANTA ROSA

Mensaje 2021. Iniciador: APA	Rendición al Tribunal de Cuentas	Empresa Contratista	Localidad
Readecuación de la estacion de bombeo cloacal n° 2 y nueva traza de impulsion a planta de tratamiento sur - segunda etapa	Expte 928/2020.La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos ENE a OCT/2021. El 11/05/2022 Control Previo intervino la redeterminación definitiva de precios.	BK Construcciones S.H. de Dante Omar BARRABASQUI y Luis María KENF	SANTA ROSA
Cd serv. insp. de ob. "recambio caria cloa. calle Falucho, el Fortin y aled SR	Contratación de un profesional para realizar los trabajos "Asistencia Técnica Profesional Obra: Recambio de Cañería Cloacal – Calles Falucho, El Fortín y aledaños de la Ciudad de Santa Rosa. Expte 9490/2020	Laura Agustina BAZÁN	SANTA ROSA
Contr. directa p/asistencia tecn. prof. obra: read de la est. Bombeo- Sta Rosa	contratación directa para el asesoramiento técnico profesional e inspección de obras " Readecuación de la estación de bombeo cloacal y nueva traza de impulsión a planta de la localidad de Santa Rosa. Expte 14081/2020	SANEZ BRUNO IVAN	SANTA ROSA
S/contr. dir. p/asistencia tecn. prof, recambio de cañeria cloacal. Sta. Rosa	Recambio de cañería cloacal calles D. Gonzalez, S. Perez, Spinetto, Gdor Duval y San Juan de Santa Rosa.	Justo DOMÉ Y ASOC SRL CONSULTORA DE INGENIERÍA	SANTA ROSA
C.d. asist tec prof p/ob rec cañeria cloac calles neuquen, mendoza y a.a. de Santa Rosa	Asistencia Técnica Obra: Recambio de cañería cloacal calles: Neuquén, Mendoza y A. Argentina de Santa Rosa. Expte 14080/2020	Justo DOMÉ Y ASOC SRL CONSULTORA DE INGENIERÍA	SANTA ROSA
C.d. asist tec prof p/obra: rec cañeria cloacal calles de Santa Rosa	Asistencia Técnica Obra: Renovación de Redes de Desagües Cloacales y Agua Potable – Barrio Aeropuerto. Expte 5849/2021 Anexo A	Cristian Eduardo Reissing	SANTA ROSA
	Asistencia Técnica Obra: Renovación de Redes de Desagües Cloacales y Agua Potable – Barrio Aeropuerto. Expte 5849/2021. Anexo B	Juan Cruz Brunengo Beltrán	SANTA ROSA
	Asistencia Técnica Obra: Readecuación de la estación de bombeo cloacal N° 2 y nueva traza de impulsión a planta de tratamiento sur de Santa Rosa - Segunda etapa. Expte 8957/2020.	Justo DOMÉ Y ASOC SRL CONSULTORA DE INGENIERÍA	SANTA ROSA
Cd p/serv. de inspección de ob: rec de cañería cloacal calles varias de Santa Rosa	Servicio de Inspección de Obras: Renovación de Redes de Desagües Cloacales y Agua Potable – Barrio Aeropuerto. Expte 5849/2021. Anexo C	Mateo Alejandro COSTABEL	SANTA ROSA
Documentación para ejecución de la obra: recambio de cañeria cloacal calles Falucho, el Fortin y aledaños de la ciudad de santa Rosa.-	Expte 5483/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los periodos NOV/2020 a OCT/2021. El 17/05/2022 Control Previo intervino la Medición Final de obra.	Grupo RIGEM S.A	SANTA ROSA
Obra de recambio de cañería cloacal en sectores varios de la ciudad de Santa Rosa - chile	Expte 9418/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos ENE/2021 a NOV/2021.	ILKA CONSTRUCCIÓNES	SANTA ROSA

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

Obra de recambio de cañería cloacal en sectores varios de la ciudad de Santa Rosa - San Juan	Expte 8662/2020. La esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos DIC/2020 a JUL/2021.	Carlos Daniel MASSERA	SANTA ROSA
Obra de recambio de cañería cloacal en sectores varios de la ciudad de Santa Rosa - Neuquén , Mendoza	Expte 8661/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos ENE/2021 a OCT/2021.	HIDROCONSTRUCTORA ANTONIO GIOPPO SRL	SANTA ROSA
Renovación de la eb n° 1 - Santa Rosa	Expte 10465/2021. El 25/10/2021 se rindió a Control Previo. La obra inició en DIC/2021, se encuentra adelantada con un 7,24% de grado de avance en el mes de marzo/2022.	BEPHA CONSTRUCCIÓNES	SANTA ROSA
Nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales	Nueva Planta de Tratamiento Cloacal y Cañería de Impulsión en la localidad de Trenel. Expte 2145/2021. La obra inició en sept/2021. El último certificado de obra rendido es el correspondiente a MARZO/2022 con un 21,27% de grado de avance, estando atrasada.	AGUAS Y PROCESOS S.A	TRENEL
Obra de recambio de cañeria cloacal en sectores varios de la ciudad de Santa Rosa	Renovación y Recambio de Red de Desagües Cloacales y agua potable Barrio Aeropuerto. Expte 5106/2021. La obra esta atrasada con un 71.06 % de grado de avance. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos AGO/2021 a OCT/2021.	INNOKONST S.A	SANTA ROSA
	OTRAS OBRAS	**Empresa Contratista**	**Localidad**
	Recambio de Conexiones Domiciliarias en la Red de Distribución de Agua Potable – Villa Santillan Oeste. Expte 8751/2019. La obra finalizó en JUL/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Materiales Butaló S.R.L.	SANTA ROSA
	Recambio de Conexiones Domiciliarias en la Red de Distribución de Agua Potable – Barrio Aeropuerto. Expte 9358/2019. La obra finalizó en AGO/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.	Jorge Ángel Andrés PENSOTTI	SANTA ROSA
	Recambio de conexiones domiciliarias en la Red de Distribución de agua potable – Malla N° 89- Villa Parque. Expte 15074/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra correspondiente al período MARZO/2021 (medición final) y la redeterminación definitiva de precios.	Carlos Daniel MASSERA	SANTA ROSA
	Recambio de Conexiones Domiciliarias en la Red de Distribución de Agua Potable – Colonia Escalante Sur. Expte 17430/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra correspondiente al período OCT/2020 y la redeterminación definitiva de precios.	HIDROCONSTRUCTORA ANTONIO GIOPPO S.R.L	SANTA ROSA
	Renovación de Redes de Desagües cloacales y Agua Potable -Villa del Busto-. Expte 11268/2021. La obra inició en DIC/2021, se encuentra adelantada con un 9,16% de grado de avance en el mes de marzo/2022.	Carlos Daniel MASSERA	SANTA ROSA
	Sistema de Desagües Cloacales y Readecuación de Centros de Abastecimiento de Agua Potable – La Adela. Expte 18101/2018. La obra esta atrasada con un 98,3 % de grado de avance. DuRante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos NOV/2020 a Nov/2021.	IACO CONSTRUCCIÓNES S.A.	LA ADELA
	Servicio de Inspección de Obras: Nueva Planta de Tratamiento Cloacal y Cañería de Impulsión en la localidad de Trenel. Expte 7187/2021.	Alexis Gregorio.	TRENEL
	Elaboración de los Estudios, Proyectos, Pliego y La Documentación Técnica Necesaria para la ejecución de los trabajos de Reacondicionamiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Eduardo Castex. Expte 4088/2021	ATYUMA S.R.L.	EDUARDO CASTEX
	Contratación de un profesional para realizar los trabajos Re-Elaboración de los Estudios, Proyectos, Pliego y La Documentación Técnica Necesaria para la ejecución de los trabajos de Sistema Pluvial sector Norte calle Santa Cruz y Aledañas de la ciudad – Santa Rosa . Expte 1197/2021	Agustín Alberto HOURCOURIPE.	SANTA ROSA
	Contratación de un profesional para realizar los	Agustín Alberto	GRAL PICO

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	trabajos Elaboración de los Estudios, Proyectos, Pliego y La Documentación Técnica Necesaria para la ejecución de los trabajos de "Readecuación de Sistema y Desagües Pluviales Urbanos en sector Oeste de la Ciudad de General Pico. Expte 537/2021.	HOURCOURIPE.	
	Contratación Directa del Servicio de Asistencia Técnica Profesional de la Obra: Renovación y Recambio de Red de Desagües cloacales en sector Calle Chile y Aledaños. Expte 14570/2020. Anexo B	MIGUEL ALEJANDRO PEREZ TORTOLO	SANTA ROSA
	Contratación Directa del Servicio de Inspección de la Obra: Renovación y Recambio de Red de Desagües cloacales en sector Calle Chile y Aledaños. Expte 14570/2020.	Passarini Rodriguez, Magdalena	SANTA ROSA
	Contratación Directa del Servicio de Inspección de Obras: Renovación y Recambio de Red de Desagües cloacales en sector Calle Chile y Aledaños. Expte 14157/2021 Anexo A	Passarini Rodriguez, Magdalena	SANTA ROSA
	Contratación del servicio de Inspección de Obra: "Nuevo sistema de transferencia y red de agua potable - Zona Sur-1º Etapa de Gral Pico. Expte 1515/2022	SANEZ, Bruno Iván	GRAL PICO

Mensaje 2021. Iniciador: APE	Rendición al Tribunal de Cuentas	Empresa Contratista	Localidad
Adecuación set 33/13,2 kv-Toay	Remodelación S.E.T. 33/13,2 KV TOAY. Expte 13512/2018. La obra inició en ene/2020. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos Dic/20 a Jul/21, estando finalizada la obra.	PROOBRA S.A. - E.Co.P. CONSTRUCCIÓNES S.-R.L. Union Transitoria	Toay
Set 33/13,2 kv-Ing Luiggi	Obra Civil y Montaje de Sub-EstaciÓn Transformadora 33/13,2 KV. Expte 8172/2020. La obra inició en Dic/2021, se encuentra atrasada con un 18,74 % de grado de avance en el último certificado de obra rendido que es el correspondiente a MARZO/2022.	Grupo RIGEM S.A. - MAPSA Ingeniería S.A. (U.T.)	Ing Luiggi
Reacondicionamiento et Guatraché 132 kv con trafo nuevo	E.T. 132/33/13,2 KV GUATRACHE Expte 2048/2020 Durante el 2021 no se ha rendido nada. En marzo/22 se rindió a Control Previo.	Proyectos y Obras Americanas S.A.-Napaí y Muñoz S.A. (U.T.)	Guatrache
Set 33/13,2 kv-hospital- Santa Rosa	Nueva Subestación transformadora 33/13,2 KV para abastecer de energía a la Zona Norte de Santa Rosa, Hospital Dr. Lucio Molas, Centro de Medicina Nuclear, al Hospital de Alta Complejidad e InterconexiÓn con Estación Transformadora – Santa Rosa – Expte 13514/2018. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos oct/2020 a sept/2021, estando finalizada la obra.	PROOBRA S.A. - E.Co.P. CONSTRUCCIÓNES S.-R.L. Union Transitoria	Santa Rosa
Otra Obra			
Iluminación Acceso a la localidad de Colonia Barón. Expte 6149/2019. La obra esta finalizada en Marzo/2020. Durante el 2021 se rindió la redeterminación definitiva de precios.		Juan Antonio GODOY	Colonia Baron

Mensaje 2021. Iniciador: DPV	Rendición al Tribunal de Cuentas	Empresa Contratista	Localidad
Microaglomerado Ruta 7	OBRA DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO EN RUTA PCIAL.Nº7-TRAMO:RUTA PROV.Nº102-RUTA NAC.Nº5. Expte 6712/2018. La obra finalizó en OCT/2020. Durante el 2021 se rindió la medición final y la redeterminación final de precios.	Jubete, Omar Angel	COLONIA BARON
Microaglomerado Ruta 14	EJECUCIÓN MICROAGLOMERADO EN FRIO EN RP Nº14 ENTRE RP Nº9 Y RP Nº15. Expte 3814/2018. La obra finalizó en ENE/2021. Durante el 2021 se rindió el último certificado de obra, la medición final y la redeterminación final de precios.	Cleanosol Argentina SAICF	RUTAS PROVINCIALES
Microaglomerado zona sur	OBRA:EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO	Cleanosol Argenti-	RUTAS

	ASFÁLTICO EN FRIO EN RUTAS PROVINCIALES VARIAS-ZONA SUR. Expte 4454/2020. La obra esta adelantada con un 68,23 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al período ABR/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes al período ENE a NOV 2021.	na SAICF	PROVINCIALES
Microaglomerado zona norte	OBRA:EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO EN RUTAS PROVINCIALES VARIAS-ZONA NORTE. Expte 4455/2020. La obra esta adelantada con un 78,38 % de grado de avance en el último certificado de obra rendido correspondiente al período MARZO/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados del período NOV/20 a OCT/21.	Cleanosol Argentina SAICF	RUTAS PROVINCIALES
Microaglomerado en accesos Victorica y Quetrequen	OBRA: EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO EN ACCESO A VICTORICA (DESDE RP 10) Y ACCESO A QUETREQUEN. Expte 11268/2019. La obra finalizó en NOV/2020. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos MAR/20 a NOV/20 y la redeterminación definitiva de precios	Cleanosol Argentina SAICF	VICTORICA Y QUETREQUEN
Reconstrucción rp 4	OBRA:CONSTRUCCIÓN DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN RUTA PROVINCIAL N°4 ENTRE RN 35 Y ACCESO A CALEUFU. Expte 861/20. La obra esta adelantada con un 94,78 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al período ABR/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes al período OCT/20 a NOV/21.	VIAL AGRO S.A	CALEUFU
Conservación z. Norte	OBRA CONSERVACIÓN DE RUTAS PAVIMENTADAS DE ZONA NORTE. Expte 859/2020. La obra esta adelantada con un 88,06 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al período ABR/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes al período NOV/20 a NOV/21.	VIAL A S.A.	RUTAS PROVINCIALES
Estacion de servicio	OBRA NUEVA ESTACION DE SERVICIOS DPV SANTA ROSA. Expte 13464/2018. La obra finalizó en ENE/2021. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos MAR/20 a ENE/21 y la redeterminación definitiva de precios.	IACO Construcciones S.A.	SANTA ROSA
Pav. urbana Santa Rosa	OBRAS TRABAJOS VARIOS SOBRE CALLES PAVIMENTADAS DE SANTA ROSA. Expte 860/2020. La obra esta atrasada con un 96,57 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al período ABR/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes al período MAY/20 a NOV/21.	VIAL A S.A.	SANTA ROSA
Vinculación Toay	OBRA VINCULACIÓN ACCESO A TOAY DESDE RUTA Nº14-RUTA PCIAL.Nº9. Expte 8454/2018. La obra finalizó en FEB/21. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período NOV/20 a FEB/21 y la medición final de obra en el mes de AGO/21.	VIAL A S.A.	TOAY
Pav. urbano Gral. Pico	OBRA PAVIMENTACIÓN 300 CUADRAS EN GENERAL PICO. Expte 1789/2016. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período FEB/20 a NOV/20 y en el mes de julio/21 la medición final y la redeterminación definitiva de precios	VIAL AGRO S.A	GENERAL PICO
Luan Toro y Telen	OBRA DE PAVIMENTACIÓN URBANA EN LAS LOCALIDADES DE LUAN TORO Y TELEN. Exp-	SAN INGNACIO DE LOYOLA S.A	LUAN TORO y TE-

	te 2318/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período FEB/20 a JUL/21 y en el mes de NOV/21 la medición final de obra.		LEN
Obras Diversas	OBRA: PAVIMENTACION URBANA EN SPELUZZI. Expte 10426/2021. La obra esta adelantada con un 47,99 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al mes de ABR/2022. En NOV/2021 se rindió a Control Previo y en DIC/21 inicia la obra.	Jubete, Omar Angel	SPELUZZI
	OBRA: TRABAJOS DE RASTREO EN RUTA PROVINCIAL N°30, TR: CUCHILLOCO-RP N° 1 Y EN RUTA PROVINCIAL N° 34, TRAMO R.P N°9-R.N N° 154. Expte 10593/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período ENE/21 a ABR/21 y la redeterminación definitiva de precios.	Ilutovich, Patricia Alejandra	CUCHILLOCO
	OBRA:TRABAJOS DE EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA SOBRE ESPECIES DE FLORA NATIVA EN RUTA PROV Nº 12. Expte 10594/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período MARZO/21 a MAYO/21 y la redeterminación definitiva de precios.	Becerra Macali, Ulises	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA:TRABAJOS DE REFACCIÓN EN VIVIENDAS DE LA CALLE BUENOS AIRES. Expte 11072/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período MAYO/21 a SEPT/21.	GURI CONSTRUCCIÓNES" de Carlos Aurelio NUÑEZ	SANTA ROSA
	OBRA:RECONSTRUCCIÓN DE BADENES EN RUTAS PROV. N°101. Expte 11269/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente al período MAYO/20 a AGO/20 y la redeterminación definitiva de precios.	IACO Construcciones S.A.	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA: AMPLIACIÓN RELLENO COMPACTADO EN HOSPITAL LUCIO MOLAS. Expte 12914/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindió el certificado de obra del mes de DIC/20 y la medición final	VIAL A S.A.	SANTA ROSA
	OBRA EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO EN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL CTRO. CÍVICO DE LA CDAD. DE STA. ROSA. Expte 13277/2019. La obra finalizó en DIC/2019. Durante el 2021 se rindió la medición final	Cleanosol Argentina SAICF	SANTA ROSA
	OBRA CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADOS UBICACIÓN RP N°19-TR-RN N° 143-RP N°14. Expte 1388/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período MAYO/21 a JUL/21 y en el mes de Feb/22 la redeterminacion final de precios.	Ledesma, Zulema Beatriz	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA:CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA DE ACCESO A COLECTORA DESDE RUTA PROVINCIAL N° 34-LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. Expte 14767/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados del período AGO/20 a Dic/20 y la redeterminación definitiva de precios.	T.M.O. CONST S.A.S.	25 DE MAYO
	TRABAJOS DE EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA SOBRE ESPECIES DE FLORA NATIVA EN RP N°20,TR:RP N°15-RN N°151. Expte 15513/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período JUL/21 a NOV/21	Becerra Macali, Ulises	RUTAS PROVINCIALES

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	TRABAJOS DE EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA SOBRE ESPECIES DE FLORA NATIVA EN RP N°10,TR:RP N°11-RP N°17. Expte 15514/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período JUL/21 a NOV/21	Fernández, José Rubén	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA CONSTRUCCIÓN DE 2 GUARDAGANADOS UBICACIÓN: RP N°32 Y 107. Expte 15577/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período JUN/21 y JUL/21	Lira, Luis Antonio	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA: EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO EN LA LOCALIDAD DE FALUCHO. Expte 15995/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período DIC/20 y ENE/21	Cleanosol Argentina SAICF	FALUCHO
	PAVIMENTACIÓN URBANA EN CATRILO. Expte 18654/2018. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período FEB/20 a JUL/20 y la redeterminación definitiva de precios.	E.CO.P. CONSTRUCCIÓNES S.-R.L.	CATRILO
	PAVIMENTACIÓN URBANA EN ING. LUIGGI. Expte 2319/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período FEB/20 a SEPT/20 y la redeterminación definitiva de precios.	Cleanosol Argentina SAICF	INGENIERO LUIGGI
	OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE AGUA POTABLE UBICACIÓN:PREDIO TALLER CENTRAL DE LA DPV- SANTA ROSA. Expte 3286/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período FEB/20 y MAR/20 y la redeterminación definitiva de precios.	AMULEN S.H.	SANTA ROSA
	OBRA:NUEVA LINEA PRINCIPAL PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN UBICACIÓN SEDE CENTRAL. Expte 335/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período JUN/21 y JUL/21.	Altuna, Eduardo	SANTA ROSA
	OBRA: EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRIO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA. Expte 4996/2021. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período SEPT/21 a NOV/21.	Cleanosol Argentina SAICF	GRAL ACHA
	OBRA: CONSERVACION Y PAVIMENTACIÓN URBANA EN GENERAL PICO. Expte 5242/2020.La obra esta adelantada con un 94,75 % de grado de avance en el último certificado de obra rendido correspondiente al mes ABR/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período OCT/20 a NOV/21.	Jubete, Omar Angel	GRAL PICO
	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES INTERNAS EN HOSPITAL LUCIO MOLAS. Expte 5660/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período AGO/20 a NOV/20 y la redeterminación definitiva de precios.	Jubete, Omar Angel	SANTA ROSA
	OBRA: PAVIMENTACIÓN URBANA EN EDUARDO CASTEX . Expte 6107/2021. La obra esta atrasada con un 76,05 % de grado de avance en el último certificado de obra rendido correspondiente al mes ABR/22. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período SEPT-OCT/21.	VIAL A S.A.	EDUARDO CASTEX
	OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDADES DE TRENEL. Expte 6792/2021. La obra esta adelantada con un 96,81 % de grado de avance en el último certificado de obra rendido correspondiente al mes FEB/22. Durante el 2021 se rindieron los	Jubete, Omar Angel	TRENEL

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	certificados correspondientes al período SEPT-NOV/21.		
	OBRA:EXTRACCIÓN DE ARBOLES IMPLANTADOS EN RUTAS PROVINCIALES DE ZONA NORTE. Expte 7253/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período MAR/20 a SEPT/20 y la redeterminación definitiva de precios.	Gerardo Augstín Alvarez, Paulo Ramiro Alvarez y Lucas Hernán Alvarez S.H	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA:REFACCIONES EN TALLER CENTRAL:UBICACIÓN:TALLER CENTRAL DE LA DPV. Expte 9330/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período JUL/21 a NOV/21.	AMULEN S.H.	SANTA ROSA
	OBRA EMPALME RUTA PCIAL Nº 20 - ACCESO ALPACHIRI. Expte 5460/2021. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período SEPT/21 a NOV/21	Jubete, Omar Angel	ALPACHIRI
	OBRA:RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN RP N°18 ENTRE RP N°1 Y RN N°35.PCIA.DE LA PAMPA. SECCION RP N°1-RP N°3. Expte 5956/2021. La obra esta atrasada con un 2,33 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al mes de MAR/22. Durante el 2021 se rindió a Control Previo	VIAL A S.A.	RUTAS PROVINCIALES
	OBRA:RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN RP N°18 ENTRE RP N°1 Y RN N°35.PCIA.DE LA PAMPA. SECCION RP N°3-KM 60,500. Expte 5957/2021. La obra esta adelantada con un 3,53 % de grado de avance en el último certificado rendido correspondiente al mes de MAR/22. Durante el 2021 se rindió a Control Previo	VIAL A S.A.	RUTAS PROVINCIALES
Iluminación rutas provinciales	COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN PARA MONTAJE DE ANTENAS EN BOSQUECILLOS SOBRE RUTA PCIAL.N°20. Expte 6311/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados correspondientes al período FEB-MAR/20 y la redeterminación definitiva de precios.	BEPHA CONSTRUCCIÓNES S.A	RUTAS PROVINCIALES

Mensaje 2021. Iniciador: IPAV	Rendición al Tribunal de Cuentas	Empresa Contratista	Localidad
Plan Provincial De Vivienda	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS – EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA ZONA "C" PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS" Expte 14175/2020. La obra esta atrasada con un 57,75 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	E.Co.P Construcciones SRL	General Acha
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA N". Expte 14176/2020. La obra esta atrasada con un 74,31 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	ILKA Construcciones SRL	Santa Rosa
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA M", PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 14177/2020. La obra esta atrasada con un 87,86 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	Fernandez, José Rubén	Santa Rosa
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA L", PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte	B.K. Construcciones S.H.	Santa Rosa

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	14178/2020. La obra esta adelantada con un 82,96 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.		
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA-ZONA Ñ, PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 14179/2020. La obra esta atrasada con un 76,89 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	IACO Construcciones SA	Santa Rosa
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA-ZONA O, PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 14180/2020. La obra esta atrasada con un 66,93 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	EDIL.AR SRL	Santa Rosa
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA-ZONA P, PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 14181/2020. La obra esta atrasada con un 54,78 % avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	Massera, Carlos Daniel	Santa Rosa
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO "ZONA C", PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 4569/2021. La obra esta atrasada con un 51,03 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	Gondolo, Carlos	Gral Pico
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO "ZONA A", PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 4570/2021. La obra esta adelantada con un 40,5 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	Guerrero, José Luis	Gral Pico
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE TOAY, PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 4571/2021. La obra esta adelantada con un 36,31 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	Perez Habiaga, Beascoechea H, Ziaurriz M.	TOAY
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y UNO (41) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO "ZONA B", PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 4572/2021. La obra esta atrasada con un 60,00 % de grado de avance en el ultimo certificado rendido correspondiente al período ABR/22.	Balent, Eduardo Oscar	Gral Pico
	SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Expte 14172/2020. la obra esta adelantada con un 89,09 % de grado de avance en el último certificado de obra rendido en ABR/22.	Hernández, Anibal Javier	Eduardo Castex
Infraestructura viviendas	"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CASA Nº 222 - PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS – 1º ETAPA DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO. Expte 14282/2020. La obra esta finalizada en ENE/2022. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondiente a los períodos MAYO a OCT/2021.	Ledesma, Zulema Beatriz	Gral Pico

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO-CASA N°183-PLAN DE VIVIENDAS 2001 DE LA CDAD. DE SANTA ROSA. Expte 18186/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos FEB/21 a Ago/21 y la redeterminación definitiva de precios en NOV/21.	Manazzi, Jorge Alberto	Santa Rosa
	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA -CASA Nº 61- CALLE ITALIA Nº 1595- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - EN LA CIUDAD DE TOAY. Expte 2070/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos DIC/20 a JUL/21 y la redeterminación definitiva de precios en NOV/21.	Abbona, Jose Walter	Toay
	S/ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO - CALLE CHACO N° 1645 - CASA N° 6 - FONAVI LVII - SANTA ROSA. Expte 9018/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos MAYO a OCT / 2021	Novaretto, Emiliano Carlos	Santa Rosa
	CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVO EN DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA. Expte 18300/2019. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos SEPT/21 a MARZO/22.	Abbona, Jose Walter	Santa Rosa
Obras por terceros -infraestructura Crédito adicional - viviendas	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA DELEGACIÓN DEL I.-P.A.V EN LA CIUDAD DE GRAL. PICO. Expte 2069/2020. La obra esta finalizada. Durante el 2021 se rindieron los certificados de obra correspondientes a los períodos DIC/20 a JUL/21 y la redeterminación definitiva de precios en NOV/21.	Balent, Eduardo Oscar	Gral Pico
	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO -CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS-PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO. Expte 11340/2021. En dic/2021 se rindió a Control Previo.	InnoKonst S.A.	25 de Mayo
	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI -CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS - PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO. Expte 11341/2021. En dic/2021 se rindió a Control Previo.	IACO Construcciones SA	Ingeniero Luiggi
	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE QUEMU QUEMU CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS-PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO. Expte 11343/2021. En dic/2021 se rindió a Control Previo.	Materiales Butaló S.R.L.	Quemú Quemú
	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA-CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA(40)VIVIENDAS-PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO. Expte 11344/2021- En dic/2021 se rindió a Control Previo.	E.Co.P Construcciones SRL	General Acha
	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE REALICO-CONTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS-PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO. Expte 11345/2021. En dic/2021 se rindió a Control Previo.	Gondean, Gustavo Ruben	Realicó
Plan Pcial. Viviendas Mi Casa	Se rindieron convenios con 58 localidades para la construcción de 363 viviendas.		

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2. Control Posterior

A.2.4. Transferencias a Sociedades y Organizaciones con participación del Estado

TRANSFERENCIAS A SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.	70.2	8070	Anticipos Financieros- Emp. Del Estado	$ 375.400.000,00	$ 230.000.000,00	
	30.7	7448	Aportes Agua Colorado SAPEM	$ 85.000.000,00		
	70.1	5332	Aguas del Colorado- Clase A		$ 518.250.000,00	$ 47.250.000,00 corresponden a devolucion de anticipos y $ 471.000.000,00 a aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones
	70.1	5333	Aguas del Colorado- Clase B	$ 14.736.794,00	$ 169.388.176,00	
	70.1	5334	Aguas del Colorado- Clase C		$ 172.750.000,00	$ 15.750.000,00 corresponden a devolucion de anticipos y $ 157.000.000,00 a aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones
			Total	**$ 475.136.794,00**	**$ 1.090.388.176,00**	

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
EMPATEL S.A.P.E.M.	70.1	8971	Aporte de Capital- Empatel		$ 9.550.000,00	Constitución de la entidad - Integracion de 2.550.000 de acciones ordinarias Clase "A" y 7.000.000 de acciones ordinarias Clase "C"
	70.1	8972	Aporte de Capital- Empatel		$ 5.500.000,00	Integracion de acciones ordinarias Clase "A"
	30.7	9588	Aportes Empatel SAPEM		$ 20.000.000,00	
			Total	**$ -**	**$ 35.050.000,00**	

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
CARNES NATURALES DE LA PAMPA S.A.	31.7	8194	Aporte Carnes Naturales	$ 8.600.000,00	$ 7.500.000,00	
	31.7	9421	Aporte Carnes Naturales		$ 2.000.000,00	
	30.7	9531	Aportes Carnes Naturales		$ 6.000.000,00	
			Total	**$ 8.600.000,00**	**$ 15.500.000,00**	

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
FIDUCIARIA LA PAMPA S. A. P. E. M.	70.1	8810	Fiduciaria La Pampa SAPEM- Clase A	$ 1.400.000,00		
	30.3	8969	Aporte Fiduciaria La Pampa	$ 6.000.000,00	$ 7.000.000,00	
			Total	**$ 7.400.000,00**	**$ 7.000.000,00**	

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
FIDEICOMISO AUTODROMO PCIA DE LA PAMPA	30.7	8751	Aportes Fideicomisos	$ 12.000.000,00	$ 19.000.000,00	
			Total	**$ 12.000.000,00**	**$ 19.000.000,00**	

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
FIDEICOMISO DE GARANTIAS PAMPEANAS	30.7	8751	Aportes Fideicomisos		$ 255.000.000,00	
			Total	$ -	**$ 255.000.000,00**	

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
FUNDACION AGENCIA LA PAMPA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR (I-COMEX)	70.1	9310	Apte No reint. Agencia La Pampa de...		$ 1.000.000,00	Constitución de la entidad
	30.7	9278	Agencia La Pampa de Inversiones		$ 5.000.000,00	
	30.6	3932	Agencia La Pampa de Inversiones		$ 45.000.000,00	
			Total	$ -	**$ 51.000.000,00**	

Entidad	PP	Partida	Descripcion	2020	2021	Observaciones
AGENCIA PAMPEANA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACION ABIERTA	30.6	9518	Agencia de Ciencia, tecnol e innova		$ 1.000.000,00	Constitución de la entidad
			Total		**$ 1.000.000,00**	

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A.3. Auditoría

A.3.1. Auditorías realizadas

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 248

Provincia de La Pampa

D.A.F.A.S. QUINIELA PAMPEANA

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 1º TRIMESTRE 2020

Informe Final de Auditoría

PLANEAMIENTO 2020

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. ISS N° 130953-3-0-0 / Expte. TdeC N° 8/21
Distribución de Utilidades 1° Trimestre 2020
DAFAS – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley N° 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - DAFAS, siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados correspondiente al 1° Trimestre del año 2020 (enero, febrero, marzo de 2020).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica N° 37 y el Reglamento aprobado por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 154/17.

III) Marco Normativo

- Ley N° 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego: Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto N° 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto Ley N° 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución N° 77/93.
- Resolución General Directorio ISS N° 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS N° 746/16 – Modifica el Anexo I de la RG ISS N° 711/15 (modificación de montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS N° 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS N° 1251/18 – Modifica el Anexo I de la RG ISS N° 853/04 (modificación de los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Decreto N° 119/85 y sus modificatorias. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.

- Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15 - Aprueba Reglamento de Anticipos Financieros y Resoluciones grales modificatorias 1316/15 y 1673/19.

IV) <u>Aclaraciones previas</u>

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados Contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, DAFAS utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- En el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar las verificaciones en la sede de D.A.F.A.S. a los fines de realizar el estudio de la documentación pertinente. De acuerdo a lo conversado y consensuado con el organismo auditado, éste procedió al envío de la totalidad de legajos de pagos correspondientes al trimestre objeto de la auditoría. Dicha documentación fue recepcionada el día 23 de diciembre de 2020.
- Por expediente N° 103690-1 Cuerpo 3/2017 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias que se mencionan en el punto V) 2) g), en el marco de la Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15. En próximas auditorías se verificará la documentación respaldatoria que, al momento de la presente auditoría, no se tuvo a la vista y los recuperos de los anticipos otorgados.

V) <u>Tareas realizadas</u>

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. ISS N° 130953-3-0-0, de fojas 9 a 21.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 1er. Trimestre de 2020, de la **N° 01/20** a la **N° 11/20**. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposiciones N° 03, 04, 07 y 08 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y de Quiniela Instantánea para los meses de febrero y marzo de 2020. Se verificó para cada mes la cantidad de días en los que se

efectuarían sorteos, a fin de considerarlo para el cálculo del Fondo de Reserva.

b. Mediante Disposiciones Nº 01, 05 y 10 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela", para los meses de enero, febrero y marzo de 2020, respectivamente. Se verificó el cálculo para cada uno de los meses, la registración en el Mayor de la cuenta Fondo de Reserva y el traslado al Estado de Resultados del saldo resultante.

c. Mediante Disposiciones Nº 02 y 06 se otorga a las Agencias Oficiales 54 y 39, respectivamente, un anticipo financiero de $ 35.000 y $ 50.000 para la adquisición de equipamiento técnico y mantenimiento del local comercial.
Los mismos se otorgaron en el marco de las Resoluciones Generales del Directorio I.S.S. mencionadas en el marco normativo.

d. Mediante Disposición Nº 09 se establece un premio especial de los cupones no ganadores de quiniela pampeana.

e. Mediante Disposición Nº 11 se suspende temporalmente las actividades de capturas de apuestas de todos los juegos sistematizados, como así también la comercialización de juegos preimpresos por parte de las Agencias Oficiales, Puestos Fijos y Vendedores Ambulantes autorizados por DAFAS, a partir del día 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020.
Asimismo, se suspenden los sorteos de Quiniela Pampeana Tradicional y Quiniela Instantánea a partir del día 20 de marzo de 2020.

3. Lectura de las Actas **Nº 392, 393, 394 y 395** del Consejo de Administración correspondientes al trimestre auditado.

4. Lectura de la Resolución Nº 45/20 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana" correspondiente al 1º Trimestre del año 2020.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 DAFAS.** En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.
De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.
Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

En esta cuenta se registran egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de quiniela, así como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por DAFAS, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.
Dichos egresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

De la muestra estudiada para el trimestre, se verifica que al cotejar el Resumen asiento con agentes y el extracto bancario, quedaron pendientes de ingreso los importes correspondientes de distintas agencias, que se detallan a continuación:
- Asiento correspondiente al 16/03/2020: agencias 18, 23, 24, 71, 85
- Asiento correspondiente al 17/03/2020: agencias 1, 4, 8, 11, 16 a 20, 22, 27, 28, 31, 33, 38 a 41, 48, 52, 54, 58, 60, 69, 70, 73 a 77, 81, 85, 86, 88, 89, 94, 95, 96, 100, 101, 105, 107, 111 a 113, 115, 118, 121, 125.
- Asiento correspondiente al 18/03/2020: agencias 1, 4, 7, 8, 11, 13, 16 a 22, 25, 27 a 31, 33, 39 a 41, 46 a 50, 52, 54, 55, 58, 60, 66, 70, 73 a 80, 82, 86, 87, 89, 91, 92, 95 a 101, 103, 105, 107, 110, 111, 113, 115, 117, 118, 121, 125, 127 a 129, 131.

Asimismo por la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 DAFAS** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 06/01/2020, 13/02/2020 y 18/03/2020 de $ 2863,33 cada uno, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Los mismos se ordenan mediante Oficio Judicial por el cual DAFAS debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial N° 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de Plazos Fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:

- 15/01/2020 se ingresan $ 15.200,29 correspondiente a las Agencias 04, 07, 11, 13, 22, 40, 48, 75, 77, 99, 131.

- 14/02/2020 se incorporan $ 15.200,29 correspondiente a las Agencias 04, 07, 11, 13, 22, 40, 48, 75, 77, 99 y 131. Asimismo, con motivo del cierre de la Agencia 120, corresponde devolver al ex-titular la suma de $ 17.195,08.

- 16/03/2020 se incorporan $ 14.011,53 correspondiente a las Agencias 07, 11, 13, 22, 40, 48, 75, 77, 99 y 131. Asimismo, con motivo del cierre de la Agencia 126, corresponde devolver al ex-titular la suma de $ 17.821,06.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija de $ 870,00 en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 06/01/20 se transfiere la suma de $ 93.960,00.
- Fecha 13/02/20 se transfiere la suma de $ 93.090,00.
- Fecha 19/03/20 se transfiere la suma de $ 92.220,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencia por este concepto correspondientes a los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Aleja Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 06/01/20 se transfiere la suma de $ 18.885,00.
- Fecha 13/02/20 se transfiere la suma de $ 31.935,00.
- Fecha 16/03/20 se transfiere la suma de $ 25.640,00.

6. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 21713/6 DAFAS**: los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13500/5 de DAFAS.
Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S. El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el Mayor Contable y en el Libro

Banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el Resumen Bancario.
A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2020, detallando a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

-Gastos de publicidad: en este concepto se auditan gastos relacionados con la publicidad del juego de Quiniela Pampeana, efectuados a través de diferentes medios: página web, pantallas, radio y televisión.
Se verificaron pagos por contratación de publicidad que tramitan por orden de provisión, en todos ellos se pudo constatar la autorización del Sr. Presidente del I.S.S.
Se relevaron 36 contrataciones por un importe total de $72.898,12, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Papelería: materiales y útiles que se emplean en la operatoria normal de la oficina, siendo los mas comunes el papel, sobres, lápices, entre otros.
Se relevaron 3 órdenes de provisión por un total de $17.723,67, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Otros Bienes de Consumo D.A.F.A.S: la presente cuenta incluye gastos de suscripción a diarios y revistas, otros gastos de papelería, pequeños suministros para el funcionamiento y mantenimiento del edificio (lijas, soportes, gastos de ferretería en general, solvente para pintura) que, tratándose de bienes de consumo, no se considera la apertura de una cuenta individual.
Se relevaron 15 órdenes de provisión, lo que asciende a $83.919,91, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Artículos de Limpieza: incluye productos necesarios para realizar las tareas de limpieza del edificio y la higiene personal, tales como jabón, toallas de papel, papel higiénico, cloro, detergente, entre otros.
Se relevó 1 contratación por un total de $47,81, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Útiles de Oficina: este concepto, a diferencia de la papelería, incluye pequeños objetos que se necesitan para llevar a cabo la tarea de oficinas, tales como perforadoras, abrochadoras.
Se relevó 1 contratación por $270,89, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Combustible: el presente rubro incluye los gastos de combustible asociados a los viáticos y comisiones de servicio realizados por el personal

permanente, contratados y jerarquizados.
Se relevaron 4 legajos por dicho concepto a través de la rendición de Comisiones de Servicios realizadas por el personal, que asciende a un total de $23.715,30, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Mantenimiento de Automotores: incluye aquellos gastos necesarios para el normal funcionamiento de los automotores, tales como lavado de autos.
No se registraron gastos por dicho concepto para el trimestre bajo estudio.

-Gastos de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones: este concepto refiere a los gastos necesarios para el mantenimiento general del edificio tales como la limpieza, el mantenimiento de ascensores y equipo de refrigeración frío–calor, servicio técnico.
Se relevaron 5 contrataciones por un total de $31.287,61, importe coincidente con el Estado de Resultados.

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y paso del tiempo.
Se verificó el cálculo del importe total de Amortizaciones el que asciende a $130.207,24, importe coincidente con el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: en el trimestre auditado se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el Mayor Contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos"*.
Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al primer trimestre auditado tuvo un aumento de $ 2.357.819,90 respecto al 4º trimestre del 2019. A continuación, se informa su cálculo y evolución.

	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Total
Fondo de Reserva de Quiniela	$15.878.967,76	$17.602.426,18	$18.162.745,54	$18.236.787,65	
Nº Disposición		1*2020	5*2020	10*2020	
Fecha Disposición		07/01/2020	06/02/2020	13/03/2020	
Variación Fondo Reserva de Quiniela		$1.723.458,43	$560.319,35	$74.042,11	**$2.357.819,90**

VI) Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4° Trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.
Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento corrigiendo los aspectos observados.
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

2) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-3) y VI-4) del Informe de Auditoría correspondiente al 1° Trimestre de 2019 (Expediente 125.315-1) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.
Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento corrigiendo los aspectos observados.
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

3) De acuerdo a lo enunciado en el punto V-5) (sexto párrafo) del presente informe, se observan importes pendientes de cobro a las agencias que allí se detallan.
Opinión del Auditado: debido a la pandemia Covid 19, a partir del 20/03/20 se suspende la comercialización de los juegos autorizados y se decreta el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio), produciéndose también el cierre del Banco de La Pampa, funcionando sólo cajeros automáticos. Se produjeron diversas situaciones según la realidad de las Agencias y su nivel de utilización de herramientas de bancarización, dado que interbanking –nuestra herramienta para generar débitos y créditos– funcionó. Lo cierto es que el impacto de la no actividad –económico, financiero y social- nos obligó a reformular nuestras exigencias, otorgamiento de adelantos de comisión sin intereses para su devolución, incluso. Retomada la actividad –parcialmente– comenzamos a exigir el ordenamiento de cuestiones pendientes: devolución de adelantos y saldos de liquidaciones. La amplia mayoría de Agencieras/os canceló en un pago los saldos pendientes y a quienes lo solicitaron se les concedió la posibilidad de hacerlo en 3 cuotas mensuales, sin intereses, las cuales fueron ingresadas debidamente en tiempo y forma, siendo

incorporada la tercera cuota en la liquidación del día 17 de agosto de 2020.
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado y no teniendo a disposición documentación respaldatoria que justifique la cobranza, queda pendiente de verificación en auditorías sucesivas.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de poner a disposición de esta auditoría la documentación correspondiente, es decir, el mayor de cada agencia donde se evidencie el grado de avance de cobranza de los anticipos otorgados.

VII) Dictamen sobre el Estado Contable

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 1° trimestre del año 2020 y de acuerdo a las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas, se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados, presenta razonablemente la situación económica de Quiniela Pampeana. No obstante, se reiteran observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 09 de marzo 2021.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LANDRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 258



D.A.F.A.S. QUINIELA PAMPEANA

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2º TRIMESTRE 2020

Informe Final de Auditoría

PLANEAMIENTO 2020

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. ISS Nº 130954-0-0-0 / Expte. TdeC Nº 292/21
Distribución de Utilidades 2º Trimestre 2020
DAFAS – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley Nº 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - DAFAS, siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados correspondiente al 2º Trimestre del año 2020 (abril, mayo, junio de 2020).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica Nº 37 y el Reglamento aprobado por Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas.

III) Marco Normativo

- Ley Nº 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego: Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto Nº 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto Ley Nº 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución Nº 77/93.
- Resolución General Directorio ISS Nº 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS Nº 746/16 – Modifica el Anexo I de la RG ISS Nº 711/15 (modificación de montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS Nº 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS Nº 1251/18 – Modifica el Anexo I de la RG ISS Nº 853/04 (modificación de los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Decreto Nº 119/85 y sus modificatorias. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.

- Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15 - Aprueba Reglamento de Anticipos Financieros y Resoluciones generales modificatorias 1316/15 y 1673/19.

IV) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados Contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, DAFAS utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- En el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar las verificaciones en la sede de D.A.F.A.S. a los fines de realizar el estudio de la documentación pertinente. De acuerdo a lo conversado y consensuado con el organismo auditado, éste procedió al envío de la totalidad de legajos de pagos correspondientes al trimestre objeto de la auditoría. Dicha documentación fue recepcionada el día 22 de enero de 2021.
- Por expediente N° 103690-1 Cuerpo 3/2017 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias que se mencionan en el punto V) 5) Anticipos financieros, en el marco de la Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15. En próximas auditorías y considerando el otorgamiento de nuevos anticipos, se verificará la documentación respaldatoria.

V) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. ISS N° 130954-0-0-0, de fojas 9 a 21.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 2do. Trimestre de 2020, de la **N° 12/20** a la **N° 29/20**. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposiciones N° 12, 13, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y de Quiniela Instantánea

para el período del 18 de mayo al 08 de julio de 2020. Se verificó para cada mes la cantidad de días en los que se efectuarían sorteos, a fin de considerarlo para el cálculo del Fondo de Reserva.

b. Mediante Disposición N° 14 se habilita a partir del 18 de mayo de 2020 al Sr. Gustavo Llanos, D.N.I. N° 18.512.658, como Permisionario de la Agencia N° 26 de la ciudad de Santa Rosa, para la comercialización de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes.

c. Mediante Disposición N° 15 se suspende desde el 18 al 31 de mayo los sorteos de los cupones no ganadores de Quiniela Pampeana.

d. Mediante Disposición N° 16 se autoriza al Sr. ALBAGNAC, Adrián Alberto, D.N.I. N° 18.051.628, a cerrar la comercialización de apuestas de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. desde el día 18 de mayo de 2020.

e. Mediante Disposición N° 19 se autoriza al Sr. SANCHEZ, Alberto Raúl, D.N.I. N° 5.062.312, a suspender temporariamente la comercialización de apuestas de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. desde el día 16 de marzo de 2020.

f. Mediante Disposición N° 22 se mantiene para los meses de mayo y junio de 2020 el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela", fijado en $ 18.236.787,65, establecido por Disposición N° 10/2020 de D.A.F.A.S.

g. Mediante Disposición N° 23 se suspende temporariamente, desde el 01 de junio de 2020, los sorteos de los cupones no ganadores de Quiniela Pampeana.

3. Lectura del Acta **N° 396** del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Lectura de la Resolución N° 47/20 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 2° Trimestre del año 2020.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 DAFAS.**

En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo,

Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.
En esta cuenta se registran egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de quiniela, así como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por DAFAS, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.
Dichos egresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

- Resumen Asiento con Agentes: se realizó un cotejo de cada "resumen asiento con agentes" (diario) con el extracto bancario, desde el 18/05/2020 (fecha en que se reanudan los sorteos para la comercialización del juego de Quiniela) hasta el 30/06/2020. De dicho análisis se verifica que los importes a "debitar en banco" se informaron con la leyenda "a computar" quedando pendiente de cobro aquellos importes menores a $60.000 (pesos sesenta mil).
Ante tal situación, con fecha 09/03/2021 se recibe un correo electrónico remitido por el organismo auditado en el cual se adjunta nota por medio de la cual se informa que, debido a las condiciones de servicios establecidas por el Banco de La Pampa SEM, los responsables de las agencias sólo podrán realizar depósitos en dinero en efectivo cuando superen el importe de $60.000.
Teniendo en cuenta esta situación, se pudo verificar la operatoria de débitos con las agencias tomando en consideración la modalidad implementada por el Banco de la Pampa SEM.
En virtud de dicho análisis, con fecha 23/05/2020, se advierte que la agencia oficial N° 110 registra un importe a debitar de $ 72.732,69.
De los movimientos diarios auditados respecto a dicha agencia se detalla en resumen N° 239208 con fecha de emisión 23/05/2020, que el importe se debitará el día 29/05/2020.
Habiendo verificado el resumen bancario del 29/05/2020, el débito a la cuenta no consta.
Mediante correo electrónico y con fecha 17/03/2021, el organismo auditado remite nota por medio de la cual se informa que el Sr. Presidente del I.S.S. autoriza el cobro de deuda en concepto de comercialización de juegos en tres cuotas mensuales. Asimismo, se informa que la primera cuota vencerá el 16/06/2020.
Es por ello que se realiza una muestra de agencias oficiales y se procede a verificar la cobranza de la primera cuota para las agencias 08, 29, 39, 47, 73, 85, 88, 110 y 113.

De este análisis, no consta el cobro de la deuda a las agencias oficiales 47 y 113, ya sea que se trate de una primera cuota o del pago total de deuda.

Por la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 DAFAS** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Cuota Alimentaria: se verificó el comprobante de depósito de fecha 16/06/2020 de $ 2.863,33, correspondiente al mes de junio de 2020. El mismo se ordena mediante Oficio Judicial por el cual DAFAS debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial Nº 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: en los períodos de abril y mayo se procedió a la renovación de los plazos fijos correspondientes, sin registros de movimientos. En el mes de junio, se efectúa la renovación del plazo fijo, a través del siguiente movimiento:

- 16/06/2020 se incorporan $14.011,63 correspondiente a las Agencias 07, 11, 13, 22, 40, 48, 75, 77, 99 y 131. Asimismo, con motivo del cierre de la Agencia 62, corresponde devolver al ex-titular la suma de $ 19.111,74.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija de $ 870,00 en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto correspondiente al mes de mayo de 2020, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 16/06/20 se transfiere la suma de $ 91.350,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto correspondiente al mes de marzo de 2020, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Aleja Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 02/04/20 se transfiere la suma de $ 12.820,00.

- Adelantos de Comisiones: de acuerdo a las Resoluciones del Directorio del I.S.S. N° 417/20 y N° 467/20 se autoriza a D.A.F.A.S. a otorgar ayuda financiera mediante el concepto de "Adelanto de Comisiones" a las Agencias Oficiales, con el objetivo de morigerar el impacto generado por las medidas sanitarias en el marco de la pandemia generada por el Covid-19 sobre los procesos productivos y el empleo.
En Anexo I, se detallan los "adelantos de comisiones" otorgados.
Mediante una muestra se analizó el otorgamiento y cobranzas realizado a las agencias oficiales 08, 29, 39, 47, 73, 85, 88, 100 y 113.
En virtud de la información remitida por parte del organismo auditado (por correo electrónico del día 12/03/2021), se verificó el saldo pendiente de cobro al 30/06/2020 que las agencias informadas mantienen en concepto de "Adelantos de Comisiones":

Agencia	Saldo al 30/06/2020
8	$53.978,26
29	$66.583,03
39	$122.658,11
47	$138.953,48
73	$99.854,68
85	$74.007,85
88	$54.886,46
100	$84.132,28
113	$53.497,07

- Anticipos financieros: en el marco de la Resolución General del Directorio I.S.S. N° 198/15 se otorgaron durante el 4° trimestre 2019, 1° trimestre 2020 y 2 ° trimestre 2020 los siguientes anticipos financieros:

Resolución N.° 198/15

Expediente	Agencia	Titular	DNI	Disposición	Fecha	Importe	Fecha de acreditación	Importe Acreditado
103690-1 Cpo 3/2017	47	Quintana Abrahan	29283893	47/19	11/05/19	50000	11/06/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	29	Ferreira Norberto	7367405	48/19	11/08/19	50000	11/11/19	$ 47.376,12
103690-1 Cpo 3/2017	110	Damiani Roberto Sergio	23183009	49/19	11/08/19	50000	11/13/19	$ 31.045,46
103690-1 Cpo 3/2017	85	Salvadori Lucia Ester	17197210	50/19	11/11/19	50000	11/13/19	$ 28.412,51
103690-1 Cpo 3/2017	18	Perez Nora Analía	22176385	52/19	11/20/19	50000	11/20/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	113	Gonzalez Sergio Omar	23434189	53/19	11/20/19	50000	11/26/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	57	Beetti Luis	12703932	57/19	11/26/19	50000	11/27/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	8	Abram Zarelli Carlos	27491754	60/19	12/19/19	50000	12/20/19	$ 29.626,47
103690-1 Cpo 3/2017	73	Wilhelm Dante Omar	13426063	61/19	12/19/19	50000	12/20/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	63	Schmiedt Fernando Daniel	24020093	62/19	12/19/19	15000	12/20/19	$ 14.925,00
103690-1 Cpo 3/2017	88	Klug Emilio Daniel	14700217	63/19	12/23/19	50000	12/26/19	$ 45.058,85
103690-1 Cpo 3/2017	100	Romero Clara Ester	17764899	64/19	12/23/19	50000	12/26/19	$ 47.364,27
103690-1 Cpo 3/2017	54	Demarchi Norma del Carmen	16997795	02/20	10/01/20	35000	15/01/2020	$ 34.825,00
103690-1 Cpo 3/2017	39	García Mosmann Alberto Adriá	24499672	06/20	11/02/20	50000	13/02/20	$ 35.130,96

Mediante correo electrónico de fecha 12/03/2021, se recibió por parte del organismo auditado, un informe por agencia en el cual se detalla fecha de cobro, N° de cuota, importe de cuota, saldo inicial, cuota interés, cuota amortización y saldo final.
Se solicitaron los mayores de las agencias oficiales 8, 29, 39, 47, 73, 85, 88, 100 y 113 (resaltadas en amarillo en el cuadro anterior), para el trimestre bajo estudio.
Del control realizado se verificó que el importe correspondiente al período de junio en concepto de amortización de capital fue debidamente acreditado. En tanto que los intereses ganados por financiación no forman parte del Estado de Resultados correspondiente al juego de Quiniela Pampeana.

6. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 21713/6 DAFAS**: los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente N° 13500/5 de DAFAS.
Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.
El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el Mayor Contable y en el Libro Banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el Resumen Bancario.
A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2020, detallando a continuación los rubros seleccionados

para este trimestre:

-Sueldos: comprende las remuneraciones que perciben los trabajadores por parte de D.A.F.A.S. en contraprestación por los servicios prestados.
Se relevaron los legajos: 172/20 correspondiente a la liquidación de haberes por el mes de abril/2020; 187/20 por la liquidación de haberes del mes de mayo/2020 y 248/20 por la liquidación de haberes del mes de junio/2020.
Asimismo, mediante los legajos 160/20, 175/20 y 207/20 se liquida el pago mensual por A.R.T. (aseguradora de riesgos del trabajo).
El total contabilizado por ambos conceptos para el trimestre bajo estudio (Sueldo y ART) asciende a la suma de $ 15.354.028,61.
De dicho total:

- la imputación contable correspondiente al mes de abril (asiento 2484) de $4.185.348,57 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 172/20, la cual refiere a la imputación presupuestaria y es refrendada por la Jefa del Depto. Financiero. El importe a imputar de acuerdo a la documentación respaldatoria que se adjunta es de $ 4.157.253,55 que surge de multiplicar $ 5.491.023,04 por 0,7571.
- la imputación contable correspondiente al mes de mayo (asiento 2485) de $4.150.463,36 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 187/20, la cual refiere a la imputación presupuestaria y es refrendada por la Jefa del Depto. Financiero. El importe a imputar de acuerdo a la documentación respaldatoria que se adjunta es de $ 4.186.020,13 que surge de multiplicar $ 5.529.018,80 por 0,7571.

-Antigüedad: es el reconocimiento dinerario en función del tiempo de servicio efectivo que el trabajador posea desde el inicio del vínculo laboral.
Se relevaron los legajos correspondientes a las liquidaciones de haberes para los meses de abril, mayo y junio de 2020 (172/20; 187/20 y 248/20).
El importe total contabilizado asciende a $ 1.718.644,68.

-Asignaciones Familiares: monto en dinero que perciben los asalariados cuyo fin es solventar los costos de la familia a su cargo.
Se relevaron los legajos correspondientes a las liquidaciones de haberes para los meses de abril, mayo y junio de 2020 (172/20; 187/20 y 248/20).
El importe total contabilizado asciende a $ 160.546,84.

-Horas Extras: importe que se abona a los trabajadores por la realización de un trabajo adicional a su jornada de trabajo habitual.
Se relevaron los legajos correspondientes a las liquidaciones de haberes para los meses de abril, mayo y junio de 2020 (172/20; 187/20 y 248/20).

Asimismo, por legajos 163/20 y 175/20 se contabiliza el reintegro de horas extras a favor de la Secretaría General.
El total contabilizado asciende a $ 118.051,64.
De dicho total:

- la imputación contable correspondiente al mes de abril (asiento 2484) de $35.556,72 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 172/20, la cual refiere al resumen de imputación de Sueldos y que fuera refrendada por la Jefa del Depto. Financiero. El monto a imputar de acuerdo a la documentación respaldatoria presentada, correspondiente a servicios extraordinarios prestados, asciende a $63.651,80 que surge de multiplicar $ 84.073,18 por 0,7571.
- la imputación contable correspondiente al mes de mayo (asiento 2485) de $35.556,72 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 187/20, la cual refiere a la imputación presupuestaria y es refrendada por la Jefa del Depto. Financiero. De acuerdo a la documentación respaldatoria de la liquidación de haberes presentada para los sueldos del mes de mayo, no han sido declaradas horas por servicio extraordinario.

-Asistencia Social al Personal: reconocimiento laboral en dinero abonado por DAFAS a los trabajadores como, por ejemplo, el pago de las guarderías de los hijos.
Se relevaron los legajos correspondientes a las liquidaciones de haberes para los meses de abril, mayo y junio de 2020 (172/20; 187/20 y 248/20) y el legajo 219/20 correspondiente al reintegro a favor de la Secretaría General en concepto de Adicional I.S.S. por ayuda escolar 2020.
El importe total contabilizado asciende a $ 115.547,84.

-Capacitaciones Personal: El importe total contabilizado asciende a $ 908,52.

-Viáticos y Movilidad: importe abonado destinado a atender todos los gastos personales que ocasione el desempeño de una comisión de servicio.
No se realizaron comisiones de servicios. No registra valor contabilizado.

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo.
Se verificó el cálculo del importe total de Amortizaciones, que asciende a $ 134.211,29, importe coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: en el trimestre auditado se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el Mayor Contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de*

Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos".

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al segundo trimestre auditado no tuvo variaciones respecto al 1° trimestre del 2020. A continuación, se informa su cálculo y evolución.

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Fondo de Reserva de Quiniela	$18.236.787,65		$18.236.787,65	$18.236.787,65	
N° Disposición			22*2020	22*2020	
Fecha Disposición			05/06/2020	05/06/2020	
Variación Fondo Reserva de Quiniela		($18.236.787,65)	$18.236.787,65	$0,00	**$0,00**

VI) <u>Observaciones y Recomendaciones</u>

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4° Trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento, corrigiendo los aspectos observados.

Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.

Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

2) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-3) y VI-4) del Informe de Auditoría correspondiente al 1° Trimestre de 2019 (Expediente 125.315-1) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento, corrigiendo los aspectos observados.

Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.

Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

3) Observación: De acuerdo a lo enunciado en el punto V-5) "Resumen Asiento con Agentes" no se verificó el cobro de la deuda que mantienen las agencias oficiales 47 y 113, ya sea que se trate de una primera cuota o del pago total de la deuda.

Opinión del Auditado: *Se adjuntan hojas del Resumen de Cuenta del Banco de La Pampa y el Estado General de Resúmenes de nuestro sistema de registración, donde constan los depósitos de las Agencias Nº 47 y 113, cancelando lo adeudado por las liquidaciones CC previas a la suspención de actividades - 0 horas del 20/mar/2020 - ocasionada por la pandemia Covid 19. Suman $ 137.972,38 y $ 65.358,00 y fueron depositados el 11/jun/20 y el 04/jun/20, respectivamente.*

Comentario de los Auditores: se verifica que en extracto bancario pagina 58 del Banco de la Pampa Cta cte. 13500/5 con fecha 04/06 se depositan $65358,00 y en extracto bancario pág 65 con fecha 11/06 se depositan $137972,38 correspondientes a las agencias N.º 113 y N.º 47 respectivamente.

Por lo antes mencionado esta Auditoría considera subsanada la observación formulada.

4) Observación:

I) De acuerdo a lo enunciado en el punto V-6) "Sueldos", se observan importes contabilizados no coincidentes con lo informado en los legajos 172/20 y 187/20, a saber:

- con fecha 30/04/2020 la imputación contable correspondiente al mes de abril (asiento 2484) de $4.185.348,57 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 172/20 la cual refiere a la imputación presupuestaria y es refrendada por la Jefa del Depto. Financiero ($ 4.157.253,55).
- con fecha 31/05/2020 la imputación contable correspondiente al mes de mayo (asiento 2485) de $4.150.463,36 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 187/20 la cual refiere a la imputación presupuestaria y es refrendada por la Jefa del Depto. Financiero ($ 4.186.020,13).

II) De acuerdo a lo enunciado en el punto V-6) "Horas Extras":

- con fecha 30/04/2020 la imputación contable correspondiente al mes de abril (asiento 2484) de $35.556,72 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 172/20 la cual refiere al resumen de imputación de Sueldos y fuera refrendada por la Jefa del Depto. Financiero ($63.651,80).
- con fecha 31/05/2020 la imputación contable correspondiente al mes de mayo (asiento 2485) de $35.556,72 no es coincidente con el valor que se calcula según foja que se adjunta en legajo 187/20 la cual refiere a la imputación presupuestaria y es refrendada por la Jefa del Depto. Financiero. De acuerdo a la documentación respaldatoria de la liquidación de haberes presentada para los sueldos del mes de mayo, no han sido declarada horas por servicio extraordinario.

Opinión del Auditado: *Advertimos que es correcto el señalamiento, procediendo a revisar el proceso administrativo-contable. Informo que se corrigió la imputación contable de los rubros Sueldos y Horas Extras, quedando registradas el 01/oct/2020*

en asientos N° 5003 – ajuste mes de abril – y N° 5004 – ajuste mes de mayo -, respectivamente. Es oportuno destacar que las inexactas imputaciones no impactaron de modo alguno en el resultado, como así tampoco en los cuadros de distribución del período.

Comentario de los Auditores:

A la fecha del presente informe no es posible verificar lo manifestado por el auditado. Quedando pendiente de constatación contable para el 4ª Trimestre 2020.

VII) <u>Dictamen sobre el Estado Contable</u>

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 2° trimestre del año 2020 y de acuerdo a las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas, se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados, presenta razonablemente la situación económica de Quiniela Pampeana. No obstante, se reiteran observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 20 de abril 2021.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

"Adelantos de Comisiones"

Normativa	Agencia N°	Fecha de Depósito	Importe	N° Legajo
Res. 417/20	5	6/4/2020	$ 70.000,00	402/20
Res. 417/20	15	6/4/2020	$ 63.406,99	402/20
Res. 417/20	17	6/4/2020	$ 31.855,80	402/20
Res. 417/20	19	6/4/2020	$ 30.324,60	402/20
Res. 417/20	20	6/4/2020	$ 59.162,00	402/20
Res. 417/20	28	6/4/2020	$ 69.531,27	402/20
Res. 417/20	30	6/4/2020	$ 32.536,15	402/20
Res. 417/20	56	6/4/2020	$ 57.779,92	402/20
Res. 417/20	75	6/4/2020	$ 40.841,71	402/20
Res. 417/20	77	6/4/2020	$ 30.226,72	402/20
Res. 417/20	86	6/4/2020	$ 31.102,01	402/20
Res. 417/20	87	6/4/2020	$ 70.000,00	402/20
Res. 417/20	88	6/4/2020	$ 32.544,23	402/20
Res. 417/20	93	6/4/2020	$ 90.000,00	402/20
Res. 417/20	111	6/4/2020	$ 36.007,62	402/20
Res. 417/20	117	6/4/2020	$ 68.430,76	402/20
Res. 417/20	9	7/4/2020	$ 70.000,00	403/20
Res. 417/20	13	7/4/2020	$ 29.928,41	403/20
Res. 417/20	31	7/4/2020	$ 90.000,00	403/20
Res. 417/20	39	7/4/2020	$ 70.000,00	403/20
Res. 417/20	52	7/4/2020	$ 41.187,93	403/20
Res. 417/20	61	07/04/20	$ 54.291,01	403/20
Res. 417/20	66	7/4/2020	$ 47.027,55	403/20
Res. 417/20	70	7/4/2020	$ 27.531,59	403/20
Res. 417/20	73	7/4/2020	$ 54.165,01	403/20
Res. 417/20	74	7/4/2020	$ 29.434,17	403/20
Res. 417/20	78	7/4/2020	$ 34.123,61	403/20
Res. 417/20	79	7/4/2020	$ 62.710,53	403/20
Res. 417/20	100	7/4/2020	$ 50.000,00	403/20
Res. 417/20	16	8/4/2020	$ 34.635,72	404/20
Res. 417/20	22	8/4/2020	$ 29.557,07	404/20
Res. 417/20	23	8/4/2020	$ 30.481,65	404/20
Res. 417/20	29	8/4/2020	$ 38.777,74	404/20
Res. 417/20	33	8/4/2020	$ 24.812,56	404/20

Res. 417/20	40	8/4/2020	$ 13.423,99	404/20
Res. 417/20	41	8/4/2020	$ 34.338,47	404/20
Res. 417/20	49	8/4/2020	$ 82.537,46	404/20
Res. 417/20	55	8/4/2020	$ 70.000,00	404/20
Res. 417/20	63	8/4/2020	$ 25.284,57	404/20
Res. 417/20	69	8/4/2020	$ 50.000,00	404/20
Res. 417/20	71	8/4/2020	$ 38.291,95	404/20
Res. 417/20	91	8/4/2020	$ 46.182,71	404/20
Res. 417/20	96	8/4/2020	$ 56.631,54	404/20
Res. 417/20	106	8/4/2020	$ 36.281,65	404/20
Res. 417/20	112	8/4/2020	$ 35.843,97	404/20
Res. 417/20	115	8/4/2020	$ 16.247,98	404/20
Res. 417/20	127	8/4/2020	$ 15.331,41	404/20
Res. 417/20	129	8/4/2020	$ 38.627,85	404/20
Res. 417/20	131	8/4/2020	$ 37.883,69	404/20
Res. 417/20	1	13/4/2020	$ 28.899,81	405/20
Res. 417/20	8	13/4/2020	$ 35.861,54	405/20
Res. 417/20	26	13/4/2020	$ 90.000,00	405/20
Res. 417/20	50	13/4/2020	$ 45.803,61	405/20
Res. 417/20	81	13/4/2020	$ 56.295,95	405/20
Res. 417/20	121	13/4/2020	$ 42.315,06	405/20
Res. 417/20	125	13/4/2020	$ 70.000,00	405/20
Res. 417/20	4	14/4/2020	$ 37.214,85	406/20
Res. 417/20	107	14/4/2020	$ 20.254,39	406/20
Res. 417/20	47	15/4/2020	$ 90.000,00	407/20
Res. 417/20	67	15/4/2020	$ 70.000,00	407/20
Res. 417/20	85	15/4/2020	$ 44.413,44	407/20
Res. 417/20	48	17/4/2020	$ 50.000,00	408/20
Res. 417/20	58	17/4/2020	$ 50.000,00	408/20
Res. 417/20	113	17/4/2020	$ 34.071,02	408/20
Res. 467/20	1	6/5/2020	$ 28.899,81	411/20
Res. 467/20	3	6/5/2020	$ 50.000,00	411/20
Res. 467/20	4	6/5/2020	$ 37.214,85	411/20
Res. 467/20	5	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	7	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	8	6/5/2020	$ 35.861,54	411/20
Res. 467/20	9	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	12	6/5/2020	$ 67.755,19	411/20
Res. 467/20	13	6/5/2020	$ 29.928,41	411/20

Res. 467/20	15	6/5/2020	$ 63.406,99	411/20
Res. 467/20	16	6/5/2020	$ 34.635,72	411/20
Res. 467/20	19	6/5/2020	$ 30.324,60	411/20
Res. 467/20	20	6/5/2020	$ 59.162,00	411/20
Res. 467/20	22	6/5/2020	$ 29.557,07	411/20
Res. 467/20	23	6/5/2020	$ 30.481,65	411/20
Res. 467/20	26	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	28	6/5/2020	$ 69.531,27	411/20
Res. 467/20	29	6/5/2020	$ 38.777,74	411/20
Res. 467/20	30	6/5/2020	$ 32.536,15	411/20
Res. 467/20	31	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	39	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	47	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	56	6/5/2020	$ 57.779,92	411/20
Res. 467/20	60	6/5/2020	$ 38.621,38	411/20
Res. 467/20	63	6/5/2020	$ 25.284,57	411/20
Res. 467/20	68	6/5/2020	$ 27.840,83	411/20
Res. 467/20	69	6/5/2020	$ 50.000,00	411/20
Res. 467/20	70	6/5/2020	$ 27.531,59	411/20
Res. 467/20	71	6/5/2020	$ 38.291,95	411/20
Res. 467/20	73	6/5/2020	$ 54.165,01	411/20
Res. 467/20	75	6/5/2020	$ 40.841,71	411/20
Res. 467/20	77	6/5/2020	$ 30.226,72	411/20
Res. 467/20	78	6/5/2020	$ 34.123,61	411/20
Res. 467/20	79	6/5/2020	$ 62.710,53	411/20
Res. 467/20	85	6/5/2020	$ 44.413,44	411/20
Res. 467/20	86	6/5/2020	$ 31.102,01	411/20
Res. 467/20	87	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	88	6/5/2020	$ 32.544,23	411/20
Res. 467/20	91	6/5/2020	$ 46.182,71	411/20
Res. 467/20	93	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	96	6/5/2020	$ 56.631,54	411/20
Res. 467/20	100	6/5/2020	$ 50.000,00	411/20
Res. 467/20	104	6/5/2020	$ 26.129,58	411/20
Res. 467/20	106	6/5/2020	$ 36.281,65	411/20
Res. 467/20	107	6/5/2020	$ 20.254,39	411/20
Res. 467/20	111	6/5/2020	$ 36.007,62	411/20
Res. 467/20	117	6/5/2020	$ 68.430,76	411/20
Res. 467/20	125	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20

Res. 467/20	129	6/5/2020	$ 38.627,85	411/20
Res. 467/20	17	7/5/2020	$ 31.855,80	412/20
Res. 467/20	50	7/5/2020	$ 45.803,61	412/20
Res. 467/20	52	7/5/2020	$ 41.187,93	412/20
Res. 467/20	58	7/5/2020	$ 50.000,00	412/20
Res. 467/20	66	7/5/2020	$ 47.027,55	412/20
Res. 467/20	131	7/5/2020	$ 37.883,69	412/20
Res. 467/20	38	8/5/2020	$ 48.876,56	413/20
Res. 467/20	67	8/5/2020	$ 70.000,00	413/20
Res. 467/20	92	8/5/2020	$ 100.000,00	413/20
Res. 467/20	114	8/5/2020	$ 29.944,35	413/20
Res. 467/20	127	8/5/2020	$ 15.331,41	413/20
Res. 467/20	40	11/5/2020	$ 13.423,99	414/20
Res. 467/20	113	13/5/2020	$ 34.071,02	415/20
Res. 467/20	55	15/5/2020	$ 70.000,00	416/20
Res. 467/20	84	26/5/2020	$ 65.348,27	432/20

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 275



D.A.F.A.S. QUINIELA PAMPEANA

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 3º TRIMESTRE 2020

Informe Final de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. ISS Nº 132002-6-0-0 / Expte. TdeC Nº 1089/21
Distribución de Utilidades 3º Trimestre 2020
DAFAS – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley Nº 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - DAFAS, siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados correspondiente al 3º Trimestre del año 2020 (julio, agosto, septiembre de 2020).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica Nº 37 y el Reglamento aprobado por Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas.

III) Marco Normativo

- Ley Nº 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego: Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto Nº 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto Ley Nº 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución Nº 77/93.
- Resolución General Directorio ISS Nº 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS Nº 746/16 – Modifica el Anexo I de la RG ISS Nº 711/15 (modificación de montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS Nº 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS Nº 1251/18 – Modifica el Anexo I de la RG ISS Nº 853/04 (modificación de los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Decreto Nº 119/85 y sus modificatorias. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.
- Resolución General Directorio I.S.S. Nº 198/15 - Aprueba Reglamento de

Anticipos Financieros y Resoluciones generales modificatorias 1316/15 y 1673/19.

IV) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados Contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, DAFAS utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- En el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar las verificaciones en la sede de D.A.F.A.S. a los fines de realizar el estudio de la documentación pertinente. De acuerdo a lo conversado y consensuado con el organismo auditado, éste procedió al envío de la totalidad de legajos de pagos correspondientes al trimestre objeto de la auditoría. Dicha documentación fue recepcionada el día 21 de abril de 2021.
- Por expediente N° 103690-1 Cuerpo 3/2017 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias que se mencionan en el punto V) 5) Anticipos financieros, en el marco de la Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15. En próximas auditorías y considerando el otorgamiento de nuevos anticipos, se verificará la documentación respaldatoria.

V) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. ISS N° 132002-6-0-0, de fojas 9 a 23.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 3er. Trimestre de 2020, de la **N° 30/20** a la **N° 50/20**. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposiciones N° 30, 31, 32, 33, 38, 39, 42, 43, 47 y 48 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y de Quiniela Instantánea para el período del 09 de julio al 30 de octubre de 2020. Se verificó para cada mes la cantidad de días en los que se efectuaron sorteos, a fin de considerarlo para el cálculo

del Fondo de Reserva.

b. Mediante Disposición N° 34 se autoriza a cerrar temporariamente las Agencias Oficiales N° 104 y N° 125 de la localidad de Catriló hasta tanto lo determine el Gobierno Provincial.

c. Mediante Disposición N° 35 se autoriza a cerrar temporariamente las Agencias Oficiales y redes de comercialización correspondientes a las localidades de Santa Rosa, Toay y Macachín hasta tanto lo determine el Gobierno Provincial.

d. Mediante Disposición N° 36 se autoriza a cerrar temporariamente las Agencias Oficiales y redes de comercialización correspondientes a la localidad de General Pico hasta tanto lo determine el Gobierno Provincial.

e. Mediante Disposición N° 37 se habilita a partir del 01 de agosto de 2020 al Sra. Viviana Alicia NAVARRO, D.N.I. N° 29.376.101, como Permisionaria de la Agencia N° 48 de la localidad de General Acha, para la comercialización de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes.

f. Mediante Disposición N° 38 se habilita a partir del 18 de mayo de 2020 al Sr. Gustavo Llanos, D.N.I. N° 18.512.658, como Permisionario de la Agencia N° 26 de la ciudad de Santa Rosa, para la comercialización de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes.

g. Mediante Disposición N° 40 se habilita a las Agencias Oficiales y red de comercialización de las localidades de Catriló, Macachín, Santa Rosa, Toay y General Pico, la comercialización de los juegos de azar por medio de la venta telefónica, plataformas de comercio electrónico y otros mecanismos electrónicos que no requieran la presencia del público apostador.

h. Mediante Disposición N° 41 se habilita a las actividades económicas con presencia y/o permanencia de público en las agencias y red de comercialización de las localidades de Catriló, Macachín, Santa Rosa, Toay y General Pico.

i. Mediante Disposición N° 44 se autoriza a cerrar temporariamente las Agencias Oficiales N° 58, N° 106 y N° 121 de la localidad de Intendente Alvear hasta tanto lo determine el Gobierno Provincial.

j. Mediante Disposición N° 45 se autoriza a cerrar temporariamente las Agencias Oficiales N° 97 de la localidad de Bernardo Larroudé hasta tanto lo determine el Gobierno Provincial.

k. Mediante Disposición N° 46 se deja sin efecto las Disposiciones N° 44 y N° 45, fundamentado en el dictamen del Decreto N° 2446/20 que habilita una nueva etapa denominada "Fase 2" en las localidades de Intendente Alvear y Bernardo Larroudé.

l. Mediante Disposición N° 49 se habilita a partir del 01 de octubre de 2020 al Sr. Marco Ignacio MAGGIONI, D.N.I. N° 27.996.714, como Permisionario de la Agencia N° 124 en la localidad de Puelén, para la comercialización de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. y demás

actividades inherentes.

ll. Mediante Disposición N° 50 se habilita a partir del 01 de octubre de 2020 al Sra. Luisa Ramona FIUMANA, D.N.I. N° 10.647.106, como Permisionaria de la Agencia N° 32 en la ciudad de General Pico, para la comercialización de Quiniela Pampeana y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes.

3. Lectura del Acta **N° 397** del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Lectura de la Resolución N° 43/21 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 3° Trimestre del año 2020.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 DAFAS.**

En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

En esta cuenta se registran egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de quiniela, así como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por DAFAS, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

Dichos egresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

- Resumen Asiento con Agentes: se realizó un cotejo de cada "resumen asiento con agentes" (diario) fecha de emisión 1/07/20 al 23/09/20 con el extracto bancario

fechas de transferencias 08/07/20 al 30/09/20. De dicho análisis se verifica que los importes a "debitar en banco" se informaron con la leyenda "a computar" quedando pendiente de cobro aquellos importes menores a $60.000 (pesos sesenta mil).
Ante tal situación, con fecha 09/03/2021 se recibe un correo electrónico remitido por el organismo auditado en el cual se adjunta nota por medio de la cual se informa que, debido a las condiciones de servicios establecidas por el Banco de La Pampa SEM, los responsables de las agencias sólo podrán realizar depósitos en dinero en efectivo cuando superen el importe de $60.000.
Teniendo en cuenta esta situación, se pudo verificar la operatoria de débitos con las agencias tomando en consideración la modalidad implementada por el Banco de la Pampa SEM.
En virtud de dicho análisis, los movimientos diarios auditados corresponden con las transferencias recibidas en la Cuenta Corriente bancaria N° 13500/5 y los depósitos en efectivo realizado por las agencias.

Por la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 DAFAS** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 16/07/2020, 14/08/2020 y 10/09/2020 de $ 2863,33 cada uno, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. Los mismos se ordenan mediante Oficio Judicial por el cual DAFAS debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial N° 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de Plazos Fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:
  - 16/07/2020 se ingresan $ 11.448,49 correspondiente a las Agencias 07, 22, 40, 48, 75, 77, 99 y 131.
  - 18/08/2020 se incorporan $ 13.448,37 correspondiente a las Agencias 07, 22, 40, 48, 75, 77, 99 y 131.
  - 15/09/2020 se incorporan $ 2.736,31 correspondiente a las Agencias 40 y 131.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija de $ 870,00 en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto, en cada período mensual

auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 14/07/20 se transfiere la suma de $ 106.575,00.
- Fecha 12/08/20 se transfiere la suma de $ 137.025,00.
- Fecha 08/09/20 se transfiere la suma de $ 121.800,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Para el presente trimestre no se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Aleja Young (la "Distribuidora"), ya que no hubo comercialización del Juego Quiniela Pampeana.

- Adelantos de Comisiones: de acuerdo a las Resoluciones del Directorio del I.S.S. Nº 417/20 y Nº 467/20 se autoriza a D.A.F.A.S. a otorgar ayuda financiera mediante el concepto de "Adelanto de Comisiones" a las Agencias Oficiales, con el objetivo de morigerar el impacto generado por las medidas sanitarias en el marco de la pandemia generada por el Covid-19 sobre los procesos productivos y el empleo.
En Anexo I, se detallan los "adelantos de comisiones" otorgados.
Mediante una muestra se analizó el otorgamiento y cobranzas realizado a las agencias oficiales 08, 29, 39, 47, 73, 85, 88, 100 y 113.
En virtud de la información remitida por parte del organismo auditado (por correo electrónico del día 13/06/2021 y 23/06/2021), se verificó el saldo pendiente de cobro al 30/09/2020 que las agencias informadas mantienen en concepto de "Adelantos de Comisiones":

Agencia	Saldo al 30/09/2020
8	$2.853,96
29	$36.667,99
39	$74.852,39
47	$8.953,06
73	$71.904,56
85	$16.827,62
88	$26.196,03
100	$17.960,91
113	$15.509,94

- Anticipos financieros: en el marco de la Resolución General del Directorio I.S.S. N° 198/15 se otorgaron durante el 4° trimestre 2019, 1° trimestre 2020 y 2 ° trimestre 2020 los siguientes anticipos financieros:

Resolución N.° 198/15

Expediente	Agencia	Titular	DNI	Disposición	Fecha	Importe	Fecha de acreditación	Importe Acreditado
103690-1 Cpo 3/2017	47	Quintana Abrahan	29283893	47/19	11/05/19	50000	11/06/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	29	Ferreira Norberto	7367405	48/19	11/08/19	50000	11/11/19	$ 47.376,12
103690-1 Cpo 3/2017	110	Damiani Roberto Sergio	23183009	49/19	11/08/19	50000	11/13/19	$ 31.045,46
103690-1 Cpo 3/2017	85	Salvadori Lucia Ester	17197210	50/19	11/11/19	50000	11/13/19	$ 28.412,51
103690-1 Cpo 3/2017	18	Perez Nora Analía	22176385	52/19	11/20/19	50000	11/20/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	113	Gonzalez Sergio Omar	23434189	53/19	11/20/19	50000	11/26/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	57	Beetti Luis	12703932	57/19	11/26/19	50000	11/27/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	8	Abram Zarelli Carlos	27491754	60/19	12/19/19	50000	12/20/19	$ 29.626,47
103690-1 Cpo 3/2017	73	Wilhelm Dante Omar	13426063	61/19	12/19/19	50000	12/20/19	$ 49.750,00
103690-1 Cpo 3/2017	63	Schmiedt Fernando Daniel	24020093	62/19	12/19/19	15000	12/20/19	$ 14.925,00
103690-1 Cpo 3/2017	88	Klug Emilio Daniel	14700217	63/19	12/23/19	50000	12/26/19	$ 45.058,85
103690-1 Cpo 3/2017	100	Romero Clara Ester	17764899	64/19	12/23/19	50000	12/26/19	$ 47.364,27
103690-1 Cpo 3/2017	54	Demarchi Norma del Carmen	16997795	02/20	10/01/20	35000	15/01/2020	$ 34.825,00
103690-1 Cpo 3/2017	39	García Mosmann Alberto Adriá	24499672	06/20	11/02/20	50000	13/02/20	$ 35.130,96

Mediante correo electrónico de fecha 23/06/2021, se recibió por parte del organismo auditado, un informe por agencia en el cual se detalla fecha de cobro, N° de cuota, importe de cuota, saldo inicial, cuota interés, cuota amortización y saldo final.
Se solicitaron los mayores de las agencias oficiales 8, 29, 39, 47, 73, 85, 88, 100 y 113 (resaltadas en amarillo en el cuadro anterior), para el trimestre bajo estudio.
Del control contable realizado se verificó que el importe correspondiente a los meses de julio y septiembre en concepto de amortización de capital fue debitado, no así la cuota del mes de agosto. En tanto que los intereses ganados por financiación no forman parte del Estado de Resultados correspondiente al juego de Quiniela Pampeana.

- Colocaciones de dinero a Plazo Fijo:
Se verificaron las salidas de fondos para las siguientes colocaciones financieras:

Fecha	Importe	Banco
10/08/20	$70.000.000,00	Banco Credicoop

Fecha	Importe	Banco
13/07/20	$100.000.000,00	Banco Santander Río

6. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 21713/6 DAFAS**: los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13500/5 de DAFAS.

Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S. El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el Mayor Contable y en el Libro Banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el Resumen Bancario.

A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2020, detallando a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

- Telefonía e Internet: incluye los gastos inherentes al servicio de telefonía e internet prestados por Telefónica de Argentina y la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa.
- Luz: incluye el gastos de energía eléctrica consumida, servicio prestado por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa .
- Gas: gastos en concepto de consumo de gas consumido y abonados a Camuzzi gas pampeana.
- Impuestos, Tasas y Contribuciones: el presente rubro incluye los gastos que por tasas de Servicios se abonara a la Municipalidad de Santa Rosa.
- Franqueo: incluye los gastos que por dicho concepto se abonan a OCA Argentina
- Comisiones y Gastos Bancarios: incluye gastos de la cuenta corriente N° 13.500/5 y Nº 21.713/6 por el trimestre bajo estudio.
- Seguros : incluye los seguros de vida pagados a la Dirección de Seguros.
- Honorarios y Retribuciones a Terceros DAFAS: el presente concepto incluye gastos generales tales como servicio de fotocopiado, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza, reparación de bolsines, servicio de seguridad, desinfección del edificio, comunicación e informática en lo que corresponde al trimestre bajo estudio.
-Honorarios y Retribuciones a Terceros Quiniela: el presente concepto incluye gastos generales tales como servicios de certificaciones de actas del Juego de Quiniela por parte de las Escribanías.
-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo.

Se verificó el cálculo del importe total de Amortizaciones, que asciende a

$132.805,50, importe coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: en el trimestre auditado se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el Mayor Contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos"*.
Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al tercer trimestre auditado tuvo variaciones. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Fondo de Reserva de Quiniela	$18.236.787,65	$18.693.773,84	$22.259.667,04	$20.853.445,92	
Nº Disposición		52-2020	53-2020	54-2020	
Fecha Disposición		9/10/20	9/10/20	9/10/20	
Variación Fondo Reserva de Quiniela		$456.986,19	$3.565.893,20	($1.406.221,11)	**$2.616.658,27**

VI) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4º Trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.
Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento, corrigiendo los aspectos observados.
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

2) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-3) y VI-4) del Informe de Auditoría correspondiente al 1º Trimestre de 2019 (Expediente 125.315-1) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.
Opinión del Auditado: notificaremos de manera pertinente el formato resuelto y la regularización en el cumplimiento de las cláusulas convenidas, respectivamente.
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.

Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

VII) <u>Dictamen sobre el Estado Contable</u>

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 3° trimestre del año 2020 y de acuerdo a las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas, se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados, presenta razonablemente la situación económica de Quiniela Pampeana. No obstante, se reiteran observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 07 de Julio de 2021.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LANDRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

"Adelantos de Comisiones"

Normativa	Agencia N°	Fecha de Depósito	Importe	N° Legajo
Res. 417/20	5	6/4/2020	$ 70.000,00	402/20
Res. 417/20	15	6/4/2020	$ 63.406,99	402/20
Res. 417/20	17	6/4/2020	$ 31.855,80	402/20
Res. 417/20	19	6/4/2020	$ 30.324,60	402/20
Res. 417/20	20	6/4/2020	$ 59.162,00	402/20
Res. 417/20	28	6/4/2020	$ 69.531,27	402/20
Res. 417/20	30	6/4/2020	$ 32.536,15	402/20
Res. 417/20	56	6/4/2020	$ 57.779,92	402/20
Res. 417/20	75	6/4/2020	$ 40.841,71	402/20
Res. 417/20	77	6/4/2020	$ 30.226,72	402/20
Res. 417/20	86	6/4/2020	$ 31.102,01	402/20
Res. 417/20	87	6/4/2020	$ 70.000,00	402/20
Res. 417/20	88	6/4/2020	$ 32.544,23	402/20
Res. 417/20	93	6/4/2020	$ 90.000,00	402/20
Res. 417/20	111	6/4/2020	$ 36.007,62	402/20
Res. 417/20	117	6/4/2020	$ 68.430,76	402/20
Res. 417/20	9	7/4/2020	$ 70.000,00	403/20
Res. 417/20	13	7/4/2020	$ 29.928,41	403/20
Res. 417/20	31	7/4/2020	$ 90.000,00	403/20
Res. 417/20	39	7/4/2020	$ 70.000,00	403/20
Res. 417/20	52	7/4/2020	$ 41.187,93	403/20
Res. 417/20	61	07/04/20	$ 54.291,01	403/20
Res. 417/20	66	7/4/2020	$ 47.027,55	403/20
Res. 417/20	70	7/4/2020	$ 27.531,59	403/20
Res. 417/20	73	7/4/2020	$ 54.165,01	403/20
Res. 417/20	74	7/4/2020	$ 29.434,17	403/20
Res. 417/20	78	7/4/2020	$ 34.123,61	403/20
Res. 417/20	79	7/4/2020	$ 62.710,53	403/20
Res. 417/20	100	7/4/2020	$ 50.000,00	403/20
Res. 417/20	16	8/4/2020	$ 34.635,72	404/20
Res. 417/20	22	8/4/2020	$ 29.557,07	404/20
Res. 417/20	23	8/4/2020	$ 30.481,65	404/20
Res. 417/20	29	8/4/2020	$ 38.777,74	404/20

Res. 417/20	33	8/4/2020	$ 24.812,56	404/20
Res. 417/20	40	8/4/2020	$ 13.423,99	404/20
Res. 417/20	41	8/4/2020	$ 34.338,47	404/20
Res. 417/20	49	8/4/2020	$ 82.537,46	404/20
Res. 417/20	55	8/4/2020	$ 70.000,00	404/20
Res. 417/20	63	8/4/2020	$ 25.284,57	404/20
Res. 417/20	69	8/4/2020	$ 50.000,00	404/20
Res. 417/20	71	8/4/2020	$ 38.291,95	404/20
Res. 417/20	91	8/4/2020	$ 46.182,71	404/20
Res. 417/20	96	8/4/2020	$ 56.631,54	404/20
Res. 417/20	106	8/4/2020	$ 36.281,65	404/20
Res. 417/20	112	8/4/2020	$ 35.843,97	404/20
Res. 417/20	115	8/4/2020	$ 16.247,98	404/20
Res. 417/20	127	8/4/2020	$ 15.331,41	404/20
Res. 417/20	129	8/4/2020	$ 38.627,85	404/20
Res. 417/20	131	8/4/2020	$ 37.883,69	404/20
Res. 417/20	1	13/4/2020	$ 28.899,81	405/20
Res. 417/20	8	13/4/2020	$ 35.861,54	405/20
Res. 417/20	26	13/4/2020	$ 90.000,00	405/20
Res. 417/20	50	13/4/2020	$ 45.803,61	405/20
Res. 417/20	81	13/4/2020	$ 56.295,95	405/20
Res. 417/20	121	13/4/2020	$ 42.315,06	405/20
Res. 417/20	125	13/4/2020	$ 70.000,00	405/20
Res. 417/20	4	14/4/2020	$ 37.214,85	406/20
Res. 417/20	107	14/4/2020	$ 20.254,39	406/20
Res. 417/20	47	15/4/2020	$ 90.000,00	407/20
Res. 417/20	67	15/4/2020	$ 70.000,00	407/20
Res. 417/20	85	15/4/2020	$ 44.413,44	407/20
Res. 417/20	48	17/4/2020	$ 50.000,00	408/20
Res. 417/20	58	17/4/2020	$ 50.000,00	408/20
Res. 417/20	113	17/4/2020	$ 34.071,02	408/20
Res. 467/20	1	6/5/2020	$ 28.899,81	411/20
Res. 467/20	3	6/5/2020	$ 50.000,00	411/20
Res. 467/20	4	6/5/2020	$ 37.214,85	411/20
Res. 467/20	5	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	7	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	8	6/5/2020	$ 35.861,54	411/20
Res. 467/20	9	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	12	6/5/2020	$ 67.755,19	411/20

Res. 467/20	13	6/5/2020	$ 29.928,41	411/20
Res. 467/20	15	6/5/2020	$ 63.406,99	411/20
Res. 467/20	16	6/5/2020	$ 34.635,72	411/20
Res. 467/20	19	6/5/2020	$ 30.324,60	411/20
Res. 467/20	20	6/5/2020	$ 59.162,00	411/20
Res. 467/20	22	6/5/2020	$ 29.557,07	411/20
Res. 467/20	23	6/5/2020	$ 30.481,65	411/20
Res. 467/20	26	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	28	6/5/2020	$ 69.531,27	411/20
Res. 467/20	29	6/5/2020	$ 38.777,74	411/20
Res. 467/20	30	6/5/2020	$ 32.536,15	411/20
Res. 467/20	31	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	39	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	47	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	56	6/5/2020	$ 57.779,92	411/20
Res. 467/20	60	6/5/2020	$ 38.621,38	411/20
Res. 467/20	63	6/5/2020	$ 25.284,57	411/20
Res. 467/20	68	6/5/2020	$ 27.840,83	411/20
Res. 467/20	69	6/5/2020	$ 50.000,00	411/20
Res. 467/20	70	6/5/2020	$ 27.531,59	411/20
Res. 467/20	71	6/5/2020	$ 38.291,95	411/20
Res. 467/20	73	6/5/2020	$ 54.165,01	411/20
Res. 467/20	75	6/5/2020	$ 40.841,71	411/20
Res. 467/20	77	6/5/2020	$ 30.226,72	411/20
Res. 467/20	78	6/5/2020	$ 34.123,61	411/20
Res. 467/20	79	6/5/2020	$ 62.710,53	411/20
Res. 467/20	85	6/5/2020	$ 44.413,44	411/20
Res. 467/20	86	6/5/2020	$ 31.102,01	411/20
Res. 467/20	87	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	88	6/5/2020	$ 32.544,23	411/20
Res. 467/20	91	6/5/2020	$ 46.182,71	411/20
Res. 467/20	93	6/5/2020	$ 90.000,00	411/20
Res. 467/20	96	6/5/2020	$ 56.631,54	411/20
Res. 467/20	100	6/5/2020	$ 50.000,00	411/20
Res. 467/20	104	6/5/2020	$ 26.129,58	411/20
Res. 467/20	106	6/5/2020	$ 36.281,65	411/20
Res. 467/20	107	6/5/2020	$ 20.254,39	411/20
Res. 467/20	111	6/5/2020	$ 36.007,62	411/20
Res. 467/20	117	6/5/2020	$ 68.430,76	411/20

Res. 467/20	125	6/5/2020	$ 70.000,00	411/20
Res. 467/20	129	6/5/2020	$ 38.627,85	411/20
Res. 467/20	17	7/5/2020	$ 31.855,80	412/20
Res. 467/20	50	7/5/2020	$ 45.803,61	412/20
Res. 467/20	52	7/5/2020	$ 41.187,93	412/20
Res. 467/20	58	7/5/2020	$ 50.000,00	412/20
Res. 467/20	66	7/5/2020	$ 47.027,55	412/20
Res. 467/20	131	7/5/2020	$ 37.883,69	412/20
Res. 467/20	38	8/5/2020	$ 48.876,56	413/20
Res. 467/20	67	8/5/2020	$ 70.000,00	413/20
Res. 467/20	92	8/5/2020	$ 100.000,00	413/20
Res. 467/20	114	8/5/2020	$ 29.944,35	413/20
Res. 467/20	127	8/5/2020	$ 15.331,41	413/20
Res. 467/20	40	11/5/2020	$ 13.423,99	414/20
Res. 467/20	113	13/5/2020	$ 34.071,02	415/20
Res. 467/20	55	15/5/2020	$ 70.000,00	416/20
Res. 467/20	84	26/5/2020	$ 65.348,27	432/20

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 290

Provincia de La Pampa

D.A.F.A.S. QUINIELA PAMPEANA

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 4º TRIMESTRE 2020

Informe Final de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. ISS Nº 132753-9-0-0 / Expte. TdeC Nº 1526/21
Distribución de Utilidades 4º Trimestre 2020
DAFAS – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley Nº 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - DAFAS, siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados correspondiente al 4º Trimestre del año 2020 (octubre, noviembre, diciembre de 2020).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica Nº 37 y el Reglamento aprobado por Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas.

III) Marco Normativo

- Ley Nº 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego: Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto Nº 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto Ley Nº 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución Nº 77/93.
- Resolución General Directorio ISS Nº 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS Nº 746/16 – Modifica el Anexo I de la RG ISS Nº 711/15 (modificación de montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS Nº 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS Nº 1251/18 – Modifica el Anexo I de la RG ISS Nº 853/04 (modificación de los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Decreto Nº 119/85 y sus modificatorias. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.
- Resolución General Directorio I.S.S. Nº 198/15 - Aprueba Reglamento de

Anticipos Financieros y Resoluciones generales modificatorias 1316/15 y 1673/19.

IV) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados Contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, DAFAS utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- En el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar las verificaciones en la sede de D.A.F.A.S. a los fines de realizar el estudio de la documentación pertinente. De acuerdo a lo conversado y consensuado con el organismo auditado, éste procedió al envío de la totalidad de legajos de pagos correspondientes al trimestre objeto de la auditoría. Dicha documentación fue recepcionada el día 25 de Junio de 2021.
- Por expediente N° 103690-1 Cuerpo 3/2017 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias que se mencionan en el punto V) 5) Anticipos financieros, en el marco de la Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15. En próximas auditorías y considerando el otorgamiento de nuevos anticipos, se verificará la documentación respaldatoria.

V) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. ISS N° 132753-9-0-0, de fojas 19 a 33.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 4to. Trimestre de 2020, de la **N° 51/20** a la **N° 62/20**. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposición N° 51 se fija a partir del 10 de octubre 2020 para todas las modalidades de sorteos de quiniela pampeana y que se resuelvan por los extractos de Lotería de la Ciudad, Lotería de la Provincia de Buenos Aires, Lotería de la Provincia de Santa Fe, Lotería de la Provincia de Río Negro y Lotería de la

Provincia de Entre Ríos, como límites la suma de pesos cien ($100) para la captación de apuestas a cuatro (4) cifras y pesos tres mil ($3000) para la captación de apuestas a tres (3) cifras.

b. Mediante Disposiciones N° 52, N° 53, N° 54 y N° 55 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre 2020.

c. Mediante Disposiciones N° 56 y N° 57 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de noviembre de 2020.

c. Mediante Disposición N° 58 se modifica a partir del 23 de noviembre 2020 el Anexo I de la Disposición N° 56/20.

d. Mediante Disposiciones N° 59 y N° 60 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de diciembre de 2020.

e. Mediante Disposiciones N° 61 y N° 62 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de enero de 2021.

3. Lectura del Acta **N° 398** del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Lectura de la Resolución N° 52/21 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 4° Trimestre del año 2020.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 DAFAS.**

En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

En esta cuenta se registran egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de quiniela, así

como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por DAFAS, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.
Dichos egresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

- Resumen Asiento con Agentes: se realizó una muestra del "resumen asiento con agentes" (diario) para cada uno de los meses del trimestre, fechas de emisión 26/10/20 al 30/10/20, 16/11/20 al 20/11/20 y 07/12/20 al 11/12/20 y se cotejó con el extracto bancario fechas de transferencias 02/11/20 al 23/12/20. De dicho análisis se verificó que los importes a "debitar en banco" (mayores a $60.000) fueron acreditados en la Cuenta Corriente 13500/5, mientras que aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendiente de cobro.
Tal situación fue notificada oportunamente con fecha 09/03/2021 mediante correo electrónico remitido por el organismo auditado en el cual se adjunta nota por medio de la cual se informa que, debido a las condiciones de servicios establecidas por el Banco de La Pampa SEM, los responsables de las agencias sólo podrán realizar depósitos en dinero en efectivo cuando superen el importe de $60.000.
Teniendo en cuenta esta situación, se pudo verificar en el presente periodo auditado como en el 2ª y 3ª trimestre 2020 la operatoria de débitos con las agencias tomando en consideración la modalidad implementada por el Banco de la Pampa SEM.
En virtud de dicho análisis, los movimientos diarios auditados corresponden con las transferencias recibidas en la Cuenta Corriente bancaria Nº 13500/5 y los depósitos en efectivo realizado por las agencias.

Por la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 DAFAS** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 14/10/2020, 12/11/2020 y 11/12/2020 de $ 2863,33 cada uno, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Los mismos se ordenan mediante Oficio Judicial por el cual DAFAS debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial Nº 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de Plazos Fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:

- 16/10/2020 se ingresa la suma de $ 6.716,79 correspondiente a las Agencias 32, 40, 48 y 131. Asimismo, corresponde la devolución por cierre de comercialización a la Agencia 11 de $ 3.733,73, y por cambio de titularidad a las Agencias 32 y 48 los importes de $ 20.847,50 a cada una de ellas.

- 17/11/2020 se incorporan $ 1.980,51 correspondientes a la Agencia 48.

- 18/12/2020 se incorpora la suma de $ 4.074,68 correspondiente a las Agencias 32 y 48.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija de $ 870,00 en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 14/10/20 se transfiere la suma de $ 120.640,00.
- Fecha 10/11/20 se transfiere la suma de $ 120.640,00.
- Fecha 10/12/20 se transfiere la suma de $ 119.480,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio).Se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencia por este concepto correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 14/10/20 se transfiere la suma de $ 32.490,00.
- Fecha 11/11/20 se transfiere la suma de $ 52.350,00.
- Fecha 11/12/20 se transfiere la suma de $ 41.280,00.

- Anticipos financieros: en el marco de la Resolución General del Directorio I.S.S. N° 198/15 se otorgó durante el 4° trimestre 2020 el siguiente anticipo financiero:

Resolución N.º 198/15

Agencia	Titular	DNI	Disposición	Fecha	Importe	Fecha de acreditación	Importe Acreditado
19	Bertolini María del Carmen	17161925	50/20 Bis	5/10/2020	50000	5/10/2020	$ 49.750,00

- Colocaciones de dinero a Plazo Fijo:
Se verificaron las salidas de fondos para las siguientes colocaciones financieras:

Fecha	Importe	Banco	Plazo
09/11/20	$10.000.000,00	Banco Credicoop	120 días

6. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 21713/6 DAFAS**: los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13500/5 de DAFAS.
Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S. El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el Mayor Contable y en el Libro Banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el Resumen Bancario.
A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2020, detallando a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

-Contribuciones Gastos de funcionamiento Secretaría General: en el período objeto de la presente auditoría, se verificaron Notas emitidas por el Sr. Habilitado y la Sra. Subsecretaria Administrativa del I.S.S., solicitando a D.A.F.A.S. el importe especificado en las respectivas notas para el pago de haberes y gastos corrientes de la Secretaría General del I.S.S.
Mediante Resolución General Nº 809/18, el Directorio del ISS resuelve la fijación del total de Erogaciones y el cálculo de Recursos del Presupuesto General del I.S.S. para el Ejercicio 2019. En su artículo 3º establece que los importes en concepto de erogaciones figurativas (excepto la partida destinada a Trabajos Públicos) constituyen autorizaciones legales para imputar las necesidades de Gastos del I.S.S. - Secretaría General- a los correspondientes créditos. Aportando la D.A.F.A.S. el 25 % de dichos gastos.

Se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencias con destino a la cuenta corriente de la Secretaría General del I.S.S., coincidiendo estos con lo requerido en las notas y lo registrado en el Mayor Contable. El importe total asciende a $ 13.834.750,61 el cual es coincidente con el Estado de Resultado.

-Donaciones: en este concepto se auditan gastos motivados en la entrega de bienes no inventariables, aportes económicos y/o ayuda económica a personas físicas y/o instituciones de bien público sin fines de lucro. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada beneficiario y su registración en el Mayor Contable.
El importe auditado asciende a $6.058,64 coincidente con el Estado de Resultados.

-Transporte: en este concepto se incluyen los gastos originados en el transporte de documentación y correspondencia relacionados con los juegos de azar administrados por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes. Incluye notas de crédito por las cuales Tecno Acción SA reconoce un menor costo por el servicio de transporte realizado por OCA SA.
El importe auditado asciende a $1.188.139,81 coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Cortesía y Homenaje: en este concepto se auditan gastos efectuados a los fines de entregar obsequios, realizar agasajos, y otros de similares naturaleza. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada gasto y su registración en el Mayor Contable.
El importe auditado asciende a $807.729,12 coincidente con el Estado de Resultados.

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo.
Se verificó el cálculo del importe total de Amortizaciones, que asciende a $157.767,07, importe coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: en el trimestre auditado se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el Mayor Contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos".*

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al cuarto trimestre auditado tuvo variaciones. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fondo de Reserva de Quiniela	$20.853.445,92	$25.115.563,54	$25.609.424,81	$24.245.223,68	
Nº Disposición		55-2020	06-2021	07-2021	
Fecha Disposición		9/10/20	26/02/2021	26/02/2021	
Variación Fondo Reserva de Quiniela		$4.262.117,62	$493.861,28	($1.364.201,13)	**$3.391.777,76**

VI) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4º Trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento, corrigiendo los aspectos observados.

Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.

Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

2) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-3) y VI-4) del Informe de Auditoría correspondiente al 1º Trimestre de 2019 (Expediente 125.315-1) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del Auditado: notificaremos de manera pertinente el formato resuelto y la regularización en el cumplimiento de las cláusulas convenidas, respectivamente.

Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.

Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

VII) Dictamen sobre el Estado Contable

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 4º trimestre del año 2020 y de acuerdo a las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas, se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados, presenta razonablemente la situación económica de

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

Quiniela Pampeana. No obstante, se reiteran observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 24 de Agosto de 2021.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 300

Provincia de La Pampa

D.A.F.A.S. QUINIELA PAMPEANA

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 1º TRIMESTRE 2021

Informe Final de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. TdeC N° 2123/21
Distribución de Utilidades 1° Trimestre 2021
DAFAS – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley N° 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - DAFAS, siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados correspondiente al 1° Trimestre del año 2021 (enero, febrero, marzo de 2021).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica N° 37 y el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas.

III) Marco Normativo

- Ley N° 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego: Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto N° 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto Ley N° 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución N° 77/93.
- Resolución General Directorio ISS N° 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS N° 746/16 – Modifica el Anexo I de la RG ISS N° 711/15 (modificación de montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS N° 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS N° 1251/18 – Modifica el Anexo I de la RG ISS N° 853/04 (modificación de los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Decreto N° 119/85 y sus modificatorias. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y

Reglamento General del Juego de Quiniela.

- Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15 - Aprueba Reglamento de Anticipos Financieros y Resoluciones generales modificatorias 1316/15 y 1673/19.

IV) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados Contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, DAFAS utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- En el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar las verificaciones en la sede de D.A.F.A.S. a los fines de realizar el estudio de la documentación pertinente. De acuerdo a lo conversado y consensuado con el organismo auditado, éste procedió al envío de la totalidad de legajos de pagos correspondientes al trimestre objeto de la auditoría. Dicha documentación fue recepcionada el día 06 de agosto de 2021.
- Por expediente N° 103690-1 Cuerpo 3/2017 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias que se mencionan en el punto V) 5) Anticipos financieros, en el marco de la Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15. En próximas auditorías y considerando el otorgamiento de nuevos anticipos, se verificará la documentación respaldatoria.

V) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. TdeC N° 2123/21 de fojas 7 a 21.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 1er. Trimestre de 2021, de la **N° 01/21** a la **N° 12/21**. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposiciones 01 y 02 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de febrero de 2021.

b. Mediante Disposición 03 se designa a los miembros del grupo de implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el marco del Referencial Normativo Nº 19 IRAM. Asimismo, se designa a un miembro coordinador del grupo de implementación.

c. Mediante Disposiciones 04 y 05 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de marzo de 2021.

d. Mediante Disposiciones 06, 07, 08, 09 y 10, se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para los meses de noviembre y diciembre 2020, enero, febrero y marzo 2021.

e. Mediante Disposiciones 11 y 12 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de abril de 2021.

3. Lectura del Acta **Nº 399** del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Lectura de la Resolución Nº 66/21 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 1° Trimestre del año 2021.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 DAFAS.**

En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

En esta cuenta se registran egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de

quiniela, así como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por DAFAS, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

Dichos egresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

- Resumen Asiento con Agentes: se realizó una muestra del "resumen asiento con agentes" (diario) para cada uno de los meses del trimestre, fechas de emisión 04/01/21 al 08/01/21, 08/02/21 al 12/02/21 y 15/03/20 al 19/03/21 y se cotejó con el extracto bancario fechas de transferencias 11/01/21 al 26/03/21. De dicho análisis se verificó que los importes a "debitar en banco" (mayores a $60.000) fueron acreditados en la Cuenta Corriente 13500/5, mientras que aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendiente de cobro.

Tal situación fue notificada oportunamente con fecha 09/03/2021. Mediante correo electrónico remitido por el organismo auditado, en el cual se adjunta nota por medio de la cual se informa que, debido a las condiciones de servicios establecidas por el Banco de La Pampa SEM, los responsables de las agencias sólo podrán realizar depósitos en dinero en efectivo cuando superen el importe de $60.000.

Teniendo en cuenta esta situación, se pudo verificar para el presente período auditado, así como también para el 2°, 3° y 4° trimestre 2020, la operatoria de débitos con las agencias tomando en consideración la modalidad implementada por el Banco de la Pampa SEM.

En virtud de dicho análisis, los movimientos diarios auditados corresponden con las transferencias recibidas en la Cuenta Corriente bancaria Nº 13500/5 y los depósitos en efectivo realizado por las agencias.

Por la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 DAFAS** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 12/01/2021, 10/02/2021 y 16/03/2021 de $ 2863,33 cada uno, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Los mismos se ordenan mediante Oficio Judicial por el cual DAFAS debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial Nº 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de Plazos Fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes

movimientos:
- 18/01/2021 se ingresa la suma de $ 4.074,68 correspondiente a las Agencias 32 y 48.
- 17/02/2021 se ingresa la suma de $ 4.074,68 correspondiente a las Agencias 32 y 48.
- 18/03/2021 se incorpora la suma de $ 4.074,68 correspondiente a las Agencias 32 y 48.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija de $ 870,00 en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución.

Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 11/01/21 se transfiere la suma de $ 90.480,00.
- Fecha 05/02/21 se transfiere la suma de $ 90.480,00.
- Fecha 15/03/21 se transfiere la suma de $ 90.480,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencia por este concepto correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 11/01/21 se transfiere la suma de $ 42.940,00.
- Fecha 05/02/21 se transfiere la suma de $ 41.130,00.
- Fecha 15/03/21 se transfiere la suma de $ 41.280,00.

- Colocaciones de dinero a Plazo Fijo:
Se verificaron las salidas de fondos para las siguientes colocaciones financieras:

Fecha	Importe	Banco	Plazo
12/01/21	$144.727.973,82	Banco Galicia	120 días
08/02/21	$111.275.010,31	Banco Credicoop	120 días
18/03/21	$108.400.000,00	Banco Galicia	120 días

6. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 21713/6 DAFAS**: los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente N° 13500/5 de DAFAS.

Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.

El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el Mayor Contable y en el Libro Banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el Resumen Bancario.

A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2021, detallando a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

- Telefonía e Internet: incluye los gastos inherentes al servicio de telefonía e internet prestados por Telefónica de Argentina y la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa.
- Luz: incluye el gastos de energía eléctrica consumida, servicio prestado por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa .
- Gas: gastos en concepto de consumo de gas consumido y abonados a Camuzzi Gas Pampeana.
- Impuestos, Tasas y Contribuciones: el presente rubro incluye los gastos que por tasas de Servicios que se abona a la Municipalidad de Santa Rosa.
- Franqueo: incluye los gastos que por dicho concepto se abonan a OCA Argentina.
- Comisiones y Gastos Bancarios: incluye gastos de las cuentas corrientes N°

13.500/5 y Nº 21.713/6 por el trimestre bajo estudio.

- Seguros: incluye los seguros de vida pagados a la Dirección de Seguros.
- Honorarios y Retribuciones a Terceros DAFAS: el presente concepto incluye gastos generales tales como servicio de fotocopiado, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza, reparación de bolsines, servicio de seguridad, desinfección del edificio, comunicación e informática en lo que corresponde al trimestre bajo estudio.

-Honorarios y Retribuciones a Terceros Quiniela: el presente concepto incluye gastos generales tales como servicios de certificaciones de actas del Juego de Quiniela por parte de las Escribanías.

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo.

Se verificó el cálculo del importe total de Amortizaciones, que asciende a $146.282,48, importe coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: en el trimestre auditado se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el Mayor Contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos".*

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al trimestre auditado tuvo variaciones. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Total
Fondo de Reserva de Quiniela	$24.245.223,68	$24.215.938,56	$24.215.602,48	$24.848.700,92	
Nº Disposición		08-2021	09-2021	10-2021	
Fecha Disposición		26/02/21	26/02/2021	10/03/2021	
Variación Fondo Reserva de Quiniela		($29.285,12)	($336,08)	$633.098,44	**$603.477,24**

VI) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4º Trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del Auditado: asumimos las recomendaciones realizadas y oportunamente daremos cumplimiento corrigiendo los aspectos observados.

Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de

auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

2) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-3) y VI-4) del Informe de Auditoría correspondiente al 1° Trimestre de 2019 (Expediente 125.315-1) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.
Opinión del Auditado: referido a la observación VI) 2) reiteración de informes anteriores vinculadas al Convenio suscripto entre DAFAS y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela para la constitución de una "Garantía Mancomunada", informo que se han iniciado actuaciones a efectos de subsanar dicha información, incorporando en las cláusulas respectivas el método de cálculo de los importes a incorporar o detraer de la referida Garantía. (Expte N° 82.778-8).
En tanto que vinculado al Convenio de distribución de la revista "Scolazos", informo que se han iniciado actuaciones tendientes a modificar la Cláusula Sexta, asumiendo la sugerencia realizada oportunamente por los/las Auditores/as. (Expte N° 96.869-0)
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que los argumentos esbozados no son suficientes a los fines de subsanar la observación formulada.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.

VII) <u>Dictamen sobre el Estado Contable</u>
Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 1° trimestre del año 2021 y de acuerdo a las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas, se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados, presenta razonablemente la situación económica de Quiniela Pampeana. No obstante, se reiteran observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 24 de septiembre de 2021.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 309

Provincia de La Pampa

D.A.F.A.S. QUINIELA PAMPEANA

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2º TRIMESTRE 2021

Informe Final de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. TdeC N° 2981/21
Distribución de Utilidades 2° Trimestre 2021
D.A.F.A.S. – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley N° 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - D.A.F.A.S., siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados correspondiente al 2° Trimestre del año 2021 (abril, mayo, junio de 2021).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica N° 37 y el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas.

III) Marco Normativo

- Ley N° 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego: Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto N° 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto Ley N° 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución N° 77/93.
- Resolución General Directorio ISS N° 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS N° 746/16 – Modifica el Anexo I de la RG ISS N° 711/15 (modificación de montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS N° 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS N° 1251/18 – Modifica el Anexo I de la RG ISS N° 853/04 (modificación de los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Decreto N° 119/85 y sus modificatorias. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y

Reglamento General del Juego de Quiniela.

- Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15 - Aprueba Reglamento de Anticipos Financieros y Resoluciones generales modificatorias 1316/15 y 1673/19.

IV) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados Contables de períodos intermedios sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, D.A.F.A.S. utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- En el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar las verificaciones en la sede de D.A.F.A.S. a los fines de realizar el estudio de la documentación pertinente. De acuerdo a lo conversado y consensuado con el organismo auditado, éste procedió al envío de la totalidad de legajos de pagos correspondientes al trimestre objeto de la auditoría. Dicha documentación fue recepcionada el día 24 de septiembre de 2021.
- Por expediente N° 103690-1 Cuerpo 3/2017 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias que se mencionan en el punto V) 5) Anticipos financieros, en el marco de la Resolución General Directorio I.S.S. N° 198/15. En próximas auditorías y considerando el otorgamiento de nuevos anticipos, se verificará la documentación respaldatoria.

V) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. TdeC N° 2981/21 de fojas 6 a 20.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 2do. Trimestre de 2021, de la N° 13/21 a la N° 33/21. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposición N°13 se fija a partir del 01/05/2021 el Valor Mínimo por apuesta en pesos diez ($10).

b. Mediante Disposición N°14 se fija a partir del 01/05/2021 para todas las modalidades de Quiniela y en todos los sorteos que administra la D.A.F.A.S. como límite la suma de pesos trescientos ($300) para la captación de apuestas a cuatro cifras por apuesta, por número apostado, por máquina, por agencia y por cada modalidad de sorteo en forma individual.

c. Mediante Disposiciones N°15, N°21 y N°25 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para los meses de abril, mayo y junio 2021.

d. Mediante Disposición N°16 se rectifica los horarios de sorteos de la programación de sorteos de Quiniela Pampeana.

e. Mediante Disposición N°17 se habilita a partir del 01/05/2021 al Señor José María Guevara, D.N.I. 16.091.387, como permisionario de la Agencia N° 74 de la localidad de Bernasconi, provincia de la La Pampa, para la comercialización de Quiniela Pampeana y demás actividades inherentes.

f. Mediante Disposiciones N°18, N°19, N°23, N°24, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32 y N°33 se aprueba la Programación de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente al mes de mayo de 2021.

g. Mediante Disposición N°20 se modifica el cierre on line de la Quiniela Nocturna de las diferentes loterías hasta las 20:00 hs desde el día 11/05 al 24/05 del corriente año.

h. Mediante Disposición N°22 se suspende temporariamente las actividades de captura de apuestas de todos los juegos sistematizados, como así también la comercialización de todos los juegos preimpresos por parte de las agencias oficiales, desde el día 22/05 al 30/05 inclusive del corriente año.

3. Lectura del Acta N° 400 del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Lectura de la Resolución N° 76/21 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 2° Trimestre del año 2021.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 D.A.F.A.S.**

En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes

conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

En esta cuenta se registran los egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de quiniela, así como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por D.A.F.A.S., discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

Dichos egresos son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

- Resumen Asiento con Agentes: se realizó una muestra del "resumen asiento con agentes" (diario) para cada uno de los meses del trimestre, fechas de emisión 01/04/21 al 07/04/21, 13/05/21 al 20/05/21 y 01/06/21 al 07/06/21 y se cotejó con el extracto bancario fechas de transferencias 07/04/21 al 14/06/21. De dicho análisis se verificó que los importes a "debitar en banco" (mayores a $60.000) fueron acreditados en la Cuenta Corriente 13500/5, mientras que aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendiente de cobro.

Tal situación fue notificada oportunamente con fecha 09/03/2021. Mediante correo electrónico remitido por el organismo auditado, en el cual se adjunta nota por medio de la cual se informa que, debido a las condiciones de servicios establecidas por el Banco de La Pampa SEM, los responsables de las agencias solo podrán realizar depósitos en dinero en efectivo cuando superen el importe de $60.000.

Teniendo en cuenta esta situación, se pudo verificar para el presente período auditado, así como también para el 2°, 3° y 4° trimestre 2020 y 1° trimestre 2021, la operatoria de débitos con las agencias tomando en consideración la modalidad implementada por el Banco de la Pampa SEM.

En virtud de dicho análisis, los movimientos diarios auditados corresponden con las transferencias recibidas en la Cuenta Corriente bancaria N° 13500/5 y los depósitos en efectivo realizado por las agencias.

Por la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 D.A.F.A.S.** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 12/04/2021, 12/05/2021 y 11/06/2021 de $ 2863,33 cada uno, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2021. Los mismos se ordenan mediante Oficio

Judicial por el cual D.A.F.A.S. debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial N° 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de Plazos Fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:

- el 16/04/2021 se ingresa la suma de $ 4.074,68 correspondiente a las Agencias 32 y 48.
- el 17/05/2021 se ingresa la suma de $ 4.074,68 correspondiente a las Agencias 32 y 48.
- el 17/06/2021 se incorpora la suma de $ 4.074,65 correspondiente a las Agencias 32 y 48.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija de $ 870,00 en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución.

Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. Se tuvo a la vista el comprobante de transferencia por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 09/04/21 se transfiere la suma de $ 90.480,00.
- Fecha 12/05/21 se transfiere la suma de $ 90.480,00.
- Fecha 11/06/21 se transfiere la suma de $ 89.610,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencia por este concepto correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2021, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 09/04/21 se transfiere la suma de $ 41.280,00.
- Fecha 12/05/21 se transfiere la suma de $ 52.200,00.
- Fecha 11/06/21 se transfiere la suma de $ 38.550,00.

- Colocaciones de dinero a Plazo Fijo:

Se verificaron las salidas de fondos para las siguientes colocaciones financieras:

Fecha	Importe	Banco	Plazo
08/04/21	$161.609.308,65	Banco Credicoop	120 días
13/05/21	$102.095.330,75	Banco Credicoop	120 días

6. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 21713/6 D.A.F.A.S.**: los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13500/5 de D.A.F.A.S.

Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.

El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el Mayor Contable y en el Libro Banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el Resumen Bancario.

A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2021, detallando a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

-Contribuciones Gastos de funcionamiento Secretaría General: en el período objeto de la presente auditoría, se verificaron Notas emitidas por el Sr. Habilitado y la Sra. Subsecretaria Administrativa del I.S.S., solicitando a D.A.F.A.S. el importe especificado en las respectivas notas para el pago de haberes y gastos corrientes de la Secretaría General del I.S.S.

Mediante Resolución General Nº 865/20, el Directorio del ISS resuelve la fijación del total de erogaciones y el cálculo de recursos del Presupuesto General del I.S.S. para el Ejercicio 2021. En su artículo 3º establece que los importes en concepto de erogaciones figurativas (excepto la partida destinada a trabajos públicos) constituyen autorizaciones legales para imputar las necesidades de gastos del I.S.S. -Secretaría General- a los correspondientes créditos. Aportando la D.A.F.A.S. el 25 % de dichos gastos.

Se tuvieron a la vista los comprobantes de transferencias con destino a la cuenta corriente de la Secretaría General del I.S.S., coincidiendo estos con lo requerido en las notas y lo registrado en el Mayor Contable. El importe total asciende a

$19.968.000,00 el cual es coincidente con el Estado de Resultado.

-Donaciones: en este concepto se auditan gastos motivados en la entrega de bienes no inventariables, aportes económicos y/o ayuda económica a personas físicas y/o instituciones de bien público sin fines de lucro. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada beneficiario y su registración en el Mayor Contable.

El importe auditado asciende a $41.600,00 coincidente con el Estado de Resultados.

-Transporte: en este concepto se incluyen los gastos originados en el transporte de documentación y correspondencia relacionados con los juegos de azar administrados por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes. Incluye notas de crédito por las cuales Tecno Acción SA reconoce un menor costo por el servicio de transporte realizado por OCA SA.

El importe auditado asciende a $1.332.434,46 coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Cortesía y Homenaje: en este concepto se auditan gastos efectuados a los fines de entregar obsequios, realizar agasajos, y otros de similares naturaleza. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada gasto y su registración en el Mayor Contable.

El importe auditado asciende a $71.360,06 coincidente con el Estado de Resultados.

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo.

De acuerdo al resumen que se adjunta como documentación respaldatoria, se verifica que el importe total de Amortizaciones asciende a $161.752,42, importe coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: en el trimestre auditado se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el Mayor Contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos"*.

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al trimestre auditado tuvo variaciones de $ 677.300,30. A continuación, se informa

su cálculo y evolución:

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Fondo de Reserva de Quiniela	$24.848.700,92	$26.514.816,44	$26.798.452,16	$26.798.452,16	
Nº Disposición		15-2021	21-2021	25-2021	
Fecha Disposición		16/04/21	21/05/2021	03/06/2021	
Variación Fondo Reserva de Quiniela		$1.666.115,52	$283.635,72	$0,00	**$1.949.751,24**

VI) <u>Observaciones y Recomendaciones</u>

Observación 1: Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos **VI-4) y VI-6)** del Informe de Auditoría correspondiente al 4° Trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

A continuación se transcribe la observación referenciada como **VI-4)**:

"Mediante Expte. DAFAS Nº 1056/02 se tramita llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio cuyo objeto -Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, P.B.C.)- *"es la contratación de un servicio integral que contemple tanto los servicios periféricos como centralizados para la captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas, llave en mano para el Juego Quiniela y otros que actualmente administra y/o decida incorporar en el futuro la Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social – DAFAS-"*.

Se verifica que el Organismo contratante ha renovado la vigencia del contrato suscribiendo sucesivas addendas, haciendo uso de lo establecido en la cláusula 9° del P.B.C. ("La vigencia del contrato será de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir del día uno (1) del mes siguiente al de su firma, con opción de renovación por períodos sucesivos de veinticuatro (24) meses, sin necesidad de notificación alguna, a exclusiva opción del I.S.S., siempre que el Adjudicatario no exprese lo contrario con ciento ochenta (180) días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada período").

Del análisis de las fechas en las cuales se suscribieron las tres (3) addendas al contrato, se verifica que todas ellas fueron efectuadas con una antelación que excede el plazo fijado para que el Adjudicatario se exprese en contradicción a la renovación (180 días).

Evidencia Objetiva:

*Primer vencimiento de Contrato: 31/07/2010.
*Primer Addenda al Contrato efectuada: 01/10/2007.

**Segundo vencimiento de Contrato: 31/07/2014.
**Segunda Addenda al Contrato efectuada: 03/06/2011.

***Tercer vencimiento de Contrato: 31/07/2018.

***Tercer Addenda al Contrato efectuada: 08/03/2016.

La fecha de vigencia del contrato se extendió hasta el 31 de julio de 2022.
Por su parte, se constata que la metodología del cálculo del canon previsto en el P.B.C., así como el porcentaje aprobado y adjudicado se encuentra modificado a través de las sucesivas addendas, no ajustándose estas modificaciones a lo establecido en pliego y contrato.
Recomendación: Atento al tiempo transcurrido de vínculo contractual y, dado que persiste el ejercicio de la potestad de renovación, pese a las observaciones efectuadas por este Tribunal oportunamente, se solicita se revise dicha práctica a la luz de los principios generales que rigen la contratación pública (concurrencia, competencia, transparencia, eficiencia, periodicidad, etc)."

Opinión del Auditado: *seguramente coincidimos con ustedes que la empresa Tecno SA es un proveedor crítico para nuestra organización. Nos presta el principal servicio requerido por DAFAS, como lo es proveer el sistema online de comercialización de la casi totalidad de juegos que gestionamos. A su vez, del relevamiento que hemos realizado en torno a los demás entes provinciales que administran juegos de azar, todos reunidos en ALEA (Asociación de Loterías Estatales Argentinas), el canon que erogamos es de los más reducidos de los vigentes.*
A eso debemos incorporar al análisis de la cuestión la cartelización del mercado de prestadores del servicio, donde -lamentablemente, debemos acotar - solo se registran ⅔ empresas que monopolizan el rubro en nuestro país. Tecno S.A. presta servicios en once distritos.
Otro de los tópicos a analizar profundamente es el significado en: tiempo, gastos, volumen, riesgos de la continuidad de negocio, garantías, etc., del hipotético proceso de migración de un sistema a otro, considerando que comprende el involucramiento no sólo del equipamiento y software en la Sede Central, sino que incluye terminales para los casi 600 puntos de ventas diseminados en toda la geografía pampeana.
Es oportuno señalar, por otro lado, que Tecno S.A. es hoy una empresa de vanguardia en el país en lo que hace a tecnología, estructura, servicios y nivel de respuestas a proveedores, habiendo mostrado flexibilidad necesaria para abordar las demandas frente a los desafíos que la gestión de los juegos de azar impone.
Debemos decir también que el sistema tiene una permanente actualización, modificaciones positivas, adecuaciones, que forman parte de la maduración de un proceso excesivamente dinámico, del cual queda mucho por hacer y mejorar.
Para encarar entonces la resolución de la encrucijada que tenemos por delante como lo es el vencimiento del contrato el próximo 31 de julio de 2022, debemos ponderar amplia y bastamente los aspectos comentados y los señalamientos

realizados por este tribunal.
Entendiendo que tienen vigencia los Dictámenes N° 332/2015 (Nota N° 45/2016) y N° 73/2017 de ese Tribunal de Cuentas, es que consideramos adecuado, a los efectos de subsanar la reiterada observación, se nos explicite el alcance de los puntos y conceptos señalados para configurar integralmente el panorama y espacio para una correcta definición.
Agrego que, considerando la posibilidad de prórroga de las condiciones actuales por un nuevo período contractual, realizando una evaluación más que óptima de las prestaciones dadas por la empresa Tecno S.A., a un costo equivalente a los más bajos de los relevados para otros organismos provinciales, y las demás consideraciones manifestadas en párrafos anteriores, conforman una perspectiva de análisis convincente para continuar con las pautas vigentes del presente contrato.
No obstante, nos ponemos a disposición para intercambiar visiones, considerandos, opiniones y/o sugerencias para resolver la cuestión planteada.
Comentario de los auditores: Analizada la opinión del auditado transcripta anteriormente, se concluye que tanto la observación como la recomendación formuladas oportunamente por este equipo de auditores, y que fueran reiteradas en los sucesivos informes de auditoría desde el 4to. Trimestre de 2016, se ratifican por entender que el alcance del Dictámen de la Asesoría Letrada del Tribunal de Cuentas N° 73/2017 se fundamenta en los principios generales que rigen la contratación pública, en cumplimiento de la normativa vigente.

A continuación se transcribe la observación referenciada como **VI-6)**:
"Se toma vista del Contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa O.C.A. "Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina", cuyo fin es la prestación del servicio de traslado de la documentación comercial entre la sede central del I.S.S. y sus delegaciones en el interior de la Provincia de La Pampa, como asimismo el servicio de retiro y entrega del Juego Telebingo comercializado por D.A.F.A.S., de acuerdo al cronograma de horarios y destinos detallados en el Anexo I de dicho contrato.
En la Cláusula Segunda del Contrato, se establece que el precio será fijo e inamovible y sólo se modificará a efectos de mantener la ecuación económica financiera del contrato, en caso de producirse variaciones fehacientemente comprobadas en los precios de los componentes de la estructura de costos del servicio, cargas impositivas o índices inflacionarios.
En su Cláusula Tercera del Contrato, se detalla que el mismo tendrá una vigencia de dos (2) años a partir del día 7 de enero de 2004. A su vencimiento, se renovará automáticamente por períodos de un (1) año, salvo decisión expresa en contrario comunicada por cualquiera de las partes y notificada a la otra fehacientemente, con una antelación no menor a sesenta (60) días del vencimiento del período de que se trate.

Respecto al objeto de la contratación, se constata que el mismo fue ampliado en el transcurso de la relación contractual mediante la incorporación de servicios de retiro y entrega de diferentes juegos administrados por D.A.F.A.S., así como otros tipos de servicios de traslado de documentación comercial, estableciendo para cada uno de ellos el monto a abonar por D.A.F.A.S. como contraprestación por los servicios recibidos.
De la misma manera, se verifica que el contrato con la empresa O.C.A., con vigencia desde el 07 de enero de 2004, ha tenido sucesivas renovaciones hasta la actualidad y se procedió a ajustar sus valores periódicamente a los fines de mantener la ecuación económica financiera, de acuerdo a lo establecido en su Cláusula Segunda.
Por lo antes mencionado y teniendo en cuenta los montos abonados por el servicio prestado por la empresa OCA, este equipo de auditoría observa que dicho procedimiento de contratación no se corresponde con lo establecido en la RG Nº 711/15 "Reglamento de Contrataciones" del I.S.S., sus Anexos y modificaciones."
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.
Opinión del Auditado: *Respecto al Contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.R.L. es oportuno informar que le pasado 15 de octubre cesó la Administración Judicial y ya ha tomado posesión de la gestión la COMPAÑÍA MULTIMODAL DE LOGÍSTICA S.A. (CML S.A.), de acuerdo lo certifica la documentación obrante en el expediente Nº 57.339 -1 Cpo 3. Es documentación constatada, emitida por el Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, donde se tramitó, en el Expte. Nº 106.930, según carátula, la causa "OCA SRL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN". Resulta esta novedad una conclusión que aguardábamos, dado la criticidad del servicio contratado, lo cual nos permitirá abordar en breve, el proceso de licitación respectivo.*
Comentario de los auditores: Analizada la opinión del auditado transcripta anteriormente, se concluye que tanto la observación como la recomendación formuladas oportunamente por este equipo de auditores se ratifican hasta tanto se verifiquen, en futuras auditorías, las acciones a implementar por parte del auditado.

Observación 2: Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos **VI-3)** y **VI-4)** del Informe de Auditoría correspondiente al 1º Trimestre de 2019 (Expediente 125.315-1) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.
A continuación se transcribe la observación referenciada como **VI-3)**:
"Mediante Convenio celebrado el 19/02/2015 suscripto entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela, se establece la constitución de una "Garantía Mancomunada", definiendo las pautas y criterios referentes a la

colocación de un depósito a plazo fijo por medio del cual la Cámara se afianza lisa y llanamente, constituyéndose en principal pagador por cualquier daño que pudiere sufrir la D.A.F.A.S. proveniente de la comercialización de juegos de azar por ella administrados.
Se observa que en dicho convenio, no constan procedimientos y/o métodos de cálculo respecto a las cobranzas y devoluciones de los montos que deben incorporarse o detraerse del depósito a plazo fijo de la garantía, al momento de incorporase o retirarse una agencia oficial de la misma."
Opinión del Auditado: informo que avanzan las actuaciones a efectos de subsanar dicha observación, incorporando en las cláusulas respectivas el método de cálculo de los importes a incorporar o detraer de la Garantía Mancomunada (Expte N° 82.778-8).
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.
Comentario de los auditores: Comentario de los auditores: Analizada la opinión del auditado transcripta anteriormente, se concluye que tanto la observación como la recomendación formuladas oportunamente por este equipo de auditores se ratifican hasta tanto se verifiquen, en futuras auditorías, las acciones a implementar por parte del auditado.

A continuación se transcribe la observación referenciada como **VI-4)**:
"Mediante Convenio de prestación de servicios celebrado el 26/11/2018 suscripto entre la D.A.F.A.S. y la Sra. Verónica Aleja Young - distribuidora de la publicación Scolazos -, se garantiza la distribución y cobro de la publicación Scolazos. En la cláusula Sexta se establece que: "I.S.S. - D.A.F.A.S. depositará, una vez cobradas todas las liquidaciones, el importe total debitado a las agencias oficiales a la "La Distribuidora" al C.B.U. 0340228508228000587002".
De acuerdo a las verificaciones efectuadas en el trimestre auditado, se observa las transferencias mensuales por este concepto se realizan a la cuenta caja de ahorros C.B.U. 0340228508228000587019, diferente a la cuenta bancaria transcripta en el celebrado convenio."
Opinión del Auditado: *En tanto que vinculado al convenio de distribución de la revista "Scolazos", informo que avanzan las actuaciones tendientes a modificar la Cláusula Sexta, asumiendo la sugerencia realizada oportunamente por los las Auditores/as (Expte N° 96.869-0).*
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.
Comentario de los auditores: Comentario de los auditores: Analizada la opinión del auditado transcripta anteriormente, se concluye que tanto la observación como la recomendación formuladas oportunamente por este equipo de auditores se ratifican hasta tanto se verifiquen, en futuras auditorías, las acciones a implementar por parte

del auditado.

Observación 3: Se observa que el importe correspondiente al concepto de actualización del fondo de reserva plasmado en el Estado de Resultados del trimestre auditado, no se corresponde con la establecido en la Disposición N° 25/2021 de la Gerencia de D.A.F.A.S., mediante la cual se mantiene para el mes de Junio/21 el Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela establecido por la Disposición N° 21/2021.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo observado.
Opinión del Auditado: *hemos verificado que evidentemente se ajustó en los registros el Fondo de Reserva. Informo que la diferencia que impacta en el Estado de Resultados resulta ajustada implícitamente a partir de la adecuación del importe en el mes siguiente - Disposición N° 34/2021 – con lo cual compensa la diferencia señalada en el trimestre auditado. Esto podrá ser verificado al auditar el tercer trimestre de 2021.*
Comentario de los Auditores: considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que lo informado es suficiente para dar respuesta a la observación formulada. No obstante ello, en la auditoría que se realizará del tercer trimestre de 2021 se verificará la disposición antes mencionada y el Fondo de Reserva.

VII) Dictamen sobre el Estado Contable

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 2° trimestre del año 2021 y de acuerdo a las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el Reglamento aprobado por Resolución N° 154/17 del Tribunal de Cuentas, se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados, presenta razonablemente la situación económica de Quiniela Pampeana. No obstante, se reiteran observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.
Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 26 de noviembre de 2021.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 323

Provincia de La Pampa

ENTE EJECUTIVO PRESA DE EMBALSE CASA DE PIEDRA

BALANCE AL 31/12/2019 EJERCICIO ECONÓMICO Nº 42

Informe Preliminar de Auditoría

PLANEAMIENTO 2020

INFORME DE AUDITORÍA
Expediente TdeC Nº 3141/2019

Auditoría Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra
Ejercicio Económico 2019

Objeto

Determinar el cumplimiento de la normativa vigente, en lo referente a los Estados Contables del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra (en adelante, EECdeP) por el ejercicio económico Nº 42, comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.

Alcance

A fin de dar cumplimiento al objeto se ha tomado como base:

- la documentación suministrada por el EECdeP correspondiente al ejercicio 2019: Actas, Resoluciones y Dictámenes de Asesoría Letrada; Libro diario y Libro mayor; movimientos bancarios; pagos a terceros y listado de órdenes de pago.
- las contrataciones efectuadas por el EECdeP correspondientes al primer semestre, sobre una muestra de expedientes que incluye contrataciones de bienes y servicios. En el acta celebrada por la comisión de auditoría, que se adjunta como anexo del presente informe, se expone la muestra.
- Liquidaciones de haberes, liquidación de impuestos AFIP Formulario 931, IVA, retenciones, Convenio Multilateral.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
Este informe refiere al objeto de la presente auditoría en sus observaciones, recomendaciones y conclusión, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pudieran modificar el tenor del mismo.

Marco Normativo

-Constitución de la Provincia de La Pampa.
-Decreto Ley Nº 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
-Resolución TdeC Nº 154/17, que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas.
-Ley Nº 1687 - Aprobación del Acuerdo con las provincias de Buenos Aires y Río Negro, sobre modificaciones al Estatuto Orgánico del EECdeP.
-Ley Nº 1398 - Ratificando Acuerdo entre el Ministerio del Interior y la Provincia de La Pampa, sobre utilidades de la venta de energía de Casa de Piedra.
-Reglamento de contratación y compras del EECdeP.
-Resolución Directorio EECdeP Nº 91/18 Anexo I - Montos de contratación.
-Reglamento para el personal del EECdeP.

-Resolución Directorio EECdeP Nº 11/09 Metodología de redeterminación de precios.
-Normas de la Provincia de La Pampa, que complementan a las propias del EECdeP y que no modifican el Estatuto:
*Ley Nº 3/53 de "Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería General de la Provincia";
*Decreto Nº 95/54 – "Reglamentario de la Ley Nº 3 de Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería General de la Provincia";
*Ley Nº 38 "General de Obras Públicas" y modificatorias,
*N.J.F. Nº 951 "Ley de procedimiento administrativo".
- Resolución AS 01/19 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.
-Resolución TdeC Nº 238/19 que ordena la realización de la presente auditoría, designando a los siguientes agentes: Carla Catellani, Roxana Reinaudi y Marcos Lambrecht.

Aclaraciones Previas

La presente auditoría se realiza en el marco del artículo 19 de la Ley Nº 1687 que habilita a los organismos de contralor de las provincias intervinientes a ejercer el derecho de auditoría sobre el EECdeP en su cuenta de inversión.
Con esta tarea de control se pretende verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, en lo referente al funcionamiento del EECdeP en sus aspectos contables, administrativos y financieros, correspondiente al ejercicio económico 2019.
En el marco de lo establecido por la Ley Provincial Nº 3214/20, referente a la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), no fue posible efectuar la segunda visita a la Sede Administrativa del EECdeP en la ciudad de Bahía Blanca, con el fin de llevar a cabo un control conjunto con los equipos de auditoria de los Tribunales de Buenos Aires y Río Negro. Por tal motivo, los controles se efectuaron sobre la documentación que se remitió via correo electrónico y que se complementa con la auditoria del primer semestre 2019 realizada en forma presencial el día 3 de diciembre del 2019.

Marco de Referencia

De acuerdo con el art. 4º del Estatuto, la Sede Administrativa inicial estará en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en tanto que su Domicilio Legal se estableció en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.
La Dirección y Administración del Ente, están a cargo de un Directorio habiéndose incorporado al mismo, a partir del 20/10/87 un Delegado del Gobierno Nacional (Ministerio del Interior, Resolución Nº 139/87), convalidado por las Leyes Nº 10658 del 13/07/88 (Bs. As.), Nº 1049 del 21/04/88 (La Pampa) y Nº 2237 del 19/09/88 (Río Negro).
La Gerencia Administrativo Contable se encuentra a cargo de un Comité Administrativo, conformado por el Asesor Legal y los Jefes de los Departamentos Administrativo y Contable, para el tratamiento integral de los temas de su competencia, el cual será

presidido por un Gerente Coordinador quien junto al Jefe de la Central integran el Comité Ejecutivo del Ente.
Las actividades del EECdeP, tienen por objeto la explotación de la central hidroeléctrica Casa de Piedra y la conservación y mantenimiento de las obras. La operación podrá realizarla por sí o terceros, atendiendo a los acuerdos a que dicho respecto celebren las provincias co-propietarias del complejo.

Tareas Realizadas

1- Verificaciones practicadas en los registros que se detallan a continuación correspondientes al segundo semestre:

- Libro IVA Ventas, julio a diciembre de 2019, de fs. 729 a 758.
- Libro IVA Compras ,julio a diciembre de 2019, de fs. 2441 a 2494.
- Actas de Directorio desde la N° 835 hasta la 841.
- Disposiciones desde la N° 26/19 hasta la 56/19.
- Resoluciones desde la N° 89/19 hasta la 172/19.
- Dictámenes legales desde el N° 11/19 al 16/19.

2- Habiendo analizado para el segundo semestre el listado de pago a proveedores conjuntamente con las Actas de Directorio, Resoluciones y Disposiciones, entendemos que el relevamiento y muestra de contrataciones realizadas para el primer semestre es suficiente a los efectos de dar cumplimiento con la planificación concretada, no procediendo a la revisión de nuevas contrataciones para el segundo semestre.

3- Aportes y Cargas Sociales

Se verificó que los Formularios 931 de "Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social", correspondientes al segundo semestre 2019, fueron presentados ante la AFIP, cancelados en tiempo y forma y debidamente contabilizados.

4- Impuesto sobre los Ingresos Brutos a Pagar (Convenio Multilateral)

Se verificó la presentación de las declaraciones juradas correspondientes a Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del segundo semestre de 2019, su pago en tiempo y forma, y su contabilización.

5- Retenciones y percepciones del SUSS y Ganancias

Se verificó la presentación de la declaración jurada de Retenciones y Percepciones para el período fiscal Diciembre 2019, el pago de las obligaciones en tiempo y forma y su contabilización.

6- Retenciones y Percepciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB) Obligados Directos (La Pampa y Río Negro)

Para el período fiscal diciembre de 2019, se verificó la presentación, en tiempo y forma, de cada declaración jurada con su respectivo pago. Asimismo, se verificó su contabilización.

7- Declaraciones Juradas F.931 (AFIP) - IVA

Se verificó la presentación en tiempo y forma, pago y contabilización de cada declaración jurada mensual correspondiente al segundo semestre 2019.

8 – Excedentes de ejercicios anteriores

Se constató la aprobación por parte del Directorio del EECdeP y la cancelación por un total de $ 10.643.133,39 de los excedentes correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 adeudados a la Provincia de La Pampa.

Con fecha 27/12/2019 se verifica su ingreso en la Cuenta Corriente 1095/7 "Rentas Generales" de la Provincia de La Pampa.

9 – Canon de Leasing Inmobiliario

Se verificó el pago y transferencia de $ 745.900,45 a la Provincia de La Pampa en virtud de los cánones pagados durante el año 2018 por los tomadores de las viviendas construidas en la Villa Casa de Piedra.

Con fecha 27/12/2019 se verifica su ingreso en la Cuenta Corriente 1095/7 "Rentas Generales" de la Provincia de La Pampa.

10- Regalías Casa de Piedra

Se verificó para el segundo semestre de 2019, que las regalías transferidas por parte del organismo auditado en favor de la Provincia de La Pampa con ingreso a la cuenta corriente 1095/7 "Rentas Generales de la Provincia" fueron:

Importe	Rubro	NroRec	Concepto	Fecha Transf.
129.265,24	1230	12	Regalías Casa de Piedra 06/19	16/7/2019
5.555,36	1230	12	Regalías Casa de Piedra 07/19	9/8/2019
4.927,76	1230	12	Regalías Casa de Piedra 08/19	10/9/2019
5.209,80	1230	12	Regaías Casa de Piedra 09/19	11/10/2019
194.386,84	1230	12	Regalías Casa de Piedra- 10/19	13/11/2019
280.031,76	1230	12	Regalías Casa de Piedra 11/19	10/12/2019
$619.376,76				

11 – Reserva destinada para renovación de equipamiento de la Central

El Directorio del EECdeP aprueba la ampliación de la Reserva por un monto de $ 56.988.804,42 (correspondiente al excedente del ejercicio cerrado al 31/12/2018).

El monto actualizado de la misma asciende a la suma de $ 70.298.858,90.

12- Saldos en bancos

De acuerdo a los certificados bancarios informados y puestos a disposición de esta auditoría, fue posible verificar el importe de $ 6.818.691,10:

-Cuenta Corriente en pesos BLP 52345/7 $ 34.054,30
-Cuenta Corriente en pesos BLP 570000/4 $ 14.199,01
-Cuenta Corriente en pesos BLP 20083/7 $ 65.966,19
-Cuenta Corriente en pesos BLP 769/8 $ 6.702.808,40
-Cuenta corriente en dólares BLP 316268/6 $ 1.663,20

13- Inversiones

Por correo electrónico de fecha 8 de abril del 2021, el Sr. Gerente Coordinador del EECdeP informa un detalle de plazos fijos en pesos y dólares tomados en el Ejercicio 2019, con vencimiento posterior al 31/12/2019. Fue posible verificar el registro contable de los intereses devengados y la colocación en plazo fijo en moneda extranjera y en pesos en Banco Provincia de La Pampa y Provincia de Buenos Aires al 31/12/2019.

El Sr. Gerente Coordinador adjunta a tal efecto los correspondientes certificados de depósito a plazo fijo nominativos.

14- Obra RIP RAP

En el mes de noviembre de 2019, el Ingeniero Oscar A. Vardé presenta un informe de situación de la Obra, el cual contiene los resultados y conclusiones de la evaluación sobre el estado de la presa "Casa de Piedra" durante ese año en curso, y de las tareas realizadas por el Ente para el control de las condiciones de seguridad y funcionalidad de las obras.

El informe se centra en tres puntos: 1) Controles sistemáticos, 2) Contenido de Sales – Penetración del agua del Embalse, 3) Enrocado de Protección – Rip-Rap, Acueducto

En el apartado de Conclusiones el Ingeniero informa:

"Se reiteran las conclusiones ya emitidas en informes anteriores ratificando el estado actual de la presa, satisfactorio, sin restricciones a su operación plena.

También se manifiesta nuevamente que el grado de control desarrollado por el personal del Ente en particular y por la acción sostenida de su Dirección permite ubicar esta presa en el mismo nivel que las grandes presas concesionadas, que se encuentran auditadas por el ORSEP en la Argentina.

En el caso específico de las tareas de colocación de Rip-Rap se recomienda utilizar las máximas posibilidades contractuales disponibles adicionando el 20 % al contrato original.

Se considera importante la desactivación y aseguramiento del acueducto en el tramo señalado en el informe".

Habiendo tomado conocimiento de dicho informe, con fecha 13 de abril de 2021, vía correo electrónico, se consultó al Gerente Coordinador del Ente ..."si el Directorio se había expedido formalmente respecto a la finalización de la obra Rip-Rap, dado que el informe había sido dirigido a éste Órgano".

En respuesta a dicha consulta, recepcionada el día 13 de abril, el Gerente Coordinador informa que *"en relación a la finalización del Rip-Rap no hubo una manifestación expresa del Directorio. Fueron aprobadas las prórrogas de los diversos contratos y al finalizar las tareas se ratificaron las contrataciones realizadas durante la ejecución del trabajo por el Comité de Obra designado. Los informes de los Ing. Gustavo Campetella y Oscar Vardé fueron expuestos en la reunión de Directorio pero no se emitió una resolución formal dando por finalizados los trabajos. Si hubiéramos realizado una única contratación, seguramente hubiera habido una recepción provisoria y una definitiva, pero al realizar el trabajo con diversidad de contratos como si lo hubiéramos hecho por administración, cada contratación fue finalizando en virtud de la prestación que cada uno aportaba al conjunto de la obra. Quiero decir que primero finalizó la intervención de las maquinarias y el personal, luego de sus desmovilizaciones terminó la prestación del alojamiento y comidas, y por ultimo la del Jefe de Obra luego de completar todo el relevamiento y documentación de la reparación realizada".*

Observaciones y Recomendaciones

Observación: de acuerdo a lo observado oportunamente en el Informe de Auditoria de fecha 05 de diciembre de 2019, respecto al encuadre equívoco en los procedimientos de contrataciones efectuadas por el EECdeP en el marco de la obra Rip-Rap, y teniendo presente lo plasmado en el Capitulo I "Normas Generales y Formas de Contratación y Compras del Organismo", este equipo de auditoría ratifica las observaciones formuladas oportunamente.
Recomendación: se solicita que en futuras contrataciones se de cumplimiento a la normativa vigente.

Conclusiones

El examen de la información contenida en la documentación enumerada en el Punto 1), fue practicado de acuerdo a las procedimientos de auditoría aplicables, habiéndose efectuado la revisión selectiva de dicha información y constatado la documentación probatoria. De la labor realizada consideramos concluido el trabajo.
La presente auditoría se enmarca dentro del denominado "control contributivo", cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables, para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la normativa vigente y se fundamenta el lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 1687.

Fecha en que se concluyó el examen

La auditoría realizada al Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, concluyó el día 26 de abril de 2021.

Santa Rosa, 26/04/2021

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
Expediente TdeC Nº 3141/2019

Auditoría preparatoria Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra
Primer semestre - Ejercicio Económico 2019

Objeto

Determinar el cumplimiento de la normativa vigente, en lo referente a la Cuenta de Inversión y contrataciones de bienes y servicios del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra (en adelante, EECdP) por el ejercicio económico Nº 42, comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.

Alcance

A fin de dar cumplimiento al objeto se ha tomado como base:

- la documentación suministrada por el EECdeP correspondiente al primer semestre de 2019: Actas, Resoluciones y Dictámenes de Asesoría Letrada; Libro diario y Libro mayor; movimientos bancarios; pagos a terceros y listado de órdenes de pago.
- las contrataciones efectuadas por el EECdeP correspondientes al primer semestre, sobre una muestra de expedientes que incluye contrataciones de bienes y servicios. En el acta celebrada por la comisión de auditoría, que se adjunta como anexo del presente informe, se expone la muestra.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas de La Pampa.

El presente informe refiere al objeto de la presente auditoría en sus observaciones, recomendaciones y conclusión, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pudieran modificar el tenor del mismo.

Marco Normativo

-Constitución de la Provincia de La Pampa.
-Decreto Ley Nº 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
-Resolución TdeC Nº 154/17, que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas.
-Ley Nº 1687 - Aprobación del Acuerdo con las provincias de Buenos Aires y Río Negro, sobre modificaciones al Estatuto Orgánico del EECdP.
-Ley Nº 1398 - Ratificando Acuerdo entre el Ministerio del Interior y la Provincia de La Pampa, sobre utilidades de la venta de energía de Casa de Piedra.
-Reglamento de contratación y compras del EECdP.
-Resolución Directorio EECdP Nº 91/18 Anexo I - Montos de contratación.
-Reglamento para el personal del EECdP.

-Resolución Directorio EECdP Nº 11/09 Metodología de redeterminación de precios.
-Normas de la Provincia de La Pampa, que complementan a las propias del EECdP y que no modifican el Estatuto:
*Ley Nº 3/53 de "Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería General de la Provincia";
*Decreto Nº 95/54 – "Reglamentario de la Ley Nº 3 de Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería General de la Provincia";
*Ley Nº 38 "General de Obras Públicas" y modificatorias,
*N.J.F. Nº 951 "Ley de procedimiento administrativo".
- Resolución AS 01/19 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.
-Resolución TdeC Nº 238/19 que ordena la realización de la presente auditoría, designando a los siguientes agentes: Carla Catellani, Roxana Reinaudi y Marcos Lambrecht.

Aclaraciones Previas

La presente auditoría se realiza en el marco del artículo 19 de la Ley Nº 1687 que habilita a los organismos de contralor de las provincias intervinientes a ejercer el derecho de auditoría sobre el EECdP en su cuenta de inversión.
Con esta tarea de control se pretende verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, en lo referente al funcionamiento del EECdP en sus aspectos contables, administrativos y financieros, correspondiente al primer semestre del ejercicio económico 2019.

Marco de Referencia

De acuerdo con el art. 4º del Estatuto, la Sede Administrativa inicial estará en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en tanto que su Domicilio Legal se estableció en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.
La Dirección y Administración del Ente, están a cargo de un Directorio habiéndose incorporado al mismo, a partir del 20/10/87 un Delegado del Gobierno Nacional (Ministerio del Interior, Resolución Nº 139/87), convalidado por las Leyes Nº 10658 del 13/07/88 (Bs. As.), Nº 1049 del 21/04/88 (La Pampa) y Nº 2237 del 19/09/88 (Río Negro).
La Gerencia Administrativo Contable se encuentra a cargo de un Comité Administrativo, conformado por el Asesor Legal y los Jefes de los Departamentos Administrativo y Contable, para el tratamiento integral de los temas de su competencia, el cual será presidido por un Gerente Coordinador quien junto al Jefe de la Central integran el Comité Ejecutivo del Ente.
Las actividades del EECdP, tienen por objeto la explotación de la central hidroeléctrica Casa de Piedra y la conservación y mantenimiento de las obras. La operación podrá realizarla por sí o terceros, atendiendo a los acuerdos a que dicho respecto celebren las provincias co-propietarias del complejo.

Tareas Realizadas

1- Verificaciones practicadas en los registros que se detallan a continuación:

- Libro IVA Ventas enero a junio Ejercicio 2019 de fs. 699 a 728.
- Libro IVA Compras N° 47 enero a junio Ejercicio 2019 de fs. 2403 a 2440.
- Actas de Directorio desde la N° 829 hasta la 834.
- Disposiciones desde la N° 29/18 hasta la 47/18.
- Resoluciones desde la N° 1/19 hasta la 88/19.
- Dictámenes legales desde el N° 1/19 al 10/19.

2- Se efectuó la revisión de expedientes por los cuales tramitan Licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y contrataciones directas.
Se elaboró una muestra teniendo en cuenta la lectura de las Actas del Directorio y Resoluciones correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019. Tal criterio encuentra justificativo en el Reglamento de Contrataciones y en la Resolución N° 91/18 y Resolución 55/19, que establece los tramos de montos de contrataciones vigentes para efectuar licitaciones, concursos de precios y contrataciones directas.
A continuación se detallan contrataciones y el análisis realizado sobre la muestra seleccionada para la auditoría:

N° DE EXPEDIENTE	PROVEEDOR
79/19 LP 2/19	Flores Griselda
98/19 CD	Aporte Club Social y Deportivo Casa de Piedra
43/19 CD	Ing. Ludovico Altberger
137/80 CD	Dr. Hugo Bertini
75/19 CP 3/19	Rodan SA
78/19 LP 1/19	Móvil Bahía SA y Grúas Transportes SRL
77/19 CP 5/19	Flores Griselda
17/19 CP 2/19	Leandro Giaconi - Venta de camionetas usadas
76/19 CP 4/19	Nicolo Ricardo, Mansilla Juan Manuel, Gutiérrez Héctor, Benegas Héctor, Izquierdo Oscar, Gresia José

Verificaciones

1- Expediente N° 43/19 – Contratación del Sr. Ludovico Altberger

Por Comunicación interna 77/19 se eleva recomendación y propuesta económica para la contratación de un Ingeniero, quien tendrá a su cargo la dirección de la obra RIP RAP. Se procede a su contratación directa por excepción, con un monto que asciende a $1.089.000, pagadero en dos etapas según Res. Directorio N°41/19.
Del expediente se evidencia la Redeterminación de precios del contrato según normativa, al 31/07 y al 31/10. Al 31/10 se abonó $ 1.165.457,19. Existe una prórroga del contrato de 23 días, el cual encuentra su justificativo en las cuestiones climáticas. Sin observaciones.

2- Expediente N° 137/80 - Contratación del CPN Hugo Bertini

Objeto de la contratación: confección de Balance General e informe de auditor. Se contrata el servicio del profesional en Ciencias Económicas para la confección del Balance General Ejercicio económico Nº 41.

3- Expediente N° 98/19 – Aporte al Club Social y Deportivo Villa Casa de Piedra

Objeto de la contratación: Por nota del 24/05 se solicita al EECdP un aporte para hacer frente a los gastos para formar una Asociación Civil para impulsar actividades sociales, culturales y deportivas. Por Res. 86/19 se autoriza a otorgar $15.000 contra entrega de la documentación respaldatoria. No se evidencia la realización del aporte.

4- Expediente Nº 17/19 - Venta de camionetas usadas

Objeto de contratación: Concurso de precios Nº 2/19 para la venta de bienes usados. El presente se trata de dos (2) camionetas, una Toyota Hilux y una Ford Ranger. Dicho concurso queda parcialmente desierto procediendo el EECdP a un nuevo llamado, el Concurso Privado Nº 1/19 por la camioneta Ford Ranger.

Al respecto este equipo de auditoría consulta respecto al valor tomado como base para la realización del concurso privado N° 1/19. El Gerente coordinador manifiesta que fue calculado sobre las ⅔ partes del valor oficial de mercado tomado en cuenta para el Concurso de Precios N° 2/19, declarado también parcialmente desierto. Esta comisión no tuvo evidencia justificativa de dicho valor.

Se consultó por la modalidad de comunicación al personal respecto a la venta del bien y se informó que se realizó mediante panel informativo en la central, mensaje de whatsapp. De ello no surge evidencia.

Mediante Resolución 57/19 se adjudica la venta de la camioneta Ford Ranger a una persona física, que no forma parte de la nómina de personal a la fecha de la adjudicación, condición ésta necesaria para realizar la oferta. Al respecto se explica que, a la fecha de la adjudicación, la persona no formaba parte de la nómina de personal reconociendo la falta de cumplimiento de tal condicionante.

Se evidencia error en la fecha y motivo de la baja en la planilla de descargo obrante a fa. 78. El auditado reconoce el error, manifestando que será subsanada.

5- Expediente Nº 75/19 – Alquiler de palas cargadoras

El objeto contractual refiere alquiler de una pala cargadora. Se realizan invitaciones a cotizar a las firmas: Perfil SRL, Mauad SRL, Servipet SA, Obras de Ingeniería SA, SOil SRL, Crexell SA, Confluencia, Rodan SA, Emilio Luzan. Rodan SA resulta adjudicado por un importe de $ 2.295.753,57 finales, cubriendo el total de gastos relativos a la ejecución de los trabajos (fa. 54), seguro de caución a fa. 041. Contrato celebrado por 100 días a contar desde el 05/08/2019. Sin observaciones.

6- Expediente Nº 76/19 – Alquiler de camiones

Tramita por Concurso de Precios Nº 4/19 el alquiler de camiones. El presupuesto oficial asciende a $1.403.600,00 por unidad. Se invita a ocho firmas. Dos firmas se adjudican en primer instancia, Nicolo por $2.482.617,50 por dos camiones y Mansilla por $2.772.110,00 por dos camiones. A fs 109 se adjunta Acta N°4/19 de adjudicación. Al faltar documentación se desestima parcialmente el procedimiento y se procede a realizar contrataciones directas por los cuatro camiones restantes.

7- Expediente Nº 77/19 – Contratación del servicio de comedor

Por Concurso de precios Nº 5/19 - Resolución 93/19 se procede a la contratación del servicio de comedor: se evidencia un valor adjudicado que supera al presupuesto oficial establecido en el pliego de Especificaciones Técnicas punto 5.1 en un 24.33 %. La oferta adjudicada asciende a $3.342.144.

8- Expediente Nº 78/19 – Contratación de grúa

Por licitación privada Nº 1/19 tramita la Contratación de grúa. Por Resolución Nº 63/19 se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas. Se adjuntan constancias de invitaciones a cinco (5) proveedores y solo cotiza una empresa.
Se consultó respecto a la contratación por Licitación Privada de una grúa cuando la necesidad original era de 2. Al respecto se informa que se realizó el pedido por una unidad, quedando desestimada por superar los valores establecidos en el Pliego. Ello derivó con posterioridad en la contratación por compra directa del servicio de 2 grúas. Esta comisión evidencia que por los montos finalmente contratados, el procedimiento a llevar a cabo correspondía a una Licitación Pública.

9- Expediente Nº 79/19 – Contratación de 30 operarios y 4 oficiales

El presupuesto oficial asciende a $6.200.000,00. Por licitación privada Nº 2/19, se invitaron cinco (5) empresas. Una sola realiza una oferta (Flores Griselda) quien resulta adjudicada. Se verifica el pliego firmado en todas las hojas por $6.459.433,10, pago de sellado por 756,00, póliza de caución de garantía mantenimiento de oferta por $62.000,00, garantía de cumplimiento de contrato por $322.980,00. Se verificaron las presentaciones y pagos de declaraciones juradas SUSS por cada período mensual de vigencia del contrato.

10- Aportes y Cargas Sociales

Se verificó que los Formularios 931 de "Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social", primer semestre 2019, fueron presentados ante la AFIP, cancelados en tiempo y forma y debidamente contabilizados.

11- Impuesto sobre los Ingresos Brutos a Pagar (Convenio Multilateral):

Se verificó la presentación de las declaraciones juradas de Convenio Multilateral y pago de las obligaciones en tiempo y forma correspondientes al primer semestre. Asimismo se verificó la correcta contabilización.

12- Retenciones y percepciones del SUSS:

Se verificó la presentación de las declaraciones juradas de Retenciones y Percepciones primer semestre 2019, pago de las obligaciones en tiempo y forma y su correcta contabilización.

13- Retenciones y Percepciones generales:

Se verificó la presentación en tiempo y forma de cada declaración jurada con su respectivo pago correspondiente al primer semestre 2019. Asimismo se verificó la correcta contabilización.

14- Declaraciones Juradas F.931 IVA:

Se verificó la presentación en tiempo y forma, pago en tiempo y correcta contabilización de cada declaración jurada correspondiente al primer semestre 2019.

Observaciones y Recomendaciones

Considerando las tareas realizadas y descriptas en los puntos 1 a 14, las evidencias documentales obtenidas y la reunión mantenida con el Gerente Coordinador del Ente, a quien se solicitó información complementaria vinculada a la tarea de auditoría realizada, este equipo de auditoría:

1- Recomienda la protocolización del Balance General para el Ejercicio 2019.

2- Expediente N° 76/19: se solicita en lo sucesivo dar cumplimiento al Reglamento de contrataciones y compras, de la Licitación Pública.

3- Expediente Nº 77/19: se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Reglamento de contrataciones y compras.

4- Expediente Nº 78/19: por los montos y la necesidad de contratación que motivó el proceso de Licitación Privada, se evidencia que los mismos superaban el límite permitido para proceder a su contratación.
Los auditores recomiendan que en lo sucesivo se de cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de contratación y compra, Licitación Pública.

5- Expediente Nº 17/19 se recomienda en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones, dejar prueba objetiva en el expediente respecto a los valores de referencia y de la comunicación fehaciente y proceder a la rectificación de la planilla de baja del Bien de Uso.

Conclusiones

El examen de la información contenida en la documentación enumerada en el Punto I), fue practicado de acuerdo a las procedimientos de auditoría aplicables, habiéndose efectuado la revisión selectiva de dicha información y constatado la documentación probatoria. De la labor realizada, y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas precedentemente consideramos concluido el trabajo.

La presente auditoría se enmarca dentro del denominado "control contributivo", cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables, para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la normativa vigente y se fundamenta el lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 1687.

Fecha en que se concluyó el examen

La auditoría realizada al Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, se inició el día 2 de diciembre de 2019 y concluyó el día 3 de diciembre de 2019.

Santa Rosa, 5 de Diciembre de 2019.

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

República Argentina
Provincia de Río Negro
Tribunal de Cuentas

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 3 días del mes de diciembre de 2019 se procede a dejar constancia de las tareas realizadas en la auditoría en el **Ente Ejecutivo Presa de Embalse Casa de Piedra,** por la Comisión Auditora compuesta por representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Rio Negro: Maximiliano Felipe Suárez y Martin Ariel Sanso y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa Marcos Gustavo Lambrecht y Carla Eleonora Catellani, no siendo parte en esta oportunidad el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

El día 2 de diciembre se dio comienzo a la auditoría, habiéndose realizado las siguientes tareas:

I DETALLE DE LAS TAREAS REALIZADAS

1- Verificaciones practicadas en los registros que se detallan a continuación:

- Libro IVA Ventas Enero /Junio ejercicio 2019 fs. 699 a 728
- Libro IVA Compras N° 47 Enero /Junio ejercicio 2019 fs.2403 a 2440
- Actas de Directorio desde la N° 829 hasta la 834.
- Resoluciones desde la N° 1/19 hasta la 88/19.
- Dictámenes legales N° 1/19 a 10/19.

2- Se efectuó una revisión de expedientes por los cuales tramitan Licitaciones Públicas, Concursos y Contrataciones Directas. A saber:

N° DE EXPEDIENTE	PROVEEDOR
79/19 LP 2/19	Flores Griselda
98/19 CD	Aporte Club Social y deportivo Casa de Piedra
43/19 CD	Ing. Ludovico Altberger
137/80 CD	Dr. Hugo Bertini
75/19 CP 3/19	Rodan SA
78/19 LP 1/19	Movil Bahía SA y Gruas Transportes SRL
77/19 CP 5/19	Flores Griselda
17/19 CP 2/19	Leandro Giaconi Venta de camionetas usadas
76/19 CP 4/19	Nicolo Ricardo, Mansilla Juan Manuel, Gutierrez Hector, Benegas Hector, Izquierdo Oscar, Gresia José

3- Se mantuvo una entrevista con el Gerente Coordinador del Ente, el señor Hernán Hecimovich, en la cual se solicitó información sobre los expedientes informados en punto (2). Al respecto surgen las siguientes recomendaciones:

- Certificación de Balance: esta comisión recomienda la protocolización del Balance General 2019.
- Expediente 78/19 Contratación de Grúas: se consultó respecto a la contratación por Licitación Privada de una grúa, la cual queda desestimada por superar los valores establecido en el Pliego , lo que derivó en la contratación por directa del servicio de 2 grúas. Esta comisión evidencia que por los montos finalmente contratados, el procedimiento a llevar a cabo correspondía a una Licitación Pública.

  Esta comisión recomienda en lo sucesivo dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de contratación y compra, Licitación pública.

- Expediente N° 17/19 venta de vehiculo usado: Se consulta respecto al valor tomado como base para la realización del concurso privado N° 1/19. Al respecto se informa que el mismo fue calculado sobre las ⅔ partes del valor oficial de mercado tomado en cuenta para el Concurso de precios N° 2/19 declarado parcialmente desierto. Esta comisión no tuvo evidencia de tal valor.

  Se consultó respecto a la modalidad de comunicación al personal respecto a la venta del bien: se informa que se realizó mediante panel informativo en la central, mensaje de whatsapp. De ello no surge evidencia.

  Mediante Resolución 57/19 se adjudica la venta de la camioneta Ford Ranger a una persona física, que no forma parte de la nómina de personal a la fecha de la adjudicación, condición ésta necesaria para realizar la oferta. Al respecto se explica que a la fecha de la adjudicación la persona no formaba parte de la nómina, reconociendo la falta de cumplimiento de tal condicionante.

  Se evidencia error en la fecha y motivo de la baja en la planilla de descargo obrante a fa. 78. El auditado reconoce el error, manifestando que será subsanada.

Esta comisión recomienda la rectificación de dicha planilla.

- Expediente 77/19 contratación de servicio de comedor: se evidencia un valor adjudicado que supera al presupuesto oficial, según se establece en el pliego de Especificaciones Técnicas punto 5.1 en un 24.33 %.

  Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de Especificaciones técnicas y lo normado en el Reglamento de contrataciones y compras.

- Expediente 76/19 Contratación de 8 camiones volcadores: se estima un valor unitario de $ 1.403.600 arrojando un total de $ 11.228.800. El Ente realiza la contratación por Concurso de precios N° 4/19 y contratación directa para terminar de cubrir la necesidad de 8 camiones.

  Esta comisión de auditoría solicita en lo sucesivo dar cumplimiento al Reglamento de contrataciones y compras, de la Licitación Pública.

II- CONCLUSIÓN

El examen de la información contenida en la documentación enumerada en el Punto I), fue practicado de acuerdo a las procedimientos Auditoría aplicables, habiéndose efectuado la revisión selectiva de dicha información y constatado la documentación probatoria. De la labor realizada, y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas precedentemente consideramos concluido el trabajo.

Se da por finalizado el mismo siendo las 16:30 horas del día arriba indicado, suscribiendo la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando un ejemplar en poder de las Autoridades del Ente, para su conocimiento.

Marcos G.Lambrech Carla E. Catellani Martin Sanso Maximiliano Suárez

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 341



Provincia de La Pampa

Auditoria Escuela Nº 31 de la localidad de Rancul

Informe Preliminar de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

INFORME DE AVANCE DE AUDITORÍA AL 29/09/2021
Expediente TdeC Nº 2886/2021

Auditoría Escuela Nº 31 de la localidad de Rancul
Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa

Objeto:
Verificar la legalidad en el manejo de los fondos públicos por parte de las responsables de la cuenta corriente del Banco de La Pampa SEM Nº 350-1-183456/7 utilizada para hacer frente a gastos de funcionamiento de la escuela Nº 31 de Rancul.
El período auditado está comprendido entre julio de 2018 a la actualidad conforme Resolución conjunta firmada por el Tribunal de Cuentas (en adelante, TdeC) y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (en adelante, FIA) Nº 145/2021.

Alcance:
A fin de dar cumplimiento al objeto se ha tomado como base:
-la documentación respaldatoria de las rendiciones presentadas al TdeC, períodos renditivos julio-diciembre 2018 (Expte TdeC N° 787/2019), enero-junio 2019 (Expte TdeC Nº 2335/2019) y julio-diciembre 2019 (Expte TdeC Nº 942/2020);
-las constataciones y/o verificaciones que se realizaron en la visita a la escuela Nº 31 de Rancul el día 29/09/2021;
-las entrevistas que se realizaron a las responsables de la cuenta corriente bancaria del Banco de la Pampa SEM Nº 350-1-183456/7 (actuales y anteriores) y a los proveedores con observaciones recurrentes en los expedientes mencionados anteriormente;
-la entrevista efectuada a la Coordinadora actual de la Zona II - Área III, con residencia en la localidad de Realicó.
-la documentación remitida al TdeC por la actual coordinadora educativa de la Zona II - Área III.
Para ello, se aplicaron los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución TdeC Nº 154/17.
Las tareas de campo se realizaron en el período comprendido entre el 23 y el 29 de septiembre de 2021.

Limitación al alcance:

A la fecha de la presente auditoría se encontraban sin presentar ante el TdeC las rendiciones de cuentas correspondientes al año 2020 (cuya fecha de vencimiento operó el 31/03/2021) y el primer semestre del año 2021

(vencimiento el 13/08/2021), a las cuales se les otorgó prórroga para su presentación mediante Resolución TdeC Nº 160/2021. En la visita de auditoría la Directora manifestó que la documentación respaldatoria de las rendiciones de dichos períodos se encontraban en poder de su Contadora Pública.

Marco Normativo:

- Constitución Provincial.
- Ley Nº 1830/99 – Ley Orgánica de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.
- Decreto Ley Nº 513/69 – Ley Orgánica Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 154/17 - Reglamenta la Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Normas de contratación vigentes en la provincia de La Pampa, tales como Ley Nº3 de Contabilidad, Decretos de monto y concordantes, etc.
- Resolución TdeC Nº 06/10 y sus modificatorias y complementarias – Establece el sistema renditivo de Establecimientos Educacionales.
- Resolución Nº 49/18 del Ministerio de Educación que establece, para las escuelas comunes de nivel primario, las funciones y responsabilidades del Equipo de Gobierno y del Personal Docente
- Resolución Nº 830/20 del Ministerio de Educación que aprueba las funciones de los/as coordinadores/as de área.
- Resolución Conjunta FIA-TdeC Nº 145/21 - Ordena la realización de la auditoría y designa al personal de cada Organismo que participará de la misma.

Aclaraciones Previas:

La presente auditoría fue realizada en conjunto entre el TdeC y la FIA.
En el TdeC, en las rendiciones de cuentas de los responsables de la escuela Nº 31 de Rancul, correspondientes a los períodos julio-diciembre 2018 (Expte. Nº 787/2019), enero-junio 2019 (Expte. Nº 2335/2019) y julio-diciembre 2019 (Expte. Nº 942/2020) se han detectado presuntas irregularidades en el manejo de los fondos remitidos para gastos de funcionamiento, las cuales se reflejan en los pedidos de antecedentes emitidos por la Sala II luego del estudio de las rendiciones de cuentas.
En la FIA, se encuentra tramitando una investigación mediante Expte. Nº 3171/2019 caratulado "FIA s/denuncia por correo electrónico por presuntas irregularidades en la escuela Nº 31 de Rancul".
En razón de lo antes mencionado, surge que en ambos organismos públicos, en el ámbito de sus competencias, tramitan actuaciones vinculadas por lo que se resolvió realizar en forma conjunta una auditoría cuyo objeto consiste en verificar la legalidad en el manejo de los fondos públicos.

Marco de Referencia:
El Ministerio de Educación de la provincia transfiere en forma periódica a través de la Dirección General de Administración Escolar (en adelante, DGAE) partidas de gastos de funcionamiento para ser utilizadas por los establecimientos educacionales.
Las rendiciones de cuentas de dichos fondos por parte de los establecimientos educacionales deben presentarse ante el TdeC según lo establecido en la Resolución TdeC Nº 6/10, que aprueba las normas reglamentarias y formularios identificados como Anexo A al Anexo F.
Los establecimientos educacionales también pueden recibir fondos de organismos públicos nacionales, los cuales no forman parte de la rendición de cuentas al TdeC atento a la competencia dada por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica al organismo de control provincial.

Tareas Realizadas:
A fin de recopilar información referida a la escuela auditada, en todo lo referente a los procedimientos renditivos ante el TdeC, las tareas consistieron en la realización de distintas entrevistas, a saber:

I) Coordinadora actual de la Zona II - Área III de Realicó, Nilda Alejandra Amione, mediante entrevista remota vía zoom el día 23 de septiembre 2021.

II) Entrevistas realizadas el 29 de septiembre de 2021, en la escuela Nº 31 de Rancul, a responsables actuales y anteriores: Directora Selva Nieves Acosta, Vice-Directora actual Ana Belén Anselmino, Secretaria actual Margarita Fabiana Frías y Secretaria anterior María de los Ángeles Grosso.

III) Entrevista realizada el 29 de septiembre de 2021, en la localidad de Parera, a la Vice-directora anterior de la escuela Nº 31, Cristina Castagneto.
IV) Entrevistas realizadas el 29 de septiembre de 2021, en la localidad de Rancul a los proveedores: Lidia Magdalena Olivero, Nury Edith Ibarra, Sergio Luciano de la Arada, Ricardo Alexander Ellero y Héctor Enrique Villegas.

En las entrevistas a las responsables se indagó sobre los puntos que seguidamente se expondrán recogiéndose las siguientes respuestas.

Fechas de designación y períodos de licencia en los cargos de las personas entrevistadas.

- Dirección: Selva Acosta desde 02/2014 hasta la actualidad, con licencias por enfermedad desde el 24/05/2016 al mes de julio/2016 y desde el 23/08/2021 al 21/09/2021.

- Vicedirección:

- Cristina Castagneto desde el 30/03/2011 hasta 02/2019. Cursó licencia por enfermedad desde el 17/12/2018 hasta el 28/12/2018, no regresando a la escuela Nº 31. En documentación remitida por la actual Coordinadora constan actas de reuniones de fecha 17/12/2018 y 21/12/2018 donde se deja constancia de la situación que atravesaba la escuela y el conflicto entre las responsables. A la fecha de la entrevista, Castagneto se encontraba con tareas pasivas en una escuela de la localidad de Parera (donde reside).
- María de los Ángeles Grosso desde 02/2019 hasta 07/2020. Refiere que estuvo con licencia por enfermedad desde el período 09/2019 a 07/2020. A partir de la última fecha menciona que la llamaron a junta médica y le otorgaron tareas pasivas.
- Ana Belén Anselmino desde el 20/08/2020 hasta la actualidad.

- Secretaría:

- María de los Ángeles Grosso / Patricia Bertero, no refieren con exactitud las fechas en que cada una estuvo en el cargo como Secretaria para el período 2018 hasta 11/2019.
- Ana Belén Anselmino desde 11/2019 hasta 07/2020
- Margarita Fabiana Frías desde 08/2020 hasta la actualidad.

- Coordinación Zona II - Área III (Realicó):

- Claudia Chiosso hasta 3/2021, fecha en que fue reemplazada por la actual coordinadora.
- Nilda Alejandra Amione desde 3/2021 a la actualidad.

Actividades desarrolladas por las responsables entrevistadas.

En el marco de las funciones administrativas inherentes a cada cargo y según surge de las entrevistas, se manifiesta que dichas tareas para el período bajo estudio eran realizadas exclusivamente por la Directora siempre con el asesoramiento de un Contador Público.

A partir del 27 de julio del 2021, la Secretaria y Vice-Directora comienzan a tener conocimiento y participación en las actividades administrativas de contratación, pago a proveedores, manejo de cuenta corriente bancaria y rendiciones de cuentas. Expresaron desconocer la situación financiera al inicio por no contar con los comprobantes de gastos de cheques emitidos y no cobrados, comprobantes de gastos adeudados y libro banco con saldo actualizado a dicha fecha.

Participación en las decisiones de contratación que requiere el funcionamiento de la escuela. Vínculo con la Coordinación.

Todas las responsables entrevistadas manifestaron que la Directora se hacía cargo en forma centralizada de los aspectos inherentes a la selección y posterior contratación de proveedores.

A partir del 27 de julio de 2021, dicha función administrativa comienza a ser compartida con la Vice-directora y la Secretaria, quienes habían asumido en sus cargos en 08/2020 y habían sido notificadas como co-responsables de la cuenta bancaria el 14/10/2020 por parte del Director de Gestión Administrativa-Contable (DGAE).
Ello tiene su correlato con la documentación puesta a disposición a esta auditoría por parte de la Coordinadora actual, que da cuenta de una visita territorial y una nota remitida por la Secretaria y vice-directora en funciones.
Previo al 27/07/2021, la Vice-directora manifiesta haber solicitado a la Directora interiorizarse en temas administrativos-económicos de la escuela. Con lo cual, la Directora le expresó que solo debía hacerse cargo de funciones pedagógicas.
Previo al 27/07/2021, la Secretaria expresa que, siendo co-responsable de la cuenta corriente bancaria, no sabía con exactitud su responsabilidad en temas inherentes a la gestión financiera.
En lo que respecta a la selección del proveedor para su posterior contratación, la Directora expresa que no se verificaba previamente la situación/condición del mismo ante las obligaciones impositivas, condición ésta necesaria para su posterior rendición de cuentas al TdeC.
En este sentido, lo relatado por la Directora coincide con las recurrentes observaciones formuladas a través de los Pedidos de Antecedentes en los expedientes que se mencionan en el alcance del presente informe, a saber: comprobantes (facturas) con CAI vencido (ejemplo: proveedor Nury Ibarra); facturas emitidas en talonarios manuales no válidas debido a que su fecha de impresión era con anterioridad al 1/11/2014 y no poseían CAI con lo cual debían dejar de utilizarse (ejemplo: proveedor Viviana Beatriz Giménez); facturas emitidas varios meses después de la contratación, situación que la responsable manifestó que se debía a que el proveedor se encontraba en situación irregular ante la AFIP al momento de la contratación (ejemplo: proveedor Ricardo Alexander Ellero); proveedor sin constancia de habilitación comercial por parte de la Municipalidad (ejemplo: proveedor Ricardo Alexander Ellero).
En la documentación remitida por la Coordinadora se evidencia que las solicitudes de autorización para efectuar contrataciones por importes encuadrados en el tramo A-4 del decreto de montos vigente en los rubros alimentos, productos de limpieza y librería, en todos los casos se cursaban con posterioridad a la contratación efectiva, cuando debían haberse realizado en forma previa a las mismas.

Procedimiento contable y financiero de la cuenta corriente del Banco de la Pampa SEM Nº 350-1-183456/7.

Hasta el 27 de julio del 2021, de acuerdo a lo manifestado en las entrevistas formuladas a las responsables actuales, surge que la Directora

se hacía cargo en forma centralizada de todos los aspectos inherentes al manejo de los fondos recibidos por parte del Ministerio de Educación para gastos de funcionamiento (emisión de cheques para la cancelación de las contrataciones realizadas, información de saldos, confección del libro banco, etc.).

A partir de la fecha mencionada, la Directora pone a disposición de la Secretaria y Vice-Directora la chequera en uso, momento en el cual también se gestiona el usuario y clave de e-banking, con la salvedad de que el libro banco no se entrega para su continuidad, así como tampoco los comprobantes de gastos por contrataciones realizadas (pendientes de pago) y detalle de los cheques emitidos y pendientes de cobro que afectan el saldo de la cuenta a la fecha mencionada (27 de julio 2021).

En las entrevistas realizadas se manifiesta que se efectuaban compras con la modalidad de cuenta corriente, adeudando importes a diversos proveedores según surge de lo manifestado por las co-responsables y los proveedores.

Asimismo, tres co-responsables indicaron que, a solicitud de la Directora, firmaron cheques sin indicación de datos del destinatario y monto, es decir, cheques emitidos "en blanco".

También se emitieron cheques solo con la firma de la Directora (es dable aclarar que se trata de una cuenta corriente con firma conjunta) y aun así prosperó su cobro por parte de la entidad bancaria.

Del relato de la Directora surge que la emisión de cheques para la cancelación de una contratación se realizaba en un momento y con posterioridad a dicha fecha se solicitaba el comprobante respaldatorio a fin de utilizarlo en la rendición de cuentas.

En lo referente al saldo de la cuenta corriente bancaria, las rendiciones presentadas ante el TdeC se evidencia que el libro banco no se lleva en forma correcta, aduciendo la Directora que para la gestión de la cuenta estaba la mayor parte del tiempo sola porque sus co-responsables estaban con licencia.

Además, expresa no conocer con certeza el saldo disponible para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la escuela por no haber gestionado el acceso a e-banking. Por esa razón, la Directora manifiesta que en varias ocasiones efectuó depósitos en efectivo a fin de asegurarse contar con el saldo suficiente para hacer frente a los cheques emitidos y a la demora en el ingreso de las transferencias de fondos enviadas por la provincia (situación que le reclamó a la Coordinadora). La Directora afirmó no tener registro de cuánto dinero puso de su bolsillo y que nunca recuperó.

Estas situaciones coinciden con lo oportunamente observado en los pedidos de antecedentes formulados por el TdeC, por ejemplo: saldos en el libro banco negativos lo cual evidencia una emisión de cheques por montos superiores al saldo disponible; depósitos en efectivo no provenientes de las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación.

Rendición de gastos ante el TdeC: elaboración, presentación y respuesta de observaciones formuladas.

Según surge de todas las entrevistas a las responsables, la Directora se hacía cargo en forma centralizada de dichos aspectos, con el asesoramiento de diferentes profesionales Contadores Públicos, presentando las rendiciones obrantes en el TdeC solo con su firma.

La Directora informó que el motivo de su sola firma se debió a que en el momento de enviar la rendición al organismo de control las otras responsables se encontraban de licencia, lo que tornaba imposible contar con una segunda firma.

Existe coincidencia por parte de las co-responsables entrevistadas (anteriores y actuales) quienes manifestaron no haber participado en la confección, presentación y/o respuesta a los requerimientos del organismo de control.

Las responsables actuales y la Secretaria anterior, manifestaron no haber recibido por parte del Ministerio de Educación capacitación alguna en temas renditivos.

La Vice-directora anterior manifestó haber recibido capacitación de la Coordinación con la DGAE, a la cual asistió sola.

Recepción de fondos nacionales.

La Directora informó no haber recibido fondos de Nación.

Las co-responsables actuales (Secretaria y vice-Directora) informan que en los meses de septiembre u octubre del 2020, la Directora recibió una tarjeta a su nombre denominada Ticket Nación Escuela para usar fondos en el marco de la pandemia generada por la Covid-19, que les habilitaba a comprar barbijos, alcohol en gel, gastos para fortalecer la vuelta a la presencialidad y dar cumplimiento así al protocolo sanitario vigente.

La Secretaria manifestó que cuando se puso a su disposición dicha tarjeta, no se le entregó la clave correspondiente, por tal motivo nunca pudo disponer de los fondos para realizar las compras pertinentes.

La Secretaria informó que solo pudo tener acceso al saldo de la cuenta a través de una consulta efectuada a una línea telefónica 0810-666-4803 (cuyo saldo ascendía a $41.269,62).

La Secretaria anterior informó que desconocía la existencia de fondos nacionales y la vice-Directora anterior conocía de la existencia de fondos girados por la Nación a una cuenta corriente bancaria del Banco Nación, los cuales mencionó que eran gestionados por la Directora, a quien le entregaron oportunamente una tarjeta para su funcionamiento.

En documentación aportada por la actual coordinadora se verifica que el establecimiento educativo recibió fondos nacionales y visitas durante el 2015 de los referentes provinciales de los programas gestionados en la

escuela, así como también de personal de la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Educación provincial.

Entrevista a proveedores.

El criterio seguido para la selección de los proveedores a entrevistar surge de las observaciones recurrentes formuladas por el TdeC a las contrataciones que la escuela realizó con los mismos. Se indagó sobre los aspectos que seguidamente se expondrán recogiéndose las siguientes respuestas.

Los proveedores entrevistados fueron: Lidia Olivero (Super Tutti), Nury Ibarra (Rodi-Max), Sergio Luciano de la Arada (Librería Bernardino), Ricardo Alexander Ellero y Héctor Villegas.

De las entrevistas realizadas los proveedores Lidia Olivero y Sergio de la Arada manifestaron haberle vendido en cuenta corriente a la escuela Nº 31 y que la responsable actual del establecimiento educativo contrajo una deuda que a la fecha de la visita de auditoría se encontraba impaga, siendo el importe impago de $15.000 con Lidia Olivero y $ 20.000 con Sergio de la Arada.

Al respecto la vice-directora actual informó que también se contrajo una deuda con el Instituto Agrotécnico de Rancul y con la proveedora Claudia Irigaray (corralón de materiales) y que, a julio de 2021 ambas se encontraban pendientes de pago.

En relación al servicio prestado por la proveedora Nury Ibarra, su esposo Walter García, manifestó que nunca le vendió insumos a la escuela Nº 31 como así tampoco a la directora actual. Por tal motivo, desconoce como llegaron comprobantes irregularmente emitidos por el comercio cuyo nombre de fantasía es Rodi-Max a manos de la responsable de la escuela.

Por otra parte el proveedor Carlos Alexander Ellero manifiesta que la actividad que desarrolla y por la cual se encuentra inscripto es el servicio de albañilería y que a la escuela Nº 31 le ha emitido comprobantes por la venta de mercadería que adquiere en un supermercado de la localidad siempre a pedido y demanda de la directora actual.

En lo que respecta al proveedor Héctor Enrique Villegas, el cual presta servicios de albañilería, electricidad y trabajos rurales manifestó estar en una situación irregular ante la AFIP. Asimismo, confirma haberle prestado servicios como electricista al establecimiento educativo y que en otra oportunidad les proveía de leña, chapas, insumos varios (leche, artículos de limpieza) que adquiría en Córdoba. Este proveedor reconoció haber emitido comprobantes irregulares, situación que a la fecha de la visita de auditoría no ha podido solucionar.

Santa Rosa, 01 de octubre de 2021

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAUBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 350

Red Federal de Control Público

Provincia de La Pampa

Plan de Vacunación Contra COVID-19 (primera etapa)

Informe de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 351

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría Proyecto Especial "Plan de Vacunación contra COVID-19" (Primera etapa)
Provincia de La Pampa

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo 2

Informe Analítico 5

Objeto 6

Alcance 6

Aclaraciones Previas 6

Tareas realizadas 6

Marco Normativo Aplicable 7

Marco de Referencia 8

Conclusión 21

Anexos 23

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 352

Informe Ejecutivo

Informe Ejecutivo

El presente informe es el resultado de la realización de la auditoría identificada como Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19", cuyo objeto es verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas. El período auditado abarca desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 14 de junio y el 15 de julio de 2021. Se entrevistó de manera remota: a la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (actualmente es la Directora de Epidemiología) y su equipo de trabajo; a los responsables del área Sistemas de Información del mencionado Comité que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la aplicación de las vacunas remitidas por la Nación, para el período auditado que abarca desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Con respecto a la parte operativa del Plan, se evidencia para esta primera etapa la previsión, experiencia y trabajo en equipo por parte de los responsables que integran el Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a los diversos escenarios (inciertos) que se presentaban previo al inicio de la campaña de vacunación.

No obstante lo mencionado, surgen aspectos a mejorar en lo operativo que se verifican en el manejo del SIS y en la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. Ello se evidencia en la falta de registros en el sistema de stock cuando se trata de movimientos entre establecimientos de salud de localidades cercanas y errores en la carga de los lotes de vacunas. Dichas causas podrían obedecer, principalmente, a la necesidad de dar pronta

respuesta y ejecutoriedad al circuito de recepción a nivel central, preparación, distribución a los distintos centros vacunatorios de la provincia y aplicación de las vacunas, considerando en todo momento las características propias de cada tipo de vacuna, la cadena de frío, las distancias y los registros en el sistema informático.

Desde el punto de vista formal y administrativo, se recomienda que la Planificación Operativa Provincial de Vacunación COVID-19, de fecha 03/11/2020, sea aprobada por la autoridad máxima que corresponda.

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Julio de 2021

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe Analítico

Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 14 de junio y el 15 de julio de 2021. Se entrevistó de manera virtual: a la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (actualmente es la Directora de Epidemiología); a los responsables de las áreas: Planificación, Monitoreo y Supervisión; Logística, Distribución y Control de Insumos; Sistemas de Información del mencionado Comité.

El período auditado abarca desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones Previas

En el marco de la pandemia causada por el coronavirus y atento a las medidas sanitarias adoptadas a fin de disminuir la circulación de personas, se planteó la realización de una auditoría de registros. Por ello, las tareas de auditoría se desarrollaron de manera remota, mediante entrevistas por Zoom y el envío de la documentación solicitada por correo electrónico.

La información relevada en el marco de la presente auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, que fueran extraídos del SIS.

Tareas Realizadas

Para el desarrollo de la auditoría se ha tomado como base la normativa aplicable, el programa de trabajo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación donde constan los procedimientos de control establecidos para el Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19". En **ANEXO I** se expone el Programa de Trabajo.

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Analizar la información remitida por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación sobre remitos emitidos por las empresas de correo encargadas de la distribución de insumos biológicos (vacunas) y carnets de vacunación hasta los puntos de recepción.

2. Recopilar y analizar la normativa vigente con el fin de verificar su grado de cumplimiento.

3. Entrevistar a las autoridades y responsables de las siguientes áreas creadas en el marco del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19:

-Coordinadora General.
-Responsable de Planificación, Monitoreo y Supervisión.
-Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos.
-Responsables del Sistema de Información.

4. Constatar la recepción de las vacunas cotejando lo informado por Nación con los remitos archivados en la Dirección de Epidemiología.

5. Verificar:

-Existencia y funcionamiento de sistemas informáticos utilizados para la gestión integral de la Campaña de Vacunación, en lo referente a registro de stocks y al registro de aplicación de vacunas. Interoperabilidad con el sistema NOMIVAC.

-Registros correspondientes al circuito de recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Provincial.

-Procedimientos adoptados para la disposición final de vacunas no aptas; informes de desvíos; notificaciones de ESAVI (eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (eventos adversos de interés especial).

6. Determinar el stock al 31/03/2021 (sobre la base de los registros auditados) de: dosis al inicio del período auditado; dosis recibidas durante el período; dosis aplicadas durante el período y dosis que hayan sido descartadas.

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- Decreto Nº 260/20. Ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, por un año a partir de su entrada en vigencia.
- Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Aprueba el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina".

Provincial

- Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Acuerdo para el desarrollo, en el ámbito provincial, de la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19.
- Resolución Nº 106/21 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa auditores a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo al objeto del presente informe.

Marco de Referencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia.

Mediante Resolución Nº 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina" (en adelante, el Plan) teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales disponibles al momento de su dictado (diciembre de 2020), aclarando que algunos esquemas definidos podrían ser modificados a la luz de nueva evidencia científica, la situación epidemiológica y la disponibilidad de dosis.

El objetivo del Plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan y cuenta con la participación intersectorial de otros Ministerios Nacionales, de los Gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convoquen al efecto.

Para ello, se invitó a la provincias a realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna y atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación está a cargo del Estado Nacional.

Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propone la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que cuente con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales deberán asignar responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Cada provincia, además, debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra COVID-19, según objetivos.

De manera resumida se expone el contexto epidemiológico provincial correspondiente a la etapa auditada (diciembre 2020 a marzo 2021).

A raíz del aumento de contagios por COVID-19 registrado luego de las fiestas de fin de año, el Gobierno provincial decretó la suspensión de las reuniones familiares y sociales hasta el 17 de enero de 2021, habilitando dichos encuentros a partir de dicha fecha en el horario comprendido entre las 7 am y las 12 pm, hasta un máximo de 10 personas.

Por su parte, las actividades económicas estuvieron habilitadas durante todo el período estudiado de 7 am a 12 pm., ampliándose luego hasta la 1 am.

A partir del mes de febrero se habilitaron las competencias amateur de fútbol, las salas cinematográficas, los eventos tradicionalistas, cumpliendo los

protocolos aprobados para cada actividad. Se modificó el protocolo sanitario para las actividades en salones de fiestas infantiles.

Durante el mes de marzo se estableció que las personas provenientes del exterior, sean o no residentes pampeanos, que desearan ingresar a la provincia, debían permanecer en aislamiento obligatorio en los hoteles o alojamientos indicados por la autoridad sanitaria provincial, por un plazo de 14 días.

El inicio de clases en los niveles inicial, primario y secundario se desarrolló bajo el esquema de "burbujas" en una doble modalidad presencial-virtual.

A continuación, se expondrán los distintos Componentes de la Implementación del Plan Operativo Provincial y referencia de lo relevado en el marco de la presente auditoría.

Conducción, coordinación y planificación (Puntos 1 a 4 del Programa de Trabajo)

En la Planificación Operativa Provincial de Vacunación COVID-19, de fecha 03/11/2020, se encuentra explicitada:

a. la fundamentación del Plan;

b. la definición de la visión, misión, objetivo, meta y principios de la planificación estratégica;

c. la determinación de la Población Objetivo;

d. la estructura organizativa para la gestión del Plan, donde se define:

1. Creación de un Comité Provincial que entenderá en la gestión integral de la Campaña de Vacunación, con detalle de Áreas, Funciones y Responsables. Las Áreas en las que se organiza el Plan son: Coordinación General (a cargo de la Directora de Epidemiología de la Provincia); Planificación, Monitoreo y Supervisión; Logística, Distribución y Control de Insumos; Capacitación; Recursos Humanos; Vigilancia Epidemiológica, efectos adversos de las vacunas y red de laboratorios; Sistemas de Información; Gestión y Control de Residuos Biológicos; Gestión de Recursos Materiales y Físicos; Comunicación.

2. Designación de Referentes Zonales, por cada Zona Sanitaria, definidas de acuerdo al mapa Sanitario Provincial (5 zonas sanitarias en total), cuyo objetivo es establecer el nexo entre los niveles locales y el nivel central provincial. A su vez, es instrumento de consulta, monitoreo y supervisión en las zonas de referencia.

e. Colaboradores Institucionales/Científicos, cuya inclusión tiene por objeto generar alianzas para obtener respaldo y colaboración en diversas actividades de la campaña de vacunación.

f. Fases de la Gestión Estratégica de la Campaña de Vacunación:

1. Evaluación de la situación epidemiológica y administrativa.
2. Planificación Estratégica.
3. Implementación y Desarrollo.
4. Evaluación de las acciones emprendidas.

g. Cronograma de Actividades.

h. Anexo I: Recursos materiales para el cumplimiento de las actividades de la Campaña de Vacunación.

i. Anexo II: Infraestructura necesaria para el almacenamiento central de las vacunas.

Según lo manifestado en la entrevista a las responsables, en los meses de octubre y noviembre de 2020 se llevó a cabo la planificación de la campaña de vacunación y el 29 de diciembre de 2020 se dió inicio a la misma.

Siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, el personal de salud fue considerado esencial y prioritario, por ello se lo convocó en primer instancia para la vacunación.

Posteriormente, cuando se comenzó a incluir a otras poblaciones priorizadas, se necesitó de un ordenamiento diferente porque la cantidad de dosis recibidas no podía cubrir la totalidad de la población. De ahí la importancia de la colaboración del área informática.

En cuanto a la población objetivo, en algunos aspectos se comenzó a planificar de manera similar a otras campañas de vacunación, por ejemplo, una que se asemeja bastante es la correspondiente a la vacuna contra la gripe. No obstante ello, como la vacunación contra COVID-19 es voluntaria, se organizó una estrategia de inscripción para la sociedad.

Para ello, se trabajó con el Área Sistemas de Información del Comité, cuyos responsables dependen del Ministerio de Conectividad y Modernización de la provincia. Se elaboró una página web específica para la inscripción voluntaria de la sociedad y la consulta de turnos de vacunación (https://vacunate.lapampa.gob.ar/ dentro de https://noscuidamos.lapampa.gob.ar). Los datos declarados tienen el carácter de declaración jurada y son exportados al SIS.

Por las características antes mencionadas, la población objetivo que se planteó en un principio no fue estática, ya sea porque se vió incrementada o porque variaron los criterios de inclusión como población objetivo.

Se dió el ejemplo del personal de Salud, el cual se vió ampliado por la contratación de personal temporario en función de la situación epidemiológica de cada momento. Este mayor requerimiento se fue dando en la medida que avanzaba la campaña de vacunación. Otro ejemplo fueron los casos de aquellas personas con obesidad que sí se inscribieron para recibir la vacuna contra la COVID-19 pero que, según surge de los registros del Ministerio de Salud, habitualmente no se han vacunado contra la gripe (siendo éste un factor de riesgo considerado para ambos tipos de vacunas).

Asimismo, fueron variando los criterios de utilización de cada tipo de vacuna según la franja etaria. Se dió el ejemplo del tipo de vacuna Sinopharm que, en un principio, no se recomendaba aplicar a mayores de 60 años y luego ese criterio cambió. O el caso de las mujeres embarazadas que se incorporaron posteriormente a la población objetivo.

La entrega de vacunas a la provincia estuvo signada por la posibilidad de compra de vacunas por parte de la Nación. En un principio, no se supo con certeza el número de dosis que recibiría la provincia, así como tampoco cuándo llegarían y qué tipo de vacuna sería enviada. Actualmente, para

conocer la cantidad de dosis a recibir, se tiene en cuenta un porcentaje orientativo que se le asigna a la Provincia en función de las vacunas adquiridas por la Nación, más allá de la notificación de entrega que realiza la Nación por correo electrónico.

Además, hay que tener en cuenta que cada tipo de vacuna[1] lleva un formato distinto de almacenamiento, cadena de frío y distribución. Por ello, previamente a recibir las vacunas, la provincia adaptó sus almacenes considerando las tres cadenas de frío que podían llegar a requerir las distintas vacunas:

* -70º C: de Laboratorios Pfizer o Biontech,

* -18º C: de Laboratorio Gamaleya (Sputnik-V),

* de 2º C a 8º C: de Laboratorios Astra Zeneca, Sinovac y Johnson & Johnson. Éstas, se asemejan al manejo de la cadena de frío utilizado para las vacunas contenidas en el calendario nacional de vacunación.

Por su parte, en lo referente a la coordinación de las actividades para llevar adelante la Campaña de Vacunación, las Responsables mencionaron que al inicio de la campaña, ya contaban con el entrenamiento y experiencia del equipo de vacunación, con el que hace años se viene trabajando, el cual está organizado por Zonas Sanitarias. Como en la campaña de vacunación el motor principal son las enfermeras, se ubicaron referentes de enfermería en cada una de las zonas sanitarias.

Con la campaña de vacunación contra la COVID-19, la comunicación con los responsables de cada zona sanitaria se vió incrementada y fortalecida. Se realizaron encuentros virtuales de capacitación por zoom con los jefes y referentes de dichas zonas, a fin de optimizar los tiempos ya que una vez informados por mail del envío de vacunas desde la Nación, al día siguiente eran recepcionadas, preparadas y se debían distribuir para su aplicación en los diferentes centros vacunatorios de la Provincia.

Fue importante la realización de capacitaciones previas que, sumadas al aprendizaje cotidiano permitió mejorar la toma de decisiones.

En un principio, las capacitaciones fueron más recurrentes porque se trabajaba sobre los aspectos característicos de cada tipo de vacuna, en muchos casos, desconocidos en la experiencia del trabajo de campo.

Además, señalaron que cuentan con un grupo de Whatsapp muy activo.

Otro aspecto estratégico que se suma a la comunicación mencionada anteriormente es la de asignar (en algunos centros vacunatorios de mayor concurrencia) personal administrativo con conocimientos del sistema informático implementado, para que coordinadamente con los vacunadores de cada vacunatorio, se dedique a la tarea de carga de la información referida a la aplicación de la vacuna.

En el marco de la auditoría, se proporcionó información detallada de los responsables por cada centro vacunatorio de la provincia.

1 En el presenta informe, cuando se habla de tipo de vacuna se hace referencia a la distinción de acuerdo al laboratorio que las provee.

Recepción de vacunas y material descartable enviado por la Nación – Vacunas no aptas para su uso (Puntos 5 a 13 del Programa de Trabajo)

Del cotejo realizado entre la información relevada sobre insumos inmunobiológicos que se recibieron durante el período auditado (por tipo de vacunas, lotes y cantidad de dosis) y los remitos de recepción de vacunas enviados por la UAI del Ministerio de Salud de Nación, se verificó la coincidencia entre ambos conceptos. Las vacunas se encuentran identificadas en cuanto a marca, presentación y dosis, en la información suministrada por la Dirección de Epidemiología.

Las vacunas recibidas en el depósito central, son asignadas en el SIS con un alta de stock de acuerdo a lo que le corresponde a cada Centro vacunatorio. Según la información relevada, que fuera suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, , lote, fecha y cantidad de dosis asignadas al 31/03/2021.

Por su parte, de acuerdo a la información relevada, que fuera también suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis aplicadas al 31/03/2021.

Del cotejo de la información de los remitos y los dos archivos excel mencionados (dosis asignadas y dosis aplicadas), se verifica que en SIS constan lotes cargados en forma errónea. Dichos errores se visualizan en: mismo lote cargado de diferentes maneras (por ejemplo: lote II-0800221 en un registro y lote II-080221, en otro registro. Lote 48608112DR en un registro y lote 486081120R en otro); en un registro figura un lote correspondiente a componente 1 y en otro, figura el mismo lote informado como componente 2.

En cuadro **ANEXO II** se informa la recepción de vacunas en el depósito central por parte de la Responsable en logística, distribución y control de insumos y su cotejo con los remitos confeccionados por el Correo Oficial de la Argentina y Andreani SRL.

En cuanto a la información sobre material descartable para COVID-19 que se recibió en la Jurisdicción durante el período auditado, se muestra a continuación un cuadro con el detalle.

Proveedor	Remito	Fecha	Descripción	Cantidad	Lote	Fecha vto
Login In Farma S.R.L.	1001-00061647	19/01/21	DESCARTADOR DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES 3 LTS - Unidad - 1 - UNIDAD	1350	974	30/11/24
			JERINGA CON AGUJAS X 1 23 G X 1 D - SANAVITA	24000		
Login In Farma S.R.L.	1001-00074327	03/03/21	DESCARTADOR DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES 4,5 LTS - Unidad - 1 - UNIDAD - FERAVAL	75	F0193	31/07/24
			JERINGA AUTODESACTIVABLES 23G X 1 1ML CON AGUJA 1 - Unidad - 1 - UNIDAD - SANAVITA	9000	90156	31/05/24
			JERINGA AUTODESACTIVABLES 25G X 5/8 1ML CON AGUJA 1 - Unidad - 1 - UNIDAD - SANAVITA	3000	90127	31/05/24
			JERINGA AUTODESACTIVABLES 25G X 5/8 1ML CON AGUJA 1 - Unidad - 1 - UNIDAD - SANAVITA	12000	9125	31/05/24
Ministerio de Salud	ACUERDO 00227889	08/03/21	ANTIPARRAS	750	2020100501	06/10/23
			BARBIJO TRICAPA NO ESTERIL	15000	2020-1	31/12/24
Ministerio de Salud	ACUERDO 221885	15/03/21	JERINGA DESCARTABLES 23G X 1 1ML CON AGUJA 1 - Unidad - 1 - UNIDAD	7200	20201106	06/11/25

Según el Plan Operativo de la Provincia no se consideraron stock críticos para eventuales contingencias sanitarias. Todas las vacunas que ingresan a la Jurisdicción se distribuyen y aplican.

En cuanto al cálculo del Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna, las Responsables expresaron que no se ha calculado pero en la práctica, como en algunos casos se aprovechan los excedentes de dosis de frascos con presentación multidosis que, generalmente, vienen con un exceso en la carga del líquido, se ha utilizado un excedente que ronda en un 20%. Por ejemplo, con AstraZeneca cuya presentación es en frascos de 10 dosis, se podrían obtener 12 dosis, siempre que se administre dentro del tiempo previsto desde que se abre el frasco (aspecto que varía para cada tipo de vacuna).

Ello explica, para el período bajo análisis, porqué hay más dosis aplicadas (42547) que dosis recibidas (42050).

Es importante señalar que, según surge de la información relevada, las dosis aplicadas de más en virtud del excedente utlizado no constan identificadas como tales en los registros de stock del SIS.

Este tema generó dudas respecto de la posible falta de cobertura que tendrían luego con los segundos componentes si, en ocasión de vacunar con la segunda dosis, no se pudiera aprovechar el excedente. Luego, el Ministerio Nacional autorizó el uso de dichos excedentes.

Asimismo, desde Nación se enviaron carnets de vacunación en la misma cantidad que las vacunas remitidas. Ante la situación del uso de excedentes de dosis, el faltante de carnets para aquellas personas vacunadas de más se resolvió con la impresión de nuevos carnets a cargo de la provincia.

Al consultar por las vacunas no aptas para su aplicación, las responsables manifestaron que no se encontraron ante esta situación. En caso que les llegara a suceder, cuentan con un Plan de Contingencia.

Por su parte, al consultar por contratos vigentes para la disposición final de vacunas no aptas, las Responsables expresaron que la Dirección de Epidemiología es la autoridad de aplicación en la provincia del tratamiento de residuos biopatogénicos.

Si bien no han tenido que descartar vacunas no aptas, en el caso que sucediera, hay todo un diseño de lo que es generación y descarte de residuos patológicos. Cuentan con un plan, cuya ejecución va creciendo paulatinamente con la planta de tratamiento.

La responsable manifestó que se ha gestionado la construcción de un horno y la obra de gas, así como la adquisición de un autoclave.

Por su parte, una empresa de transporte contratada es la encargada de recolectar diariamente los residuos biopatogénicos de los establecimientos asistenciales y/o centros de atención primaria de la salud para trasladarlos hasta la planta de destino final. Para dicho transporte hay una logística establecida para la recolección de acuerdo al área geográfica.

Ante la consulta, si hubiera una vacuna para descartarse mediante esta logística, ¿se podría llegar a disponer finalmente de esta vacuna a través de esta planta de residuos biopatogénicos? La respuesta fue un si. Se considera una clasificación de las causas de descarte que es el mismo que se utiliza para otras campañas de vacunación. La responsable enfatizó que en todo lo

referente a residuos biopatogénicos, el equipo de enfermería de los hospitales es muy detallista y minucioso.

Aspectos Logísticos y Operativos – Recursos necesarios para la implementación del Plan – Vigilancia Epidemiológica (Puntos 18 a 26 del Programa de Trabajo)

La Directora de Epidemiología señaló que una de las fortalezas, en el plano operativo, ha sido el trabajo realizado en los meses previos al inicio de la campaña de vacunación.

En las capacitaciones brindadas a los referentes de Zona y enfermeras vacunadoras se establecieron los principios estratégicos:

1) Seguridad: con buenas prácticas de vacunación y vigilancia activa de ESAVI en vacunados.

2) Confianza: mediante vacunación gradual por grupos poblacionales y difusión inteligente.

3) Cobertura: a través del uso racional de las vacunas y la vacunación intensiva.

Asimismo, se brindó información sobre los tipos y características de vacunas que ingresarían a Argentina (país de origen, cantidad de dosis, intervalo entre dosis y conservación) y sobre los recursos necesarios para el transporte, conservación, manipulación y almacenamiento (heladeras, freezers, termos, paquetes fríos, termómetros, ropa para protección del frío, equipos de contingencia eléctrica), considerando que las temperaturas a mantener en la cadena de frío, según los tipos de vacuna, serían de -70° C, -18° C y de 2°C a 8°C.

Además, para cada tipo de vacuna se brindó información específica respecto a:

- Traslado y conservación desde que ingresan las vacunas a la provincia hasta su efectiva aplicación en los centros vacunatorios, teniendo en cuenta dos factores principales, el tiempo y la temperatura.
- Presentación, pudiendo ser monodosis o multidosis.
- Almacenamiento y equipos de frío necesarios según cada etapa, informando la temperatura requerida y el tiempo de conservación de acuerdo al equipo de frío de que se trate.
- Manipulación: precauciones y elementos necesarios.

Por otra parte, se capacitó sobre el proceso de aplicación de la vacuna y los recursos humanos necesarios para ello, siendo necesario el registro de los datos de la persona vacunada en el SIS (Sistema Integral de Salud de la Provincia) y la aplicación efectiva de la vacuna.

También se capacitó sobre la estrategia de vacunación aplicable en las localidades distinguiendo aquellas con mayor densidad poblacional, de las que poseen mediana o baja densidad poblacional.

Las responsables expresaron que, una vez descripto el procedimiento de vacunación, se solicitó a los referentes de cada centro vacunatorio que realizaran un simulacro del mismo y midieran el tiempo que ello insumía. De esa manera, se pudo promediar y calcular la cantidad de dosis que se podían aplicar por unidad de tiempo.

Todos los vacunadores son enfermeros formados en la temática, no se contrató para el período auditado a vacunadores eventuales. Una característica de los Centros vacunatorios de la provincia es que operan dentro de establecimientos asistenciales y/o Centros de Atención Primaria de la Salud y, en su mayoría, en sectores propios, individualizados, sin compartir espacio físico con otras áreas.

El lugar físico utilizado como único punto de recepción de las vacunas desde la Nación fue la Dirección de Epidemiología, ubicada en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa. Fue necesario ampliar y acondicionar el espacio, previo a la llegada de las vacunas, mediante la adquisición de dos (2) containers que cuentan con mesadas y cámaras de frío.

De manera complementaria, se adquirieron heladeras, freezer, ultrafreezer y se adaptaron vehículos para los traslados de las vacunas.

Aquí también se llevaron a cabo simulacros previos para medir el tiempo de conservación ante diferentes temperaturas requeridas. De esta manera, se coordinaron las distribuciones a los distintos puntos de la provincia donde había que conjugar las distancias y también el estado de los caminos. Por ejemplo, 25 de Mayo es una de las localidades más lejanas pero cuenta con rutas asfaltadas y, en el caso de la localidad de La Humada, parte del recorrido se realiza por camino de ripio.

Los vehículos se adaptaron para que, ante eventuales fallas donde se vea interrumpido el suministro de corriente eléctrica, se pudiera conectar la cámara de frío a la corriente alterna del vehículo.

Los choferes también fueron capacitados al respecto y se encuentran comunicados durante todo el recorrido.

Recursos necesarios para la implementación

El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis cuenta con equipo electrógeno que está conectado al Establecimiento Dr. Lucio Molas (recordemos que ambos inmuebles se encuentran ubicados en el mismo predio).

En cuanto a la existencia de documentación que de cuenta del mantenimiento de las condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios y la existencia de documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna, las responsables remitieron documentación del nivel central e informaron que en los vacunatorios se trabaja con una planilla donde se registran los controles de temperatura, que se realizan dos veces por día en freezers y heladeras.

Los freezers poseen un termómetro digital externo, que muestra la temperatura por un visor y posee una memoria que guarda el historial de temperaturas.

Los ultrafreezers tienen un visor de temperatura. No se han utilizado para almacenar vacunas ya que no se recepcionaron dosis que requieran de temperaturas tan bajas. Son usados para almacenar congelantes que luego se utilizan para la conservación en los traslados.

Las cámaras tienen visores que muestra las temperaturas. El control se hace dos veces por día, todos los días del año.

De los equipos de frío que están en el nivel central se tuvieron a la vista los registros en planillas de papel para el período auditado.

Los Centros para recepción/almacenamiento funcionan dentro de establecimientos asistenciales y/o centros de atención primaria de la salud y, en su mayoría, en espacios físicos propios.

Los vacunatorios se arman de acuerdo a las normativas aplicables en materia de vacunación, pero desconocen si cuentan con una habilitación formal del vacunatorio que emane de un acto administrativo. Los vacunatorios de la provincia funcionan en Establecimientos de Salud Pública, siendo el Ministerio de Salud quien regula la inspección de cualquier establecimiento de salud, público o privado.

Los centros vacunatorios cuentan con responsables. En aquellos donde existe un vacunatorio separado, como sector propio de vacunación, siempre se designa un equipo con un responsable a cargo. En aquellos que no existe tal desvinculación física, porque son lugares chicos, el responsable es el jefe de enfermería.

Es dable aclarar que cada establecimiento de salud pública tiene designado un Director que es la autoridad máxima de la institución a su cargo.

Los elementos de protección personal (EPP) para ser utilizados en las actividades de vacunación son adquiridos y distribuidos por el Ministerio de Salud provincial a los centros de salud pública.

En el marco de la pandemia, el tema de la protección personal fue de especial interés. Se trabajó y se analizaron temas de bioseguridad.

En un principio fue muy difícil saber qué EPP era el más adecuado, cuál era más efectivo para brindar protección. Del nivel nacional se recibieron barbijos y antiparras.

Las responsables expresaron que en su mayoría, las adquisiciones de EPP se gestionaron desde la Dirección de Epidemiología, en el marco de las reuniones del Comité de Emergencia. En la medida que se recepcionó EPP desde la Nación se fue complementando la cobertura. Los Directores de los Establecimientos asumen la responsabilidad de que cada vacunador cuente con el EPP requerido.

El personal que vacuna es profesional de enfermería. No fue necesario para la Jurisdicción disponer de otros tipos de vacunadores eventuales.

De todos modos, se firmaron compromisos con diversas instituciones del medio (Colegios Profesionales, el Ejército, por ejemplo) para que, en caso de requerirlo, brinden apoyo en la campaña de vacunación. Obviamente que no intervendrían en la colocación de las vacunas, ya que es una tarea de incumbencia propia del enfermero vacunador.

En la práctica, no fue necesario recurrir a dichos compromisos ya que se recibieron dosis en cantidades que permitieron a la provincia cubrir la campaña de vacunación con los profesionales formados al respecto.

No ha sido necesario reportar desvíos, pero en caso de que los mismos acontecieran se seguirían los canales previstos en el marco del programa de inmunizaciones que se viene gestionando en la provincia desde hace varios años.

En cuanto a las notificaciones de los Eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones (ESAVI) y/o Eventos adversos de interés especial (EAIE), comentaron que se fortaleció la vigilancia por tratarse de una vacuna nueva que venía de una fase III. Lo que más preocupaba, si bien antes de aplicarse la vacuna se analiza la seguridad, era continuar con la revisión de casos concretos. Dentro del Comité está presente el Área específica de Vigilancia Epidemiológica y se trabajó además con una profesional alergista, con quien se abordaron algunas reacciones que han aparecido en personas luego de la aplicación de la vacuna. Además, dicha profesional atendió pacientes con antecedentes de alergias previas, que no se animaban a aplicarse la vacuna.

La Directora de Epidemiología afirmó que, en líneas generales, no han surgido anafilaxias severas, solo cuadros menores que han resuelto sin problemas. Por ejemplo, con el tipo de vacuna Sputnik, se verificó que a las pocas horas de su colocación, comenzaba a dar fiebre y decaimiento. Se reportaron muchos ESAVI por ello. Incluso se notificó como error programático el hecho de haber vacunado a una persona que estaba amamantando y eso se modificó con el tiempo. Actualmente, las personas vacunadas conocen de antemano que pueden llegar a tener decaimiento y por eso no lo informan.

La política seguida es reportar todo, de hecho se registraron en un mes de vacunación contra COVID la misma cantidad de ESAVI que en un año sin pandemia.

La Directora de Epidemiología manifestó que se fortaleció el trabajo en este tema, incluso se afectó personal del PFO (estudiantes que cursan el último año de la carrera de medicina).

No se está trabajando en EAIE ya que su funcionamiento opera con una selección de instituciones de salud que actúan como centinelas, a quienes se solicita el seguimiento de determinados cuadros que son más raros. De todas maneras, ante situaciones particulares o casos más raros que se presentan asociados a la vacunación, lo informan como ESAVI, siguiendo la clasificación definida en coincidentes o que están asociados a la vacunación o surgen de un error programático.

Sistema de información y registros (Puntos 14 a 16 del Programa de trabajo)

De la entrevista realizada al equipo de trabajo de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización y al equipo de trabajo de la Dirección de Epidemiología dependiente del Ministerio de Salud, se pudieron abordar aspectos técnicos referidos al SIS (Sistema Integral de Salud).

* Información referida al SIS: sistema informático de gestión sanitaria desarrollado a medida por la Dirección de Servicios Informáticos, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública del Gobierno de La Pampa.

* Información de módulos que se desarrollaron para Vacunación COVID-19:
  - ·Registro vacunate.lapampa.gob.ar
  - ·Asignación de cupos desde nivel central hacia las instituciones (se asigna el stock y lote de la vacuna que va para cada institución).
  - ·Asignación de turnos por parte de las instituciones.

·Aplicación de la vacuna por parte de los vacunadores.
·Comunicación con interfaz de actualización en línea (Webservice) del Ministerio de Salud de Nación.

* Cómo se realiza la interconexión con el sistema nacional y en qué lapso de tiempo o periodicidad se actualiza la información en éste: La comunicación con Nación se hace por medio de interfaz provista desde el Ministerio de Salud de Nación e incorporando desarrollo propio al SIS para permitir la interoperabilidad entre los sistemas de ambas jurisdicciones. Actualmente, uno para consultar las dosis aplicadas y otro para dar alta a dichas dosis.

El impacto se hace en tiempo real a partir de que el vacunador ingresa la aplicación en el SIS. En este momento pueden ocurrir dos cosas:

a) esté todo correcto y quede impactada la dosis.
b) sea rechazada la transacción por algún error. Por ejemplo, una causa puede ser que los datos de la persona difieren entre SISA (Sistema de Nación) y SIS (Sistema Provincial); error en el tipo de documento; error de lotes mal ingresados; comunicación fallida; no disponibilidad de servicios en la nube, etc.
Cuando se produce este error, queda el envío pendiente, a la espera de que algún operador corrija las inconsistencias que generaron el rechazo de la transacción.

El reenvío puede ser manual, cuando se corrige el dato, o bien, automático mediante un proceso que se corre todos los días que busca impactar nuevamente todas las vacunas que registraron algún error previo.

Registro de las aplicaciones de vacunas:

De la entrevista surge que, atento que la vacunación contra la COVID-19 es voluntaria, el punto de partida es el sistema "Vacunate" en el cual, los interesados deben registrarse y generar la inscripción, indicando datos personales, centro vacunatorio y si poseen alguna patología de base (lo que se conoce como factor de comorbilidad). Una vez completos los datos, que revisten el carácter de declaración jurada, el sistema genera el trámite con un número de inscripción (el cual no indica orden de vacunación). Este registro de interesados, que se va actualizando en la medida que la población se va inscribiendo, sirve de base para que el Ministerio de Salud pueda ir definiendo a la población objetivo para cada etapa.

Se aclaró que, en un principio, se vacunaba en todos los centros asistenciales, por ello al momento de la inscripción el interesado podía elegir el centro vacunatorio mas cercano a su domicilio. Luego, por razones de reorganización de la campaña de vacunación, el Ministerio de Salud acotó los centros vacunatorios. Ello generó que, al momento de otorgar el turno de vacunación correspondiente, el Sistema reasignara un nuevo lugar que podía ser distinto al elegido al momento de la inscripción.

Por ejemplo, para el caso de la ciudad de Santa Rosa se centralizó la vacunación en el Hospital Evita, en el Centro Sanitario de Salud y en el Hospital Dr. Lucio Molas.

Existieron casos en los cuales no se solicitó una inscripción previa, como ser el personal que trabaja en Salud (ya mencionado) y el personal dependiente del Ministerio de Educación. En este último caso se dio prioridad a docentes que debían volver a la presencialidad, de acuerdo a la normativa de regreso al aula. Además, la Provincia definió como personas con función

estratégica a quienes desarrollan actividades en las zonas petroleras de la localidad de 25 de Mayo, que por las características de la actividad desarrollada y la ubicación geográfica tienen mayor circulación con localidades de provincias limítrofes, tales como Río Negro y Neuquén.

De la entrevista realizada a las responsables de la Dirección de Epidemiología surge que mediante el SIS cada Centro de vacunación puede otorgar turnos, siempre y cuando tengan asignado un stock de vacunas.

En lo que respecta a la asignación de stock a cada localidad es una tarea no sistematizada ya que toma en consideración la situación epidemiológica y las características propias de cada localidad. Es decir que, se asigna el stock considerando distintas variables como ser: la cantidad de población, la cantidad de inscriptos, la cantidad de personas aisladas y/o contagiadas, el tiempo requerido que tiene que pasar entre la aplicación de otra vacuna (por ejemplo, contra la gripe o la neumonía) y la vacuna contra la COVID-19. En esta tarea es muy importante la comunicación fluida que mantienen con los distintos responsables y referentes.

Este cálculo "manual" permite asignar las dosis a cada localidad y, una vez que figura en el stock del centro vacunatorio correspondiente, el mismo puede comenzar a asignar los turnos a su población objetivo.

Si bien reconocen que lo ideal sería que el sistema asigne automáticamente los stocks, la realidad es cambiante día a día y el personal dedicado a la vacunación no solo cumple esta función sino que, en mucho casos, también realiza hisopados, asiste a los pacientes mediante los consultorios externos y las visitas a domicilios, entre otras funciones.

Ello explica además que, en algunas localidades del interior, el registro de la aplicación de la vacuna en el SIS se postergue y se realice cuando no hay otras funciones más urgentes que atender o cuando el acceso al servicio de internet funciona mejor. De todos modos, dicho registro si bien no es automático, generalmente se realiza dentro de las 24 hs de aplicada la vacuna.

Registro de stocks - Manejo de inventario:

El Sistema que se utiliza para el manejo del inventario de vacunas es el SIS. Este tiene una interfaz automática integral para toda la provincia y está en línea con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

La verificación del registro nominal de las dosis aplicadas con identificación de marca y lote que fuera registrado en el SIS, se verifica y vincula en forma automática con el NOMIVAC (SISA).

Es así que, en el SIS:

1- Se asignan vacunas a los diferentes centros vacunatorios, dando de alta en el SIS las dosis recibidas. En este punto, desde la Dirección de Epidemiología se aclaró que, en los primeros meses, teniendo en cuenta el tipo de vacuna y la cadena de frío requerida, se asignaba y enviaba a un Centro Vacunatorio que luego distribuía a otros de localidades aledañas, sin obrar registro en el SIS en lo referente al stock de cada centro vacunatorio. Por ejemplo, se asignaban y enviaban determinada cantidad de vacunas al Centro de Salud de la localidad de General Pico y de allí se distribuía a sus zonas de influencia (Departamentos de Chapaleufú, Trenel, Quemú Quemú y parte de Realicó). Esas dosis aplicadas en las localidades de los departamentos mencionados, en el SIS, figuran como asignadas en General Pico.

Idéntica situación al ejemplo mencionado de distribución y aplicación sucedió en la localidad de Santa Isabel y localidades aledañas como Loventuel, Carro Quemado, Telén y Árbol Solo; en Realicó y localidades cercanas como Maissonave, Falucho y Adolfo Vaen Praet; Colonia Santa María y Perú; Abramo, Bernasconi, Jacinto Arauz y General San Martín.

Posteriormente, se comenzaron a utilizar los vehículos adaptados para mantener la cadena de frío y se realizaban los traslados puerta a puerta desde el Depósito Central a los diferentes centros vacunatorios.

Los ejemplos dados y las diferencias que pudieran surgir del stock por localidad con las dosis efectivamente aplicadas por localidad son adjudicadas a cuestiones de operatividad en la logística de distribución y aplicación, no atribuibles a errores del SIS. Explican que la urgencia de la aplicación de la vacuna, llevó a omitir la reasignación de dosis entre las localidades. No obstante ello, no impide calcular el stock final a nivel provincial.

2- Se asignan turnos de acuerdo a la población objetivo y las dosis recibidas en cada centro vacunatorio. Se aclara que no es posible asignar turnos si no existe disponibilidad de vacunas en el stock (alta de stock en el SIS para el Centro vacunatorio).

3- Una vez asignado el turno, el SIS emite un mensaje al destinatario (mensaje de texto SMS y/o correo electrónico).

4- Se presenta la persona en el Centro Vacunatorio, se constata que posea turno asignado y se cargan en el SIS los datos personales, tipo de vacuna aplicada, lote. En algunas localidades del interior, se posterga el registro de la aplicación en el SIS. Las causas pueden ser la falta de internet o de personal administrativo. Es decir que, primero se aplica la vacuna y, en el transcurso del día se registra en el SIS. Por lo que en éstos casos, la registración y actualización de datos no es simultánea.

5- Se aplica la vacuna y se hace entrega del carnet de vacunación.

6- A través de la web service se actualizan, en forma automática, los datos cargados en el SIS con el SISA.

Haciendo un perántesis en este punto, los entrevistados comentaron que es posible que existan diferencias entre el dato informado por el SIS y el dato cargado en el SISA. Dichas diferencias se explican en que Nación trabaja con datos del RENAPER (Registro Nacional de las Personas) y de otras bases de datos, que pueden ser diferentes con los que posee la Provincia, ya sea porque en ese momento no se tiene acceso a la base de datos o porque se trata de datos particulares que no están cargados.

Es así que, una vez recibida la notificación del error (el sistema nacional realiza dos corridas de actualización de datos diarias, a las 6:00 a.m. y a las 6:00 p.m.), desde la Dirección de Servicios Informáticos se procede, en forma manual, a resolver cada error para que dentro de las 24 hs. quede listo para ser actualizado.

No obstante la generación de errores, la Dirección de Servicios Informáticos informa que sus estadísticas arrojan que mas del 90% de los datos son actualizados en línea y sin inconvenientes.

7- Una vez cargado y verificado el dato, la persona vacunada podrá visualizar su registro de vacunación a través de la aplicación MiArgentina.

Por su parte, se aclaró que los registros de ESAVI y/o EAIE no se encuentran sistematizados en el SIS. El seguimiento se realiza a través de planillas manuales por paciente.

Stock de vacunas al 31/03/2021 (Punto 17 del Programa de Trabajo)

A continuación, se determinará el stock al 31/03/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables:

Dosis al inicio del período auditado.....	0
Dosis recibidas durante el período.....	42.050
Dosis aplicadas durante el período.....	42.547
Dosis que hayan sido descartadas.....	0
**Stock de vacunas al 31/03/2021..... **	**-497**

Las dosis al inicio del período auditado reflejan el inicio de la campaña de vacunación.

Las dosis recibidas durante el período fueron extraídas de los remitos verificados.

Las dosis descartadas surgen de lo relevado en la auditoría.

Las dosis aplicadas surgen de los archivos suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, resultantes del SIS. Dentro de este total se encuentran incluidas las dosis excedentes aplicadas, para las cuales no hay certeza de cantidad.

El stock de vacunas al 31/03/2021 es un valor negativo debido a lo explicado en el párrafo anterior.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la aplicación de las vacunas remitidas por la Nación, para el período auditado que abarca desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021. Es dable aclarar que el alcance dado al análisis de la trazabilidad se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Con respecto a la parte operativa del Plan, se evidencia para esta primera etapa la previsión, experiencia y trabajo en equipo por parte de los responsables que integran el Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a los diversos escenarios (inciertos) que se presentaban previo al inicio de la campaña de vacunación.

No obstante lo mencionado, surgen aspectos a mejorar en lo operativo que se verifican en el manejo del SIS y en la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. Ello se evidencia en la falta de registros en el sistema de stock cuando se trata de movimientos entre establecimientos de salud de localidades cercanas y errores en la carga de los lotes de vacunas. Dichas causas podrían obedecer, principalmente, a la necesidad de dar pronta respuesta y ejecutoriedad al circuito de recepción a nivel central, preparación, distribución a los distintos centros vacunatorios de la provincia y aplicación de las vacunas, considerando en todo momento las características propias de

cada tipo de vacuna, la cadena de frío, las distancias y los registros en el sistema informático.

Desde el punto de vista formal y administrativo, se recomienda que la Planificación Operativa Provincial de Vacunación COVID-19, de fecha 03/11/2020, sea aprobada por la autoridad máxima que corresponda.

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Julio de 2021

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS

Anexos

ANEXO I: Programa de Trabajo

	PROCEDIMIENTO	SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
	En la Jurisdicción Provincial (Entrevistas a los responsables Provinciales intervinientes en el Plan)					
1	**¿Se conformó el Comité Operativo de Inmunización (Resol MS de la Nación Nº 2883/20)?**	X				Se creó un Comité Operativo de Inmunización Provincial, en el cual se designa un responsable por área y se le asignan funciones. Las principales áreas son: coordinación general; planificación, monitoreo y supervisión; logística, distribución y control de insumos; capacitación; recursos humanos; epidemiología; Sistema de información; control de residuos; recursos materiales; comunicación.
2	**¿Existe el Plan Operativo (de Acción) Provincial de vacunación COVID-19 que incluya circuito de recepción, distribución de vacunas y su aplicación?**	X			Coordinadora General del Comité Provincial – Demás Responsables a cargo de las diferentes Áreas que integran el Comité Provincial (1)	Existe un Plan Operativo, que incluye el circuito recepción, distribución y aplicación. Las vacunas e insumos descartables remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, se recepcionan en un único punto geográfico que es la Dirección de Epidemiología, ubicada en el predio del Hospital Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa, luego se distribuyen a los centros vacunatorios que funcionan en los Establecimientos Asistenciales y/o Centros de Atención Primaria de la Salud de toda la provincia. En la etapa de ditribución, el circuito se realiza según el tipo de cadena de frío necesario para el adecuado mantenimiento de las vacunas. Se toma en cuenta, fundamentalmente, el tiempo de demora del traslado y la cadena de frío que requiere cada tipo de vacuna. Se adaptaron vehículos para ello y se adquirió equipamiento de frío (heladeras, freezer, ultrafreezer, cámaras, termómetros). En la etapa de aplicación, se procede de acuerdo a los turnos asignados a través del SIS (Sistema Integral de Salud de la Provincia), previa inscripción de los interesados para acceder a la vacuna. Las aplicaciones de vacunas se realizan en los centros vacunatorios situados en la provincia. Las responsables de la aplicaciones son enfermeras vacunadoras capacitadas para esta tarea y son acompañadas por administrativos que se ocupan de la carga de datos en el SIS.
3	**Si el Punto anterior es negativo, relevar si se cuenta con criterios y modalidades de distribución a los distintos centros formalizados.**			N/A		
4	**¿ Estos procesos están documentados?**	X			Coordinadora General del Comité Provincial – Demás Responsables a cargo de las diferentes Áreas que integran el Comité Provincial – Enfermeros vacunadores (2)	Los procesos descriptos y contenidos en el Plan Operativo se encuentran documentados en papel y a través de los registros en el SIS. Las actividades principales se documentan de la siguiente manera: la recepción de vacunas e insumos descartables recibidos a través de Remitos emitidos por las empresas de correo; el alta en el sistema de stock que opera en el SIS; para la etapa de distribución, las bajas del sistema de stock en el SIS y su correspondiente asignación a los distintos centros vacunatorios de la provincia, la documentación que se emite (remitos) que acompañan el envío desde el Depósito central y deben ser firmados por los Responsables que recepcionan en cada Centro vacunatorio; en la etapa de aplicación se registra en el SIS, para cada persona vacunada y cuyos datos personales se encuentran actualizados en el sistema, el tipo de vacuna, la fecha y el lote al que corresponde, asimismo se entrega al paciente un carnet de vacunación como constancia de la dosis aplicada.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 374

5	**Relevar la información sobre insumos inmunobiológicos (vacunas contra Covid-19) que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	Para el período auditado, se recibieron un total de 42.050 dosis, de las cuales: 35.300 corresponden al primer componente y 6.750 al segundo componente.
6	**Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 5.**	X				La información relevada coincide con la información contenida en los remitos enviados por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.
7	**Relevar la información sobre material descartable para Covid 19 que se recibió en la Jurisdicción durante el período auditado, detallando tipo y cantidad de unidades.**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	Se relevaron remitos donde consta la recepción de descartadores, jeringas, antiparras y barbijos tricapa.
8	**¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca – presentación – dosis?**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	En SIS, figuran lotes cargados en forma errónea.
9	**¿Las vacunas no aptas para su uso están identificadas como tales, diferenciando entre las que están en análisis o no conforme y las que están para descarte?**			X	Dirección de Epidemiología	Para el período auditado, no hubo vacunas no aptas para su uso. Si hubiera, se activa el Plan de Contingencia.
10	**¿Existen stock críticos para eventuales contingencias (según Plan de Acción de la Jurisdicción)?**		X			No hay stock críticos. Se distribuye la totalidad de las vacunas recibidas a los distintos centros vacunatorios.
11	**¿Se calcula el Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna? En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los principales motivos que lo ocasionan.**		X			No se calcula factor de pérdida.
12	**¿Hay contrato/s vigente/s para la disposición final de vacunas no aptas?**	X			Dirección de Epidemiología	La Dirección de Epidemiología es la autoridad de aplicación en la provincia del tratamiento de residuos biopatogénicos. Si bien no han tenido que descartar vacunas no aptas, en el caso que sucediera, hay todo un diseño de lo que es generación y descarte de residuos patológicos.
13	**¿Se considera una clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros)?**	X			Dirección de Epidemiología	La clasificación es la misma que se utiliza para otros biológicos: 1- Vencimiento; 2- Pérdida de cadena de frío; 3- Exceso de apertura del frasco; 4- Rotura; 5-Error en la Preparación; 6- Otros

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 375

Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario, indicando: **- Nombre del sistema.** **- Si es manual o informático.** **- Si realiza interfaz con el sistema nacional.**	X		Dirección de Servicios Informáticos (Min. Conectividad y Modernización)	En la Provincia de La Pampa se utiliza el Sistema Integral de Salud (SIS) desarrollado a medida por la Dirección de Servicios Informáticos, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública del Gobierno de La Pampa. Mediante el SIS se lleva registro de los stock y de las dosis aplicadas, entre otras aplicaciones inherentes a la operatoria del Ministerio. Además se alimenta de la información que surge de la página web vacunate.lapampa.gob.ar donde constan las inscripciones voluntarias de las personas que desean vacunarse. Tiene interfaz con el Sistema Integrado Sanitario de Salud (SISA). En el cuerpo del informe se amplia el detalle del procedimiento de actualización de información y la interoperabilidad con NOMIVAC.
Verificar el registro nominal de las dosis aplicadas (LEY 27.491) con identificación de Marca y Lote obligatorio y, en qué sistema se registra (local o NOMIVAC).	X		Enfermeros vacunadores y/o administrativos	Se registra en ambos sistemas, local y nacional. En una primer instancia, se registra en el SIS la aplicación de la vacuna con identificación de la persona vacunada, marca, lote. Como se vincula con NOMIVAC, cuando se realizan las actualizaciones del sistema nacional, se exportan de forma automática los datos desde SIS.
Si el sistema utilizado es local, identificar: Nombre y breve descripción del mismo; Demora promedio de carga entre la aplicación efectiva de la vacuna y la fecha de registro en el sistema NOMIVAC (*el sistema local debe tener interoperabilidad con el NOMIVAC*).	X		Dirección de Servicios Informáticos (Min. Conectividad y Modernización)	Módulos desarrollados en SIS para Vacunación COVID 19: 1- Registro vacunate.lapampa.gob.ar; 2- Asignación de cupos desde nivel central hacia las instituciones (se asigna el lote de la vacuna que va para cada institución); 3- Asignación de turnos por parte de las instituciones; 4- Aplicación de la vacuna por parte de los vacunadores; 5- Comunicación con interfaz de actualización en línea (Webservice) del Ministerio de Salud de Nación. La comunicación con Nomivac se hace por medio de interfaz provista desde el Ministerio de Salud de Nación e incorporando desarrollo propio al SIS, para permitir la interoperabilidad entre los sistemas de ambas jurisdicciones. Actualmente, uno se utiliza para consultar las dosis aplicadas y otro para dar alta dichas dosis.
Determinar stock al 31/03/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: *** Dosis al inicio del período auditado.** *** Dosis recibidas durante el período.** *** Dosis aplicadas durante el período.** *** Dosis que hayan sido descartadas.**	X		Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	Dosis al inicio del período auditado..... 0 Dosis recibidas durante el período..... 42.050 Dosis aplicadas durante el período..... 42.547 Dosis que hayan sido descartadas..... 0 **Stock de vacunas al 31/03/2021..... -497** * *valor negativo si se considera que en las dosis aplicadas están incluidas las dosis excedentes.
El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis: ¿Cuenta con equipo electrógeno testeado y en condiciones? / ¿Cuenta con Plan de Contingencias, escrito y visible?	X		(1)	El Almacen cuenta con equipos para conservación de biológicos, entre ellos, un equipo electrógeno que se revisó previo a la recepción de vacunas, por posibles contingencias en caso de interrrupción del fluido eléctrico. Existe Plan de Contingencia escrito y visible.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 346

19	**¿Existen documentos que den cuenta del mantenimiento de las suficientes condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios? ¿Existen en particular documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna?**	X			(1)	En el equipo de mantenimiento de -2 a -8 °C existe un dispositivo de Control de temperarura on lin mediante el programa "Grafana". En caso de los equipos a temperaturas inferiores (-18°C) se realiza control con termómetros digitales y en forma manual se registra en planilla dos veces al día y se registra en el SIS. Se amplia el detalle en el cuerpo del Informe.
20	**¿Los Centros para recepción/almacenamiento se encuentran habilitados según las normativas de Buenas Prácticas Farmacéuticas de la ANMAT (Disposición N° 7439/99)?**	X			Ministerio de Salud	Los Centro vacunatorios operan dentro de Establecimientos Asistenciales y/o Centros de Atención Primaria de Salud. En su mayoría, cada uno cuenta con un espacio físico propio, independiente de otros servicios de salud, tales como enfermerías.
21	**Estos Centros: ¿Cuentan con responsable? Describir cargo y profesión.**	X			Directores de cada Centro de Salud	Existen dos personas responsables en el Vacunatorio central del Hospital L. Molas, ambas Licenciadas en Enfermería, y luego en cada centro vacunatorio independiente del interior de la provincia cuenta con un responsable. En los casos de Establecimientos asistenciales mas pequeños que su centro vacunatorio no es independiente, el mismo Jefe de enfermería es el Responsable del Centro vacunatorio y el Director/ra del Establecimiento
22	**Relevar la distribución de elementos de protección personal (EPP) para las actividades de vacunación.**	X			Ministerio de Salud	Los elementos son provistos por el Ministerio de Salud provincial.
23	**Relevar si el personal que vacuna es profesional médico o de enfermería u otro del área de la Salud, indicando titulos habilitantes, o si la Jurisidiccion dispuso otros tipos de vacunadores eventuales.**	X			Dirección de Epidemiología	Vacunan: Licenciados en Enfermería, Enfermeros y auxiliares de enfermería
24	**Respecto de los lugares en que se vacuna, relevar si: existe documentación que acredite que se cumple con las caracteristicas y/o requisitos de lugares aptos para vacunación (Resolución MINSAL N° 2077/2015); fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DCEI) del Ministerio de Salud de la Nación.**	X			Ministerio de Salud	Se vacuna en los centros vacunatorios que operan en los distintos Establecimientos de Salud a cargo del Responsable establecido o directores o directoras de dichos establecimientos. No existen puestos móviles de vacunación para COVID-19. A excepción de la que se realizó en hogares de adultos mayores.
25	**¿Se realizan informes de desvíos respecto de la informacion detallada en alguno de los puntos anteriores? De ser así: ¿a quién/quiénes se reporta?**			X	(1)	No se han producidos desvíos.
26	**¿Se Notifican ESAVI (Eventos supuestamiente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (Eventos adversos de interés especial)?**	X			Responsable de Vigilancia Epidemiológica	Mediante Planilla y envío por correo electrónico, se informan los ESAVI y/o EAIE, al Ministerio de Salud de Nación.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 377

ANEXO II: Vacunas recibidas en la Provincia de La Pampa para el período auditado

Remito	Entidad	Recepción	Código	Lote	Fecha vto	Descripción	Componente	Cantidad dosis
0054-00000028	Andreani Logistica S.A.	28/12/20	11377	486081120R	31/05/21	GAM-COVID-VAC-C1	C1	1350
0054-00000028	Andreani Logistica S.A.	28/12/20	11378			Carnet de vacunación	CARNET	1350
0054-00000064	Andreani Logistica S.A.	05/01/21	11377	486081120R	31/05/21	GAM-COVID-VAC-C1	C1	900
0054-00000064	Andreani Logistica S.A.	05/01/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	900
0000-00000064	Correo oficial de la Arg.	18/01/21	11398	ZB01720	30/06/21	GAM-COVID-VAC-C2	C2	1500
0000-00000348	Correo oficial de la Arg.	28/01/21	11398	ZB01820	30/06/21	GAM-COVID-VAC-C2	C2	750
0000-s/i	Correo oficial de la Arg.	02/02/21	11408	ZA00121	31/07/21	GAM-COVID-VAC-C1-\	C1	1500
0000-s/i	Correo oficial de la Arg.	02/02/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	1500
0000-00000006193	Correo oficial de la Arg.	16/02/21	11398	ZB01920	30/06/21	GAM-COVID-VAC-C2-	C2	1500
0000-00000006221	Correo oficial de la Arg.	16/02/21	11460	I-080121	31/07/21	GAM-COVID-VAC-C1-	C1	3000
0000-00000006221	Correo oficial de la Arg.	16/02/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	3000
0053-00000016	Andreani Logistica S.A.	20/02/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	4000
0053-00000016	Andreani Logistica S.A.	20/02/21	11467	4120Z023	29/05/21	CHADOX1NCOV-19 R	C1	4000
0053-00000047	Andreani Logistica S.A.	02/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	4500
0053-00000047	Andreani Logistica S.A.	02/03/21	11497	2021010039	20/01/23	SARS-COV-2-VACCIN	C1	4500
0053-00000069	Andreani Logistica S.A.	06/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	3600
0053-00000069	Andreani Logistica S.A.	06/03/21	11497	2021010043	21/01/23	SARS-COV-2-VACCIN	C1	3600
0000-00000006603	Correo oficial de la Arg.	07/03/21	11377	486010121	31/07/21	GAM-COVID-VAC-C1 \	C1	3150
0000-00000006603	Correo oficial de la Arg.	07/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	3150
0000-00000006645	Correo oficial de la Arg.	09/03/21	11411	II-0800221	31/08/21	GAM-COVID-VAC-C2-	C2	3000
0000-00000006815	Correo oficial de la Arg.	14/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	3000
0000-00000006815	Correo oficial de la Arg.	14/03/21	11410	I-060121	31/07/21	GAM-COVID-VAC-C1 \	C1	3000
0000-00000006979	Correo oficial de la Arg.	22/03/21	11460	I-210321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1-	C1	3000
0000-00000006979	Correo oficial de la Arg.	22/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	3000
0000-00000007037	Correo oficial de la Arg.	27/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	2400
0000-00000007037	Correo oficial de la Arg.	27/03/21	11460	I-220321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1-	C1	2400
0000-00000007085	Correo oficial de la Arg.	29/03/21	11460	I-240321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1-	C1	3000
0000-00000007085	Correo oficial de la Arg.	29/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	3000
0053-000000106	Andreani Logistica S.A.	30/03/21	11378			Carnet de vacunación	CARNET	1900
0053-000000106	Andreani Logistica S.A.	30/03/21	11577	CTMAV501	30/04/21	COVID 19 VAC. AZTR	C1	1900

La recepción esta a cargo del Responsable en logística, distribución y control de insumos. Se realiza en el depósito central.

Total Componente 1 **35300**

Total Componente 2 **6750**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 318

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 279

Red Federal de Control Público

Provincia de La Pampa

Plan de Vacunación Contra COVID-19 (segunda etapa)

Informe de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 380

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría Proyecto Especial "Plan de Vacunación contra COVID-19" (Segunda etapa)
Provincia de La Pampa

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo 2

Informe Analítico 5

Objeto 6

Alcance 6

Aclaraciones Previas 6

Tareas realizadas 6

Marco Normativo Aplicable 7

Marco de Referencia 8

Conclusión 15

Anexos 17

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 384

Informe Ejecutivo

Informe Ejecutivo

El presente informe es el resultado de la realización de la auditoría identificada como Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19", cuyo objeto es verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas. El período auditado abarca desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2021.

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de julio de 2021. Se entrevistó de manera remota: a la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (actualmente es la Directora de Epidemiología) y su equipo de trabajo; a los responsables del área Sistemas de Información del mencionado Comité que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la aplicación de las vacunas remitidas por la Nación, para el período auditado que abarca desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Con respecto a la parte operativa del Plan, se evidencia para esta segunda etapa la flexibilidad y el trabajo en equipo por parte de los responsables que integran el Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a las diversas situaciones que surgieron durante la Campaña de Vacunación para las que se requirió la toma de decisiones oportuna y/o la adaptación de algunos lineamientos.

No obstante lo mencionado, surgen aspectos a mejorar en lo operativo que se verifican en la registración de los movimientos de stock en el SIS y en la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. Ello se evidencia en la detección de errores en la carga de los lotes de vacunas. Dichas causas podrían obedecer, principalmente, a la necesidad de dar pronta respuesta y

ejecutoriedad al circuito de recepción a nivel central, preparación, distribución a los distintos centros vacunatorios de la provincia y aplicación de las vacunas, considerando en todo momento las características propias de cada tipo de vacuna, la cadena de frío, las distancias y los registros en el sistema informático.

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Julio de 2021

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. KEMMERICHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe Analítico

Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de julio de 2021. Se entrevistó de manera virtual: a la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (actualmente es la Directora de Epidemiología); a los responsables de las áreas: Planificación, Monitoreo y Supervisión; Logística, Distribución y Control de Insumos; Sistemas de Información del mencionado Comité.

El período auditado abarca desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2021.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones Previas

En el marco de la pandemia causada por el coronavirus y atento a las medidas sanitarias adoptadas a fin de disminuir la circulación de personas, se planteó la realización de una auditoría de registros. Por ello, las tareas de auditoría se desarrollaron de manera remota, mediante entrevistas por Zoom y el envío por correo electrónico de la documentación solicitada.

La información relevada en el marco de la presente auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, que fueran extraídos del SIS.

A los fines metodológicos se menciona que, al ser ésta una auditoría que continúa con los relevamientos de una auditoría anterior, ciertos aspectos que fueron explicitados en dicho informe no se reiteran en el presente atento que se trata de situaciones que no presentan modificaciones.

Tareas Realizadas

Para el desarrollo de la auditoría se ha tomado como base la normativa aplicable, el programa de trabajo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación donde constan los procedimientos de control establecidos para el Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19". En **ANEXO I** se expone el Programa de Trabajo.

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Analizar la información remitida por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación sobre remitos emitidos por las empresas de correo encargadas de la distribución de insumos biológicos (vacunas) y carnets de vacunación hasta los puntos de recepción.

2. Recopilar y analizar la normativa vigente con el fin de verificar su grado de cumplimiento.

3. Entrevistar a las autoridades y responsables de las siguientes áreas creadas en el marco del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19:

-Coordinadora General.
-Responsable de Planificación, Monitoreo y Supervisión.
-Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos.
-Responsables del Sistema de Información.

4. Constatar la recepción de las vacunas cotejando lo informado por Nación con los remitos archivados en la Dirección de Epidemiología.

5. Verificar:

-Existencia y funcionamiento de sistemas informáticos utilizados para la gestión integral de la Campaña de Vacunación, en lo referente a registro de stocks y al registro de aplicación de vacunas. Interoperabilidad con el sistema NOMIVAC.

-Registros correspondientes al circuito de recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Provincial.

-Procedimientos adoptados para la disposición final de vacunas no aptas; informes de desvíos; notificaciones de ESAVI (eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (eventos adversos de interés especial).

6. Determinar el stock al 31/05/2021 (sobre la base de los registros auditados) de: dosis al inicio del período auditado; dosis recibidas durante el período; dosis aplicadas durante el período y dosis que hayan sido descartadas.

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- Decreto Nº 260/20. Ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, por un año a partir de su entrada en vigencia.
- Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Aprueba el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina".

Provincial

- Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Acuerdo para el desarrollo, en el ámbito provincial, de la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19.
- Resolución Nº 106/21 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa auditores a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo al objeto del presente informe.

Marco de Referencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia.

Mediante Resolución Nº 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina" (en adelante, el Plan) teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales disponibles al momento de su dictado (diciembre de 2020), aclarando que algunos esquemas definidos podrían ser modificados a la luz de nueva evidencia científica, la situación epidemiológica y la disponibilidad de dosis.

El objetivo del Plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan y cuenta con la participación intersectorial de otros Ministerios Nacionales, de los Gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convoquen al efecto.

Para ello, se invitó a la provincias a realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna y atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación está a cargo del Estado Nacional.

Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propone la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que cuente con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales deberán asignar responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Cada provincia, además, debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra COVID-19, según objetivos.

De manera resumida se expone el contexto epidemiológico provincial correspondiente a la etapa auditada (abril y mayo 2021):

La Provincia adhirió al Decreto Nacional por el cual se prorrogó el estado de emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021.

El dictado de clases en los niveles inicial, primario y secundario se continuó desarrollando hasta el 11 de mayo bajo el esquema de "burbujas", en una doble modalidad presencial-virtual. A partir de dicha fecha se suspendieron las clases presenciales.

Por su parte, las actividades económicas estuvieron habilitadas de 7 am a 11 pm. A excepción del período que abarca del 11 al 25 de mayo, en el cual se restringió el horario de 8 am a 8 pm.

Se anunció un acuerdo con los prestadores privados de salud con el fin de incorporar camas de terapia intensiva ante la inminente llegada de la segunda ola de contagios por COVID-19.

Del 11 al 25 de mayo y debido al alto riesgo epidemiológico registrado en algunos departamentos de la provincia, se suspendieron: las reuniones sociales en domicilios particulares; las reuniones sociales de más de 10 personas en espacios públicos abiertos; el cierre permanente de casinos, bingos, discotecas y salones de fiesta; la práctica y competencia de deportes en espacios cerrados; la práctica de deportes grupales de contacto al aire libre; y la práctica de deportes al aire libre de más de 10 personas.

A continuación, se expondrán los distintos Componentes de la Implementación del Plan Operativo Provincial y referencia de lo relevado en el marco de la presente auditoría.

Conducción, coordinación y planificación (Puntos 1 a 4 del Programa de Trabajo)

En la Planificación Operativa Provincial de Vacunación COVID-19, de fecha 03/11/2020, se encuentra explicitada:

a. la fundamentación del Plan;

b. la definición de la visión, misión, objetivo, meta y principios de la planificación estratégica;

c. la determinación de la Población Objetivo;

d. la estructura organizativa para la gestión del Plan, donde se define:

1. Creación de un Comité Provincial que entenderá en la gestión integral de la Campaña de Vacunación, con detalle de Áreas, Funciones y Responsables. Las Áreas en las que se organiza el Plan son: Coordinación General (a cargo de la Directora de Epidemiología de la Provincia); Planificación, Monitoreo y Supervisión; Logística, Distribución y Control de Insumos; Capacitación; Recursos Humanos; Vigilancia Epidemiológica, efectos adversos de las vacunas y red de laboratorios; Sistemas de Información; Gestión y Control de Residuos Biológicos; Gestión de Recursos Materiales y Físicos; Comunicación.

2. Designación de Referentes Zonales, por cada Zona Sanitaria, definidas de acuerdo al mapa Sanitario Provincial (5 zonas sanitarias en total), cuyo objetivo es establecer el nexo entre los niveles locales y el nivel central provincial. A su vez, es instrumento de consulta, monitoreo y supervisión en las zonas de referencia.

e. Colaboradores Institucionales/Científicos, cuya inclusión tiene por objeto generar alianzas para obtener respaldo y colaboración en diversas actividades de la campaña de vacunación.

f. Fases de la Gestión Estratégica de la Campaña de Vacunación:

1. Evaluación de la situación epidemiológica y administrativa.

2. Planificación Estratégica.

3. Implementación y Desarrollo.

4. Evaluación de las acciones emprendidas.

g. Cronograma de Actividades.

h. Anexo I: Recursos materiales para el cumplimiento de las actividades de la Campaña de Vacunación.

i. Anexo II: Infraestructura necesaria para el almacenamiento central de las vacunas.

En la etapa anteriormente auditada, el personal de salud fue considerado esencial y prioritario, por ello se procedió a su vacunación en una primera instancia. Para esta segunda etapa bajo análisis, se vacunó con el segundo componente al personal de salud. Asimismo, el Comité Provincial definió la inclusión gradual de otras poblaciones priorizadas.

Para el mes de abril se continuó con la vacunación de docentes de más de 50 años y del personal de seguridad. Se amplió la vacunación a todas las personas mayores de 70 años sin factores de riesgo y también al grupo de edad comprendido entre 69 y 58 años, priorizando a las personas con comorbilidades (como obesidad, sobrepeso, diabetes, enfermedades respiratorias y cardiovasculares severas, entre otras).

Durante el mes de mayo se desató la segunda ola de la COVID-19 en la provincia de La Pampa lo que impactó por la cantidad de contagios y por la ocupación de camas de terapia intensiva.

La campaña de vacunación continuó pero fue necesario convocar a poblaciones objetivo de franjas etarias menores atento a la cantidad de personas que se encontraban contagiadas y/o aisladas.

Por su parte, en la página web vacunate.lapampa.gob.ar se siguieron registrando inscripciones por parte de la población interesada en recibir la vacuna contra COVID-19.

En lo que hace a la logística de recepción y distribución de vacunas a los diferentes Centros vacunatorios, se tiene en cuenta un porcentaje orientativo que se le asigna a la Provincia en función de las vacunas adquiridas por la Nación, más allá de la notificación de entrega que realiza la Nación por correo electrónico.

En el marco de la auditoría, se proporcionó información detallada de los responsables por cada centro vacunatorio de la provincia.

Recepción de vacunas y material descartable enviado por la Nación – Vacunas no aptas para su uso (Puntos 5 a 13 del Programa de Trabajo)

Del cotejo realizado entre la información relevada sobre insumos inmunobiológicos que se recibieron durante el período auditado (por tipo de vacunas, lotes y cantidad de dosis) y los remitos de recepción de vacunas enviados por la UAI del Ministerio de Salud de Nación, se verificó la coincidencia entre ambos conceptos. Las vacunas se encuentran identificadas en cuanto a marca, presentación y dosis, en la información suministrada por la Dirección de Epidemiología.

Las vacunas recibidas en el depósito central, son asignadas en el SIS con un alta de stock en función a lo que le corresponde a cada Centro vacunatorio.

De acuerdo a la información relevada, que fuera suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis asignadas al 31/05/2021.

Por su parte, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, referente a la aplicación de la vacuna se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis aplicadas, acumuladas al 31/05/2021.

Del cotejo de la información de los remitos y los dos archivos excel mencionados (dosis asignadas y dosis aplicadas), se verifica que en SIS constan lotes cargados en forma errónea. Dichos errores se visualizan en: mismo lote cargado de diferentes maneras (por ejemplo: lote I-690421 en un registro y lote 1690421, en otro registro); en un registro figura un lote correspondiente a componente 1 y en otro registro, figura el mismo lote informado como componente 2.

En cuadro **ANEXO II** se informa la recepción de vacunas en el depósito central por parte de la Responsable en logística, distribución y control de insumos y su cotejo con los remitos confeccionados por el Correo Oficial de la Argentina y Andreani SRL.

En cuanto a la información sobre material descartable para COVID-19 que se recibió en la Jurisdicción durante el período auditado, se muestra a continuación un cuadro con el detalle.

Biológicos recibidos del 1ª de abril al 31 de mayo de 2021

Proveedor	Remito Nº	FECHA DE RECIBO	Producto	Cantidad	Lote	Vencimiento
Login In Farma S.R.L.	1001-00091437	26/04/21	DESCARTADOR DE AGUJAS Y CORTOPUNZANTES 3 LTS - Unidad - 1 - UNIDAD - BISAFETTY	1200	983	30/11/24
Login In Farma S.R.L.	1001-00091437	26/04/21	JERINGA AUTODESACTIVABLES 23G X 1 1ML CON AGUJA 1 - Unidad - 1 - UNIDAD - SANAVITA	15000	90153	30/05/24
Login In Farma S.R.L.	1001-00099143	20/05/21	JERINGA AUTODESACTIVABLES 23G X 1 1ML CON AGUJA 1 - Unidad - 1 - UNIDAD - SANAVITA	36000	90170	30/06/24

Según el Plan Operativo de la Provincia no se consideraron stock críticos para eventuales contingencias sanitarias. Todas las vacunas que ingresan a la Jurisdicción se distribuyen y aplican.

En cuanto al cálculo del Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna, las Responsables expresaron que no se ha calculado pero en la práctica, como en algunos casos se aprovechan los excedentes de dosis de frascos con presentación multidosis que, generalmente, vienen con un exceso en la carga del líquido, se ha utilizado un excedente que ronda en un 20%. Es importante señalar que, según surge de la información relevada, las dosis

aplicadas de más, en virtud del excedente utilizado, no constan identificadas como tales en los registros de stock del SIS.

Al consultar por las vacunas no aptas para su aplicación, las responsables brindaron información de los descartes producidos en esta etapa, con detalle del Centro vacunatorio, tipo de vacuna, cantidad y motivo del descarte.

Departamento/Localidad	Sputnik-V	Covishield	Sinopharm	AstraZeneca	Motivo del descarte
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JOSE CURCI'			1		Aspecto anormal del líquido (gelificado)
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. LUIS AGOTE'			3		Sin identificar
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. LUCIO MOLAS'				4	Viales rotos en sus cajas (cajas cerradas)

Por su parte, al consultar por contratos vigentes para la disposición final de vacunas no aptas, las Responsables expresaron que la Dirección de Epidemiología es la autoridad de aplicación en la provincia del tratamiento de residuos biopatogénicos. Se aplicó, para el caso de las vacunas descartadas, el Plan de Contingencia para la disposición final de las mismas.

Aspectos Logísticos y Operativos – Recursos necesarios para la implementación del Plan – Vigilancia Epidemiológica (Puntos 18 a 26 del Programa de Trabajo)

Todos los vacunadores son enfermeros formados en la temática, no se contrató para el período auditado a vacunadores eventuales. Una característica de los Centros Vacunatorios de la provincia es que operan dentro de establecimientos asistenciales y/o Centros de Atención Primaria de la Salud y, en su gran mayoría, en sectores propios, individualizados, sin compartir espacio físico con otras áreas.

El lugar físico utilizado como único punto de recepción de las vacunas desde la Nación fue la Dirección de Epidemiología, ubicada en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa. Fue necesario ampliar y acondicionar el espacio, previo a la llegada de las vacunas, mediante la adquisición de dos (2) containers que cuentan con mesadas y cámaras de frío.

De manera complementaria, se adquirieron heladeras, freezer, ultrafreezer, y se adaptaron vehículos para los traslados de las vacunas.

Recursos necesarios para la implementación

El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis cuenta con equipo electrógeno que está conectado al Establecimiento Dr. Lucio Molas (recordamos que ambos inmuebles se encuentran ubicados en el mismo predio).

En cuanto a la existencia de documentación que de cuenta del mantenimiento de las condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en

almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios y la existencia de documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna, las responsables remitieron documentación del nivel central e informaron que en los vacunatorios se trabaja con una planilla donde se registran los controles de temperatura que se realizan dos veces por día en freezers y heladeras.

El personal que vacuna es profesional de enfermería. No fue necesario para la Jurisdicción disponer de otros tipos de vacunadores eventuales.

De todos modos, se firmaron compromisos con diversas instituciones del medio (Colegios Profesionales, el Ejército, por ejemplo) para que, en caso de requerirlo, brinden apoyo en la campaña de vacunación. Obviamente que no intervendrían en la colocación de las vacunas que es una tarea de incumbencia propia del enfermero vacunador.

En la práctica, para esta segunda etapa, no fue necesario recurrir a dichos compromisos ya que se recibieron dosis en cantidades que permitieron a la provincia cubrir la campaña de vacunación con los profesionales formados al respecto.

No ha sido necesario reportar desvíos, pero en caso de que los mismos acontecieran se seguirían los canales previstos en el marco del programa de inmunizaciones que se viene gestionando en la provincia desde hace varios años.

En cuanto a las notificaciones de los Eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones (ESAVI) y/o Eventos adversos de interés especial (EAIE), no se registraron para esta segunda etapa y se continúa su seguimiento como en la primera etapa.

Sistema de información y registros (Puntos 14 a 16 del Programa de trabajo)

De la entrevista realizada al equipo de trabajo de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización y al equipo de trabajo de la Dirección de Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud, se pudieron abordar aspectos técnicos referidos al SIS (Sistema Integral de Salud).

Registro de las aplicaciones de vacunas:

De la entrevista surge que, atento que la vacunación contra la COVID-19 es voluntaria, el punto de partida es el sistema "Vacunate" en el cual, los interesados deben registrarse y generar la inscripción, indicando datos personales, centro vacunatorio y si poseen alguna patología de base (lo que se conoce como factor de comorbilidad). Una vez completos los datos, que revisten el carácter de declaración jurada, el sistema genera el trámite con un número de inscripción (el cual no indica orden de vacunación). Este registro de interesados, que se va actualizando en la medida que la población se va inscribiendo, sirve de base para que el Ministerio de Salud pueda ir definiendo a la población objetivo.

De la entrevista realizada a las responsables de la Dirección de Epidemiología surge que mediante el SIS cada Centro de vacunación puede otorgar turnos, siempre y cuando tengan asignado un stock de vacunas.

En lo que respecta a la asignación de stock la modalidad para esta segunda etapa no se vio modificada, siguiendo la metodología explicada en el informe de la primera etapa.

Registro de stocks - Manejo de inventario:

El Sistema que se utiliza para el manejo del inventario de vacunas es el SIS. Este tiene una interfaz simultánea para toda la provincia y está en línea con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

La verificación del registro nominal de las dosis aplicadas con identificación de marca y lote que fuera registrado en el SIS, se verifica y vincula en forma automática con el NOMIVAC (SISA).

La integración del SIS con el SISA (el cual incluye el módulo NOMIVAC), se realiza mediante una web service que propone el mismo SISA, a través de la cual se corren las actualizaciones de datos.

Es así que, en el SIS:

1- Se produce la asignación de vacunas recibidas a cada centro vacunatorio de acuerdo a lo descripto con anterioridad.

2- Se asignan turnos de acuerdo a la población objetivo y las dosis recibidas en cada centro vacunatorio. Se aclara que no es posible asignar turnos si no existe disponibilidad de vacunas en el stock (alta de stock en el SIS para el Centro vacunatorio).

3- Una vez asignado el turno, el SIS emite un mensaje al destinatario (mensaje de texto SMS y/o correo electrónico).

4- Se presenta la persona en el Centro Vacunatorio, se constata que posea turno asignado y se cargan en el SIS los datos personales, tipo de vacuna aplicada, lote. En algunas localidades del interior, se posterga el registro de la aplicación en el SIS. Las causas pueden ser la falta de internet o de personal administrativo. Es decir que, primero se aplica la vacuna y, en el transcurso del día se registra en el SIS. Por lo que en éstos casos, la registración y actualización de datos no es tan automática.

5- Se aplica la vacuna y se hace entrega del carnet de vacunación.

6- A través de la web service se actualizan, en forma simultánea, los datos cargados en el SIS con el SISA.

Haciendo un paréntesis en este punto, los entrevistados comentaron que es posible que existan diferencias entre el dato informado por el SIS y el dato cargado en el SISA. Dichas diferencias se explican en que Nación trabaja con datos del RENAPER (Registro Nacional de las Personas) y de otras bases de datos, que pueden ser diferentes con los que posee la Provincia, ya sea porque en ese momento no se tiene acceso a la base de datos o porque se trata de datos particulares que no están cargados.

Es así que, una vez recibida la notificación del error (el sistema nacional realiza dos corridas de actualización de datos diarias, a las 6:00 a.m. y a las 6:00 p.m.), desde la Dirección de Servicios Informáticos se procede, en forma manual, a resolver cada error para que dentro de las 24 hs. quede listo para ser actualizado.

Los errores mas comunes que se informan son: errores de carga (apellidos, nombres, rango de edad, lotes de vacunas); el caso de personas

que no poseen aun el nuevo DNI y se informan a través de la libreta de enrolamiento, libreta cívica, extranjeros.

No obstante la generación de errores, la Dirección de Servicios Informáticos informa que sus estadísticas arrojan que mas del 90% de los datos son actualizados en línea y sin inconvenientes.

8- Una vez cargado y verificado el dato, la persona vacunada podrá visualizar su registro de vacunación a través de la aplicación Mi Argentina.

Por su parte, se aclaró que los registros de ESAVI y/o EAIE no se encuentran sistematizados en el SIS. El seguimiento se realiza a través de planillas manuales por paciente.

Stock de vacunas al 31/05/2021 (Punto 17 del Programa de Trabajo)

A continuación, se determinará el stock al 31/05/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables:

Dosis al inicio del período auditado.....	0
Dosis recibidas durante el período.....	87.852
Dosis aplicadas durante el período.....	87.411
Dosis que hayan sido descartadas.....	8
**Stock de vacunas al 31/05/2021..... **	**433**

Las dosis recibidas durante el período fueron extraídas de los remitos verificados.

Las dosis descartadas surgen de lo relevado en la auditoría e informado por la Dirección de Epidemiología.

Las dosis aplicadas surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, extraídos del SIS. Dentro de este total se encuentran incluidas las dosis excedentes aplicadas, para las cuales no hay certeza de cantidad.

El stock de vacunas al 31/05/2021 es un valor que podría ser mayor debido a lo explicado en el párrafo anterior.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la aplicación de las vacunas remitidas por la Nación, para el período auditado que abarca desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Con respecto a la parte operativa del Plan, se evidencia para esta segunda etapa la flexibilidad y el trabajo en equipo por parte de los responsables que integran el Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a las diversas situaciones que surgieron durante la Campaña de Vacunación para las que se requirió la toma de decisiones oportuna y/o la adaptación de algunos lineamientos.

No obstante lo mencionado, surgen aspectos a mejorar en lo operativo que se verifican en la registración de los movimientos de stock en el SIS y en la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. Ello se evidencia en la detección de errores en la carga de los lotes de vacunas. Dichas causas podrían obedecer, principalmente, a la necesidad de dar pronta respuesta y ejecutoriedad al circuito de recepción a nivel central, preparación, distribución a los distintos centros vacunatorios de la provincia y aplicación de las vacunas, considerando en todo momento las características propias de cada tipo de vacuna, la cadena de frío, las distancias y los registros en el sistema informático.

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Julio de 2021

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA V. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAUDRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

Anexos

Anexo I

PROGRAMA DE TRABAJO - PLAN de VACUNACIÓN contra COVID - 19

	PROCEDIMIENTO	SI	NO	N/A		
	En la Jurisdicción Provincial (Entrevistas a los responsables Provinciales intervinientes en el Plan)				**Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem**	**Descripción/Referencias/Observaciones**
1	**¿Se conformó el Comité Operativo de Inmunización (Resol MS de la Nación N° 2883/20)?**	X				Sin cambios
2	**¿Existe el Plan Operativo (de Acción) Provincial de vacunación COVID-19 que incluya circuito de recepción, distribución de vacunas y su aplicación?**	X			Coordinadora General del Comité Provincial – Demás Responsables a cargo de las diferentes Áreas que integran el Comité Provincial (1)	Sin cambios
3	**Si el Punto anterior es negativo, relevar si se cuenta con criterios y modalidades de distribución a los distintos centros formalizados.**			N/A		

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 397

4	**¿ Estos procesos están documentados?**	X			Coordinadora General del Comité Provincial – Demás Responsables a cargo de las diferentes Áreas que integran el Comité Provincial – Enfermeros vacunadores (2)	Sin cambios
5	**Relevar la información sobre insumos inmunobiológicos (vacunas contra Covid-19) que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	Para el período auditado, se recibieron un total de 87.852 dosis, de las cuales: 58.500 corresponden al primer componente y 29.352 al segundo componente.
6	**Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 5.**	X				La información relevada coincide con la información contenida en los remitos enviados por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.
7	**Relevar la información sobre material descartable para Covid 19 que se recibió en la Jurisdicción durante el período auditado, detallando tipo y cantidad de unidades.**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	Se relevaron remitos donde consta la recepción de descartadores, jeringas, antiparras y barbijos tricapa.
8	**¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca – presentación – dosis?**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	No obstante su identificación en cuanto a marca, presentación y dosis, en SIS figuran lotes cargados en forma errónea.
9	**¿Las vacunas no aptas para su uso están identificadas como tales, diferenciando entre las que están en análisis o no conforme y las que están para descarte?**			X	Dirección de Epidemiología	Para el período auditado, hubo 8 dosis no aptas para su uso. Se encuantran identificadas en cantidad, tipo de vacuna y causa del descarte.
10	**¿Existen stock críticos para eventuales contingencias (según Plan de Acción de la Jurisdicción)?**		X			No hay stock crítico. Se distribuye la totalidad de las vacunas recibidas a los distintos centros vacunatorios.
11	**¿Se calcula el Factor de Pérdida desagregado por tipo de vacuna? En caso afirmativo, especificar, en cada caso, los princi-**		X			No se calcula factor de pérdida.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 398

	pales motivos que lo ocasionan.					
12	**¿Hay contrato/s vigente/s para la disposición final de vacunas no aptas?**	X			Dirección de Epidemiología	Sin cambios
13	**¿Se considera una clasificación de las causas del descarte (vencimiento, pérdida de cadena de frío, rotura, otros)?**	X			Dirección de Epidemiología	Sin cambios
14	**Relevar el tipo de sistema de manejo de inventario, indicando: - Nombre del sistema. - Si es manual o informático. - Si realiza interfaz con el sistema nacional.**	X			Dirección de Servicios Informáticos (Min. Conectividad y Modernización)	Sin cambios
15	**Verificar el registro nominal de las dosis aplicadas (LEY 27.491) con identificación de Marca y Lote obligatorio y, en qué sistema se registra (local o NOMIVAC).**	X			Enfermeros vacunadores y/o administrativos	Sin cambios
16	**Si el sistema utilizado es local, identificar: Nombre y breve descripción del mismo; Demora promedio de carga entre la aplicación efectiva de la vacuna y la fecha de registro en el sistema NOMIVAC (el sistema local debe tener interoperabilidad con el NOMIVAC).**	X			Dirección de Servicios Informáticos (Min. Conectividad y Modernización)	Sin cambios
17	**Determinar stock al 31/05/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del período auditado. * Dosis recibidas durante el período. * Dosis aplicadas durante el período. * Dosis que hayan sido descartadas.**	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	Dosis al inicio del período auditado..... 0 Dosis recibidas durante el período..... 87.852 Dosis aplicadas durante el período..... 87.411 Dosis que hayan sido descartadas..... 8 Stock de vacunas al 31/05/2021..... 433* *valor que puede ser mayor si se considera que en las dosis aplicadas están incluidas las dosis excedentes, para las cuales no hay un cálculo exacto.
18	**El lugar central de recepción y almacenamiento de las dosis: ¿Cuenta con equipo**	X			(1)	Sin cambios

TRIBUNAL DE CUENTAS FOJA 398

	electrógeno testeado y en condiciones? / ¿Cuenta con Plan de Contingencias, escrito y visible?					
19	**¿Existen documentos que den cuenta del mantenimiento de las suficientes condiciones de seguridad y de cadena de frío, tanto en almacenamiento como en traslado hacia los vacunatorios? ¿Existen en particular documentos que den cuenta de controles de temperatura para cada tipo de vacuna?**	X			(1)	Sin cambios
20	**¿Los Centros para recepción/almacenamiento se encuentran habilitados según las normativas de Buenas Prácticas Farmacéuticas de la ANMAT (Disposición N° 7439/99)?**	X			Ministerio de Salud	Sin cambios
21	**Estos Centros: ¿Cuentan con responsable? Describir cargo y profesión.**	X			Directores de cada Centro de Salud	Sin cambios
22	**Relevar la distribución de elementos de protección personal (EPP) para las actividades de vacunación.**	X			Ministerio de Salud	Sin cambios
23	**Relevar si el personal que vacuna es profesional médico o de enfermería u otro del área de la Salud, indicando titulos habilitantes, o si la Jurisidiccion dispuso otros tipos de vacunadores eventuales.**	X			Dirección de Epidemiología	Sin cambios
24	**Respecto de los lugares en que se vacuna, relevar si: existe documentación que acredite que se cumple con las caracteristicas y/o requisitos de lugares aptos para vacunación (Resolución MINSAL N° 2077/2015); fueron informados a la Dirección de Control de Enfermedades In-**	X			Ministerio de Salud	Sin cambios

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 400

	munoprevenibles (DCEI) del Ministerio de Salud de la Nación.					
25	**¿Se realizan informes de desvíos respecto de la informacion detallada en alguno de los puntos anteriores? De ser así: ¿a quién/quiénes se reporta?**			X	(1)	No se han producidos desvíos.
26	**¿Se Notifican ESAVI (Eventos supuestamente atribuidos a vacunas e inmunizaciones) y/o EAIE (Eventos adversos de interés especial)?**	X			Responsable de Vigilancia Epidemiológica	Sin cambios

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 404

ANEXO II

Remito	Entidad	Recepción	Lote	Fecha vto	Descripción	Dosis	Cantidad
0000-00000007170	Correo oficial de la Argentina	02/04/21	I-260321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1- AMPOLLA – DOSIS – PHARMSTANDARD - UFAVITA	C1	2400
0000-00000007170	Correo oficial de la Argentina	02/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	2400
0053-00000142	Andreani Logistica S.A.	05/04/21	2021030202	01/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C1	7200
0053-00000142	Andreani Logistica S.A.	05/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	7200
0000-00000007254	Correo oficial de la Argentina	08/04/21	II-90121	31/07/21	GAM-COVID-VAC-C2- Vial-1-DOSIS-JSC-BINNOPHARM	C2	2250
0053-00000163	Andreani Logistica S.A.	09/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	4500
0053-00000163	Andreani Logistica S.A.	09/04/21	2021030210	02/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C1	4500
0053-00000180	Andreani Logistica S.A.	13/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	2700
0053-00000180	Andreani Logistica S.A.	13/04/21	2021030210	02/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C1	2700
0053-00000202	Andreani Logistica S.A.	19/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	6300
0053-00000202	Andreani Logistica S.A.	19/04/21	CTMAV540	30/06/21	COVID 19 VAC. AZTRAZEN (CHADOX1-SRECOMB) Vial-10D-SKBIOSC-KOR	C1	6300
0000-00000007595	Correo oficial de la Argentina	22/04/21	I-460321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1- AMPOLLA – DOSIS – PHARMSTANDARD - UFAVITA	C1	5400
0000-00000007595	Correo oficial de la Argentina	22/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	5400
0053-00000222	Andreani Logistica S.A.	28/04/21	2021030371	25/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C2	4800
0000-00000007725	Correo oficial de la Argentina	29/04/21	I-460321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1- AMPOLLA – DOSIS – PHARMSTANDARD - UFAVITA	C1	1200
0000-00000007725	Correo oficial de la Argentina	29/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	1200
0053-00000253	Andreani Logistica S.A.	29/04/21			Carnet de vacunación	CARNET	400
0053-00000253	Andreani Logistica S.A.	29/04/21	CTMAV540	30/06/21	COVID 19 VAC. AZTRAZEN (CHADOX1-SRECOMB) Vial-10D-SKBIOSC-KOR	C1	400

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 402

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

Remito	Entidad	Recepción	Lote	Fecha vto	Descripción	Dosis	Cantidad
0053-00000279	Andreani Logistica S.A.	29/04/21	2021030372	25/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C2	**8000**
0000-00000007878	Correo oficial de la Argentina	03/05/21	I-440321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1- AMPOLLA – DOSIS – PHARMSTANDARD - UFAVITA	C1	**5400**
0000-00000007878	Correo oficial de la Argentina	03/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	**5400**
0053-00000304	Andreani Logistica S.A.	05/05/21	2021030412	30/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C2	**9000**
0000-00000008106	Correo oficial de la Argentina	15/05/21	I-690421	31/10/21	GAM-COVID-VAC-C1- AMPOLLA – DOSIS – PHARMSTANDARD - UFAVITA	C1	**4200**
0000-00000008106	Correo oficial de la Argentina	15/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	**4200**
0053-00000366	Andreani Logistica S.A.	19/05/21	2021040419	31/03/23	SARS-COV-2-VACCINE-Vial-1-DOSIS-BEIJING-INSTITUTE	C2	**702**
0000-00000008254	Correo oficial de la Argentina	20/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	**4200**
0000-00000008254	Correo oficial de la Argentina	20/05/21	10321	30/09/21	GAM-COVID-VAC-C1-VIAL-5-DOSIS-JSC-R-PHARM	C1	**4200**
0053-00000379	Andreani Logistica S.A.	24/05/21	ABX6083	31/08/21	COVID 19 VAC. AZTRAZENECA (CHADOX1-SRECOMB) Vial-10DOSIS	C2	**1600**
0053-000000417	Andreani Logistica S.A.	27/05/21	NF0008	31/08/21	COVID 19 VACCINEASTRAZENECA CHADOX1-SRECOMB VIAL10 DMABXBIOAMY	C1	**2400**
0053-000000417	Andreani Logistica S.A.	27/05/21	NF0008	31/08/21	COVID 19 VACCINEASTRAZENECA CHADOX1-SRECOMB VIAL10 DMABXBIOAMY	C2	**2400**
0053-000000417	Andreani Logistica S.A.	27/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	**2400**
0000-00000008421	Correo oficial de la Argentina	27/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	**4500**
0000-00000008421	Correo oficial de la Argentina	27/05/21	486140421	31/10/21	GAM-COVID-VAC-C1-viaL-5-DOSIS-HUMAN VACCINE LLC	C1	**4500**
0053-00000434	Andreani Logistica S.A.	28/05/21	NF0008	31/08/21	COVID 19 VACCINEASTRAZENECA CHADOX1-SRECOMB VIAL10 DMABXBIOAMY	C1	4700
0053-00000434	Andreani Logistica S.A.	28/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	4700
0000-00000008561	Correo oficial de la Argentina	29/05/21	I-810421	31/10/21	GAM-COVID-VAC-C1- AMPOLLA – DOSIS – PHARMSTANDARD - UFAVITA	C1	**3000**

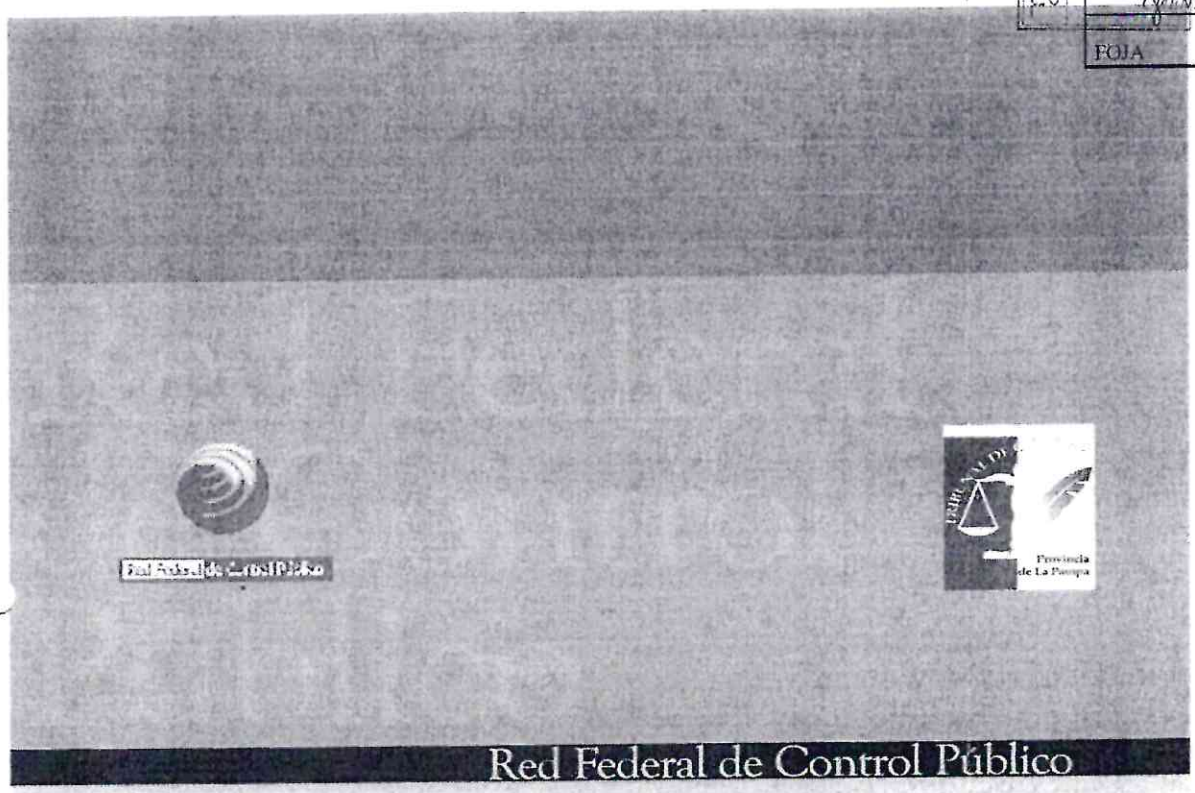
TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 403

ANEXO II (CONTINUACIÓN)

Remito	Entidad	Recepción	Lote	Fecha vto	Descripción	Dosis	Cantidad
0000-00000008561	Correo oficial de la Argentina	29/05/21			Carnet de vacunación	CARNET	**3000**
0000-00000008590	Correo oficial de la Argentina	29/05/21	II-430421	31/10/21	GAM-COVID-VAC-C2- Vial-2-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	C2	**240**
0000-00000008590	Correo oficial de la Argentina	29/05/21	II-420421	31/10/21	GAM-COVID-VAC-C2- Vial-2-DOSIS-PHARMSTANDARD-UFAVITA	C2	**360**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 404

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 405



Red Federal de Control Público

Provincia de La Pampa

Plan de Vacunación Contra COVID-19 (ampliación segunda etapa)

Informe de Auditoría

PLANEAMIENTO 2021

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 406

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría Proyecto Especial "Plan de Vacunación contra COVID-19" (Ampliación segunda etapa)
Provincia de La Pampa

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	5
Objeto	6
Alcance	6
Aclaraciones Previas	6
Tareas realizadas	6
Marco Normativo Aplicable	7
Marco de Referencia	7
Conclusión	11
Anexos	13

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 407

Informe Ejecutivo

Informe Ejecutivo

El presente informe es el resultado de la realización de la auditoría identificada como Proyecto Especial "Plan de Vacunación COVID-19", cuyo objeto es verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en la jurisdicción y la registración de las vacunas aplicadas. El período auditado abarca la ampliación del segundo período (1 de abril al 31 de mayo de 2021) que incluye el período que va desde el 1 de junio al 30 de junio de 2021.

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 13 de agosto y el 15 de septiembre de 2021. Se solicitó la información necesaria para la aplicación de los procedimientos de auditoría a: la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (Directora de Epidemiología actualmente) y su equipo de trabajo; los responsables del área Sistemas de Información del mencionado Comité que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de las mismas dentro de la Provincia, para el período auditado que abarca desde el 1 de abril al 30 de junio de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia, su posterior distribución a los centros vacunatorios y la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

En las auditorías de las etapas anteriores se mencionaron aspectos a mejorar en lo operativo respecto de la registración de los movimientos de stock en el SIS y de la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. En la presente auditoría, se verifica que el registro de lotes en el SIS se fue optimizando con el avance de la campaña de vacunación, si bien en menor medida siguen surgiendo algunos errores que podrían catalogar como "de tipeo".

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables

para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Septiembre de 2021

C.P.N. MARCOS G. SAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuentas
Fº 13
TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 410

Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en la jurisdicción y la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 13 de agosto y el 15 de septiembre de 2021. Se solicitó la información necesaria para la aplicación de los procedimientos de auditoría a: la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (Directora de Epidemiología en la actualidad) y a los responsables de las áreas: Planificación, Monitoreo y Supervisión; Logística, Distribución y Control de Insumos; Sistemas de Información del mencionado Comité.

El período auditado abarca la ampliación de la segunda etapa (establecida desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2021), e incluye el período que va desde el 1 de junio al 30 de junio de 2021.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones Previas

En el marco de la pandemia causada por el coronavirus y atento a las medidas sanitarias adoptadas a fin de disminuir la circulación de personas, se planteó la realización de una auditoría de registros. Por ello, las tareas de auditoría se desarrollaron de manera remota, mediante entrevistas por Zoom y el envío por correo electrónico de la documentación solicitada.

La información relevada en el marco de la presente auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, que fueran extraídos del SIS (Sistema Integral de Salud).

A los fines metodológicos se menciona que, al ser ésta una auditoría que continúa y amplía los relevamientos de auditorías anteriores, ciertos aspectos que fueron explicitados en dichos informes no se reiteran en el presente atento que se trata de situaciones que no presentan modificaciones.

Tareas Realizadas

Para el desarrollo de la auditoría se ha tomado como base la normativa aplicable y el programa de trabajo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación donde constan los procedimientos de control establecidos para el Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19". En **ANEXO I** se expone el Programa de Trabajo.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 412

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Analizar la información remitida por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación sobre remitos emitidos por las empresas de correo encargadas de la distribución de insumos biológicos (vacunas) y carnets de vacunación hasta los puntos de recepción.

2. Recopilar y analizar la normativa vigente con el fin de verificar su grado de cumplimiento.

3. Constatar la recepción de las vacunas cotejando lo informado por Nación con los remitos archivados en la Dirección de Epidemiología.

4. Verificar:

-Registros correspondientes al circuito de recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Provincial.

-Procedimientos adoptados para la disposición final de vacunas no aptas; informes de desvíos.

5. Determinar el stock al 30/06/2021 (sobre la base de los registros auditados) de: dosis al inicio del período auditado; dosis recibidas durante el período; dosis distribuidas durante el período y dosis que hayan sido descartadas.

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- Decreto Nº 260/20. Ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, por un año a partir de su entrada en vigencia.
- Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Aprueba el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina".

Provincial

- Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Acuerdo para el desarrollo, en el ámbito provincial, de la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19.
- Resolución Nº 106/21 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa auditores a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo al objeto del presente informe.

Marco de Referencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 413

Mediante Resolución Nº 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina" (en adelante, el Plan) teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales disponibles al momento de su dictado (diciembre de 2020), aclarando que algunos esquemas definidos podrían ser modificados a la luz de nueva evidencia científica, la situación epidemiológica y la disponibilidad de dosis.

El objetivo del Plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan y cuenta con la participación intersectorial de otros Ministerios Nacionales, de los Gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convoquen al efecto.

Para ello, se invitó a la provincias a realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna y atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación está a cargo del Estado Nacional.

Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propone la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que cuente con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales deberán asignar responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Cada provincia, además, debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra COVID-19, según objetivos.

De manera resumida se expone el contexto epidemiológico provincial correspondiente a la etapa auditada (junio 2021):

La Provincia continúo con el plan estratégico trazado, escalonado y progresivo de vacunación contra la COVID-19, de la siguiente manera:

a) Personas de 40 años y más, aún sin factores de riesgo en orden decreciente de edad y por fecha de inscripción;

b) Personas entre 39 y 18 años con comorbilidades;

c) Embarazadas con factores de riesgo (con certificado médico) o expuestas por razones laborales;

d) Se continúa priorizando al personal de Seguridad y Educación.

La Pampa amplió la capacidad de acopio de vacunas, a partir de la compra de dos nuevos ultra-freezers.

Desde el 11 de mayo se suspendió el dictado de clases presenciales en todos los niveles y en todas las modalidades del sistema educativo provincial, de gestión pública y privada, y los centros de formación profesional. A partir del 22 de junio se reestableció la escolarización combinada en algunas localidades, ampliándose a las demás a partir del 28 de junio.

El gobierno de La Pampa informó la apertura de nuevas actividades económicas. Se habilitó la realización de actividades en salas de cines, el funcionamiento de los gimnasios en espacios cerrados y la realización de eventos religiosos que impliquen concurrencia de personas, en lugares abiertos al aire libre y en espacios cerrados con suficiente ventilación natural, cruzada, permanente y constante, dando estricto cumplimiento a las medidas de prevención y cuidado dispuestas por los Protocolos oportunamente aprobados.

Asimismo, se implementó un sistema de monitoreo en gimnasios siendo el mismo similar al que utiliza el Ministerio de Educación para el seguimiento de la presencialidad en las aulas, y estará disponible para su descarga en el sitio web de la Subsecretaría de Deportes.

Se ampliaron los horarios comerciales desde el 11 de junio y se habilitaron reuniones familiares en el marco de los festejos del día de padre.

A continuación, se expondrá lo relevado en el marco de la presente auditoría.

Recepción de vacunas enviadas por la Nación – Vacunas no aptas para su uso

Del cotejo realizado entre la información relevada sobre insumos inmunobiológicos que se recibieron durante el período auditado (por tipo de vacunas, lotes y cantidad de dosis) y los remitos de recepción de vacunas enviados por la UAI del Ministerio de Salud de Nación, se verificó la coincidencia entre ambos conceptos. Las vacunas se encuentran identificadas en cuanto a marca, presentación y dosis, en la información suministrada por la Dirección de Epidemiología.

En **Anexo II** se expone un cuadro con el detalle de las vacunas recibidas identificando remito, empresa de transporte, fecha de recepción, lote, vencimiento, descripción, componente y cantidad de dosis.

Las vacunas recibidas en el depósito central, son asignadas en el SIS con un alta de stock en función a lo que le corresponde a cada Centro vacunatorio.

De acuerdo a la información relevada, que fuera suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis asignadas al 30/06/2021.

Por su parte, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, referente a la distribución y aplicación de las vacunas, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis, acumuladas al 30/06/2021.

Del cotejo de la información de los remitos y los dos archivos excel mencionados (dosis asignadas y dosis aplicadas), se verifica que en SIS

constan lotes cargados en forma errónea. Dichos errores se visualizan en: mismo lote cargado de diferentes maneras (por ejemplo: lote NH0335 en un registro y lote HN0335, en otro registro; lote II-560521 en un registro y lote II560521, en otro registro).

Si bien el uso del registro de lotes en el SIS se fue optimizando con el avance de la campaña de vacunación, en menor medida siguen surgiendo algunos errores que podrían catalogar como "de tipeo".

Al consultar por las vacunas no aptas para su aplicación, las responsables brindaron información de los descartes producidos en esta etapa, con detalle del Centro vacunatorio de la localidad de Winifreda, tipo de vacuna, cantidad y motivo del descarte.

Departamento/Localidad	Vacuna	Cantidad	Motivo del descarte
ESTAB. ASISTENCIAL 'JUAN B. SMITH'	AstraZeneca	30	Congelación

Por su parte, al consultar por contratos vigentes para la disposición final de vacunas no aptas, las Responsables expresaron que la Dirección de Epidemiología es la autoridad de aplicación en la provincia del tratamiento de residuos biopatogénicos. Se aplicó, para el caso de las vacunas descartadas, el Plan de Contingencia para la disposición final de las mismas.

Sistema de información y registros

Registro de las distribuciones y aplicaciones de vacunas:

De la información relevada surge que en lo que respecta a la asignación de stock, la modalidad para la ampliación de esta segunda etapa no se vio modificada, siguiendo la metodología explicada en los informes de la primera y segunda etapa.

Registro de stocks - Manejo de inventario:

El Sistema que se utiliza para el manejo del inventario de vacunas es el SIS. Este tiene una interfaz simultánea para toda la provincia y está en línea con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

La verificación del registro nominal de las dosis aplicadas con identificación de marca y lote que fuera registrado en el SIS, se verifica y vincula en forma automática con el NOMIVAC (SISA).

La integración del SIS con el SISA (el cual incluye el módulo NOMIVAC), se realiza mediante una web service que propone el mismo SISA, a través de la cual se corren las actualizaciones de datos.

La metodología del procedimiento para la ampliación de la primera y segunda etapa no se ha visto modificada, remitiéndonos a lo detallado oportunamente.

Stock de vacunas al 30/06/2021:

A continuación, se determinará el stock al 30/06/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables:

Dosis al inicio del período auditado.....	**433**
Dosis recibidas durante el período.....	**71.000**
Dosis distribuidas durante el período.....	**81.463**
Dosis que hayan sido descartadas.....	**30**
Stock de vacunas al 30/06/2021.....	**-10.060**

Las dosis al inicio del período auditado se tomaron del informe de auditoría correspondiente a la segunda etapa (stock de vacunas al 31/05/2021). Este valor podría ser mayor si se considera que en las dosis aplicadas están incluidas las dosis excedentes, para las cuales no hay un cálculo exacto.

Las dosis recibidas durante el período fueron extraídas de los remitos verificados.

Las dosis descartadas surgen de lo relevado en la auditoría e informado por la Dirección de Epidemiología.

Las dosis distribuidas surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, extraídos del SIS. Dentro de este total se encuentran incluidas las dosis excedentes aplicadas, para las cuales no hay certeza de cantidad.

El stock de vacunas al 30/06/2021 es un valor que podría ser mayor debido a la incidencia de las dosis excedentes aplicadas, según lo explicado en el párrafo anterior.

De acuerdo al Plan de Trabajo para la ampliación de la segunda etapa, se solicita un cuadro de distribución de dosis por localidades/organismos provinciales de la jurisdicción de la provincia de La Pampa que identifique: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (Desde DICIEMBRE 2020 A JUNIO 2021)

En **ANEXO III** se adjunta cuadro resumen.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de las mismas dentro de la Provincia, para el período auditado que abarca desde el 1 de abril al 30 de junio de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la

Provincia, su posterior distribución a los centros vacunatorios y la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

En las auditorías de las etapas anteriores se mencionaron aspectos a mejorar en lo operativo respecto de la registración de los movimientos de stock en el SIS y de la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. En la presente auditoría, se verifica que el registro de lotes en el SIS se fue optimizando con el avance de la campaña de vacunación, si bien en menor medida siguen surgiendo algunos errores que podrían catalogar como "de tipeo".

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Septiembre de 2021

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 21 418

ANEXO I

En la Jurisdicción Provincial				Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
Relevar la información sobre vacunas contra Covid-19 que se recibieron en la Jurisdicción durante el periodo auditado (JUNIO), por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	x			Responsable de Logistica, Distribución y Control de Insumos	
Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 1 (JUNIO).	x				En anexo II del informe, se adjunta cuadro resumen.
¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca-presentación -dosis? (JUNIO)	x			Responsable de Logistica, Distribución y Control de Insumos	
Determinar stock al 30/06/2021 , resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado. * Dosis recibidas durante el periodo. * Dosis distribuidas durante el periodo. * Dosis que hayan sido descartadas.	x			Responsable de Logistica, Distribución y Control de Insumos y Responsable de la Dirección de Servicios Informáticos del Ministerio de Conectividad y Modernización.	Se adjunta resumen en el cuerpo del informe.
CUADRO DISTRIBUCIÓN DE DOSIS POR LOCALIDADES Y ORGANISMOS PROVINCIALES: Confeccionar cuadro con las distribuciones efectuadas en cada localidad y organismos o entidades provinciales dentro de la jurisdicción detallando: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (Desde DICIMEBRE 2020 A JUNIO 2021)					En anexo III del informe se adjunta cuadro resumen.

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 419

ANEXO II

Remito	Entidad	Recepción	Lote	Fecha vto	Descripción	Componente	Cantidad dosis
8646	Andreani Logistica S.A.	02/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	14400
8646	Andreani Logistica S.A.	02/06/21	NH0174	30/09/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S	C1	14400
8843	Correo oficial de la Argentina	06/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	1800
8843	Correo oficial de la Argentina	06/06/21	I-910421	31/10/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHA	C1	1800
8893	Correo oficial de la Argentina	10/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	4200
8893	Correo oficial de la Argentina	10/06/21	I-990521	30/11/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS – PHA	C1	4200
8940	Correo oficial de la Argentina	11/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	600
8940	Correo oficial de la Argentina	11/06/21	I-930521	30/11/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHA	C1	600
8970	Correo oficial de la Argentina	11/06/21	II-560521	30/11/21	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 1 - DOSIS - PHA	C2	3000
9047	Andreani Logistica S.A.	15/06/21	77534	30/09/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S	C2	6400
9112	Andreani Logistica S.A.	16/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	7100
9112	Andreani Logistica S.A.	16/06/21	NH0163	30/09/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S	C1	7100
9192	Andreani Logistica S.A.	23/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	6200
9192	Andreani Logistica S.A.	23/06/21	202105B0967	20/05/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJIN	C1	6200
9225	Andreani Logistica S.A.	24/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	8900
9225	Andreani Logistica S.A.	24/06/21	NH0303	30/09/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S	C1	8900
9289	Andreani Logistica S.A.	25/06/21			Carnet de vacunación	CARNET	9400
9289	Andreani Logistica S.A.	25/06/21	202105B0970	20/05/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJIN	C1	9400
9364	Andreani Logistica S.A.	29/06/21	NH0335	30/09/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S	C2	9000

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 420

ANEXO III

ANEXO III: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS COVID-19 POR LOCALIDADES/ORGANISMOS /ENTIDADES EN CADA JURISDICCIÓN

PROVINCIA : LA PAMPA										
LOCALIDAD	TIPO DE VACUNA	PERÍODO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES DEL PERIODO
		*COMPONENTE	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS
25 DE MAYO	AstraZeneca	1				67	299	132	1055	1553
		2						123	301	424
	COVISHIELD	1			71	24				95
	Sinopharm	1				207	353	1	482	1043
		2					173	377	6	556
	Sputnik V COVID19 Instit	1	22	10	49	214	25	422	200	942
		2		20	32	27			69	148
ABRAMO	AstraZeneca	1					2	1	44	47
		2						11	2	13
	COVISHIELD	1			11					11
	Sinopharm	1				12	47		4	63
		2					13	46		59
	Sputnik V COVID19 Instit	1				17	5	22	10	54
		2					5		5	10
ADOLFO VAN PRAET	AstraZeneca	1				20	8	17	61	106
		2						20	22	42
	COVISHIELD	1			4					4
	Sinopharm	1				4				4
		2					3	1		4
	Sputnik V COVID19 Instit	1				9		28		37
		2								0
AGUSTONI	AstraZeneca	1					12	23	53	88
		2						6	34	40
	COVISHIELD	1			8					8
	Sinopharm	1				2	38		18	58
		2						35	5	40
	Sputnik V COVID19 Instit	1				8	1	22	14	45
		2					1		8	9

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 421

ALGARROBO DEL AGUILA	AstraZeneca	1				22	21	22	125	190
		2						33	12	45
	COVISHIELD	1		6						6
	Sinopharm	1				21	15		20	56
		2					21	10	2	33
	Sputnik V COVID19 Instit	1				10	2	37		49
		2								0
ALPACHIRI	AstraZeneca	1				79	38	41	208	366
		2						94	81	175
	COVISHIELD	1		33						33
	Sinopharm	1				33	111		120	264
		2					26	118	2	146
	Sputnik V COVID19 Instit	1	15	29		159	10	141	35	389
		2	14			28	55	4	19	120
ALTA ITALIA	AstraZeneca	1					86	67	185	338
		2						18	87	105
	COVISHIELD	1		19		5				24
	Sinopharm	1				44	60		60	164
		2					33	65		98
	Sputnik V COVID19 Instit	1	10	12		68		53	55	198
		2		10		12			5	27
ANCHORENA	AstraZeneca	1					24	17	67	108
		2						10	31	41
	COVISHIELD	1		8		2				10
	Sinopharm	1				11	43		34	88
		2					6	48		54
	Sputnik V COVID19 Instit	1				49		31	10	90
		2					10		10	70
ANGUIL	AstraZeneca	1					49	3	343	395
		2						20	48	68
	COVISHIELD	1		24						24
	Sinopharm	1				53	119		93	265
		2					89	81	3	173
	Sputnik V COVID19 Instit	1	15	15		75	10	162	60	337
		2	10	5		12	6		10	43
ARATA	AstraZeneca	1					24	36	161	221
		2						12	55	67
	COVISHIELD	1		12						12
	Sinopharm	1				28	79		70	177
		2					25	81		106
	Sputnik V COVID19 Instit	1		14		56	1	70	30	171
		2				14	33		23	70

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 422

ATALIVA ROCA	AstraZeneca	1				12	25	146	183
		2					25	6	31
	COVISHIELD	1		20	1				21
	Sinopharm	1			33	30		44	107
		2				32	27	3	62
	Sputnik V COVID19 Institu	1			85	26	62	10	183
		2						5	5
BERNARDO LARROUDE	AstraZeneca	1				51	107	302	460
		2					24	46	70
	COVISHIELD	1		24					24
	Sinopharm	1			20	124	1	91	236
		2				15	128	1	144
	Sputnik V COVID19 Institu	1	10		124		55	30	219
		2		10		14			24
BERNASCONI	AstraZeneca	1				68	10	304	382
		2					39	58	97
	COVISHIELD	1		34					34
	Sinopharm	1			27	102		70	199
		2				27	99		126
	Sputnik V COVID19 Institu	1	25	33	99	13	133	25	328
		2	15	15	19	60		35	144
CALEUFU	AstraZeneca	1				50	120	342	512
		2					24	46	70
	COVISHIELD	1		22					22
	Sinopharm	1			17	71		150	238
		2					87		87
	Sputnik V COVID19 Institu	1	21		197	10	86	45	359
		2		21		63		20	104
CARRO QUEMADO	AstraZeneca	1			27		15	73	115
		2					34	9	43
	COVISHIELD	1		8					8
	Sinopharm	1			7	20		13	40
		2				4	20	2	26
	Sputnik V COVID19 Institu	1			21		27	3	51
		2							0

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 423

CASA DE PIEDRA	AstraZeneca	1							47	47
		2						2		2
	COVISHIELD	1				2				2
	Sinopharm	1				4	2			6
		2						11		11
	Sputnik V COVID19 Institu	1				8	3	11	17	39
		2								0
CATRILO	AstraZeneca	1					64		619	683
		2						36	68	104
	COVISHIELD	1			41					41
	Sinopharm	1				75	286	2	179	542
		2					103	226	30	359
	Sputnik V COVID19 Institu	1	30	28	204	15	347	126	750	
		2	28	9	21	1		21	80	
CEBALLOS	AstraZeneca	1					13	12	60	85
		2						5	13	18
	COVISHIELD	1				6				6
	Sinopharm	1				5	34		24	63
		2					5	34		39
	Sputnik V COVID19 Institu	1				13		15	15	43
		2			2		3			5
CHACHARRAMENDI	AstraZeneca	1					11	21	66	98
		2						2	22	24
	COVISHIELD	1			1	2				3
	Sinopharm	1				10	18		10	38
		2					23	5		28
	Sputnik V COVID19 Institu	1				14	5	22	19	60
		2						4		4

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 424

COLONIA BARON	AstraZeneca	1					84	104	336	524
		2						56	76	132
	COVISHIELD	1			46	12				58
	Sinopharm	1				51	212	1	113	377
		2					34	213	12	259
	Sputnik V COVID19 Instit	1	15	77	135	20	82	92	421	
		2		31	61	66		32	190	
COLONIA SANTA MA	AstraZeneca	1				7		66	73	
		2					10	6	16	
	COVISHIELD	1		11					11	
	Sinopharm	1			6	37		18	61	
		2				6	37		43	
	Sputnik V COVID19 Instit	1	15	7	20		52	21	115	
		2	5	5	6	11	4	10	41	
CONHELO	AstraZeneca	1				2	65	83	150	
		2					3		3	
	COVISHIELD	1		3					3	
	Sinopharm	1			10	47		18	75	
		2				29	26		55	
	Sputnik V COVID19 Instit	1	5		26		30	5	66	
		2	4	1				3	8	
CORONEL HILARIO L	AstraZeneca	1				23	48	121	192	
		2					9	25	34	
	COVISHIELD	1		10	1				11	
	Sinopharm	1			11	44		47	102	
		2				26	28		54	
	Sputnik V COVID19 Instit	1			37		31	34	102	
		2							0	
CUCHILLO-CO	AstraZeneca	1				11	10	50	71	
		2					1	15	16	
	COVISHIELD	1		3					3	
	Sinopharm	1			7	14		14	35	
		2				7	14		21	
	Sputnik V COVID19 Instit	1			3	1	20	5	29	
		2							0	

TRIBUNAL DE CONTAS
FOLHA
425

DOBLAS	AstraZeneca	1				36	48	25	220	**329**
		2						51	76	**127**
	COVISHIELD	1		10	13					**23**
	Sinopharm	1			36	114			111	**261**
		2				36	112			**148**
	Sputnik V COVID19 Institu	1	15		109	8	150	10		**292**
		2	5	10		25		5		**45**
DORILA	AstraZeneca	1				12	37	129		**178**
		2					10	13		**23**
	COVISHIELD	1		10						**10**
	Sinopharm	1			8	26		32		**66**
		2					34			**34**
	Sputnik V COVID19 Institu	1			24	1	31	27		**83**
		2				6		20		**26**
EDUARDO CASTEX	AstraZeneca	1			87	246	269	1203		**1805**
		2					284	310		**594**
	COVISHIELD	1		226	2					**228**
	Sinopharm	1			245	711	1	530		**1487**
		2				278	658	10		**946**
	Sputnik V COVID19 Institu	1	40	105	487	88	649	336		**1706**
		2	40	35	70	217	44	188		**594**
EMBAJADOR MARTI	AstraZeneca	1				61	50	189		**300**
		2					22	76		**98**
	COVISHIELD	1		24						**24**
	Sinopharm	1			23	71		92		**186**
		2				17	76	1		**94**
	Sputnik V COVID19 Institu	1			85		70	25		**180**
		2				20		10		**30**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 426

FALUCHO	AstraZeneca	1				26	7		49	82
		2							31	31
	Sinopharm	1				5			25	30
		2					3	2		5
	Sputnik V COVID19 Instit	1				7		14	4	25
		2								0
GENERAL ACHA	AstraZeneca	1				166	317	126	1552	2161
		2					1	290	410	701
	COVISHIELD	1			145	2				147
	Sinopharm	1				346	452		560	1358
		2					485	303	11	799
	Sputnik V COVID19 Instit	1	50	50	241	493	183	952	466	2435
		2		85	90	162	102	87	97	623
GENERAL CAMPOS	AstraZeneca	1				12	36	1	167	216
		2						20	35	55
	COVISHIELD	1			10					10
	Sinopharm	1				18	53		100	171
		2					14	56		70
	Sputnik V COVID19 Instit	1			34	50	10	79	52	225
		2				32	11		10	53
GENERAL PICO	AstraZeneca	1			12	124	1296	51	7385	8868
		2				1		722	1226	1949
	COVISHIELD	1			614	71	8			693
	Sinopharm	1				1208	2566	17	2032	5823
		2					847	2765	44	3656
	Sputnik V COVID19 Instit	1	143	262	999	2559	2658	4319	1059	11999
		2		375	264	638	403	103	409	2192

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 427

GENERAL SAN MART	AstraZeneca	1				106	48	338	492
		2					36	108	144
	COVISHIELD	1		31	1				32
	Sinopharm	1			42	156		86	284
		2				42	150	3	195
	Sputnik V COVID19 Institu	1	10	41	173	34	183	37	478
		2	10	15	31	79		53	188
GOBERNADOR DUVA	AstraZeneca	1				5	12	55	72
		2						7	7
	Sinopharm	1			10	18		13	41
		2				10	17		27
	Sputnik V COVID19 Institu	1		1	18	8	10	9	46
		2							0
GUATRACHE	AstraZeneca	1			84	100	19	484	687
		2					125	112	237
	COVISHIELD	1		50	2				52
	Sinopharm	1			150	313		176	639
		2				123	329	4	456
	Sputnik V COVID19 Institu	1	10	90	287	47	295	68	797
		2		25	74	20		25	144
INGENIERO LUIGGI	AstraZeneca	1				141		777	918
		2					65	134	199
	COVISHIELD	1		72					72
	Sinopharm	1			94	150		200	444
		2					210	27	237
	Sputnik V COVID19 Institu	1	45	53	160	150	220	101	729
		2		45	51	9		60	165

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 31
428

INTENDENTE ALVEAR	AstraZeneca	1					263	62	1227	1552
		2						75	264	339
	COVISHIELD	1			77		1			78
	Sinopharm	1				144	359	1	498	1002
		2					115	382	1	498
	Sputnik V COVID19 Institu	1		45	16	303	1	491	197	1053
		2			39	15	50		50	154
JACINTO ARAUZ	AstraZeneca	1					91	73	367	531
		2						61	80	141
	COVISHIELD	1			55					55
	Sinopharm	1				81	174		91	346
		2					80	171	2	253
	Sputnik V COVID19 Institu	1		15	85	175	37	198	55	565
		2			36	69	98	1	47	251
LA ADELA	AstraZeneca	1					34	116	370	520
		2						36	26	62
	COVISHIELD	1			31					31
	Sinopharm	1				92	145		120	357
		2					88	145	1	234
	Sputnik V COVID19 Institu	1		15	11	63	9	64	76	238
		2		10	15	1	19	1	30	76
LA HUMADA	AstraZeneca	1				48	13	28	140	229
		2						46	22	68
	COVISHIELD	1			12					12
	Sinopharm	1				21	21		9	51
		2					16	23	1	40
	Sputnik V COVID19 Institu	1		5		40		44	10	99
		2		5			4		2	11

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 429

LA MARUJA	AstraZeneca	1				36	24	155	215
		2					11	40	51
	COVISHIELD	1			10				10
	Sinopharm	1				34	111	1	71	217
		2					31	112	2	145
	Sputnik V COVID19 Instit	1		20		44	15	119	20	218
		2			20		42		75	137
LA REFORMA	AstraZeneca	1					7	13	32	52
		2						11	12	23
	COVISHIELD	1			4					4
	Sinopharm	1				10	10		6	26
		2					13	6		19
	Sputnik V COVID19 Instit	1				3	2		11	16
		2						4		4
LIMAY MAHUIDA	AstraZeneca	1					13		38	51
		2							12	12
	Sinopharm	1				2				2
		2					2			2
	Sputnik V COVID19 Instit	1				4		5		9
		2								0
LONQUIMAY	AstraZeneca	1				60	61	91	247	459
		2						77	89	166
	COVISHIELD	1			23					23
	Sinopharm	1				38	70		60	168
		2					24	82	2	108
	Sputnik V COVID19 Instit	1		10		79		100	20	209
		2		10		5			20	35
LOVENTUE	AstraZeneca	1				6	2	1	32	41
		2						10	3	13
	COVISHIELD	1			4					4
	Sinopharm	1				4			10	14
		2					4			4
	Sputnik V COVID19 Instit	1				1		13		14
		2								0
LUAN TORO	AstraZeneca	1				42	15	3	159	219
		2						38	25	63
	COVISHIELD	1			5					5
	Sinopharm	1				29	18	1	28	76
		2					28	19		47
	Sputnik V COVID19 Instit	1				44		38	2	84
		2					14			14
MACACHIN	AstraZeneca	1					301	10	962	1273
		2						61	297	358
	COVISHIELD	1			71					71
	Sinopharm	1				140	207		328	675
		2					20	314	11	345
	Sputnik V COVID19 Instit	1		25	66	272	107	299	123	892
		2		20	36	36	37	9	15	153

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 430

MAISONNAVE	AstraZeneca	1					7		79	86
		2						5	7	12
	COVISHIELD	1			5					5
	Sinopharm	1				5	14			19
		2					4	15		19
	Sputnik V COVID19 Institu	1				11		31		42
		2								0
MAURICIO MAYER	AstraZeneca	1					12	39	49	100
		2						20		20
	COVISHIELD	1			12					12
	Sinopharm	1				10	36		5	51
		2					9	26	8	43
	Sputnik V COVID19 Institu	1				29	1	5	5	40
		2					2			2
METILEO	AstraZeneca	1					12	18	69	99
		2						10	20	30
	COVISHIELD	1				10				10
	Sinopharm	1				8	50		18	76
		2						57		57
	Sputnik V COVID19 Institu	1				26		21	5	52
		2								0
MIGUEL CANE	AstraZeneca	1					12	41	94	147
		2						20	20	40
	COVISHIELD	1			20					20
	Sinopharm	1				29	87		74	190
		2					26	78	1	105
	Sputnik V COVID19 Institu	1			21	52	8	49	7	137
		2				21	9		24	54

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 431

MIGUEL RIGLOS	AstraZeneca	1				96	36	43	448	623
		2						79	112	191
	COVISHIELD	1			29					29
	Sinopharm	1				56	94		129	279
		2					47	99	2	148
	Sputnik V COVID19 Institu	1		15	25	137	26	203	14	420
		2		15		25	30		15	85
MONTE NIEVAS	AstraZeneca	1				18	25	19	57	119
		2						33	21	54
	COVISHIELD	1			10					10
	Sinopharm	1				9	58		10	77
		2					26	41		67
	Sputnik V COVID19 Institu	1				46	14	33		93
		2							10	10
PARERA	AstraZeneca	1					66	26	433	525
		2						33	62	95
	COVISHIELD	1			34					34
	Sinopharm	1				70	184		149	403
		2					4	242		246
	Sputnik V COVID19 Institu	1		5	40	165	72	151	30	463
		2			10	30	40	12	20	112
PERU	AstraZeneca	1					5		13	18
		2							5	5
	Sinopharm	1				1	8			9
		2					1	8		9
	Sputnik V COVID19 Institu	1				2		6	1	9
		2					1		1	2

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 33 432

PICHI HUINCA	AstraZeneca	1					11	12	60	**83**
		2							11	**11**
	Sinopharm	1				6	21		13	**40**
		2					6	21		**27**
	Sputnik V COVID19 I	1				10	10	32	8	**60**
		2							5	**5**
PUELCHES	AstraZeneca	1					5	22	37	**64**
		2						5	16	**21**
	COVISHIELD	1			6					**6**
	Sinopharm	1				20	39		10	**69**
		2					16	34		**50**
	Sputnik V COVID19 I	1				27		32	19	**78**
		2						4	2	**6**
PUELEN	AstraZeneca	1					22		51	**73**
		2						13	13	**26**
	COVISHIELD	1			10					**10**
	Sinopharm	1				5	15		21	**41**
		2					5	7	7	**19**
	Sputnik V COVID19 I	1				16	5	10	10	**41**
		2							15	**15**
QUEHUE	AstraZeneca	1					10	57	66	**133**
		2						12	6	**18**
	COVISHIELD	1			12					**12**
	Sinopharm	1				18	38			**56**
		2					51	5		**56**
	Sputnik V COVID19 I	1				42	2	43	10	**97**
		2					6			**6**
QUEMU QUEMU	AstraZeneca	1					72	277	497	**846**
		2						58	125	**183**
	COVISHIELD	1			67					**67**
	Sinopharm	1				90	260		230	**580**
		2					100	245	3	**348**
	Sputnik V COVID19 I	1	15	37		184	32	202	60	**530**
		2	5	15		29	113		150	**312**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 433

QUETREQUEN	AstraZeneca	1					33	15	75	123
		2						8	45	53
	COVISHIELD	1				10				10
	Sinopharm	1				5	9		32	46
		2						13		13
	Sputnik V COVID19 I	1				19		7	8	34
		2							13	13
RANCUL	AstraZeneca	1					113	12	624	749
		2						36	127	163
	COVISHIELD	1			21	26				47
	Sinopharm	1				85	180		220	485
		2					61	199	3	263
	Sputnik V COVID19 I	1	40	32	164	30	218	97	581	
		2		46	31	21		57	155	
REALICO	AstraZeneca	1			37	391	44	1030	1502	
		2					123	418	541	
	COVISHIELD	1		77	20				97	
	Sinopharm	1			177	286		548	1011	
		2				239	220	1	460	
	Sputnik V COVID19 I	1	70	187	365		695	176	1493	
		2	45	86	122	85	54	50	442	
RELMO	AstraZeneca	1						11	11	
	Sinopharm	1			3	12			15	
		2					15		15	
	Sputnik V COVID19 I	1					7	5	12	
ROLON	AstraZeneca	1			20	4	24	108	156	
		2					35	1	36	
	COVISHIELD	1		10					10	
	Sinopharm	1			26	45		30	101	
		2				25	45		70	
	Sputnik V COVID19 I	1	10		44	6	50	10	120	
		2	10			10		5	25	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 434

RUCANELO	AstraZeneca	1						10	61	7	78
		2							14	4	18
	COVISHIELD	1					9				9
	Sinopharm	1					7	21		4	32
		2						5	20	1	26
	Sputnik V COVID19 I	1					9	1	25	1	36
		2								5	5
SANTA ISABEL	AstraZeneca	1					98	31	51	338	518
		2							113	41	154
	COVISHIELD	1				35					35
	Sinopharm	1					43	77		120	240
		2						36	84	1	121
	Sputnik V COVID19 I	1		55		86			150	45	336
		2		20	30		6			10	66
SANTA ROSA	AstraZeneca	1		2	11	124	2103	445	17044		19729
		2				3	4	2170	1766		3943
	COVISHIELD	1			1533	206	4	1			1744
	Sinopharm	1			3	3007	4045	3	4839		11897
		2				1	1583	4975	140		6699
	Sputnik V COVID19 I	1	536	355	2003	5140	5002	7569	2178		22783
		2		789	791	1233	446	324	1094		4677
SANTA TERESA	AstraZeneca	1				15	22		118		155
		2						25	12		37
	COVISHIELD	1			2						2
	Sinopharm	1				7	31	2	15		55
		2					3	34	2		39
	Sputnik V COVID19 I	1			29	29	4	26	5		93
		2				29	9		5		43

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 435

SARAH	AstraZeneca	1									
		2					2	9	39		50
	Sinopharm	1							2		2
		2				9	4		5		18
	Sputnik V COVID19 I	1						13			13
		2				7		1			8
SPELUZZI	AstraZeneca	1					1				1
		2					11	26	92		129
	COVISHIELD	1						3	11		14
	Sinopharm	1				3					3
		2				9	26		27		62
	Sputnik V COVID19 I	1						34	1		35
		2				18		16	39		73
TELEN	AstraZeneca	1					6				6
		2				24	12	44	193		273
	COVISHIELD	1						51	16		67
	Sinopharm	1			34						34
		2				73	80		76		229
	Sputnik V COVID19 I	1					57	96			153
		2		10		75	1	81	17		184
TOAY	AstraZeneca	1		11			5		7		23
		2				10	379	183	2052		2624
	COVISHIELD	1						110	351		461
	Sinopharm	1			70	2					72
		2				356	463		971		1790
	Sputnik V COVID19 I	1					140	662	10		812
		2	25	25	79	345	160	809	705		2148
				25	50	54	24	2	184		339

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 436

TRENEL	AstraZeneca	1						91	101	389	**581**
		2							38	112	**150**
	COVISHIELD	1			29	12					**41**
	Sinopharm	1				41	184			137	**362**
		2					48	182			**230**
	Sputnik V COVID19	1		30	75	165	44	155	45		**514**
		2			29	74	23		30		**156**
UNANUE	AstraZeneca	1					1		34		**35**
		2							1		**1**
	Sinopharm	1					6		2		**8**
		2						6			**6**
	Sputnik V COVID19	1				9	3	18	4		**34**
		2					4		4		**8**
URIBURU	AstraZeneca	1				1	23		138		**162**
		2						12	22		**34**
	COVISHIELD	1			11	1					**12**
	Sinopharm	1				26	83		68		**177**
		2					23	84	1		**108**
	Sputnik V COVID19	1		10		60	11	57	15		**153**
		2			9		11		5		**25**
VERTIZ	AstraZeneca	1					29	51	118		**198**
		2						13	24		**37**
	COVISHIELD	1			10						**10**
	Sinopharm	1				10	68		20		**98**
		2					32	45			**77**
	Sputnik V COVID19	1		15		43		26	30		**114**
		2			10		13		30		**53**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIA
437

VICTORICA	AstraZeneca	1				196	204	94	1180	1674
		2						296	293	589
	COVISHIELD	1			130	2				132
	Sinopharm	1				269	136		298	703
		2					162	241	2	405
	Sputnik V COVID19 I	1		75	96	252	1	420	96	940
		2		31	84	57	65	4	13	254
WINIFREDA	AstraZeneca	1				47	103	25	510	685
		2						77	130	207
	COVISHIELD	1			37					37
	Sinopharm	1				76	135		160	371
		2					76	134	2	212
	Sputnik V COVID19 I	1		15		157	50	224	50	496
		2			15				70	85
		Total Resultado	776	3092	10710	28032	39654	47906	81463	211633

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 438

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 439



Provincia de La Pampa

Plan de Vacunación Contra COVID-19 (tercera etapa)

PLANEAMIENTO 2021

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 440

Ministerio de Salud de la Nación

Auditoría Proyecto Especial "Plan de Vacunación contra COVID-19" (Tercera etapa)
Provincia de La Pampa

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo 2

Informe Analítico 5

Objeto 6

Alcance 6

Aclaraciones Previas 6

Tareas realizadas 7

Marco Normativo Aplicable 7

Marco de Referencia 8

Conclusión 14

Anexos 16

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 441

Informe Ejecutivo

Informe Ejecutivo

El presente informe es el resultado de la realización de la auditoría identificada como Proyecto Especial "Plan de Vacunación COVID-19", cuyo objeto es verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en la jurisdicción y la registración de las vacunas aplicadas. El período auditado abarca el período que va desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 18 de octubre y el 29 de noviembre de 2021.

Se entrevistó y solicitó la información necesaria para la aplicación de los procedimientos de auditoría a:

-la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (Directora de Epidemiología actualmente) y su equipo de trabajo;

-los responsables del área Sistemas de Información del mencionado Comité que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización;

-las responsables del Vacunatorio que funciona en el Hospital Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de las mismas dentro de la Provincia, para el período auditado que abarca desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia, su posterior distribución a los centros vacunatorios y la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Dada la situación epidemiológica imperante al momento de la realización de la actual etapa se decidió asistir de manera presencial al Depósito Central

de vacunas ubicado en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, a fin de realizar in-situ la entrevista y las verificaciones pertinentes. Además, se concurrió y entrevistó al personal responsable del Vacunatorio ubicado en el mencionado establecimiento asistencial de la ciudad de Santa Rosa.

En las auditorías de las etapas anteriores se mencionaron aspectos a mejorar en lo operativo respecto de la registración de los movimientos de stock en el SIS y de la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. En la presente auditoría, se verifica que el registro de lotes en el SIS se ha optimizado con el avance de la campaña de vacunación, disminuyendo los errores que se habían detectado anteriormente y permitiendo incorporar nuevos tipos de vacunas sin mayores problemas en cuanto a registración del stock, de las asignaciones a los distintos centros vacunatorios y su posterior aplicación.

Se vislumbran como oportunidades de mejora los aspectos señalados por las responsables en cuanto a las mejoras a seguir incorporando en el SIS a los fines de contar con información integral y oportuna.

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Diciembre de 2021

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 444

Informe Analítico

Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la Provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en la jurisdicción y la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La tarea de campo se realizó en el período comprendido entre el 18 de octubre y el 29 de noviembre de 2021. Se entrevistó y solicitó la información necesaria para la aplicación de los procedimientos de auditoría a: la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (Directora de Epidemiología en la actualidad) y a los responsables de las áreas: Planificación, Monitoreo y Supervisión; Logística, Distribución y Control de Insumos; Sistemas de Información del mencionado Comité.

Asimismo, se visitó y entrevistó a los responsables del vacunatorio que funciona en el Hospital Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa.

El período auditado abarca el período que va desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones Previas

En el marco de la pandemia causada por el coronavirus y atento a las medidas sanitarias adoptadas a fin de disminuir la circulación de personas, en un principio se planteó la realización de una auditoría de registros, en la cual las tareas de auditoría se desarrollaron de manera remota, mediante entrevistas por Zoom y el envío por correo electrónico de la documentación solicitada.

Dada la situación epidemiológica imperante al momento de la realización de la actual etapa se decidió asistir de manera presencial al Depósito Central de vacunas ubicado en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, a fin de realizar in-situ la entrevista y las verificaciones pertinentes. Además, se concurrió y entrevistó al personal responsable del Vacunatorio ubicado en el mencionado establecimiento asistencial de la ciudad de Santa Rosa.

La información relevada en el marco de la presente auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, que fueran extraídos del SIS (Sistema Integral de Salud).

A los fines metodológicos se menciona que, al ser ésta una auditoría que continúa y amplía los relevamientos de auditorías anteriores, ciertos aspectos

que fueron explicitados en dichos informes no se reiteran en el presente atento que se trata de situaciones que no presentan modificaciones.

Tareas Realizadas

Para el desarrollo de la auditoría se ha tomado como base la normativa aplicable y el programa de trabajo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación donde constan los procedimientos de control establecidos para el Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19". En **ANEXO I** se expone el Programa de Trabajo.

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Analizar la información remitida por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación sobre remitos emitidos por las empresas de correo encargadas de la distribución de insumos biológicos (vacunas) y carnets de vacunación hasta los puntos de recepción.

2. Recopilar y analizar la normativa vigente con el fin de verificar su grado de cumplimiento.

3. Constatar la recepción de las vacunas cotejando lo informado por Nación con los remitos archivados en la Dirección de Epidemiología.

4. Verificar:

-Registros correspondientes al circuito de recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Provincial.

-Procedimientos adoptados para la disposición final de vacunas no aptas; informes de desvíos.

5. Determinar el stock al 30/09/2021 (sobre la base de los registros auditados) de: dosis al inicio del período auditado; dosis recibidas durante el período; dosis distribuidas durante el período y dosis que hayan sido descartadas.

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- Decreto Nº 260/20. Ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, por un año a partir de su entrada en vigencia.
- Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Aprueba el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina".

Provincial

- Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Acuerdo para el desarrollo, en el ámbito provincial, de la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19.

- Resolución Nº 106/21 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa auditores a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo al objeto del presente informe.

Marco de Referencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia.

Mediante Resolución Nº 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina" (en adelante, el Plan) teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales disponibles al momento de su dictado (diciembre de 2020), aclarando que algunos esquemas definidos podrían ser modificados a la luz de nueva evidencia científica, la situación epidemiológica y la disponibilidad de dosis.

El objetivo del Plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan y cuenta con la participación intersectorial de otros Ministerios Nacionales, de los Gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convoquen al efecto.

Para ello, se invitó a la provincias a realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna y atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación está a cargo del Estado Nacional.

Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propone la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que cuente con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales deberán asignar responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Cada provincia, además, debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra COVID-19, según objetivos.

A continuación, se expondrá lo relevado en el marco de la presente auditoría.

Recepción de vacunas enviadas por la Nación – Vacunas no aptas para su uso

Del cotejo realizado entre la información relevada sobre insumos inmunobiológicos que se recibieron durante el período auditado (por tipo de vacunas, lotes y cantidad de dosis) y los remitos de recepción de vacunas enviados por la UAI del Ministerio de Salud de Nación, se verificó la coincidencia entre ambos conceptos. Las vacunas se encuentran identificadas en cuanto a marca, presentación y dosis, en la información suministrada por la Dirección de Epidemiología.

El total de dosis remitidas a la Provincia durante el período 01/07/2021 al 30/09/2021 ascendió a 253.860.

En **Anexo II** se expone un cuadro con el detalle de las vacunas recibidas identificando remito, empresa de transporte, fecha de recepción, lote, vencimiento, descripción, componente y cantidad de dosis.

Las vacunas recibidas en el depósito central, son asignadas en el SIS con un alta de stock en función a lo que le corresponde a cada Centro vacunatorio.

De acuerdo a la información relevada, que fuera suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis **asignadas** desde el 01/07/2021 al 30/09/2021.

Es dable aclarar que, dado que el Sistema Informático de la provincia no registra la dosis excedentes y, a los fines de tener disponibilidad de stock para el otorgamiento de los turnos, cuando se asignan los stocks a las localidades se le adiciona un porcentaje estimado del excedente que calculan van a tener de acuerdo al tipo de vacuna y presentación (multidosis), por ello los valores de las dosis distribuidas (259.232) son mayores a las recibidas desde la jurisdicción nacional (253.860).

Por su parte, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato excel, referente a la **distribución y aplicación** de las vacunas, se detalla Centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis, acumuladas al 30/09/2021.

En la presente auditoría, se verifica que el registro de lotes en el SIS se ha optimizado con el avance de la campaña de vacunación, disminuyendo los errores que se habían detectado anteriormente y permitiendo incorporar nuevos tipos de vacunas sin mayores problemas en cuanto a registración del stock, de las asignaciones a los distintos centros vacunatorios y su posterior aplicación.

Al consultar por las vacunas no aptas para su aplicación, las responsables no informaron descartes para la etapa auditada.

Por su parte, al consultar por contratos vigentes para la disposición final de vacunas no aptas, las Responsables expresaron que la Dirección de Epidemiología es la autoridad de aplicación en la provincia del tratamiento de residuos biopatogénicos.

Entrevista en la Dirección de Epidemiología

En la visita realizada el día 29 de noviembre a la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa, se requirió información atinente a la tercera etapa de la auditoría al Plan de Vacunación contra la Covid-19.

A continuación se exponen, por unidades temáticas, las respuestas y comentarios realizados por las responsables:

-Comité Operativo de Inmunización: el mismo se encuentra funcionando mediante una mesa chica conformada por el Ministro de Salud, el Subsecretario de Salud, la Directora de Epidemiología, los responsables de Servicios Informáticos y Comunicación. El funcionamiento del Comité es muy dinámico, esto se debe a que la pandemia cambia constantemente y con ello la organización de las tareas. En el transcurso de la etapa bajo análisis se resolvieron temas relacionados a la vacunación de niños mayores de 3 años, explicando cómo fue la comunicación con diferentes organismos intervinientes en el tema, como por ejemplo la Asociación de Pediatría. Asimismo, se tomaron diferentes decisiones respecto a la logística de distribución de vacunas en centros sanitarios, trabajando en la descentralización de la aplicación de vacunas en nuevos centros no definidos en las etapas anteriores, de forma de generar mayor accesibilidad entre "centro vacunatorio y establecimiento educativo".

-Plan Operativo Provincial: al inicio de la campaña de vacunación (29 de diciembre) se desarrolló una planificación para la llegada de las primeras dosis a la provincia.

A modo de ejemplo se siguieron los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a la definición de la población a vacunar y cantidad de dosis. La planificación tuvo un rol primordial al inicio, la cual se cumplió. Luego se fue modificando teniendo en cuenta la nueva población objetivo y las vacunas recibidas, tipos de vacuna y componente.

En cuanto a la aplicación de la vacuna se mencionaron aspectos relevantes como el caso de respetar y considerar que los vacunadores sean personas idóneas y capacitadas en dicha práctica (profesionales de enfermería), sin tener que recurrir al empleo de vacunadores eventuales.

Asimismo, se planificó la situación de la cadena de frío, mediante las pruebas de diferentes tipos de vacunas, a los efectos de reducir y minimizar errores y evitar en lo posible situaciones imprevistas. Al respecto se informó sobre la capacitación impartida a los choferes encargados del traslado de las vacunas, así como el equipamiento de frío instalado (2 ultra freezer, freezers, cámaras de frío, equipos con conversores en las camionetas) y la capacitación recibida por parte de un Licenciado en Química para realizar el llenado de los conservantes para mantener vacunas a - 20º.

Si bien el Plan describe un objetivo de población vacunada del 100%, el objetivo deseable es de contar con un 95% del total de la población.

-SIS y Página Web Vacunate: en el transcurso de la pandemia tuvo constantes modificaciones, en primer lugar se vacunó al personal de salud, para quienes se establecieron tres líneas o grupos de acuerdo al riesgo de dicho personal frente al tratamiento de pacientes. Estos detalles se fueron incorporando al SIS, ya que antes eran cargados como personas comunes.

Asimismo, se incorporaron nuevos grupos etarios y prioridades de riesgo.

El SIS trabaja en mejoras tales como: el tratamiento de la pérdida de oportunidades (situación que se presenta cuando una persona es convocada

para ser vacunada y no asiste); el tratamiento de las dosis excedentes de cada vial; determinación del stock disponible; tratamiento a dar a aquellas vacunas en las cuales es indistinto que se utilicen como primera dosis o segunda dosis (por ejemplo, Astrazeneca) y en la práctica se asignan por SIS determinando un componente y luego se registran en su aplicación con otro componente distinto; y el registro de las vacunas descartadas.

-Novedades en vacunas recibidas: en el transcurso de la presente etapa se recibieron, además de los tipos de vacunas Sinopharm, Astrazeneca y Sputnik, las vacunas del tipo Pfizer, Cansino y Moderna. Con las mismas se comenzó a vacunar a la población de adolescentes.

Para el caso de la vacuna Moderna se pudieron reducir los descartes. Un inconveniente que se presentaba en localidades de pocos habitantes, era que al abrir un vial y no presentarse todas las personas convocadas, se perdían dosis. En esos casos se ponía en marcha un plan alternativo donde se citaban a adultos mayores para la aplicación de la misma evitando así mayores descartes.

-Novedades en criterios de prioridad: se menciona que la prioridad definida al principio de la planificación fue modificándose. Se informa que en un comienzo la población a vacunar era de 113.000 personas (priorizadas) cantidad que se fue incrementando hasta ascender a la suma de 300.000 personas.

-Actualización de información (biológicos, descartables y descartes): se informó que la información compartida con el equipo de auditoría se encuentra actualizada para la etapa auditada, solo resta detallar la información de descartables.

-Recepción de equipamiento enviado desde Nación: se recepcionaron termos de tamaño grandes y pequeños, gacebos, sillas plásticas y 30 tablets. Estos bienes no se encuentran inventariados, ya que la Dirección no posee el acta de donación suministrado por Nación (solo cuentan con el Remito), el cual es un requisito necesario establecido por el Departamento de Bienes Patrimoniales de la provincia de La Pampa para generar el registro como bien inventariable provincial.

-Verificación de vacunas (marca, presentación y dosis): se informa que las vacunas son recibidos en su envoltorio y se conservan de acuerdo a la marca y cadena de frío necesaria. Se verificaron físicamente conservadoras, ultra freezer, indumentaria de altas temperaturas para ingresar a las cámaras, plan de control de temperaturas, reserva de vacunas.

Entrevista en el Centro Vacunatorio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas

El Centro Vacunatorio del mencionado establecimiento asistencial se encuentra ubicado en el mismo predio del Hospital Dr. Lucio Molas (calles Raúl B. Díaz y Pilcomayo de la ciudad de Santa Rosa.

La visita se realizó el día 29 de noviembre de 2021 y en la misma se entrevistó a la Licenciada en Enfermería responsable del Centro Vacunatorio.

A continuación se exponen los principales comentarios realizados por la responsable entrevistada:

Las actividades de vacunación, desde el inicio de la campaña, se desarrollaron en un espacio físico cedido por el Registro Civil, por contar con

dimensiones más amplias; por encontrarse en cercanías del Vacunatorio que habitualmente funciona allí, donde se encuentran las heladeras y el frezeer que posibilitan conservar la cadena de frío; y por la seguridad brindada por el grupo electrógeno.

Las responsables de la aplicación de las vacunas son tres Licenciadas en Enfermería. Para poder llevar adelante la campaña de vacunación del Covid-19 incorporaron una Licenciada en enfermería que se encontraba en situación de retiro, dos estudiantes de enfermería y cinco administrativos.

Previo al inicio de la campaña, todos los integrantes del centro vacunatorio recibieron capacitación mediante plataforma Zoom y mencionó que desde la Dirección de Epidemiología remitían a modo de resumen, el material de las capacitaciones.

En cuanto al proceso seguido desde la recepción de las dosis hasta su aplicación, se informó que, dada la cercanía con el Depósito Central de vacunas (mismo predio), muy temprano las retiraban de manera personal, para aplicar durante la jornada de acuerdo a los turnos previamente otorgados.

En los casos que se presentaban personas al centro vacunatorio que no habían realizado su registro en la página web Vacunate, procedían de la siguiente manera: primero, se realizaba la carga de sus datos al sitio web y luego de verificar que estaban en condiciones de ser vacunados, se procedía a aplicar la dosis correspondiente.

Las actividades inherentes a la vacunación consisten en: una enfermera es la encargada de realizar la carga de las jeringas y el resto de las enfermeras hacen la aplicación. Cuando se comenzó con la aplicación de las dosis del tipo de vacuna Moderna, indicaron que el trabajo se hizo más lento porque solicitaban a las personas inoculadas que aguardaran unos 15 minutos por si surgía alguna reacción adversa. Se llegaron a aplicar 1800 dosis en un día y desde que comenzó la campaña este centro vacunatorio lleva casi 80.000 dosis aplicadas.

En lo que respecta a la documentación, mencionó que todo se registra en el SIS y los responsables de la carga son los administrativos asignados.

Luego del otorgamiento del turno, la persona se acerca al vacunatorio donde es recibido por personal de seguridad que es quien organiza el ingreso. En los boxes asignados se encuentran los administrativos que completan el carnet de vacunación y registran en el SIS (para cada persona) los siguientes datos: nombre de la vacuna; lote; número de dosis; patología (si correspondiere) y profesión si se desempeñara en áreas de Salud, Educación y/o Seguridad.

La responsable del centro vacunatorio expresó que con el SIS y la carga de datos se pudo trabajar bien. Aquellos errores en los que fue necesario consultar, lo hicieron a través del grupo de WhatsApp en el que se encuentra incluido personal del área de sistemas.

Respecto a la cadena de frío, hace saber que se sumaron dos heladeras a lo ya existente (un freezer y dos heladeras).

Por su parte, se incorporaron tres computadoras nuevas, contando con un total de cinco equipos para poder atender la demanda.

El plan de contingencia continúa siendo el mismo, dado que aplica para todas las vacunas. No han tenido vacunas no aptas para su uso como así tampoco dosis de descarte.

El Gobierno provincial ha provisto los elementos de protección personal (EPP), barbijos, antiparras, mamparas para los boxes de atención, entre otros. Para ello, se realiza una solicitud al Sector Farmacia del establecimiento asistencial con la firma de un Director de Pediatría o de la Directora de Epidemiología.

Respecto a los ESAVI mencionó que una vez informado a una reacción por parte del paciente, se lo acompañaba hasta la guardia del Hospital. Además, están en contacto con la Dirección de Epidemiología y con una médica especialista en Alergias, quién acompaña durante y después de la vacunación a los pacientes alérgicos (mencionado en el informe de la primera etapa).

En **Anexo IV** se exponen los registros fotográficos de las visitas realizadas a la Dirección de Epidemiología y al centro vacunatorio del Hospital Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa.

Sistema de información y registros

Registro de las distribuciones y aplicaciones de vacunas:

De la información relevada surge que en lo que respecta a la asignación de stock, la modalidad para la tercera etapa no se vio modificada, siguiendo la metodología explicada en los informes de las etapas anteriores.

Registro de stocks - Manejo de inventario:

El Sistema que se utiliza para el manejo del inventario de vacunas es el SIS. Este tiene una interfaz simultánea para toda la provincia y está en línea con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

La verificación del registro nominal de las dosis aplicadas con identificación de marca y lote que fuera registrado en el SIS, se verifica y vincula en forma automática con el NOMIVAC (SISA).

La integración del SIS con el SISA (el cual incluye el módulo NOMIVAC), se realiza mediante una web service que propone el mismo SISA, a través de la cual se corren las actualizaciones de datos.

La metodología del procedimiento para la tercera etapa no se ha visto modificada, remitiéndonos a lo detallado oportunamente.

Stock de vacunas al 30/09/2021:

A continuación, se determinará el stock al 30/09/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables:

Dosis al inicio del período auditado.....	0
Dosis recibidas durante el período.....	253.860
Dosis distribuidas durante el período.....	259.232
Dosis que hayan sido descartadas.....	0
Stock de vacunas al 30/09/2021..... -5.372	

Las dosis al inicio del período auditado no se tomaron del informe de auditoría correspondiente a la ampliación de la segunda etapa (stock de vacunas al 30/06/2021) ya que el mismo había arrojado un valor negativo. Ello se dio así (y se reitera para la actual etapa auditada) porque el SIS no identifica las dosis excedentes que se encuentran incluidas en el total de las dosis.

Las dosis recibidas durante el período fueron extraídas de los remitos verificados.

Las dosis descartadas surgen de lo relevado en la auditoría e informado por la Dirección de Epidemiología.

Las dosis distribuidas surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo extraídos del SIS y suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos. Como ya se explicó en párrafos anteriores, dentro de este total se encuentran incluidas las dosis excedentes aplicadas, para las cuales no hay certeza de cantidad.

El stock de vacunas al 30/09/2021 es un valor que podría ser mayor debido a la incidencia de las dosis excedentes aplicadas, según lo explicado en el párrafo anterior.

De acuerdo al Plan de Trabajo para la tercera etapa, se solicita un cuadro de distribución de dosis por localidades/organismos provinciales de la jurisdicción de la provincia de La Pampa que identifique: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente (desde julio a septiembre 2021).

En **ANEXO III** se adjunta cuadro resumen.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditores, se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de las mismas dentro de la Provincia, para el período auditado que abarca desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia, su posterior distribución a los centros vacunatorios y la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Dada la situación epidemiológica imperante al momento de la realización de la actual etapa se decidió asistir de manera presencial al Depósito Central de vacunas ubicado en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, a fin de realizar in-situ la entrevista y las verificaciones pertinentes. Además, se concurrió y entrevistó al personal responsable del Vacunatorio ubicado en el mencionado establecimiento asistencial de la ciudad de Santa Rosa.

En las auditorías de las etapas anteriores se mencionaron aspectos a mejorar en lo operativo respecto de la registración de los movimientos de stock en el SIS y de la registración de la trazabilidad de las dosis aplicadas. En la presente auditoría, se verifica que el registro de lotes en el SIS se ha

optimizado con el avance de la campaña de vacunación, disminuyendo los errores que se habían detectado anteriormente y permitiendo incorporar nuevos tipos de vacunas sin mayores problemas en cuanto a registración del stock, de las asignaciones a los distintos centros vacunatorios y su posterior aplicación.

Se vislumbran como oportunidades de mejora los aspectos señalados por las responsables en cuanto a las mejoras a seguir incorporando en el SIS a los fines de contar con información integral y oportuna.

Esta auditoría se enmarca dentro de las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, Diciembre de 2021

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. ROXANA V. REINAUDI
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Anexos

ANEXO I

Programa de Trabajo

	PROCEDIMIENTO	SI	NO	N/A		
	En la Jurisdicción Provincial				Identificación de Funcionario Responsable y Cargo	Descripción/Referencias/Observaciones
1	Relevar la información sobre vacunas contra Covid-19 que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	
2	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 1.	X				En Anexo II del Informe se adjunta cuadro resumen.
3	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca-presentación -dosis?	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	
4	Determinar stock al 30/09/2021, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado. * Dosis recibidas durante el período. * Dosis distribuidas durante el período. * Dosis que hayan sido descartadas.	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos y Responsable de la Dirección de Servicios Informáticos del ministerio e Conectividad y Modernización.	Se adjunta detalle y explicaciones en el cuerpo del Informe.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 456

5	CUADRO DISTRIBUCIÓN DE DOSIS POR LOCALIDADES Y ORGANISMOS PROVINCIALES: Confeccionar cuadro con las distribuciones efectuadas en cada localidad y organismos o entidades provinciales dentro de la jurisdicción detallando: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE)		En Anexo III del Informe se adjunta cuadro resumen.
6	Seguimiento de Hallazgos y oportunidades de mejoras periodos anteriores	No hubo hallazgos. En el cuerpo del Informe se detallan las oportunidades de mejora verificadas.	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 457

ANEXO II

Remito	Entidad	Recepción	Lote	Fecha vto	Descripción	Componente	Cantidad
9419	Correo oficial de la Argentina	02/07/21	I-680421	31/10/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAVITA	C1	3000
9419	Correo Oficial de la Argentina	02/07/21			Carnet de vacunación		3000
9449	Correo Oficial de la Argentina	02/07/21	II-710621	31/12/21	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAVITA	C2	3000
9558	Correo Oficial de la Argentina	06/07/21	486120421	31/10/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 5 - DOSIS - JSC BIOCAD	C1	4050
9558	Correo Oficial de la Argentina	06/07/21			Carnet de vacunación		4050
9604	Correo Oficial de la Argentina	08/07/21	486120421	31/10/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 5 - DOSIS - JSC BIOCAD	C1	4950
9604	Correo Oficial de la Argentina	08/07/21			Carnet de vacunación		4950
53-706	Andreani Logistica S.A.	08/07/21	202106B1186	05/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C1	6000
53-706	Andreani Logistica S.A.	08/07/21			Carnet de vacunación		6000
9783	Correo Oficial de la Argentina	10/07/21	II-110221	31/08/21	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAVITA	C2	600
1054-1467	OCA S.R.L	12/07/21	202106B1243	09/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	6000
1054-1495	OCA S.R.L	15/07/21	202106B1278	11/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	6000
9905	Correo Oficial de la Argentina	15/07/21	II-720621	31/12/21	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAVITA	C2	4200
1054-1562	OCA S.R.L	17/07/21	NJO186	30/10/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C1	5500
1054-1562	OCA S.R.L	17/07/21			Carnet de vacunación		5500

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 458

1054-1552	OCA S.R.L	17/07/21	202106B1278	11/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	6000
1054-1654	OCA S.R.L	20/07/21	202106B1346	16/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	12000
1054-1704	OCA S.R.L	22/07/21	NJ0272	31/10/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C1	10100
1054-1704	OCA S.R.L	22/07/21	NJ0272		Carnet de vacunación		10100
1054-00001716	OCA S.R.L	23/07/21	202106B1367	17/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS- BEIJING INSTITUTE	C2	12000
1054-00001732	OCA S.R.L	22/07/21	NJ0272	31/10/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S	C2	400
1054-00001755	OCA S.R.L	27/07/21	202105B01417	20/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS- BEIJING INSTITUTE	C2	12000
10369	Correo Oficial de la Argentina	29/07/21	080C21A	18/11/21	MODERNA COVID-19 (MRNA1273) - Vial - 14 - DOSIS - MOD-NOR - CAT	C1	7140
10369	Correo Oficial de la Argentina	29/07/21			Carnet de vacunación		7140
1054-1790	OCA S.R.L	03/08/21	NJ0037	31/10/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C2	5900
10463	Correo Oficial de la Argentina	05/0821	202105B01432	21/06/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	2000
10523	Correo Oficial de la Argentina	07/08/21	022D21A	28/11/21	MODERNA COVID-19 (MRNA1273) - Vial - 14 - DOSIS -	C2	12320
10644	Correo Oficial de la Argentina	12/0821	487220621	31/12/21	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - JSC BIOCAD	C2	4950
10705	Correo Oficial de la Argentina	14/08/21	77769	30/11/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C2	2900
10744	Correo Oficial de la Argentina	15/0821	LYN2LYN3	30/12/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	C1	6750
10744	Correo Oficial de la Argentina	15/0821			Carnet de vacunación		6750
10761	Correo Oficial de la	15/0821	LZG9LZH1	05/01/22	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	C2	1125

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 459

	Argentina						
10871	Correo Oficial de la Argentina	21/08/21	77786	31/12/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C2	5500
10906	Correo Oficial de la Argentina	23/08/21	202107B1882	18/07/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	12000
1054-1837	OCA S.R.L	25/0821	210160	31/10/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - BV	C2	3200
1054-1863	OCA S.R.L	26/08/21	202107B1942	22/07/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	5600
11028	Correo Oficial de la Argentina	27/08/21	024D21A	30/11/21	MODERNA COVID-19 (MRNA1273) - Vial - 14 - DOSIS - MOD-NOR - CAT	C2	7140
11108	Correo Oficial de la Argentina	29/08/21	100521	30/11/21	GAM-COVID-VAC C1 - Vial - 5 - DOSIS - JSC R-PHARM	C1	4800
11108	Correo Oficial de la Argentina	29/08/21			Carnet de vacunación		4800
11137	Correo Oficial de la Argentina	29/08/21	II-850621	31/12/21	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 1 - DOSIS - PHARMSTANDARD-UFAVITA	C2	3800
1054-1888	OCA S.R.L	31/08/21	202107B1953	23/07/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	1600
1054-1888	OCA S.R.L	31/08/21	202107B1954	23/07/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	10400
11258	Correo Oficial de la Argentina	02/09/21	LZS9LZT1	13/01/22	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	C2	2500
11345	Correo Oficial de la Argentina	04/09/21	NK0225	30/11/21	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C2	12800
11419	Correo Oficial de la Argentina	07/09/21	LZT9LZU1	16/11/22	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	C2	2375
11694	Correo Oficial de la Argentina	15/09/21	MBE3MBE4	02/02/22	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	C2	6000
11718	Correo Oficial de la Argentina	14/09/21	FG2872	30/11/21	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - Pfizer BioNTech Comirnaty	C1	1170

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 460

11742	Correo Oficial de la Argentina	15/09/21	024D21A	30/11/21	Moderna ARNm ARNm ARNm COVID-19 (MRNA1273) - Vial – 14 - DOSIS - MOD-NOR - CAT	C2	1260
1054-2014	OCA S.R.L	15/09/21	77884	31/01/22	COVID 19 VACCINE ASTRAZENECA (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - MABX- BIO- AMY	C2	4200
11850	Correo Oficial de la Argentina	18/09/21	202108B2124	02/08/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	6400
11942	Correo Oficial de la Argentina	21/09/21	202108B2089	31/07/23	SARS-COV-2-VACCINE - Vial - 2 - DOSIS - BEIJING INSTITUTE	C2	8000
12012	Correo Oficial de la Argentina	22/09/21	FG2872	30/11/21	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - Pfizer BioNTech Comirnaty	C1	1170
1054-2090	OCA S.R.L	26/09/21	ABZ3413	30/11/21	COVID 19 VACCINE AstraZeneca (CHADOX1-S RECOMBINANTE) - Vial - 10 - DOSIS - SKB CAT	C2	6600
12225	Correo Oficial de la Argentina	29/09/21	FH2597	31/12/21	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 - Vial - 6 - DOSIS - Pfizer BioNTech Comirnaty	C2	1170
12261	Correo Oficial de la Argentina	28/09/21	MB13MB14	04/02/22	GAM-COVID-VAC C2 - Vial - 5 - DOSIS - RICHMOND	C2	4250
1054-1954	OCA S.R.L	11/09/21	NCOV202106035V	16/06/22	CONVIDECIA RECOMBINANT NOVEL VACCINE - Vial - 1 - DOSIS - CANSINO	C1	3040
1054-1954	OCA S.R.L	11/09/21			Carnet de vacunación		3040
					Dosis recibidas		**253860**
					Carnets de vacunación recibidos		**55330**
Comentarios:							
1) La recepción de los insumos en todos los casos fue realizada por la Responsable Lic. Dora Lucero.							
2) El destino de recepción en todos los casos fue el Depósito central ubicado en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.							

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 461

ANEXO III

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS COVID-19 POR LOCALIDADES/ORGANISMOS /ENTIDADES EN CADA JURISDICCIÓN

PROVINCIA : LA PAMPA							
LOCALIDAD	TIPO DE VACUNA	PERÍODO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES DEL PERIODO	
		COMPONENTE	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	
25 DE MAYO	AstraZeneca	1	161	3	6	**170**	**8153**
	AstraZeneca	2	438	288	640	**1366**	
	Sinopharm	1	1379	44	258	**1681**	
	Sinopharm	2	632	756	515	**1903**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	407	772	6	**1185**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	142	247	234	**623**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	270	**270**	
	Moderna ARNm	1	0	139	0	**139**	
	Moderna ARNm	2	0	453	274	**727**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	89	**89**	
ABRAMO	AstraZeneca	1	1	0	0	**1**	**256**
	AstraZeneca	2	10	12	35	**57**	
	Sinopharm	1	58	0	12	**70**	
	Sinopharm	2	12	36	13	**61**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	14	10	0	**24**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	7	11	3	**21**	
	Moderna ARNm	1	0	2	0	**2**	
	Moderna ARNm	2	0	15	2	**17**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	3	**3**	
ADOLFO VAN PRAET	AstraZeneca	1	8	0	0	**8**	**249**
	AstraZeneca	2	39	12	24	**75**	
	Sinopharm	1	48	2	6	**56**	
	Sinopharm	2	0	43	4	**47**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	16	0	**21**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 462

	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	1	22	5	**28**	
	Moderna ARNm	2	0	14	0	**14**	
AGUSTONI	AstraZeneca	1	2	0	0	**2**	**289**
	AstraZeneca	2	44	13	3	**60**	
	Sinopharm	1	32	15	15	**62**	
	Sinopharm	2	26	8	42	**76**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	22	0	0	**22**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	10	11	21	**42**	
	Moderna ARNm	1	0	6	0	**6**	
	Moderna ARNm	2	0	14	5	**19**	
ALGARROBO DEL AGUILA	AstraZeneca	2	79	35	16	**130**	433
	Sinopharm	1	85	8	26	**119**	
	Sinopharm	2	38	63	5	**106**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	10	0	10	**20**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	14	17	10	**41**	
	Moderna ARNm	1	0	2	0	**2**	
	Moderna ARNm	2	0	13	2	**15**	
ALPACHIRI	AstraZeneca	1	12	0	0	**12**	1369
	AstraZeneca	2	48	72	132	**252**	
	Sinopharm	1	250	14	64	**328**	
	Sinopharm	2	118	130	135	**383**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	40	46	0	**86**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	37	50	93	**180**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	3	**3**	
	Moderna ARNm	1	0	21	0	**21**	
	Moderna ARNm	2	0	79	25	**104**	
ALTA ITALIA	AstraZeneca	2	111	87	59	**257**	1041
	Sinopharm	1	162	0	45	**207**	
	Sinopharm	2	79	90	53	**222**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	46	60	0	**106**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 463

	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	66	46	30	**142**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	12	**12**	
	Moderna ARNm	1	0	12	0	**12**	
	Moderna ARNm	2	0	34	25	**59**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	24	**24**	
ANCHORENA	AstraZeneca	1	21	0	0	**21**	334
	AstraZeneca	2	27	24	59	**110**	
	Sinopharm	1	36	7	4	**47**	
	Sinopharm	2	39	31	6	**76**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	10	11	0	**21**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	5	15	5	**25**	
	Moderna ARNm	1	0	2	0	**2**	
	Moderna ARNm	2	0	30	2	**32**	
ANGUIL	AstraZeneca	1	34	3	11	**48**	1539
	AstraZeneca	2	90	94	244	**428**	
	Sinopharm	1	243	30	61	**334**	
	Sinopharm	2	88	165	116	**369**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	45	45	0	**90**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	44	58	55	**157**	
	Moderna ARNm	1	0	8	0	**8**	
	Moderna ARNm	2	0	98	7	**105**	
ARATA	AstraZeneca	1	0	0	2	**2**	701
	AstraZeneca	2	24	46	93	**163**	
	Sinopharm	1	103	0	49	**152**	
	Sinopharm	2	71	90	15	**176**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	20	50	0	**70**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	6	20	63	**89**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	2	**2**	
	Moderna ARNm	1	0	10	0	**10**	
	Moderna ARNm	2	0	20	10	**30**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 464

	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	7	**7**	
ATALIVA ROCA	AstraZeneca	1	14	0	0	**14**	667
	AstraZeneca	2	71	24	96	**191**	
	Sinopharm	1	72	0	19	**91**	
	Sinopharm	2	44	62	9	**115**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	20	22	0	**42**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	15	25	19	**59**	
	Moderna ARNm	1	0	16	0	**16**	
	Moderna ARNm	2	0	118	15	**133**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	6	**6**	
BERNARDO LARROUDE	AstraZeneca	1	44	0	0	**44**	1173
	AstraZeneca	2	108	140	157	**405**	
	Sinopharm	1	86	51	75	**212**	
	Sinopharm	2	123	99	0	**222**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	54	45	0	**99**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	38	47	0	**85**	
	Moderna ARNm	1	0	15	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	76	15	**91**	
BERNASCONI	AstraZeneca	1	17	0	0	**17**	1257
	AstraZeneca	2	113	142	108	**363**	
	Sinopharm	1	170	0	71	**241**	
	Sinopharm	2	72	147	24	**243**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	70	80	0	**150**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	13	37	70	**120**	
	Moderna ARNm	1	0	10	5	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	75	19	**94**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	14	**14**	
CALEUFU	AstraZeneca	1	64	25	6	**95**	1556
	AstraZeneca	2	116	117	283	**516**	
	Sinopharm	1	140	0	5	**145**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 465

	Sinopharm	2	142	138	7	**287**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	80	115	0	**195**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	47	56	112	**215**	
	Moderna ARNm	1	0	1	0	**1**	
	Moderna ARNm	2	0	102	0	**102**	
CARRO QUEMADO	AstraZeneca	1	12	0	0	**12**	295
	AstraZeneca	2	16	71	2	**89**	
	Sinopharm	1	50	1	0	**51**	
	Sinopharm	2	11	52	1	**64**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	0	11	11	**22**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	19	15	2	**36**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	4	**4**	
	Moderna ARNm	1	0	2	0	**2**	
	Moderna ARNm	2	0	13	2	**15**	
CASA DE PIEDRA	AstraZeneca	1	2	0	0	**2**	115
	AstraZeneca	2	11	21	13	**45**	
	Sinopharm	1	6	0	2	**8**	
	Sinopharm	2	0	4	2	**6**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	4	0	**9**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	10	25	8	**43**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	2	**2**	
CATRILO	AstraZeneca	1	1	1	4	**6**	3392
	AstraZeneca	2	71	341	303	**715**	
	Sinopharm	1	556	29	347	**932**	
	Sinopharm	2	174	325	253	**752**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	99	118	0	**217**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	146	157	123	**426**	
	Moderna ARNm	1	0	64	0	**64**	
	Moderna ARNm	2	0	211	69	**280**	
CEBALLOS	AstraZeneca	1	0	2	0	**2**	260

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 466

	AstraZeneca	2	12	22	59	**93**	
	Sinopharm	1	36	6	6	**48**	
	Sinopharm	2	2	56	6	**64**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	10	5	0	**15**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	10	11	8	**29**	
	Moderna ARNm	1	0	4	0	**4**	
	Moderna ARNm	2	0	4	0	**4**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	1	**1**	
CHACHARRAMENDI	AstraZeneca	1	11	0	0	**11**	265
	AstraZeneca	2	32	8	40	**80**	
	Sinopharm	1	11	0	6	**17**	
	Sinopharm	2	16	5	0	**21**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	16	14	0	**30**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	13	19	25	**57**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	7	**7**	
	Moderna ARNm	1	0	13	0	**13**	
	Moderna ARNm	2	0	16	13	**29**	
COLONIA BARON	AstraZeneca	1	59	9	8	**76**	1735
	AstraZeneca	2	89	200	286	**575**	
	Sinopharm	1	308	22	34	**364**	
	Sinopharm	2	222	189	23	**434**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	44	50	0	**94**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	54	44	0	**98**	
	Moderna ARNm	1	0	13	0	**13**	
	Moderna ARNm	2	0	42	13	**55**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	26	**26**	
COLONIA SANTA MARIA	AstraZeneca	1	5	0	0	**5**	241
	AstraZeneca	2	25	45	9	**79**	
	Sinopharm	1	33	2	0	**35**	
	Sinopharm	2	26	23	4	**53**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 467

	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	3	6	0	**9**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	7	25	11	**43**	
	Moderna ARNm	1	0	1	0	**1**	
	Moderna ARNm	2	0	15	1	**16**	
CONHELO	AstraZeneca	1	1	0	1	**2**	519
	AstraZeneca	2	90	12	45	**147**	
	Sinopharm	1	121	0	24	**145**	
	Sinopharm	2	16	115	8	**139**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	0	5	6	**11**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	19	10	0	**29**	
	Moderna ARNm	1	0	11	0	**11**	
	Moderna ARNm	2	0	24	11	**35**	
CORONEL HILARIO LAGOS	AstraZeneca	1	1	11	1	**13**	505
	AstraZeneca	2	37	115	23	**175**	
	Sinopharm	1	43	10	19	**72**	
	Sinopharm	2	38	21	33	**92**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	43	0	0	**43**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	13	24	12	**49**	
	Moderna ARNm	1	0	3	0	**3**	
	Moderna ARNm	2	0	42	16	**58**	
CUCHILLO-CO	AstraZeneca	1	1	2	0	**3**	168
	AstraZeneca	2	22	34	5	**61**	
	Sinopharm	1	13	15	3	**31**	
	Sinopharm	2	13	13	7	**33**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	10	0	0	**10**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	5	10	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	15	0	**15**	
DOBLAS	AstraZeneca	1	22	0	7	**29**	1150
	AstraZeneca	2	61	97	124	**282**	
	Sinopharm	1	157	5	66	**228**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 468

	Sinopharm	2	111	105	60	**276**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	40	43	0	**83**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	20	41	40	**101**	
	Moderna ARNm	1	0	15	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	120	16	**136**	
DORILA	AstraZeneca	1	27	0	0	**27**	560
	AstraZeneca	2	92	37	73	**202**	
	Sinopharm	1	50	28	10	**88**	
	Sinopharm	2	32	28	57	**117**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	21	0	15	**36**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	13	22	14	**49**	
	Moderna ARNm	1	0	11	0	**11**	
	Moderna ARNm	2	0	19	11	**30**	
EDUARDO CASTEX	AstraZeneca	1	171	3	0	**174**	7240
	AstraZeneca	2	598	288	699	**1585**	
	Sinopharm	1	1238	2	283	**1523**	
	Sinopharm	2	549	776	433	**1758**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	160	236	18	**414**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	234	276	478	**988**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	142	**142**	
	Moderna ARNm	1	0	125	20	**145**	
	Moderna ARNm	2	0	279	125	**404**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	107	**107**	
EMBAJADOR MARTINI	AstraZeneca	2	67	46	112	**225**	932
	Sinopharm	1	173	14	38	**225**	
	Sinopharm	2	87	144	38	**269**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	20	30	0	**50**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	16	35	52	**103**	
	Moderna ARNm	1	0	3	0	**3**	
	Moderna ARNm	2	0	54	0	**54**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 469

	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	3	**3**	
FALUCHO	AstraZeneca	1	6	0	0	**6**	184
	AstraZeneca	2	22	12	21	**55**	
	Sinopharm	1	26	0	0	**26**	
	Sinopharm	2	25	26	0	**51**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	11	0	**16**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	4	6	5	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	15	0	**15**	
GENERAL ACHA	AstraZeneca	1	301	1	5	**307**	10910
	AstraZeneca	2	590	731	577	**1898**	
	Sinopharm	1	2024	0	332	**2356**	
	Sinopharm	2	555	1791	185	**2531**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	290	888	0	**1178**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	337	311	320	**968**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	153	**153**	
	Moderna ARNm	1	0	141	0	**141**	
	Moderna ARNm	2	0	1092	144	**1236**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	142	**142**	
GENERAL CAMPOS	AstraZeneca	1	28	0	0	**28**	873
	AstraZeneca	2	28	73	132	**233**	
	Sinopharm	1	151	0	24	**175**	
	Sinopharm	2	101	99	43	**243**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	30	40	0	**70**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	29	35	20	**84**	
	Moderna ARNm	1	0	0	5	**5**	
	Moderna ARNm	2	0	30	5	**35**	
GENERAL PICO	AstraZeneca	1	1521	44	138	**1703**	48872
	AstraZeneca	2	1419	5518	2167	**9104**	
	Sinopharm	1	5972	2278	1492	**9742**	
	Sinopharm	2	1959	3335	4573	**9867**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 470

	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	2814	1995	247	**5056**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	1653	2016	3069	**6738**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	767	**767**	
	Moderna ARNm	1	0	434	436	**870**	
	Moderna ARNm	2	0	3573	798	**4371**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	3	1	648	**652**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	2	0	0	2	**2**	
GENERAL SAN MARTIN	AstraZeneca	2	138	201	85	**424**	1734
	Sinopharm	1	291	1	43	**335**	
	Sinopharm	2	83	143	153	**379**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	115	80	0	**195**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	22	70	135	**227**	
	Moderna ARNm	1	0	16	6	**22**	
	Moderna ARNm	2	0	105	23	**128**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	24	**24**	
GOBERNADOR DUVAL	AstraZeneca	2	29	10	25	**64**	237
	Sinopharm	1	27	0	20	**47**	
	Sinopharm	2	14	19	4	**37**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	6	5	0	**11**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	25	11	6	**42**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	20	**20**	
	Moderna ARNm	1	0	4	0	**4**	
	Moderna ARNm	2	0	8	4	**12**	
GUATRACHE	AstraZeneca	1	33	5	2	**40**	2986
	AstraZeneca	2	76	210	353	**639**	
	Sinopharm	1	399	41	41	**481**	
	Sinopharm	2	180	241	181	**602**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	79	117	0	**196**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	129	150	104	**383**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	338	**338**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 471

	Moderna ARNm	1	0	33	0	**33**	
	Moderna ARNm	2	0	208	32	**240**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	34	**34**	
INGENIERO LUIGGI	AstraZeneca	1	5	0	0	**5**	3713
	AstraZeneca	2	182	289	396	**867**	
	Sinopharm	1	625	189	161	**975**	
	Sinopharm	2	416	360	229	**1005**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	100	120	0	**220**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	90	121	120	**331**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	10	**10**	
	Moderna ARNm	1	0	45	0	**45**	
	Moderna ARNm	2	0	210	45	**255**	
INTENDENTE ALVEAR	AstraZeneca	1	5	0	0	**5**	6086
	AstraZeneca	2	113	699	505	**1317**	
	Sinopharm	1	928	9	381	**1318**	
	Sinopharm	2	463	548	536	**1547**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	237	285	52	**574**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	155	222	448	**825**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	4	**4**	
	Moderna ARNm	1	0	78	5	**83**	
	Moderna ARNm	2	0	234	88	**322**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	91	**91**	
JACINTO ARAUZ	AstraZeneca	1	36	0	0	**36**	1851
	AstraZeneca	2	184	219	121	**524**	
	Sinopharm	1	249	0	60	**309**	
	Sinopharm	2	114	187	31	**332**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	108	89	0	**197**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	31	68	121	**220**	
	Moderna ARNm	1	0	30	6	**36**	
	Moderna ARNm	2	0	121	55	**176**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 472

	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	21	**21**	
LA ADELA	AstraZeneca	1	36	0	30	**66**	1804
	AstraZeneca	2	240	108	181	**529**	
	Sinopharm	1	332	0	30	**362**	
	Sinopharm	2	183	231	28	**442**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	50	60	0	**110**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	22	50	55	**127**	
	Moderna ARNm	1	0	30	0	**30**	
	Moderna ARNm	2	0	60	30	**90**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	48	**48**	
LA HUMADA	AstraZeneca	2	64	50	47	**161**	741
	Sinopharm	1	97	12	79	**188**	
	Sinopharm	2	9	90	17	**116**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	45	48	0	**93**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	29	60	7	**96**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	24	**24**	
	Moderna ARNm	1	0	16	0	**16**	
	Moderna ARNm	2	0	31	16	**47**	
LA MARUJA	AstraZeneca	1	7	0	2	**9**	964
	AstraZeneca	2	42	24	113	**179**	
	Sinopharm	1	191	0	69	**260**	
	Sinopharm	2	63	180	9	**252**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	24	96	0	**120**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	7	36	28	**71**	
	Moderna ARNm	1	0	15	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	15	15	**30**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	28	**28**	
LA REFORMA	AstraZeneca	1	15	0	1	**16**	163
	AstraZeneca	2	11	4	31	**46**	
	Sinopharm	1	11	0	0	**11**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 473

	Sinopharm	2	15	3	0	**18**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	25	5	3	**33**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	11	0	25	**36**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	3	**3**	
LIMAY MAHUIDA	AstraZeneca	2	0	11	22	**33**	83
	Sinopharm	1	12	0	0	**12**	
	Sinopharm	2	0	12	0	**12**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	7	0	**12**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	3	8	0	**11**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	2	**2**	
	Moderna ARNm	1	0	1	0	**1**	
LONQUIMAY	AstraZeneca	1	2	0	4	**6**	1257
	AstraZeneca	2	130	95	113	**338**	
	Sinopharm	1	237	6	20	**263**	
	Sinopharm	2	57	152	88	**297**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	51	51	0	**102**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	35	45	30	**110**	
	Moderna ARNm	1	0	23	0	**23**	
	Moderna ARNm	2	0	82	23	**105**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	13	**13**	
LOVENTUE	AstraZeneca	2	6	14	13	**33**	113
	Sinopharm	1	20	1	0	**21**	
	Sinopharm	2	10	20	1	**31**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	1	3	0	**4**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	1	2	0	**3**	
	Moderna ARNm	1	0	5	0	**5**	
	Moderna ARNm	2	0	11	5	**16**	
LUAN TORO	AstraZeneca	2	58	67	33	**158**	550
	Sinopharm	1	105	2	18	**125**	
	Sinopharm	2	29	102	2	**133**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 474

	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	15	17	0	**32**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	21	20	20	**61**	
	Moderna ARNm	1	0	10	0	**10**	
	Moderna ARNm	2	0	21	10	**31**	
MACACHIN	AstraZeneca	1	24	11	15	**50**	3850
	AstraZeneca	2	108	378	538	**1024**	
	Sinopharm	1	626	6	251	**883**	
	Sinopharm	2	329	382	231	**942**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	80	104	0	**184**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	78	149	116	**343**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	1	**1**	
	Moderna ARNm	1	0	54	0	**54**	
	Moderna ARNm	2	0	232	67	**299**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	70	**70**	
MAISONNAVE	AstraZeneca	1	9	0	0	**9**	217
	AstraZeneca	2	30	13	44	**87**	
	Sinopharm	1	28	0	8	**36**	
	Sinopharm	2	0	28	0	**28**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	13	0	**18**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	1	9	0	**10**	
	Moderna ARNm	2	0	29	0	**29**	
MAURICIO MAYER	AstraZeneca	1	3	3	5	**11**	275
	AstraZeneca	2	38	36	17	**91**	
	Sinopharm	1	33	12	8	**53**	
	Sinopharm	2	15	27	15	**57**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	11	0	**16**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	7	11	0	**18**	
	Moderna ARNm	1	0	4	0	**4**	
	Moderna ARNm	2	0	25	0	**25**	
METILEO	AstraZeneca	1	3	0	0	**3**	448

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 475

	AstraZeneca	2	1	60	21	**82**	
	Sinopharm	1	109	0	28	**137**	
	Sinopharm	2	19	108	9	**136**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	10	20	0	**30**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	10	9	5	**24**	
	Moderna ARNm	1	0	0	6	**6**	
	Moderna ARNm	2	0	30	0	**30**	
MIGUEL CANE	AstraZeneca	1	1	0	0	**1**	551
	AstraZeneca	2	58	43	25	**126**	
	Sinopharm	1	88	4	12	**104**	
	Sinopharm	2	110	60	8	**178**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	20	10	0	**30**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	28	20	20	**68**	
	Moderna ARNm	1	0	15	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	14	15	**29**	
MIGUEL RIGLOS	AstraZeneca	1	43	1	0	**44**	1707
	AstraZeneca	2	194	122	197	**513**	
	Sinopharm	1	196	12	75	**283**	
	Sinopharm	2	149	165	17	**331**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	40	94	0	**134**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	43	60	123	**226**	
	Moderna ARNm	1	0	28	0	**28**	
	Moderna ARNm	2	0	120	28	**148**	
MONTE NIEVAS	AstraZeneca	1	0	23	0	**23**	281
	AstraZeneca	2	36	36	1	**73**	
	Sinopharm	1	27	3	19	**49**	
	Sinopharm	2	9	27	3	**39**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	5	0	**10**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	37	15	18	**70**	
	Moderna ARNm	1	1	0	0	**1**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 476

	Moderna ARNm	2	0	15	1	**16**	
PARERA	AstraZeneca	1	46	0	12	**58**	1950
	AstraZeneca	2	104	186	240	**530**	
	Sinopharm	1	221	16	148	**385**	
	Sinopharm	2	149	141	107	**397**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	74	119	0	**193**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	46	80	96	**222**	
	Moderna ARNm	1	0	4	0	**4**	
	Moderna ARNm	2	0	152	4	**156**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	5	**5**	
PERU	AstraZeneca	2	4	9	0	**13**	35
	Sinopharm	1	4	0	0	**4**	
	Sinopharm	2	0	4	0	**4**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	1	5	0	**6**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	5	0	1	**6**	
	Moderna ARNm	1	0	1	0	**1**	
	Moderna ARNm	2	0	0	1	**1**	
PICHI HUINCA	AstraZeneca	1	0	5	0	**5**	185
	AstraZeneca	2	23	42	5	**70**	
	Sinopharm	1	12	5	0	**17**	
	Sinopharm	2	13	17	0	**30**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	0	0	**5**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	5	16	23	**44**	
	Moderna ARNm	2	0	14	0	**14**	
PUELCHES	AstraZeneca	2	12	18	18	**48**	389
	Sinopharm	1	70	0	13	**83**	
	Sinopharm	2	9	58	3	**70**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	26	40	1	**67**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	24	59	6	**89**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	12	**12**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 474

	Moderna ARNm	1	0	5	0	**5**	
	Moderna ARNm	2	0	10	5	**15**	
PUELEN	AstraZeneca	1	1	13	0	**14**	457
	AstraZeneca	2	14	38	0	**52**	
	Sinopharm	1	74	0	24	**98**	
	Sinopharm	2	18	77	5	**100**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	46	30	22	**98**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	28	1	41	**70**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	10	**10**	
	Moderna ARNm	1	0	14	0	**14**	
	Moderna ARNm	2	0	0	1	**1**	
QUEHUE	AstraZeneca	1	50	0	1	**51**	495
	AstraZeneca	2	92	0	80	**172**	
	Sinopharm	1	35	0	6	**41**	
	Sinopharm	2	15	22	0	**37**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	40	15	0	**55**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	37	60	1	**98**	
	Moderna ARNm	1	0	4	0	**4**	
	Moderna ARNm	2	0	28	3	**31**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	6	**6**	
QUEMU QUEMU	AstraZeneca	1	50	7	0	**57**	2705
	AstraZeneca	2	253	261	270	**784**	
	Sinopharm	1	395	3	229	**627**	
	Sinopharm	2	219	219	191	**629**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	91	65	0	**156**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	70	45	75	**190**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	3	**3**	
	Moderna ARNm	1	0	43	28	**71**	
	Moderna ARNm	2	0	98	43	**141**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	47	**47**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 478

QUETREQUEN	AstraZeneca	1	13	1	0	**14**	300
	AstraZeneca	2	22	25	43	**90**	
	Sinopharm	1	17	21	31	**69**	
	Sinopharm	2	31	19	7	**57**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	12	24	0	**36**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	3	17	12	**32**	
	Moderna ARNm	1	0	1	0	**1**	
	Moderna ARNm	2	0	0	1	**1**	
RANCUL	AstraZeneca	1	94	15	25	**134**	2368
	AstraZeneca	2	123	296	376	**795**	
	Sinopharm	1	237	31	69	**337**	
	Sinopharm	2	222	219	39	**480**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	96	96	0	**192**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	50	88	121	**259**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	8	**8**	
	Moderna ARNm	1	0	28	0	**28**	
	Moderna ARNm	2	0	106	29	**135**	
REALICO	AstraZeneca	1	76	0	0	**76**	5713
	AstraZeneca	2	326	302	510	**1138**	
	Sinopharm	1	949	0	300	**1249**	
	Sinopharm	2	535	671	245	**1451**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	133	244	0	**377**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	121	239	261	**621**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	4	**4**	
	Moderna ARNm	1	0	79	0	**79**	
	Moderna ARNm	2	0	540	82	**622**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	96	**96**	
RELMO	AstraZeneca	1	12	0	0	**12**	64
	AstraZeneca	2	0	0	25	**25**	
	Sinopharm	1	0	8	4	**12**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 474

	Sinopharm	2	0	0	8	**8**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	7	0	0	**7**	
ROLON	AstraZeneca	1	14	3	0	**17**	491
	AstraZeneca	2	71	59	24	**154**	
	Sinopharm	1	75	0	14	**89**	
	Sinopharm	2	37	30	34	**101**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	10	11	0	**21**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	7	15	12	**34**	
	Moderna ARNm	1	0	10	0	**10**	
	Moderna ARNm	2	0	50	15	**65**	
RUCANELO	AstraZeneca	1	12	0	0	**12**	166
	AstraZeneca	2	52	25	10	**87**	
	Sinopharm	1	22	0	0	**22**	
	Sinopharm	2	4	8	4	**16**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	5	10	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	14	0	**14**	
SANTA ISABEL	AstraZeneca	1	9	0	0	**9**	2162
	AstraZeneca	2	150	104	195	**449**	
	Sinopharm	1	403	2	213	**618**	
	Sinopharm	2	115	346	37	**498**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	120	90	36	**246**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	67	80	88	**235**	
	Moderna ARNm	1	0	15	0	**15**	
	Moderna ARNm	2	0	78	14	**92**	
SANTA ROSA	AstraZeneca	1	1303	101	89	**1493**	89870
	AstraZeneca	2	4536	8183	6146	**18865**	
	COVISHIELD	1	6	0	0	**6**	
	COVISHIELD	2	1	0	2	**3**	
	Sinopharm	1	13145	793	1884	**15822**	
	Sinopharm	2	5085	9435	3352	**17872**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 480

	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5526	3561	958	**10045**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	2727	3782	6007	**12516**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	354	**354**	
	Cansino Ad5 nCoV	3	0	0	1	**1**	
	Moderna ARNm	1	2	1519	378	**1899**	
	Moderna ARNm	2	1	8751	1504	**10256**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	3	3	727	**733**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	2	0	2	3	**5**	
SANTA TERESA	AstraZeneca	1	12	0	0	**12**	328
	AstraZeneca	2	13	61	59	**133**	
	Sinopharm	1	37	12	3	**52**	
	Sinopharm	2	20	33	10	**63**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	11	10	0	**21**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	5	15	13	**33**	
	Moderna ARNm	2	0	14	0	**14**	
SARAH	AstraZeneca	1	1	0	1	**2**	117
	AstraZeneca	2	10	24	13	**47**	
	Sinopharm	1	12	0	16	**28**	
	Sinopharm	2	5	10	0	**15**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	5	11	0	**16**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	6	1	0	**7**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	2	**2**	
SPELUZZI	AstraZeneca	1	4	2	0	**6**	468
	AstraZeneca	2	33	86	7	**126**	
	Sinopharm	1	71	9	10	**90**	
	Sinopharm	2	26	74	5	**105**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	24	43	0	**67**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	10	13	16	**39**	
	Moderna ARNm	1	0	5	0	**5**	
	Moderna ARNm	2	0	24	3	**27**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 481

	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	3	**3**	
TELEN	AstraZeneca	1	1	0	0	**1**	1141
	AstraZeneca	2	117	78	42	**237**	
	Sinopharm	1	205	2	42	**249**	
	Sinopharm	2	74	165	35	**274**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	53	36	0	**89**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	32	38	52	**122**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	15	**15**	
	Moderna ARNm	1	0	29	4	**33**	
	Moderna ARNm	2	0	92	29	**121**	
TOAY	AstraZeneca	1	819	15	3	**837**	11918
	AstraZeneca	2	536	1221	1242	**2999**	
	Sinopharm	1	1373	83	63	**1519**	
	Sinopharm	2	948	1190	246	**2384**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	573	492	158	**1223**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	237	592	632	**1461**	
	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	87	**87**	
	Moderna ARNm	1	0	144	61	**205**	
	Moderna ARNm	2	0	858	148	**1006**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	197	**197**	
TRENEL	AstraZeneca	1	68	2	0	**70**	2916
	AstraZeneca	2	131	239	235	**605**	
	Sinopharm	1	625	45	221	**891**	
	Sinopharm	2	135	308	380	**823**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	92	58	0	**150**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	85	84	60	**229**	
	Moderna ARNm	1	0	30	0	**30**	
	Moderna ARNm	2	0	90	28	**118**	
UNANUE	AstraZeneca	2	0	31	0	**31**	93
	Sinopharm	1	10	0	0	**10**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 282

	Sinopharm	2	5	5	0	**10**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	1	5	0	**6**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	7	9	1	**17**	
	Moderna ARNm	1	0	1	0	**1**	
	Moderna ARNm	2	0	15	1	**16**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	2	**2**	
URIBURU	AstraZeneca	1	10	0	17	**27**	874
	AstraZeneca	2	38	73	56	**167**	
	Sinopharm	1	159	20	1	**180**	
	Sinopharm	2	87	138	24	**249**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	20	59	0	**79**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	12	40	2	**54**	
	Moderna ARNm	1	0	12	0	**12**	
	Moderna ARNm	2	0	80	12	**92**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	14	**14**	
VERTIZ	AstraZeneca	1	4	3	0	**7**	561
	AstraZeneca	2	97	46	63	**206**	
	Sinopharm	1	79	0	10	**89**	
	Sinopharm	2	20	78	4	**102**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	49	14	0	**63**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	16	17	6	**39**	
	Moderna ARNm	1	0	18	0	**18**	
	Moderna ARNm	2	0	16	17	**33**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	4	**4**	
VICTORICA	AstraZeneca	1	72	9	0	**81**	4633
	AstraZeneca	2	518	310	445	**1273**	
	Sinopharm	1	775	9	165	**949**	
	Sinopharm	2	452	535	49	**1036**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	107	95	73	**275**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	139	156	98	**393**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 483

	Cansino Ad5 nCoV	1	0	0	7	**7**	
	Moderna ARNm	1	0	79	23	**102**	
	Moderna ARNm	2	0	358	82	**440**	
	Pfizer BioNtech Comirnaty	1	0	0	77	**77**	
WINIFREDA	AstraZeneca	1	50	0	0	**50**	1989
	AstraZeneca	2	70	244	375	**689**	
	Sinopharm	1	224	18	76	**318**	
	Sinopharm	2	153	100	160	**413**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	1	54	96	0	**150**	
	Sputnik V Instituto Gamaleya	2	49	60	76	**185**	
	Moderna ARNm	1	0	21	9	**30**	
	Moderna ARNm	2	0	119	35	**154**	
Total Resultado						**0**	259232

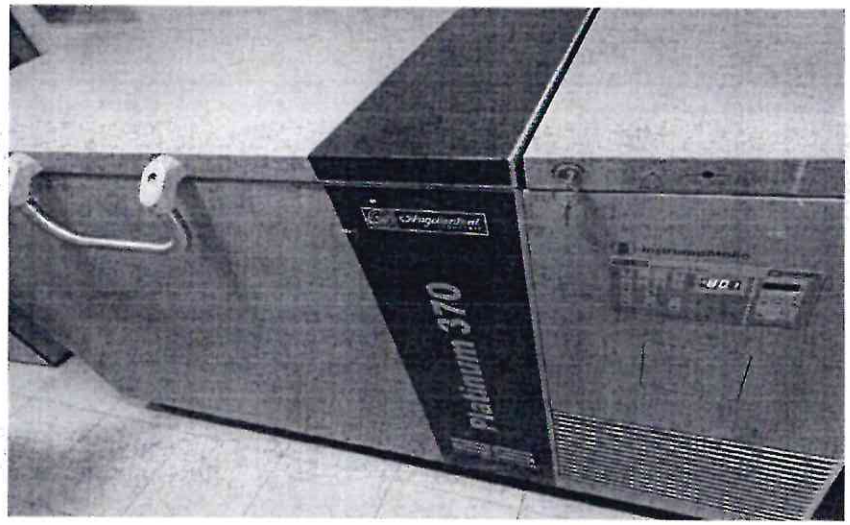
TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 484

ANEXO IV





TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 485





TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 486



TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 487

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A.4. Abordajes integrales e intersectoriales

A.4.1. Informe del análisis de las contrataciones efectuadas por el Poder Ejecutivo al 31/12/2021, en el marco de la pandemia del COVID-19

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOJA 489

Análisis de las contrataciones del Poder Ejecutivo al 31/12/2021 en el marco de la pandemia del Covid-19

Provincia de La Pampa

Sector Auditoría
Tribunal de Cuentas de La Pampa

ÍNDICE

- Informe Ejecutivo ..... Pág. 2
- Introducción ..... Pág. 4
- Estructura del trabajo ..... Pág. 5
A. Contrataciones con intervención de contraloría fiscal
- A.1. Análisis desagregado ejercicio 2021 ..... Pág. 7
- A.2. Análisis consolidado pagos ejercicio 2021 ..... Pág. 8
- A.3. Pagos en ejercicio 2021 de expedientes 2020 comprometidos al 31/12/2020 . Pág. 12
- A.4. Análisis consolidado ejercicio 2021 y acumulado pandemia ..... Pág. 13
B. Otras Contrataciones ejercicio 2021
- B.1. Programa NEHUENTUN ..... Pág. 18
- B.2. Subsidios a instituciones deportivas ..... Pág. 19
- B.3. Programa de beneficios sociales en situación de emergencia COVID-19 ..... Pág. 22
- B.4. Aportes no reintegrables a municipalidades y comisiones de fomento ..... Pág. 24
- B.5. Campaña de publicidad para la prevención y cuidados del COVID-19 ..... Pág. 26
- B.6. Aportes no Reintegrables a empresas de servicio de transporte ..... Pág. 27
- B.7. Subsidios a empresas prestadoras del servicio de transporte escolar ..... Pág. 29
- B.8. Aportes a establecimientos educativos de nivel inicial ..... Pág. 29
- B.9. Contrataciones establecimientos asistenciales ..... Pág. 30
- B.10. Guardias médicas ..... Pág. 31
-B.11. Aportes no reintegrables a instituciones privadas de salud ..... Pág. 32
C. Origen del financiamiento ejercicio 2021
- C.1. Presupuesto Provincial 2021 ..... Pág. 35
- C.2. Fondos transferidos por el Ministerio del Interior de la Nación ..... Pág. 35
- C.3. Fondos transferidos por otros Ministerios Nacionales ..... Pág. 35
D. Análisis consolidado ejercicio 2021 ..... Pág. 37
E. Análisis consolidado desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021 ..... Pág. 40
F. Informe de obras públicas desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021 ..... Pág. 43
G. Informe de auditoría "Plan de vacunación covid 19" ..... Pág. 46
H. Anexo I: Análisis desagregado con intervención de contraloría fiscal ejercicio 2021 ..... Pág. 53

ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER EJECUTIVO DURANTE EL EJERCICIO 2021 Y ACUMULADO DE LA PANDEMIA PROVINCIA DE LA PAMPA

INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe consiste en exponer de manera consolidada las contrataciones que realizó el Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa durante el EJERCICIO 2021 con un desagregado normativo y de contrataciones, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia COVID-19.

El alcance dado al análisis está definido por las fuentes de información que se han utilizado para consulta, recopilación, análisis y estudio. Dichas fuentes de información han sido los expedientes intervenidos por contraloría fiscal y los presentados para rendición de cuentas ante el Control Posterior del Tribunal de Cuentas; las certificaciones de ingresos transferidos por organismos nacionales realizada por Auditoría del Tribunal de Cuentas; las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de La Pampa y las consultas de la ejecución presupuestaria en el sistema de contabilidad de la provincia (Progress Open Edge 11.5).

Se evidencia como limitación al alcance que, en las rendiciones de cuentas ante el organismo de control, algunos gastos tales como el pago de estímulos al personal de salud, seguridad, educación y desarrollo social, se presentan incluidos en los montos globales de liquidaciones de sueldos, dificultando la discriminación del monto originado específicamente por la gestión de la pandemia. Ante esta situación, dichos gastos no se encuentran incorporados al análisis.

De acuerdo a las consideraciones vertidas en párrafos anteriores, la información cuantitativa consolidada de las contrataciones efectuadas, durante el ejercicio 2021, por el Poder Ejecutivo Provincial se resume seguidamente:

- Se tramitaron y pagaron contrataciones por un monto total de **$4.343.226.612,38,** importe que incluye:

- $3.205.383.292,31: Contrataciones con intervención de contraloría fiscal del Tribunal de Cuentas correspondiente a expedientes tramitados por el Ministerio de Salud en un 95,10%; Ministerio de Desarrollo Social en un 1,12%; Ministerio de Educación en un 0,69%; Ministerio de conectividad y modernización en un 0,09% y Ministerio de Obras y Servicios Públicos en un 3,01%.

- $385.711.588,84: Guardias médicas para atender las mayores funciones originadas por la pandemia COVID-19.

- $252.374.000: Aportes no reintegrable a municipalidades y comisiones de fomento.

- $182.327.807,63: Campaña de publicidad para prevención y cuidados del COVID 19.

- **$126.709.514,64**: Programa de beneficios sociales en situación de emergencia COVID 19.

- **$84.577.745,86**: Aporte no Reintegrable a empresas prestadores del servicio de transporte urbano e interurbano.

- **$48.400.000**: Aporte no reintegrable a instituciones privadas de salud.

- **$26.475.013,30**: Subsidios a empresas prestadoras del servicio transporte escolar.

- **$12.277.665,76**: Aportes a establecimientos educativos de nivel inicial.

-**$11.704.984,04**: Contrataciones realizadas por los establecimientos asistenciales de la provincia.

- **$7.285.000**: Subsidios a instituciones deportivas.

En cuanto al origen del financiamiento para atender las erogaciones originadas por la gestión de la pandemia, durante el ejercicio 2021 se verificaron, además de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2021, fondos transferidos por el Ministerio del Interior de la Nación para atender gastos originados específicamente por la gestión de la pandemia, por un importe de **$ 835.500.000** y por otros ministerios nacionales a saber, Ministerio de Desarrollo Social **$ 70.000.000**, Ministerio de Salud- Programa SUMAR Fondos COVID **$ 1.377.320**, Fondo nacional de incentivo docente – suma extra COVID 19 **$70.136.869,60**; Agencia nacional de discapacidad **$1.500.000**.

Este informe se complementa con el relevamiento realizado para el año 2020. En virtud de ello, al consolidar la información, se evidencia que, **desde el inicio de la pandemia (12/03/2020) al 31/12/2021, el total de contrataciones pagadas asciende a la suma de $6.098.673.384,95 .**

Santa Rosa, 31 de marzo 2022

ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER EJECUTIVO DURANTE EL EJERCICIO 2021 EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PROVINCIA DE LA PAMPA

Introducción

El objeto del presente informe consiste en exponer de manera consolidada las contrataciones que realizó el Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa para el ejercicio 2021, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta los informes presentados con anterioridad correspondiente a las contrataciones ejecutadas desde el comienzo de la pandemia hasta el 31/12/2020, en esta oportunidad, se presentará información consolidada del total de erogaciones generadas por la pandemia desde el inicio de la misma hasta el 31/12/2021.

Dicha situación excepcional generó la necesidad de intervención del Estado mediante la toma de decisiones de diversa índole. En este análisis económico, financiero y presupuestario se abordarán aquellas decisiones que implicaron contrataciones por parte del Estado provincial.

El alcance del presente informe está definido por las fuentes de información que se han utilizado para consulta, recopilación, análisis y estudio. A saber:

-Expedientes intervenidos por contraloría fiscal del Tribunal de Cuentas.

-Publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación y de la provincia de La Pampa.

-Consultas de la ejecución presupuestaria en el sistema de contabilidad de la provincia (Progress Open Edge 11.5).

-Expedientes de rendición de cuentas presentados para el control posterior del Tribunal de Cuentas.

-Certificaciones de ingresos transferidos por Organismos Nacionales.

Se evidencia como limitación al alcance que, en rendiciones de cuentas presentadas ante este organismo de control, los gastos referidos a estímulos al personal de salud, seguridad, educación y desarrollo social se presentan incluidos en los montos globales de liquidaciones de sueldos. Por ello, no fue posible discriminar el monto originado específicamente por la gestión de la pandemia.

Estructura del trabajo

El análisis de las contrataciones se dividió:

A. Contrataciones con intervención de contraloría fiscal: para el ejercicio 2021 se relevaron 593 expedientes y los pagos efectuados hasta el 31/12/2021.

B. Otras Contrataciones: se relevaron los expedientes rendidos ante las Sala I y II del Tribunal de Cuentas, considerando las resoluciones dictadas por este organismo de control referidas a las suspensiones de plazos renditivos.

C. Origen del Financiamiento: se exponen las fuentes de financiamiento utilizadas para afrontar las erogaciones que demandaron las contrataciones efectuadas.

D. Análisis consolidado del ejercicio 2021 se expone la información consolidada de las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2021 por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a las consideraciones vertidas en párrafos anteriores (bajo los títulos A y B).

E. Análisis consolidado desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021: se expone la información consolidada de las contrataciones efectuadas desde el 12/03/2020 al 31/12/2021 por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a las consideraciones vertidas en los párrafos del inicio.

F. Informe de obras públicas ejecutadas desde el inicio de la pandemia hasta el 31/12/2021: se expone información de las obras contratadas y su estado de ejecución.

G. Intervención de auditoría en el Plan de vacunación Covid 19: se expone un detalle de las tareas realizadas en el marco del convenio celebrado entre la provincia y el organismo de control por parte del sector de auditoría del Tribunal de Cuentas.

H. Anexo I: se expone un análisis desagregado de las contrataciones que tuvieron intervención del control previo, realizando un análisis cuali-cuantitativo de las mismas.

A. Contrataciones con intervención de contraloría Fiscal

A.1. Análisis desagregado ejercicio 2021

A.2. Análisis de pagos ejercicio 2021 por expedientes 2021

A.3. Pagos en ejercicio 2021 de expedientes 2020 comprometidos al 31/12/2020

A.4. Análisis consolidado ejercicio 2021 y acumulado pandemia

A.1 Análisis desagregado ejercicio 2021

A los fines metodológicos, las contrataciones intervenidas, se referirán divididas por etapas.

Es así que se desagregaron las contrataciones tomando en consideración desde la vigésima hasta la vigésima octava etapa (el 2º semestre coincidente con la vigésima octava etapa).

En **ANEXO I** del presente informe, se detalla por cada etapa:

* la situación general del contexto nacional y del contexto provincial
* compendio normativo dictado en el marco de la pandemia
* análisis cualitativo y cuantitativo de las contrataciones efectuadas por la administración pública provincial en el marco de la emergencia sanitaria, y que fueran intervenidas por contraloría fiscal del Tribunal de Cuentas.

A.2. Análisis total ejercicio 2021

Por el ejercicio 2021 y para las etapas informadas en Anexo I (vigésima a vigésima octava), se realizaron pagos por un importe total de **$2.888.695.720,03**.

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

i. El 94,62% de los gastos pagados corresponden al Ministerio de salud

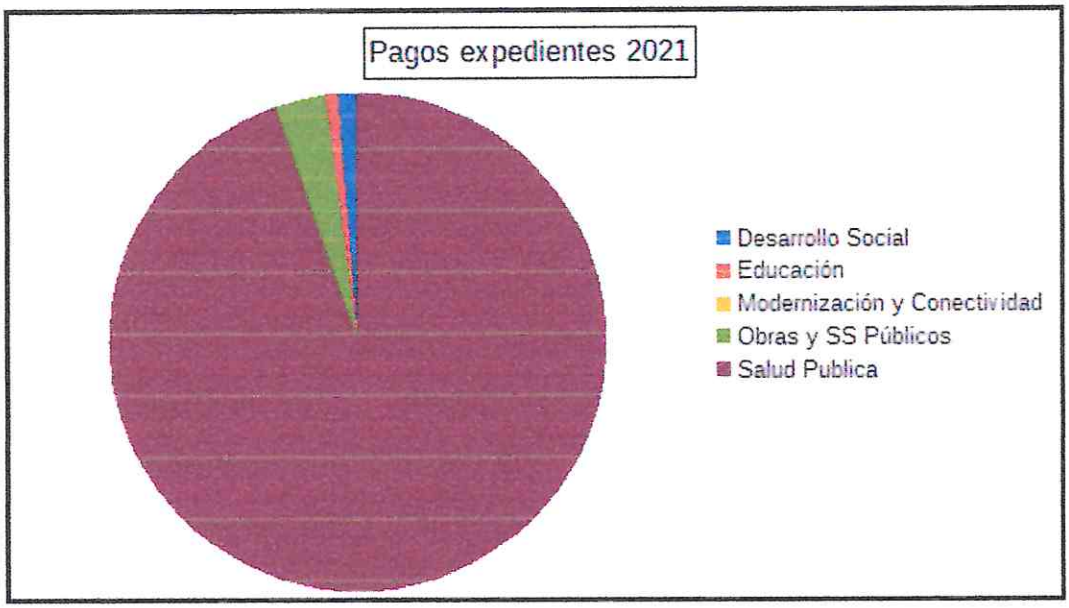
Ii, El 3,33 % de los gastos pagados corresponden al Ministerio de obras y servicios públicos

iii. El 1,23 % de los gastos pagados corresponden al Ministerio de desarrollo social

iv. El 0,73 % de los gastos pagados corresponden al Ministerio de educación

v. El 0,09% de los gastos pagados corresponden al Ministerio de conectividad y modernización.

Institucional	Total
Desarrollo Social	$35.506.327,00
Educación	$21.012.975,93
Modernización y Conectividad	$2.732.653,83
Obras y SS Públicos	$96.286.356,25
Salud Pública	$2.733.157.407,02
Total Resultado	**$2.888.695.720,03**

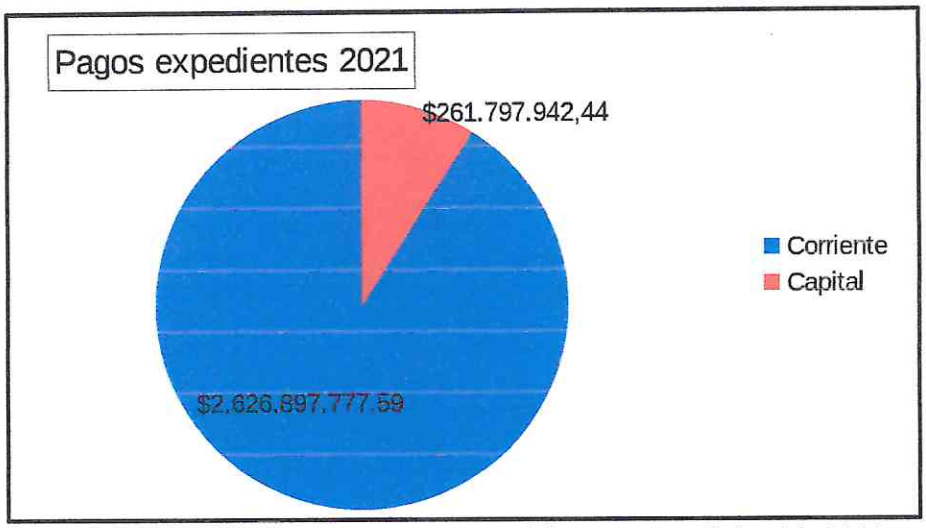


Total de pagos por ministerio para el ejercicio 2021

Desde un punto de vista económico, podemos mencionar que:

a. un 91 % de la totalidad de los gastos pagados corresponde a Gastos Corrientes;

b. un 9 % de la totalidad de los gastos pagados corresponde a Gastos de Capital.

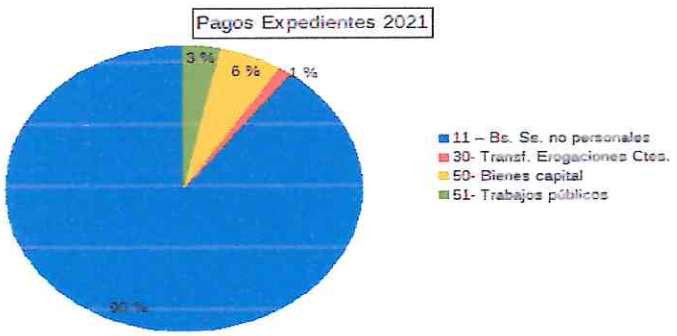


Total de pagos según clasificación económica del gasto para el ejercicio 2021

Según la clasificación por objeto del gasto, el total de contrataciones pagadas al 31/12/2021 se imputaron a las siguientes partidas presupuestarias principales:

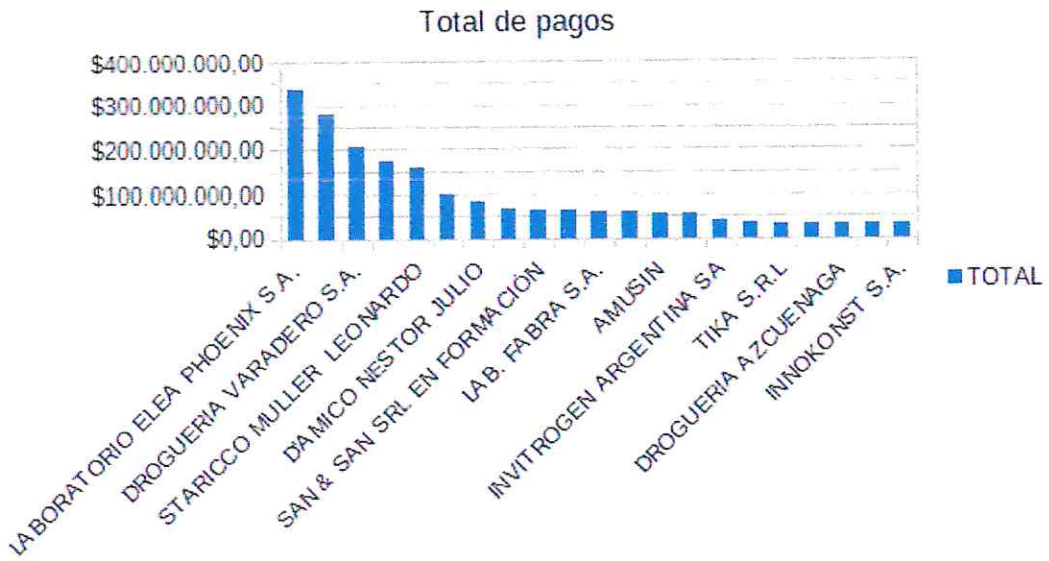
Objeto	Total
11 – Bs. Ss. no personales	$2.591.391.450,59
30- Transf. Erogaciones Ctes.	$35.506.327,00
50- Bienes capital	$163.498.873,00
51- Trabajos públicos	$98.299.069,44
Total Resultado	**$2.888.695.720,03**

Gráficamente:



En la tabla que se expone a continuación, se detallan los 21 proveedores contratados durante el ejercicio 2021, cuyos pagos totalizan el 68,50 % ($1.978.654.826,92) del total pagado. El restante 31,50% ($910.040.893,11) se abonó por contrataciones a 133 proveedores.

PROVEEDOR	TOTAL
LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	$335.321.789,00
CIENTIFICA SAN LUIS S.A.	$279.475.728,52
DROGUERIA VARADERO S.A.	$203.749.095,00
NORGREEN S.A.	$173.478.325,00
STARICCO MULLER LEONARDO	$158.518.476,00
BERNAL WALTER DAMIAN	$99.037.454,58
D'AMICO NESTOR JULIO	$83.663.049,00
DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	$68.800.943,72
SAN & SAN SRL EN FORMACIÓN	$62.910.000,00
B-GATE S.A	$62.544.999,00
LAB. FABRA S.A.	$58.053.000,00
VIAMEDIC S.R.L	$57.731.164,58
AMUSIN	$54.049.880,00
MACROPHARMA	$53.992.383,50
INVITROGEN ARGENTINA SA	$38.848.425,77
HELLBUSCH GERMAN JOSE	$34.650.200,00
TIKA S.R.L	$31.413.400,00
HOTEL HP PICO	$31.406.610,00
DROGUERIA AZCUENAGA	$30.380.588,16
B.D.I. SRL	$30.332.933,33
INNOKONST S.A.	$30.296.381,76



Total de pagos a 21 proveedores

Resumen para el ejercicio 2021 considerando afectaciones preventivas, pagos y rescisiones por contrataciones 2021:



A.3. Pagos en 2021 de expedientes 2020 comprometidos al 31/12/2020

Por el ejercicio 2021 se realizaron pagos por contrataciones iniciadas en el ejercicio 2020 por un importe de **$ 316.687.572,28.**

Ministerio	Total
Desarrollo Social	$293.600,00
Educación	$1.212.000,00
Modernización y Conectividad	$0,00
Obras y SS Públicos	$87.022,50
Salud Pública	$315.094.949,78
Total Resultado	**$316.687.572,28**

A continuación se presenta una tabla de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, en la cual se verifica que el 97,7% corresponde a la partida bienes y servicios no personales; el 2,2% a bienes de capital y el restante 0,02% a transferencias para erogaciones corrientes y trabajos públicos:

Objeto	Total
11 – Bs. Ss. no personales	$309.357.236,92
30- Transf. Erogaciones Ctes.	$293.600,00
50- Bienes capital	$6.949.712,86
51- Trabajos públicos	$87.022,50
Total	$316.687.572,28

A.4. Análisis consolidado ejercicio 2021 y acumulado pandemia

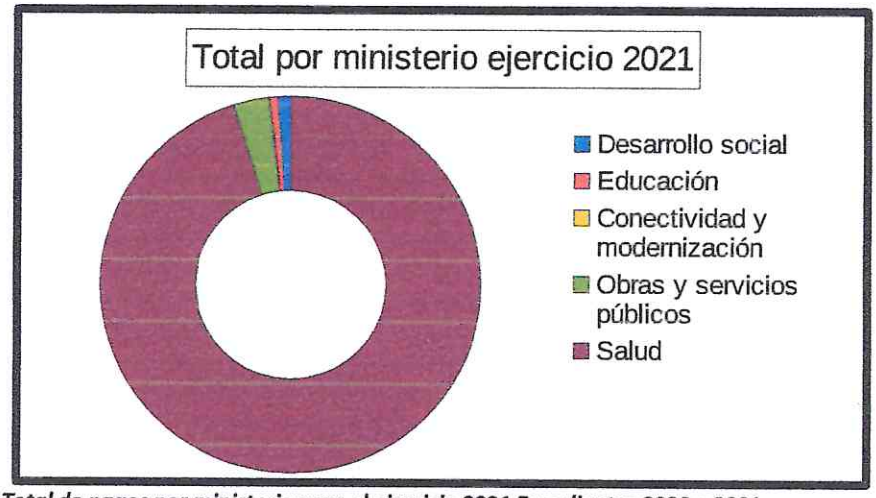
Por el ejercicio 2021 se realizaron pagos por contrataciones iniciadas en el ejercicio 2020 y durante el ejercicio 2021, por un importe total de **$3.205.383.292,31**.

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

i. El 95,10% de los gastos pagados corresponden al Ministerio de salud
Ii, El 3,01 % de los gastos pagados corresponden al Ministerio de obras y servicios públicos
iii. El 1,12 % de los gastos pagados corresponden al Ministerio de desarrollo sociales
iv. El 0,69 % de los gastos pagados corresponden al Ministerio de educación
v. El 0,09% de los gastos pagados corresponden al Ministerio de conectividad y modernización.

A continuación se detallan los montos totales pagados por ministerio para el ejercicio 2021:

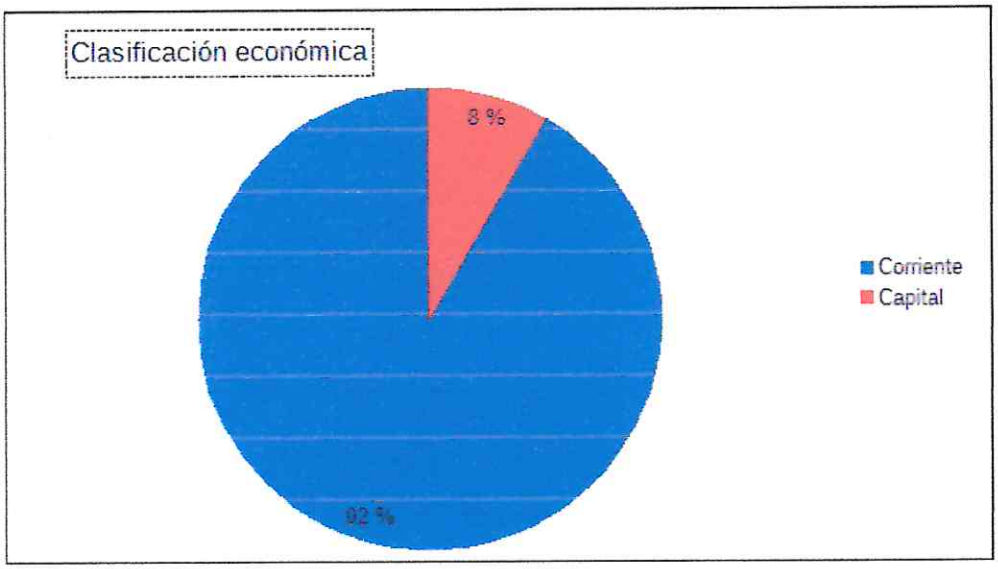
MINISTERIO	Total 2021	%
Desarrollo social	$35.799.927,00	1,12%
Educación	$22.224.975,93	0,69%
Conectividad y modernización	$2.732.653,83	0,09%
Obras y servicios públicos	$96.373.378,75	3,01%
Salud	$3.048.252.356,80	95,10%
Total Resultado	**$3.205.383.292,31**	100,00%



Total de pagos por ministerio para el ejercicio 2021 Expedientes 2020 y 2021

Del total de pagos realizados el 92% corresponde a gastos corrientes y el 8% restante a gastos de capital. A continuación se presenta los importes pagados:

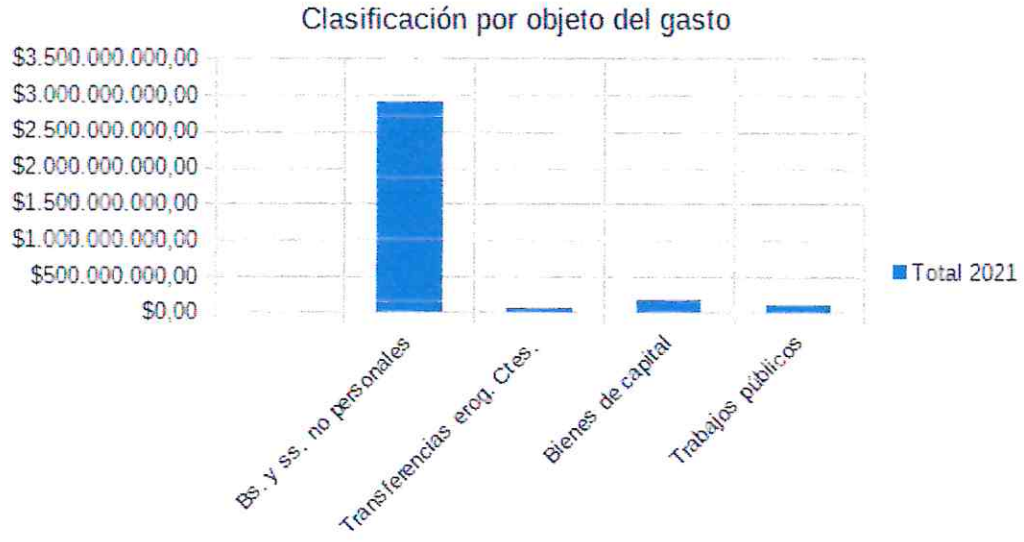
Económica	Total 2021
Corriente	$2.936.548.614,51
Capital	$268.834.677,80
Total Resultado	**$3.205.383.292,31**



Total de pagos según clasificación económica ejercicio 2021 Expedientes 2020 y 2021

Del total de pagos realizados el 90,50% corresponde a bienes y servicios no personales, el 5,32% corresponden a bienes de capital, el 3,06% a trabajos públicos y el 1,12% restante a transferencias para erogaciones corrientes:

Objeto del gasto	Total 2021
Bs. y ss. no personales	$2.900.748.687,51
Transferencias erog. Ctes.	$35.799.927,00
Bienes de capital	$170.448.585,86
Trabajos públicos	$98.386.091,94
Total Resultado	**$3.205.383.292,31**



Total de pagos según clasificación por objeto del gasto ejercicio 2021 Expedientes 2020 y 2021

El total pagado durante el ejercicio 2021 asciende a **$3.205.383.292,31** y corresponde a un total de 163 proveedores que por distintas contrataciones recibieron pagos durante el ejercicio bajo análisis.

En la tabla que se incorpora a continuación se detalla el importe total recibido por 22 proveedores que en forma individual recibieron mas del 1% del total.
El total recibido representa el 68,22% del total pagado.

Proveedor	Total 2021
LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	$335.321.789,00
CIENTIFICA SAN LUIS S.A.	$308.989.446,91
DROGUERIA VARADERO S.A.	$203.749.095,00
NORGREEN S.A.	$173.478.325,00
STARICCO MULLER LEONARDO	$159.478.476,00
D'AMICO NESTOR JULIO	$128.103.962,69
BERNAL WALTER DAMIAN	$99.887.454,58
DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	$74.047.119,42
HELLBUSCH GERMAN JOSE	$73.325.200,00
SAN & SAN SRL EN FORMACIÓN	$69.995.000,00
B-GATE S.A	$62.544.999,00
AMUSIN	$58.376.216,00
LAB. FABRA S.A.	$58.053.000,00
VIAMEDIC S.R.L	$58.024.624,58
MACROPHARMA	$53.992.383,50
MOREYRA MARCELA ALEJANDRA	$46.897.253,06
DENVER FARMA S.A.	$45.843.000,00
INVITROGEN ARGENTINA SA	$38.848.425,62
CASADENT S.R.L.	$35.118.027,00
HOTEL HP PICO	$34.954.110,00
B.D.I. SRL	$34.664.283,33
DROGUERIA AZCUENAGA	$32.867.386,96

B. Otras Contrataciones ejercicio 2021
B.1. Programa Nehuentun (MDS)
B.2. Subsidios a instituciones deportivas (MDS)
B.3. Programa de Beneficios Sociales en situación de Emergencia COVID-19 (MDS)
B.4. Aportes No Reintegrables a Municipalidades y Comisiones de Fomento
B.5. Campaña de Publicidad para la Prevención y Cuidados del COVID-19
B.6. Aportes No Reintegrables a Empresas prestadoras del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano (MoySP)
B.7. Subsidios a Empresas prestadoras del Servicio de Transporte Escolar (ME)
B.8. Aportes a establecimientos educativos de Nivel Inicial (ME)
B.9. Contrataciones Establecimientos Asistenciales
B.10. Guardias Médicas
B.11 Aportes no reintegrables a instituciones privadas de salud

B. Otras contrataciones

En el marco de la emergencia sanitaria se concretaron (a través de distintos decretos y resoluciones ministeriales) contrataciones, otorgamiento de subsidios, pagos de estímulos, otorgamiento de aportes no reintegrables y anticipos financieros con diferentes fines y destinatarios.

En algunos casos hubo intervención de contraloría fiscal y, en otros casos, se verificaron y relevaron las contrataciones sobre la base de las rendiciones de cuentas presentadas ante el control posterior del Tribunal de Cuentas y del relevamiento de boletines oficiales de la provincia.

A continuación se expondrán las referidas erogaciones relevadas para el ejercicio 2021.

B.1. Programa NEHUENTUN (MDS)

Mediante el Decreto 1945/2020 se incorporan modificaciones al Programa NEHUENTUN, gestionado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. Dichas modificaciones tendrán vigencia mientras subsista el estado de Máxima Alerta Sanitaria declarado por Decreto 521/20 y ratificado por Ley 3214.

El objetivo del programa es: *"1º) Brindar asistencia técnica y crediticia a personas humanas y jurídicas para ejecutar emprendimientos que generen bienes y/o servicios, a fin de potenciar y estimular la capacidad de producción y trabajo de los actores de la economía social. (...)"*

Se incorpora la línea de crédito 4:

"a) Dirigida a emprendimientos de personas humanas y/o jurídicas, con residencia en el lugar de la ejecución del proyecto, que desarrollan actividades que desde la entrada en vigencia del DNU 297/20 y hasta el 10 de agosto de 2020, y en todo momento se hallaron prohibidas por las normas nacionales y no han sido habilitadas por las normas provinciales dictadas en el marco de la pandemia del COVID 19;

b) El monto no podrá ser superior a Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00);

c) La documentación que se deberá presentar para el otorgamiento del crédito será la siguiente:

1. La solicitud de Préstamo de acuerdo al modelo adjuntado en el Anexo I;

2. Informe Técnico que avale el requerimiento y la documentación complementaria que requiera el Ministerio;

3. Constancia de domicilio en la Provincia acreditado por cualquier medio documental, siendo criterio de la autoridad de aplicación la valoración del mismo;

4. Garantía acorde al proyecto, a saber:

a) Garantía personal bajo la instrumentación que defina el Ministerio (pagaré u otros) en cada caso y Solidaria de Terceros, en cuyo caso el garante deberá adjuntar: copia certificada del Documento Nacional de Identidad, copia certificada de servicio a su nombre y Nota de Acuerdo con los términos establecidos en el Convenio entre el Solicitante y el Ministerio, con firma certificada;

b) Documento expedido por el solicitante del crédito por la cual se obliga a devolver el monto total del mismo;

6. Constancia de inscripción en los Organismos de Recaudación correspondientes;

7. Otro tipo de documentación que se considere necesaria, informes técnicos o habilitaciones pertinentes de acuerdo al proyecto presentado."

Durante el ejercicio 2021 solo se otorgaron créditos por la **linea cuatro**, no formando parte de este informe Covid-19.

B.2. Subsidios a Instituciones Deportivas (MDS)

A través del Ministerio de Desarrollo Social y de acuerdo al Decreto Nº 1370 del 2021, se asistió a las Instituciones Deportivas que se detallan seguidamente, a través de subsidios económicos destinados a atender gastos de funcionamiento, a fin de paliar la falta de ingresos propios como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19.

El monto límite de cada subsidio fue de $150.000,00. La suma económica definitiva, de cada subsidio para cada institución deportiva fue determinada por el equipo técnico dependiente de la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, luego de haber efectuado un análisis y valoración objetiva de la situación particular de cada institución y considerando los siguientes datos, conforme la información que brindaron las autoridades de las instituciones deportivas:

a) Cantidad de socios.
b) Cantidad de empleados en relación de dependencia, debidamente registrados.
c) Actividades deportivas y/o recreativas que han sido suspendidas por la pandemia.
d) Cantidad de deportistas que practican tales actividades.
e) Gastos de servicios públicos.

Se facultó al Ministro de Desarrollo Social a otorgar los subsidios a cada institución deportiva.

Del relevamiento realizado en la instancia del control posterior y en las publicaciones del Boletín Oficial de la provincia, se verificó el otorgamiento de subsidios por un monto total de **$7.285.000 .**

Desde el control posterior – área de subsidios, se informa al 22/03/2021 cuáles expedientes se encuentran rendidos al Tribunal de cuentas:

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL	RENDIDO AL TdC
ASOC. CIV. ALTA ITALIA F. B.C.	ALTA ITALIA	$60.000,00	RENDIDO
ASOC. CIV. CLUB ESTUDIANTES	SANTA ROSA	$180.000,00	SIN RENDIR
ASOC. CIV. RACING CLUB	EDUARDO CASTEX	$145.000,00	SIN RENDIR
ASOC. CIVIL ARBITROS PROVINCIALES	SANTA ROSA	$50.000,00	RENDIDO
ASOC. CIVIL CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO MATADERO	SANTA ROSA	$50.000,00	SIN RENDIR
ASOC. CIVIL CLUB ESTUDIANTIL EDO. CASTEX	EDUARDO CASTEX	$100.000,00	SIN RENDIR
ASOC. CIVIL CLUB GRAL. BELGRANO	SANTA ROSA	$130.000,00	RENDIDO
ASOC. CLUB ATLET. ALL BOYS	SANTA ROSA	$195.000,00	RENDIDO
ASOC. CLUB ATLÉTICO MACACHIN	MACACHIN	$100.000,00	SIN RENDIR
ASOC. CLUB JUVENTUD REGIONAL	MIGUEL CANE	$60.000,00	RENDIDO
ASOC. CLUB NÁUTICO	SANTA ROSA	$100.000,00	RENDIDO
ASOC. CLUB RUCALEN	SANTA ROSA	$50.000,00	RENDIDO
ASOC. CLUB UNION DEPORTIVA BERNASCONI	BERNASCONI	$360.000,00	RENDIDO
ASOC. CLUB UNION VOLEY		$65.000,00	SIN RENDIR
ASOC. ESC. DE VOLEY 221	SANTA ROSA	$40.000,00	RENDIDO
ASOC. GUANTES DE ORO	SANTA ROSA	$50.000,00	RENDIDO
ASOC. RECREATIVA DE FOMENTO Y CULT. LONQUIMAY	LONQUIMAY	$115.000,00	SIN RENDIR
ASOC. SANTA ROSA RUGBY	SANTA ROSA	$100.000,00	SIN RENDIR
ASOC. SIMPLE AGUILAS HOCKEY CLUB	SANTA ROSA	$50.000,00	RENDIDO
ASOC. UNION VASKA EUZKO ALKARTA	MACACHIN	$60.000,00	SIN RENDIR

ASOC. AEROMODELISTAS SANTA ROSA	SANTA ROSA	$60.000,00	RENDIDO
CLUB ATLET. HURACAN Y BIB. POP. ALMAFUERTE	GUATRACHE	$280.000,00	RENDIDO
CLUB ATLÉTICO COSTA BRAVA	GENERAL PICO	$195.000,00	RENDIDO
CLUB ATLÉTICO GUARDIA DEL MONTE	TOAY	$65.000,00	RENDIDO
CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY	RANCUL	$65.000,00	RENDIDO
CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA	SANTA ROSA	$100.000,00	RENDIDO
CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL ALUMNI	ROLON	$65.000,00	SIN RENDIR
CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO ING. LUIGGI	INGENIERO LUIGGI	$65.000,00	RENDIDO
CLUB DEPORTIVO ALPACHIRI Y BIBLIOTECA POPULAR	ALPACHIRI	$160.000,00	SIN RENDIR
CLUB DEPORTIVO MAC ALLISTER	SANTA ROSA	$145.000,00	SIN RENDIR
CLUB FERRO CARRIL OESTE	GENERAL PICO	$2.410.000,00	RENDIDO PARCIALMENTE
CLUB SOC. Y DEP. WINIFREDA	WINIFREDA	$65.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO FITTE	SANTA ROSA	$60.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL Y ATLETICO FERROCARIL OESTE	INTENDENTE ALVEAR	$90.000,00	SIN RENDIR
CLUB SOCIAL Y CULTURAL DEPORTIVO PENALES	SANTA ROSA	$85.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL Y DEP JUV UNIDA DE STA ISABEL	SANTA ISABEL	$65.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA BRAVA	GENERAL PICO	$60.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SANTA ROSA	$60.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL	TRENEL	$65.000,00	RENDIDO
CLUB SOCIAL, CULT. Y DEP. COCHICO	VICTORICA	$75.000,00	RENDIDO
CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE	GENERAL PICO	$200.000,00	RENDIDO

CLUB SPORTIVO Y CULTURAL	GENERAL SAN MARTIN	$50.000,00	SIN RENDIR
CLUB TENIENTE BENJAMIN MATIENZO	INGENIERO LUIGGI	$60.000,00	SIN RENDIR
CLUB UNION DEPORTIVA MANUEL J CAMPOS	GENERAL CAMPOS	$80.000,00	RENDIDO
CLUB UNION GENERAL ACHA	GENERAL ACHA	$50.000,00	RENDIDO
CLUB VILLA MENGELLE	JACINTO ARAUZ	$60.000,00	RENDIDO
FEDERACION PAMPEANA DE TENIS	SANTA ROSA	$100.000,00	RENDIDO
LARROUDE FOOT BALL CLUB	BERNARDO LARROUDE	$60.000,00	RENDIDO
LIGA DE AGRUP. DE VETERANOS DE FUTBOL L.P.	SANTA ROSA	$100.000,00	SIN RENDIR
PICO FOOT BALL CLUB	GENERAL PICO	$180.000,00	RENDIDO
SIMPLE ASOC. ESC. SOC. Y DEP. EL CHARITO	SANTA ROSA	$50.000,00	RENDIDO
Total Resultado		**$7.285.000,00**	

B.3. Programa de Beneficios Sociales en situación de emergencia COVID-19 (MDS)

En la órbita del Ministerio de Desarrollo Social se crea el "Programa Beneficios Sociales en Situación de Emergencia COVID-19" destinado a la asistencia, mediante subsidios personales, en dinero o en especie, a personas en situación de vulnerabilidad social agudizada por los efectos de la pandemia. El mismo se creó con carácter excepcional y temporario, y tendrá vigencia durante el estado de MÁXIMA ALERTA SANITARIA.

Decreto Nº 1212/21 Art. 1°.- Facúltase al Señor Ministro de Desarrollo Social a otorgar subsidios personales a titulares de emprendimientos, destinados a paliar la situación económica originada por la falta de ingresos como consecuencia del dictado de normativa que les exige la suspensión del desarrollo de sus actividades, en el marco de los efectos que provoca la pandemia Coronavirus (Covid-19), por un monto de hasta PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) por vez y por persona.

Decreto N° 1213 Art. 1°.- Otórguese un aporte no reintegrable a las personas que desarrollan exclusivamente las actividades incluidas en el Anexo del presente, en el marco del artículo 6° inciso f) de la Ley N° 2870 y de la declaración de emergencia pública, dispuesta mediante Ley 27541, ampliada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, y prorrogada por Decreto de

Necesidad y Urgencia Nº 167/21 hasta el día 31 de diciembre de 2021, adhesión a éste último de la Provincia de La Pampa, mediante N° 502/21, de conformidad a lo establecido en el presente decreto ACTIVIDADES ALCANZADAS 931050 Servicios de acondicionamiento físico 931020 Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes 854950 Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas 591300 Exhibición de filmes y videocintas

Decreto N° 1214 Art. 1°.- Otórguese un aporte no reintegrable a las personas que desarrollan exclusivamente las actividades incluidas en el Anexo del presente, en el marco del artículo 6° inciso f) de la Ley N° 2870 y de la declaración de emergencia pública, dispuesta mediante Ley 27541, ampliada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, y prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 167/21 hasta el día 31 de diciembre de 2021, adhesión a éste último de la Provincia de La Pampa, mediante N° 502/21, de conformidad a lo establecido en el presente decreto.

ACTIVIDADES ALCANZADAS
561011 Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012 Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561013 Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso (incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.)
561014 Servicios de expendio de bebidas en bares (incluye bares, cervecerías, pubs, cafeterías)
561019 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.
561040 Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes 562010 Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.)
562091 Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos (incluye cantinas deportivas)
562099 Servicios de comidas n.c.p.

Decreto N.º 1303/21 Facultase al Señor Ministro de Desarrollo Social a otorgar subsidios personales a titulares de emprendimientos del sector gastronómico, destinados a paliar la situación económica originada por la falta de ingresos como consecuencia del dictado de normativa que les impone restricciones en el desarrollo de sus actividades, en el marco de los efectos que provoca la pandemia Coronavirus (Covid-19), por un monto de hasta PESOS CIEN MIL ($ 100.000) por emprendimiento y por vez.

Por el año 2021 se verifica a través del control posterior que, por las partidas 4168 - Fondo de Emergencia Social se pagaron subsidios por un total de **$92.971.359,36** (personas físicas incluye $16.238.500 correspondiente a gastronómicos y emprendedores) y por la partida 9319 - Personas de Existencia Visible se pagaron subsidios por **$33.738.155,28** (personas físicas que incluye $1.795.000 correspondiente a gastronómicos y emprendedores). Ambas partidas corresponden al Ministerio de Desarrollo Social.

B.4. Aportes No Reintegrables a Municipalidades y Comisiones de Fomento

A través de diferentes decretos (entre ellos 2278/21, 2766/21, 3469/21, 3651/21, 3677/21, 3803/21, 3908/21, 4267/21, 4719/21), la Secretaría de Asuntos Municipales otorgó aportes financieros a distintas Comisiones de Fomento y Municipalidades por un total de **$252.374.000,00**

El siguiente cuadro expone en orden descendente los montos otorgados a cada municipalidad y/o comisión de fomento.

Localidad	Total
SANTA ROSA	$93.000.000,00
TOAY	$30.600.000,00
LONQUIMAY	$13.500.000,00
VICTORICA	$12.000.000,00
GENERAL PICO	$10.300.000,00
INTENDENTE ALVEAR	$5.650.000,00
TELEN	$5.650.000,00
25 DE MAYO	$5.350.000,00
REALICO	$5.100.000,00
INGENIERO LUIGGI	$4.385.000,00
MACACHIN	$4.264.000,00
CATRILO	$3.200.000,00
SANTA ISABEL	$3.170.000,00
LUAN TORO	$3.100.000,00
TRENEL	$3.100.000,00
COLONIA BARON	$2.650.000,00
GENERAL ACHA	$2.500.000,00
WINIFREDA	$2.150.000,00
JACINTO ARAUZ	$2.145.000,00
CALEUFU	$2.000.000,00
LA ADELA	$2.000.000,00
LA HUMADA	$2.000.000,00
QUEMU QUEMU	$2.000.000,00
PUELCHES	$1.800.000,00
LA MARUJA	$1.660.000,00
ALPACHIRI	$1.500.000,00

DOBLAS	$1.500.000,00
MIGUEL RIGLOS	$1.450.000,00
URIBURU	$1.300.000,00
ARATA	$1.180.000,00
LOVENTUEL	$1.140.000,00
RANCUL	$1.040.000,00
CARRO QUEMADO	$1.000.000,00
GOBERNADOR DUVAL	$1.000.000,00
VERTIZ	$1.000.000,00
VILLA MIRASOL	$1.000.000,00
BERNARDO LARROUDE	$900.000,00
MIGUEL CANE	$900.000,00
QUETREQUEN	$810.000,00
CONHELLO	$800.000,00
ROLON	$800.000,00
ABRAMO	$700.000,00
METILEO	$700.000,00
BERNASCONI	$680.000,00
AGUSTONI	$600.000,00
ALGARROBO DE AGUILA	$600.000,00
DORILA	$600.000,00
SPELUZZI	$600.000,00
T. M. DE ANCHORENA	$600.000,00
CORONEL H. LAGOS	$500.000,00
CUCHILLO CO	$500.000,00
FALUCHO	$500.000,00
LIMAY MAHUIDA	$500.000,00
PERU	$500.000,00
PICHI HUINCA	$500.000,00
RUCANELO	$500.000,00
CHACHARRAMENDI	$400.000,00
EMBAJADOR MARTINI	$400.000,00
SARAH	$400.000,00
EDUARDO CASTEX	$250.000,00
TRENEL	$200.000,00
INGENIERO LUIGGI	$150.000,00
MIGUEL CANE	$120.000,00
MIGUEL RIGLOS	$120.000,00
DOBLAS	$100.000,00
LA ADELA	$100.000,00

LA HUMADA	$100.000,00
LONQUIMAY	$100.000,00
REALICO	$100.000,00
ALTA ITALIA	$80.000,00
ANGUIL	$80.000,00
ATALIVA ROCA	$80.000,00
CORONEL HILARIO LAGOS	$80.000,00
EMBAJADOR MARTINI	$80.000,00
PUELEN	$80.000,00
PARERA	$70.000,00
ADOLFO VAN PRAET	$60.000,00
LIMAY MAHUIDA	$50.000,00
Total	**$252.374.000,00**

B.5. Campaña de publicidad para la prevención y cuidados del COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria, a través de la Subsecretaría de Medios de Comunicación se gestionaron contrataciones a diferentes proveedores en concepto de servicios de comunicación y publicidad, bajo distintas modalidades (gráfica, radial, televisiva, estática, página web, redes sociales).

Las contrataciones relevadas fueron rendidas y tuvieron intervención del control posterior del Tribunal de Cuentas, abarcan el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021. El importe total asciende a la suma de **$182.327.807,63** y representa **3563** contrataciones.

De ese total, se exponen a continuación las contrataciones que representan el 50,35% del total pagado y que se materializan en el 22,87% de las contrataciones efectuadas.

Proveedor	Total	Cantidad
LA ARENA S.A.	$18.464.734,17	115,00
EL DIARIO S.R.L.	$16.865.441,74	119,00
LA REFORMA S.R.L.	$7.832.364,80	68,00
MENDIA CLAUDIO GUSTAVO	$6.162.778,00	51,00
I.A.G.C S.R.L.	$3.349.000,00	32,00
ACONTECER S.R.L.	$2.845.467,00	51,00
MIGUEL JAVIER GERGORY JESUS	$2.691.675,00	17,00
ILUTOVICH PATRICIA ALEJANDRA	$2.686.500,00	30,00
CÓRDOBA CLAUDIO GUSTAVO	$2.400.000,00	38,00
GREEN CONSULT SRL	$2.265.000,00	12,00
BLANDI MAURO JAVIER	$2.150.896,00	17,00
BADINI YANINA SOLEDAD	$2.116.000,00	14,00

GARCÍA JUAN RAMON	$1.948.000,00	21,00
GARCÍA FERRERO ANA LUCIA	$1.935.000,00	18,00
PEÑA NOELIA ELIZABETH	$1.930.000,00	12,00
ONISCHUK, LUIS ALBERTO	$1.896.000,00	25,00
JALABERT CLAUDIO MARCELO	$1.887.000,00	23,00
COMUFERNI S.R.L	$1.880.000,00	12,00
HERNÁNDEZ MARIA VALERIA	$1.782.125,00	19,00
E. B. T. DIGITAL S.R.L.	$1.638.000,00	14,00
HUINCA CABLE VISION S.A.	$1.545.664,97	32,00
COOP. POP. ELECT. STA ROSA LTADA. -SIN CESION	$1.493.999,64	12,00
POPP MIRIAM MARTA	$1.412.969,00	34,00
TRABAJADORES DE EMISORA PAMPEANA COOP TRAB LT	$1.328.000,00	18,00
ARANA GLORIA ISOLINA	$1.295.000,00	11,00

B.6. Aportes no reintegrables a empresas prestadoras del servicio de transporte urbano e interurbano (MOySP)

Por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos se pagaron aportes no reintegrables a diversos proveedores por el servicio de transporte urbano e interurbano.

El artículo 15 del Decreto 595/20 establece que: *"Teniendo presente la RESOL-2020-63-APN-MTR del Ministerio de Transporte de la Nación, facultase a la Autoridad de Aplicación a regular, adecuar y/o modificar, de acuerdo a las circunstancias que sobrevengan en relación con la pandemia Coronavirus (COVID 19), todo lo relativo a la expedición de pasajes y frecuencias del transporte interurbano de pasajeros dentro de la Provincia"*.

Durante el ejercicio 2021, se pagaron contrataciones tramitadas por Expedientes Nº 2391/21, 7998/21 y 13470/21, por los cuales se otorga un aporte económico mensual no reintegrable a favor de las empresas de transporte público de pasajeros (servicio de fomento al transporte interurbano), lo que asciende a un total de **$57.552.751,87.**

Por Expediente Nº 15033/2020 se procede a la contratación directa del servicio público de pasajeros interurbano tramo Santa Rosa – Toay cuya vigencia es hasta el 31/12/2021. El importe total pagado por dicho concepto para el ejercicio 2021 asciende a **$27.024.993,99** proveedor Empresa Dumas S.A.

Empresa de transporte	TOTAL
EMPRESA DUMAS S.A.	$27.024.993,99
TRANSUR 10 DE JUNIO S.R.L.	$18.175.730,14
EMPRESA EL CEIBO S.R.L.	$5.548.025,12

KISSNER NOELIA MARIANA	$4.217.637,47
TURISMO GENERAL PICO S.R.L.	$3.394.254,79
AUTOTRANSPORTES GENERAL PICO	$2.970.219,70
SAGRADO MARIA CECILIA	$2.609.071,06
RAPI BUS S.R.L.	$2.207.996,90
LARREGOLA JESUS JOSE	$2.142.895,71
EXPRESO CATRILO S.R.L.	$1.825.936,96
BELTRAMO EDGARDO ROY	$1.305.139,46
ZACCARA JUAN EDUARDO	$1.076.086,05
GENOVESIO MONICA MABEL	$1.025.017,24
GONZALEZ OSCAR ALBERTO	$912.195,32
ALPACHIRIBUS SRL	$838.416,00
SANCHEZ ANGEL MARIO	$796.033,66
AUTOTRANSPORTES GENERAL PICO S.R.L.	$785.763,30
LUDUEÑA WALTER RENE	$757.395,58
EMBEITA ADRIAN DARIO	$724.136,06
MARTINEZ HORACIO FRANCISCO	$700.225,70
BADAL CLARO HECTOR	$662.190,18
SANTURION RAMON DAVID	$647.970,49
MARTINA OSCAR ALBERTO	$600.265,03
PAOLI HNOS. S.R.L	$595.489,44
LITTERINI JULIO AMILCAR	$508.055,61
BOERO ROBERTO JAVIER	$480.674,53
URRUTI ROBERTO OMAR	$438.674,88
CUADRADO MARIA ROSA	$360.078,49
ETEROVICH ADRIANA VERONICA	$358.429,68
LOPEZ DIEGO MARIO	$239.837,89
ALLOCHIS BUS S.R.L.	$207.075,56
MATOS NANCY BEATRIZ	$156.312,00
FUERTES ANGEL MIGUEL	$141.896,31
MENUCCI ANAHÍ MARÍA DE LUJAN	$104.804,00
GODOY NICOLAS JESUS	$38.821,56
Total Resultado	**$84.577.745,86**

B.7. Subsidios a empresas prestadoras del servicio de transporte escolar (ME)

Por el Ministerio de Educación se otorgaron transferencias no reintegrables al transporte afectado al traslado de alumnos destinado al pago de sueldos y las cargas que se liquidan mediante la declaración jurada del Sistema Único de Seguridad Social.

Mediante el artículo 11 de la Ley 3.218 se crea el Fondo Solidario para la Emergencia Sanitaria y se facultó al Poder Ejecutivo a implementar costos mínimos operativos en las contrataciones de servicios vinculadas a salud y educación que se rigen por el Decreto Acuerdo Nº 470/773 y modificatorias, para atender situaciones generadas por el Estado de Máxima Alerta Sanitaria y de emergencia Sanitaria establecidas por Ley Provincial 3.214.

Como consecuencia de la suspensión de las clases presenciales en el Sistema Educativo Provincial, y luego el regreso gradual, las empresas que habían sido contratadas por el Ministerio de Educación se vieron impedidas de prestar el servicio objeto de la contratación y, por ende, de percibir las sumas estipuladas por contrato.

El monto total otorgado ascendió a la suma de **$26.475.013,30.** En el siguiente cuadro se detalla el monto abonado a cada empresa de transporte:

Proveedor	Total
ALVAREZ MARISA SILVIA	$6.102.582,00
ANZORENA ANA MARIA	$7.694.244,00
MARCOS ENRIQUE GABRIEL	$11.978.211,52
CÓRDOBA NATALIA	$227.796,13
PUNDANG ESTELA GRACIELA	$472.179,65
Total	**$26.475.013,30**

Desde el control posterior – área de subsidios se informa con fecha 22/03/2021 que los expedientes por los cuales tramitaron dichos aportes, se encuentran pendientes de rendición.

B.8. Aportes a establecimientos educativos de nivel inicial (ME)

Por diferentes expedientes en el marco del Decreto 1878/21 se autorizó al Ministerio de Educación a celebrar Convenios Especiales con titulares de Instituciones Educativas de Nivel Inicial de Gestión Privada, por los periodos en que se podrían encontrar suspendidas las clases presenciales, entre los meses de mayo y diciembre de 2021, para el otorgamiento de aportes no reintegrables, destinados a:

a) Contribuir con los gastos de funcionamiento;

b) Contribuir total o parcialmente con los sueldos de los/as empleados/as declarados/as -o sus eventuales reemplazantes-, hasta la cantidad máxima de empleados/as que se detallan a continuación:

1) hasta un máximo por empleado/a, en cada turno, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del ingreso neto mínimo garantizado al personal de la Administración Pública Provincial;
2) los costos laborales accesorios a la obligación principal; y
3) descontándose -en caso de corresponder-los importes que puedan haber recibido cada uno/a de los/as empleados/as, como beneficios otorgados por cualquier organismo estatal.

El monto total otorgado al 31/12/2021 fue de **$12.277.665,76**:

Beneficiario/a	Total
FRANK EVELIA ISABEL	$2.370.199,85
DE ORO PATRICIA ALEJANDRA	$1.524.409,66
LEDESMA CAROL MELINA	$1.049.844,74
SANSON MARIA SUSANA	$1.049.063,08
HEREDIA TAMARA AYELEN	$843.112,01
PIGNATTA GABRIELA ANDREA	$816.528,96
FUND. IGLESIA CRISTIANA CASA DE LUZ	$769.854,78
CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE	$755.290,65
FRANK FABIOLA MARINA	$665.659,50
FIGUEROA MARIA VERONICA	$592.673,00
RIPA DANIELA ANDREA	$537.276,73
GARRIGO MERCEDES IRMA	$404.082,09
FERRER OLGA RAQUEL	$350.584,47
FETTER MARIA TERESA	$300.278,62
MENDOZA LIDIA BEATRIZ	$248.807,62
Total general	**$12.277.665,76**

El control posterior – área de subsidios informa con fecha 22/03/202 que, del total de aportes otorgados para el ejercicio 2021, fueron rendidos aquellos que tramitan por expediente N.º 2677/2021, 3094/2021, 3435/2021 y 3563/2021 lo que totaliza $779.306,20.

B.9. Contrataciones establecimientos asistenciales

Los establecimientos asistenciales y las zonas sanitarias de la provincia efectuaron contrataciones originadas en las mayores funciones que asumieron en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Dichas contrataciones, solo por citar algunos ejemplos, consistieron en: artículos de limpieza y desinfección (lavandina, dispensadores de alcohol en gel y jabón líquido), otros insumos tales como oxímetros, termómetros digitales, indumentaria especial.

Es importante aclarar que algunas contrataciones de los Establecimientos Asistenciales Dr. Lucio Molas y Gobernador Centeno tuvieron intervención del control previo del Tribunal de Cuentas, por lo que ya se encuentran incluidas en la primera parte de este informe (no han sido consideradas

para los totales que a continuación se expresan a los fines de no duplicar los montos en el total consolidado). Las mismas se destinaron al CEAR y a los hospitales modulares y se pueden resumir en: servicio de limpieza; provisión de viandas y refrigerios a pacientes internados; servicio de lavado, secado y planchado de ropa; provisión de agua de mesa; alquiler de contenedores.

Institución	Concepto	TOTAL
Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno	Otros Gastos	$3.160.486,99
Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno	Policía Adicional	$331.627,83
Establecimientos Asistenciales	Otros Gastos	$185.119,43
Establecimiento Asistencial Hospital Lucio Molas	Otros Gastos	$7.857.822,57
Establecimiento Asistencial Hospital Lucio Molas	Policía Adicional	$169.927,22
Total		**$11.704.984,04**

B.10. Guardias médicas

A través de diferentes establecimientos asistenciales se abonaron guardias médicas a quienes estuvieron afectados a su realización. Las mismas se autorizaron por decretos mensuales, discriminando la institución (diferentes establecimientos asistenciales y/o centros de atención de salud de la provincia), el servicio (por ejemplo: terapia intensiva, clínica médica, kinesiología, laboratorio, enfermería, adicciones, administración, solo por mencionar algunos), el tipo (activa o pasiva; profesional o no profesional) y cantidad de guardias, así como el monto total.

A continuación, se detallan los importes pagados por los siguientes conceptos de guardias, para el período de enero a diciembre de 2021 y que fueran rendidos ante el Tribunal de Cuentas, lo que totaliza **$385.711.588,84**.

Referencias:

GANP: Guardias Activas no profesionales
GAP: Guardias Activas profesionales
GPNP: Guardias Pasivas no profesionales
GPP: Guardias Pasivas profesionales

Periodo renditivo	GANP	GAP	GPNP	GPP	Total
Enero	$3.880.972,13	$6.933.217,10	$2.788.438,00	$4.607.581,00	$18.210.208,23
Febrero	$5.738.128,76	$7.624.766,76	$3.277.813,00	$5.623.408,00	$22.264.116,54
Marzo	$3.432.991,03	$7.302.602,07	$3.152.863,00	$5.117.840,00	$19.006.296,10
Abril	$3.435.231,79	$7.716.219,56	$4.145.957,25	$6.148.742,00	$21.446.150,60
Mayo	$8.853.191,22	$9.715.268,26	$4.482.069,85	$7.524.564,00	$30.575.093,33
Junio	$13.811.085,97	$14.552.756,19	$8.181.757,50	$9.609.701,00	$46.155.340,66
Julio	$10.237.571,25	$13.426.970,05	$9.914.941,00	$11.234.436,75	$44.813.921,05
Agosto	$13.110.504,70	$15.473.806,91	$10.510.694,00	$11.493.380,00	$50.588.385,61
Septiembre	$9.071.373,94	$12.763.339,05	$11.415.337,60	$11.628.594,50	$44.878.645,09
Octubre	$10.662.883,16	$11.304.458,61	$8.295.296,47	$10.003.589,65	$40.266.227,89
Noviembre	$6.709.584,14	$8.035.243,91	$6.802.148,00	$7.620.271,25	$29.167.247,30
Diciembre	$5.468.318,10	$2.036.192,08	$6.096.950,26	$4.736.496,00	$18.339.956,44
Total Resultado	$94.411.836,21	$116.884.880,55	$79.066.265,93	$95.348.606,15	$385.711.588,84
%	24,48 %	30,30 %	20,50 %	24,72 %	100,00 %



Total de guardias médicas por período - Ejercicio 2021

B.11 Aportes no reintegrables a instituciones privadas de salud

Por Decreto 4151/2021 del 10/12/2021 se autoriza la Transferencia de Fondos No Reintegrables a las Instituciones Privadas de Salud con servicios de internación clínica y unidades de terapia intensiva (U.T.I.) en concepto de reconocimiento de los efectos financieros y económicos que tuvo en las mismas la aplicación de lo normado en el artículo 8° de la Ley N° 3218 y las

Resoluciones del Ministerio de Salud N° 2168/21 y N° 2359/21 emitidas en tal sentido, tomando como parámetro los haberes brutos y las contribuciones sociales liquidadas por cada institución en el mes de mayo de corriente año. (S/Expte. N° 8880/21).

A continuación se detallan las instituciones e importes recibidos por cada una de ellas:

Institución	Importe
CLÍNICA MODELO S.A.	$12.000.000,00
SANATORIO SANTA ROSA	$10.200.000,00
CLÍNICA ARGENTINA S.R.L.	$7.400.000,00
INST. POLYMEDIC S.R.L.	$5.800.000,00
FUND. AYUDA ENFERMOS RENALES	$5.700.000,00
CLÍNICA REGIONAL S.R.L.	$5.500.000,00
CLÍNICA SANTA TERESITA S.A.	$1.800.000,00
Total	**$48.400.000,00**

C. Origen del financiamiento ejercicio 2021

C.1. Presupuesto Provincial 2021

C.2. Fondos transferidos por el Ministerio del Interior de la Nación

C.3. Fondos transferidos por otros Ministerios Nacionales

C.1. Presupuesto Provincial 2021

Mediante la Ley de Presupuesto Nº 3.311 se aprobaron créditos presupuestarios para el ejercicio 2021, que contempla partidas especificas para la imputación de gastos originados por la pandemia del COVID-19.

C.2. Fondos transferidos por el Ministerio del Interior de la Nación

Mediante el dictado de normativa que se detalla se incrementaron los recursos y erogaciones de la Ley de Presupuesto 3.311 para el ejercicio 2021.

En virtud de los fondos transferidos por el Ministerio del Interior de la Nación para atender gastos originados específicamente por la gestión de la pandemia, se verificaron para el ejercicio 2021, las siguientes transferencias:

- Decreto 21/21 - **$ 243.500.000.**
- Decreto 2116/21 - **$ 149.000.000**
- Decreto 2332/21 - **$ 100.000.000**
- Decreto 3300/21 - **$ 250.000.000**
- Decreto 4193/21 - **$ 93.000.000**

C.3. Fondos transferidos por otros Ministerios Nacionales

Mediante el dictado de normativa que se detalla se incrementaron los recursos y erogaciones de la Ley de Presupuesto 3.311 para el ejercicio 2021.

En virtud de los fondos transferidos por el Ministerio de Desarrollo social de la Nación para atender gastos originados específicamente por la gestión de la pandemia, se verificaron para el ejercicio 2021, las siguientes transferencias:

-Ministerio de Desarrollo Social: Decreto 85/21 - **$ 10.000.000**.

-Agencia Nacional de Discapacidad: Resol. AND 1222/2020 - **$ 1.500.000.**

-Ministerio de Educación: Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) - 2° cuota Extra acuerdo salarial 30/11/20 - **$ 17.390.221,26**.

-Ministerio de Educación: Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) - 3° cuota Extra acuerdo salarial 30/11/20 - **$ 17.390.221,26.**

-Ministerio de Educación: Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) - 4° cuota Extra acuerdo salarial 30/11/20 - **$ 17.678.213,54.**

-Ministerio de Desarrollo Social Decreto 4203/21 - **$ 60.000.000**

-Ministerio de salud- Programa SUMAR Fondos COVID **$ 1.377.320**

-Fondo nacional de incentivo docente – suma extra COVID 19 **$ 17.678.213,54**

D. Análisis consolidado ejercicio 2021

D. Análisis Consolidado 2021

A continuación se presenta la información cuantitativa de las contrataciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la gestión de la pandemia del COVID-19, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021.

Tomando en cuenta las consideraciones vertidas al inicio del presente informe[1], se puede concluir que durante el **ejercicio 2021** del total tramitado, se pagaron al 31/12/2021 un total de **$4.343.226.612,38**.

A continuación se discrimina por tipo de contratación según lo detallado en incisos anteriores.

Concepto	Importe total 2021
Contrataciones Control Previo	$3.205.383.292,31
Guardias COVID	$385.711.588,84
ANR Municipalidades y Com. Fomento	$252.374.000,00
Publicidad COVID	$182.327.807,63
Subsidios personales	$126.709.514,64
Transporte público	$84.577.745,86
Aportes no reintegrables Inst. Privadas de salud	$48.400.000,00
Transporte Escolar	$26.475.013,30
Subsidio a Jardines	$12.277.665,76
Est. Asistenciales gastos corrientes	$11.704.984,04
Instituciones deportivas	$7.285.000,00
Total general	**$4.343.226.612,38**

Total de contrataciones pagadas al 31/12/2021 por tipo de gasto, según criterios establecidos para la realización del presente trabajo.

1 Por no encontrarse discriminados los montos originados específicamente por la gestión de la pandemia, no se incorporaron al informe los pagos de estímulos al personal de salud, desarrollo social, seguridad y educación.



Total de contrataciones por tipo de gasto concretadas durante el ejercicio 2021 pagadas al 31/12/2021.

E. Análisis consolidado desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021

E. Análisis consolidado desde el origen de la pandemia al 31/12/2021

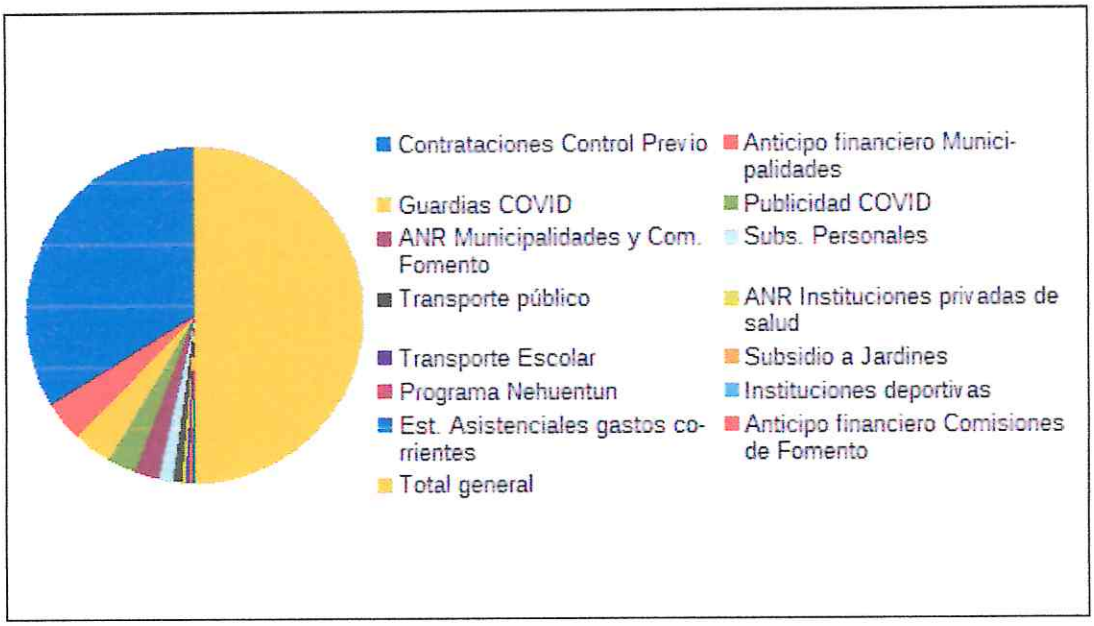
A continuación se presenta la información cuantitativa de las contrataciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la gestión de la pandemia del COVID-19, desde el 12/03/2020 al 31/12/2021.

Tomando en cuenta las consideraciones vertidas al inicio del presente informe[2], se puede concluir que al 31/12/2021, del total tramitado, se pagaron la suma de **$6.098.673.384,95.**

Concepto	Total
Contrataciones Control Previo	$4.130.025.842,22
Anticipo financiero Municipalidades	$474.366.684,97
Guardias COVID	$455.497.886,53
Publicidad COVID	$327.227.818,74
ANR Municipalidades y Com. Fomento	$285.812.000,00
Subs. Personales	$165.247.166,71
Transporte público	$104.335.222,20
ANR Instituciones privadas de salud	$48.400.000,00
Transporte Escolar	$34.128.875,68
Subsidio a Jardines	$13.894.163,81
Programa Nehuentun	$16.695.000,00
Instituciones deportivas	$16.649.560,00
Est. Asistenciales gastos corrientes	$14.412.523,26
Anticipo financiero Comisiones de Fomento	$11.980.640,83
Total general	**$6.098.673.384,95**

Total de contrataciones pagadas, por tipo de gasto, desde el inicio de la pandemia hasta el 31/12/2021.

2 Por no encontrarse discriminados los montos originados específicamente por la gestión de la pandemia, no se incorporaron al informe los pagos de estímulos al personal de salud, desarrollo social, seguridad y educación.



Total de contrataciones pagadas desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021, por tipo de gasto, según criterios establecidos para la realización del presente trabajo .

F. Informe de obras públicas ejecutadas desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021

F. Informe de obras públicas ejecutadas desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021

A continuación se adjunta un informe por los expedientes tramitados a través del Ministerio de obras y servicios públicos y la Dirección General de Obras públicas, en el cual se detalla el proveedor (contratista), detalle de la obra, monto establecido por contrato y estado de ejecución de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución desde el inicio de la pandemia al 31/12/2021.

Expediente	Proveedor	Obra	Monto de obra s/ contrato	Estado	Descripción
4055/2020	B.K. CONSTRUCCIONES S.H.	S/CONSTRUCCIÓN DE PLATEA DE FUNDACIÓN, INSTALACIONES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS-SANTA ROSA-	$8.843.905,89	FINALIZADO	La obra se ejecutó con normalidad. En el transcurso el avance real fue mayor al previsto. Se tramitaron adicionales y deductivos de obra. En el mes de mayo/21 se aprueba la redeterminación definitiva de precios.
4056/2020	BALENT EDUARDO OSCAR	S/CONSTRUCCIÓN DE PLATEA DE FUNDACIÓN, INSTALACIONES SANITARIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL GOBERNADOR CENTENO DE GRAL. PICO.	$6.225.568,17	FINALIZADO	La obra se ejecutó con normalidad. En el transcurso de ejecución de la misma, el avance real fue mayor al previsto. Se tramitaron adicionales y deductivos de obra. En el mes de julio/21 se aprueba la redeterminación definitiva de precios.
5196/2020	MATERIALES BUTALO S.R.L.	S/COBERTURA PARA CIRCULACIÓN EN MÓDULOS HOSPITALARIOS EN E.A.DR.LUCIO MOLAS-SANTA ROSA-LA PAMPA	$8.657.801,97	FINALIZADO	La obra se ejecutó con normalidad. En el transcurso el avance real fue mayor al previsto. En el mes de abril/21 se aprueba la redeterminación definitiva de precios.
5197/2020	GUERRERO JOSE LUIS	S/COBERTURA PARA CIRCULACIÓN DE MODULOS HOSPITALARIOS EN E.A.GDOR.CENTENO-GRAL.PICO-LA PAMPA	$6.359.998,78	FINALIZADO	La obra se ejecutó con normalidad. En el transcurso el avance real fue mayor al previsto. En el mes de abril/21 se aprueba la redeterminación definitiva de precios.
16827/2020	INNOKONST SA - ROBERTO LORDA - UTE	S/CONSTRUCCIÓN DE PLATEA DE FUNDACIÓN,INSTALACIONES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO RECONVENCION-SANTA ROSA-LA PAMPA	$4.901.734,29	EN EJECUCIÓN	La obra comienza su ejecución, hasta la presentación del Certificado N.° 2 el avance real (62,20%) es mayor al previsto. El 31/05/21 produce una paralización de la misma por tramitación de adicionales y deductivos. El 15/12/2021 se celebra el Acta de reinicio.
12571/2020	MATERIALES BUTALO S.R.L.	S/CONSTRUCCIÓN DE PLATEA DE FUNDACIÓN, INSTALACIONES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS-SANTA ROSA-LA PAMPA	$11.353.164,92	FINALIZADO	La obra comienza su ejecución, hasta la presentación del Certificado N.° 2 el avance real (92,65%) era mayor al previsto. El 17/02/21 se produce una paralización de la misma con suspensión del plazo contractual. El 05/07/2021 se celebra el Acta de reinicio. En el mes de diciembre/20 se aprueba la redeterminación definitiva de precios.
6470/2021	BALENT EDUARDO OSCAR	S/AMPLIACIÓN U.T.I. HOSPITAL GOBERNADOR CENTENO - GRAL. PICO L.P	$21.683.791,99	FINALIZADO	La obra se ejecutó con normalidad. En el transcurso de ejecución de la misma el avance real fue mayor al previsto. Se encuentra pendiente de aprobación la redeterminación definitiva de precios.
6471/2021	INNOKONST S.A.	S/AMPLIACIÓN U.T.I HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS - SANT AROSA L.P.	$29.240.484,19	EN EJECUCIÓN	La obra registra un avance del 99,87%. En el transcurso de ejecución de la misma el avance real fue mayor al previsto. Se encuentra pendiente de aprobación la redeterminación definitiva de precios.
6796/2021	MATERIALES BUTALO S.R.L.	S/AMPLIACIÓN DE RED DE ALIMENTACIÓN PARA GASES MEDICINALES HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS -SANTA ROSA- LA PAMPA-	$8.599.153,38	FINALIZADO	La obra se ejecutó con normalidad. En el transcurso de ejecución de la misma el avance real fue mayor al previsto. En el mes de febrero/22 se aprueba la redeterminación definitiva de precios.
7405/2021	ALTUNA EDUARDO	S/TRABAJOS DE ADECUACIÓN PARA INSTALAR MODULO EXTERNO EN HOSPITAL GENERALISTA COMUNITARIO EVITA.-	$4.188.495,20	EN EJECUCIÓN	La obra registra un avance del 99,61%. En el transcurso de su ejecución, el avance real fue mayor al previsto. Se encuentra pendiente de aprobación la redeterminación definitiva de precios.
7408/2021	HERNANDEZ ANIBAL JAVIER	S/TRABAJOS DE ADECUACION PARA INSTALAR MODULOS EXTERNOS EN HOSPITAL PABLO LACOSTE -EDUARDO CASTEX-LA PAMPA-.	$16.240.440,88	EN EJECUCIÓN	La obra se está ejecutando con normalidad, con un avance real mayor al previsto.
7407/2021	MASSERA CARLOS DANIEL	TRABAJOS DE ADECUACION PARA INSTALAR MODULOS EXTERNOS EN HOSPITAL SEGUNDO TALADRIZ DE TOAY, LA PAMPA	$5.009.616,68		El presente expediente de obra no ha sido presentado a la fecha del informe para su control posterior
11244/2021	NICOLAS CONSTRUCCIONES	ADECUACIONES VARIAS EN HOSPITAL DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA, LA PAMPA	$18.686.451,01		El presente expediente de obra no ha sido presentado a la fecha del informe para su control posterior

G. Informe de auditoría "Plan de vacunación covid 19"

La realización de la auditoría identificada como Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19", surge en el marco del convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas de fecha 09/06/2021; las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas, cuya finalidad es aportar herramientas a los responsables para lograr un eficiente manejo de los fondos públicos, según lo que establece la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de este Organismo de Control, y la normativa vigente.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan y cuenta con la participación intersectorial de otros Ministerios Nacionales, de los Gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convocaron al efecto. Por ello, se invitó a la provincia a realizar gestiones necesarias para llevar adelante acciones de planificación interna y atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación estuvo a cargo del Estado Nacional (aún en vigencia). Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propuso la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que contara con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales asignaron responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Cada provincia, además, debió elaborar un plan de acción que incluyó la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra COVID-19, según objetivos. El Gobierno de la provincia de La Pampa aportó elementos de protección personal (EPP), barbijos, antiparras, mamparas para los boxes de atención, entre otros.

Desarrollo de la auditoría

El objeto de la auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Se tomó como base la normativa aplicable, el programa de trabajo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación donde constan los procedimientos de control establecidos para el Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID 19".

Dicha tarea se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.

El marco normativo aplicable a la presente auditoría fue:

A nivel Nacional:

* Decreto Nº 260/20. Ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, por un año a partir de su entrada en vigencia.

* Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Aprueba el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina".

A nivel provincial:

* Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Acuerdo para el desarrollo, en el ámbito provincial, de la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19.

* Resolución Nº 106/21 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa auditores a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo al objeto del presente informe.

La información relevada en el marco de la auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgió de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, que fueran extraídos del SIS, como así también oportunamente entrevistas realizadas a la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (actualmente es la Directora de Epidemiología) y su equipo de trabajo y a los responsables del área Sistemas de Información del mencionado Comité que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización.

A la fecha se han finalizado y elevado a la UAI tres informes que constan de las siguientes etapas:

Primer Etapa: 1/12/20 al 31/03/21;

Segunda Etapa: 01/04/21 al 21/05/21;

Tercer Etapa:01/06/21 al 30/09/21;

El correspondiente a la Cuarta Etapa: 01/10/2021 al 31/12/2021 se encuentra en proceso de elaboración el informe preliminar de auditoria.

Trazabilidad de la vacuna

Las vacunas recibidas en el depósito central (Hospital Lucio Molas) , fueron asignadas en el SIS (Sistema que se utiliza para el manejo del inventario de vacunas) con un alta de stock en función a lo que le corresponde a cada Centro vacunatorio. Este sistema tiene una interfaz simultánea para toda la provincia y está en línea con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA). La verificación del registro nominal de las dosis aplicadas con identificación de marca y lote que fuera registrado en el SIS, se verifica y vincula en forma automática con el NOMIVAC (SISA). La integración del SIS con el SISA (el cual incluye el módulo NOMIVAC), se realiza mediante una web service que propone el mismo SISA, a través de la cual se corren las actualizaciones de datos.

De la información relevada se pudo verificar que la provincia recibió **727.147** dosis de vacunas (incluido el análisis de la cuarta etapa), de distintas marcas, a saber: astraZeneca, cansino, covishield, moderna, pfizer, sinopharm, sputnik V.

Asimismo, se pudo determinar que la cantidad de dosis distribuidas por localidad ascendió **729.979** dosis (incluye 1º, 2º , adicional y refuezo).

A continuación se presenta tabla en la cual se describe por localidad el total de dosis distribuidas.

Localidad	Dosis distribuidas
25 DE MAYO	20756
ABRAMO	878
ADOLFO VAN PRAET	721
AGUSTONI	1002
ALGARROBO DEL AGUILA	1291
ALPACHIRI	4339
ALTA ITALIA	3151
ANGUIL	4321
ARATA	2374
ATALIVA ROCA	1975
BERNARDO LARROUDE	3937
BERNASCONI	3963
CALEUFU	4434
CARRO QUEMADO	951
CASA DE PIEDRA	315
CATRILO	9560
CEBALLOS	809
CHACHARRAMENDI	860
COLONIA BARON	5016
COLONIA SANTA MARIA	900

CONHELO	1279
CORONEL HILARIO LAGOS	1000
CUCHILLO CO	653
DOBLAS	3533
DORILA	1617
EDUARDO CASTEX	21860
EMBAJADOR MARTINI	2657
FALUCHO	621
GENERAL ACHA	31854
GENERAL CAMPOS	2370
GENERAL PICO	128998
GENERAL SAN MARTIN	5778
GOBERNADOR DUVAL	742
GUATRACHE	8603
HILARIO LAGOS	451
INGENIERO LUIGGI	10152
INTENDENTE ALVEAR	17081
JACINTO ARAUZ	5997
LA ADELA	5511
LA HUMADA	2076
LA MARUJA	3678
LA REFORMA	521
LIMAY MAHUIDA	224
LONQUIMAY	4024
LOVENTUE	351
LUAN TORO	1697
MACACHIN	11661
MAISONAVE	644

MAURICIO MAYER	875
METILEO	1188
MIGUEL CANE	2004
MIGUEL RIGLOS	5544
MONTE NIEVAS	1188
PARERA	5180
PERU	147
PICHI HUINCA	626
PUELCHES	978
PUELEN	1184
QUEHUE	1259
QUEMU QUEMU	8464
QUETREQUEN	944
RANCUL	8002
REALICO	18208
RELMO	179
ROLON	1823
RUCANELO	549
SANTA ISABEL	6194
SANTA ROSA	245372
SANTA TERESA	1003
SARAH	416
SPELUZZI	1265
TELEN	3539
TOAY	31571
TOMAS M ANCHORENA	1176
TRENEL	7946
UNANUE	284

URIBURU	2709
VERTIZ	1797
VICTORICA	14672
VILLA MIRASOL	462
WINIFREDA	6045
Total Resultado	**729979**

Como resultado de la Auditoria identificada como Proyecto Especial **"Plan de vacunación COVID-19"** y cuyo objeto se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, se concluyó que respecto a la parte operativa del Plan, se evidenció la previsión, experiencia y trabajo en equipo por parte de los responsables que integran el Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, las zonas sanitarias, los/as enfermeros/as vacunadores y demás personal afectado, atento a los diversos escenarios (inciertos) que se presentaban previo al inicio de la campaña de vacunación.

Asimismo, se verificó que el registro de lotes en el SIS se fue optimizado con el avance de la campaña de vacunación, disminuyendo los errores que se habían detectado en un comienzo (1º Etapa de auditoría) y permitiendo incorporar nuevos tipos de vacunas sin mayores problemas en cuanto a registración del stock, de las asignaciones a los distintos centros vacunatorios y su posterior aplicación.

Conforme surgió del resultado de las tareas realizadas, en opinión del equipo de auditores, se evidenció un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de las mismas dentro de la Provincia, para el período auditado que abarcó diferentes etapas que incluyó un período de tiempo desde el 1 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Es oportuno aclarar que, las conclusiones se encuentran referidas sobre el objeto de la tarea por etapas hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

H. ANEXO I: Análisis desagregado con intervención de contraloría fiscal ejercicio 2021

A.1. Análisis desagregado ejercicio 2021

A los fines metodológicos, las contrataciones intervenidas, se referirán divididas en etapas.

Es así que se desagregarán las contrataciones tomando en consideración las medidas adoptadas a nivel nacional en lo referente a la cuarentena y las sucesivas prórrogas que se han dado de la misma.

Para el ejercicio 2021, las etapas son las siguientes:

1. Vigésima Etapa: desde el 01/01/2021 al 31/01/2021. Es importante aclarar que, si bien el Decreto PEN Nº 1.033/2020 estableció la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 31/01/2021, en el informe anterior se tomó como fecha de corte el 31/12/2020 con el fin emparejar el análisis con la ejecución presupuestaria provincial correspondiente al ejercicio 2020.
2. Vigésima Primera Etapa: desde el 01/02/2021 hasta el 28/02/2021.
3. Vigésima Segunda Etapa: desde el 01/03/2021 hasta el 12/03/2021.
4. Vigésima Tercera Etapa: desde el 13/03/2021 hasta el 09/04/2021.
5. Vigésima Cuarta Etapa: desde el 10/04/2021 hasta el 30/04/2021.
6. Vigésima Quinta Etapa: desde el 01/05/2021 hasta el 21/05/2021.
7. Vigésima Sexta Etapa: desde el 22/05/2021 hasta el 11/06/2021.
8. Vigésima Séptima Etapa: desde el 12/06/2021 hasta el 25/06/2021. Se aclara que a los fines de abarcar el primer semestre, la información se relevó hasta el 30/06/2021.
9. Vigésima octava Etapa: desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021.

En el desarrollo de cada una de las etapas se expone:

*el estado de situación en líneas generales;

*la normativa dictada distinguiendo el nivel nacional del provincial;

*un análisis cualitativo y cuantitativo de las contrataciones efectuadas por la administración pública provincial en el marco de la emergencia sanitaria, y que fueran intervenidas por contraloría fiscal del Tribunal de Cuentas.

A.1.1. Vigésima etapa (desde el 01/01/2021 al 31/01/2021)

a. Contexto Nacional

El inicio de 2021 estuvo marcado por el ascenso de los casos confirmados de coronavirus y, por esa razón, el Gobierno recomendó aplicar restricciones a la circulación para aminorar la suba de contagios en todo el país.

La circulación de personas por las fiestas de fin de año y la temporada de vacaciones pusieron en alerta al sistema de salud de cada región, ya sea por el aumento de contagios o por las conductas sociales que, en más de una ocasión, se alejaron de la responsabilidad y cuidados propios de la pandemia. Desde el viernes 8 de enero se estableció disminuir la circulación nocturna, en todo

el territorio nacional, aunque la decisión final recaería en los jefes comunales de cada jurisdicción. La medida intentó disminuir los casos confirmados de coronavirus y evitar la saturación del sistema sanitario.

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto 4/21. Emergencia pública condición epidemiológica y evaluación de riesgo: medidas a fin de proteger la salud pública. (B.O. 08/01/21)
- Decreto 42/21. Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. (B.O. 29/01/21).
- Decreto 66/21. Establece la emergencia pública. (B.O. 30/01/21).
- Decreto 67/21. Régimen aplicable: distanciamiento social, preventivo y obligatorio; y aislamiento social, preventivo y obligatorio. (B.O. 30/01/21).

b. Contexto Provincial

Dado el crecimiento sostenido de casos y el incremento de fiestas clandestinas y reuniones ilegales en diferentes puntos de La Pampa, consideradas éstas últimas como principal fuente de contagios, y con el fin de frenar el aumento de casos de coronavirus el Gobierno provincial consideró necesario e imprescindible intensificar acciones de control.

A través del Decreto 03/21 publicado el día 04 de enero, el Señor Gobernador suspende las reuniones familiares, en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa. Quedando de esta manera, todas las actividades habilitadas en la franja horaria máxima de 07:00 horas a 24:00 hs. Respecto a la circulación de personas, se prohíben en el horario comprendido entre la 01:00 y las 06:30 horas, con excepción de aquellas personas afectadas a la prestación de servicios esenciales del Estado. Las medidas tuvieron vigencia hasta el día 17 de enero de 2021, inclusive.

El día 28 de enero, el gobernador encabezó la reunión del Comité de Crisis en la que se informó y se analizó la situación epidemiológica provincial. Se ratificó la continuidad de la estrategia provincial de búsqueda activa del virus, a través de los dos test que se realizan en La Pampa.

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 3/21. Se suspenden las reuniones familiares y sociales, en todo el ámbito de la provincia. Quedando todas las actividades habilitadas en la franja horaria máxima de 07:00 horas a 24:00 (con tolerancia de media hora de atención de clientes y retiro de personas del lugar en los restaurantes y locales de gastronomía en general con y sin atención al público y bares en

general). Se prohíbe la circulación de personas en el horario comprendido entre la 01:00 y las 06:30 horas, con excepción de aquellas personas afectadas a la prestación de servicios esenciales del Estado (salud, seguridad, entre otros). Las medidas dispuestas tendrán vigencia desde el 04 al 17 de enero de 2021, inclusive.

- Decreto 111/21. Se habilitan las salas cinematógraficas en todo el ámbito de la provincia. La actividad podrá realizarse los días lunes a domingos en el horario máximo de 07:00 horas a 24:00 horas, a partir de las 00:00 horas del día 1 de febrero de 2021.
- Decreto 112/21. Se prorroga la vigencia de los artículos 2° y 3° del Decreto Nº 03/21 en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa, hasta el día 14 de febrero de 2021, inclusive. Se habilitan las reuniones familiares y sociales en el ámbito de la provincia, los días lunes a domingos, en el horario comprendido entre las 07:00 horas y las 24:00 horas con un máximo de 10 personas. Esta medida entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del día 29 de enero de 2021.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésima etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Conectividad y Modernización llevaron a cabo la contratación de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
13618/20 (MS)	CÁMARA FRIGORÍFICA	1	ARNEG ARGENTINA S.A.
13619/20 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		COMPAÑÍA CIENTÍFICA S.A./ RUSSO JUAN CARLOS
15300/20 (MS)	TOMÓGRAFO HOSPITAL REALICÓ	1	CVZ INGENIERÍA SRL
60/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		LAB. ELEA PHOENIX S.A.
102/21 (MS)	MEDICAMENTOS NECESIDADES COVID 19		DNM FARMA S.A./ NORGREEN SA /GERMAN J HELLBUSCH
721/21 (MS)	INSTALACIÓN GASES MEDICINALES EN CEAR		BERNAL WALTER DAMIAN

722/21 (MS)	INSTALACIÓN GASES MEDICINALES EN EALM		BERNAL WALTER DAMIAN
1048/21 (MS)	EQUIPOS GENERADORES DE OXIGENO		B-GATE S.A
9160/20 (MS)	ALQUILER DE CONTENEDORES DE 20 PIES	3	AISPLAC SRL
11939/20 (MS)[1]	CAMAS ELÉCTRICAS	10	COMPAÑÍA CIENTÍFICA SA
298/21 (MCyM)	EQUIPOS CELULARES Y LINEAS TELEFÓNICAS	40	AMX ARGENTINA SA

[1]Respecto al Exp. 11939/20 (MS) - Ítem Nº 1, se declara la rescisión parcial del contrato celebrado con la firma COMPAÑÍA CIENTÍFICA S.A.

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésima etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud y por el Ministerio de Conectividad y Modernización.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$36.306.900,00	36.59 %
8892 (MCM)	Equipamiento (bienes de capital)	$575.960,00	0.58 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$2.430.660,00	2.45 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$21.830.272,00	22.00 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$29.764.577,00	30.00 %
9151(MS)	Servicios no personales	$363.003,50	0.37 %
9296 (MS)	Equipamiento Emergencia COVID-19	$7.954.315,16	8.02 %
Total Resultado		**$99.225.687,66**	100.00 %

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

i. El 99,42% de los gastos pagados corresponden a la clasificación presupuestaria por finalidad y función 310. Ello significa que el gasto en "salud" es la finalidad y la "atención médica" es la función.

Mientras que el restante 0,58% de los gastos pagados corresponden a la clasificación presupuestaria por finalidad y función 190, o sea que el gasto en "administración general" es la finalidad y la función es "administración general sin discriminar".

ii. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 91,4% y a la partida principal 50 (Bienes de Capital) 8,6%.

iii. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 99,42% al Ministerio de Salud y en un 0,58% al Ministerio de Conectividad y Modernización.

iv. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 91,4% y a erogaciones de capital el 8,6%.

A.1.2. Vigésima primera etapa (desde el 01/02/2021 al 28/02/2021)

a. Contexto Nacional

Con el propósito de continuar fortaleciendo las medidas de prevención de COVID-19 que permitan acompañar tanto la estabilización de la transmisión del virus que se observa en muchas jurisdicciones como el Plan Estratégico de Vacunación que se desarrolla en todo el país, el Gobierno Nacional estableció la prórroga del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. La medida estuvo vigente hasta el 12 de marzo, inclusive.

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto 125/21. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio y aislamiento social, preventivo y obligatorio. (B.O. 28/02/21).

b. Contexto Provincial

El Gobernador de la Provincia de La Pampa habilitó nuevas actividades. Asimismo, se prohíbe la circulación de las personas por fuera del límite de la localidad en que residan, y dentro de la misma localidad, en el horario comprendido entre las 02:00 y las 06:30 horas.

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 135/21. Se habilitan la competencia amateur de Fútbol en el todo el ámbito de la Provincia de La Pampa.
- Decreto 158/21. Se establece la franja horaria máxima de lunes a domingos en el horario de 07:00 a 01:00 horas, para las siguientes actividades: 1.- Restaurantes y Locales de Gastronomía en general con y sin atención al público y bares en general (con tolerancia de media hora de atención de clientes y presencia de público luego del cierre) 2.- Eventos Públicos y Privados, en salones cerrados o al aire libre (con tolerancia de media hora para el retiro de las personas). Se prohibe la circulación de las personas por fuera del límite de la localidad en que residan, y dentro de la misma localidad, en el horario comprendido entre las 02:00 y las 06:30 horas, con excepción de aquellas personas afectadas a la prestación de servicios esenciales del Estado (salud, seguridad, entre otros), a partir de las 00:00 del día 05 de febrero de 2021.
- Decreto 159/21. Se otorga un aporte no reintegrable a las personas que desarrollan las siguientes actividades: servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo; servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo; servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y

bebidas al paso (incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc); servicios de expendio de bebidas en bares (incluye bares, cervecerías, pubs, cafeterías); servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.; servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes; servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc); servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos (incluye cantinas deportivas); servicios de comidas n.c.p.. El beneficio consistirá en un monto equivalente al saldo a pagar de la declaración jurada mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al anticipo del mes de diciembre de 2020.

- Decreto 308/21. Se modifica el "Protocolo sanitario epidemiológico para las actividades en salones de fiestas infantiles", a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- Decreto 309/21. Se establece que para la enseñanza de actividades culturales habilitadas, la ocupación del lugar no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de su capacidad total habilitada y un máximo de 20 personas por turno, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- Decreto 309/21. Se habilita la realización de eventos tradicionalistas, en todo el ámbito de la Provincia, las cuales podrán realizarse en el horario de 08:00 horas a 19:00 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésimo primera etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos llevaron a cabo las contrataciones de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
1249/21 (MS)	CONCENTRADORES DE OXIGENO	100	BERNAL WALTER DAMIAN
15615/20 (MS)	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	11	CIENTÍFICA SAN LUIS S.A. / TECNOLAB S.A / MISKOFF GUSTAVO/ D`AMICO NESTOR
66/21 (MS)	EQUIPOS CONVERSORES DE CORRIENTE	3	SMEAIL OSVALDO FABIÁN

1709/21 (MS)	IVERMECTINA		LABORAT. ELEA PHOENIX S.A.
122/21 (MS)	MEDICAMENTOS		CIENTIFICA SAN LUIS S.A./ NESTOR D¨AMICO / ILIANA SAWKO / CASA OTTO HESS S.A. / EXSA S.R.L. / PALUMBO PASCUAL / ABBOTT LABORATORIES ARG. S.A.
15517/20 (MS)	GRUPOS ELECTRÓGENOS	23	Z ELECTRICIDAD SRL
13747/20 (MS)	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO		D¨AMICO NESTOR JULIO / CIENTIFICA SAN LUIS S.A.
1050/21 (MS)	MEDICAMENTOS NECESIDADES COVID 19		LAB. FABRA S.A. / URRETAVIZCAYA ALINA / FRESENIUS KABI S.A. / XIMAX S.R.L. / STARICCO MULLER / NORGREEN S.A.
870/21 (MS)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		CASADENT SRL / SOLUZIONI S.A./ SAN & SAN SRL EN FORMACIÓN / DROGUERÍA GARZÓN
716/21 (MS)	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y CAMAS		QUIRO-MED SACIF / MMD EQUIPAMIENTOS S.A. / CASADENT SRL / BERNAL WALTER / VIAMEDIC SRL
1207/21 (MS)	CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS		CLINICA REGIONAL SRL / SANATORIO SANTA ROSA SRL / POLYMEDIC SRL / FAERAC
1049/21 (MS)	EQUIPAMIENTO MÉDICO		GRIENSU S.A. / BERNAL WALTER

15400/20 (MS)	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		CEDI CONSULTING SRL
2235/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		DISTRIBUIDORA URUGUAY SRL
1314/21 (MS)	OXIGENO MEDICINAL EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES		BERNAL WALTER D.
2095/21 (MS)	MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS		NORGREEN S.A. / STARICCO MULLER LEONARDO / SUIZO ARGENTINA S.A.
16827/20 (MOySP)	CONSTRUCCIÓN DE PLATEA		INNOKONST S.A

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo primer etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$80.900.810,00	28,45 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$9.112.500,00	3,20 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$3.054.026,00	1,07 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$2.014.000,00	0,71 %
9101 (MS)	Insumos médicos (bs de consumo)	$8.033.614,62	2,83 %
9102 (MS)	Servicios no personales	$6.296.478,91	2,21 %
9111 (MS)	Insumos médicos (bs de consumo)	$113.986.849,00	40,08 %
9126 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$8.613.316,80	3,03 %
9138 (MOySP)	Obra pública	$4.132.664,29	1,45 %
9296 (MS)	Equipamiento Emergencia COVID-19	$48.229.641,09	16,96 %
Total Resultado		**$284.373.902,71**	**100,00 %**

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

v. El 100% de los gastos pagados corresponden a la clasificación presupuestaria por finalidad y función 310. Ello significa que el gasto en "salud" es la finalidad y la "atención médica" es la función.

vi. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 78,56%; a la partida principal 50 (Bienes de Capital) 19,99% y a la partida principal 51 (trabajos públicos) 1,45%.

vii. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 98,55% al Ministerio de Salud y en un 1,45% al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

viii. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 78,56% y a erogaciones de capital el 21,44%.

A.1.3. Vigésimo Segunda Etapa (desde el 01/03/2021 al 12/03/2021)

a. Contexto Nacional

Frente a la continuidad de la pandemia y con el propósito de seguir fortaleciendo las medidas de prevención que permitan controlar la transmisión, así como desarrollar el Plan Estratégico de Vacunación llevado adelante en todo el país, el Gobierno Nacional establece la prórroga de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021.

La normativa dispone que el Ministerio de Salud de la Nación, en tanto autoridad de aplicación, podrá recomendar la restricción de viajes desde o hacia las zonas afectadas y desde o hacia las zonas afectadas de mayor riesgo, dando intervención a las instancias competentes para su implementación.

Además, los Ministerios de Salud y de Desarrollo Productivo, en forma conjunta, podrán fijar precios máximos para los insumos críticos, definidos como tales y podrán adoptar las medidas necesarias para prevenir su desabastecimiento.

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto 167/21. Emergencia sanitaria. Prórroga decreto 260/2020. (B.O. 11/03/21).

b. Contexto Provincial

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 386/21. Establece que las salas cinematográficas podrán desarrollar su actividad en el horario comprendido entre las 07:00 horas y la 01:00 horas del día siguiente.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésimo segunda etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud llevó a cabo la contratación de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
1721/21 (MS)	PROVISIÓN DE OXÍGENO Y MATERIALES PARA INSTALACIÓN		BERNAL WALTER D. / CARIDDI ERNESTO A.
2093/21 (MS)	CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS		CLÍNICA SANTA TERESITA REALICÓ
	CONTENEDORES PARA CENTRO DE SALUD RECONVERSIÓN - MÓDULOS	3	B.D.I. S.R.L.

1191/21 (MS)	ACONDICIONADOS		
2010/21 (MS)	REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES COVID 19		DISTRIB. URUGUAY SRL / SAWCO ILIANA / LAB DIAGNOSTIC / INVITROGEN ARGENTINA S.A. / ASERTIVA S.A. / MG PHARMACORP SRL / DAMICO NESTOR / ABBOTT LABORATORIES ARG SA / EXSA SRL / CIENTIFICA SAN LUIS S.A. / SISTEMAS ANALITICOS SA / RUSSO JUAN C.
1886/21 (MS)	CONTRATO DE COMODATO DE BOMBAS DE INFUSIÓN		LIDUS S.A.
1771/21 (MS)	ADECUACIÓN SALA MAQUINA DE AIRE COMPRIMIDO Y ASPIRACIÓN - EALM		CARIDDI ERNESTO A.

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo segunda etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$20.128.156,59	18,41 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$5.306.000,00	4,85 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$2.228.246,00	2,04 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$237.800,00	0,22 %
9102 (MS)	Servicios no personales	$1.634.882,00	1,50 %
9111 (MS)	Insumos médicos (bs de consumo)	$79.005.600,50	72,25 %
9296 (MS)	Equipamiento Emergencia COVID-19	$813.079,55	0,74 %
Total Resultado		**$109.353.764,64**	**100,00 %**

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

ix. El 100% de los gastos pagados corresponden a la clasificación presupuestaria por finalidad y función 310. Ello significa que el gasto en "salud" es la finalidad y la "atención médica" es la función.

x. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 99,26% y a la partida principal 50 (Bienes de Capital) 0,74%.
xi. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 100% al Ministerio de Salud.
xii. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 99,26% y a erogaciones de capital el 0,74%.

A.1.4. Vigésimo Tercera Etapa (desde el 13/03/2021 al 09/04/2021)

a. Contexto Nacional

El Gobierno Nacional establece la prórroga del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. La medida estuvo vigente hasta el 9 de abril, inclusive.

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto 168/21. Distanciamiento y aislamiento social, preventivo y obligatorio. Disposiciones. Prórroga decreto 125/2021. (B.O. 13/03/21).
- Decreto 235/21. Distanciamiento y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Medidas generales de prevención. (B.O. 08/04/21).

b. Contexto Provincial

Ante las medidas anunciadas por el Gobierno nacional para enfrentar la segunda ola de COVID-19, el Gobierno de La Pampa informó que, mientras se mantenga el status sanitario, en el territorio provincial continuarán vigentes las disposiciones que establecen los modos y horarios de funcionamiento de las distintas actividades y la circulación de personas.

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 589/21. Las personas provenientes del exterior, sean o no residentes pampeanos y que deseen ingresar a la Provincia de La Pampa deberán permanecer en aislamiento obligatorio en los hoteles o alojamientos que a tal efecto indique la Autoridad Sanitaria Provincial, por el plazo de 14 días desde el ingreso a la Provincia. Transcurridos 10 días del ingreso a la Provincia, la Autoridad Sanitaria Provincial podrá evaluar la situación epidemiológica de la persona en aislamiento obligatorio y disponer, si así lo considera, el alta del mismo.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésimo tercera etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, el Ministerio de Conectividad y Modernización, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación llevaron a cabo las contrataciones de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
2092/21 (MS)	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR	1	B.D.I. S.R.L.

2404/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL LA CAMPIÑA		DE GIOVANNI JUAN y EVANGELISTA EDUARDO SH
2413/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL SAN MARTÍN		HUGO MARIO AMSE
2414/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL ACA		MACHIS S.R.L.
715/21 (MS)	ROPA PERSONAL DE SALUD		SNOW TECH ARGENTINA S.A.
3148/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL EL FARO		SUCES. SALVADOR ARMANDO RENE
3157/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL RUCALÉN		RAMIREZ MARCELA LIZ
3142/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL CRISTAL		MARIO SEBASTIÁN NASUTI
3161/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL UNIT		ASOCIACIÓN MUTUAL SINDICAL MERCANTIL
3147/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL CORPORAC ECONÓMICA PAMPEANA S.A.		JOSÉ DANIEL DOMINGUEZ
3146/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL LABARRAZ CIUDAD DE GENERAL PICO		HUGO LABARRAZ Y ERNESTO LABARRAZ
3144/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL AIRES DE LA PAMPA GENERAL PICO		AMATO JORGE EDUARDO
3145/21 (MS)	ALOJAMIENTO EN HOTEL ECOP CIUDAD DE GRAL ACHA		SONIA DANIELA DEL RIO
3160/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL LIHUEL CALEL DE SANTA ROSA		PEDRO JUAN NOVARETTO
3159/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL ALEJANDRÍA DE SANTA ROSA		HISPANIA INMOBILIARIA
3158/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL		ALBERTO CARLOS

	COMPLEJO CALDÉN DE SANTA ROSA		LISCOWSKY
3143/21 (MS)	~~ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL~~ EUZKADI GRAL PICO		CASAL SUSANA CRISTINA
3438/21 (MS)	REPARACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN		HABERKORN ARMANDO A.
7827/20 (MS)[1]	CENTRAL DE MONITOREO Y ACCESORIOS DE CAPNOGRAFÍA		VIAMEDIC SRL
1999/21 (MCyM)	ZOOM MEETINGS ZOOM CONFERENCE ROOM CONNECTOR	40 2	NEW TECH SOLUTIONS MULTIMEDIA S.A.
3131/21 (ME)	KIT DE PROTOCOLO	265	MACHADO LUCAS
3225/21 (ME)	CONTRATACIÓN DE TRASLADO DE ALUMNOS		ENRIQUE GABRIEL MARCOS / ANA MARÍA ANZORENA / MARÍA SILVIA ALVAREZ
3113/21 (MDS)	VÍVERES E INSUMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		BALDISSONI ALBERTO / GIRARD HNOS S.R.L. / DIARCO S.A. /PORTALEZ SANTIAGO

[1]Respecto al Exp. 7827/20 (MS) - Ítem Nº 8, se declara la rescisión parcial del contrato celebrado con la firma VIAMEDIC S.R.L.

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo tercera etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud, por el Ministerio de Conectividad y Modernización, por el Ministerio de Desarrollo Social y por el Ministerio de Educación.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
947 (ME)	Bienes de consumo	$527.350,00	0,26 %
952 (ME)	Servicios no personales	$1.670.760,00	0,84 %
8373 (MDS)	Transferencias para financiar Erog. Ctes.	$244.302,88	0,12 %
8902 (MCM)	Servicios no personales	$1.069.193,83	0,54 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$72.535.118,00	36,34 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$120.330.435,00	60,28 %
9256 (MDS)	Transferencias para financiar Erog. Ctes.	$2.147.109,12	1,08 %
9296 (MS)	Equipamiento Emergencia COVID-19	$1.100.000,00	0,55 %
Total Resultado		**$199.624.268,83**	**100,00 %**

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

xiii. Según la clasificación por finalidad y función, los gastos se destinaron a:
-310: finalidad "salud" y función "atención médica" el 97,17%.
-190: finalidad "administración general" y función "sin discriminar" el 0,54%.
-520: finalidad "cultura y educación" y función "educación elemental" el 1,10%.
-430: finalidad "bienestar social" y función "asistencia social" el 1,20%.

xiv. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 98,25%; a la partida principal 30 (Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes) el 1,20% y a la partida principal 50 (Bienes de Capital) 0,55%.

xv. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden al Ministerio de Salud (97,16%); Ministerio de Desarrollo Social (1,20%); Ministerio de Educación (1,10%) y Ministerio de Conectividad y Modernización (0,54%).

xvi. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 99,45% y a erogaciones de capital el 0,55%.

A.1.5. Vigésimo Cuarta Etapa (desde el 10/04/2021 al 30/04/2021)

a. Contexto Nacional

En un contexto de aumento sostenido de casos, el Gobierno Nacional establece un conjunto de medidas generales de prevención exclusivas para el área más afectadas por la pandemia, el AMBA.

El 30 de abril, el Presidente dispuso mantener hasta el 21 de mayo las medidas de prevención contra el avance de la pandemia vigentes, convocó a todas las jurisdicciones a que en esas semanas redoblen los controles y pidió a la población un nuevo esfuerzo para bajar la circulación, disminuir los contagios, y descomprimir el sistema de salud.

Diferenció así "cuatro situaciones en distintos lugares del país en relación al riesgo. Hay zonas de bajo, medio y alto riesgo epidemiológico y sanitario. Y existe una cuarta categoría, aquellas zonas en situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria".

Asimismo, destacó el avance del "plan de vacunación más grande de la historia argentina" luego de que hayan llegado "ya al país más de 10 millones de dosis", y detalló que "ya hemos vacunado con al menos una dosis a más del 95% del personal de salud. Terminamos el mes de abril con más del 70% de los mayores de 70 años vacunados y con alrededor del 50% de las personas entre 60 y 69 años vacunadas".

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto 241/21. Medidas generales de prevención. Decreto 235/21. Modificación. (B.O. 16/04/21).

- Decreto 242/21. Empleadores actividades de salud. Decretos 34/21 y 300/20. Prórroga. (B.O. 19/04/21).
- Decreto 261/21. Seguridad social. Subsidio extraordinario. (B.O. 21/04/21).
- Decreto 266/21. Emergencia Pública en Materia Ocupacional. Prohibiciones de despidos y suspensiones. Prórroga. (B.O. 22/04/21).

b. Contexto Provincial

El gobernador anunció que todas las actividades económicas, deportivas, religiosas, artísticas, sociales y educativas podrán desarrollarse entre las 7.00 y las 23.00 horas, en tanto que la circulación de personas no estará habilitada entre las 0.00 y las 6.00 horas, salvo para quienes desarrollen actividades esenciales. El dictado de clases seguirá funcionando bajo doble modalidad presencial-virtual, siempre que la situación epidemiológica lo permita.

Asimismo se suspendieron las reuniones sociales en domicilios particulares, y en espacios públicos abiertos con más de 20 personas; las prácticas deportivas recreativas en lugares cerrados que excedan las 10 personas y la asistencia de público en actividades deportivas.

Por otra parte, indicó la prórroga por 60 días el vencimiento de las cuotas de los créditos a tasa 0 del sector gastronómico correspondientes a los meses de mayo y junio. Se eximirá del pago de Ingresos Brutos del vencimiento que opera en el mes de mayo para el sector gastronómico" y resaltó que podrán acceder al Repro II, cuya complejidad disminuyó ya que el Estado Nacional ubica la actividad como crítica.

Anunció un Acuerdo entre el Gobierno provincial y el sector de prestadores privados de salud que "permitirá la incorporación de 16 camas de terapia intensiva. Se pondrán en marcha en dependencias del sector privado, el equipamiento lo proveerá el Gobierno provincial y trabajaremos en conjunto en lo referido al recurso humano".

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 502/21. Adhiere la provincia de La Pampa, en lo que fuere pertinente, al DNU Nº 167/2021 dictado por el Gobierno nacional, por medio del cual se prorroga, con las modificaciones allí establecidas, el DNU Nº 260/20, hasta el día 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 942/21. Establece en el marco del artículo 17 del DNU Nº 235/21, que las actividades económicas, deportivas, educativas, religiosas, culturales, artísticas, sociales y demás oportunamente habilitadas podrán funcionar de lunes a domingos con horarios de apertura y de cierre a las 07:00 horas y a las 23:00 horas. Se restringe, en el marco del artículo 18 del DNU Nº 235/21, la circulación de las personas por fuera del límite de la localidad en que residan, y dentro de la misma localidad, en el horario comprendido entre las 00:00 horas y las 06:00 horas, con excepción de aquellas personas afectadas a actividades definidas como esenciales.

- Decreto 1001/21. En el marco del artículo 17 del DNU Nº 235/21, modificado por DNU Nº 241/21, para todo el ámbito territorial de la Provincia de La Pampa, la suspensión de: actividades y reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados; actividades y reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de veinte (20) personas; la práctica recreativa de cualquier deporte en lugares cerrados donde participen más de diez (10) personas o que no permita mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los y las participantes. Las competencias oficiales nacionales, regionales y provinciales de deportes en lugares cerrados donde participen más de diez (10) personas o que no permitan mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los y las participantes podrán desarrollarse siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por las autoridades sanitarias nacionales y/o provinciales, según corresponda; actividades de casinos, bingos discotecas y salones de fiestas.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésimo cuarta etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos llevaron a cabo las contrataciones de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
3824/21 (MS)	ADQUISICIÓN DE ULTRA-LOW FREEZER	2	RIGUI GABRIEL C.
2683/21 (MS)	MONITOR PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA	1	VIAMEDIC SRL
4313/21 (MS)	MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS		CASADENT S.R.L / POLYQUIMICA SRL / GRIMERG DENTALES S.A. / STARICCO MULLER LEONARDO / DROGUERÍA VARADERO S.A./ NORGREEN S.A. / DONNAX GROUP S.A. / SAN & SAN SRL
4818/21 (MS)	MEDICAMENTOS		LAB. INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. / XIMAX S.R.L. / STARICCO MULLER LEONARDO

2431/21 (MS)	EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS		BERNARDO LEW E HIJOS SRL / D`AMICO NESTOR JULIO
5310/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLÍNICA SANTA TERESITA S.A.
5312/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		FAERAC
5316/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLÍNICA REGIONAL
5311/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		INSTITUTO POLIMEDIC
5313/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		SANATORIO SANTA ROSA SRL
5314/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLÍNICA ARGENTINA SRL
5315/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLÍNICA ARGENTINA SRL
5196 (MOySP)	COBERTURA PARA CIRCULACIÓN EN MÓDULOS HOSPITALARIOS - EALM		MATERIALES BUTALO SRL
5197 (MOySP)	COBERTURA PARA CIRCULACIÓN EN MÓDULOS HOSPITALARIOS - EAGC		GUERRERO JOSE LUIS
12571 (MOySP)	CONSTRUCCIÓN DE PLATEAS E INSTALACIÓN SANITARIA - EALM		MATERIALES BUTALO SRL

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo cuarta etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$63.926.426,40	56,47 %
5186 (MOySP)	Obras varias hospitales	$784.506,83	0,69 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$13.851.848,28	12,24 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$28.850.000,00	25,48 %
9138 (MOySP)	Obra pública	$5.800.000,00	5,12 %
Total Resultado		**$113.212.781,51**	**100,00 %**

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

xvii. El 100% de los gastos pagados corresponden a la clasificación presupuestaria por finalidad y función 310. Ello significa que el gasto en "salud" es la finalidad y la "atención médica" es la función.

xviii. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 94,18% y a la partida principal 51 (Trabajos Públicos) el 5,82%.

xix. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 94,18% al Ministerio de Salud y en un 5,82% al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

xx. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 94,18% y a erogaciones de capital el 5,82%.

A.1.6. Vigésimo Quinta Etapa (desde el 01/05/2021 al 21/05/2021)

a. Contexto Nacional

El Presidente dispuso mantener hasta el 21 de mayo las medidas de prevención contra el avance de la pandemia vigentes, convocando a todas las jurisdicciones a que redoblen los controles y pidió a la población un nuevo esfuerzo para bajar la circulación, disminuir los contagios y descomprimir el sistema de salud.

Informó que enviará "un Proyecto de Ley al Congreso de la Nación para establecer criterios científicos claros y precisos que faculten al Presidente de la Nación y a los Gobernadores a tomar restricciones y medidas de cuidado durante esta situación excepcional".

Diferenció cuatro situaciones en distintos lugares del país en relación al riesgo. Hay zonas de bajo, medio y alto riesgo epidemiológico y sanitario. Y existe una cuarta categoría, aquellas zonas en situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria". En estas últimas "zonas el sistema de salud está muy tenso y la proporción de casos sobre la población es muy alto. Debido a esto se restringirá la circulación y otras actividades hasta el 21 de mayo.

También mencionó que se ha otorgado un reconocimiento al personal de salud que está abocado a la atención de la pandemia.

Se refirió al Programa de Recuperación Productiva a través del cual el Estado Nacional paga una parte de los salarios de los trabajadores en sectores más afectados por la pandemia; del programa Potenciar Trabajo para asistir a los trabajadores del mercado informal y a desocupados afectados por la pandemia y en el Programa "Producir" mediante el fortalecimiento de proyectos en los que participan mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.

El Estado seguirá apoyando a los sectores de la cultura y del turismo con diversos instrumentos, se extendió el pago de las Becas Progresar, se amplió la AUH y se decidió un nuevo bono para jubilados y jubiladas.

Se extendió hasta el 30 de junio la devolución del 15 por ciento las compras con tarjeta de débito en los sectores de menores ingresos, se amplió la cobertura e incrementó un 50% el valor de la Tarjeta Alimentar, y se reforzó las partidas para comedores escolares, comunitarios y compra centralizada de alimentos.

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto 287/21. Medidas generales de prevención. PEN. (B.O. 01/05/21).
- Decreto 298/21. Consejo Económico y Social. Designaciones. PEN. (B.O. 08/05/21).
- Decreto 380/21. Ley de Competitividad. Modificación.
- Decreto 302/21. Nomenclatura común Mercosur. Disposiciones. PEN. (B.O. 08/05/21).
- Decreto 319/21. Contratos. Adenda. Aprobación.

- Decreto 323/21. Programa Repro II. Reducción de contribuciones patronales. (B.O. 10/05/21).

b. Contexto Provincial

El Gobernador sostuvo que la aplicación en la Provincia del DNU que impone mayores restricciones en departamentos con alto riesgo epidemiológico "obedece a evidencias científicas y epidemiológicas" y subrayó que "las leyes se cumplen".

En relación al dictado de clases presenciales explicó que, en La Pampa, rige un sistema de suspensión focalizada y temporal instrumentado a través de las burbujas. Agregó que ante el aumento creciente de casos existía la posibilidad que podía haber departamentos pampeanos que cambiaran de calificación y, por ende, sumaran restricciones.

La Pampa amplía la restricción de circulación y activa asistencia para sectores económicos.

Se restringe la circulación de 21.00 a 7.00 horas del día siguiente con excepción de trabajadores y trabajadoras vinculados directamente a actividades esenciales. Las actividades económicas que se mantienen habilitadas se desarrollarán entre las 8.00 y las 20.00 horas. Locales gastronómicos podrán trabajar bajo la modalidad de entrega a domicilio (delivery) hasta las 22.00 horas.

El Gobierno provincial puso a disposición el sitio web noscuidamos.lapampa.gob.ar que está destinado a informar a la comunidad sobre la Plan Provincial de Vacunación contra la COVID-19, su evolución e información relevante sobre las mismas.

Se suspenden las reuniones sociales en domicilios particulares, reuniones sociales en espacios públicos abiertos de más de 10 personas. Cierre permanente de casinos, bingos, discotecas y salones de fiesta. Práctica y competencia de deportes en espacios cerrados, con excepción de las competencias nacionales que dependan de otra autoridad de aplicación. Práctica de deportes grupales de contacto al aire libre, excepto competencias nacionales que dependan de otra autoridad de aplicación. Práctica de deportes al aire libre de más de 10 personas. Eventos de todo tipo.

La Administración Pública Provincial se desarrollará, en la modalidad de teletrabajo, con excepción de aquellos agentes públicos que a criterio del Jefe de Jurisdicción sean necesarios para mantener las prestaciones mínimas de los servicios. Se solicitará a los Poderes Legislativo, Judicial, a los municipios y organismos nacionales la adhesión a las medidas.

Se suspenden las clases presenciales, para lo cual el Ministerio de Educación garantizará el mantenimiento del vínculo pedagógico entre los docentes y los alumnos. Las escuelas seguirán abiertas para desarrollar actividades vinculadas al soporte de la actividad educativa, para llegar con material a alumnos y que los padres tengan la posibilidad de ir a retirar los elementos didácticos que resulten necesarios.

El mandatario reconoció que las nuevas limitantes impactan en algunos sectores económicos. Confirmó "ayudas económicas adicionales a las ya dadas, y también a los trabajadores de la cultura, a los propietarios de gimnasios, fútbol 5, paddle. Asimismo detalló que para todos los sectores continúa disponible a modo de complemento la asistencia provincial el programa REPRO.

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 1212/21. Faculta al Ministro de Desarrollo Social a otorgar subsidios personales a titulares de emprendimientos, destinados a paliar la situación económica originada por la falta de ingresos como consecuencia del dictado de normativa que les exige la suspensión del desarrollo de sus actividades, en el marco de los efectos que provoca la pandemia del Coronavirus, por un monto de hasta $ 50.000 por vez y por persona.
- Decreto 1213/21. Otorga un aporte no reintegrable a las personas que desarrollan exclusivamente las actividades incluidas en el Anexo del presente (servicios de acondicionamiento físico; explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes; enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas; exhibición de filmes y videocintas), en el marco del artículo 6° inciso f) de la Ley N° 2870 y de la declaración de emergencia pública, dispuesta mediante Ley 27541, ampliada mediante DNU N° 260/20, y prorrogada por DNU Nº 167/21 hasta el día 31 de diciembre de 2021, adhesión a éste último de la Provincia de La Pampa, mediante Decreto N° 502/21.
- Decreto 1214/21. Otorga un aporte no reintegrable a las personas que desarrollan Servicios de restaurantes y cantinas con y sin espectáculo; Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso; Servicios de expendio de bebidas en bares (incluye bares, cervecerías, pubs, cafeterías); Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes; Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos; Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos; Servicios de comidas en el marco del artículo 6° inciso f) de la Ley N° 2870 y de la declaración de emergencia pública, dispuesta mediante Ley 27541, ampliada mediante DNU N° 260/20, y prorrogada por DNU Nº 167/21 hasta el día 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1228/21. Prorroga la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 942/21 y artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1001/21 en todos los departamentos de la Provincia de La Pampa que no se encuentren alcanzados por las medidas dispuestas para los Departamentos en "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario" previstas en los artículos 16 a 20 del DNU Nº 287/21, aplicables estas últimas a los Departamentos Maracó, Capital y Toay. Prorroga la vigencia del artículo 2º del Decreto Nº 942/21 y artículos 3º y 4º del Decreto 1001/21 en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa.
- Decreto 1301/21. Para todo el ámbito territorial de la Provincia se establece la suspensión de: Actividades y reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados; Actividades y reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de diez (10) personas; la práctica de cualquier deporte en lugares cerrados. Podrán realizarse las competencias oficiales nacionales de deportes en lugares cerrados siempre y

cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional; la práctica de deportes grupales de contacto o que no permitan mantener el distanciamiento de 2 metros o las actividades deportivas que impliquen la participación de más de 10 personas en espacios al aire libre. Podrán realizarse las competencias oficiales nacionales de deportes grupales de contacto en espacios al aire libre siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional; Actividades de casinos, bingos, discotecas, salones de fiestas y salones de fiestas infantiles; la realización de todo tipo actividades y/o eventos que impliquen concurrencia de personas; Cines, teatros, clubes, gimnasios, centros culturales y otros establecimientos afines, salvo que funcionen al aire libre y con un máximo permitido de hasta 10 personas; Locales comerciales entre las 20:00 horas y las 8:00 horas del día siguiente, salvo farmacias y estaciones expendedoras de combustibles. Locales gastronómicos (restaurantes, bares, rotiserías, etc.) entre las 20:00 horas y las 8:00 horas del día siguiente, salvo la modalidad de reparto a domicilio que podrá realizarse hasta las 22:00 horas; los Jardines maternales y de infantes de gestión privada enmarcados en la Ley Provincial N° 2511. Las actividades que no se encuentren suspendidas por el presente, podrán realizarse de lunes a domingos con horarios de apertura y de cierre a las 08:00 horas y a las 20:00 horas. El coeficiente de ocupación de las superficies cerradas donde se realicen actividades no suspendidas por el presente, se reduce a un máximo del 30% del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada.

Se suspende del dictado de clases presenciales en todos los niveles y en todas las modalidades del sistema educativo provincial, de gestión pública y privada, y los centros de formación profesional.

Restringe, en el marco del artículo 19 del DNU Nº 287/21, la circulación de las personas por fuera del límite de la localidad en que residan, y dentro de la misma localidad, en el horario comprendido entre las 21:00 horas y las 07:00 horas del día siguiente, con excepción de aquellas personas afectadas a actividades definidas como esenciales y las expresamente habilitadas por el presente.

Se mantiene, en el marco de los artículos 15 y 16, último párrafo, del DNU Nº 287/21, en todo el ámbito de la Provincia, la suspensión de la asistencia de público a las competencias federadas y a toda manifestación, actividad y/o evento deportivo, sea que éstos se desarrollen en espacios cerrados o abiertos, en lugares públicos o privados.

Se faculta a las Autoridades de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, en atención a las condiciones epidemiológicas y sanitarias, a limitar los días y/o restringir los lugares en que puedan llevarse a cabo las actividades a realizarse en espacios públicos al aire libre, habilitadas por el presente; y a disponer restricciones temporarias en los lugares bajo su jurisdicción, respecto de la realización de determinadas actividades o de los horarios de funcionamiento de las mismas, con la finalidad de contener los contagios por Covid-19. Dichas medidas deberán tomarse previa evaluación en conjunto con la autoridad sanitaria local y del comité de crisis local.

Este Decreto tendrá vigencia desde el día 11 al 25 de mayo de 2021, inclusive.

- Decreto 1302/21. Se dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo a los agentes de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados, en virtud de la actual situación sanitaria epidemiológica que atraviesa la provincia de La Pampa respecto del Covid -19, excepto aquellos agentes que sean convocados por los respectivos Jefes de cada Jurisdicción.
- Decreto 1303/21. Se faculta al Ministro de Desarrollo Social a otorgar subsidios personales a titulares de emprendimientos del sector gastronómico, destinados a paliar la situación económica originada por la falta de ingresos como consecuencia del dictado de normativa que les impone restricciones en el desarrollo de sus actividades, en el marco de los efectos que provoca la pandemia Coronavirus, por un monto de hasta $ 100.000, por emprendimiento y por vez.
- Decreto 1425/21. Se sustituyen los incisos b), d) y f) del artículo 1° de Decreto N° 1301/21, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "b.- Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre" "d.- La práctica o entrenamiento grupal de todo tipo de deportes al aire libre. Se permiten las competencias oficiales nacionales de deportes grupales de contacto en espacios al aire libre siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. No se permite la asistencia de público." "f.- La realización de todo tipo actividades y/o eventos que impliquen concurrencia de personas, excepto las económicas habilitadas por cada Municipalidad o Comisión de Fomento en fecha previa al dictado del presente."
- Decreto 1445/21. Las actividades y/o servicios habilitados en el ámbito de la Provincia de La Pampa, son únicamente las siguientes: 1. Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, de conformidad a lo que cada jurisdicción. 2. Servicios de justicia de turno. 3. Fuerzas provinciales y nacionales de seguridad. 4. Atención médica, laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen y ópticas, con sistema de turno previo. 5. Comercios de proximidad de alimentos, higiene personal y limpieza, farmacias, ferreterías, veterinarias y provisión de garrafas. 6. Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros elementos de necesidad. 7. Estaciones expendedoras de combustibles. 8. Locales gastronómicos, de comidas preparadas y/o de comidas rápidas, de cercanía, exclusivamente para el reparto a domicilio, el cual se permite hasta las 22:00 horas. 9. Servicios de Comunicación audiovisuales, radiales y gráficos. 10. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria. 11. Servicios funerarios, entierros y cremaciones. 12. Servicios de atención en comedores y merenderos. 13. Mantenimiento de servicios básicos (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, internet, servicios digitales, combustibles) y atención de emergencias. 14. Reparación y mantenimiento de vehículos afectados exclusivamente a tareas o servicios básicos (salud, seguridad). 15. Recolección de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos. 16. Servicios postales y distribución de paquetería. 17. Hoteles afectados al servicio de emergencia sanitaria. 18. Servicios de vigilancia, guardia y

limpieza. 19. Transporte público de pasajeros exclusivamente para personal esencial. Transporte de mercaderías y de combustibles. 20. Operación de aeropuertos, operación de garajes y estacionamientos con dotaciones mínimas. 21. Encargados de edificios. 22. Atención de personas con discapacidad, asistencia a personas mayores, a niñas niños y/o adolescentes o victimas violencia de género. 23. Circulación de personas con discapacidad y profesionales que los atiendan. 24. Actividades autorizadas por el BCRA. 25. Actividades impostergables de Comercio exterior. 26. Comercios exclusivamente con servicios de reparto a domicilio.

Se establece que las personas que desarrollen actividades y/o presten servicios habilitados mencionados, deberán solicitar el correspondiente permiso de circulación en el siguiente link: certificadocirculacion.lapampa.gob.ar.

Se restringe, en el marco de la normativa nacional, la circulación de las personas dentro del ámbito territorial de la localidad en que residen al horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas y exclusivamente para el desarrollo de las actividades habilitadas por el presente o para la compra en locales de cercanía.

Se restringe la circulación de las personas por fuera del límite de la localidad en que residen, a excepción que se trate de personas que desarrollen una actividad habilitada por el presente en localidad distinta a la de su residencia o deban trasladarse a otra localidad por turnos médicos, y sólo en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.

Se establece que mientras dure la vigencia del presente decreto y a los fines de evitar la circulación de las personas, la Administración Pública Provincial sólo funcionará con guardias mínimas.

Se mantiene el coeficiente de ocupación de las superficies cerradas donde se realicen actividades habilitadas por el presente, en el máximo del 30 % del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada, en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 1301.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésima quinta etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Conectividad y Modernización llevaron a cabo las contrataciones de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
5203/21 (MS)	MEDICAMENTOS		LABORATORIOS RICHET S.A. / LAB. INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. / STARICCO MULLER LEONARDO / DROGUERÍA VARADERO S.A.

5040/21 (MS)	COMPRA DE SUERO EQUIPO HIPERINMUNE		LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
5821/21 (MS)	GENERADOR DE OXIGENO 95º		B-GATE S.A.
4590/21 (MS)	REACTIVOS E INSUMOS / PROCESAMIENTO DE PLASMA		MG PHARMACORP SRL / INVITROGEN ARGENTINA S.A. / PALUMBO PASCUAL R.D. / SAWKO ILIANA C / D´AMICO NESTOR J / CASADENT SRL
4492/21 (MS)	REPARACIÓN DE 3 AMBULANCIAS		BASUALDO CRISTIAN S.
6263/21 (MS)	MODULOS-CONTENEDORES	4	IMPACARBO S.H.
6264/21 (MS)	MODULOS-CONTENEDORES	1	IMPACARBO S.H.
5920/21 (MCyM)	TELÉFONOS CELULARES (25 SAMSUNG Y 25 ALCATEL)	50	LUJAN VALLEJOS HECTOR / WILBERGER CESAR

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo quinta etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud y por el Ministerio de Conectividad y Modernización.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$31.347.534,36	36,59 %
8692 (MCM)	Equipamiento (bienes de capital)	$1.087.500,00	1,27 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$15.209.928,00	17,75 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$953.565,00	1,11 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$785.850,00	0,92 %
9343 (MS)	Serv no personales – emergencia COVID	$14.385.604,43	16,79 %
9344 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$18.000.000,00	21,01 %
9465 (MS)	Serv no personales – emergencia COVID	$3.911.094,92	4,56 %
Total Resultado		**$85.681.076,71**	**100,00 %**

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

xxi. Según la clasificación por finalidad y función, los gastos se destinaron a:

-310: finalidad "salud" y función "atención médica" el 98,73%.

-190: finalidad "administración general" y función "sin discriminar" el 1,27%.

xxii. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 77,72% y a la partida principal 50 (Bienes de Capital) el 22,28%.

xxiii. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 98,73% al Ministerio de Salud y en un 1,27% al Ministerio de Conectividad y Modernización.

xxiv. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 77,72% y a erogaciones de capital el 22,28%.

A.1.7. Vigésimo Sexta Etapa (desde el 22/05/2021 al 11/06/2021)

a. Contexto Nacional

El 20 de mayo, el Presidente anunció nuevas medidas de restricción de circulación en todas las zonas del país que se encuadren en Alto riesgo o en Alarma epidemiológica desde las 0 horas del sábado 22 de mayo hasta el domingo 30 de mayo, inclusive.

Además, quedarán suspendidas las actividades sociales, económicas, educativas, religiosas y deportivas en forma presencial, mientras que estarán habilitados los comercios esenciales, los que trabajen con envío a domicilio y con la modalidad para llevar.

Solo se podrá circular en las cercanías del domicilio, entre las 6 de la mañana y las 18hs, o por razones especialmente autorizadas.

Terminados esos nueve días, desde el 31 de mayo y hasta el 11 de junio inclusive se retomarán las actividades en el marco de las medidas vigentes al día del anuncio, con restricciones que correspondan a cada zona según los indicadores epidemiológicos y sanitarios.

Se dispuso que el fin de semana del 5 y el 6 de junio se vuelvan a restringir las actividades en las zonas más críticas.

En forma paralela, el Estado nacional implementa una serie de medidas adicionales con el objetivo de proteger a las empresas y a las familias. En el primer caso, las medidas abarcan la ampliación por un total de 52.000 millones de pesos del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para atender a los sectores que se verán afectados por las restricciones; el incremento del monto del salario complementario para las trabajadoras y los trabajadores de los sectores críticos y la salud con una inversión prevista de 6.000 millones de pesos, y la incorporación del sector gastronómico al REPRO y la reducción de las contribuciones patronales en sectores críticos.

Para las familias, se inyectarán 18 mil millones de pesos por medio de la tarjeta Alimentar, lo que permitirá fortalecer los ingresos de aquellas con menores de hasta 14 años; se amplía el Programa Progresar; se incrementa el alcance de la AUH y las asignaciones familiares para llegar a 700.000 personas, y se transformó el Programa Potenciar Trabajo para asociarlos con distintas actividades productivas de la economía popular.

Estas políticas son acompañadas por: un refuerzo de las partidas presupuestarias por más de 4.700 millones de pesos para asistir a los sectores de la cultura y el turismo; una inversión de 144.000 millones de pesos para reforzar el sistema de salud entre vacunas, el bono para trabajadores y trabajadoras del sector, y la reducción de contribuciones patronales y del impuesto a los créditos y débitos bancarios para las empresas del rubro, entre otras partidas.

b. Contexto Provincial

En virtud de la vigencia del DNU 334/21, se incorporan actividades a las ya habilitadas por el Decreto Provincial 1445/21.

Se continúa el Plan Estratégico trazado, escalonado y progresivo: A) Vacunación a todas las personas de 60 años en adelante sin considerar factores de riesgo; B) Se amplía la vacunación al grupo de edad comprendido entre 59 y 40 años (en edad decreciente) priorizando las personas con comorbilidades. C) Se completarán esquemas con segundas dosis a las todas las personas que hayan recibido las vacunas Covishield y a aquellas que han recibido AstraZeneca hasta el día 31 de marzo sin excepción.

Desde el Ministerio de Salud se aclaró que se otorgan turnos hasta agotar stock y que se retomará inmediatamente al recibir mayor número de dosis. Se recordó que los turnos serán asignados por el sistema informático, para esto deberán estar inscriptos en el sitio https://noscuidamos.lapampa.gob.ar

Las personas a vacunar se priorizan por grupo de riesgo según cantidad de vacunas recibidas, no por fecha de inscripción en la página.

En lo que refiere a la campaña de vacunación en la Provincia, el Gobernador detalló "tenemos 80 localidades en la Provincia y 102 vacunatorios fijos, por eso cada vacuna que llega a La Pampa es una vacuna que se inyecta".

"Somos la Provincia que mayor eficiencia tiene en la vacunación y nos ha permitido superar el 25% de la población pampeana ya vacunada y estamos llegando a casi el 85% de lo que fue el propio objetivo, que es la población de riesgo".

Ante la vigencia del DNU Nº 334/21 y en virtud de que la provincia de La Pampa continúa encuadrada como de Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario, los próximos días 5 y 6 de junio regirán medidas restrictivas en el territorio provincial. El tema fue abordado en el marco de la reunión del Comité de Crisis.

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 1626/21. Se prorroga la vigencia de los Decretos Nº 1504/21 y N° 1505/21 en todo el ámbito territorial de la Provincia, hasta el día 11 de junio de 2021, inclusive.

- Decreto 1704/21. Establece para todo el ámbito territorial de la provincia, la suspensión de: a. Actividades y reuniones familiares y sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados. b. Reuniones sociales y permanencia en espacios públicos al aire libre. c. La práctica y/o entrenamiento, recreativo o de competencia, de cualquier deporte en lugares cerrados. Podrán realizarse las competencias oficiales nacionales de deportes en lugares cerrados siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. d. La práctica y/o entrenamiento grupal, recreativo o de competencia, de todo tipo de deportes al aire libre. Se permiten las competencias oficiales nacionales de deportes grupales de contacto en espacios al aire libre siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. No se permite la asistencia de público. e. Actividades de casinos, bingos, discotecas, salones de fiestas y salones de fiestas infantiles. f. La realización de todo tipo actividades y/o eventos, económicos, culturales, turísticos, sociales, recreativos y religiosos, que impliquen concurrencia de personas, excepto las

económicas habilitadas por cada Municipalidad o Comisión de Fomento en fecha previa al 18 de mayo de 2021 y siempre que se realicen al aire libre. g. Cines, teatros, clubes, gimnasios, centros culturales y otros establecimientos afines, excepto que funcionen al aire libre y con un máximo permitido de hasta 10 personas. h. Locales comerciales entre las 20:00 horas y las 07:00 horas del día siguiente, excepto las farmacias y las estaciones de servicios al sólo efecto del expendio de combustibles. i. los Jardines maternales y de infantes de gestión privada enmarcados en la Ley Provincial N° 2511. Las actividades no suspendidas por el presente, podrán realizarse de lunes a domingos con horarios de apertura y de cierre a las 07:00 horas y a las 20:00 horas, respectivamente, y de acuerdo a los protocolos aprobados para cada actividad. El coeficiente de ocupación de las superficies cerradas donde se realicen actividades no suspendidas por el presente, se reduce a un máximo del 30 % del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada.

Se suspende el dictado de clases presenciales en todos los niveles y en todas las modalidades del sistema educativo provincial, de gestión pública y privada, y los centros de formación profesional.

Se restringe la circulación de las personas por fuera del límite de la localidad en que residan, y dentro de la misma localidad, en el horario comprendido entre las 00:00 horas y las 06:00 horas, con excepción de aquellas personas afectadas a actividades definidas como esenciales.

Se exceptúa de la suspensión prevista las reuniones familiares a realizarse el día domingo 20 de junio de 2021, con motivo de festejarse el "Día del Padre", con un límite máximo de 10 personas y respetando la restricción horaria de circulación.

Se mantiene la suspensión de la asistencia de público a las competencias federadas y a toda manifestación, actividad y/o evento deportivo, sea que éstos se desarrollen en espacios cerrados o abiertos, en lugares públicos o privados.

El presente Decreto tendrá vigencia desde las 00:00 hs. del día 11 de junio de 2021 y hasta el día 1 de julio de 2021, inclusive.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésima sexta etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación llevaron a cabo las contrataciones de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
3323/21	EQUIPAMIENTO MÉDICO		CASADENT S.R.L. / INGENIERÍA

(MS)			BAHÍA S.R.L.
6266/21 (MS)	MÓDULOS-CONTENEDORES	2	B.D.I. S.R.L.
6265/21 (MS)	MÓDULOS-CONTENEDORES	3	B.D.I. S.R.L.
5029/21 (MS)	AUTOCLAVE DE VAPOR	1	CECAR ESTERILIZACIÓN S.A.
6379/21 (MS)	ADECUACIÓN UTI - E.A.L.M.	3	WALTER DAMIAN BERNAL
6267/21 (MS)	MODULO CONTENEDOR	1	B.D.I. S.R.L.
6070/21 (MS)	EJECUCIÓN DE TAREAS EN GUARDIA		NOVARETTO EMILIANO C
6582/21 (MS)	CONVENIO COLEGIO MÉDICO LA PAMPA		COLEGIO MÉDICO LA PAMPA
6337/21 (MS)	MEDICAMENTOS		DROGUERÍA VARADERO S.A. / NORGREEN S.A.
6471/21 (MS)	AMPLIACIÓN UTI - EALM		INNOKONST S.A.
6158/21 (MS)	INSTALACIÓN GASES MEDICINALES		WALTER DAMIAN BERNAL
5891/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		LAB. INTERNACIONAL ARG S.A. / PHARMOS S.A. / URRETAVIZCAYA ALINA / PROMEDIC DISTRIB S.R.L. / DNM FARMA S.A / SUIZO ARGENTINA S.A / STARICCO MULLER LEONARDO / DROG. GARZÓN S.A. / CASADENT SRL
5030/21 (MS)	ARRENDAMIENTO CONTENEDOR	1	B.D.I. S.R.L.

5689/21 (MS)	GUÍAS DE INFUSIÓN Y ENTREGA EN COMODATO DE BOMBAS	50	LIDUS S.A.
4495/21 (MS)	TUBO RAYOS X P/ TOMÓGRAFO	1	CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA SA
5272/21 (MS)	REACTIVOS E INSUMOS PARA PROCESAMIENTO DE PLASMA PARA PACIENTES CON COVID -19		D¨AMICO NESTOR / ABBOTT LAB. ARG. S.A. / SAWCO ILIANA / BERNARDO LEW E HIJOS SRL / DISTRIBUIDORA URUGUAY SRL / CASA OTTO HESS SACI / INVITROGEN ARG. S.A. / MG PHATMACORP / CIENTÍFICA SAN LUIS
6005/21 (MS)	SUERO EQUINO		LAB. ELEA PHOENIX S.A.
5531/21 (MS)	ADQUISICIÓN TEST RÁPIDOS		ABBOTT LAB ARGENTINA S.A. / CIENTIFICA SAN LUIS S.A.
5823/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL FLORIDA		PÉREZ JORGE OSCAR
6675/21 (MS)	ALOJAMIENTO Y VIANDAS EN HOTEL CALDEN		LIKOVSKY ALBERTO
5597/21 (MS)	REACONDICIONAMIENTO SALA DE MAQUINAS DE OXIGENO Y AIRE		WALTER DAMIAN BERNAL
6260/21 (MS)	REFUNCIONALIZACIÓN DE SALA DE MAQUINA CENTRO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA		WALTER DAMIAN BERNAL
6611/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		DROGUERÍA AZCUENAGA SRL / NASTASI GUSTAVO / LIDUS S.A. / STARICCO MULLER LEONARDO
5427/21 (MS)	EQUIPOS DE LABORATORIO		BERNARDO LEW E HIJOS SRL / SABELLA SRL

6737/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		LABORATORIO ELEA / PHARMOS SA / DNM FARMA SA
6269/21 (MS)	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		CASADENT SRL / HELLBUSCH GERMAN / GRIMBERG DENTALES S.A / COMPAGNIE DE LA SANTE SRL
6382/21 (MS)	MATERIALES NECES EXTENS		BERNAL WALTER A / CARIDDI ERNESTO A
6268/21 (MS)	EQUIPOS OSMOSIS Y MAQUINAS HEMODIALISAS		DROGUERÍA MYCENAS SRL / VIAMEDIC SRL
6380/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLINICA MODELO
6381/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		FAERAC
6194/21 (MS)	EQUIPAMIENTO		QUIRO - MED SACIF / CIA CIENTIFICA / CASADENT SRL / ECLERIS SRL / VIAMEDIC SRL / DRGOGUERÍA AZCUENAGA / WALTER BERNAL
6880/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		DROGUERÍA VARADERO
6982/21 (MS)	IVERMECTINA Y SUERO EQUINO		LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
7139/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLINICA REGIONAL SRL.
6878/21 (MS)	GENERADOR DE OXIGENO 95º	2	B-GATE S.A.
7097/21 (MS)	CONVENIO INTERNACIÓN PACIENTES COVID-19		FAERAC
6507/21	DETERMINACIONES DE NEOKIT		YPF TECNOLOGÍA S.A.

(MS)	PLUS		
6983/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		COMPAÑIA CIENTIFICA S.A. / LABORATORIOS RICHET S.A / CASADENT SRL / LAB. INTERNACCIONAL ARG. S.A. / B. BRAUN MEDICAL S.A. / NASTASI GUSTAVO / VIAMEDIC SRL / DNM FARMA S.A. / MYCENAS SRL / STARICCO MULLER LEONARDO / DROGUERÍA VARADERO S.A. / NORGREEN S.A. / DROGUERÍA GARZÓN
6451/21 (MS)	EQUIPAMIENTO DE TERAPIA		CASADENT SRL / QUIROMED S.A.C.I.F. / BERNAL WALTER / PROPATO HNOS S.A.I.C.
7099/21 (MS)	CONVENIO INTERNACIÓN PACIENTES COVID-19		CLINICA REGIONAL
7141/21 (MS)	CONVENIO CON INST. PRIVADAS		CLINICA SANTA TERESITA S.A.
7096/21 (MS)	CONVENIO DE DISPONIBILIDAD CAMAS		CLINICA MODELO S.A.
7262/21 (MS)	CONVENIO DE DISPONIBILIDAD CAMAS		POLIMEYC SRL
5736 (ME)	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - ROUTERS	633	CEDI CONSULTING S.R.L. / GEORGE WALTER

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo sexta etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud y por el Ministerio de Educación.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$612.718.471,85	63,40 %
8632 (MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$94.056.896,00	9,73 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$147.597.097,76	15,27 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$14.035.203,51	1,45 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$41.129.536,01	4,26 %
9111 (MS)	Insumos médicos (bs de consumo)	$1.807.551,00	0,19 %
9126 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$1.476.462,85	0,15 %
9308 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$796.716,96	0,08 %
9344 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$15.020.425,22	1,55 %
9346 (ME)	Equipamiento (producido casino)	$7.494.465,93	0,78 %
9359 (MS)	Obra pública	$30.296.381,76	3,13 %
Total Resultado		**$966.429.208,89**	**100,00 %**

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes afirmaciones:

xxv. Según la clasificación por finalidad y función, los gastos se destinaron a:
-310: finalidad "salud" y función "atención médica" el 98,75%.
-590: finalidad "cultura y educación" y función "sin discriminar" el 1,25%.

xxvi. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 94,30% , la partida principal 50 (Bienes de Capital) el 2,56% y la partida principal 51 (Trabajos Públicos) el 3,14%.

xxvii. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 93,69 % al Ministerio de Salud, en un 5,05% al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y un 1,25% al Ministerio de Educación.

xxviii. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 94,3% y a erogaciones de capital el 5,7%.

A.1.8. Vigésimo Séptima Etapa (desde el 12/06/2021 al 25/06/2021)

a. Contexto Nacional

En el país circulan cepas que causan mayor preocupación, como las de Manaos y el Reino Unido, al igual que la andina, lo cual amenaza el escenario epidemiológico del país. Se solicitó extremar precauciones para que no ingrese ampliamente la Delta, que está desafiando los avances alcanzados en otros países.

b. Contexto Provincial

Se continúa con el plan estratégico trazado, escalonado y progresivo de vacunación contra la COVID-19. Las características con las que se continuará serán las siguientes: a) Personas de 40 años y más, aún sin factores de riesgo en orden decreciente de edad y por fecha de inscripción. b) Personas entre 39 y 18 años con comorbilidades. c) Embarazadas con factores de riesgo (con certificado médico) o expuestas por razones laborales. d) Se continúa priorizando al personal de Seguridad y Educación.

El Ministerio de Salud consideró importante recordar que se otorgarán turnos hasta agotar stock y se retomará inmediatamente al recibir mayor número de dosis. Los turnos serán asignados por el sistema informático, para esto deberán estar inscriptos en el sitio https://noscuidamos.lapampa.gob.ar

La Pampa amplió la capacidad de acopio de vacunas, a partir de la compra de dos nuevos ultra-freezers.

El gobierno de La Pampa informó la apertura de nuevas actividades económicas. La implementación de un sistema de monitoreo que se empleará en gimnasios siendo el mismo similar al que utiliza el Ministerio de Educación para el seguimiento de la presencialidad en las aulas, y estará disponible para su descarga en el sitio web de la Subsecretaría de Deportes.

A continuación, se resumen algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto 1790/21. Se exceptúa de la suspensión dispuesta en el inciso g) del artículo 1° del Decreto N° 1704/21, en todo el ámbito de la provincia, y en el marco de lo dispuesto por Decisión Administrativa Nº 607/21, la realización de actividades en salas de cines, con estricto cumplimiento de los protocolos oportunamente aprobados y con las previsiones temporarias que se establecen en el presente.

- Decreto 1816/21. Se exceptúa de la suspensión dispuesta en el inciso g) del artículo 1° del Decreto N° 1704/21, en todo el ámbito de la provincia, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 34 del DNU Nº 287/21 prorrogado por sus similares N° 334/21 y 381/21 y la Decisión Administrativa Nº 624/21, el funcionamiento de los gimnasios en espacios cerrados, con las especificaciones que se fijan en el presente y sin perjuicio del funcionamiento al aire libre en las condiciones vigentes.

- Decreto 1868/21. Se exceptúa de la suspensión dispuesta en el inciso f) del artículo 1° del Decreto N° 1704/21, en todo el ámbito de la provincia, y en el marco de lo dispuesto por Decisión Administrativa Nº 593/21, la realización de eventos religiosos que impliquen concurrencia de personas, en lugares abiertos al aire libre y en espacios cerrados con suficiente ventilación natural, cruzada, permanente y constante, dando estricto cumplimiento a las medidas de prevención y cuidado dispuestas por los Protocolos oportunamente aprobados.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésimo séptima etapa, la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud llevó a cabo la contratación de los bienes y servicios que se exponen a continuación:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
6432/21 (MS)	COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS UTILIZADOS EN EL PROCESAMIENTO DE PLASMA		D´AMICO JULIO / ABBOTT LABORATORIES ARG. SA / SAWCO ILIANA / DISTRIB. URUGUAY SRL / MG FARMACORP SRL / CIENTÍFICA SAN LUIS S.A.
7213/21 (MS)	BOLSA MORTUORIA	120	VIAMEDIC S.R.L.
7094/21 (MS)	EQUIPOS MEDICOS P/ UNIDADES INTENSIVAS		BERNAL WALDER D / CASADENT SRL / DROGUERÍA AZCUENAGA
4090/21 (MS)	ALQUILER MÓDULO PLEGABLE Y 3 CONT. MARITIMOS		AISPLAC SRL
6879/21 (MS)	CENTRAL INTEGRAL DE AIRE COMPRIMIDO		B-GATE S.A.
7371/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		COMPAÑÍA CIENTÍFICA S.A. / DISTRIB. URUGUAY SRL / XIMAX SRL / VIAMEDIC SRL / ROYAL FARMA S.A. / DROGUERIA GARZÓN S.A.
7370/21 (MS)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA SALA DE GASES MEDICINALES - EA TOAY		BERNAL WALTER D

7102/21 (MS)	CONVENIO DE DISPONIBILIDAD CAMAS DE INTERNACIÓN COVID-19		POLIMEYC SRL
7103/21 (MS)	CONVENIO DE DISPONIBILIDAD CAMAS DE INTERNACIÓN COVID-19		CLINICA ARGENTINA SRL
7226/21 (MS)	EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS		D`AMICO NESTOR J
7939/21 (MS)	INSUMOS MEDICOS		COMPAÑÍA CIENTIFICA S.A. /LAB FABRA SA /MACROPHARMA S.A. / DROGUERÍA VARADERO S.A. /DROGUERÍA GARZÓN S.A.
7460/21 (MS)	INSUMOS MÉDICOS		COMPAÑÍA CIENTÍFICA S.A. /LABORATORIOS RICHET S.A. /CASADENT SRL /PROMEDYC DISTRIBUIDORA SRL /VIAMEDIC SRL /DNM /STARICCO MULLER LEONARDO /DROGUERÍA VARADERO S.A. /NORGREEN S.A.

d. Información Cuantitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Como ya se mencionó, las contrataciones de esta vigésimo séptima etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Por los expedientes tramitados, al 31/12/2021 se efectuaron los siguientes pagos:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$246.852.237,16	91,23 %
8459 (MS)	Serv no personales – funcion. Hospitales	$585.600,00	0,22 %
8632 (MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$78.090,00	0,03 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$20.639.261,20	7,63 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$92.275,20	0,03 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$1.633.490,14	0,60 %
9308 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$697.840,00	0,26 %
Total Resultado		**$270.578.793,70**	**100,00 %**

xxix. Según la clasificación por finalidad y función, los gastos se destinaron a:
-310: finalidad "salud" y función "atención médica" el 100%.

xxx. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 99,74% y a la partida principal 50 (Bienes de Capital) el 0,26%.

xxxi. Según la clasificación institucional, los gastos pagados corresponden en un 100 % al Ministerio de Salud.

xxxii. Según la clasificación económica se destinó a erogaciones corrientes el 99,74% y a erogaciones de capital el 0,26%.

A.1.9 Vigésima octava etapa (desde el 1/07/2021 al 31/12/2021)

a. Contexto Nacional.

Algunas de las normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe fueron:

- Decreto DNU Nº 431/2021 se modifica la Ley Nº 25.573 (Ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid 19) y establece el marco legal para el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación destinado a generar inmunidad adquirida contra la Covid 19 con inclusión de la protección de los Niños, las Niñas y Adolescentes".
- Decreto 455/2021 se prorroga el Decreto 287/21 y normas complementarias "Emergencia Sanitaria" hasta el 06/08/2021.
- Decreto 494/2021 (07/08/2021) el Poder Ejecutivo Nacional establece nuevas medidas generales de prevención en el marco de la Pandemia Covid 19. El mismo define parámetros para definir situaciones de alarma epidemiológica y sanitaria, medidas sanitarias para todo el territorio nacional, medidas adicionales que regirán en los aglomerados, departamentos o partidos en situación de alarma epidemiológica y sanitaria.
- Decreto 678/2021 (01/10/2021). El Poder Ejecutivo Nacional dispuso nuevas medidas preventivas generales y regula la realización de las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario, con el fin de proteger la salud pública.
- Decreto 765/2021 (10/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor del Gobierno de San Vicente y las Granadinas, de Once Mil (11.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 766/2021 (10/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor del Gobierno de Santa Lucía, de Dieciocho Mil (18.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 767/2021 (10/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor de la República Socialista de Vietnam, de Quinientas Mil (500.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 768/2021 (10/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor del Gobierno De La Mancomunidad De Dominica, de Dos Mil (2000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 769/2021 (10/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor de la República de Mozambique, de Cuatrocientas Cincuenta Mil (450.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 807/2021 (18/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor del Gobierno de Granada, de Once Mil (11.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

- Decreto 817/2021 (18/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor de la República de Angola, de Trescientos Cincuenta Mil (350.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 818/2021 (28/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor de la República de Kenia, de Cuatrocientas Mil (400.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 819/2021 (28/11/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor de Barbados, de Treinta Mil (30.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

  Además se generan modificaciones en los protocolos de prevención de la COVID-19. En función de la situación epidemiológica del país y el avance del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, el Ministerio de Salud recomienda la actualización de algunas medidas de cuidado y establece los requerimientos sanitarios para los viajes de egresados.. La recomendación para modificar y actualizar los protocolos sanitarios incluye actividades económicas, bancarias, industriales, comerciales, de servicios, turísticas, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales. Las únicas recomendaciones que deben mantenerse son las de utilizar tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos (solo no es obligatorio su uso cuando se circula al aire libre a más de dos metros de distancia de otras personas), mantener la distancia mínima de dos metros entre personas, asegurar una adecuada ventilación cruzada y continua en los ambientes, así como continuar con el lavado frecuente de manos.

  Se amplía al 100% la capacidad autorizada de personas para asistir a eventos masivos en espacios al aire libre. La medida se da en función de la mejora en la situación epidemiológica del país y el avance del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y comienza a regir a partir del 16 de noviembre.
- Decreto 835/2021 (08/12/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor de la República de Filipinas, de Quinientas Mil (500.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 856/2021 (16/12/2021) el Poder Ejecutivo Nacional autoriza la donación a título gratuito a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, de Un Millón (1.000.000) dosis de la vacuna ASTRAZENECA destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.
- Decreto 867/2021 (23/12/2021) el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria prorroga el Decreto 260/20 y sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31/12/2022.

b. Contexto Provincial

Debido a la continuidad de contagios, el gobierno provincial consideró necesario continuar con las acciones de control.

A continuación se detallan algunas normas dictadas de mayor relevancia de acuerdo al objeto del presente informe:

- Decreto N° 1980 de fecha 01 de Julio de 2021 se prorroga en el marco de los artículos 15 y 16 último párrafo, del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 287/21, prorrogado sus similares N° 334/21, N° 381/21 y N° 411/21, para todo el ámbito territorial de la provincia de La Pampa, la suspensión de: - Actividades y reuniones familiares y sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados. - Reuniones sociales y permanencia en espacios públicos al aire libre. - La práctica y/o entrenamiento, recreativo o de competencia, de cualquier deporte en lugares cerrados. Podrán realizarse las competencias oficiales nacionales de deportes en lugares cerrados siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. - La práctica y/o entrenamiento grupal, recreativo o de competencia, de todo tipo de deportes al aire libre. Se permiten las competencias oficiales nacionales de deportes grupales de contacto en espacios al aire libre siempre y cuando cuenten con protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional. No se permite la asistencia de público. - Actividades de casinos, bingos, discotecas, salones de fiestas y salones de fiestas infantiles. - La realización de todo tipo actividades y/o eventos económicos, turísticos, sociales y recreativos, que impliquen concurrencia de personas, excepto las económicas habilitadas por cada Municipalidad o Comisión de Fomento en fecha previa al 18 de mayo de 2021 y siempre que se realicen al aire libre. - Clubes y establecimientos afines, excepto que funcionen al aire libre y con un máximo permitido de hasta 10 personas.

- Decreto N° 1981 de fecha 01 de julio de 2021 se exceptúa de la suspensión dispuesta en el inciso g) del artículo 1° del Decreto N° 1704/21, en todo el ámbito de la provincia de La Pampa, y en el marco de lo dispuesto por Decisión Administrativa Nº 607/21, la realización de actividades en salas de teatros y centros culturales habilitados en tal calidad por la respectiva autoridad en forma previa al dictado del presente.
- Ley Nº 3331 de fecha 02 de julio de 2021 se ratifica Decreto Nº 502/21 por el cual adhiere la provincia de La Pampa al DNU 167/21 por medio del cual se prorroga el DNU 260/20 hasta el 31/12/2021.
- Resolución N° 508 de fecha 08 de julio de 2021 del Ministerio de Educación se establece, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 1736/21 y a partir del día 26 de julio de 2021, la vigencia de la Resolución Nº 100/21 de este Ministerio, adoptando la forma de escolarización combinada, prevista en la Resolución N° 387/21 del Consejo Federal de Educación, alternando tiempos de trabajo de todos/as los y las estudiantes con asistencia a clases presenciales y con actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediadas por diferentes

instrumentos y soportes, en todas las Instituciones y Servicios Educativos y en las Instituciones de Formación Profesional del Sistema Educativo Provincial.

- Decreto N° 2050 de fecha 8 de julio de 2021 se habilita los encuentros familiares en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa, únicamente los días sábados, domingos y feriados en el horario de 07:00 horas a 23:00 horas y con un máximo de hasta 10 personas.
- Decreto N° 2152 de fecha 12 de julio de 2021 se habilita, en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa, la actividad deportiva en la modalidad entrenamiento, en instituciones públicas y privadas, con funcionamiento en burbujas de hasta 10 personas y un aforo máximo del 30% de la capacidad total habilitada. El espacio en que se desarrolle la actividad deberá asegurar suficiente ventilación natural, cruzada, permanente y constante. Asimismo, se establece que la actividad habilitada podrá desarrollarse de lunes a domingos en el horario máximo de 07:00 horas a 20:00 horas.
- Decreto N° 2234 de fecha 15 de julio 2021 se prorroga, en el marco de los artículos 15 y 16 último párrafo del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 287/21, prorrogado por sus similares N° 334/21, N° 381/21, N° 411/21 y 455/21, para todo el ámbito territorial de la provincia de La Pampa, la vigencia del Decreto Nº 1980/21, en todo cuanto no haya sido expresamente modificado. Asimismo, se mantiene la suspensión de actividades en casinos, excepto el sector gastronómico y de tragamonedas, con el debido cumplimiento de los protocolos oportunamente aprobados y un aforo máximo del 30% del total de la capacidad habilitada. En tal caso podrá funcionar en el horario establecido para los locales de gastronomía. También se prorroga la vigencia del Decreto Nº 1505/21 hasta el día 29 de julio de 2021, inclusive.
- Ley Nº 3330 de fecha 16 de julio de 2021 se ratifica los Decretos N° 2869/20, 2873/20, 2874/20, 2875/20, 2878/20, 2885/20, 2957/20, 2968/20, 2969/20, 3096/20, 3123/20 Y 3124/20.
- Ley Nº 3332 de fecha 16 de julio de 2021 se ratifica los Decretos N° 3145/20, 3151/20, 3152/20, 3168/20, 3169/20, 3278/20, 3279/20, 3300/20, 3473/20, 3476/20, 3597/20, 3602/20 Y 3603/20.
- Ley N° 3333 de fecha 16 de julio de 2021 se ratifica los Decretos N° 3687/20, 3688/20, 3743/20, 3745/20, 3746/20, 3937/20, 3989/20, 3/21, 34/21, 111/21, 112/21, 135/21, 158/21, 159/21, 210/21 Y 272/21.
- Decreto N° 2127 de fecha 23 de julio de 2021 se ratifica el convenio suscripto con el Poder Judicial de la provincia de La Pampa para uso de la cámara de frío de las instalaciones de la morgue judicial de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, para la ubicación temporal de las personas fallecidas Covid.19.
- Decreto Nº 2198 de fecha 30 de julio de 2021 se ratifica el convenio suscripto con el Colegio de Bioquímicos de la provincia de La Pampa para la realización de segundo testeo a pacientes sintomáticos sospechosos de COVID-19 positivos con primera prueba negativa.

- Decreto Nº 2261 de fecha 30 de julio de 2021 se otorga una Asignación Estimulo denominada "EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19", cuyo monto será de $ 5.000,00 por persona, con los alcances y limitaciones que se establecen en el presente, destinado al personal de salud que no ha sido comprendido entre los beneficiarios del Decreto N° 315/20 PEN.
- Decreto N° 2412 de fecha 30 de julio de 2021 se autoriza a los Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y a los Titulares de los Entes Autárquicos y Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a convocar al retorno a la actividad laboral presencial a los agentes bajo su dependencia alcanzados por la licencia excepcional y dispensa de asistir al lugar de trabajo prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 555/20, siempre que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 autorizadas para su uso en la República Argentina. A tal fin deberán transcurrir 21 días entre la inoculación y el inicio de la prestación presencial. Asimismo, se establece que los agentes pertenecientes al Ministerio de Salud con alto riesgo de exposición, alcanzados por la licencia excepcional y dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo por encontrarse comprendidos en el artículo 4° del Decreto N° 555/20, podrán ser convocados a prestar servicios de carácter presencial, transcurridos los 21 días de haber completado el esquema de vacunación en su totalidad.
- Decreto Nº 2278 de fecha 06 de agosto de 2021 se transfiere la suma de $690.000 a favor de las Comisiones de Fomento, destinado a solventar gastos originados como consecuencia de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19).
- Decreto N° 2564 de fecha 11 de agosto de 2021 se autoriza en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa, la asistencia de público a todo tipo de competencias deportivas federadas y no federadas que se desarrollen en espacios abiertos. El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Deportes, Recreación y Turismo Social, determinará el límite máximo de asistentes permitidos en cada espacio en que se desarrolle la competencia, no pudiendo superar en ningún caso los 500 asistentes. Asimismo, se habilita en el marco del artículo 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494/21, las reuniones sociales y familiares en espacios públicos al aire libre hasta un máximo de 50 personas, y otras habilitaciones y autorizaciones.
- Decreto N° 2644 de fecha 19 de agosto de 2021 se autoriza en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa, la asistencia de público a todo tipo de competencias deportivas federadas y no federadas que se desarrollen en espacios cerrados, no pudiendo superar en ningún caso el aforo del 70% de la capacidad máxima habilitada para el público. El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Deportes, Recreación y Turismo Social, determinará el límite máximo de asistentes permitidos en cada espacio en que se desarrolle la competencia, no pudiendo superar en ningún caso los 100 asistentes. Asimismo, se habilita en el marco del artículo 4° inciso c) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494/21, las actividades y reuniones

sociales y familiares al aire libre hasta un máximo de 100 personas, y otras habilitaciones y autorizaciones.

- Decreto Nº 2447 de fecha 20 de agosto de 2021 se dispone que hasta tanto cese el estado de Máxima Alerta Sanitaria dispuesto mediante Decreto Nº 521/20 y ratificado por la Ley Nº 3214, los Establecimientos Asistenciales y/o las Zonas Sanitarias dependientes del Ministerio de Salud, liquiden y paguen las guardias debidamente comprobadas y registradas que fueron efectivamente prestadas por el personal encuadrado en la Ley de Carrera Sanitaria Nº 1279.
- Decreto N° 2810 de fecha 31 de agosto de 2021 se habilita en el marco de lo dispuesto en el artículo 4º inciso e) del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 494/21, los eventos al aire libre hasta un máximo de 100 personas. Los mismos podrán desarrollarse de lunes a domingos en la franja horaria máxima de 07:00 horas a 02:00 horas del día siguiente, con tolerancia de 45 minutos para el retiro de personas del lugar, permitiéndose servicio de gastronomía y espectáculos musicales en vivo. Asimismo, se establece que las personas alcanzadas por las actividades habilitadas por el artículo anterior deberán cumplir con los Protocolos Sanitarios Epidemiológicos.
- Decreto N° 3019 de fecha 17 de septiembre de 2021 se habilita en conmemoración por el "Día del Estudiante" y en el marco del artículo 4° inciso e) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494/21, los EVENTOS AL AIRE LIBRE hasta 500 personas los cuales podrán desarrollarse los días 21 al 26 de septiembre de 2021, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 24:00 horas.
- Decreto N° 3096 de fecha 22 de septiembre de 2021 se mantiene la vigencia de las actividades habilitadas, aforos permitidos, protocolos aprobados y medidas dictadas por la distinta normativa provincial. Asimismo, se determina la cantidad máxima de personas permitidas en actividades habilitadas, de acuerdo al siguiente detalle: a.- Reuniones sociales y familiares en domicilios particulares hasta un máximo de 30 personas. b.- Reuniones sociales y familiares en espacios públicos al aire libre hasta un máximo de 100 personas. c.- Eventos al aire libre con hasta un máximo de 1000 personas. Se permite servicio de gastronomía, espectáculos musicales en vivo y todo tipo de manifestación artística. d.- Asistencia de público en competencias deportivas en espacios cerrados, hasta un máximo de 500 personas, respetando el aforo máximo del 70% de la capacidad total habilitada. e.- Asistencia de público en competencias deportivas al aire libre, hasta un máximo de 1000 personas. f.- Asistencia de público en eventos tradicionalistas hasta 1000 personas y un aforo máximo del 70% de la capacidad total habilitada. g.- Asistencia de público en reuniones hípicas hasta 1000 personas y un aforo máximo del 70% de la capacidad total habilitada.
- Ley Nº 3375 de fecha 01 de octubre de 2021 se ratifica los Decretos N° 1212/21; 1213/21; 1214/21; 1228/21; 1301/21; 1302/21; 1303/21; 1425/21.

- Ley Nº 3376 de fecha 01 de octubre de 2021 se ratifica los Decretos N° 308/21; 309/; 310/21; 386/21; 589/21; 664/21; 840/21; 942/21; y 1001/21.
- Decreto N° 2766 de fecha 01 de octubre de 2021 se otorgan aportes no reintegrables, provenientes del Tesoro Nacional, por la suma de $ 31.000.000,00, a favor de Municipalidades, en todos los casos destinados a financiar el desequilibrio financiero municipal producido por las distintas situaciones de Emergencia Social y Sanitaria a consecuencia de la Pandemia COVID 2019.
- Decreto Nº 3469 de fecha 29 de octubre de 2021 se otorga aportes no reintegrables, provenientes del Tesoro Nacional, por la por la suma de $ 154.900.000,00, a favor de las Comisiones de Fomento, en todos los casos destinados a financiar el desequilibrio financiero municipal producido por las distintas situaciones de Emergencia Social y Sanitaria a consecuencia de la Pandemia COVID 2019.
- Decreto N° 3901 de fecha 29 de octubre de 2021 se prorroga desde la fecha del presente y hasta el 31 de marzo de 2022, los contratos previstos en el artículo 6° de la Ley N° 1279, para el personal Rama Profesional, Enfermería, Técnica y Servicios Generales y Mantenimiento, dispuesto en el marco del artículo 8° del Decreto N° 521/20, ratificado por Ley N° 3214.
- Ley Nº 3384 de fecha 05 de noviembre de 2021 se ratifica los Decretos N° 1704, 1736, 1755, 1790, 1816, 1868, 1869, 1870, 1980 Y 1981/21.
- Decreto Nº 4203 de fecha 03 de diciembre de 2021 se ratifica el convenio celebrado entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de esta Provincia, celebrado el día 25 de octubre del año 2021, que tiene por objeto acordar la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaria ante la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia La Pampa que refiere a la preocupación generada por la Emergencia Social y Sanitaria que sufren los pampeanos motivadas por las medidas sanitarias adoptadas para mitigar la rápida propagación del virus (COVID 19) que ha sido declarado como pandemia por la Organización mundial de la Salud (OMS). Dicho Convenio forma parte integrante del presente. Incrementa en la suma de $ 60.000.000,00 el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2021, establecido por el artículo 1° de la Ley Nº 3311.
- Decreto Nº 4151 de fecha 10 de diciembre de 2021 se autoriza la Transferencia de Fondos No Reintegrables a las Instituciones Privadas de Salud con servicios de internación clínica y unidades de terapia intensiva (U.T.I.) detalladas en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto, de los importes que en cada caso se indican en concepto de reconocimiento de los efectos financieros y económicos que tuvo en las mismas la aplicación de lo normado en el artículo 8° de la Ley N° 3218 y las Resoluciones del Ministerio de Salud N° 2168/21 y N°

2359/21 emitidas en tal sentido, tomando como parámetro los haberes brutos y las contribuciones sociales liquidadas por cada institución en el mes de mayo de corriente año.

c. Información Cualitativa: Contrataciones a nivel Provincial

Durante esta vigésima octava etapa,se llevó a cabo la contratación de bienes y servicios que se exponen a continuación. Se detallan los expedientes por mes calendario:

Expediente	Detalle de la Compra	Cantidad	Proveedor
	JULIO		
7227/2021 (MS)	Traslado de personas en la ciudad de Santa Rosa – Pacientes Covid 19		Marcos Enrique Gabriel
7095/2021 (MS)	Adquisición de equipos de alto flujo para unidades de terapia intensiva	20	Viamedic SRL
7229/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Hotel La Delfina		Ciclo Viajes SAS
7230/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Hospedaje La Estancia		Sarale Delia Beatriz
7960/2021 (MS)	Reserva de camas UTI con el Instituto	4	Polymedic SRL
8164/2021 (MS)	Reparación de camión Wolkswagen destinado a la distribución de tubos de oxígeno		Méndez Raul
7462/2021	Incremento en el servicio de suministro eléctrico		Cooperativa Popular de

(MS)			Electricidad de Santa Rosa
8666/2021 (MS)	Adquisición de productos médicos para demanda por COVID 19		Grimberg Dentales SA
6799/2021 (MS)	Repuestos para aparatología de aplicación de gases medicinales		Cariddi Ernesto
7211/2021 (MS)	Adquisición de rollos de bolsas de polietileno y plavinil		Ron Erick/ Torres Juan
6474/2021 (MS)	Compra de equipamiento tecnológico (Computadoras) para unidades intensivas	70	Cedi Consulting SRL
7207/2021 (MS)	Provisión e instalación de monitores multiparamétricos en el servicio de guardia central del Hospital Lucio Molas		Bernal Walter
5425/2021 (MS)	Adquisición de equipamiento para oxigenoterapia para pacientes de COVID 19		Mycenas SRL/ Droguería Azcuénaga SRL/Viamedic SRL
6800/2021 (MS)	Ropa de cama y aseo destinados a puestos de internación		Montero Edgardo/ Herrero Sergio
8869/2021 (MS)	Adquisición de heladeras para depósito de medicamentos	2	Santos Mauricio
8281/2021 (MS)	Adquisición de productos médicos		Compañía Científica SA/ Casadent SRL/ Casa Otto Hess SA/ DSD Products SRL/ Droguería Azcuénaga SRL/ Laboratorio Igaltex SRL/ Natasi Gustavo/ Polyquímica SRL/ Medifarm SA/ Viamedic SRL/ Droguería Del Sud SA/ MG Pharmacorp SRL/

			Lectus SA/ Mycenas SRL/ Soluzioni SA/ Compagnie de la Sante SRL/ San&San SRL/ Corveline SA
6470/2021 (MOySP)	Ampliación UTI Hospital Gobernador Centeno		Balent Eduardo Oscar
6796/2021 (MOySP)	Ampliación de Red de Alimentación de Gases Medicinales del Hospital Lucio Molas		Materiales Butalo SRL
7347/2021 (MDS)	Adquisición de productos alimenticios para familias en situación de emergencia a causa de COVID 19		Dirard Hnos SRL/ Baldissoni Alberto/ Autoservicio Mayorista Diarco SA
9081/2021 (MDS)	Adquisición de productos alimenticios para familias en situación de emergencia a causa de COVID 19		Autoservicio Mayorista Diarco SA/ Girard Hnos SRL
7023/2021 (MDS)	Adquisición de productos alimenticios para familias en situación de emergencia a causa de COVID 19		Autoservicio Mayorista Diarco SA/ Girard Hnos SRL/ Portalez Santiago Martín/ Sain Silvina
AGOSTO			
7206/2021 (MS)	Adquisición de equipamiento e instrumental médico		Galván Guillermo/ Casadent SRL/ Russo Juan Carlos
8523/2021 (MS)	Alquiler de container marítimos destinados a la zona de Triage en el CEAR	3	Aisplac SRL
9114/2021 (MS)	Arrendamiento de modulo contenedor para edificio del Poder Judicial de Santa Rosa	1	BDI SRL

8881/2021 (MS)	Actualización de bases de datos del Ministerio de Salud		Fundación Centro de Salud e Investigaciones Médicas
7043/2021 (MS)	Adquisición de camión para traslado de tubos de oxígeno medicinal	1	Vialerg SA
6261/2021 (MS)	Instalación de gases y equipamiento termomecánica en módulos de internación de Hospital Gobernador Centeno		Bernal Walter/ Cariddi Ernesto
9562/2021 (MS)	Adquisición de medicamentos para COVID 19		Laboratorios Richet SA/ Promedyc Distribuidora SRL/ Denver Pharma SA/ Fresenius Kabi SA/ Macropharma SA/ Staricco Muller Leonardo/ Droguería Varadero/ Norgreen SA
6801/2021 (MS)	Adquisición de mobiliario plástico		Anglet SRL
7603/2021 (MS)	Servicio de limpieza para contenedores e inmuebles de auditoria médica		Pampaclean SA
7405/2021 (MOySP)	Instalación de módulo externo en Hospital Evita		Altuna Eduardo Luis
SEPTIEMBRE			
7139/2021 (MS)	Reserva de cama de terapia intensiva con respirador		Clínica Regional SRL
10460/2021 (MS)	Adquisición de placa ABP3 para tomógrafo		Canon Medical Systems Arg. SA
7208/2021 (MS)	Adquisición de accesorios para instalación de cableados de Red de Informática		Z Electricidad SRL/ Pastorutti Néstor

9644/2021 (MS)	Adquisición de un tubo de Rayos X para tomógrafo		Canon Medical Systems Arg. SA
7228/2021 (MS)	Adquisición de un módulo sanitario y trailer auxiliar		Impacarbo SH
9630/2021 (MS)	Adquisición de Ecógrafo Portatil	1	Viamedic SRL
11524/2021 (MS)	Adquisición de productos médicos		Laboratorio Richet SA/ Laboratorio Internacional Argentino SA/ Droguería Central SRL / Pharmos SA/ Urretavizcaya Alina/ Casa Otto Hess SA/ Droguería Azcuenaga SRL/ Nastasi Gustavo/ Droguería Comarsa SA/ Ximax SRL/ DNM Farma SA/ Staricco Muller Leonardo/ Norgreen SA
10803/2021 (MS)	Adquisición de una bomba de agua back up		B-Gate SA
11534/2021 (MS)	Servicio de reparación de cañería de calefacción de Hospital Lucio Molas		Haberkon Armando
11840/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Hotel de General Pico		Corporación Económica Pampeana SA
11839/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Apart Hotel Alejandría		Hispania Inmobiliaria SA
11360/2021 (MS)	Adquisición de reactivos e insumos destinados a COVID 19		Abbott Laboratories SA/ D'amico Néstor/ MG Pharmacorp SRL/ Droguería San Luis SA
11837/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Hotel UNIT		Asociación Mutual Mercantil

9924/2021 (MS)	Adquisición de equipos de Rayos X para Radiología General		Rayos Dinan SA
7408/2021 (MOySP)	Trabajos de adecuación para instalación de módulos externos en Hospital de Eduardo Castex		Construcciones Hernández
16827/2020 (MOySO)	Construcción de platea de fundación, instalaciones sanitarias y obras complementarias en el Centro de Salud del Barrio Reconversión		Innokonst SA
OCTUBRE			
7210/2021 (MS)	Adquisición de mobiliario		Rivera Olga
12715/2021 (MS)	Adquisición de productos médicos para atender demanda de COVID 19		Compañía Científica SA/ Propato Hermanos Hnos/ MG Pharmacorp SRL/ Droguería Garzón SA
7141/2021 (MS)	Reserva de cama de terapia intensiva con respirador		Clínica Santa Teresita SA
10314/2021 (MS)	Adquisición de ambulancia de alta complejidad de traslado neonatal y pediátrico	1	Tauro Automotores SA
8407/2021 (MS)	Adquisición de espirómetros portátiles	20	Bernal Walter
11656/2021 (MS)	Adquisición de reactivos e insumos para COVID 19		D'amico Néstor/ Bernal Walter/ Bernando Lew e hijos SRL/ Científica San Luis SA/ Distribuidora

			Uruguay SRL
10914/2021 (MS)	Servicio de reparación de tomógrafo		C.V.Z. Ingeniería SA
12497/2021 (MDS)	Adquisición de productos alimenticios para familias en situación de emergencia a causa de COVID 19		Autoservicio Mayorista Diarco SA/ Girard Hnos/ Portalez Santiago
NOVIEMBRE			
13567/2021 (MS)	Adquisición de reactivos e insumos para procesamiento de muestras por COVID 19		Invitrogen Argentina SA/ Campagno María/ Casa Otto Hess SAC/ Bernardo Lew e Hijos SRL/ Sistemas Analíticos SA/ Russo Juan Carlos
14673/2021 (MS)	Adquisición de grupos electrógenos monofásicos	13	Z Electricidad SA
14672/2021 (MS)	Adquisición de grupos electrógenos monofásicos	1	Z Electricidad SA
12715/2021 (MS)	Adquisición de productos médicos		Compañía Científica SA/ Propato Hnos SAIC / MG Pharmacorp SRL
13484/2021 (MS)	Servicio de reparación de vehículo de distribución de oxígeno medicinal		Suc. De Cabodevilla Carlos
13792/2021 (MS)	Adquisición de guías para bombas de infusión		B Braun Medical SA
11838/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Hotel Lihuel Calel		Novareto Pedro Juan
10979/2021 (MS)	Adquisición de Materiales e instalación de cámaras		Delgado Rodrigo
14567/2021 (MS)	Servicio de acondicionamiento de sala de máquinas de oxígeno medicinal		Cariddi Ernesto

14565/2021 (MS)	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de termo mecánica UCI		Haberkon Armando
15326/2021 (MS)	Adquisición de insumos médicos para COVID 19		Laboratorio Internacional Argentina SA/ Casa Otto Hess SA/ Polyquímica SRL/ Staricco Muller Leonardo/ SACEIP SA
7407/2021 (MOySP)	Trabajos de adecuación para instalar módulos externos en Hospital de Toay		Massera Carlos Daniel
DICIEMBRE			
17347/2021 (MS)	Arrendamiento de unidades modulares para puestos de testeo y detección de casos de COVID 19		Bruno Guette Garbarino
17350/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje con el Apart Hotel Alejandría		Hispania Inmobiliaria SA
17345/2021 (MS)	Servicio de Hospedaje y Viandas con el Hotel de General Pico		Corporación Económica Pampeana SA
16450/2021 (MS)	Adquisición de equipamiento e insumos de Bioquímica		Bernardo Lew e Hijos SRL
11244/2021 (MOySO)	Adecuaciones varias en Hospital de Victorica		Nicolás Construcciones
16316/2021 (MDS)	Provisión de insumos		Autoservicio Diarco SA Sain Sylvina

Del total de expedientes, el Nº 8281/2021 y Nº 12715/2021 tuvieron rescisiones parciales por un monto de $2.434.777 y por expediente 11578/2020 $ 10.371.500

d. Información Cuantitativa: contrataciones a nivel provincial

Las contrataciones efectuadas durante la vigésimo octava etapa fueron gestionadas por la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Salud, por el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por los expedientes tramitados se pagaron al 31/12/2021 los siguientes importes:

Partida	Destino	Total pagos 31/12/21	%
3155 (MS)	Bienes de consumo – funcion. Hospital	$1.567.100,00	0,21 %
3161(MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$355.061.323,91	46,65 %
7463 (MS)	Serv no personales – remediar + redes	$1.016.176,00	0,13 %
7464 (MS)	Inv. Administrativas (Remediar + Redes)	$6.618.289,30	0,87 %
8249 (MS)	Equipamiento (enfermedades crónicas)	$8.919.500,00	1,17 %
8632 (MS)	Insumos médicos (bienes de consumo)	$1.119.000,00	0,15 %
8965 (MDS)	Fondo emergencia social	$1.644.755,00	0,22 %
9093(MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$62.930.852,91	8,27 %
9098 (MS)	Otros bienes de consumo	$6.647.052,00	0,87 %
9099 (MS)	Servicios no personales	$27.666.115,26	3,64 %
9101 (MS)	Insumos médicos (bs de consumo)	$1.657.050,00	0,22 %
9102 (MS)	Servicios no personales	$9.066.400,00	1,19 %
9111 (MS)	Insumos médicos (bs de consumo)	$140.792.194,25	18,50 %
9126 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$1.605.500,00	0,21 %
9138 (MOySP)	Obra pública	$50.431.009,79	6,63 %
9139 (MDS)	Persona de existencia visible – Covid 19	$9.933.320,00	1,31 %
9151(MS)	Servicios no personales	$392.903,22	0,05 %
9152 (MS)	Serv no personales – emergencia COVID	$2.656.890,60	0,35 %
9168 (MS)	Bienes de consumo – emergencia covid 19	$2.273.596,25	0,30 %
9245 (MS)	Bienes de consumo – emergencia covid 19	$6.180.000,00	0,81 %
9296 (MS)	Equipamiento Emergencia COVID-19	$3.746.450,00	0,49 %
9308 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$8.972.839,12	1,18 %
9344 (MS)	Equipamiento (bienes de capital)	$10.400.000,00	1,37 %
9359 (MS)	Obra pública	$4.841.793,58	0,64 %
9366 (MS)	Inv. AdministrativasCovid 19	$2.012.713,19	0,26 %
9429 (MDS)	Persona de existencia visible	$21.536.840,00	2,83 %
9443(ME)	Equipamiento (producido quiniela)	$6.820.400,00	0,90 %
9444 (ME)	Equipamiento (producido quini seis)	$4.500.000,00	0,59 %
9507 (MS)	Aportes de capital	$56.171,00	0,01 %
Total Resultado		**$761.066.235,38**	100,00 %

Habiendo realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas mencionadas, se puede arribar a las siguientes conclusiones:

xxxiii. Según la clasificación por finalidad y función, los gastos se destinaron a:

-310: finalidad "salud" y función "atención médica" el 94,16%.

-490: finalidad "bienestar social" y función"sin discrimar" el 2,83%.

- 430: finalidad "bienestar social" y función "asistencia social" el 1,52%

- 590: finalidad "cultura y educación" y función "sin discriminar" el 1,49.

xxxiv. Según la clasificación por objeto del gasto se destinaron a la partida principal 11 (Bienes y Servicios no Personales) el 81,34%, a la partida principal 50 (Bienes de Capital) el 6,79% , a la partida principal 51 (Trabajos Públicos) el 7,53% y a la partida principal 30 (Transferencias para financiar erogaciones corrientes) el 4,35% .

xxxv. Según la clasificación Institucional del gasto público el 86,90% de las contrataciones se imputaron a partidas presupuestarias correspondientes al "Ministerio de Salud", el 7,26% de las contrataciones se imputaron a partidas presupuestarias correspondientes al "Ministerio de Obras y Servicios Públicos ", el 4,35% de las contrataciones se imputaron a partidas presupuestarias correspondientes al "Ministerio de Desarrollo Social" y el 1,49% de las contrataciones se imputaron a partidas presupuestarias correspondientes al "Ministerio de Educación".

xxxvi. Desde un punto de vista económico, podemos mencionar que:

- un 85,69 % de la totalidad de los gastos pagados corresponde a gastos Corrientes y un 14,31 % de la totalidad de los gastos pagados corresponde a gastos de Capital.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A.5. Presupuesto Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

PRESUPUESTO PROVINCIA DE LA PAMPA AÑO 2021							
		CREDITO PRESUPUESTADO		CREDITO ACTUAL		CR. ACTUAL / CR. PRESUP.	Diferencia % CR. ACTUAL - % CR. ACTUAL Año Anterior
ORDEN	JURISDICCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE		
1	MINISTERIO EDUCACIÓN	24.357.474.951	24,69%	25.313.858.947	21,49%	103,9%	-2,52%
2	MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS	20.688.242.114	20,97%	23.949.476.806	20,33%	115,8%	2,18%
3	MINISTERIO DE SALUD	11.032.368.364	11,19%	19.670.310.551	16,71%	178,4%	1,14%
5	MINISTERIO DE SEGURIDAD	5.040.624.336	5,11%	6.300.068.247	5,35%	125,0%	-0,73%
6	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	5.807.676.075	5,89%	6.184.439.372	5,25%	106,5%	-0,32%
4	SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERIA	5.322.618.486	5,40%	5.536.522.183	4,70%	104,1%	-1,52%
7	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	4.093.694.686	4,15%	5.151.207.371	4,37%	125,8%	0,62%
8	SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	2.324.161.556	2,36%	4.057.932.067	3,44%	174,6%	-0,18%
9	PODER JUDICIAL	3.029.332.871	3,07%	3.684.142.696	3,13%	121,6%	-0,12%
11	INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA	5.089.947.066	5,16%	3.626.588.909	3,08%	71,3%	1,08%
10	MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	2.454.491.212	2,49%	3.410.841.833	2,90%	139,0%	-0,10%
12	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	2.372.250.658	2,41%	2.000.219.733	1,70%	84,3%	-0,07%
14	CONTADURÍA GENERAL	1.586.821.831	1,61%	1.772.111.379	1,50%	111,7%	0,08%
13	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	937.400.928	0,95%	1.740.162.780	1,48%	185,6%	-0,13%
15	PODER LEGISLATIVO	1.102.197.190	1,12%	1.399.826.886	1,19%	127,0%	-0,21%
17	MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION	1.300.240.467	1,32%	1.359.068.714	1,15%	104,5%	0,72%
18	MINISTERIO GOBIERNO, JUSTICIA y DDHH	366.876.595	0,37%	515.375.452	0,44%	140,5%	0,02%
16	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	290.954.620	0,29%	414.298.172	0,35%	142,4%	-0,18%
19	SECRETARÍA DE CULTURA	289.414.241	0,29%	341.090.134	0,29%	117,9%	0,01%
25	FISCALÍA DE ESTADO	161.522.982	0,16%	280.275.240	0,24%	173,5%	0,10%
21	SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	344.430.353	0,35%	269.188.244	0,23%	78,2%	0,06%
20	TRIBUNAL DE CUENTAS	188.391.845	0,19%	234.940.109	0,20%	124,7%	0,00%
22	TESORERÍA GENERAL	130.389.325	0,13%	175.344.726	0,15%	134,5%	0,03%
23	SECRETARIA DE TURISMO	111.873.355	0,11%	129.643.007	0,11%	115,9%	-0,01%
24	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS	69.822.090	0,07%	103.822.748	0,09%	148,7%	0,00%
26	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	68.291.145	0,07%	77.680.604	0,07%	113,7%	0,00%
27	SECRETARÍA DE LA MUJER GÉNEROS Y DIVERSIDAD	42.921.952	0,04%	55.219.328	0,05%	128,7%	0,00%
28	ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO	30.000.043	0,03%	34.761.527	0,03%	115,9%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	98.634.431.337	100,00%	117.799.540.768	100,00%	119,4%	0,0%

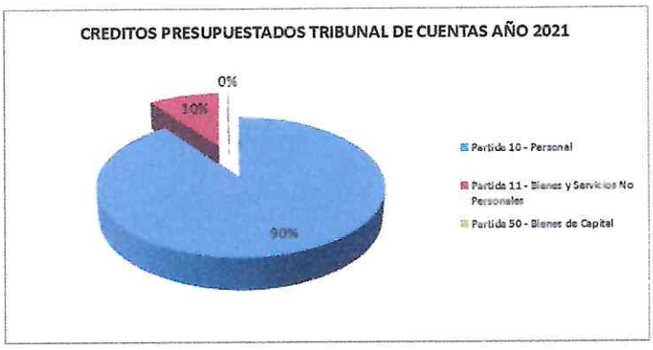
PRESUPUESTO COMPARATIVO TRIBUNAL DE CUENTAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO TOTAL					
	CREDITO PRESUPUESTADO		CREDITO ACTUAL		CR. ACTUAL / CR. PRESUP.
JURISDICCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE	
ORGANISMOS SUJETOS AL CONTROL	98.446.039.492	99,81%	117.564.600.660	99,80%	119,4%
TRIBUNAL DE CUENTAS	188.391.845	0,19%	234.940.109	0,20%	124,7%

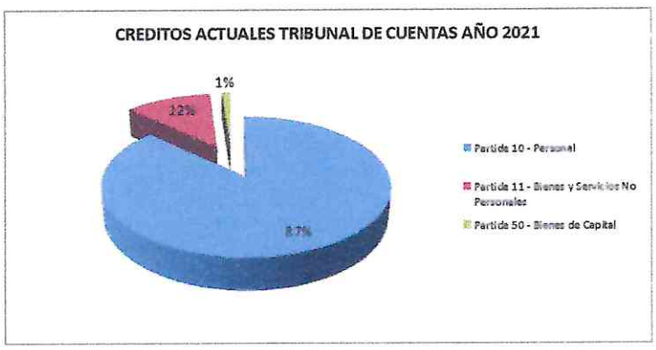




Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS					
	CREDITO PRESUPUESTADO		CREDITO ACTUAL		CR. ACTUAL /
JURISDICCIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE	CR. PRESUP.
Partida 10 - Personal	169.991.597	90,23%	204.639.605	87,10%	120,38%
Partida 11 - Bienes y Servicios No Personales	18.014.278	9,56%	27.523.343	11,72%	152,79%
Partida 50 - Bienes de Capital	386.000	0,20%	2.777.161	1,18%	719,47%
TOTAL PRESUPUESTO	188.391.875	100,00%	234.940.109	100,00%	124,71%





Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

B. PROCESOS DE APOYO A LAS TAREAS DE CONTROL

B.3. SITIO WEB Y DIGESTO NORMATIVO

B.3.1. Sitio Web

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

SITIO WEB

Actividades desarrolladas durante 2021

1) Sustitución de la entrada "Nueva sede" por el enlace Tutoriales. Se confeccionaron dos tutoriales.

2) Reflejo en la entrada Cronograma de Vencimientos de los nuevos plazos renditivos -aprobados en virtud de la pandemia- para el período 2021.

3) Compilación y análisis del informe mensual de accesos al sitio web. Se agregó certificado de seguridad en el sitio web, con lo cual el mismo pasó a utilizar el protocolo HTTPS que es un protocolo de navegación segura con la utilización de certificado de seguridad. Cumpliendo de esta forma con las políticas de seguridad recomendadas para sitios gubernamentales.

4) Incorporación de la opción de solicitud de turnos para consultas personales e indicación de los horarios de atención del organismo.

5) Adecuación del enlace a la Especialización en Administración y Control Público que se dicta en la UNLPam.

6) Análisis y adecuación de la Instrucción de Trabajo (IT) del sitio web.

7) Sistema de Consulta de Sentencias, se continua con el desarrollo de la segunda etapa, que consiste en las Sentencias con Cargo y con Informe Definitivo.

8) Unificación de la publicidad sobre capacitaciones realizadas.

Publicaciones

- 08/01/2021: Entrada en vigencia del nuevo Sistema Informático Renditivo para Comisiones de Fomento.
- 05/02/2021: Reanudación de plazos.
- 24/02/2021: Especialización en Administración y Control Público.
- 12/03/2021: Sistema de turnos.
- 22/03/2021: El TdeC radicó denuncias penales.
- 26/03/2021: Informe del TdeC sobre contrataciones del Poder Ejecutivo para la atención de la pandemia, año 2020.
- 15/04/2021: Agencia La Pampa de Inversiones y Comercio Exterior.
- 23/04/2021: El Comité de Responsabilidad Social del TdeC en el día nacional de la Responsabilidad Social.
- 10/05/2021: Registro de Firma Digital.
- 10/05/2021: Importante: medidas adoptadas por la pandemia.
- 12/05/2021: Especialización en Administración y Control Público.
- 31/05/2021: Información de importancia: prórroga de suspensión de plazos.
- 08/06/2021: Plazos administrativos.
- 10/06/2021: El TdeC realizará la auditoría de trazabilidad de aplicación de las vacunas contra el SARS-COV2 en La Pampa.
- 01/07/2021: Capacitaciones.
- 01/07/2021: Rendiciones bajo nuevo sistema informático.
- 06/07/2021: Rendiciones bajo nuevo sistema.
- 09/08/2021: Gestión electrónica de expedientes.
- 14/08/2021: Pandemia y salud mental.
- 23/08/2021: Competencia y procesos del TdeC.
- 26/08/2021: Convenio con el Superior Tribunal de Justicia.
- 27/08/2021: Transformación digital y nueva administración.
- 18/10/2021: Lucha contra el cáncer de mama.
- 11/11/2021: Gestión documentaria electrónica.
- 23/11/2021: Importante: Resolución Nº 191/2021.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

- 26/11/2021: Jornadas Nacionales Virtuales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina.
- 07/12/2021: Jornadas de reanimación cardiopulmonar.
- 28/12/2021: Formación de auditores internos.

Indicadores

Rendimiento			
Meses	**Clicks (Web)**	**Impresiones (Web)**	**Páginas con primeras impresiones (estimado)**
Enero	1.15K	26.2K	169
Febrero	1.43K	30.3K	83
Marzo	1.99K	35.3K	97
Abril	2.51K	48.5K	145
Mayo	3.14K	69.7K	112
Junio	3.41K	69K	64
Julio	3.83K	99.9K	72
Agosto	2.6K	75.7K	90
Septiembre	244	9.55K	29
Octubre	77	5.22K	31
Noviembre	75	4.01K	18
Diciembre	50	1,79 K	9

Páginas que más crecieron en comparación con el mes anterior		
Enero	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	85
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/cual-es-la-diferencia-con-el-ticket/	30
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/liquidacion-de-sueldos-retencion-de-impuesto-a-las-ganancias/	20
Febrero	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	155
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	119
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	89
Marzo	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	160
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/ventajas-de-libre-office/	78
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/cual-es-la-diferencia-con-el-ticket/	75
Abril	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	276
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/que-es-el-ticket-factura/	56
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	53
Mayo	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	237
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	174
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/gestion-de-calidad/	86

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Junio	http://www.tcuentaslp.gob.ar/gestion-de-calidad/	162
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	142
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/digesto/	88
Julio	http://www.tcuentaslp.gob.ar/cual-es-la-diferencia-con-el-ticket/	106
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/el-dictamen/	104
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/gestion-de-calidad/	90
Agosto	http://www.tcuentaslp.gob.ar/ventajas-de-libre-office/	16
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/que-es-el-ticket-factura/	16
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/importancia-del-cumplimiento-de-los-plazos/	10
Septiembre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/retenciones-de-impuesto-a-las-ganancias/	11
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/medio-ambiente-reutilizacion-de-recursos-parte-ii/	5
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/revocatoria-contra-resoluciones-del-tribunal-de-cuentas-que-avalan-o-desestiman-observaciones-efectuadas-por-la-contraloria-fiscal/	4
Octubre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/auditoria-al-programa-nacional-de-proteccion-de-bosques-nativos/	3
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/digesto/digesto tribunal/Fallos internos/DICTAMENES AL-TdeC/078-2012- AL-TdeC.html	2
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/digesto/digestotribunal/Leyes/Ley 2968-B2.pdf	2
Noviembre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	16
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/medio-ambiente-reutilizacion-de-recursos-parte-ii/	6
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/como-se-debe-proceder-en-caso-de-extraviar-una-factura/	4
Diciembre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/wp-content/uploads/2019/01/NORNA-ISO-26000-RESP-SOCIAL-Parte-1.pdf	2
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	2
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/sistema-de-gestion-de-la-calidad-planificacion/	1

Logros de contenido - Páginas con el mejor rendimiento - Clics (Web)		
Enero	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	300
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	217
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/liquidacion-de-sueldos-retencion-de-impuesto-a-las-ganancias/	66
Febrero	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	307
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	231
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	133
Marzo	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	467
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	238
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/liquidacion-de-sueldos-retencion-de-impuesto-a-las-ganancias/	182

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Abril	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	520
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	452
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	214
Mayo	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	689
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	388
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	296
Junio	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	831
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	322
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/cual-es-la-diferencia-con-el-ticket/	292
Julio	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	587
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/requisitos-y-cualidades-del-informe-de-auditoria/	411
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/cual-es-la-diferencia-con-el-ticket/	398
Agosto	http://www.tcuentaslp.gob.ar/cual-es-la-diferencia-con-el-ticket/	356
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/gestion-de-calidad/	260
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/acto-administrativo/	228
Septiembre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/que-es-y-como-se-realiza-el-desglose-de-documentacion-obrante-en-un-expediente/	29
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	18
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/retenciones-de-impuesto-a-las-ganancias/	15
Octubre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	18
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/retenciones-de-impuesto-a-las-ganancias/	7
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/medio-ambiente-reutilizacion-de-recursos-parte-iii/	3
Noviembre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	34
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/medio-ambiente-reutilizacion-de-recursos-parte-ii/	6
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/como-se-debe-proceder-en-caso-de-extraviar-una-factura/	4
Diciembre	http://www.tcuentaslp.gob.ar/	36
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/wp-content/uploads/2019/01/NORNA-ISO-26000-RESP-SOCIAL-Parte-1.pdf	3
	http://www.tcuentaslp.gob.ar/control-previo-4/	2

¿Cómo te encuentran los usuarios? - Búsquedas que más crecieron - Clics (Web)		
Enero	tribunal de cuentas la pampa	+58 clicks (web)
	ley micaela la pampa	+7 clicks (web)
	requisitos esenciales del acto administrativo	+6 clicks (web)
Febrero	tribunal de cuentas la pampa	+120 clicks (web)
	elementos del acto administrativo	+18 clicks (web)
	requisitos del informe de auditoria	+15 clicks (web)
Marzo	tribunal de cuentas la pampa	+124 clicks (web)
	como figura el impuesto a las ganancias en el recibo de sueldo	+30 clicks (web)
	ventajas del libre office	+23 clicks (web)
Abril	tribunal de cuentas la pampa	+55 clicks (web)
	elementos del acto administrativo	+46 clicks (web)
	ticket factura	+19 clicks (web)
Mayo	elementos del acto administrativo	+34 clicks (web)
	normas de calidad	+28 clicks (web)
Junio	principios del procedimiento administrativo	+28 clicks (web)
	normas de calidad	+65 clicks (web)

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Julio	que son las normas de calidad	+44 clicks (web)
	digesto tribunal de cuentas	+44 clicks (web)
	que son las normas de calidad	+31 clicks (web)
	digesto tribunal de cuentas	+23 clicks (web)
	¿qué relación y/o diferencia tienen las normas iso-9001 e iso-9004?	+20 clicks (web)
Agosto	que son normas de calidad	+11 clicks (web)
	procesador de texto writer de libreoffice	+8 clicks (web)
	ventajas de libreoffice	+7 clicks (web)
Septiembre	retenciones de ganancias	+2 clicks (web)
	retenciones ganancias	+2 clicks (web)
	razon social responsable inscripto	+2 clicks (web)
Octubre	tribunal de cuentas	+4 clicks (web)
	que es libreoffice	+1 clicks (web)
	tribunal de cuentas de la pampa	+1 clicks (web)
Noviembre	tribunal de cuentas la pampa	+18 clicks (web)
	reciclar bolsas de plástico cuesta más tratarlo que hacer una nueva.	+1 clicks (web)
	tribunal de cuentas	+1 clicks (web)
Diciembre	tribunal de cuentas de la provincia	+1 clicks (web)
	las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios	+1 clicks (web)
	tribunal de cuentas de la pampa	+1 clicks (web)

Búsquedas con mejor rendimiento - Clics (Web)		
Enero	tribunal de cuentas la pampa	211
	digesto tribunal de cuentas	16
	características del informe de auditoria	16
Febrero	tribunal de cuentas la pampa	230
	elementos del acto administrativo	20
	requisitos del informe de auditoria	16
Marzo	tribunal de cuentas la pampa	354
	como figura el impuesto a las ganancias en el recibo de sueldo	36
	tribunal de cuentas	25
Abril	tribunal de cuentas la pampa	409
	elementos del acto administrativo	68
	ticket factura	38
Mayo	tribunal de cuentas la pampa	224
	elementos del acto administrativo	102
	principios del procedimiento administrativo	39
Junio	tribunal de cuentas la pampa	183
	elementos del acto administrativo	119
	normas de calidad	100
Julio	tribunal de cuentas la pampa	161
	normas de calidad	110
	que son las normas de calidad	101
Agosto	tribunal de cuentas la pampa	96
	normas de calidad	77
	que son las normas de calidad	40
Septiembre	tribunal de cuentas la pampa	20
	desglose	3
	diferencia entre ticket y ticket factura argentina	3

Octubre	tribunal de cuentas la pampa	7
	tribunal de cuentas	4
	tribunal de cuentas de la pampa	2
Noviembre	tribunal de cuentas la pampa	25
	tribunal de cuentas	4
	que es libreoffice	2
Diciembre	tribunal de cuentas la pampa	25
	tribunal de cuentas	2
	tribunal de cuentas de la pampa	2

Información sobre el público - Dispositivos - Por cantidad de Clics (Web)		
Enero	Computadoras de escritorio	828
	Dispositivos móviles	319
	Tablets	3
Febrero	Computadoras de escritorio	1.05K
	Dispositivos móviles	369
	Tablets	5
Marzo	Computadoras de escritorio	1.46k
	Dispositivos móviles	518
	Tablets	8
Abril	Computadoras de escritorio	1.87K
	Dispositivos móviles	630
	Tablets	9
Mayo	Computadoras de escritorio	2.32K
	Dispositivos móviles	819
	Tablets	10
Junio	Computadoras de escritorio	2.49K
	Dispositivos móviles	906
	Tablets	13
Julio	Computadoras de escritorio	2.69K
	Dispositivos móviles	1.13K
	Tablets	12
Agosto	Computadoras de escritorio	1.8k
	Dispositivos móviles	781
	Tablets	13
Septiembre	Computadoras de escritorio	152
	Dispositivos móviles	92
	Tablets	0
Octubre	Computadoras de escritorio	42
	Dispositivos móviles	35
	Tablets	0
Noviembre	Computadoras de escritorio	53
	Dispositivos móviles	21
	Tablets	1
Diciembre	Computadoras de escritorio	24
	Dispositivos móviles	26
	Tablets	0

Principales países - Por cantidad de Clics (Web)		
Enero	Argentina	877
	México	81

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Febrero	Perú	68
	Argentina	1.05K
	Ecuador	131
	México	69
Marzo	Argentina	1.5k
	México	147
	Ecuador	101
Abril	Argentina	2K
	México	155
	Colombia	58
Mayo	Argentina	2.21K
	México	310
	Perú	130
Junio	Argentina	2.46K
	México	347
	Perú	98
Julio	Argentina	2.37K
	México	347
	Perú	211
Agosto	Argentina	1.61K
	México	260
	Guatemala	174
Septiembre	Argentina	167
	Colombia	13
	Perú	12
Octubre	Argentina	63
	México	4
	Perú	3
Noviembre	Argentina	65
	México	3
	Colombia	2
Diciembre	Argentina	45
	México	3
	Perú	1

Tipo de Búsqueda de Google - Por cantidad de Clics (Web)		
Enero	Web	1.15K
	Imagen	4
	Video	0
Febrero	Web	1.43K
	Imagen	5
	Video	0
Marzo	Web	1.99k
	Imagen	26.2K
	Video	0
Abril	Web	2.51K
	Imagen	9
	Video	0
Mayo	Web	3.14K
	Imagen	9
	Video	0
Junio	Web	3.41K
	Imagen	5
	Video	0

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Julio	Web	3.83K
	Imagen	6
	Video	0
Agosto	Web	2.6K
	Imagen	4
	Video	0
Septiembre	Web	244
	Imagen	1
	Video	0
Octubre	Web	77
	Imagen	1
	Video	0
Noviembre	Web	75
	Imagen	0
	Video	0
Diciembre	Web	50
	Imagen	0
	Video	0
Julio	Web	3.83K
	Imagen	6
	Video	0
Agosto	Web	2.6K
	Imagen	4
	Video	0
Septiembre	Web	244
	Imagen	1
	Video	0
Octubre	Web	77
	Imagen	1
	Video	0
Noviembre	Web	75
	Imagen	0
	Video	0
Diciembre	Web	50
	Imagen	0
	Video	0

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

B. PROCESOS DE APOYO A LAS TAREAS DE CONTROL

B.3. SITIO WEB Y DIGESTO NORMATIVO

B.3.2. Digesto normativo

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

DIGESTO WEB

Indicadores



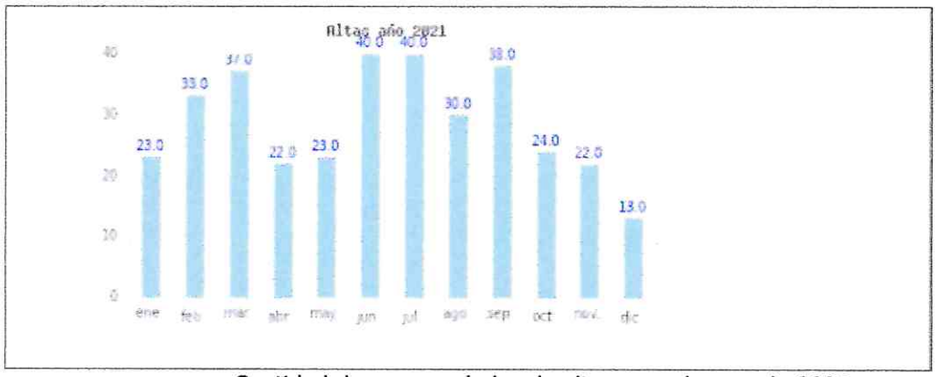
31/1/22 8:53 Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

Indicadores - Normas (cantidades año: 2021)

Resumen de Altas		Resumen de Modificaciones	
Norma	Cantidad	Norma	Cantidad
Acta	0	Acta	0
Acuerdo	2	Acuerdo	3
Anteproyecto	0	Anteproyecto	0
Circular	0	Circular	1
Constitucion	0	Constitucion	0
Consulta	0	Consulta	0
Convenio	0	Convenio	0
Cuenta Inversion	0	Cuenta Inversion	0
Decreto	196	Decreto	55
Decreto Acuerdo	0	Decreto Acuerdo	1
Decreto Ley	0	Decreto Ley	0
Dictamen	17	Dictamen	14
Disposicion	4	Disposicion	0
Estatuto	0	Estatuto	0
Instructivo	1	Instructivo	0
Ley	82	Ley	29
Ley Nac.	0	Ley Nac.	0
Memorandum	3	Memorandum	0
NIF	0	NIF	0
Normas	0	Normas	0
Nota	0	Nota	0
Ordenanza	0	Ordenanza	0
Presupuesto	0	Presupuesto	0
Protocolo	0	Protocolo	0
Providencia	0	Providencia	0
Reglamento	0	Reglamento	0
Resolucion	38	Resolucion	53
Resolucion Conjunta	2	Resolucion Conjunta	2
Resolucion General	0	Resolucion General	0
Sentencia	0	Sentencia	0
Sumario	0	Sumario	0
Total	345	Total	158

Cantidad de normas dadas de alta y modificadas durante 2021 en el Digesto Web del TdeC.



Cantidad de normas dadas de alta por cada mes de 2021.